Malvinas, Antártida y Atlántico Sur: colonialismo, soberanía y desarrollo en el siglo XXI

ediciones UNTDF

COLECCIÓN BECAS DE INVESTIGACIÓN

CLACSO

Malvinas, Antártida y Atlántico Sur

Los trabajos que integran este libro fueron sometidos a una evaluación por pares.

Malvinas, Antártida y Atlántico Sur : Colonialismo, soberanía y desarrollo en el siglo XXI / Lucía Wolaniuk... [et al.].- 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2022.
Libro digital, PDF - (Becas de investigación / Bettina Levy)
Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-813-153-5
1. Islas Malvinas. 2. Antártida. 3. Océanos. I. Wolaniuk, Lucía.
CDD 303.44

Corrección de estilo: Licia López de Casenave
Diseño de tapa: Dominique Cortondo Arias
Diseño interior: Eleonora Silva

COLECCIÓN **BECAS DE INVESTIGACIÓN**

Malvinas, Antártida y Atlántico Sur

Colonialismo, soberanía y desarrollo en el siglo XXI

ediciones UNTDF

CLACSO

CLACSO
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

COLECCIÓN **BECAS DE INVESTIGACIÓN**
Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO Secretaría Ejecutiva
Karina Batthyány - Secretaria Ejecutiva
María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial
Lucas Sablich - Coordinador Editorial
Solange Victory y Marcela Alemandi - Gestión Editorial
Nicolás Sticotti - Fondo Editorial

Equipo
Cecilia Gofman, Marta Paredes, Natalia Gianatelli, Rodolfo Gómez, Sofía Torres, Teresa Arteaga, Tomás Bontempo y Ulises Rubinschik

ediciones UNTDF

Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Dr. Daniel Fernández - Rector UNTDF
Mg. Mariano Hermida - Director ICSE
Prof. Viviana Bottino - Secretaría de Extensión y Binenestar

LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES
CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital o adquirirse en versión impresa desde cualquier lugar del mundo ingresando a www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana

Malvinas, Antártida y Atlántico Sur: colonialismo, soberanía y desarrollo en el siglo XXI
(Buenos Aires: CLACSO, marzo de 2022).
ISBN 978-987-813-153-5

CC BY-NC-ND 4.0

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina
Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

Asdi

Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

Índice

Prólogo.....9
Guillermo Carmona y Karina Batthyány

Nuevos desafíos hacia la redefinición de la política antártica
en el siglo. Cooperación regional en el eje Ushuaia-Punta Arenas
como oportunidad de desarrollo..... 13
Lucía Wolaniuk

Descolonizando a imaginação geopolítica.
O Potencial Geoestratégico do Atlântico Sul Revisitado.....63
Ivaldo Gonçalves de Lima y Marcelo Motta de Freitas

Volver a Malvinas con el Atlántico Sur como eje para
el desarrollo nacional..... 135
Agustina Belén Felizia

Malvinas y el Brexit, ¿una nueva oportunidad para la Argentina? 177
Camila Bonetti

Un aliado en el extremo norte en contra del colonialismo.
El lazo histórico boliviano-argentino para la defensa
y recuperación de las Islas Malvinas..... 213
Rene Quisbert Aguilar

El colonialismo en las Islas Malvinas.
Análisis geopolítico de un fenómeno vigente 271
Sebastián Schulz, Hector Dupuy y Hilario Patronelli

La Antártida: una mirada sudamericana 299
María Laura Civale

La manipulación del principio de la libre determinación
de los pueblos como estrategia neocolonial de Gran Bretaña.
El caso Malvinas y el caso Diego García 357
Marcos Fernández Peña

La gestión ambiental en las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur 399
Santiago Guardone

Malvinas: el costo del colonialismo británico en el Atlántico Sur
(1995-2018) 423
Juan Augusto Rattenbach

Atlântico Sul, Malvinas e Antártida.
A luta contra a presença de atores extrarregião 473
Rogério do Nascimento Carvalho

Militarización británica del Atlántico Sur y su influencia
en las acciones diplomáticas de la Unión de Naciones Suramericanas 511
Víctor Hugo Juárez Chacón

Sobre los autores y autoras 561

Prólogo

El presente libro recopila el trabajo de los ganadores y las ganadoras de la Convocatoria de Ensayos "Malvinas, Antártida y Atlántico Sur: colonialismo, soberanía y desarrollo en el siglo XXI", organizada por la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, la Subsecretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Argentina, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF).

Esta convocatoria tiene como antecedente directo el Concurso de Ensayos "La Cuestión Malvinas. A 50 años de la resolución 2065 (XX)", organizado en el año 2015 conjuntamente entre CLACSO, la Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas y el Ministerio de Educación de la Argentina. Mediante dicha convocatoria se impulsó el abordaje e interés por la cuestión Malvinas en los países de América Latina y el Caribe. Asimismo, podemos mencionar como otros antecedentes la realización del Foro Malvinas y las Luchas por la Soberanía en América Latina, en noviembre de 2018, en la Cámara de Diputados de la Nación, Argentina, en el marco del Primer Foro Mundial de Pensamiento Crítico y la 8° Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales de CLACSO, y la publicación que

compila las intervenciones de los/as disertantes: "Malvinas, una causa regional justa".

De esta manera, la presente obra es el resultado de un proceso que se propuso incentivar la producción académica, poniendo en escena diversas representaciones sociales de América Latina y el Caribe sobre la cuestión Malvinas, la reflexión sobre los procesos de descolonización y soberanía y la importancia de las Islas Malvinas para la Argentina y para la región, estimulando la creatividad en el campo de la expresión escrita en el género ensayo.

Las investigaciones reunidas demuestran la vastedad de la cuestión Malvinas y la transversalidad de la temática respecto a distintas áreas de estudio situadas en diversos países y con diferentes enfoques y perspectivas.

La Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional Argentina establece: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino". La Argentina fundamenta su legítimo derecho sobre las Islas, apoyado en razones históricas y jurídicas, lo que configura la cuestión Malvinas en un caso especial y particular de colonialismo, en el que parte de un joven Estado independiente se vio usurpada por la principal potencia colonial de la época el 3 de enero de 1833.

Tras 189 años de este hecho, nuestro país nunca ha consentido dicho despojo y ha protestado sistemáticamente apelando a la solución pacífica de la controversia de soberanía. Es así que, en 1965, la Asamblea General de Naciones Unidas, por amplísima mayoría y sin votos en contra, adoptó la Resolución 2065 (XX), que reconoció formal y expresamente la existencia de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios

marítimos circundantes, que, en adelante, denominó "Cuestión de las Islas Malvinas" e instó a la Argentina y al Reino Unido a encontrar una solución pacífica a través de negociaciones bilaterales entre los dos Estados.

La Cuestión Malvinas es uno de los últimos diecisiete casos que se encuentran bajo tratamiento en el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas. Constituye para la Argentina una política de Estado y un reclamo imprescriptible que aglutina al pueblo argentino en su conjunto y toca las fibras más profundas de todos y todas los latinoamericanos y caribeños. Conocer los sustentos históricos, jurídicos y políticos de nuestro legítimo reclamo, saber cuáles son los verdaderos intereses en juego en el Atlántico Sur y que miles de compatriotas hayan luchado valerosamente para que allí vuelva a flamear nuestra bandera y se restablezca la soberanía usurpada, son condiciones fundamentales para toda política de Estado sobre esta cuestión.

La comunidad internacional ha manifestado en numerosas ocasiones la importancia de que ambos países se sienten a la mesa de negociaciones a resolver pacíficamente el diferendo. Contamos con, y agradecemos, el respaldo de la CELAC, el Mercosur, la OEA, el SICA, el Parlasur, el Parlatino, el Parlamento Centroamericano, la Cumbre de Presidentes Iberoamericanos, del Grupo de los 77 más China, entre otros.

Esta obra recopila, además, trabajos cuyo objeto de investigación está centrado en el estudio de la Antártida. En ese sentido, consideramos este libro de fundamental importancia dado que entendemos la necesidad de que la Antártida y el Atlántico Sur sean incorporados a un proyecto de desarrollo productivo para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales con un fuerte compromiso ambiental y social.

Queremos reconocer el trabajo de las y los autores que integran este libro; así como el de las y los evaluadores que trabajaron en la selección de las propuestas. También va nuestro reconocimiento y agradecimiento a quienes hicieron posible esta publicación desde la

Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina; a las Direcciones de Investigación y Publicaciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, a cargo de Pablo Vommaro y Fernanda Pampín respectivamente, y a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. Tomás Bontempo y Facundo Rodríguez continuaron el inmenso y comprometido trabajo que inició el querido Uriel Erlich. Este libro es también un homenaje a su dedicación y esfuerzo.

Habiendo ingresado en el cuarto decenio internacional para la eliminación del colonialismo, debemos poner fin, de una vez y para siempre, a este anacronismo en pleno siglo XXI. La Cuestión Malvinas mantiene su vigencia y centralidad en la lucha de América Latina y el Caribe por defender la soberanía, el desarrollo y la paz. Esta obra, sin dudas, ayudará a la concreción de dichos objetivos que se convierten en desafíos de la agenda presente y futura.

Guillermo Carmona
Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur
del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
Internacional y Culto de la Argentina

Karina Batthyány
Secretaria Ejecutiva de CLACSO

Nuevos desafíos hacia la redefinición de la política antártica en el siglo XXI

Cooperación regional en el eje Ushuaia-Punta Arenas como oportunidad de desarrollo

Lucía Wolaniuk

Introducción

El continente blanco fue el último territorio del planeta en ser explorado, y reviste una importancia estratégica que se ha puesto de manifiesto en las iniciativas de numerosos Estados que, a lo largo de los últimos siglos, han procurado consolidar su presencia en el Atlántico Sur. Dicha área ha sido, desde su descubrimiento, terreno de disputas y de múltiples reclamos de soberanía, entre los que se destacan el británico, el argentino y el chileno. Estos países justifican sus derechos en antecedentes históricos, como expediciones y descubrimientos realizados, características geográficas, como cercanía y continuidad geológica, y argumentos políticos y jurídicos, como la presencia ininterrumpida en los territorios.

El Tratado Antártico, firmado en 1959, y complementado posteriormente por una red de acuerdos que se enmarcan en el llamado

Sistema del Tratado Antártico, define una internacionalización limitada del continente, en la cual el "grupo de los doce"[1] mantiene una influencia fundamental. No obstante, el acuerdo establece categóricamente la suspensión de las disputas territoriales y la prohibición de las acciones militares en el sector antártico, que se destina únicamente a la ciencia en un marco de paz y cooperación. La inhabilitación –durante la vigencia del tratado– de los reclamos de soberanía exclusiva, no significa sin embargo la anulación de dichos reclamos, ni la imposibilidad de defender intereses políticos en la región. El conflicto entre pretensiones nacionales, en este sentido, no desaparece: más bien se transforma, deviene una red de interacciones complejas entre diversos actores, donde los términos de la disputa se dan ya no en torno a la soberanía, sino a la participación.

La situación actual de la política antártica, que puede ser definida como un régimen internacional, es el resultado de extensos procesos de negociación enmarcados en la pacificación del continente y su preservación para el desarrollo de actividades científicas. En los albores del siglo XXI, es innegable el peso geopolítico crucial que adquieren la Antártida, su área de convergencia y el Atlántico Sur. En este eje se condensa un conjunto de problemáticas globales asociadas a los recursos minerales, energéticos y naturales localizados en la región, siendo las reservas de petróleo y agua potable los de mayor consideración. La creciente preocupación en torno al calentamiento global, apoyada en parte por las investigaciones realizadas en el Círculo Polar Antártico, así como las estimaciones que muestran la insostenibilidad del modelo productivo mundial, exigen planificación estratégica y definición de líneas de acción hacia el futuro. En este marco, y previendo la necesidad de contener un conflicto potencialmente incontrolable, el sostenimiento de los consensos internacionales hacia la Antártida se torna indispensable. Dicha tarea implica sortear desafíos de política transnacional, ante los cuales se presenta

[1] Refiere a los 12 signatarios originales del Tratado Antártico, que forman parte a su vez de los 29 miembros consultivos (de un total de 54 Estados parte).

como deseable la opción de promover la construcción de concepciones compartidas y propiciar iniciativas coordinadas para el manejo del inminente escenario de crisis.

Argentina y Chile forman parte del núcleo de Estados firmantes y consultivos, condición que les fue otorgada en el Tratado en reconocimiento de su presencia en el continente antártico y su cercanía geográfica en relación al Atlántico Sur. Dicho estatus, no obstante, no debe ser concebido como permanente ni tomado como situación garantizada para realizar proyecciones sobre el futuro de la Antártida. Si estos dos países tienen intenciones de preservar sus intereses estratégicos en la región, necesitan establecer como prioridad en su agenda una reformulación de sus políticas en torno a la Antártida. Este proceso de redefinición debe ser enmarcado bajo los principios del régimen internacional antártico que privilegia la paz, la ciencia y la cooperación. Y debería programarse como un enfoque integral que permita la articulación público-privada y potencie la participación de actores no estatales (el sector académico y científico, las ONG, las asociaciones internacionales y los foros multilaterales). Una acción continua y coordinada de Argentina y Chile, en miras de establecer las bases para una estrategia de política antártica más adecuada al contexto actual, tiene la potencialidad de influir en la construcción de identidades e intereses regionales y cooperativos. Además, Argentina y Chile aumentarían sus posibilidades de posicionamiento en el Sistema Internacional frente a escenarios futuros si actuaran conjuntamente. Es decir, en una eventual instancia de renegociación internacional sobre la situación del continente antártico, habrán legitimado su rol como miembros fundacionales del tratado, como actores relevantes –en tanto desarrollan importantes programas antárticos y constituyen nodos centrales en el desarrollo del turismo en la región–, y como referentes respecto del apoyo logístico a las operaciones antárticas internacionales, a través de la consolidación del eje Punta Arenas-Ushuaia como puente a la Antártida.

Las "puertas a la Antártida", ciudades que por su ubicación estratégica y su infraestructura están en condiciones de brindar apoyo

logístico para actividades antárticas internacionales, tienen una importancia fundamental en la realización de los objetivos del Sistema del Tratado Antártico, contribuyendo a la promoción y el control de cumplimiento de los protocolos y principios contemplados en los distintos organismos y acuerdos. El rol de las puertas a la Antártida será de una centralidad creciente en vista de las posibilidades de continuidad o de transformación del régimen internacional actual. Sea cual sea el escenario futuro, estas ciudades serán indispensables para realizar cualquier tipo de gestión u operación en el continente. En este sentido, la decisión más acertada para Argentina y Chile es involucrarse intensamente en acciones para sostener y legitimar el régimen internacional, potenciando sus capacidades logísticas desde sus puertas a la Antártida y fomentándolas como espacios de participación internacional.

La ubicación estratégica, disponibilidad de infraestructura y construcción incipiente de una identidad territorial como áreas subantárticas, dotan a Ushuaia y Punta Arenas de un enorme e incomparable potencial como puntos de conexión con el continente blanco. El desarrollo de estas dos ciudades sobre la base de sus ventajas comparativas no resulta, como suele visibilizarse, en una rivalidad necesaria entre ellas. Por el contrario, la existencia de dos bases operativas complementarias para actividades antárticas implica beneficios para ambos territorios, para las respectivas políticas antárticas nacionales y para el conjunto de actores vinculados a la logística antártica, contemplando el cumplimiento de los protocolos que establece el Sistema del Tratado Antártico. La consolidación de Punta Arenas y Ushuaia como puente antártico se presenta como oportunidad ante los desafíos que impone la globalización a los Estados, y posibilita llevar adelante una política centrada en el territorio como eje fundamental. El ámbito local introduce posibilidades para el desarrollo, permitiendo involucrar en un mismo proyecto a actores institucionales, públicos no estatales y privados, y orientar las acciones de estos hacia objetivos comunes. El Estado sigue siendo la instancia política que por excelencia es capaz de articular intereses

y actores sociales, ya que cuenta con los medios materiales, institucionales y representacionales que requiere generar las sinergias necesarias en la formulación e implementación de políticas públicas exitosas y con impacto territorial. En este sentido, la óptima redefinición de la política antártica y su organización con base local, así como la cooperación regional y las iniciativas conjuntas, son objetivos que los Estados argentino y chileno pueden materializar a través de su política exterior y sus gobiernos locales.

Política antártica internacional: retrospectiva y proyección futura

Los reclamos de Argentina, Chile y Reino Unido en la disputa por la soberanía exclusiva

Hasta la vigencia efectiva del Tratado Antártico (1961), los intereses nacionales en torno al continente se definieron en términos de soberanía exclusiva, dando lugar a conflictos y disputas entre diversos Estados con pretensiones sobre territorios delimitados.

Howkins (2008) analiza la evolución de los intereses británicos en el Atlántico Sur, y su influencia en la configuración de la política internacional antártica. Utiliza una periodización ampliamente difundida entre los estudios sobre historia antártica, que comienza con la llamada "era heroica" y las primeras expediciones al Polo Sur, vinculadas frecuentemente al auge comercial de la industria ballenera. En ese contexto se produjo la primera declaración formal del imperio británico afirmando sus pretensiones soberanas en la región, que se remonta a 1908.[2] El reclamo se extiende hasta mediados del siglo XX, siendo elevado a ámbitos diplomáticos internacionales y alcanzando

[2] La Carta Patente Real de su majestad británica (1908) delimitó las Islas Georgias del Sur, Orcadas del Sur, Shetland del Sur, Sandwich del Sur y la zona norte de la Península Antártica como dependencias de la colonia británica denominada Islas Falkland.

incluso la instancia de solicitud de intervención y arbitraje de la Corte Internacional de Justicia. La disputa a resolver en torno a la soberanía radica en que el territorio sobre el cual el Reino Unido reclama derechos coincide con las áreas que Argentina y Chile reconocen como parte de sus territorios nacionales.

Mapa 1. Reclamos territoriales en Antártida

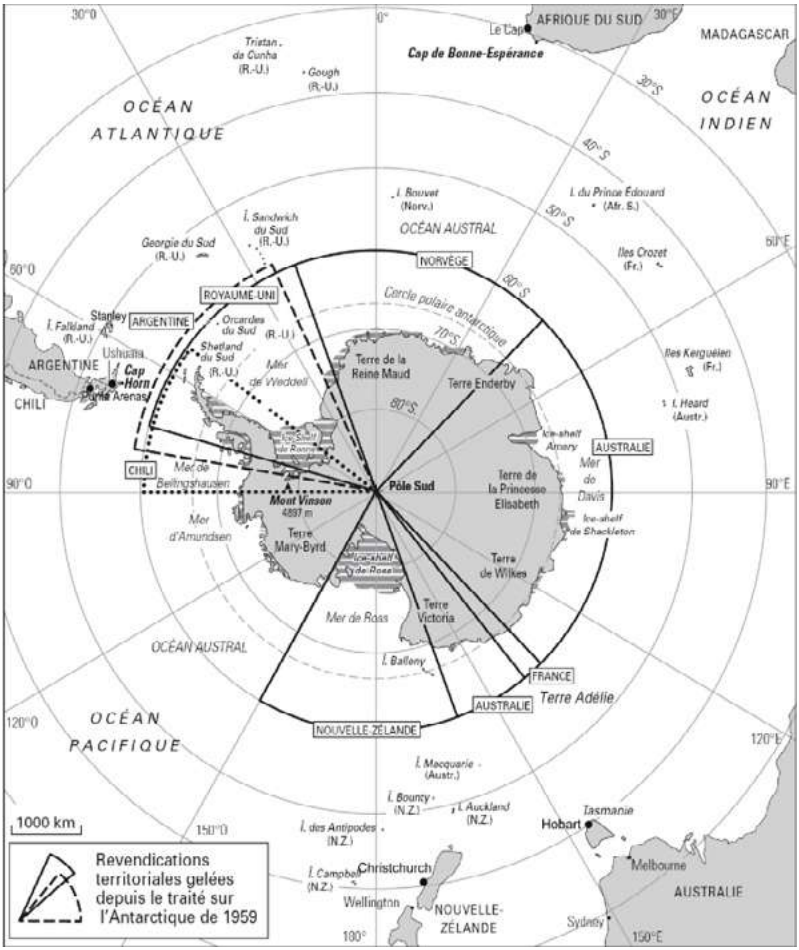

Fuente: Strobel y Tétart (2007, p. 169), modificado en Guyot (2013, p. 14)

Como se muestra aquí, los territorios reclamados por Argentina, Chile y Gran Bretaña respectivamente, se superponen entre sí.

Por esta razón, ante la solicitud británica de 1955, Argentina y Chile no aceptaron la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia. Ambos países justifican su soberanía en el Atlántico Sur basándose en tres aspectos: los derechos históricos atribuidos en relación a las posesiones coloniales del imperio español, la continuidad natural de sus territorios nacionales en la proyección insular y antártica, y la presencia ininterrumpida en la región a través de la explotación de recursos y el apoyo logístico a expediciones internacionales.[3] Child (1988) asocia a las concepciones geopolíticas compartidas por Argentina y Chile la noción de *espacio vital*, y les atribuye implicaciones fuertemente nacionalistas, que se reflejan en un tono agresivo de la política exterior y se identifican con un arraigo o vinculación emocional hacia una causa esencialmente patriótica.

El Reino Unido sostiene su reclamo de derechos soberanos en estos territorios apelando, por un lado, a las expediciones y descubrimientos realizados por exploradores británicos. Y además, a una posesión y administración de hecho, fundamentada en la ocupación permanente[4] y en la concesión de licencias a empresas de distintos países para la caza de ballenas. Este último aspecto forma parte del principal argumento británico para el desconocimiento de las reivindicaciones argentinas y chilenas, y para legitimar el propio reclamo.

[3] Algunos ejemplos que ilustran la importancia de la presencia argentina y chilena en estos territorios: Argentina mantuvo presencia permanente y activa durante décadas en una estación meteorológica en Orcadas del Sur. Asimismo, la Compañía Argentina de Pesca comenzó a operar en la región en 1904, y continuó haciéndolo hasta mediados del siglo XX, cuando fue expulsada de la estación ballenera de Grytviken por autoridades militares británicas. La famosa expedición antártica comandada por el explorador británico sir Ernest Shackleton fue rescatada del naufragio por un buque chileno, el Yelcho. Esta situación era habitual en la "era heroica": el apoyo logístico sudamericano a las expediciones internacionales fue fundamental.

[4] Efectivizada a través de la operación Tabarin (1945), que fue llevada adelante por el gobierno británico con el objetivo de cumplir con el requerimiento legal necesario para apelar al arbitraje de la Corte Internacional de Justicia, solicitud que se efectuó en 1955. Y, además, para consolidar sus capacidades científicas.

Según Howkins (2008), dicho argumento contribuye a la construcción de una autoridad ambiental en base a la cual el Reino Unido se adjudica no solo el derecho sino el deber de demandar la posesión de los territorios en disputa, aludiendo a su idoneidad para administrarlos responsablemente y objetando las capacidades respectivas de Argentina y Chile.[5] En este punto se comienza a dilucidar la estrecha relación entre ciencia y política que el autor señala como elemento central en la estructuración de la estrategia británica para la defensa de intereses en la región. Otro recurso utilizado para sustentar tal pretensión es la solicitud de arbitraje de la Corte Internacional de Justicia, planteada unilateralmente por el Reino Unido –bajo la amenaza de que, ante un rechazo de las partes implicadas, se reservaría el derecho de actuar en defensa de su soberanía. Anticipando que Argentina y Chile no reconocerían la jurisdicción de la Corte (debido al criterio aplicado en la defensa de sus respectivos derechos soberanos), Gran Bretaña se atribuyó la superioridad moral en la disputa (Howkins, 2008).

Los precedentes sobre los cuales el Reino Unido erige su reclamo de soberanía (descubrimientos, declaraciones históricas formales y administración de las actividades económicas) son típicas formas de justificar la posesión de territorios de ultramar, condición que fue durante siglos reconocida como legal y que caracterizó el régimen de dominio imperial británico hasta la década de 1940, cuando la Organización de las Naciones Unidas la erradicó por ser una expresión del colonialismo.[6]

En contraposición al planteamiento británico, Argentina y Chile construyen la concepción compartida de una Antártida Sudamericana, como continuación geológica del continente y como rechazo antiimperialista de las pretensiones del Reino Unido en el Atlántico

[5] En base a la producción de mapas y cartas de navegación, y al relevamiento de información meteorológica y nivel poblacional de ballenas para la regulación de la explotación económica, además de la participación en la Comisión Ballenera Internacional.

[6] Véanse Resoluciones 1514 y 2065 de Naciones Unidas y Comité de Descolonización.

Sur. Desde este punto de vista, los reclamos británicos de soberanía sobre las Islas Malvinas y sus dependencias significan un intento colonialista de anexar territorios soberanos de otro Estado (Howkins, 2008).

La presencia y los intereses británicos en el Atlántico Sur han estado vinculados, desde las primeras expediciones realizadas, a cuestiones económicas (centralmente el potencial control de la industria ballenera, y la proyección futura acerca de la explotación de recursos minerales). Siguiendo la idea introducida por Howkins (2008), a la justificación de sus pretensiones mediante la producción de conocimiento científico y relevamiento de información fundamental para una explotación regulada de los recursos económicos de la región (asumiendo esta misión como criterio excluyente del legítimo ejercicio soberano). Este argumento sostenido por Gran Bretaña contradice los principios del derecho internacional en torno a los procesos de descolonización promovidos por la Organización de las Naciones Unidas. Además, se funda sobre un presupuesto estructural de que los Estados reclamantes involucrados en la disputa se encuentran en igualdad de condiciones respecto de sus capacidades para hacer efectivo su dominio soberano. Es decir que esconde la existencia de relaciones asimétricas en el Sistema Internacional.

Hacia la década de 1950, la rentabilidad de la industria ballenera comenzó a disminuir, en gran medida por las consecuencias de la explotación intensiva sobre la población de ballenas, pero también por la disminución de la demanda de sus productos derivados. El decrecimiento de la principal actividad productiva de la región, sumado a los cambios producidos en el Sistema Internacional, generó una alteración significativa del escenario geoestratégico para Gran Bretaña. Ante el auge de los procesos de descolonización, promovidos como parte de un nuevo paradigma internacional protagonizado por la Organización de las Naciones Unidas, el Reino Unido se vio obligado a reformular sus objetivos de política exterior. En este sentido, consolidó la ya implicada relación que resalta Howkins (2008) entre ciencia y política para asegurar sus intereses en el Atlántico

Sur, alegando la motivación de conservar el área para beneficio de toda la humanidad. Concedió un gobierno independiente a las Islas "Falkland" y sus dependencias (que incluyen las Islas Georgias del Sur), desestimando las instancias de diálogo diplomático y multilateral, en las cuales Argentina continuó disponiendo los argumentos en defensa de sus derechos soberanos sobre estos territorios. Con respecto a la Antártida, la estrategia británica consistió en transformar los términos de la disputa, promoviendo una internacionalización limitada de la región, inseparable de los fines científicos como actividad primaria. De esta manera, se refuerza la noción ya construida de una autoridad ambiental como legitimación de la preeminencia del control británico en el Atlántico Sur (Howkins, 2008). Un claro reflejo de esta nueva visión hacia el Continente Antártico fue el Año Geofísico Internacional (1957-1958).[7]

Año Geofísico Internacional y Tratado Antártico

Los esfuerzos realizados para el Año Geofísico Internacional resultaron en un aumento exponencial de presencia e investigación científica en la Antártida y, por lo tanto, un aumento exponencial de la inversión de recursos de numerosos Estados en el continente. Principalmente, por parte de aquellos que mantienen reclamos territoriales o que ostentan antecedentes de exploración antártica, como son Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido y Sudáfrica; y por potencias mundiales como Estados Unidos, la Unión Soviética y Japón. Naturalmente, los países más desarrollados están en condiciones de destinar mayor cantidad de recursos para la realización de la investigación científica antártica. En este sentido, nuevamente la estructura asimétrica del Sistema Internacional –en cuanto a la distribución de poder y

[7] Período en el cual, con auspicio del Consejo Internacional para la Ciencia, científicos y técnicos de numerosos países cooperaron para llevar adelante investigaciones con fines pacíficos en el continente antártico.

recursos– aparece como factor condicionante de la configuración de la política hacia la Antártida. Advirtiendo estas implicaciones, potenciadas por la centralidad que adquiere la actividad científica en la regulación internacional de los intereses en el continente blanco, Argentina y Chile expresaron la necesidad de desvincular el año geofísico internacional de las motivaciones políticas nacionales (Howkins, 2008). En relación a su posicionamiento histórico en la Antártida y el Atlántico Sur, esta reformulación del paradigma político internacional hacia el continente antártico, expresada en el Año Geofísico Internacional, representaba para Chile y Argentina una amenaza más que una oportunidad (Howkins, 2008).

A medida que progresaba la idea de un acceso abierto a la investigación científica, los reclamos soberanos perdían relevancia en el debate internacional. En este punto, se generaron las condiciones para avanzar hacia un proyecto de internacionalización del continente antártico, que estableciera acuerdos respecto del tipo de actividades que se buscaba promover en la región. Regulación necesaria para mantener la paz y la estabilidad internacional, considerando los intereses y recursos en juego de las principales potencias durante el período de Guerra Fría. Al mismo tiempo, las negociaciones para la materialización de estos objetivos fueron impulsadas por los doce Estados con mayor presencia en el continente antártico. Por consiguiente, el resultado fue una internacionalización limitada y construida por fuera del sistema de Naciones Unidas. Según Howkins (2008), este plan extensivo de internacionalización, materializado en el Tratado Antártico (1959), significó un éxito para la diplomacia británica, que logró retener su influencia política sin la necesidad de mantener el control formal. De este modo, la ciencia se convierte en la herramienta más poderosa para mantener intereses políticos en el continente antártico.

Argentina y Chile, por su parte, no promovieron la internacionalización aunque tampoco presentaron resistencia, considerando que participar en el núcleo decisorio del acuerdo fortalecería su posición

en el Sistema Internacional respecto de sus intereses en la Antártida.[8] La firma del tratado implicaba un retroceso, en tanto suspendía sus reclamos activos de soberanía exclusiva, pero a la vez permitía a ambos Estados constituirse como miembros del "grupo de los doce".

Cambio de paradigma: globalización y régimen internacional

Howkins (2008) concluye que la investigación científica en el continente antártico se ha consolidado como el mayor instrumento legítimo del que disponen los Estados para mantener su influencia en la región. Esta se hace efectiva ya sea a través del desarrollo de programas científicos propios, o de la prestación de servicios de soporte logístico asociado a programas internacionales. En este sentido, los Estados pueden proteger sus intereses de manera directa, o bien indirectamente a través de la vinculación con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. De esta manera, el Tratado Antártico crea el primer "continente globalizado" (p. 340).

La situación política actual de la Antártida puede definirse como un régimen internacional (Colacrai, 2013). Esto es, un "conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos para la toma de decisiones que rige el comportamiento de los Estados en un área específica de la política internacional" (Hasenclever et al., 1999): en este caso, el accionar hacia la cuestión antártica. Un régimen internacional, tal como afirma Souto (2009), es resultado de un proceso de interacción entre determinadas relaciones de poder y constelaciones de intereses. Dicho proceso implica una construcción de significados cuyo resultado es la creación de marcos de referencia. Estos se materializan en acuerdos e instituciones que marcan determinadas reglas de juego y prácticas concretas. Esto quiere decir que, así como se constituyeron, pueden ser modificadas en el tiempo o simplemente caducar

[8] Aunque en el caso argentino, por ejemplo, hubo posiciones opuestas que consideraban que la firma del Tratado Antártico significaba una violación de la Constitución por ceder territorio nacional (Howkins, 2008, p. 344).

y se reemplazadas por otro tipo de interacción. Siguiendo este razonamiento, se presentan al menos dos escenarios posibles hacia el futuro del régimen internacional antártico: su extensión indefinida, tal como se ha mantenido desde la firma del Tratado Antártico en 1959, o bien una renegociación de los términos.

La red de acuerdos interestatales que componen el Sistema del Tratado Antártico son la Convención para la conservación de las focas antárticas (1978), la Convención para la conservación de recursos vivos marinos antárticos (1982) y el Protocolo al Tratado Antártico sobre la protección del medio ambiente (1998), conocido como Protocolo de Madrid, firmado allí en 1991.[9] Con respecto al marco institucional, se creó en 2004 la Secretaría del Tratado Antártico, cuya sede permanente está en Buenos Aires. Asimismo, los Estados parte se reúnen en la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) para la toma de decisiones consensuadas.[10] Las actividades operativas de los distintos países se organizan a través del Consejo de administradores de programas antárticos (COMNAP).

En suma, la política antártica internacional actual se centra en la regulación, la protección y el control de los recursos antárticos para la conservación del medio ambiente. En este sentido, el Año Geofísico Internacional es un antecedente fundamental del régimen internacional antártico, y pone de manifiesto las posibilidades que ofrece la ciencia para el mantenimiento de intereses estratégicos en el continente. El principal organismo referente en materia de desarrollo científico dentro del Sistema del Tratado Antártico es el Comité científico para la investigación en la Antártida (SCAR, por sus siglas en inglés). Fue creado en 1958, con una secretaría ubicada en el Instituto Scott de investigación polar en Cambridge, Reino Unido. En este contexto, adquiere relevancia la capacidad y la continuidad de algunos Estados en el sostenimiento de su actividad antártica, que

[9] Las fechas señaladas corresponden a la entrada en vigor de los acuerdos, no al año en que se firmaron.

[10] En este foro se visibiliza la importancia de los 29 Estados consultivos que cuentan con voz, voto y veto (a diferencia del resto de los Estados que ratifican el tratado).

los posiciona como detentadores de capacidades específicas ligadas a la particularidad de la región (Colacrai, 2013).

Pasados los cien años de presencia internacional, y seis décadas de Tratado Antártico, el régimen se considera exitoso en tanto ha logrado la pacificación del continente y el consenso hacia los fines de cooperación y conocimiento científico. Así, la conservación de la Antártida como lugar dedicado a la investigación científica consolida la idea de que, a partir de la legitimación de una autoridad ambiental, los Estados –en vinculación con actores no estatales– logran sostener sus intereses políticos en la región. Tal es el caso del Reino Unido: el interés humanitario hacia la conservación del continente antártico como el último espacio prístino del planeta, amplía las posibilidades de potenciar su estrategia basada en sus capacidades para promover la presencia responsable en el Atlántico Sur. Potenciando la oportunidad que significó el Año Geofísico Internacional, el Reino Unido incrementó su inversión. La "expedición trans-antártica del Commonwealth", cuyo objetivo fue completar aquella travesía iniciada por sir Ernest Shackleton en 1914, simbolizó esta reivindicación. Además contribuyó a la legitimación de las acciones británicas al presentar el proyecto encabezado por la Royal Society como una iniciativa exclusivamente científica, que involucraba la participación de una organización no gubernamental (Howkins, 2008). Esta política llevada adelante por el Reino Unido se replica en las Islas Malvinas y Georgias, donde un conglomerado de actores públicos, privados y sociales invierte en proyectos para la preservación de la fauna y flora de la región.

Como explica Salazar Urrutia (2018) acerca de la política antártica, los cambios producidos por la globalización en el Sistema Internacional se reflejan en la emergencia de nuevos actores (no estatales) con capacidades, recursos y tecnología para el desarrollo de actividades e innovación en el continente antártico. "Se ha visto que los actores no estatales en el Sistema del Tratado Antártico tienen una significancia de poder en lo político-territorial, lo ideológico, lo social-global y en lo económico, la que se materializa en actividades

científicas, de turismo y medioambientales [...] Estas organizaciones independientes de los Estados, pero a la vez muy ligadas a ellos, pueden poseer o no fines de lucro, pero lo más relevante es que son actores con una capacidad más receptiva y con cualidades que los Estados no manejan, lo que se traduce en una mayor sensibilidad a los cambios y la tecnología, de este modo, se configuran relaciones complementarias ante objetivos políticos, territoriales, ideológicos o económicos comunes" (p. 131).

Asimismo, los actores no estatales desempeñan un papel importante en la formación de regímenes internacionales, tomando la forma de unidades epistémicas y redes transnacionales de expertos en determinadas áreas. Influyen así en la construcción de visiones sobre la acción que debería adoptarse en un ámbito específico de la política internacional (Hasenclever et al., 1999). En el caso del régimen internacional antártico, los actores destacados son las empresas prestadoras de servicios logísticos, el sector académico y científico, las organizaciones ambientalistas y los operadores turísticos.

La Antártida en el siglo XXI

En la actualidad, el desarrollo de actividades en el continente antártico pone de manifiesto la importancia creciente de los actores no estatales (ONG, fundaciones, organismos multilaterales, empresas del sector privado y asociaciones internacionales) para la planificación, realización y logística. La ciencia y el turismo constituyen prácticamente la totalidad de las operaciones antárticas, que se enmarcan en un conjunto de protocolos para la protección del medio ambiente, y son muy frecuentemente desarrolladas por actores no estatales. Estos tienen vinculación más o menos directa con Estados, y según Salazar Urrutia (2018) también con sus intereses geopolíticos, posibilitando una relación de beneficio mutuo. La interacción público-privada es, entonces, uno de los ejes de la política antártica en este siglo.

Como señala Salazar Urrutia (2018), la actividad turística en la Antártida creció exponencialmente, al igual que el núcleo de

empresas transnacionales que la promueven. Ante la amenaza de los riesgos medioambientales que implica el desarrollo del turismo en la región, un conjunto de operadores turísticos se asociaron para promover la conservación de los espacios preservados. La Asociación Internacional de Operadores de Tours Antárticos (IAATO) surgió en 1991 como iniciativa del sector privado internacional, con el objetivo de implementar medidas para minimizar el impacto ambiental de la actividad turística en la Antártida. En la actualidad, más de cien empresas forman parte de la asociación y operan respetando los protocolos establecidos.

Desde mediados del siglo XX, la investigación científica se constituye como la principal actividad del continente, y generalmente se desarrolla en programas antárticos nacionales. La inversión necesaria de recursos (económicos, logísticos y de conocimiento) para la realización de proyectos favorece la interacción entre diversos actores públicos y privados. En el siglo XXI, el interés por las áreas polares va en aumento y está fuertemente ligado a la producción de conocimiento científico, ya que estas regiones son seriamente afectadas por el cambio climático (Müller, 2012). Este problema ambiental globalizado pone en evidencia el valor significativo que adquiere el conocimiento científico producido en torno a la Antártida. A partir del Año Geofísico Internacional y las mediciones sistemáticas del nivel de dióxido de carbono en la atmósfera, se hicieron visibles los efectos de la actividad humana en el planeta y su impacto en la Antártida (Howkins, 2008). Como afirma O'Reilly (2016), "La Antártida, en varios sentidos, es un emblema del cambio climático antropogénico". Los efectos del calentamiento global en relación a la Antártida van más allá del impacto en el ecosistema. Se estima que el continente contiene cerca del 70% del agua dulce del planeta. Esto no solo le otorga una importancia estratégica fundamental, sino que representa una de las mayores amenazas ocasionadas por el cambio climático: la aceleración del deshielo por el aumento de la temperatura y, por consiguiente, la elevación del nivel del mar, podría generar consecuencias desastrosas.

Problemáticas globales como el cambio climático requieren el fortalecimiento de los mecanismos institucionales y las posibilidades de coordinación internacional. En este sentido, se refuerza la necesidad de sostener el régimen internacional antártico para su protección medioambiental. El siglo XXI presenta, sin dudas, enormes desafíos para la política internacional, y demuestra que la única respuesta posible a los problemas que se presentan es la cooperación para el desarrollo de acciones conjuntas.

El Sistema del Tratado Antártico ha logrado consolidar los objetivos de paz y cooperación científica en el continente blanco, promoviendo su conservación. Sin embargo, su continuidad no está asegurada. El valor estratégico de la Antártida, en relación a las reservas de recursos minerales, energéticos y naturales, presenta múltiples escenarios de conflicto en el mediano y largo plazo. Los intereses de actores estatales[11] y transnacionales sobre su potencial económico y geopolítico implicarán desafíos para el sostenimiento del régimen internacional antártico. El Protocolo de Madrid establece que, tras un período de treinta años de vigencia, el acuerdo será abierto a revisión. Por lo tanto, las acciones que se desarrollen y los consensos que se fortalezcan (o no) durante los próximos veintiocho años definirán su futuro. Si los actores más importantes no construyen una agenda hacia la reafirmación de los principios del Tratado y la redefinición de los mecanismos para asegurar su afectividad, se encontrarán ante una potencial crisis del régimen internacional antártico. Por esta razón, "tanto la Argentina como Chile deben comenzar a analizar sus oportunidades de incrementar su poder de negociación, y en el mundo multilateral en el que vivimos hoy, esto se logra a través de la inclusión de nuevos actores que puedan apoyar la posición propia" (Herrero, 2012, p. 11).

[11] Un factor importante a tener en cuenta hacia el futuro de la Antártida es la consolidación de China como potencia global y el creciente fortalecimiento de su presencia en el continente antártico.

El objetivo del desarrollo sustentable, y su estrecha vinculación con la política internacional hacia el cambio climático, exige una reformulación de la política antártica a nivel global. En línea con el planteo de Salazar Urrutia (2018, p. 132), "en el siglo XXI, se hace necesario repensar la forma en que entendemos las relaciones inter y transnacionales en la Antártica, y no resulta asertivo entenderlas por separado, sino que existen intersecciones donde convergen intereses comunes y contrapuestos".

Iniciativas de cooperación latinoamericana: una mirada desde el constructivismo

Según el enfoque constructivista de las Relaciones Internacionales, los intereses de los actores no son exógenos, sino que se deducen en base a sus identidades. En el Sistema Internacional, la definición de las identidades de los actores es relacional. Es decir que estas se construyen intersubjetivamente, sobre la base de marcos cognitivos alrededor de las interacciones entre los actores (Wendt, 1992). A su vez, existe una influencia mutua, histórica y dinámica entre los agentes y las estructuras sociales reflejadas en significados compartidos y normas (Vitelli, 2014). Esta perspectiva puede aplicarse para analizar no solo el régimen internacional antártico en general, sino particularmente la configuración de las identidades y los intereses de Argentina y Chile hacia la formulación de sus políticas antárticas, y su relación con las iniciativas de cooperación latinoamericana.

Exceptuando contextos específicos en los cuales Argentina y Chile se unieron bajo una causa común, sus identidades e intereses históricos tendieron hacia la rivalidad. Las acciones conjuntas fueron desarrolladas por ambos países principalmente con el objetivo de fortalecer su respectiva posición internacional. La primera expresión de esta forma de cooperación argentino-chilena fue la lucha contra los ejércitos realistas durante las guerras de independencia a comienzos del siglo XIX: la figura de José de San Martín y Bernardo O'Higgins como libertadores encarna uno de los grandes símbolos

de la hermandad entre chilenos y argentinos. Sin embargo, ya en la incipiente construcción estatal, los proyectos nacionales argentino y chileno se desarrollaron por separado, y no en base a una identidad regional ni a un interés común. Durante gran parte de los siglos XIX y XX, los conflictos por la definición de los límites territoriales en la frontera argentino-chilena dominaron las relaciones bilaterales. El criterio general con el que se resolvió la disputa, centrada sobre todo en la Patagonia, fue el llamado principio bioceánico: a partir de las altas cumbres divisorias de aguas en la cordillera de los Andes, Chile mira hacia el Pacífico y Argentina hacia el Atlántico. Naturalmente, esta delimitación se torna difusa a la hora de establecer los derechos soberanos en los archipiélagos al sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego. El conflicto del Beagle, que alcanzó su punto máximo a finales de la década de 1970, es consecuencia de esta ambigüedad, y representa uno de los momentos de mayor hostilidad en las relaciones argentino-chilenas.

Paradójicamente, el Atlántico Sur –ámbito dominado por la tensión entre ambos países– termina siendo un escenario impensado de cooperación bilateral. Como explica Howkins (2008), a pesar de que los reclamos soberanos de Chile y Argentina en la Antártida se superponen, la estrategia de aliarse fue la mejor manera de enfrentar a las pretensiones británicas en la región. En este sentido, Argentina y Chile promovieron la idea de una Antártida Sudamericana. Sobre esa base, tomaron una posición conjunta en la Conferencia de Río (1948) para extender los límites del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca hasta el Polo Sur. Si bien la acción colectiva se presentaba como una opción favorable para proteger y defender jurídicamente sus derechos soberanos en el continente, la falta de acuerdo en torno a la delimitación territorial obstaculizó la continuidad de la cooperación. De hecho, incluso ante una amenaza externa como fue el incidente de Isla Decepción (1953) –acción británica para desalojar por la fuerza las instalaciones argentinas y chilenas– no consiguieron desarrollar una respuesta conjunta. Las políticas antárticas llevadas a cabo por Chile y Argentina desde sus primeros actos de presencia

en el continente han sido formuladas desde una visión nacionalista, estado-céntrica y con un dominio fundamental del ámbito militar en el apoyo logístico para las operaciones antárticas. Colacrai (2016) destaca la influencia, en este sentido, de las visiones geopolíticas reduccionistas y confrontativas heredadas de los gobiernos militares de las décadas de 1970 y 1980.

Ante el cambio cualitativo en la política antártica hacia la multilateralización, la cooperación científica internacional y la conservación del medio ambiente, es necesario un aggiornamiento de la política exterior hacia la Antártida (Colacrai, 2013). En este marco, la cooperación latinoamericana se presenta como una oportunidad para potenciar las capacidades de los Estados y fortalecer su presencia en el continente antártico. En el siglo XXI, las iniciativas de integración en América Latina vuelven a aparecer como la principal vía disponible para saldar las asimetrías en el Sistema Internacional.

Frente a los posibles escenarios futuros de la política antártica internacional, Chile y Argentina se encontrarán en una posición de debilidad si mantienen sus estrategias actuales. Las políticas nacionalistas y patrióticas que consistan en declaraciones categóricas e inflexibles respecto de los derechos soberanos en la Antártida, son incompatibles con el escenario actual y futuro, y no generarán resultados reales. Incluso perjudicarán los intereses latinoamericanos en el Atlántico Sur. En el mundo globalizado, la construcción de las identidades rivales de Chile y Argentina y la priorización de sus intereses nacionales hacia la Antártida, no contribuye a fortalecer su influencia dentro del Sistema del Tratado Antártico. La formulación de las políticas antárticas debería ser planteada por fuera o incluso omitiendo los reclamos de soberanía exclusiva.

Las identidades y los intereses en el Sistema Internacional, por ser inherentemente productos de construcciones intersubjetivas, contienen en sí la posibilidad de cambio, realizable mediante un rol protagónico de los agentes (Vitelli, 2014). El medio para introducir este cambio, como advierte Wendt (1992), es la propia práctica. Los actores pueden impulsar procesos de institucionalización con el objetivo de

interiorizar nuevas identidades, mediante esfuerzos para construir intereses colectivos.

Un intento bilateral chileno-argentino de avanzar en este sentido fue el Tratado de integración y cooperación (2009) firmado en Maipú, en conmemoración del histórico abrazo entre José de San Martín y Bernardo O'Higgins. Dicho acuerdo complementa el Tratado de paz y amistad de 1984, que dio por finalizado el conflicto del Beagle. Con respecto a la cooperación argentino-chilena en el Atlántico Sur, se destacan tres iniciativas: la declaración conjunta sobre la Antártida (1990), la creación de la Patrulla naval combinada (1998) y, la constitución de un comité ad hoc sobre coordinación política en materias antárticas (2012).

Las iniciativas de cooperación y concertación entre países latinoamericanos en torno a objetivos estratégicos y agendas antárticas no han tenido la fuerza, la operacionalización ni la continuidad necesarias para constituir una identidad conjunta en el mapa de actores influyentes dentro del Sistema del Tratado Antártico. Sin embargo, la creación de la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos habilitó un espacio propicio para la construcción de consensos y la coordinación de acciones, que podría contribuir a la reformulación de la política antártica latinoamericana.

Frente a los posibles escenarios futuros del régimen internacional antártico, el rumbo deseable para los Estados latinoamericanos es la cooperación y la búsqueda de desarrollo para reducir su vulnerabilidad externa (Colacrai, 1988). En el siglo XXI, la necesidad de consolidar un régimen de responsabilidad integral para la protección del medio ambiente antártico genera una oportunidad para que los Estados latinoamericanos aumenten su influencia en la política antártica internacional y consigan enfrentar de manera adecuada las pretensiones de otros actores (Ferrada, 2020). Fernandes Vieira (2020) advierte que los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), formulados en la agenda global hacia el año 2030, favorecen la conexión entre intereses nacionales, compromisos internacionales y actividades compatibles con la preservación del ecosistema antártico. Además, funcionan como

incentivos para la cooperación regional e internacional, estableciendo bases comunes. En relación a la política antártica, la vinculación latinoamericana hacia los ODS permitiría plantear un frente único en los espacios de debate del Sistema del Tratado Antártico. La cooperación Sur-Sur, sostiene el autor, contribuye no solo a potenciar la relevancia de los Estados latinoamericanos en el Sistema Internacional sino también a los objetivos de desarrollo, y con respecto a la Antártida facilita el intercambio científico y logístico para la coordinación de acciones en el continente.

Globalización y desarrollo local: oportunidades y desafíos

Las puertas a la Antártida en el mundo globalizado

Actualmente, el acceso a la Antártida está dominado por cinco ciudades ubicadas en la periferia del Hemisferio austral, que facilitan la realización de actividades gubernamentales y no gubernamentales en el continente. Estas localidades, frecuentemente identificadas como ciudades de entrada a la Antártida, son Ciudad del Cabo, en Sudáfrica; Christchurch, en Nueva Zelanda; Hobart, en Australia; Punta Arenas, en Chile y Ushuaia, en Argentina (Roldán, 2015). Un conjunto de características singulares convierten a estos territorios en bases logísticas indispensables para el desarrollo de programas antárticos nacionales, investigaciones científicas y operaciones turísticas. Principalmente, como señala Roldán (2015), su proximidad al continente antártico y la infraestructura de la que disponen. Estos factores reducen notablemente los costos financieros y permiten optimizar temporalmente la organización de las campañas antárticas. De esta manera, los países poseedores de estas ciudades portuarias no solo obtienen enormes ventajas para el desarrollo de sus propios programas antárticos, sino también para la recepción y el apoyo logístico de programas internacionales y actividades del

sector privado, como el turismo (Roldán, 2015). La autora destaca también las conexiones históricas y culturales de las ciudades con la Antártida, además de las políticas o comerciales, como elemento importante de identidad.

Mapa 2. Puertas a la Antártida

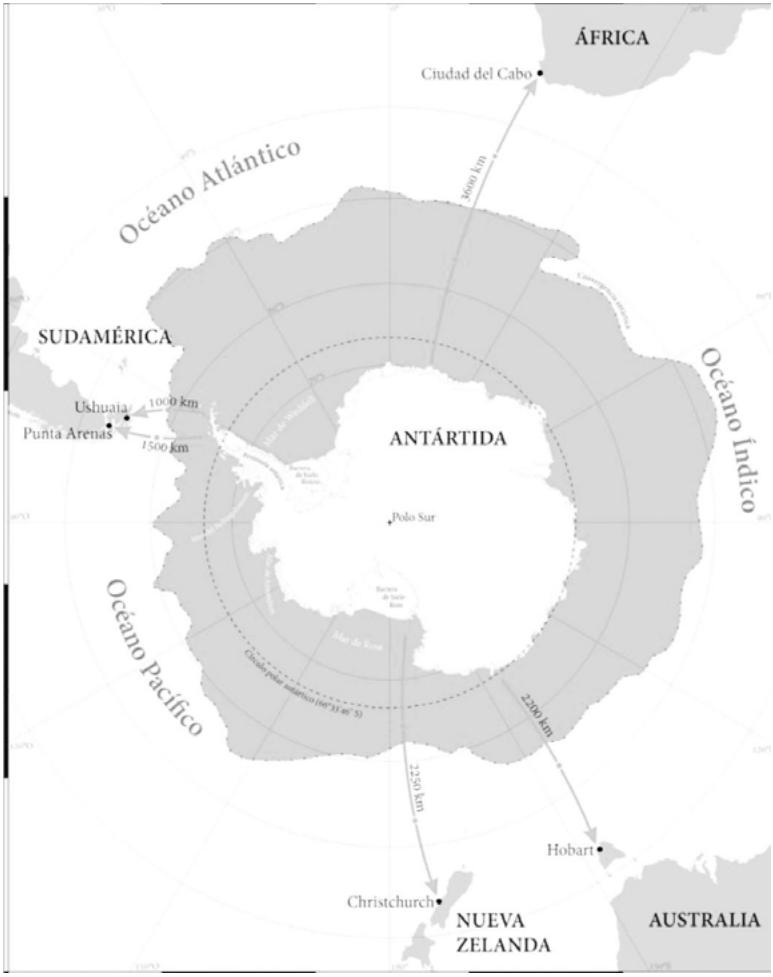

Fuente: Morgavi, Cohen y Vereda (2019, p. 2)

Las puertas a la Antártida adquieren una relevancia única y una importancia estratégica fundamental frente al desafío de fortalecer el régimen antártico internacional, ya que posibilitan la reafirmación de los objetivos del Sistema del Tratado Antártico y su efectivo complimiento. De acuerdo a Roldán (2015), la preocupación por los riesgos medioambientales de la actividad humana brinda a las ciudades de entrada la posibilidad de ejercer un rol de autoridad en el monitoreo y la evaluación de las operaciones en el continente en función de la legislación antártica.

Además de las condiciones geográficas dadas, como la cercanía al Polo Sur y la viabilidad de un puerto de aguas profundas para que una ciudad se consolide como entrada a la Antártida, es necesaria la creación de una agenda de políticas públicas orientada a tal objetivo. Dicha formulación requiere, además de inversión económica, un posicionamiento a través de la promoción de la marca antártica (Roldán, 2015). Históricamente, las cinco ciudades hoy identificadas como puertas a la Antártida, han tenido conformaciones territoriales distintas. Por consiguiente, cada una desarrolló, a través de la implementación de políticas públicas, una vinculación particular con el continente antártico. Por esta razón, y por las ventajas y desventajas geográficas de cada localidad, los flujos de operaciones antárticas turísticas y científicas se han distribuido de manera diferencial entre ellas. Se identifican al menos cuatro factores fundamentales para el posicionamiento de una ciudad como entrada a la Antártida: un puerto de aguas profundas con instalaciones para el reabastecimiento de combustible y reaprovisionamiento de los buques, un aeropuerto internacional cercano, una infraestructura local desarrollada para facilitar los intercambios de mercancías y personas, y la presencia de agentes que mantengan intereses políticos y científicos en la Antártida (Bertram apud Roldán, 2015). En base a esta caracterización, las ciudades de entrada a la Antártida presentan las siguientes condiciones particulares:

Cuadro 1. Factores diferenciales de posicionamiento de las puertas a la Antártida

Factores/ Ciudades	**Ciudad del Cabo**	**Christchurch**	**Hobart**	**Punta Arenas**	**Ushuaia**
Distancia a la Antártida	3.600 km	2.250 km	2.200 km	1.500 km	1.000 km
Escala de la ciudad	> 4.000.000 hab	> 350.000 hab	> 200.000 hab	> 100.000 hab	> 50.000 hab
Puerto de aguas profundas	Posee un puerto con flujos comerciales muy importantes	Dispone de una instalación de almacenamiento de petróleo y una terminal de carga	Con provisión de servicios específicos para buques antárticos	Cuenta con el astillero más austral del mundo, y el segundo más grande del país	Es el más cercano al continente antártico y el mejor puerto natural (bahía profunda y protegida). Concentra alrededor del 90% del flujo de cruceros turísticos antárticos
Aeropuerto internacional	El tercer aeropuerto más importante de África	Tiene un acceso a través del Centro Antártico Internacional, utilizado para programas antárticos internacionales	Realiza vuelos antárticos	Es público y militar. Cuenta con tres pistas de aterrizaje. Realiza vuelos de abastecimiento a las Islas Malvinas, y es utilizado para actividades antárticas de la NASA	El Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas es el más cercano al continente antártico. Tiene capacidad para la operación de aeronaves de gran porte tanto de carga como de pasajeros (como Boeing 747). Ha recibido al Concorde en dos oportunidades, y también al Antonov (el avión más grande del mundo)
Infraestructura local	Proyectos para la construcción de un centro antártico internacional	Centro Antártico Internacional con oficinas de administración, carga y almacenamiento para necesidades de operación logística, y centro de visitantes	Proyectos para la creación de un distrito antártico cercano al puerto para concentrar actividades y servicios específicos	Brinda servicios a programas antárticos internacionales. Hay un proyecto para la construcción del Centro Antártico Internacional como espacio de cooperación regional, nacional e internacional	Al ser un destino turístico consolidado, la ciudad posee una conectividad adecuada, y la posibilidad de brindar bienes y servicios de calidad. Además, cuenta con excelente infraestructura hotelera y gastronómica, así como con un conjunto de proveedores para los buques de turismo antártico. Existen proyectos para la creación de un polo logístico especializado en servicios antárticos para operaciones internacionales

Factores/ Ciudades	Ciudad del Cabo	Christchurch	Hobart	Punta Arenas	Ushuaia
Redes relevantes de agentes políticos y científicos	No cuenta con presencia de redes de actores locales o nacionales en el territorio dedicados a cuestiones antárticas	La Universidad de Canterbury es la única en el mundo en ofrecer títulos de posgrado en Estudios Antárticos con la posibilidad de realizar investigaciones en la Antártida	La Red Polar de Tasmania (TPN, por sus siglas en inglés) es una alianza –articulada desde el gobierno– de actores locales y nacionales del sector empresarial y científico, dedicados al apoyo logístico, el abastecimiento y la realización de operaciones antárticas	La Universidad de Magallanes cuenta con un Centro Antártico. La sede principal del Instituto Antártico Chileno se encuentra en Punta Arenas, así como el edificio de laboratorios y una bodega logística	La Universidad de Tierra del Fuego posee un Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales, y recientemente incorporó una maestría en estudios antárticos
Políticas para posicionar al territorio como entrada a la Antártida	Propuestas para constituir a Ciudad del Cabo como puerta a la Antártida en alianza con programas de otros países	"Su consolidación como puerta de entrada a la Antártida ha sido un aspecto importante de los planes de gobierno de Nueva Zelanda en el desarrollo de las capacidades de la ciudad" (Hall apud Roldán, 2015) El Centro Antártico Internacional ofrece un importante atractivo turístico en la ciudad como puerta a la Antártida	Estrategia "Tasmania Antártica", en coordinación con la estrategia antártica australiana y un plan de veinte años para posicionar a Hobart como puerta Antártida mundial	Punta Arenas concentra la mayoría de las actividades chilenas relativas a la Antártida, incluyendo la gestión nacional y operaciones de logística para otros programas antárticos (Roldán, 2015). Los proyectos para potenciar las capacidades chilenas hacia la Antártida establecen el objetivo de mejorar la conectividad de Punta Arenas con Puerto Williams	La política antártica nacional y provincial destaca la posibilidad de implementar convenios internacionales para el aprovechamiento de las ventajas logísticas, sobre todo la ciudad de Ushuaia y las bases argentinas en la Antártida. Además, fomenta la participación del sector público y privado en la prestación de servicios logísticos y turísticos antárticos. Se ha reservado mediante un decreto provincial, un área geográfica en la ciudad de Ushuaia para el emplazamiento del área antártica internacional

Elaboración propia en base a información oficial

A raíz de estas comparaciones, es posible observar la posición relativa de Ushuaia y Punta Arenas como puertas a la Antártida, y el impacto que genera en las respectivas políticas antárticas chilena y argentina. Como señala Guyot (2013), en las estrategias y proyectos

de desarrollo de Punta Arenas y Ushuaia hacia una vocación antártica, las capacidades de especialización se desdibujan en favor de una competencia nacional para el control territorial de la península antártica. La rivalidad entre estas dos ciudades, en función de las respectivas estrategias de política antártica de Argentina y Chile, representa una debilidad para su posicionamiento ante el Sistema Internacional. Además, el enfoque centrado en la soberanía exclusiva y la presencia militar en la organización de las operaciones antárticas, no se corresponde con el contexto actual respecto del régimen internacional antártico. Es necesaria una redefinición de la estrategia de posicionamiento de Ushuaia y de Punta Arenas como puertas a la Antártida para que ambas ciudades logren exitosamente un posicionamiento favorable dentro del Sistema del Tratado Antártico. En este sentido, la cooperación ofrece una alternativa conveniente, remarcando la complementariedad de Punta Arenas y Ushuaia en términos de funcionalidad, y las potencialidades para un desarrollo transfronterizo orientado a su carácter de territorio de puerta a la Antártida (Guyot, 2013).

Colacrai (1988) advierte que la estrategia con más posibilidades de éxito en la defensa de los intereses nacionales es conjugarlos con los de otros países. Asimismo, sostiene que la unión concebida como instrumento estratégico es el verdadero y efectivo recurso con que cuentan los países para aumentar su margen de autonomía. De esta manera, se logra reducir la vulnerabilidad externa y favorecer la búsqueda de desarrollo. En este sentido, la cooperación estratégica para el posicionamiento de Ushuaia y Punta Arenas como puertas a la Antártida no solo contribuye al fortalecimiento de Chile y Argentina como actores centrales dentro del Sistema del Tratado Antártico, sino que permite articular el posicionamiento global con el desarrollo local.

En el contexto actual, caracterizado por sociedades cada vez más abiertas y descentralizadas, se produce una redefinición del rol del territorio en la aldea global, que presenta desafíos para la formulación de estrategias de desarrollo, por la mayor complejidad,

incertidumbre, competencia y velocidad de cambio. Por consiguiente, la capacidad de adaptación y aprendizaje es primordial para la competitividad de los territorios, así como la búsqueda de especialización en áreas con posibilidades de inserción internacional (CEPAL, 2005).

Ante la creciente importancia de la internacionalización de la política antártica, orientada a la cooperación científica y la conservación del medio ambiente, y teniendo en cuenta la combinación única entre conocimiento, infraestructura y experiencia que requieren las operaciones en la Antártida, las ciudades constituidas como puertas antárticas disponen de un potencial incomparable para posicionarse como territorios globalizados. El desarrollo local aparece como una nueva forma de mirar y de actuar desde lo local en el contexto de globalización, planteando una nueva lógica en la relación local-global centrándose en el territorio como eje (Gallicchio, 2004).

La accesibilidad a la Antártida genera una cadena de actividades económicas derivadas, vinculadas a la provisión de soporte logístico a programas antárticos y operaciones comerciales en el continente. Por consiguiente, se produce en las "puertas a la Antártida" un impacto en la comunidad local (Roldán, 2015). Por ejemplo, como explican Vereda y Mosti (2005), la operación de buques antárticos en un puerto genera una serie de requerimientos –demandas derivadas de su actividad turística o científica– que son cubiertos por actores públicos y privados. Estos están generalmente asociados al aprovisionamiento de los buques con insumos primarios, secundarios y terciarios. De esta manera, las puertas a la Antártida exhiben una potencialidad importante para aumentar su competitividad, que sirve de conector entre el entorno global y el desarrollo local (Morgavi, Cohen y Vereda, 2019).

De acuerdo al análisis de Gallicchio (2004), el desarrollo local es un proceso orientado que requiere la cooperación entre actores públicos de diferentes niveles institucionales (local, regional, nacional, internacional), y una articulación con el sector privado como parte del proceso. Si bien la inversión y las capacidades de los actores

privados del territorio constituyen un factor sustancial en las iniciativas de desarrollo local, este tipo de estrategias trascienden el éxito empresarial, ya que tienen como objetivo mejorar las condiciones territoriales y el bienestar de las comunidades (Morgavi, Cohen y Vereda, 2019). De acuerdo a CEPAL (2005), la actividad política posibilita la sinergia, ya que tiene la capacidad de aglutinar un conjunto de actores en pos de una visión común, y promover una lógica horizontal hacia la construcción social de los territorios. Con el objetivo de crear ventajas competitivas centradas en las cadenas productivas locales (pequeños y medianos productores que pueden funcionar como aglomeraciones productivas), el sector público puede propiciar una dinámica empresarial "del" territorio y no solo "en" el territorio. De este modo, es posible constituir una cultura territorial que integre los sistemas locales de empresas, a través del encuentro entre actores públicos, sociales y privados (CEPAL, 2005).

El desarrollo local focalizado en una puerta a la Antártida, tendiente a posicionar a la ciudad en el escenario global, presenta como elemento imprescindible la consolidación de una marca antártica asociada al territorio. Roldán (2015) puntualiza que la constitución y promoción de la marca requiere una estrategia desarrollada por el gobierno local en coordinación con los principales actores. Para ser exitosa, dicha estrategia debe reflejar coherencia y compromiso a largo plazo entre los actores, y una conexión con la identidad de la ciudad y su incorporación por parte de la comunidad. Asimismo, tiene entre sus objetivos la creación de una ventaja competitiva sobre las otras ciudades para atraer inversiones y negocios especializados, y generar entonces beneficios económicos y el fortalecimiento del desarrollo territorial.

Según argumenta Roldán (2015), un rol dinámico de las ciudades de entrada antárticas debe abarcar la actividad económica que deriva de la accesibilidad a la Antártida; el impacto en la comunidad local e internacional derivado de la competencia por los recursos locales y la infraestructura; la posición ventajosa sobre otras potenciales competidoras entradas; la red de conocimiento científico que

está establecida en, o viaja a través de la ciudad; la marca del lugar como especialista polar; el patrimonio, las conexiones culturales, históricas y sociales con la Antártida; los programas de educación y divulgación que alcanzan a la comunidad local; el establecimiento de agencias nacionales con intereses antárticos (investigación científica, defensa, formulación de políticas); la autoridad para representar como controlador estatal del puerto y realizar una evaluación independiente de todas las actividades humanas propuestas para realizarse en la Antártida antes de que el sujeto abandone la ciudad de entrada (Roldán, 2015, p. 64).

Estos factores deben ser tomados en cuenta en la formulación de la estrategia de desarrollo local si Punta Arenas y Ushuaia buscan posicionarse como puertas de entrada a la Antártida. En el siglo XXI, esta iniciativa se vuelve más necesaria, dado que "en un mundo cada vez más globalizado los gobiernos locales y regionales de América Latina deben asumir nuevos desafíos, entre ellos los de crear o mejorar capacidades competitivas y transformar los sistemas productivos locales. Estos dos aspectos deben vincularse a las políticas territoriales y, más precisamente, al desarrollo de una cultura territorial que integre a ambos" (CEPAL, 2005, p. 81).

Ushuaia y Punta Arenas como ciudades antárticas hermanas: oportunidades para el desarrollo local

La coordinación de las políticas antárticas latinoamericanas ofrece una posibilidad para que los Estados del Cono Sur fortalezcan sus posiciones en el Sistema del Tratado Antártico, ante una eventual renegociación de los términos. El conjunto de decisiones tendientes a reformular las políticas antárticas en pos de ese objetivo, debería ser planteado desde una mirada actualizada respecto del régimen internacional antártico. Es decir, es necesario ampliar el concepto de soberanía, considerando no solamente el sostenimiento de los reclamos territoriales históricos –que continúan vigentes a pesar de los lineamientos dispuestos en el Tratado Antártico– sino también el

fortalecimiento de la presencia científica, la cooperación y el apoyo logístico regional e internacional. En este sentido, Punta Arenas y Ushuaia representan un conjunto de ventajas y de oportunidades. Son las dos ciudades más cercanas al continente antártico, y dos de las cinco ciudades identificadas como sus puertas. Poseen un potencial incomparable y fundamental para el fortalecimiento de la política antártica latinoamericana, como centros de apoyo logístico. A su vez, mediante estrategias de desarrollo local que fomenten la articulación público-privada y la cooperación, ambas ciudades lograrían posicionarse en el escenario global. Como afirma Colacrai, "La cooperación argentino-chilena es una de las que posee mayor potencial estratégico por lo que, ya en el espacio regional de las Reuniones de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) como en las acciones de carácter bilateral propiamente dicho, deben continuar profundizándose y aprovechando el capital científico y político acumulado por ambos países en tantos años de quehacer antártico sostenido" (2016, p. 96).

Tanto Ushuaia como Punta Arenas presentan una serie de fortalezas para consolidarse como ciudades antárticas, que podrían potenciarse mediante la definición de estrategias de especialización y cooperación:

- La histórica presencia antártica de Chile y Argentina, que poseen un número considerable de bases instaladas en el continente.
- La experiencia de ambas ciudades como bases logísticas para operaciones antárticas, facilitando y reduciendo los costos de programas antárticos nacionales e internacionales y actividades turísticas.
- La Península Antártica, zona de mayor proximidad desde Ushuaia y Punta Arenas es, según el National Research Council, "el área preferida por los operadores turísticos debido a la localización de las bases científicas, la diversidad de vida

silvestre, un clima moderado y la cercanía a puertos y aeropuertos" (Jensen y Daverio).

- Ushuaia es el líder portuario mundial en operaciones de cruceros antárticos, por una serie de condiciones que favorecen su posicionamiento (un puerto natural óptimo ubicado en una bahía con rada reparada de los vientos, la cercanía al aeropuerto de la ciudad, la interconexión territorial a través de la ruta nacional, e infraestructura hotelera y de servicios turísticos). El turismo es una de las pocas actividades permitidas en la Antártida y genera rédito económico directo, razón por la cual atrae empresas e inversión. Además, es compatible con los fines del Sistema del Tratado Antártico, ya que la preservación del medio ambiente representa un interés intrínseco de los operadores de tours antárticos, que buscan mantener el producto que ofrecen.
- En la ciudad de Punta Arenas se encuentra la sede principal del Instituto Antártico Chileno, que concentra la operación logística asociada al mantenimiento y abastecimiento de las bases chilenas en la Antártica, así como las operaciones de su programa antártico nacional.
- Punta Arenas es un actor portuario importante para el desarrollo de expediciones científicas nacionales e internacionales. Posee una industria naval consolidada y dispone de un astillero.
- La región de Magallanes y Antártica chilena ha desarrollado un puente aéreo antártico con base en Punta Arenas y conexiones en los archipiélagos al sur del Canal Beagle. Ha construido convenios con Brasil para el uso de las instalaciones.
- Tanto Ushuaia como Punta Arenas presentan ventajas diferenciales respecto a los regímenes impositivos nacionales: en Punta Arenas funciona una zona franca, y la provincia de

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur fue declarada área aduanera especial por la Ley Nacional N° 19.640.

A pesar de estas ventajas, la proyección de una estrategia coordinada entre Ushuaia y Punta Arenas para mejorar su posicionamiento dentro del Sistema del Tratado Antártico presenta dificultades. Algunos de los elementos identificados como debilidades son:

- La rivalidad histórica entre Argentina y Chile, y específicamente en la formulación de sus políticas antárticas y el posicionamiento de Ushuaia y Punta Arenas como puertas a la Antártida.
- El dominio casi total de los reclamos territoriales de soberanía exclusiva en las diversas propuestas de formulación de las políticas antárticas de ambos países (expresadas en las propias denominaciones de sus territorios subnacionales: la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la Región de Magallanes y Antártica Chilena).
- El rol de Punta Arenas como ciudad de entrada a la Antártida está todavía ligado a las fuerzas armadas, que tienen una fuerte presencia en las estaciones antárticas y en el acceso marítimo y aéreo (Roldán, 2015). Esta característica de la política antártica chilena no es bien percibida por los actores internacionales, por la falta de convergencia con los principios del Sistema del Tratado Antártico.
- Si bien la sede del Tratado Antártico se encuentra en Argentina, está ubicada en la ciudad de Buenos Aires y no en Ushuaia, al igual que la sede de la Dirección Nacional del Antártico.
- Ushuaia no concentra todas las operaciones de mantenimiento y abastecimiento de las bases argentinas en la Antártida, lo cual implica una serie de costos elevados que podrían reducirse considerablemente.

- La integración en los pasos fronterizos argentino-chilenos no es suficiente para facilitar la conectividad entre Punta Arenas y Ushuaia: existen dificultades en los procesos migratorios y aduaneros, así como sobre la navegación en las áreas circundantes a la Isla Grande de Tierra del Fuego. Estas limitaciones son producto de las tensiones y conflictos históricos en la región, pero también de la falta de voluntad política para el desarrollo de iniciativas conjuntas entre ambos países.
- El sistema federal argentino puede representar un obstáculo para las negociaciones y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.
- Sobre todo en Argentina, la ausencia de previsibilidad, producto de la falta de sostenibilidad de las políticas y la debilidad institucional, han dificultado la visión estratégica y la planificación a largo plazo, así como el desarrollo de iniciativas conjuntas con el Estado chileno en torno al sostenimiento de compromisos para la integración en la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Ante la situación actual de las ciudades que buscan consolidar su marca antártica, aparecen algunas amenazas que podrían perjudicar el posicionamiento de Punta Arenas y Ushuaia como puertas a la Antártida:

- Hobart (Australia) ha consolidado el mayor conglomerado de organizaciones del ámbito antártico, marcando una ventaja sobre las otras ciudades de entrada a la Antártida.
- Christchurch (Nueva Zelanda), a través de sus políticas de posicionamiento como puerta a la Antártida, cobra importancia como centro para la ciencia y la cooperación internacional antártica y la protección del medio ambiente. Y adquiere un atractivo turístico creciente, merced al centro de visitantes del International Antarctic Centre inaugurado en 1992.

- Tanto Ciudad del Cabo (Sudáfrica) como Hobart (Australia) proyectan la creación de centros antárticos internacionales. Si estas iniciativas se concretan, Ushuaia y Punta Arenas serían las únicas dos ciudades de entrada a la Antártida que no cuenten con un establecimiento de este tipo.
- Si se mejoraran las condiciones de infraestructura y servicios logísticos disponibles, Puerto Argentino (Port Stanley, para Gran Bretaña) podría constituirse como una puerta de entrada alternativa a la Antártida, en desmedro de los intereses sudamericanos en la región. De hecho, actualmente operan allí algunos cruceros de turismo, y es también centro operativo para la British Antarctic Survey.

El escenario actual y futuro de la política antártica internacional ofrece, a su vez, oportunidades que Punta Arenas y Ushuaia podrían potenciar mediante estrategias de desarrollo local hacia su especialización como entradas a la Antártida:

- El creciente interés internacional hacia la ciencia antártica, su importancia con respecto a los objetivos del Sistema del Tratado Antártico, y los altos costos logísticos que implica, que se encarecen significativamente cuando los programas nacionales son desarrollados desde países sin cercanía a la Antártida.
- El crecimiento sostenido del turismo antártico y el atractivo del continente blanco como destino, y las condiciones de infraestructura necesarias en las ciudades portuarias para su realización.
- La complementariedad de las actividades científicas y turísticas en el continente antártico, no solo en cuanto a los requerimientos logísticos sino también a sus objetivos, vinculados al régimen internacional antártico que privilegia la conservación del continente y la protección ambiental.

- La eventual revisión, hacia el año 2048, de la red de acuerdos que componen el Sistema del Tratado Antártico, y los posibles cambios en la definición de los actores relevantes con mayor injerencia en la negociación.

Punta Arenas y Ushuaia reúnen un conjunto único de potencialidades que podrían ser maximizadas si se formularan estrategias de desarrollo local para posicionar a ambas ciudades como puertas a la Antártida en el contexto global actual. Además, una iniciativa de acción conjunta para consolidarlas como ciudades antárticas hermanas generaría mejores posibilidades no solo para Chile y Argentina sino para todas las políticas antárticas de América Latina. En oposición a las políticas tradicionales de sesgo nacionalista, que plantean una ineludible rivalidad entre ambas ciudades, es posible y deseable generar iniciativas de cooperación que contribuyan al fortalecimiento de las políticas antárticas y el posicionamiento dentro del Sistema del Tratado Antártico. En este sentido, significaría una ventaja notable el contar con una entrada sudamericana a la Antártida, que podría lograrse a través de la coordinación estratégica entre Ushuaia y Punta Arenas como región antártica binacional. Para formular políticas eficaces en el contexto actual es necesario pensar globalmente, articular regionalmente y actuar localmente para potenciar las condiciones de ventaja comparativa. En el caso de Ushuaia y Punta Arenas, el aprovechamiento de su ubicación estratégica e infraestructura, que son factores imprescindibles pero no suficientes por sí mismos para posicionar a ambas ciudades como puertas a la Antártida en el siglo XXI. La concreción de tal objetivo requiere la construcción de una agenda integral y cooperativa orientada a potenciar las capacidades territoriales y coordinar esfuerzos para consolidar el eje Punta Arenas-Ushuaia como entrada sudamericana a la Antártida. Una estrategia conjunta viabilizaría la construcción de ventajas competitivas en la organización y ejecución de operaciones antárticas, permitiendo al mismo tiempo optimizar las posibilidades de desarrollo local.

Una entrada sudamericana a la Antártida: esbozos para la construcción de una agenda de cooperación

En el contexto actual hay escasas probabilidades de que una estrategia de política antártica tenga éxito si no toma en consideración las condiciones que impone el régimen internacional antártico, paradigma inaugurado con el Tratado en 1959 y sostenido mediante la red de acuerdos que lo complementan. El prerrequisito esencial de factibilidad para cualquier iniciativa que desarrollen los actores transnacionales hacia el continente blanco, es aceptar los principios del Sistema del Tratado Antártico: paz, ciencia, protección del medio ambiente y cooperación. La formulación de una política antártica cuyo contenido esté centrado exclusivamente en la reafirmación de los reclamos de soberanía en el continente, contradice lo suscripto en el Tratado, y no contribuye al fortalecimiento de una posición frente a la comunidad internacional. El acuerdo establece que "ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región" (Artículo 4, inciso 2). Al ratificar el Tratado Antártico, Argentina y Chile aceptaron los lineamientos establecidos en el articulado, en el que no se desconocen los reclamos de soberanía ya efectuados, pero se dispone una suspensión de las disputas en pos de la pacificación del continente y su destino para la investigación científica y la cooperación internacional. El escenario actual impone de por sí estas limitaciones a la acción sobre la Antártida, y favorece la cooperación entre actores transnacionales para la realización de los fines del Sistema del Tratado Antártico. De modo que la única vía factible para la afirmación de intereses en el continente es potenciar las actividades científicas y turísticas que promuevan la preservación del medio ambiente en un contexto de paz y cooperación. En base a estas consideraciones, se presenta como alternativa oportuna el afianzamiento de los acuerdos bilaterales existentes entre Argentina y Chile, y la profundización de las

estrategias de cooperación en torno a sus políticas antárticas. Dado que el principal obstáculo para la ejecución de iniciativas conjuntas es el conflicto por la soberanía, un modelo adecuado para avanzar hacia la cooperación es el planteado por el propio Tratado Antártico al que ambos países ya suscriben. Es decir, la mutua aceptación de los reclamos territoriales que cada país sostiene, pero el reconocimiento de que la persistencia de la disputa no contribuye al fortalecimiento de sus intereses en el continente. Además, frente al escenario próximo de redefinición de los acuerdos internacionales en torno a la política antártica, la rivalidad entre Argentina y Chile perjudica su posicionamiento como actores relevantes. El desarrollo de iniciativas conjuntas y la conjugación de las potencialidades de Punta Arenas y Ushuaia como puertas a la Antártida se presentan como un curso de acción eficaz y constructivo para ambos países.

Tanto Ushuaia como Punta Arenas han reconocido su potencial para constituirse como puertas de entrada a la Antártida, y han llevado adelante proyectos para aumentar su competitividad en esta dirección. Ambas ciudades cuentan con una infraestructura notable y un conjunto de actores relevantes en torno a las capacidades logísticas, científicas y turísticas que suponen los programas y las operaciones antárticas. En lugar de reafirmar las respectivas fortalezas y oportunidades de Punta Arenas y Ushuaia para posicionarse compitiendo entre sí, Argentina y Chile podrían construir una agenda común que conjugase estas condiciones maximizando sus posibilidades de desarrollo.

Un sistema regional de logística antártica que tenga como objetivo la cooperación científica y la promoción del turismo sustentable, posicionaría a las ciudades hermanas como centros neurálgicos fundamentales para el acceso a la Antártida, y lograría una mayor receptividad por parte de la comunidad internacional hacia sus políticas antárticas. Además, generaría enormes posibilidades para la formulación de estrategias de desarrollo local, tendientes a crear y fortalecer redes de actores públicos y privados asociados o especializados en este ámbito. Tanto en Punta Arenas como en Ushuaia,

se han contemplado proyectos para la creación de un centro o polo logístico-científico dedicado exclusivamente a cuestiones antárticas, en línea con la tendencia general de las políticas de puertas a la Antártida. Un complejo de estas características podría nuclear las diferentes actividades llevadas adelante en el continente antártico (investigaciones científicas, turismo sustentable, programas nacionales) ofreciendo además posibilidades y aptitudes para la prestación de servicios a operaciones antárticas internacionales.

Si se lograran diseñar e implementar de manera coordinada estas iniciativas mediante un programa integral de políticas públicas, podría mejorarse la proyección de las políticas antárticas argentino-chilenas. Y el impacto sobre el territorio a nivel local sería muy significativo, incluso pudiendo redefinir el modelo productivo a partir de una fuerte identificación de las ciudades como puertas a la Antártida. Involucraría a diferentes actores locales a través de su participación en el soporte logístico, el fortalecimiento de los ámbitos académicos y científicos, la promoción del turismo, y quizá hasta el crecimiento de la producción local abocada al circuito antártico en particular. A través de planes de desarrollo local, podría instalarse a Ushuaia y Punta Arenas como destinos turísticos complementarios a la Antártida, y como instancia previa para equipos de investigación científica prontos a partir al continente antártico. Con respecto a la prestación de servicios para campañas antárticas, podría facilitarse la cooperación con Estados latinoamericanos mediante la RAPAL para brindar a los programas antárticos sudamericanos un tratamiento diferencial (prioridad en el uso de instalaciones, menores costos). El incremento de las capacidades operativas de Punta Arenas y Ushuaia como puertas a la Antártida beneficiaría los programas antárticos de Chile y Argentina. En este último caso, por ejemplo, propiciaría el traslado de la sede de la Dirección Nacional del Antártico y posiblemente de la propia Secretaría del Tratado Antártico a la ciudad (actualmente ambas funcionan en Buenos Aires). Mediante convenios entre universidades e institutos de investigación científica, ambas ciudades lograrían consolidarse como

centros de especialización en temas antárticos, no solo mejorando la oferta académica para habitantes locales y nacionales sino también las posibilidades de intercambio con estudiantes y profesionales del mundo. En este punto, la Universidad de Tierra del Fuego, la Universidad de Magallanes y el Centro Austral de Investigaciones Científicas (dependiente del CONICET) podrían facilitar la realización de investigaciones antárticas creando programas educativos, de investigación y de extensión. El ámbito académico permite fomentar no solo la especialización científica, sino también el mejoramiento de servicios específicos para operaciones antárticas, como el tratamiento de residuos especiales.[12] El desarrollo de tecnologías y capacidades específicas es fundamental para cubrir las demandas provenientes de las actividades antárticas. Asimismo, para el control de cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Protocolo de Madrid para la preservación del medio ambiente.

La consolidación de Punta Arenas y Ushuaia como entradas y la consecuente especialización de ambas ciudades, no solo reafirmaría la posición primordial de Chile y Argentina dentro del Sistema del Tratado Antártico. También produciría un impacto positivo en el territorio. La provisión de servicios específicos, la investigación científica, y el crecimiento de la actividad turística en la región favorecerían el potenciamiento de redes de actores públicos y privados asociados a estos ámbitos. Asimismo, resaltarían la necesidad de realizar inversiones en infraestructura y crear marcos de cooperación entre ambos países para mejorar la conectividad entre dichas ciudades, y las conexiones con sus estaciones en el continente antártico. Algunas cuestiones estratégicas a resolver serían, por ejemplo: la mejora de servicios portuarios y aeroportuarios y su conexión con la Antártida mediante la consolidación de un puente aéreo binacional;

[12] La gestión de los residuos generados en el continente antártico y el área de convergencia (es decir, incluyendo aquellos generados en buques de todo tipo) supone mecanismos especiales, por la importancia de preservar el medio ambiente y el ecosistema antárticos. Los residuos deben ser clasificados para su posterior tratamiento en facilidades de los diferentes países fuera de la Antártida.

el mejoramiento de la conectividad terrestre y marítima entre Punta Arenas y Ushuaia, y en torno a la Isla Grande de Tierra del Fuego (considerando la importancia geopolítica y comercial de los pasajes interoceánicos);[13] la agilización del proceso migratorio y aduanero en la frontera argentino-chilena; la posible creación de una zona franca antártica, aprovechando las ventajas existentes en ambas ciudades, para incrementar la competitividad dentro del circuito antártico internacional.

Esta estrategia integrada de posicionamiento global y desarrollo local, tendría una vinculación directa con las economías regionales. Por un lado, impactando positivamente en el contexto empresarial y laboral actual. Por otro, facilitando el surgimiento de aglomerados de pequeñas y medianas empresas dedicadas a servicios específicos y derivados de las actividades antárticas. De esta manera, podría incrementarse notablemente la generación de valor a escala local, incluso a través de la instalación de una marca asociada al origen de la producción local. Incluso, como proponen Vereda y Mosti, mediante la posibilidad de contar con alguna certificación que garantice estándares de calidad. Esta iniciativa podría nuclear a productores locales dedicados al abastecimiento de buques de turismo antártico, aportando valor agregado (mediante, por ejemplo, un sello de producción austral agroecológica) a los productos regionales como cordero, pescados y mariscos, frutos rojos y hortalizas. También podría desarrollarse un sector especializado en diseño y construcción de instalaciones, equipos o insumos destinados a programas antárticos. Así, la producción "en" el territorio, al destinarse a un mercado más específico asociado a la identidad antártica de la ciudad, tiene el potencial de convertirse en producción "del" territorio. Este resultado, como expresa Boisier (2003), supone la construcción de un proyecto político consensuado para actuar sobre un sistema territorial complejo. Y, en última instancia, influir en el bienestar social y la calidad de vida de las comunidades.

[13] El Estrecho de Magallanes, el Pasaje Drake y el Canal Beagle.

Repensar el desarrollo: reflexiones finales

El desarrollo, resultado de la interacción entre múltiples factores y procesos, es entendido como el logro de un entorno que depende de la confianza colectiva en la capacidad. Es decir, se consigue mediante la generación de una sinergia cognitiva y social (Boisier, 2003). Como explica Gallicchio (2004), el objetivo de fondo de los procesos de desarrollo local es la construcción de capital social, por eso el principal desafío tiene que ver con la articulación de actores bajo un proyecto común. El autor remarca que un diagnóstico estratégico de potencialidades, fortalezas, amenazas y debilidades locales puede contribuir a la generación de acuerdos entre actores en base a una visión común. Así, si existe voluntad política para crear nuevas capacidades, es posible construir un horizonte de mediano y largo plazo que determine y otorgue sentido a las acciones en el corto plazo, concertando a agentes locales, regionales, nacionales e internacionales.

Independientemente de los elementos formales (legales, institucionales y operacionales) que implicaría la cooperación argentino-chilena hacia una reformulación de la política antártica y el desarrollo alrededor de sus puertas a la Antártida, las principales dificultades que se interponen en la realización de los intereses estratégicos mutuos son más políticas que instrumentales. Las dificultades (históricas) de Argentina y Chile para plantear intereses comunes y cooperar entre sí, limitan sus posibilidades de llevar a cabo acciones conjuntas. Por otro lado, la fragilidad institucional que caracteriza –en términos generales– las relaciones Estado-sociedad, no contribuye a la primacía del interés público ni a las capacidades estatales en la implementación de políticas públicas. La importancia del capital social, es decir, de una visión compartida en la que cada una de las partes del conjunto reconozca su aporte en el proyecto común, se aplica tanto a la sociedad civil como a la propia administración pública. Y se convierte en una necesidad imperiosa para que el desarrollo sea posible y se sostenga en el tiempo. En tanto prevalezcan los

intereses particulares, las visiones individualistas y las rivalidades infructíferas, ni la cooperación regional ni el desarrollo óptimo de las capacidades territoriales podrán manifestarse.

Chile y Argentina, a través de sus puertas a la Antártida, muestran un enorme potencial que podría ser maximizado mediante un marco de cooperación a largo plazo. Para formular un plan conjunto hacia el desarrollo de Punta Arenas y Ushuaia, y el posicionamiento de ambos países dentro del Sistema del Tratado Antártico, debe existir:

- Voluntad política
- Visión estratégica
- Consenso y disposición de los actores a adaptarse a los cambios
- Asignación presupuestaria acorde a los objetivos planteados
- Acompañamiento institucional por parte de los organismos de la administración pública de ambos países
- Una eficaz coordinación binacional-regional-local

Para la implementación y continuidad de las iniciativas, debe persistir la voluntad de cooperación por sobre el ejercicio irrestricto de la potestad de tomar decisiones unilateralmente. A su vez, debe desarrollarse la capacidad de compatibilizar y hacer operables las estrategias, para volverlas efectivas y perdurables. Y sobre todo, el sostenimiento de los acuerdos logrados y el cumplimiento de los compromisos.

En definitiva, el futuro de la política antártica en el siglo XXI estará condicionado por una eventual redefinición de los acuerdos internacionales en torno al continente blanco. El escenario actual, en la proyección hacia las transformaciones venideras, ofrece una ventana de oportunidad para Chile y Argentina, en relación a la necesidad de reformular sus políticas antárticas ante un (no tan) nuevo

contexto internacional. Este cambio es crucial si ambos países esperan mantener su estatus dentro del Sistema del Tratado Antártico.

Es llamativo que dos de las bases antárticas más emblemáticas de Chile y Argentina, construidas para afirmar, en pie de rivalidad, intereses nacionales de soberanía exclusiva, se llamen O'Higgins y San Martín. Quizás, en lugar de detenernos en esta paradoja, logremos alguna vez honrar la hazaña de nuestros libertadores, que lucharon juntos aún estando separados por la inmensa cordillera de los Andes. Quizá, la Antártida pueda ser el escenario para un renovado abrazo fraterno entre dos pueblos hermanos.

Bibliografía

Alburquerque, F. (2002). *Guía para agentes: Desarrollo económico territorial.* Sevilla: Instituto de desarrollo regional. Fundación universitaria.

Barnes, J. (2018). Reminiscencia sobre la gobernanza y la transparencia: el rol de las ONG. *Asuntos antárticos, V.*

Bertotto, A. (2001). *La Ciudad de Ushuaia y su Ubicación Geoestratégica como "Puerta de Entrada a la Antártida".* Buenos Aires: Comisión de Geopolítica del Centro de Estudios Estratégicos de la Escuela Superior de Guerra.

Boisier, S. (2003). ¿Y si el desarrollo fuese una emergencia sistémica? *Reforma y democracia.* Caracas, (27), octubre.

Capdevilla, R. (2013). Apuntes sobre la historia de la ciencia argentina en la Antártida en C. León Wöppke y M. Jara Fernández,

M. (eds.). *Esbozando la Historia Antártica Latinoamericana.* Viña del Mar: LW Editorial.

Capdevilla, R. y C. Montalbán, C. (2013). Los puertos del Plata en la ruta antártica durante la "etapa heroica" en C. León Wöppke y M. Jara Fernández (eds.). *Esbozando la Historia Antártica Latinoamericana.* Viña del Mar: LW Editorial.

Child, J. (1988). *Antarctica and south american geopolitics. Frozen Lebensraum.* Nueva York: Praeger Publishers.

Colacrai, M. (1988). Cooperación: un desafío para las políticas antárticas latinoamericanas. *R.C. pol*, (31), Rio de Janeiro, abril/junio.

Colacrai, M. (2004). La meta de la Secretaría del Tratado Antártico como Política de Estado de la Argentina (1992-2001). *Relaciones Internacionales,* (26).

Colacrai, M. (2013). La Política Antártica Argentina y su compromiso con el Tratado Antártico. *Boletín del Centro Naval*, (836), mayo/agosto.

Colacrai, M. (2016). Cuando la frontera dialoga: singularidades de la relación argentino-chilena en las últimas décadas. *Estudios fronterizos, 17*(34), julio/diciembre.

Dirección General de Planeamiento. (2011). Polo logístico para servicios antárticos internacionales. Península de Ushuaia, Área Antártica Internacional.

Dirección General de Planeamiento, Secretaría de Promoción Económica y Fiscal del Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. (2011). Programa multisectorial de preinversión III préstamo BID 1896/OC-AR.

Fernandes Vieira, R. (2019). *El Sistema del Tratado Antártico a la luz de las teorías de la Interdependencia Compleja y Dependencia de*

Trayectoria [Trabajo presentado en Maestría en Relaciones Internacionales IRI, La Plata].

Fernandes Vieira, R. (2020). *La construcción de un programa antártico sudamericano conjunto: cómo la cooperación Sur-Sur y la Agenda 2030 pueden contribuir para su realización* [Ponencia]. 1er Encuentro de estudiantes de estudios internacionales del Cono Sur: Perspectivas sobre el nuevo escenario internacional.

Ferrada, L. (2017). Participación e incidencia de los Estados latinoamericanos en la discusión de un régimen de responsabilidad ambiental para la Antártica en P. Acosta Alvarado y C. Delpiano Lira (eds.). *América Latina y el orden mundial contemporáneo*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Ferrada, L. (2018). Five factors that will decide the future of Antarctica. *The Polar Journal, 8*(1), julio.

Fitte, E. (1968). *La disputa con la Gran Bretaña por las islas del Atlántico Sur.* Buenos Aires: Emecé.

Gallicchio, E. (2004). *El desarrollo local en América Latina. Estrategia política basada en la construcción de capital social* [Ponencia] Seminario Desarrollo con inclusión y equidad: sus implicancias desde lo local, Córdoba, mayo.

Genest, E. (2013). "El Instituto Geográfico Argentino como pionero de la actividad científica argentina en la Antártida" en C. León Wöppke y M. Jara Fernández, M. (eds.). *Esbozando la Historia Antártica Latinoamericana.* Viña del Mar, Chile: LW Editorial.

Guyot, S. (2013). La construcción territorial de cabezas de puente antárticas rivales: Ushuaia (Argentina) y Punta Arenas (Chile). *Transporte y Territorio* (9) Buenos Aires.

Hasenclever, A., P. Mayer, V. Rittberger, L. Murillo S. y F. Castro y Ortiz. (1999). Las teorías de los regímenes internacionales:

Situación actual y propuestas para una síntesis. *Foro Internacional* (39). www.jstor.org/stable/27738961.

Herrero Lo Giudice, J. (2012). "La Antártida: Pasado, presente y futuro desde la perspectiva argentina" [Ponencia] VI Congreso de Relaciones Internacionales, La Plata, 21 de noviembre al 23 de noviembre.

Howkins, A. (2008). Frozen Empires: A History of the Antarctic Sovereignty Dispute Between Britain, Argentina, and Chile, 1939-1959 [Tesis de Doctorado] Universidad de Texas, Austin, mayo.

Jara Fernández, M. (2013). "La Antártica y la Unión Continental Iberoamericana (UCI) en 1948" en C. León Wöppke y M. Jara Fernández, M. (eds.). *Esbozando la Historia Antártica Latinoamericana.* Viña del Mar, Chile: LW Editorial.

Jensen, M. y M. Daverio, M. *Ushuaia, Argentina: 50 años como puerta de entrada marítima al continente antártico*. https://docplayer.es/10722806-Ushuaia-argentina-50-anos-como-puerta-de-entrada-maritima-al-continente-antartico.html

Liggett, D., B. Frame, N. Gilbert y F. Morgan. (2017). Is it all going south? Four future scenarios for Antarctica. *Polar Record 53*(5), septiembre.

León Wöppke, C. (2013). El bloc chileno-argentino y la cuestión antártica en 1947: percepciones estadounidenses y chilenas en C. León Wöppke y M. Jara Fernández, M. (eds.). *Esbozando la Historia Antártica Latinoamericana.* Viña del Mar: LW Editorial.

Morgavi, M., C. Cohen y M. Vereda. (2019). Competitividad de Ushuaia como puerta de entrada marítima del turismo antártico. *Aportes y transferencias 18*(1), Mar del Plata.

Müller, D. (2012). Polar Tourism: Human, Environmental and Governance Dimensions. *Tourism Management* 33, New York.

Neufeld, E., K. O'Reilly, R. Summerson y T. Tin. (2014). Valuing Antarctica: Emerging views from International Studies en T. Tin, D. Liggett, P. Maher y M. Lamers (eds.). *Antarctic Futures.* Dordrecht: Springer.

O'Reilly, J. (2016). Antártida y la política climática internacional: un reporte de la COP21. *Asuntos antárticos* III.

Reinke, M. (2018). La Secretaría del Tratado Antártico 15 años después de su fundación. *Asuntos antárticos V*.

Roldán, G. (2015). ¿Una puerta al continente blanco? La importancia de las puertas de entrada a la Antártida hoy. *Journal de Asuntos Antárticos* II, septiembre.

Salazar Urrutia, M. (2018). Actores no estatales en la Antártica. Un análisis desde la Ciencia, el Medioambiente y el Turismo. *Sophia Austral* (22), 2º semestre.

Silva Lira, I. (2005). Desarrollo económico y competitividad territorial en América Latina. *Cepal* (85), abril.

Souto Zabaleta, M. (2009). Los regímenes internacionales en tiempos de globalización. *Revista de relaciones internacionales y ciencias políticas*, *3*(1), junio, Buenos Aires.

Venacio, L. (2007). Globalización, Desarrollo local y Sociedad civil [Tesis de Maestría en Relaciones Internacionales Europa-América Latina] Universitá Degli Studi Di Bologna

Vereda, M. y P. Mosti. (2005). *Abastecimiento de buques de turismo antártico: una oportunidad para el desarrollo local. Producción primaria de bienes de consumo (Ushuaia, Tierra del Fuego).* https://www.academia.edu/3689940/Vereda_Marisol_y_Mosti_Patricia_2005_._Abastecimiento_de_buques_de_turismo_ant%C3%A1rtico_Una_oportunidad_para_el_desarrollo_local._Producci%C3%B3n_primaria_de_bienes_de_consumo_Ushuaia_Tierra_del_Fuego_

Vitelli, M. (2014). Veinte años de constructivismo en las Relaciones Internacionales. Del debate metateórico al desarrollo de investigaciones empíricas. Una perspectiva sin un marco de política exterior. *POSTData 19*(1), Abril/Septiembre.

Wendt, A. (1992). Anarchy is what States make of it: the social construction of power politics. *International Organization 46*(2).

Descolonizando a imaginação geopolítica

O potencial geoestratégico do Atlântico Sul revisitado

Ivaldo Gonçalves de Lima y Marcelo Motta de Freitas

Apresentação

O Atlântico Sul encerra um potencial geoestratégico à espera de sua plena decifração. As coordenadas estabelecidas por suas latitudes, longitudes e batimetrias, além das densidades de conhecimento científico acumuladas, definem essa porção oceânica como um dos grandes eldorados do século XXI. Juntam-se aos fundos oceânicos –nos quais essa porção atlântica se inscreve– outros dois eldorados: a massa florestal amazônica e a criosfera antártida. Esses três eldorados identificados pela geógrafa Bertha Becker guardam entre si justamente o fato de constituírem trunfos estratégicos fundamentais para o desenho da geopolítica que se vai configurando no início deste novo milênio. Contudo, essa é uma configuração geopolítica que se afirma no decorrer da longa duração, delineando intrigante geo-história cujo legado exige reconsiderações. Logo, parece lícito traçar as linhas entrecruzadas desses eldorados visando à decifração do aludido potencial, emergindo desse traçado o objetivo geral proposto neste

ensaio: reavaliar o potencial geoestratégico do Atlântico Sul tendo em vista os recentes aportes sobre a denominada Amazônia Azul visando à afirmação de uma aliança geoestratégica entre Uruguai, Brasil e Argentina. Logo, está em perspectiva um macroespaço que abrange significativamente a encruzilhada geoestratégica do Cone Sul com suas vertentes limítrofes atlântica e antártida. Trata-se, com efeito, de um esforço de reimaginação geopolítica. A noção de estratégia que deriva epistemologicamente da arte da guerra é aqui recontextualizada como arte da negociação que, na prática, implica cooperação vantajosa entre Estados soberanos, nomeadamente os três sul-americanos mencionados. Efetivamente, é a imaginação geopolítica moderna que será sistematicamente tensionada pelas proposições deste ensaio. Propõe-se a figura de um Estado pró-ativo comprometido com uma economia pós-extrativista e com o esforço de revisão crítica do modo de vida imperial responsável pela subalternização de povos e esperanças.

Por conseguinte, na tensão entre a geo-história da longa duração e a história do presente do Atlântico Sul, articulam-se dialogicamente os potenciais geoestratégicos dos diversos setores do litoral brasileiro e a projeção oceânica da bacia platina. Entram nessa articulação geossistemas que incluem desde reentrâncias litorâneas conformadas por baías, cabos, enseadas, angras, penínsulas, promontórios, dentre outras feições geomorfológicas, até ilhas costeiras e oceânicas –naturais e artificiais– que, em conjunto, estão conectadas e condicionadas às estruturas geológicas conversoras do assoalho oceânico em pujante riqueza natural. Vislumbram-se, assim, as manobras geoestratégicas que poderão traduzir tais riquezas em recursos capazes de catapultar soberanamente economias nacionais inteiras. Enfatiza-se mais o movimento inteligente da potência ao ato cooperativo do que as resistências isoladas que reafirmam idiossincrasias de governos particulares ou as políticas externas que transformam conflitos em confrontos, anunciando guerras, conforme esclarecemos sobre a trajetória da arquipolítica à ultrapolítica (Lima, 2020). A geoeconomia interdigita-se com a geopolítica e, a

partir dessa interdigitação, reacomodam-se as diretrizes das soberanias nacionais. Em suma, trata-se de um esgarçamento tanto do alcance do poder territorial quanto das legítimas pretensões soberanas dos Estados em outras direções. Nesse movimento inteligente, o horizonte da fachada oriental do Extremo Ocidente é forçado à expansão. E o que se divisa a espreita é o Atlântico Sul entretecido com a Antártica, passíveis de outro arranjo em sua arquitetura geoestratégica. Nesse sentido, a árvore não deve impedir que se vislumbre a vasta floresta, do mesmo modo que uma ilha ou arquipélago não devem impedir que se vislumbre o vasto oceano.

Num plano de fundo, estão em jogo elementos decisivos dos interesses nacionais: a soberania, a geoeconomia e a geopolítica. Resta indagar como a articulação estratégica que faz, desfaz e refaz os contornos desses elementos passa a ser mediada pelos parâmetros relativizados da talassocracia. Recai precisamente sobre essa mediação o esforço interpretativo deste ensaio com enfoque no Atlântico Sul. É na interface da resignificação geoestratégica das faixas atlânticas brasileira e uruguaia com aquela que corresponde à área de influência marítima argentina que se propõe, aqui, uma releitura do potencial estratégico dessa porção do extremo meridional, cujo epicentro emblemático pode ser legitimamente expresso pelas Ilhas Malvinas *vis-à-vis* ao histórico enfrentamento entre Inglaterra e Argentina pelo controle insular. A própria diferença toponímica que em si mesma contrapõe Malvinas a Falklands traz à baila o entrechoque de interesses nacionais sobre a necessidade da presença estratégica no Atlântico Sul, escancarando o potencial simbólico desse setor oceânico para a imaginação geopolítica moderna. A questão central aqui apresentada gira em torno da reorientação da pulsão estratégica do Atlântico Sul por meio da possível conformidade entre a soberania, a geoeconomia e a geopolítica que anima o diálogo de interesses nacionais entre Brasil, Uruguai e Argentina. Duas perguntas se antecipam: i) É possível redirecionar a geopolítica do conhecimento?; e ii) É possível colocar em prática um *pensamento fronteiriço*, isto é, aquele situado na interseção da tradição ocidental com as distintas

categorias suprimidas pelo ocidentalismo? A reorientação geoestratégica a que se alude na questão central é concebida como condição *sine qua non* para a descolonização geopolítica do Atlântico Sul que deve se iniciar com a reforma da imaginação geopolítica moderna responsável pela naturalização do controle de espaços autárquicos para muito além dos territórios nacionais de seus controladores, como podem ser os territórios ultramarinos –verdadeiros enclaves coloniais– controlados por países centrais. Mas que, de igual modo, deve ser complementada com a vontade política de cooperação visando ao conhecimento sobre as riquezas e recursos existentes neste domínio oceânico, para além da cooperação meramente militar das indústrias de defesa dos Estados coimplicados. Em outras palavras, ressalta-se aqui a exigência de revisão do imaginário geopolítico que vem mitigando o potencial geoestratégico sul-atlântico.

Para tanto, esse texto está estruturado em três seções principais. Na primeira, apontam-se alguns traços fundantes da imaginação geopolítica clássica por meio da referência ao pensamento do geógrafo Halford Mackinder para que se proceda a uma análise crítica desses traços. Os conceitos e proposições desse teórico repercutem até os dias atuais, permitindo que se proceda à releitura crítica do potencial estratégico do Atlântico no rastro do pensamento mackinderiano resituado. No desdobramento dessa seção, consideram-se mais detidamente os contextos da pulsão geoestratégica do Atlântico Sul. Essas são considerações acerca do alicerce sobre o qual se expõe a hipótese de redimensionamento das soberanias argentina, uruguaia e brasileira que inclui, evidentemente, fatores exógenos e endógenos. De fato, essa hipótese encerra a expectativa de que este trabalho sirva como elemento para se pensar um mecanismo legítimo de avaliação e de implementação da visão estratégica coordenada entre Argentina, Brasil e Uruguai. Na segunda seção, mais breve, o cerne do debate é a afirmação de uma grande estratégia coordenada por Estados pró-ativos. Os três países atuariam, então, como pivôs ou pontes a fim de assegurar o Atlântico Sul como unidade estratégica significativa para os países soberanos nele situados. Enfatiza-se igualmente

o sentido crítico de descolonizar a imaginação –o discurso e a prática– geopolítica voltada para o Atlântico Sul. A perspectiva anunciada pelo giro descolonial com a sua crítica à moderno-colonialidade do saber/poder assessora a passagem desta segunda seção para a subsequente. Na terceira e última seção, os recursos do Atlântico Sul são apresentados em seus traços mais evidentes como uma referência de sugestão pragmática para uma aliança geoestratégica triádica e com vistas a corroborar a hipótese anteriormente exposta. Detalhamentos da fachada atlântica brasileira, argentina e uruguaia serão, então, apresentados, sob este foco utilitário que invoca criticamente as perspectivas, também moderno-coloniais, sobre os, assim chamados, recursos naturais. Por fim, seguem-se considerações que visam à conclusão e às perspectivas referentes à análise empreendida.

Do potencial geoestratégico à geopolítica prática: o que diria Mackinder, hoje?

Desta seção do ensaio, constam os fundamentos teórico-conceituais da imaginação geopolítica moderna ilustrados na revisitação das hipóteses geoestratégicas de Halford Mackinder e de Alfred Mahan acerca do poder mundial. Para tanto, serão indicados os parâmetros da geopolítica clássica e elucidados termos vinculantes tais como: estratégia e geoestratégia; geopolítica formal, prática e popular; oceanismo e continentalismo, de modo a preparar o terreno para o debate da seção subsequente sobre as perspectivas e prospectivas do potencial geoestratégico do Atlântico Sul para a Argentina, o Uruguai e o Brasil.

Os fundamentos teórico-conceituais da reflexão geoestratégica e da análise geopolítica

Logo de saída, torna-se imperioso definir os termos conceituais doravante empregados. Por isso, apresentam-se os sentidos dos termos

estratégia e geoestratégia, fundamentais para a análise proposta neste ensaio. A estratégia é termo de origem militar e significa a condução das tropas. Ribeiro (2010, p. 23) parte do suposto de que a estratégia é "um processo de decisão", assim, a arte da estratégia é "a hábil formulação e operacionalização da modalidade da ação" (p. 28). Embora a existência de um pensamento de tipo estratégico seja mais antiga do que a existência da palavra, a difusão desse termo é um produto da virada do século XVIII; até então se utilizavam "grande tática" e "arte da guerra". Cognatos do grego *stratos* (exército), tais como *strategos* (traduzido como general, de fato, significa líder militar ou comandante-em-chefe, mas também magistrado), *strategikon* e *strategema*, referiam-se ao aprendizado da arte da guerra. Estratégia implica a seleção dos melhores pontos do espaço e do tempo para a ação inteligente, isto é, a escolha dos momentos e lugares mais vantajosos em função dos quais se despendem as energias, sejam elas político-militares, produtivo-econômicas ou socioculturais. Daí a multiplicidade de casos; fala-se de estratégia militar, corporativa, diplomática, socioemocional, territorial, marítima, educacional, financeira etc. Bruno Cardoso Reis (2019) registra que a palavra grega estratégia começou a ser usada no Ocidente, transposta para o latim, sobretudo a partir do Renascimento e que a sua vulgarização ocorre no contexto do Iluminismo com a crescente profissionalização da vida militar. Não por acaso, diz esse autor, foi no final desse período com o general prussiano Carl Von Clausewitz (1780-1831) que o termo estratégia adquiriu uma conotação mais próxima da atual.

Mello (1999, p. 12) recupera a opinião de Zbigniew Brzezinski para afirmar que a geopolítica se refere à "combinação de fatores geográficos e políticos que determinam a condição de um Estado ou região, enquanto que a estratégia se refere à aplicação ampla e planejada de medidas para alcançar um objetivo basilar ou a recursos vitais de importância militar". Segundo Yves Lacoste (2003), a estratégia é parte da arte da guerra que consiste em fazer evoluir um exército face ao inimigo sobre um território, um teatro de operações relativamente vasto que coloca diversas táticas em prática. Ele conclui que a

estratégia é a arte de imaginar secretamente um plano de ação para vencer um adversário. Para esse autor, a dialética conflitual entre adversários vem sendo esquecida devido à inflação recente do uso da palavra estratégia para designar um conjunto de ações coordenadas em vista de um objetivo. O raciocínio estratégico implica, mormente, características geográficas, podendo se falar com mais precisão de estratégia espacial ou geoestratégia. A noção de estratégia é central porque é consubstancial à noção de ator, afirma o geógrafo Jacques Lévy, e deriva, em certo sentido, de espaço. A estratégia convém como componente da ação espacial a qual se situa no nível dos objetivos mais gerais, os mais estruturantes no conjunto das condições de existência do ator estratégico. Por conseguinte, um ator só pode ser assim designado porque possui uma competência estratégica, isto é, uma capacidade de construir um "horizonte de espera", que quer dizer a representação de um contexto desejável e de reunir os meios a empregar para fazê-lo acontecer. A orientação estratégica é, por definição, ativa, assimilativa e instituinte, por oposição a uma atitude reativa, ajustável, adaptativa. A expressão "estratégia inconsciente" seria, então, um oxímoro (Lévy, 2003, pp. 873-875).

Roger Brunet et al. (1993) definem a estratégia como a arte de conseguir um objetivo por meio de um sistema de dispositivos adaptados e, no âmbito geográfico, identificam algumas práticas como as principais estratégias espaciais ou territoriais, a saber: a) localização; b) apropriação; c) esquadrinhamento; d) matriz de conjunto; e) colonização; f) conquista; g) isolamento. É previsível e frequente a combinação desses tipos de estratégias. Especificamente, a estratégia da colonização que visa à criação de outro espaço complementar alhures merece atenção especial neste ensaio, haja vista que ela implica o controle heterônomo de um espaço do qual será extraída a mais-valia. No que tange aos territórios coloniais remanescentes no século XXI, torna-se premente a revisão dessa prática estratégica heterônoma com vista à reversão de seu *status*, uma vez que a imaginação geopolítica moderna começa a dar sinais de seu esgotamento, dando lugar às antigeopolíticas que defendem o exercício autônomo

do poder territorial como um de seus parâmetros, conforme defendemos em artigo científico (Lima, 2013). Portanto, defende-se aqui uma estratégia que garanta o poder autônomo dos Estados –para se empregar a expressão cara ao historiador Michael Mann– contra as ingerências socioespaciais que passam a sofrer por forças exógenas. Trata-se, por fim, de uma geoestratégia moralmente sustentável, entendendo-se que os componentes morais devem ser inerentes às práticas estratégicas.

A reflexão geoestratégica se desenvolve e se aplica em múltiplos campos. Para Paul Claval, a geopolítica corresponde a uma das faces da reflexão estratégica, implicando um conjunto de ações coordenadas visando a uma vitória. A atividade estratégica reúne um meio e um fim guardando muita semelhança com os jogos e suas regras. A geoestratégia se dedica a determinar como (i) a localização dos recursos à disposição dos atores ii) sua mobilização afetiva em relação a certos territorios; e iii) os jogos de dissimulação e de surpresa permitidos pelo terreno e pela distância pesam sobre a questão dos conflitos, resume Claval (1994). A Fundação para os Estudos da Defesa Nacional francesa afirma que a geoestratégia é um método de ação política no espaço. É nesse sentido que a análise geopolítica é atualmente conduzida, o que significa dizer que a evolução do pensamento geopolítico mantém estreitas relações com a geoestratégia. Então, insinua-se aqui uma distinção conceitual entre geoestratégia e geopolítica que merece ser esclarecida.

> A geopolítica leva em conta o conjunto das preocupações dos atores em presença na cena internacional, que concerne a homens de Estado, à diplomacia, ao exército, às organizações não governamentais ou à opinião pública. Ela se interroga sobre os cálculos de uns e de outros, e sobre o que os move à ação. Ela se mostra sensível ao que, nos planos que formam os protagonistas, reflete a heterogeneidade do espaço: condições naturais, história, religião, diversidade étnica. *Ela se interessa pelos objetivos de cooperação ou de distensão tanto quanto pelo uso da força e o jogo da destreza*. O pensamento geopolítico se fixa frequentemente em doutrinas. A geoestratégia tem um campo mais

> restrito. O espaço sobre o qual ela reflete é aquele das distâncias e dos encaminhamentos muito mais que dos enraizamentos e dos sonhos. *Ela apenas retém, como heterogeneidades, aquelas que favorecem ou incomodam a manobra militar e as ações logísticas que ela implica*. O pensamento geoestratégico assume de bom grado uma forma teórica (Claval, 1994, p. 6. Grifos nossos).

Quando escreve sobre geopolítica e geoestratégia, Pierre Célérier (1961) declara que esta é a irmã caçula daquela. "A geoestratégia é o estudo da distribuição espacial dos poderes terrestre, marítimo e aéreo e a relação deles com os fenômenos geográficos" afirmaria Geoffrey Parker (1994, p. 98). Em seu livro *Elementos de Estratégia*, o general Abel Cabral Couto, fundador da escola portuguesa de pensamento estratégico, afirma que cabe à estratégia estabelecer e hierarquizar os objetivos, e gerar, estruturar e utilizar recursos tangíveis e intangíveis, a fim de se atingirem aqueles objetivos num ambiente admitido como conflitual ou competitivo. Sem direito à dúvida, admite-se neste ensaio que a cooperação é um recurso intangível fundamental à grande estratégia de um Estado soberano que reconhece não estar sozinho no mundo. Segundo López Trigal (2013), estratégia é a arte de distribuir e dispor meios, recursos e técnicas de dominação ou instrumento a serviço de objetivos militares e/ou políticos, além de econômicos. Distingue-se a "estratégia superior" relacionada ao projeto político de um Estado, isto é, ao domínio da direção política interna e externa de um Estado ou ainda aquilo que se chama de "grande ou alta estratégia" das estratégias particulares cujos interesses não poderiam ser completamente denominados de interesses estratégicos nacionais. E o fundamental na adição do adjetivo grande à estratégia, o crucial no conceito de grande estratégia "é que esta remete para um nível mais holístico e abrangente que vai explicitamente para além da dimensão militar, [e] inclui também aspectos tão diversos como os recursos naturais, o capital humano, a demografia, a tecnologia etc." (Reis, 2019, p. 17). Em grande medida, a estratégia superior define o papel de um Estado no mundo. Dito isso, ressalta-se:

> A estratégia não lida apenas com perigos e ameaças, mas não os pode ignorar. Ela visa preparar um Estado para sobreviver e prosperar num mundo onde riscos e ameaças coexistem com recursos e oportunidades, onde inimigos, adversários e até aliados competem ou cooperam entre si, em função de interesses e prioridades próprias (Reis, 2019, p. 10).

Muito brevemente, deve ser esclarecida a trajetória da prática estratégica denominada geopolítica, tal qual foi desenvolvida no plano da noosfera. A geopolítica não nasceu com o termo que a designa, afirmam Huissoud e Gauchon (2013), reportando-se à sensibilidade geopolítica de Heródoto, Sun Tsu e à cosmografia egípcia, por exemplo. Entretanto, a invenção da palavra geopolítica não é imune a controvérsias. Teria sido uma criação do jurista Rudolf Kjellén ou do filósofo G. W. Leibniz? Conquanto seja inegável que a geopolítica tem estado ligada intimamente aos imperialismos contemporâneos, isso não é suficiente para reduzi-la a estes. A geopolítica teria uma história mais antiga e complexa. Segundo o historiador Florian Louis (2014), o primeiro a utilizar a palavra "geopolítica" teria sido Leibniz, ainda no século XVII, num manuscrito que permaneceu desconhecido até o presente por especialistas da geopolítica. Leibniz previa consagrar a uma seção o que ele denominou, inicialmente, de "cosmopolítica", termo finalmente cancelado para dar lugar a "geopolítica" que ele definia como o estudo da "Terra relativamente ao gênero humano, que compreende a história universal (*Historiam omnem*) e a geografia civil (*Geographiam civilem*). Ela analisa a história do mundo em relação a sua geografia. Foi preciso esperar o século XVIII para que, em 1751, Turgot escrevesse o *Plano de uma Obra sobre a Geografia Política* no qual ele dá uma longa definição que prefigura claramente aspectos que comporão a abordagem geopolítica.

No final do século XIX, criando um sistema de ciência política para analisar o Estado como um organismo, o sueco Rudolf Kjellén usa cinco categorias principais, onde se analisa a forma, o meio e o conteúdo de cada caso: *geopolitik*, *etnopolitik* (ou *demopolitik*),

ekonomipolitik, *sociopolitik* e *regementspolitik* (ou *kratopolitik*), as quais, alhures, subdivide em quatorze categorias. *Geopolitik* é a base do sistema de Kjellén e a mais importante das cinco categorias. Ele a subdivide em três áreas: topopolítica (relativa à localização do Estado em relação a outros Estados, discutindo a posição em termos de centro e periferia tendo em vista as rotas de comunicação internacionais principais), morfopolítica (a forma do Estado, considerando a forma ideal a concêntrica) e fisiopolítica (área e aspectos físicos do território, considerando a extensão geográfica do Estado). Daquele fim de século até os dias que correm, outras definições foram sendo endereçadas à geopolítica. Registre-se que, neste ensaio, a geopolítica é concebida fundamentalmente como a prática estratégica do poder no espaço. O resgate da imbricada correlação entre topopolítica, morfopolítica e fisiopolítica poderá ser de extrema validade para a interpretação da geopolítica contemporânea referente ao Atlântico Sul na ótica comparativa dos interesses nacionais, sobretudo o brasileiro, o uruguaio e o argentino.

Dos primeiros passos da reflexão sobre a geopolítica emerge uma imaginação prevalente que lhe ditaria os rumos triunfalmente até o último quartel do século XX. Trata-se da imaginação geopolítica moderna que consiste num sistema de visualização do mundo com profundas raízes históricas no descobrimento europeu da totalidade planetária. A imaginação geopolítica moderna, nascida na Renascença, corresponde a um conjunto de entendimentos sobre a maneira de o mundo funcionar. Suas características básicas são: a) A visão unitária do mundo. Uma homogeneização a ser diferenciada pelos europeus; b) O tempo fundido no espaço. Compartimentação do tempo-espaço, a partir da experiência europeia; c) Representação do espaço global centrada no Estado, a *territorial trap*; d) A busca da primazia pelos Estados dominantes no sistema interestatal. A hegemonia global como obsessão (Agnew, 2005). No esteio dessa imaginação, são definidos os parâmetros do pensamento e da prática geopolíticos com forte conotação imperialista. Esses parâmetros fundamentais são i) a distribuição de terras e mares; e ii) a busca por espaços

autárquicos. A hipótese geoestratégica do geógrafo-general Karl Haushofer que define as pan-regiões –zonas de influência autárquicas distribuídas longitudinalmente de acordo com a configuração de oceanos e continentes– talvez seja o exemplo mais nitidamente aplicado de tais parâmetros na escala planetária. Mas esse não é o único exemplo. Aplicando os mesmos parâmetros, são diligentes as hipóteses geoestratégicas de Halford Mackinder e de Alfred Mahan sobre o poder mundial, visando à contextualização das massas continentais –e, sobretudo, as oceânicas– no tabuleiro de xadrez da geopolítica de antanho.

Por seu turno, a imaginação geopolítica conduziu a distintas modalidades de sua aplicação, ou seja, configurou-se uma tipologia geopolítica. É nesse sentido que, acompanhando as ideias do geógrafo John Agnew, se pode considerar a sistematização que corresponde, de fato, a uma teoria crítica da geopolítica como conjunto de práticas representacionais: i) geopolítica formal; ii) geopolítica prática; e iii) geopolítica popular (Ó Tuathail e Dalby, 1998, p. 5). A geopolítica formal é aquela praticada no âmbito acadêmico e nos institutos de investigação estratégica, bem como aquela proposta pelos *think tanks* (organizações ou instituições que atuam no campo de grupos de interesses, produzindo e difundindo conhecimentos sobre assuntos estratégicos, podendo ser independentes ou vinculados a partidos políticos ou a corporações privadas); a geopolítica prática é aquela da burocracia encarregada da política externa de um dado Estado, executada por seu corpo diplomático e, sobretudo, por suas forças armadas; enquanto que a geopolítica popular é aquela produzida pelos meios de comunicação e pelas indústrias culturais, tendo como móveis o cinema, os romances, as séries televisivas, os *cartoons* e os veículos de comunicação de massa em geral. Ó Tuathail ainda pondera sobre uma geopolítica estrutural dedicada aos processos globais e suas contradições. Na proposta deste ensaio, cogita-se um direcionamento da geopolítica formal à geopolítica prática, na exata medida em que são sugeridas reflexões sobre a relação espaço, poder a partir da academia visando à ação pragmática das políticas

externas brasileira, uruguaia e argentina no esteio de uma geopolítica estrutural.

Desde o seu nascedouro, destaca-se uma característica metodológica da geopolítica: a vocação para análises na escala planetária que se lhe atribuem os teóricos. As teorizações geopolíticas e mesmo os seus estudos aplicados voltam-se insistentemente para a escala global da relação formada entre espaço e poder. Quase sempre é o poder mundial e o espaço planetário que polarizam tais teorias e suas aplicações. Contudo, os recortes escalares são inevitáveis. A cada período da história de longa duração, encontram-se esforços estratégicos com vistas a controlar as áreas geográficas que assegurassem o exercício primaz do poder. Podem ser citadas como exemplos de tais esforços estratégicos asações do império Romano, até o século XV, concentradas no grande eixo da região do Mediterrâneo; no caso dos persas, foram as zonas do Médio Oriente e as suas águas interiores que constituíram o espaço estratégico específico; no exemplo do Império Inca, foi parte da América do Sul junto ao Pacífico o seu teatro de manobras estratégicas. Observados o âmbito escalar e o parâmetro da distribuição de terras e mares, os corpos marítimos e oceânicos, bem como suas feições geomorfológicas emersas como as ilhas e os estreitos, passam por leituras atentas que lhes atribuem um papel estratégico. Por conseguinte, a cobiça pelas riquezas *in situ* bem como as circulantes define o controle de bacias oceânicas e marítimas como um trunfo geoestratégico poderoso. Sobre a cobiça das riquezas circulantes, bastaria citar as ações pretéritas de pirataria que dinamizaram o entorno extensivo marítimo do estuário platino.

Do ponto de vista geo-histórico, ocorreu ampla variação da identificação dos maiores trunfos estratégicos das áreas marítimas e oceânicas. É assim que o Mar Mediterrâneo ocupou durante séculos um papel estratégico nas análises geopolíticas. O Mediterrâneo passou a ser concebido como um eixo geoestratégico na encruzilhada dos continentes africano, europeu e asiático. Isso se explica pelo conhecimento de um ecúmeno até então pouco estendido a partir da Europa e pela rarefação das relações internacionais disso decorrentes,

sobretudo aquelas movidas pelo comércio. Isso significa dizer que o mundo mediterrânico, tão bem analisado por Fernand Braudel, atinge seu apogeu como eixo geoestratégico mundial a partir da época de Felipe II, reafirmando uma perspectiva eurocêntrica da malha de redes e nós das conexões internacionais. Contudo, no decorrer do século XX, o Oceano Atlântico rivaliza com aquele mar e assume um protagonismo inconteste, ou seja, é alçado à condição de grande eixo geoestratégico na escala planetária devido, justamente, à expansão das relações internacionais que se fortalecem entre dois grandes campos de poder mundial: a Europa Ocidental e as Américas, em especial a porção setentrional destas. É imperioso reconhecer que esse papel protagônico do Atlântico foi magistralmente anunciado em 1904 por Halford Mackinder, cujas ideias sobre o oceanismo e o continentalismo serão apresentadas a seguir.

As hipóteses geoestratégicas clássicas sobre o poder mundial: Mackinder e Mahan

É frequentemente observado o fato de que o sistema de Estados surgiu na segunda metade do século XV, aproximadamente na mesma época das Grandes Descobertas, o que demonstrava que o poderio marítimo europeu era capaz de envolver os continentes do mundo. Pode-se afirmar genericamente que a história da política internacional até 1945 teria sido a história da predominância do poder marítimo. A descrição do poder marítimo ficou esclarecida plenamente no final do século XIX, com as ideias do almirante estadunidense Alfred Mahan (1840-1914); porém, a crescente importância do poder terrestre em relação àquele outro tipo foi exposta explicitamente pelo ponto de vista do geógrafo britânico Halford John Mackinder (1861-1947).

Talvez seja proveitoso expor e ilustrar o pensamento de H. Mackinder sobre a tensão geoestratégica entre os dois grandes poderes antagônicos –mas não excludentes entre si– que se confrontavam pela conquista da supremacia mundial: o poder terrestre e o poder marítimo. Contido inicialmente em sua célebre conferência *The*

Geographical Pivot of History, proferida na Real Sociedade Geográfica de Londres, em 25 de janeiro de 1904, o argumento desse geógrafo pode ser condensado, de acordo com Martin Wright (2002), pelos seguintes pontos:

1. A mobilidade e a penetração do poderio marítimo têm encoberto sua incapacidade de existir sem raízes territoriais.
2. O poderio marítimo, através da história, sempre sucumbiu quando suas bases foram conquistadas pelo poder terrestre.
3. A expansão externa da Europa –a "era colombiana"–, para a qual o poderio marítimo tinha sido o grande instrumento, já havia terminado.
4. O fechamento das fronteiras do mundo trouxe uma nova perspectiva geográfica.
5. Dois acontecimentos haviam tornado a Ilha Mundial –o "Velho Mundo"– uma unidade estratégica pela primeira vez e de maneira muito mais eficiente desde os impérios nômades dos hunos e dos mongóis.
6. O coração da Ilha Mundial é a vasta planície drenada por grandes rios que correm tanto para a costa ártica ao norte quanto para os mares internos e salgados do sul.
7. O trunfo do poder marítimo na Primeira Guerra Mundial foi acidental e de certa forma ilusório, pois a estratégia política da guerra havia sido única na história europeia.
8. A verdadeira lição da Primeira Guerra Mundial foi na verdade o inverso disso, pois fora um aviso a respeito "do aumento constante das oportunidades estratégicas do poderio terrestre em relação ao poderio marítimo".
9. O *heartland* possui pouca região fronteiriça natural com a Europa de oeste.

O cientista político Leonel Mello argumenta que após o cinquentenário da morte de Mackinder, é possível afirmar que seu pensamento geopolítico e estratégico continua vivo e apresenta relevantes contribuições teóricas para a análise das relações internacionais e da política de poder no mundo pós-Guerra Fria. Mello (1999, pp. 213-217) sistematiza essa atualidade conforme reproduzido adiante. Primeiramente, uma formulação mackinderiana da maior atualidade é sua concepção do mundo como sistema fechado, no qual eventos que no passado eram considerados distantes, isolados e periféricos, tornar-se-iam doravante passíveis de provocar repercussões e desdobramentos políticos, econômicos, diplomáticos e militares em todos os quadrantes do planeta. Numa era de mundialização e globalização das relações interestatais e transnacionais, falar da existência de um sistema compacto de extensão planetária tornou-se evidente e nem precisa ser demonstrado.

Em segundo lugar, outra formulação mackinderiana da maior relevância é sua visão histórico-geográfica da luta permanente entre dois grandes poderes antagônicos, as potências oceânicas e as potências continentais. A secular oposição entre o poder marítimo e o poder terrestre encontra-se na origem das rivalidades anglo-francesa, anglo-russa e anglo-germânica, assim como na confrontação americano-soviética. A questão do conflito latente entre o oceanismo e o continentalismo manifesta-se também na mudança dos interesses americanos no mundo pós-Guerra Fria. Em terceiro lugar, deve ser destacada a relevância de uma série de conceitos mackinderianos –tais como os de região-pivô (*heartland*), crescente marginal (*inner crescent*) e crescente insular (*outer crescent*)– que influenciaram a formulação da política de contenção e o estabelecimento de alianças militares dos Estados Unidos com os países periféricos da Eurásia, durante a Guerra Fria. A clareza desses conceitos permite uma nova abordagem das guerras da Coreia e do Vietnã, como conflitos resultantes da dialética de expansão-contenção implícitas na oposição *heartland-rimland*.

Finalmente, é preciso ressaltar ainda a relevância do conceito estratégico de oceano central (*midland ocean*) –com sua retaguarda na costa leste da América do Norte, seu aeródromo na Inglaterra e sua cabeça-de-ponte na França–, que esteve na origem da liga marítima formada pela Aliança Atlântica (OTAN), em 1949. Caso o eixo econômico venha a se deslocar do Atlântico para o Pacífico [no século XXI], o conceito de *midland ocean* poderá conservar sua atualidade, se for pensado como uma retaguarda na costa oeste norte-americana, de um aeródromo japonês e de uma cabeça-de-ponte sul-coreana. Se o conceito mackinderiano for realmente aplicável à geopolítica do Pacífico, a talassocracia americana provavelmente estará em condições de manter sua hegemonia marítima no "novo oceano central" do século XXI.

Essa atualidade do pensamento mackinderiano vem sendo amplamente referenciada por especialistas com o intuito de analisar a geopolítica do novo milênio. O analista de tendências John Nasbitt (1997) já apontava para o "renascimento asiático" impulsionado pela integração econômica e pela tecnologia. O antropólogo Jack Goody (2012), por exemplo, procura explicar historicamente a trajetória da Eurásia empregando a metáfora do "milagre eurasiático" pelo qual países como China, Japão e Índia procuram uma reacomodação no jogo de poder mundial. O que se sublinha aqui é o topônimo Eurásia que, por si só, já se remete às teorizações de Mackinder, uma vez que ele se referia à Europa como mera península do vasto continente eurasiático, subvertendo a cosmovisão da geografia oficial que situava a Europa no umbigo do mundo e afirmando tal toponímia na literatura das análises internacionais. Assim, "a Europa foi deslocada do centro para o oeste do planisfério e sua história foi subordinada à dinâmica da história asiática" (Mello, 1999, p. 13). De igual modo, o jurista Jaume Giné Daví (2012) aborda a história do presente da Ásia apontando as chaves estratégicas da ascensão da China e da Índia articulada –invariavelmente sob alguma tensão– com a União Europeia, os Estados Unidos, o Japão e com regiões estrategicamente relevantes. Assim, este autor chega a afirmar que, do ponto de vista

estratégico, a América Latina é a sede chinesa de recursos energéticos e alimentares.

Entretanto, uma das obras mais explicitamente apoiada nas ideias de Mackinder para a análise da atual realidade geopolítica por ventura seja a de Veiga e Mourenza (2012). Nessa coletânea dedicada ao novo espaço da Ásia Central, são levados em conta novos e velhos atores da cena internacional, mas, sobretudo, os cenários inesperados que fixam o conceito de Eurásia. Francisco Veiga (2012, p. 417) adverte que a progressiva recuperação do termo "Eurásia", retirando-se a poeira das estantes e gavetas onde se guardava como um velho traste que apenas trazia à memória a teoria de Mackinder, tenha começado, talvez, por uma renovada utilização do conceito na Turquia, país eminentemente eurasiático. O capítulo de Carles Masdeu (2012) nessa coletânea é dedicado inteiramente a explicar as estratégias para a Eurásia a partir do que o autor denomina de "o retorno de Mackinder". Para tanto, Masdeu argumenta que "falar de um regresso aos termos da geopolítica clássica na década da globalização, dos 'loucos noventa', pode resultar *a priori* numa questão difícil de abordar" (Masdeu, 2012, p. 79). No terreno da geopolítica e em seu próprio discurso, isto é, na relação dialética entre representações do espaço e as práticas desenvolvidas no mesmo, o autor destaca que:

> No retorno da história, neste retorno da Eurásia, Mackinder volve a ter vigência. O mundo fechado que propôs no final do século XIX e início do século XX, sujeito à realidade dos câmbios temporais da época –a ferrovia, o transiberiano, o telefone, as novas linhas marítimas e de transporte de mercadorias–, levou à reformulação dos mapas geopolíticos e das categorias geográficas para representar o sistema internacional. Hoje, em pleno século XXI, diante de um mundo que voltou a cambiar dramaticamente, a interconexão gerada pela revolução tecnológica, informática e das comunicações torna a converter a Eurásia no ponto de partida para a reorganização das hegemonias (p. 104).

Do que foi ressaltado até aqui sobre a atualidade do pensamento de Mackinder, restam alguns apontamentos sobre a especificidade do oceano central, sobretudo, no que tange ao pragmatismo resultante de sua representação geoestratégica. Em relação a esse conceito, Mello (1994, p. 69) se questionava: se o "*midland ocean* predominantemente é estratégico, por que não poderia ser também utilizado para pensar o Pacífico Norte, com suas áreas insulares e regiões adjacentes como o *midland ocean* do século XXI?". Reelabora-se esse questionamento com outras palavras: o que diria Mackinder, hoje, sobre o papel geoestratégico do Atlântico Sul em face de tudo o que foi dito e realizado, desde o pós-Guerra, para o Atlântico Norte e até mesmo vislumbrado para o Pacífico Norte? A criação da Organização do Tratado do Atlântico Norte talvez seja a prova mais cabal de como as ideias de Mackinder foram levadas a sério e executadas por meio de alianças estratégicas internacionais. Essa aliança militar atlântica não apenas ativou a centralidade estratégica da porção setentrional desse oceano, potencializando as conexões entre as fachadas europeia ocidental e norte-americana, conquanto neutralizou profundamente o potencial geoestratégico do Atlântico Sul. As conexões entre os países sul-americanos e os africanos –depois do imoral tráfico de escravos, do comércio triangular entre metrópoles europeias, África e colônias americanas–, sequer foram impulsionadas à altura das demandas dos países periféricos e semiperiféricos dos continentes americano e africano. A bacia oceânica sul-atlântica sofreu uma espécie de resignificação derivada, isto é, nela incide uma representação geoestratégica que a minimiza em detrimento da valorização positiva da porção norte-atlântica. Estudos propositivos (Penha, 2011) já defenderam o reconhecimento e a retomada da relevância estratégica da bacia do Atlântico Sul, como a tese defendida pelo geógrafo Eli Penha. Nesse dialético processo de (des)valorização, os países europeus ocidentais e os norte-americanos saem em arrematada vantagem geopolítica. Já os países sul-americanos e africanos... parecem ter de aguardar a sua vez, enquanto a segunda indagação mencionada aguarda respostas.

O que está por trás desse jogo geopolítico é a tensão entre os poderes terrestre e marítimo, isto é, entre o continentalismo e o oceanismo, como destacado na sistematização feita por Martin Wright. Quando Mackinder reviu sua hipótese geoestratégica em 1943, tratou de apresentar a contraface marítima do *heartland*. Essa contraface era precisamente o *midland ocean*, um conceito geoestratégico que o geógrafo identificou geograficamente com o Atlântico Norte. Esse esforço de propor conceitos estratégicos e buscar a realidade empírica na geografia, sempre marcou as hipóteses geoestratégicas clássicas. Foi assim com Nicholas Spykman e seu conceito de *rimland*, o qual ele tratou de identificar com as terras pensinsulares da Eurásia. De igual modo, ocorreu com a hipótese de Karl Haushofer e seu conceito de pan-região, o qual ele cuidou de localizar geograficamente em torno das potências Rússia, Japão, Alemanha e Estados Unidos, com o intuito de neutralizar o império ultramarino britânico. Contudo, foi o almirante Alfred Mahan quem mais se dedicou a enfatizar o que ele denominou de *seapower*, termo em inglês que atualiza uma terminologia de raiz grega –talassocracia– para se referir ao poder marítimo ou ao domínio do mar por uma potência. Esse poder marítimo e naval anunciado por Mahan culminava com a identificação geográfica do conceito por ele formulado de *Triângulo Estratégico*. Os vértices desse triângulo coincidiam com o Panamá, o arquipélago havaiano e o Alasca, denunciando a clara pretensão de avanço imperialista dos Estados Unidos em direção à Eurásia, via oceano Pacífico, com um atalho, que os estadunidenses não tardaram em construir e utilizar por noventa anos, representado pelo Canal do Panamá. Não por acaso, Morison e Commager (*apud* Costa, 1992, p. 69) definiram Mahan como um "filósofo naval do imperialismo". Considerando a complexidade do mundo contemporâneo, repete-se a indagação: o que diria Mahan, hoje, em relação ao potencial geoestratégico do Atlântico Sul? Os vértices do triângulo estratégico sofreriam uma anamorfose, talvez, dissesse o almirante.

O controle de mares e oceanos tem sido fundamental na história geopolítica moderna. No embate das ideias de Hugo Grotius e John

Selten, ainda no século XVII, citam-se, como exemplos respectivos, os conceitos de *Mare liberum* (mar livre) e de seu antônimo *Mare clausum* (mar fechado). O segundo conceito permitira à Inglaterra proclamar o Atlântico Norte e o Mar do Norte como Mar Britânico, um trunfo geoestratégico fundamental para a sua hegemonia marítima e naval durante a *Pax Britannica* (1815-1914). Alfred Mahan afirmava que o aspecto mais visível que nos oferece primeiramente o mar é de um grande caminho a percorrer."As talassocracias, apoiadas em seu rosário de portos, ilhas e bases, prefiguram a vitória das redes sobre os territórios. Por outro lado, podemos ampliar o conceito para associar ao controle das vias marítimas o domínio de todos os elementos fluidos da economia" (Gauchon, 2013, p. 39). Reaparecem aqui as referências ao controle das riquezas *in situ* e as riquezas circulantes com respeito ao domínio marítimo. Baseado nas ideias de Mahan, apresentadas em sua obra *The Influence of Sea Power upon History: 1660–1783*, escrita em 1890, Ó Tuathail (1996, pp. 38-43) resume as seguintes condições pertinentes a um Estado com pretensões talassocráticas: 1. A posição geográfica do Estado frente ao mar; 2. Os aspectos físicos favoráveis do litoral, sobretudo quanto à localização de portos; 3. A extensão do território estatal; 4. O tamanho da população nacional; 5. O desenvolvimento do comércio relativo ao Estado, que expressa a aptidão ou o caráter nacional; 6. O tipo de regime de governo, despótico ou democrático. No que tange ao Atlântico Sul e a perspectiva geoestratégica de Brasil, Argentina e Uruguai, tais condições devem ser cuidadosamente consideradas a fim de que a coordenação de interesses seja vantajosa para a tríade de países. Em que pese a enorme disparidade do Brasil em comparação com os outros dois países, levando-se em conta as quatro primeiras condições (posição geográfica, configuração física, extensão territorial e massa de população, nessa ordem), vislumbrar uma faixa oceânica como horizonte estratégico coordenadamente explorado pode ser um procedimento seguro para a salvaguarda da geopolítica, da geoeconomia e da soberania desses Estados. A faixa oceânica em foco é a corespondente ao mar territorial –zona marítima adjacente às costas– contraposta ao

que se denomina genericamente de alto-mar. Deve-se ter em mente, para uma reavaliação crítica e realística, a advertência do velho almirante:

> Pode dizer-se, em primeiro lugar, que se uma nação está situada de tal maneira que não se vê obrigada a defender-se por terra nem pode pensar em estender seu território de igual forma, a ter que dirigir todos seus desígnios em direção ao mar, leva já em si uma vantagem positiva em relação a outros povos que possam ter alguma fronteira continental (Mahan, 2013, p. 308).

A esta altura, cabem alguns apontamentos críticos sobre o termo geoeconomia implicado na hipótese aqui apresentada. De acordo com López Trigal (2013, p. 135), a geoeconomia se diferencia da geopolíticapor estar baseada na "defesa da descentralização da governança, da polarização socioeconômica e na liberalização e desregulação da concorrência enquanto que o fator econômico passa a ser chave nas relações internacionais". Para Edward Luttwak (1990), o mundo depois das Guerras Mundiais mostrou-se mais inclinado ao fortalecimento das economias nacionais, encaradas como um trunfo na disputa pela hegemonia mundial. Sua tese central é sustentada pela premissa de que o mais poderoso não será o mais armado, mas o mais rico. Por isso, na ótica do autor, o termo geoeconomia é mais adequado que o termo geopolítica para o entendimento do mundo global, uma vez que a geoeconomia é uma mistura da lógica do conflito com os métodos do comércio. Assim, de acordo com a geoeconomia, haveria uma combinação da "lógica da guerra" com a "gramática do comércio", sendo que a primeira repousa na lógica territorial (sobretudo dos territórios nacionais) enquanto que a segunda se desenrola sob a forma reticular (sobretudo as redes globais de intercâmbio). A essa concepção de geoeconomia deve ser acrescida uma visão crítica que considere a cooperação tão eficaz quanto à concorrência e, sobretudo, que estenda o termo governança para além de sua prisão neoliberal, donde se depreende uma governança inclusiva. A geoeconomia implica também algum tipo de regionalização dos interesses

coordenados por atores políticos, o que, no caso deste ensaio, significa a regionalização da fachada sul-atlântica ocidental de acordo com os interesses nacionais de Argentina, Brasil e Uruguai, formando-se uma espécie de complexo regional. Em que pesem as limitações impostas à coordenação soberana de tais interesses, o princípio da igualdade soberana e o reconhecimento de sua inviolabilidade não podem escapar dos projetos geoestratégicos supranacionais. Posto isso, urge esclarecer que a soberania consiste numa condição, como segue a definição abaixo.

> Condição qualitativa do poder fundamental do Estado, fonte legal de seu direito a exercer a capacidade de poder e de coação física em seu âmbito territorial por meio da legislação e da jurisdição, e critério constitutivo do mesmo que lhe permite não se submeter a outro Estado ou organização através da prática de princípios de não ingerência nos assuntos internos e no grau de *independência* quanto ao escopo do exercício de suas funções específicas de domínio territorial e de competências de governo e de administração assim como de capacidade de autodeterminação em relação a outros Estados soberanos (López Trigal, 2013, p. 274. Grifo no original).

Às perspectivas geopolítica e geoeconômica do Atlântico Sul somam-se as preocupações de Estados soberanos localizados nesta parte do planeta e suas políticas externas. Em outras palavras, a condição inegociável da soberania nacional se pauta como o terceiro pilar da formulação do problema geoestratégico do Atlântico Sul. Que procedimentos intrínsecos à geopolítica e à geoeconomia são compatíveis com a afirmação da soberania dos Estados envolvidos? Ao se tratar da soberania nacional, a questão do exercício e da natureza do poder se interpõe como plano para o debate. Sendo o poder um fenômeno relacional, a soberania –como um tipo específico de poder– não escapa à condição dialógica que exige a observação atenta dos movimentos de um contexto geopolítico. Isso significa que tal contexto é perpassado por relações de poder que emanam e são coordenadas por Estados soberanos por meio de um campo de tensão em que

se enfrentam a autonomia e a heteronomia. A soberania se impõe como "possessão da autoridade suprema" (Huissoud, 2013, p. 108). Acatando-se que a autodeterminação é condição intrínseca à autonomia, os Estados soberanos lutam irrenunciavelmente pela afirmação de tal condição em face dos seus interesses. Então, colocam-se em movimento as peças de um jogo geopolítico para que a política externa dos Estados reforce a sua soberania e garanta as vantagens geoestratégicas vislumbradas na interface da geopolítica com a geoeconomia. Como havia sido dito, a geopolítica, a geoeconomia e a soberania articulam-se estrategicamente visando à consecução dos propósitos dos interesses nacionais coordenados. O grande desafio dessa articulação é, todavia, o modo como se dá a coordenação de tais interesses, considerando-se a política e a economia mundiais sistemicamente condicionadas.

Então, tudo indica que há perguntas represadas historicamente em relação ao Atlântico Sul à espera de esclarecimentos e de decifração, como alertado na primeira linha deste texto. E isso é o que se busca discutir ao longo deste ensaio. Entretanto, nessa busca, o esforço de sugerir respostas conduziu a uma ousada proposta. O suposto paradoxo que contrapõe um Atlântico Norte com revigorado potencial geoestratégico a um Atlântico Sul com potencial extenuado é relido como uma contradição discursiva. Na escola anglo-saxônica, a geopolítica ressalta com um significado particular a partir do final dos anos 1980 e se denomina *critical geopolitcs*. Refletindo o exame dos supostos e explicações geográficos que intervêm no desenho da política mundial, entendido como uma dimensão espacial da relação entre Estados ou como um conjunto de discursos associando conhecimentos geográficos e ação política, a geopolítica crítica se interessa pelo modo como se produziu cada fenômeno em questão, tal como se procede com os discursos argumentativos sobre o sistema-mundo, justificados pela constante presença do estudo do imperialismo, da dominação e do terrorismo. A geopolítica crítica que se anuncia na virada do século passado estimula a revisão da imaginação geopolítica moderna, permitindo aos analistas um horizonte mais flexível em

relação à rigidez do realismo político que marcou as geopolíticas até aquele momento.

Com relação ao Atlântico Sul, poder-se-ia falar da ultrapassagem de um oceanismo contido para um oceanismo esgarçado? Valoriza-se, assim, um entorno estratégico supranacional reescalonado. A afirmação de uma Amazônia Azul estendida se contraporia à neutralização da cooperação entre Estados soberanos contíguos no Atlântico Sul? Estaria em curso uma ruptura expressa por redução/restrição/contenção longitudinal *versus* ampliação/expansão/distensão latitudinal? O jogo entre geopolítica, geoeconomia e soberania está posto como um sistema muito longe do equilíbrio com suas oscilações e bifurcações, para empregar uma ideia cara a Ilya Prigogine. É preciso jogar esse jogo. Resta vislumbrar regras, parceiros e o espaço estratégico das relações que os coimplicam. Em síntese, o que se propõe, neste ensaio, é uma releitura crítica do potencial geoestratégico do Atlântico Sul, tendo em vista uma cooperação entre Brasil, Uruguai e Argentina na prospecção e gerenciamento coordenados das riquezas da ampla faixa oceânica contígua que se estende do litoral norte brasileiro ao extremo sul argentino.

Nessa parceria estratégica, extrapola-se por enriquecimento a velha concepção elaborada por Karl Deutsch (1982) de uma comunidade de segurança pautada na vontade política. Para ele, uma "comunidade de segurança é aquela na qual existe convicção real de que os membros da comunidade não combateriam entre si" (Deutsch, 1966, p. 25). Vislumbra-se muito mais que isso. Trata-se de uma sugestão operativa atualizada que respeita os limites da bioesfera à luz de uma economia do cuidado, como se verá adiante. Considerando que, no Brasil, vêm sendo desenvolvidos estudos avançados sobre as riquezas da denominada Amazônia Azul, entende-se que tal potencial subjaz na projeção marítima de grande parte do Cone Sul. Condicionado pela contiguidade, configura-se um novo subeixo geoestratégico atlântico em sua contraface antártida. Resta perscrutar o potencial geoestratégico articulado da borda continental em sua configuração costeira, o que exige uma investigação dos dispositivos estratégicos

intrínsecos à faixa litorânea –desde os naturais como cabos, enseadas, baías, estuários e deltas até os artificiais como portos, estações de prospecção e exploração mineral, reservas extrativistas marinhas etc.– relacionados àqueles da faixa marítima propriamente dita com ressalva para o fundo marinho. Nessa relação geoestratégica complementar, reside a sustentação mútua entre poder terrestre e poder marítimo, muito mais que uma contraposição entre eles, como havia preconizado Mackinder há mais de um século. Talvez, o empenho dessa relação constitua o cerne de sua resposta eticamente sustentável para a problemática atual do Atlântico Sul.

Aliança marítima no Atlântico Sul: descolonizando a imaginação geopolítica

Nessa breve seção, sistematizam-se os argumentos centrais que justifiquem a proposta de releitura geopolítica e geoeconômica do Atlântico Sul como um macroespaço estratégico capaz de viabilizar a cooperação entre os governos do Brasil, da Argentina e do Uruguai, com vistas a reativar o potencial geoestratégico desse imenso setor oceânico. Trata-se de uma espécie de projeto geopolítico mar adentro. A contraposição de atitudes meramente reativas ou de resistência em face daquelas de valorização das potências que se consubstanciam em atos é a ideia-chave que alicerça essa proposta. Embora, se valorize aqui a legitimidade da resistência –como uma forma de luta pela "re-existência"– alinhada com uma epistemologia do Sul e o pensamento descolonial advogados por pensadores como Aníbal Quijano, Walter Mingolo, Edgardo Lander, Catherine Walsh, Enrique Dussel, López Segrera, Rita Segato e Boaventura de Sousa Santos, *inter alia*, insiste-se, para efeitos de recorte metodológico deste ensaio, na categoria da potência renomeada como potencial geoestratégico. O que se reafirma neste inciso, é a legitimidade de um discurso geopolítico. De fato, depara-se uma geopolítica do conhecimento que questiona um saber/poder hegemonicamente forjado

e consolidado a partir de uma lógica própria, aquela dos Estados Centrais e de seus interesses estratégicos. O ponto de vista aqui reafirmado, portanto, é o do fortalecimento mútuo, dos Estados do Sul por meio de aliança estratégica, isto é, estimula-se o fortalecimento das relações Sul-Sul amparadas por um projeto geopolítico inclusivo e legítimo. Para deflagrar esse ponto de vista, recordam-se as indagações de Francisco López Segrera, ao reconhecer as contribuições das ciências sociais latino-americanas e os desafios que enfrentam:

> É possível recriar um novo Estado distinto do caudilhista, populista ou neoliberal, em que a exclusão social seja eliminada sem retornar ao autoritarismo e dando uma dimensão não apenas política, mas também social à democracia? É possível aos Estados latino-americanos obterem maiores margens de independência e autonomia pela via da integração do subcontinente em que pesem os crescentes processos de globalização e transnacionalização? (López Segrera, 2005, p. 212).

Em síntese, neste ensaio, apresenta-se uma hipótese geoestratégica que visa ao fortalecimento dos Estados do Sul Global, geograficamente localizados no setor atlântico meridional. Um fortalecimento operado por meio da integração de estratégias superiores colaboradoras entre si, envolvendo Uruguai, Argentina e Brasil como Estados pró-ativos, isto é, entendidos como atores político-jurídico-institucionais soberanos dotados de um "interesse único: a solução de problemas coletivos e a geração do bem comum" (Dietz, 2013, p. 477). Tais Estados pró-ativos devem comprometer-se com uma economia do cuidado (*care economy*) que desafie a lógica meramente extrativista de uma economia de mercado imperial. Em um sentido amplo, essa economia do cuidado "abarca o cuidado das pessoas necessitadas, o cuidado da natureza e das gerações futuras", partindo, portanto de uma economia contextualizada social e ecologicamente (Idem, *ibidem*). Vinculado à figura do Estado pró-ativo comprometido com alternativas às injustiças socioambientais, define-se uma postura que considere e minimize os impactos dos desdobramentos geoeconômicos;

que leve em conta as chamadas ecoinovações; que reconheça a internalização dos custos ambientais, com o fim de proteger a dinâmica ecossistêmica. Com efeito, trata-se de situar esses Estados no campo de política transformadora, que reconheça a dialética entre potência e resistência, e que, sobretudo, busque respostas à questão estrutural: "Quais seriam as condições (e experiências) nas quais poderia incidir-se, no sentido democrático, sobre a política institucional e sobre a ação do Estado, sem perder a autonomia e o horizonte utópico, sem ser capturado pela lógica reprodutora e conservadora da política e do poder constituído?" (Lander, 2013, p. 61). A incorporação do potencial geoestratégico do Atlântico Sul, nos moldes sociopolíticos e éticos aqui defendidos, interpõe-se como elemento constitutivo das respostas à questão formulada por Edgardo Lander.

Considera-se igualmente importante a consciência de luta contra o modo de vida imperial cujo embrião tem se desenvolvido a partir do Norte Global. Segundo Ulrich Brand e Markus Wissen (2013, p. 452), desde uma perspectiva anti-hegemônica, o modo de vida do Norte é "imperial' na medida em que pressupõe um acesso, em princípio ilimitado –normalmente, via mercado mundial, assegurado através de políticas, leis ou mediante o uso da força–, aos recursos, ao espaço, às capacidades laborais e aos sumidouros do planeta inteiro". A crítica ao modo de vida imperial, que se endereça à mais-valia política e científica do conceito, é estruturante da natureza desses Estados, uma vez que esse conceito serve para a seguinte sensibilização: "se os fatores determinantes centrais da crise ecológica e de seus padrões de manejo desde o poder e do domínio, estão arraigados nas relações de forças sociais e nas práticas cotidianas, então, essas são um campo importante para as lutas anti-hegemônicas" (Idem, *Ibidem*). Dessa postura decorre inevitavelmente:

> O repto de uma transformação profunda [que] consiste em conectar os conhecimentos sobre limites do planeta com o tema da igualdade, da justiça social e da democracia, e com uma redefinição das noções

> de bem-estar ou qualidade de vida que vá mais além do bem-estar baseado no crescimento e consumo capitalistas (Dietz, 2013, p. 477).

O projeto geopolítico e geoestratégico proposto neste ensaio se deve entender como uma releitura crítica das relações Norte-Sul e de toda a carga espoliativa –a acumulação por espoliação, para empregar a expressão de David Harvey– que ela encerra por meio da "razão colonial", ou seja, por meio do colonialismo historicamente empreendido. Contudo, emprega-se aqui a crítica à imaginação geopolítica que reverbera o colonialismo, mas, sobretudo, perpetua a colonialidade do saber e do poder. Resgatam-se, assim, as ideias fundadoras de Aníbal Quijano com o intuito de romper o eurocentrismo limitante a partir das quais seja possível vislumbrar projetos autônomos a partir da e para a América Latina. Por essas ideias, questiona-se a produção do conhecimento, antes de tudo, apresentado como conhecimento universal, válido e legítimo. Descolonizar a imaginação –histórica, geográfica, antropológica, geopolítica, estética e, especialmente, moral– implica uma reconstrução epistemológica do saber/poder designada pelo termo descolonização, doravante resignificado. Rita Segato defende que o próprio enunciado da categoria 'colonialidade do poder' se inicia com um modo de subversão epistêmica que é teórica, ética, estética, política, conhecida como "giro descolonial". No contexto do *Modernity/Coloniality Group*, o conceito de "viragem descolonial" foi usado pela primeira vez por Maldonado-Torres durante uma conferência em Berkeley, em 2005, quando discutia a "colonialidade do ser" (*apud* Sousa Santos, 2018, p. 192). "O giro descolonial não é outra coisa que a viragem na localização da posição do sujeito em um novo plano histórico, emergente de uma releitura do passado, que reconfigura o presente e tem como projeto uma produção democrática de uma sociedade democrática" (Segato, 2014, p. 33). Segato ainda pondera que o "giro descolonial" evita o termo descolonização no sentido de retorno ou de movimento nostálgico, mas sim no de retomada de um caminho bloqueado pela razão tecnocrática dos Estados neoliberais e real-socialistas. Dito isso, urge "desprender-se

das vinculações da racionalidade-modernidade com a colonialidade, em primeiro lugar, e em definitiva com todo poder não constituído na decisão livre dos povos livres" (Quijano, 2014, p. 69). Por essa via, coloca-se em pauta o reconhecimento da heterogeneidade de toda realidade e da legitimidade de pensá-la autonomamente. Pensar um projeto geopolítico supranacional integrador exige esse reconhecimento. Estaríamos diante, sobretudo, de um esforço na direção de uma "justiça epistêmica", como desafio das geografias do conhecimento na América Latina, nos termos de Montoya Arango (2020, p. 25). Ainda segundo o economista peruano:

> Durante o mesmo período em que se consolida a dominação colonial europeia se foi constituindo o complexo cultural conhecido como a modernidade-racionalidade europeia, que foi estabelecido como um paradigma universal de conhecimento e de relação entre a humanidade e o resto do mundo. Tal coetaneidade entre a colonialidade e a elaboração da racionalidade-modernidade não foi de modo algum acidental (Quijano, 2014, p. 62).

Por seu turno, Walter Mignolo (2011) defende a exploração epistemológica de um pensamento fronteiriço. A pós-colonialidade, dizia o autor em 2000, não significava que a colonialidade tivesse se reduzido a cinzas, mas a reorganizaçãodos fundamentos desta. Mignolo reconhecia que a pós-colonialidade se referia às diferentes modalidades do discurso crítico ou ao imaginário do sistema-mundo moderno/colonial e à colonialidade do poder. A pós-colonialidade, acrescenta, seria parte de cada uma das histórias locais, e, mais que um significante vazio, um vínculo entre todas elas. Nesse sentido, a reordenação da geopolítica do conhecimento se manifesta em duas direções diferentes e complementares: i) a crítica da subalternização desde a perspectiva dos conhecimentos subalternos; e ii) a emergência do pensamento fronteiriço como uma nova modalidade epistemológica na interseção entre a tradição ocidental e as distintas categorias que foram suprimidas sob o ocidentalismo, o orientalismo e os estudos de área (Mignolo, 2011, p. 160).

Mais tarde, Mignolo (2014) emprega a expressão "descolonialidade" admitindo que o pensamento descolonial é crítico por si só e emergiu desde a fundação mesma da modernidade/colonialidade, como a sua contrapartida. Então, o giro epistêmico descolonial é concebido como uma consequência da formação e instauração da matriz colonial do poder. A descolonialidade é, então, a energia que não se deixa manejar pela lógica da colonialidade nem acredita nos contos de fadas da retórica da modernidade. O pensamento descolonial é "o pensamento que se desprende e se abre a possibilidades encobertas (colonizadas e desprestigiadas como tradicionais, bárbaras, primitivas, místicas etc.) pela racionalidade moderna montada e encerrada nas categorias do grego e do latim e das seis línguas imperiais europeias" (p. 64). Nessa vertente interpretativa, o colonialismo é concebido a guisa de Boaventura Sousa Santos como um modo eurocêntrico moderno de dominação. Reconhecendo a ocidentalização do mundo responsável pela transformação do "hemisfério ocidental" em "Atlântico Norte", segue o autor colombiano: "A "modernidade" foi imaginada como o lar da epistemologia. O papel central que as ciências sociais começaram a jogar depois da Segunda Guerra Mundial discorreu em paralelo à configuração dos estudos de área e estendeu a geopolítica da produção do conhecimento ao Atlântico Norte (Mignolo, 2011, p. 159). Portanto, "além do hemisfério ocidental e do Atlântico Norte" não significa que exista algum "lugar ideal" que é necessário defender, mas sim implica um "além da organização planetária baseada na exterioridade interior contida no imaginário da civilização ocidental, do hemisfério ocidental e do Atlântico Norte" (Mignolo, 2005, p. 100).

Então, admitindo-se que existe uma geopolítica da produção do conhecimento estendida ao Atlântico Norte, cabe uma reavaliação urgente e crítica desse tipo de produção em relação ao Atlântico Sul. Nos termos deste ensaio, essa reavaliação crítica corresponde à descolonização da imaginação geopolítica que, por sua vez, vai de encontro ao mito da modernidade, buscando desconstruí-lo para que se perceba a relevância da trans-modernidade. Explicada por

Enrique Dussel (2005, pp. 64-65), a modernidade –justificada pela práxis irracional da violência– gera um mito que pode ser descrito pelas assertivas: 1. A civilização moderna autodescreve-se com a mais desenvolvida e superior; 2. A superioridade exige desenvolver os mais primitivos, bárbaros, rudes, como exigência moral; 3. O caminho de tal processo educativo de desenvolvimento deve ser aquele seguido pela Europa; 4. Como o bárbaro se opõe ao processo civilizador, a práxis moderna deve exercer em último caso a violência, se necessário for, para destruir os obstáculos dessa modernização; 5. Essa dominação produz vítimas; 6. Para o moderno, o bárbaro tem uma "culpa" que permite à "Modernidade" apresentar-se como "emancipadora" dessa "culpa" de suas próprias vítimas; 7. Interpretam-se como inevitáveis os sofrimentos ou sacrifícios (os custos) da modernização dos outros povos "atrasados". "Por tudo isso, se se pretende a superação da 'Modernidade' será necessário negar a negação do *mito da Modernidade*" (p. 65. Grifo no original). Nessa negação da negação, o autor identifica dois paradigmas contraditórios: o da mera "Modernidade" eurocêntrica, e o da Modernidade *subsumida* de um horizonte mundial. "A realização do segundo paradigma é um processo de 'Trans-Modernidade'. Só o segundo paradigma inclui a 'Modernidade/Alteridade' mundial" (p. 67). Assim, a Modernidade definiu-se como "emancipação" no que diz respeito ao "nós", mas não percebeu seu caráter mítico-sacrificial com relação aos "outros", arremata o autor. Pode-se dizer que "surge um projeto de 'trans'-modernidade, um 'para além de' que transcende a modernidade ocidental (dado que o Ocidente nunca a adotou, pelo contrário zombando dele, avaliando-o como 'nada') e que terá uma função criativa de grande significado no século XXI" (Dussel *apud* Sousa Santos, 2018, p. 201).

Na perspectiva que prefere chamar de "pós-colonial", Boaventura de Sousa Santos (2006) afirma a importância de se "determinar o lugar geopolítico das teorias a partir de seus conteúdos e orientações", denunciando um déficit de representação em nome próprio que é inerente ao colonizado e concebe todo conhecimento como contextual e que "o contexto é uma construção social, dinâmica,

produto de uma história que nada tem a ver com o determinismo arbitrário da origem" (pp. 35 e 45). Daí a necessidade de se reconhecer a diversidade epistemológica do mundo, de se rever, inevitavelmente, a imaginação epistemológica inaugurada no início do século XX dominada pela ideia de unidade e portadora de um universalismo abstrato, "negador das diferenças e atribuindo prioridade ao conhecimento supostamente válido, independentemente do contexto de sua produção" (p. 143). Recorde-se que a imaginação geopolítica moderna assenta-se no lastro da ideia de unidade. Assim, o autor defende a pluralidade e diversidade epistêmica que conduz à ecologia dos saberes.

> A ecologia dos saberes é um conjunto de epistemologias que partem da possibilidade de diversidade e da globalização contra-hegemônicas e pretendem contribuir para credibilizar e fortalecer. Assentam em dois pressupostos: 1) não há epistemologias neutras e as que clamam sê-lo são as menos neutras; 2) a reflexão epistemológica deve incidir não nos conhecimentos em abstrato, mas nas práticas de conhecimento e seus impactos noutras práticas sociais (p. 154).

O pensamento de Sousa Santos questiona as linhas abissais que separam a sociabilidade metropolitana e a sociabilidade colonial e adverte que o colonialismo não terminou com o fim do colonialismo histórico baseado na ocupação territorial estrangeira (Sousa Santos, 2018, p. 190). O autor afirma que o colonialismo moderno é um modo de dominação que funciona em íntima articulação com dois outros modos de dominação moderna: o capitalismo e o patriarcado e, a partir disso, levanta questões de fundo, tais quais: "como descolonizar o conhecimento e as metodologias através das quais é produzido" e "como produzir conceitos e teorias híbridos pós-abissais, na linha de uma mestiçagem descolonizada cuja mistura de conhecimentos, culturas, subjetividades e práticas subverta a linha abissal em que se baseiam as epistemologias do Norte" (p. 189). Assim, "o termo descolonização não tem a ver apenas com independência política, mas refere-se a um amplo processo histórico de recuperação ontológica, ou

seja, o reconhecimento de conhecimentos e a reconstrução da humanidade" (p. 190). É justamente no rastro desse pensamento pós-abissal situado nas epistemologias do Sul que se inscreve o título e o mote deste ensaio: "descolonizando a imaginação geopolítica". O sociólogo português lembra ainda que as epistemologias do Sul valorizam a diversidade cognitiva do mundo que promove o interconhecimento e a interinteligibilidade, daí reconhecer o conceito de pensamento de fronteira (*border thinking / pensamiento fronterizo*) como a singularidade epistêmica de qualquer projeto descolonial, ou seja, como "característica geral do pensamento descolonizador" (p. 206). Catherine Walsh densifica ainda mais o conceito proposto por Mignolo quando escreve: "o pensamento fronteiriço é a relação entre conhecimentos subalternizados e o conhecimento universalizado pelo mundo ocidental" e ele "não deixa de lado, mas sim engloba o pensamento dominante, colocando-o em questão, contaminando-o com outras histórias e outros modos de pensar. Seu projeto, então, é 'abrir', epistemicamente, o pensamento eurocêntrico" (Walsh, 2014, p. 41). Nessa linha de raciocínio, segundo Santiago Castro-Gómez:

> [O] grande desafio das ciências sociais consiste em aprender a nomear a totalidade sem cair no essencialismo e no universalismo dos metarrelatos. (...) A tarefa de uma teoria crítica da sociedade é, então, tornar *visíveis* os novos mecanismos de produção das diferenças em tempos de globalização. Para o caso latino-americano, o desafio maior reside numa "descolonização" das ciências sociais e da filosofia [à qual se soma a descolonização da imaginação geopolítica] (Castro-Gómez, 2005, p. 184. Grifo no original e acréscimo nosso).

Então, nesse esforço de valorização do conhecimento inserido num pensamento de fronteira ou nas epistemologias do Sul, ressalta-se a produção da geografia política e da geopolítica latino-americana. De acordo com a geógrafa brasileira Bertha Becker (2005, p. 77), há três grandes eldorados naturais no mundo contemporâneo: além da Amazônia, contam-se "a Antártica, que é um espaço dividido entre as grandes potências; [e] os fundos marinhos, riquíssimos em minerais

e vegetais". Cada um desses eldorados é passível de representações sobre as riquezas que contêm, como sugere, aliás, a própria palavra. Eldorado é o símbolo da vivificação solar, lugar simbólico de grande riqueza e fartura; Terra do Ouro, mito das tribos da Colômbia e do Equador (Rosa, 2000, p. 51) e também um reino situado em algum lugar entre o Amazonas e o Peru, cujo nome deriva do antigo costume de o rei ser untado de óleo e coberto com pó de ouro, uma vez por ano, tornando-se *"El Dorado"* (Manguel e Guadalupi, 2003, p. 139). Como se nota, essas representações fazem parte de múltiplas narrativas, inclusive dos discursos geopolíticos, mais especificamente da geopolítica formal. Nesse sentido, constitui tarefa crucial averiguar o que sustenta tais narrativas e discursos, ou seja, questionar as próprias representações que os sustentam e surpreender os seus significados. Em alguma medida, a geopolítica crítica corresponde a uma reestruturação da imaginação geopolítica moderna empenhada em cumprir essa tarefa crucial e, assim, questionar as representações que incidem sobre espaços geográficos específicos. No caso do Oceano Atlântico, encontram-se representações que vão desde as míticas até as científicas. No plano mítico, o Atlântico já foi conhecido como o Tenebroso, com direito às figuras fantásticas que abrigava, em virtude das condições tecnológicas navais insuficientemente apropriadas à época das Grades Navegações. Elementos geomorfológicos desse vasto oceano também recebiam denominações compatíveis com a representação simbólica dos espaços, bastando citar os topônimos Cabo das Tormentas (renomeado Cabo da Boa Esperança) e Ilha Brava. Ainda neste âmbito simbólico, podem-se mencionar as Ilhas Decepción, no Oceano Antártico; Soledad, no Ártico; e Socorro, no Pacífico (Schalansky, 2013). Contudo, no âmbito das representações logísticas, o Atlântico recebeu da Marinha brasileira a denominação estratégica de Amazônia Azul. Na próxima seção, especificamente em referência a essa última denominação, será desenvolvida a argumentação acerca do potencial do Atlântico Sul revisitado, ressaltando a inversão da ameaçadora conversão do Atlântico Sul em deságio (Reis, 2011) para a condição de promessa como trunfo geoestratégico.

Reiteramos que, descolonizar a imaginação geopolítica moderna significa rever os fundamentos que a sustentam a fim de desconstruí-los. Por sua vez, essa desconstrução equivale a uma revisão crítica por dentro, quer dizer, ela implica resgatar de elaborações intelectuais passadas aquilo que tem valor heurístico e acrescentar-lhes ideias operativas que permitam a decifração mais acurada da realidade presente, valendo-se convenientemente da perspectiva epistêmica pós-abissal. Esse procedimento é compatível com a pergunta: se *la géographie, ça sert d'abord à faire la guerre*, segundo a célebre frase de Yves Lacoste, também a geopolítica não poderia contribuir para preveni-la, como sugerido por Robert Fossaert? (Cairo e Pastor, 2006). Assim, exercitando o pensamento fronteiriço, reavaliam-se os termos do discurso. O paradigma do realismo político que dirigiu –e ainda dirige– o raciocínio geopolítico desde os seus primórdios é um desses fundamentos a serem revistos. A postura estadocêntrica da geografia política e da geopolítica clássicas exige uma atualização, uma releitura crítica (Raffestin, 1993). Os Estados devem ser reinterpretados como um dos atores das relações internacionais e não como protagonistas sem congêneres à altura, ou, ainda pior, como os únicos personagens de uma trama bem urdida. Nesse ínterim, as relações interestatais devem se pautar também pela cooperação em vez de se definirem unicamente pela competitividade que poderia ser apenas outro nome eufemístico para a guerra. A estratégia espacial da visão posicional –reconhecida por Roger Brunet e colaboradores, como "matriz de conjunto"– torna-se a ideia operativa fundamental para se pensarem as relações recíprocas que possam favorecer territórios interligados por nós, redes e malhas. Em síntese, é tarefa irrecorrível de um raciocínio geopolítico crítico rever a natureza do próprio Estado com vistas à cooperação entre Estados posicionalmente interligados. A rivalidade entre poderes que caracteriza historicamente a trajetória da geopolítica –o acontecer hierárquico– poderia passar pelo crivo do acontecer solidário? Nessa direção, quais conjuntos geopolíticos apontam-se no horizonte geoestratégico? Sem muita margem à dúvida, o Atlântico Sul, para o Uruguai, a Argentina e o

Brasil, constitui um desses possíveis conjuntos *vis-à-vis* à grande estratégia que esses países poderiam empreender em conjunto.

À parte da representação geoestratégica dos três grandes eldorados do século XXI, anunciados pela geografia política, encontra-se um projeto geopolítico denominado de Amazônia Azul desenhado pela Marinha do Brasil para o setor atlântico adjacente. Especificamente sobre esse projeto geopolítico, com ênfase na articulação entre o poder terrestre e o poder marítimo, se discorrerá na próxima seção. Estende-se ainda a mesma perspectiva para os territórios marítimos do Uruguai e da Argentina, também correlacionando as condições logísticas de litoral e os recursos em suas plataformas.

A Amazônia Azul e o Atlântico Sul sob um prisma

Nesta seção, descrevem-se as circunstâncias logísticas que podem suportar as estratégias geopolíticas em vista do litoral atlântico na América do Sul, acompanhando seus recortes fisiográficos, sua ocupação e os recursos plataformais a eles associados. Descrevem-se pormenores dos litorais brasileiro, uruguaio e argentino, considerando-se a projeção marítima deflagrada a partir da Amazônia Azul.

O processo de apropriação de faixas marítimas: breve anotação

A materialidade que nos cerca é reflexo das nossas relações sociais e de todo o processo histórico de construção de nossos espaços de ocupação e de nossos territórios. Nossas ações, intenções, desejos e necessidades culturais expressam-se de maneira indissociável no desenho que fazemos ao ocupar nossos espaços, tentando dominar tempo e territórios. O mesmo processo que ocorre sobre os territórios terrestres, dependente da materialidade expressa em logística, presença e dominação, se dá sobre os territórios marítimos. Assim, de que forma os recursos oceânicos podem se tornar estratégicos para seus Estados soberanos? Como o território marítimo pode ser

legitimamente reconhecido e ocupado por um Estado contíguo? Entendendo que a geopolítica marítima depende da logística terrestre, as respostas estão, além das intencionalidades sob a forma de tratados e acordos, na materialidade que possibilita a ocupação, presença e domínio. Nesse sentido, a forma do litoral e seus processos oceânicos e as estruturas existentes no litoral ou em alto mar são os objetos concretos que podemos contar. No litoral estão portos, bases navais, bases aéreas, cidades, núcleos de ocupação etc., enquanto no mar estão embarcações de todos os tipos e tamanhos, plataformas etc., mas presentes tanto em terra como em mar, estão os atores e suas intencionalidades. Este conjunto é prevalente na ocupação e dominação desse território azul.

A delimitação de um território serve para impor limites, pressupondo fronteira e identificando os que pertencem e os que não pertencem àquele território, haja vista que é o uso do território que importa para as ciências sociais e não o território em si, como diria o geógrafo Milton Santos (2000). Dessa forma, vale perguntar, quem são os agentes e atores que usam esse território, hoje e no passado, e como se tem direito de uso e de manutenção desse uso no futuro? Se olharmos para o histórico de ocupação dos mares, eles remontam em primeiro lugar a toda a atividade de sobrevivência para a retirada de víveres, a partir da prática da pesca. No entanto conforme nossas sociedades foram se complexificando, e com elas nossas necessidades culturais, outras demandas de recursos se desenharam sobre o mar. Particularmente na porção sul do Oceano Atlântico, conta-se nos últimos 550 anos com uma perspectiva colonial sobre a exploração de seus recursos. Mesmo após as independências latinas e a consolidação dos Estados soberanos atuais, nossa visão sobre o território marítimo se perpetua sobre a exploração de recursos por determinados atores. Afinal, necessita-se de uma logística considerável para a exploração de recursos energéticos, biológicos, ecossistêmicos, turísticos e de navegação mercante. Lembrando que esta forma de olhar é a visão hegemônica com a qual discutimos soberanias nacionais sob nossos mares territoriais, visto que nos interessam na

plataforma continental: recursos minerais, carbonatos, bioclastos, fosfato e recursos energéticos como petróleo e gás, além de recursos pesqueiros e serviços ecossistêmicos. Um conjunto de recursos, que como o nome diz, satisfaz necessidades específicas da nossa cultura e da nossa sociedade, particularmente passíveis de serem manejadas por grupos com poder aquisitivo suficiente para mobilizar uma logística de exploração desse porte. Sendo assim, são poucos os atores que podem adentrar esse território, dada a própria dificuldade de retirar recursos de alto mar, sendo necessária a mobilização de grandes somas financeiras. Nesse sentido, fica notório que o território em discussão está enviesado por um olhar de domínio e direito sobre recursos, encarando o território marítimo como objeto de exploração, carregando a visão contemporânea e, ainda moderna, das sociedades baseadas em estados nacionais, também modernos. Notadamente, o território como projeção de ideologias, conceitos e imaginário de um determinado grupo social, fomenta o discurso nacional de que todos os grupos sociais contidos em uma mesma sociedade compartilham as mesmas formas de pensar. Grupos sociais, certamente menos poderosos sob o olhar da cultura hegemônica, mas, muito mais numerosos do ponto de vista demográfico sobrevivem de recursos marinhos como a pesca e convivem com a logística de grandes dimensões, únicas capazes de se lançarem em alto mar.

A Convenção das Nações Unidas sobre o Direito do Mar (CNUDM, 1995) define os conceitos de mar territorial, zona econômica exclusiva eplataforma continental, que configuram as projeções dos países soberanos sobre os espaços oceânicos. O Mar Territorial é definido pelas 12 milhas náuticas (22,3 km), a partir da linha de costa, onde o país tem soberania sobre a porção de água, de espaço aéreo e de leito marinho. Adjacente ao Mar Territorial, segue a Zona Econômica Exclusiva (ZEE) que se estende a 200 milhas náuticas, também a partir da linha de costa. Sobre esta zona, o país tem direito de exploração e aproveitamento,conservação e gestão dos recursos naturais, vivos ounão vivos das águas sobrejacentes ao leito do mar, doleito do mar e seu subsolo. Na ZEE são permitidas, também, as construções de

instalações e ilhas artificiais. Coincidindo ou não com a ZEE, discute--se ainda a Plataforma Continental, com dois enfoques distintos, mas por vezes sobrepostos: um geológico/geomorfológico e outro jurídico. Geologicamente, a plataforma é o prolongamento do continente sob as águas até o talude continental, onde o contato de crosta continental começa a dar lugar à crosta oceânica, marcando um abrupto aumento da profundidade do assoalho marinho. Isso, portanto, vai depender de processos tectônicos para a definição de tamanho da plataforma. Do ponto de vista jurídico, a plataforma é definida pelos limites geológicos ou até as 200 milhas náuticas, quando esta for menor, discriminando diversos detalhes para as definições dos limites mais precisos (CNUDM, 1995; Souza, 1999). Justamente, intenciona-se manter o domínio da ZEE, mesmo que geologicamente a plataforma tenha findado antes desse limite. Pelo mesmo raciocínio, a plataforma continental pode definir um domínio territorial que vá além das 200 milhas náuticas, aumentando a materialidade de recursos potenciais, bem como o domínio sobre as águas do território marítimo, uma vez que a convenção permite exclusivamente ao Estado costeiro, a exploração eaproveitamento dos seus recursos naturaisdo leito domar e seu subsolo. Nesse inciso, um embate geoestratégico já se interpõe.

Sob uma perspectiva funcionalista de nossa característica moderna, o assoalho marinho e oceânico, nos interessa pelos recursos biológicos em suas águas e minerais em seu subsolo. Lá jazem depósitos sedimentares que guardam granulados siliciclásticos (areia e cascalho), granulados bioclásticos, depósitos de cassiterita, ilmenita, monazita, ouro, diamante, evaporitos, enxofre, carvão, petróleo, gás, fosforitas, nódulos polimetálicos, crostas cobaltíferas, sulfetos polimetálicos e outros depósitos hidrotermais. Todos com aproveitamento industrial direto. É interessante ainda mencionar a Área Internacional, que fica além dos limites de direito de soberania dos estados costeiros. Esta área é vista como patrimônio comum da humanidadee, portanto nenhum Estado pode reivindicar ou exercer direitos de soberania absoluta. Qualquer intervenção nessa área

deve ser regida pela AutoridadeInternacional dos Fundos Marinhos (Mohriak e Torres, 2017).

A ocupação da América do Sul registra, pelas pesquisas arqueológicas atuais, vestígios humanos de mais de 50.000 anos, migrando de norte para sul e compondo uma diversidade de povos que se espalharam pelo interior do continente até suas porções litorâneas. A ocupação do litoral foi posterior e os recursos marinhos: peixes, moluscos, crustáceos e toda a sorte de frutos do mar foram certamente um atrativo dessas populações. Com o processo de invasão e colonização pelas coroas europeias o litoral foi definitivamente o local de estabelecimento de grande parte da população atual da América do Sul, sobretudo na costa Atlântica, onde aportaram as primeiras caravelas europeias. O modelo de desenvolvimento das colônias, o processo de se tornarem independentes e se estabelecerem como estados nacionais, como vistos hoje, conduziram nossas nações até à situação atual e às suas posições na divisão internacional do trabalho e do mercado internacional. Esse processo se materializou em formas de ocupação, formas logísticas, e aglomerados humanos que desenham nossos litorais e, em ultima análise, apoiam em terra, as atividades marítimas que conduzimos, sejam elas associadas aos povos que retiram do mar sua subsistência, sejam aquelas associadas às grandes empresas de navegação e/ou de exploração de recursos. Nesse processo, a relação dialética entre poder terrestre e poder marítimo, como ressaltado em seções anteriores, se insinua.

Uma dimensão importante no processo geopolítico de dominação do território é a própria fisiografia do litoral da América do Sul. Desde o limite norte do Brasil ao limite sul da Argentina, são diversas as formas e recortes, bem como os prolongamentos de plataforma submarina, sobre os quais se projeta para esta frente de mar o domínio sobre o oceano. Naturalmente, a ocupação humana interveio nas feições impostas pelo relevo e pelas formas sedimentares do litoral, tanto em busca de habitação como de recursos econômicos, moldando a paisagem em seu processo histórico de construção. Os momentos históricos definiram configurações geopolíticas distintas,

desde os tempos coloniais com disputas territoriais entre as coroas europeias e, posteriormente no processo de Estados politicamente independentes. Mesmo assim, foram sempre as marcas espaciais construídas pelo processo de ocupação que apoiaram logisticamente as iniciativas de dominação, acordos ou guerras por terras e por territórios marítimos. De fato, a ocupação esteve sempre apoiada em portos, cidades, aglomerações humanas e suas construções. Mais recentemente, esta logística se expandiu sobre as águas sob a forma de grandes navios, submarinos, plataformas de exploração de petróleo e de recursos minerais em águas profundas. A nova fronteira de recursos naturais jaz sob as águas à espera de seu processo exploratório sustentável, dependendo da imaginação geopolítica dos Estados que se lançarão sobre ela.

Para o Brasil, o território marítimo pleiteado perante a ONU (Convenção das Nações Unidas sobre o Direito do Mar/CNUDM) recebeu a alcunha de Amazônia Azul, fazendo menção à área ocupada pelo bioma da Floresta Amazônica, pelo fato de ser aproximadamente a mesma da área marinha. Os limites da Amazônia Azul seguem os preceitos definidos pelo Mar Territorial, Zona Econômica Exclusiva projetados a partir da linha de costa do continente e também das ilhas oceânicas e rochedos, somados aos limites da plataforma continental. Em 1993, o Brasil expandiu a sua Zona Econômica Exclusiva, devido aos estudos mais detalhados do limite externo da plataforma continental até a linha deprofundidade de 200 metros. O resultado dos estudos de mapeamento realizados pela Marinha do Brasil totalizou, então, uma área de 4,5 milhões de Km^2 (Figura 1) (Costa, 2012). Por seu caráter geoestratégico, um fato interessante foi a ocupação do Arquipélago de São Pedro e São Paulo, pela Marinha brasileira a partir da fixação de uma estação científica na ilha Belmonte em 1998. A estratégia incluiu o arquipélago no território marinho brasileiro, bem como a projeção das 200 milhas náuticas ao seu redor. Este somatório de contornos desenhou o pleito internacional da chamada Amazônia Azul para o Brasil.

Para Uruguai o pleito de seu Mar Territorial, somadas a ZEE e a Plataforma, registra153.034 Km² no limite das 200 milhas náuticas em frente ao seu litoral. Para a Argentina,o pleito ao longo de mais de 20 anos terminou em 2017 com uma área de 1.783.278 Km², expandindo os limites para além das 200 milhas náuticas a partir dos limites externos de sua plataforma continental, que particularmente em direção às Ilhas Malvinas e Ilhas Sandwich do Sul se expandem significativamente. Vale lembrar que neste pleito uma importante fatia da Antártica foi solicitada, assim como a soberania sobre as Ilhas Malvinas, conflitos para os quais a ONU não tem jurisdição (Balbela, 2018). A presença de ocupação fixa de outras nações nas ilhas do Atlântico Sul desenha também territórios marinhos que disputam geopoliticamente o cenário dessa bacia oceânica (Figura 1).

Figura 1. Limites da Amazônia Azul (ZEE brasileira + Plataforma Continental) para o Brasil e ZEE dos países da bacia oceânica do Atlântico Sul

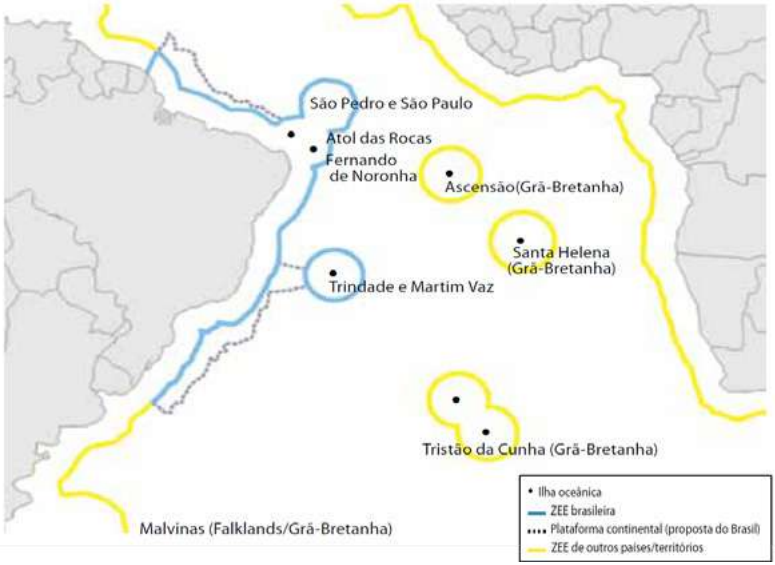

Fuente: adaptado de Costa (2012)

A fisiografia marítima da América do Sul: Brasil, Uruguai e Argentina

O caso brasileiro

Da porção norte do Brasil, o compartimento do Litoral Equatorial Amazônico inicia-se na fronteira com o território colonial da Guiana Francesa (presença marcante nas águas do sul) na foz do Rio Oiapoque (AP) e segue até a Baía de São Luís (MA) (Ab'Saber, 2001). Essa porção do litoral possui uma extensa plataforma continental com declividade suave, caracterizando uma forte influência das variações de maré. Contempla-se aí a foz da maior bacia hidrográfica do mundo: a Bacia amazônica, que ainda se soma com a bacia do rio Tocantins e Araguaia no golfo que circunda a grande ilha de Marajó. O aporte sedimentar sobre essa plataforma é, portanto, enorme devido à descarga do material erodido por esses grandes rios em suas porções continentais. Por esse motivo se pode assinalar a enorme quantidade de jazidas de depósitos sedimentares nesse trecho do litoral, lembrando que as descargas fluviais selecionam os grãos de acordo com a força das correntes, separando areias de argilas, por exemplo, em extensos bancos que já oferecem material de pronto uso ou que necessitam de pouco processamento.

Em tempos passados, a deposição sedimentar nessa região acumulou material suficiente para a formação de rochas sedimentares que armazenam jazidas de rochas carbonáticas, que representam um significativo recurso para as indústrias química e farmacêutica, gás natural e um pouco de petróleo em três grandes bacias sedimentares: Foz do Amazonas, Pará-Maranhão e Barreirinhas, sendo esta a mais profunda das deposições sedimentares na margem brasileira.

Entre o Cabo Orange e a Ilha de Marajó, a ocupação do litoral se dá apenas por pequenas cidades. A capital do estado do Amapá, Macapá, possui uma população com pouco mais de 500 mil habitantes e é onde se situa o principal ponto logístico do estado associado ao seu porto. Grande parte da população está espalhada em pequenos povoados ao longo da porção norte do estado, onde a atividade

pesqueira artesanal é a principal forma de subsistência. Mesmo sendo consideradas populações tradicionais, alguns conflitos perturbam cada vez mais essas populações que lutam por seus direitos e por sua categoria jurídica. Em primeiro lugar, destacam-se os conflitos com a pesca industrial que vem de outras regiões em busca do pescado nesse trecho do litoral. A condição de comercialização é outra questão devido à dependência de atravessadores até os mercados consumidores. Ainda restringindo a área de pesca na parte norte do estado, a presença do Parque Nacional do Cabo Orange, como unidade de conservação de uso restrito, é também relatada pelos pescadores locais como mais uma questão a ser enfrentada.

Uma das soluções territoriais encontradas para este tipo de conflito territorial foram as Reservas Extrativistas de Pesca (RESEX), como a de Soure, na Ilha de Marajó. Deste trecho em direção a São Luís do Maranhão, são expressivas as presenças de RESEX protegendo o litoral para pescadores tradicionais. As cidades litorâneas aumentam em quantidade e população, com destaque para Belém do Pará com o porto de Vila do Conde que realiza representativas operações com granel sólido, líquido e carga geral. Nesse trecho do litoral, se destacam os manguezais de grande porte formando uma extensa franja recortada por pequenos canais e uma imensa planície de maré, marcada por sedimentos finos lamosos que sustentam a vegetação. A atividade pesqueira artesanal marca as diversas pequenas cidades e é representada pela grande presença de reservas extrativistas de pesca até a capital maranhense.

A região vive o conflito, já comum, entre as identidades ligadas ao sustento e ao conhecimento dos manguezais com os processos de urbanização que promovem a desterritorialização dessas populações a partir da mudança de modos de vida tradicionais para outras formas de reprodução social. A pesca industrial nesse litoral Norte é uma das mais produtivas no Brasil. Contam para isso a extensa plataforma continental e o aporte incessante de nutrientes vindo das fozes dos rios de grande porte que aí desembocam. As estruturas portuárias ligadas à exportação ganham destaque na capital maranhense de São

Luís, com destaque para o Porto de Itaqui que é marcado pela exportação de soja e minério de ferro. Cabe destacar em relação à infraestrutura militar que no litoral do Maranhão, próximo à ilha de São Luís, situa-se a Base Aérea de Alcântara, criada no início da década de 1980, para lançamento de foguetes, mas que exerce papel fundamental para o monitoramento desse litoral. A complexidade espacial é tamanha e, inevitavelmente, todas essas estruturas descritas expressam grupos sociais vivendo e se mantendo dessas atividades.

Para Nordeste, a linha de costa passa a ter uma configuração fisiográfica muito distinta da anterior, passando a apresentar cordões arenosos em extensas praias e, pela presença constante dos ventos alísios de Nordeste, essas praias, muitas vezes, são acompanhadas de extensos campos de dunas produzidos pelo transporte eólico. Definida por Ab'Saber (2001), como a porção setentrional do litoral Nordeste, este segmento do litoral situa-se entre São Luís (MA) e Touros (CE). A cidade de maior destaque nesse trecho é a cidade de Fortaleza, capital do Estado do Ceará. As demais cidades se espalham pontuando pequenos núcleos de ocupação, todos derivados de uma forma ou de outra de colônias de pescadores. A feição geomorfológica que se distingue nesse trecho é a foz do Rio Parnaíba, que desenha um delta de expressiva dimensão e que comporta manguezais distribuídos em pequenas ilhas. O turismo é uma atividade que se desenvolve na região em função dos campos de dunas e praias paradisíacas como, por exemplo, em Lençóis Maranhenses e Tutóia. Outra produção que data de tempos imperiais é a produção de sal que se tronou a área mais produtiva do Brasil nas salinas situadas em pequenas cidades como Mossoró e Macau, por exemplo. O porto de Mucuripe em Fortaleza é outro ponto logístico importante na região. Este mais antigo e com histórico de investimentos pelo governo brasileiro. Porém, mais moderno e recentemente inaugurado o Porto de PECEM foi criado com olhar no comércio exterior, associando aos berços de grandes navios, as zonas industriais e de processamento de exportação em seu retroporto. O complexo portuário possui empresas e indústrias voltadas para as atividades de siderurgia, refino de petróleo,

petroquímica e a geração de energia elétrica (COMPLEXO DO PECEM, 2020).

Em frente a esse litoral, sobre a plataforma, situam-se importantes bacias sedimentares produtoras de petróleo: Ceará e Potiguar. Esta ultima adentra o continente, produzindo gás e petróleo ainda em terras emersas, comoem Macau, Pendências e Mossoró (Milani e Araújo, 2003). Além do gás e petróleo outros recursos minerais são passiveis de serem explorados nessas bacias como areias e argilas. Um importante patrimônio cultural está aí representado pelas diversas comunidades pesqueiras que se espalham nesse litoral. Diferente do segmento anterior, a pesca neste trecho do litoral, desenvolveu petrechos diferenciados como a jangada a vela, que aproveita os ventos alísios locais. Suas atividades, no entanto são protegidas apenas por uma RESEX (Canto Verde, a sul de Fortaleza), que naturalmente não dá conta de todas as comunidades presentes na região. Afastados desse litoral por alguns quilômetros, os arquipélagos de Atol das Rocas, Fernando de Noronha e dos Rochedos de São Pedro e São Paulo, expandem o território marítimo brasileiro até suas localizações e milhas náuticas associadas. São arquipélagos oceânicos isolados e que representam pontos de alta biodiversidade em alto mar, tanto associada à biodiversidade marinha como, também, de aves migratórias que encontram em suas elevações pouso e local para nidificação. Esses arquipélagos não fazem parte da plataforma continental, emergindo diretamente do fundo oceânico e são formados por processos tectônicos e vulcânicos na própria crosta oceânica. Para que o território marítimo associado a esses arquipélagos seja de direito do Brasil, é necessário que possuam ocupação constante. Fernando de Noronha, de fato, tem ocupação atual e mantida historicamente, porém para o arquipélago de São Pedro e São Paulo, a Marinha mantém uma base de pesquisa ocupada constantemente por pesquisadores de diversas formações com foco nos estudos oceanográficos.

Voltando para o continente e seguindo pela porção Oriental do litoral nordestino, encontramos entre a ponta de Touros (RN) e a foz do Rio São Francisco, a maior sequencia de bancadas de recifes do

Atlântico Sul ocidental. As praias de areia quartzosas são frequentemente interrompidas por falésias das formações sedimentares continentais do Grupo Barreiras. Beirando toda essa orla, os recifes marcam antigos depósitos de praias em condições de nível de mar mais abaixo na ultima época quaternária, sob clima glacial. A extensão da plataforma continental nesse trecho é bem mais curta quando comparada aos anteriores, mas ainda assim são encontradas jazidas de petróleo na bacia sedimentar adjacente: Bacia Sedimentar Sergipe-Alagoas. Ainda trabalhando nessa plataforma está a pesca industrial que apesar de não se destacar como uma das mais produtivas do país, neste trecho do litoral, utilizam navios de grandes dimensões e potentes redes, quando comparada à atividade tradicional da pesca artesanal ainda remanescente na região.

Na porção Leste do litoral, que se estende desde a foz do rio São Francisco (AL e SE) à foz do rio Doce (ES) (Ab'Saber, 2001), a fisiografia apresenta praias arenosas extensas com importantes saídas fluviais em forma de deltas. A pesca artesanal é vista como importante patrimônio e protegida por uma série de RESEX, como a Reserva Extrativista Marinha de Canavieiras, na Bahia. O litoral se estende em um alinhamento norte-sul que é interrompido apenas pela reentrância do Recôncavo Baiano, na Baía de Todos os Santos. Em sua entrada situa-se a importante cidade de Salvador, capital do Estado da Bahia. Essa cidade é um importante polo de desenvolvimento regional e abriga mais de quatro milhões de habitantes em sua região metropolitana. Em função dos processos geológicos locais, o recôncavo baiano e a plataforma continental próxima, guardam abundantes recursos petrolíferos e, por essa ocorrência, diversas atividades econômicas se desenvolveram associadas. Por esse motivo, encontra-se nesse litoral intenso tráfego de navios e fixação de plataformas petrolíferas, além da fixação em terra de estaleiros, portos, refinarias, complexos petroquímicos, empresas de serviço e diversas atividades relacionadas ao petróleo. Destacam-se o polo petroquímico de Camaçari, o Estaleiro de São Roque de Paraguaçu e a primeira refinaria de petróleo do Brasil em Lobato. Para o Sul, a plataforma continental

que vinha estreita, alarga-se em direção ao parcel e arquipélago de Abrolhos. Este arquipélago destaca-se pela biodiversidade marinha e pelo fato de ser rota de migração das baleias Jubarte, configurando importante relevância ecológica. Alguns quilômetros mar adentro, aflora de uma cadeia vulcânica submarina, o arquipélago de Trindade e Martins Vaz. Estas ilhas expandem o território marítimo brasileiro em sua porção extremo leste.

Em direção ao Litoral Sudeste, desde a foz do rio Doce (ES) a Guaratuba (PR) (Ab'Saber, 2001), a densidade ocupacional é maior traduzindo cada vez mais a complexidade de atividades socioculturais e econômicas, que, naturalmente, disputam territórios no ambiente marinho. O histórico de ocupação constituiu nesse trecho do litoral as cidades mais populosas do Brasil, que se distribuem em diversas cidades costeiras e concentram-se no eixo Rio de Janeiro até São Paulo, esta no interior, mas se estendendo até Santos no litoral. A atividade petrolífera é a maior do Brasil na plataforma a frente desse trecho do litoral, com destaque para as duas maiores bacias produtoras de petróleo: Santos e Campos. Em plena atividade essas bacias são repletas de plataformas de exploração de petróleo, navios petroleiros, navios de apoio logístico, além de portos, estaleiros, refinarias, indústrias petroquímicas e empresas vinculadas direta ou indiretamente à atividade de Petróleo.

Neste trecho, tem destaque as Baías de Vitória no Espírito Santo, as Baías de Guanabara e Sepetiba no Rio de Janeiro, a Baía de Santos em São Paulo e a Baía de Paranaguá no Paraná. Essas baías comportam complexos petroquímicos e refinarias, além dos portos de maior relevância para as exportações do país: Tubarão, Vitória, Rio de Janeiro, Itaguaí, Santos e Paranaguá, respectivamente. Entre a exportação de minério de ferro, produtos industriais e terminal de contêineres, esses portos são importantes estruturas de toda a logística marítima desse trecho do litoral. Além desses, ainda se destaca no litoral norte do Rio de Janeiro o Porto do Açu, montado há menos de dez anos com intuito de apoiar as atividades de petróleo na Bacia de Campos. Em São Paulo, o Porto de Santos, além de ser um dos grandes portos

brasileiros até hoje, é historicamente muito notável, tendo sido o maior exportador de café no auge do ciclo cafeeiro no Brasil. Próximo a ele, o complexo petroquímico de Cubatão, também marcou a história por seus problemas ambientais no passado recente. Para o sul, os portos de Paranaguá e Antonina, na Baía de Paranaguá são destaque na exportação de soja e outros produtos agrícolas vindos das produções do agronegócio sulistacom o título de maior exportador de grãos da América Latina em 2007 (Portos do Paraná, 2020).

O turismo é outra atividade importante que atende ao contingente populacional urbano das grandes e médias cidades da região, tendo as praias de mar aberto como as principais atrações. Para isso, empresas de turismo e infraestrutura de lazer atendem grandes extensões desse litoral. As praias no Espírito Santo e Litoral Norte do Rio de Janeiro são longas e bastante ocupadas por condomínios residenciais de casas de veraneio. Ao sul de Cabo Frio as praias ficam mais curtas e interrompidas frequentemente por promontórios rochosos que enfeitam ainda mais a orla. Para o sul da Baía de Guanabara, o litoral torna-se altamente recortando formando as famosas angras cercadas de ilhas e mar azul. Vale ressaltar que nesse trecho do litoral a população caiçara merece destaque enquanto população tradicional que tem na pesca apoio a sua sobrevivência. Como categoria reconhecida judicialmente, suas lutas convergem para a manutenção do seu modo de vida frente a tantas modificações que esta região está sujeita, dado ao fato de estar cercada por todo esse processo industrial e urbano (Adams, 2000).

O Litoral Sul do Brasil, compreendido entre Guaratuba (PR) a foz do arroio Chuí (RS) é diferenciado fisiograficamente em dois trechos, um primeiro bastante recortado até a ilha de Florianópolis (SC), e outro marcado por extensas restingas das Lagoas dos Patos e Mirim, até a fronteira com o Uruguai. Nas poucas enseadas aí presentes, estão os principais portos da região. O Porto de Itajaí é um deles, com extrema importância para a exportação de soja na cidade de São Francisco do Sul e na movimentação de contêineres, o que o coloca na segunda posição do *ranking* nacional (Porto de Itajaí, 2020). Nesse

litoral tem destaque a indústria pesqueira, com grandes números da pesca brasileira, junto com Sudeste e Norte do Brasil. Muitos portos aí localizados como o Porto de Laguna (SC) e o Porto de Rio Grande (RS), são as estruturas mais importantes dessa logística voltada a pesca, com embarcações de porte considerável que frequentam o território marítimo em investigação. O porto de Rio Grande, ainda exporta granéis sólidos, como soja, por exemplo, e se configura como um importante guardião da saída marinha da Lagoa dos Patos.

Vale ressaltar a preocupação com a sobrepesca e a escassez de cardumes, devido à grande atividade pesqueira industrial e seus métodos, sendo sempre alvo das reinvindicações de ONGs de proteção ambiental e dos pleitos de luta das populações tradicionais de pesca. Em relação ao Petróleo tem destaque a Bacia Sedimentar de Pelotas. A exploração petrolífera aí não é ainda expressiva como nas demais bacias petrolíferas brasileiras, no entanto, pelas suas sequências sedimentares, Batista (2015) aponta essa bacia como uma fronteira promissora de exploração futura. Ainda em águas territoriais brasileiras, uma grande feição plataformal se estende sob as águas em frente ao Rio Grande do Sul, trata-se da Elevação do Rio Grande. Em pesquisas recentes, Mesquita (2019) aponta a riqueza de recursos presentes nessa formação continental que dista 1.200km da costa sul-riograndense, como cobalto, níquel, molibdênio, nióbio, platina, titânio, telúrio e outros elementos. Emergente das fissuras do assoalho oceânico, a crosta cobáltica é um dos elementos mais cobiçados nos estudos prospectivos com fins de torná-lo um recurso estratégico. Além disso, crostas de ferro e manganês no "continente submerso" são objetos do interesse de exploração futura, pleiteados pelo Brasil em seus domínios territoriais marítimos denominados de Amazônia Azul. O Brasil reivindica a elevação do Rio Grande sem que isso exclua cooperação científica entre Estados contíguos implicados na mesma geoestratégia.

O caso uruguaio

Seguindo para o sul, além da fronteira brasileira, o Uruguai apresenta um pequeno território à beira do Atlântico. Colônia portuguesa, nos tempos de ocupação do novo mundo (colônia fundada em 1680), seu território é passado à Espanha um século depois, quando então a cidade capital Montevidéu foi fundada com fortificação militar. O estuário do rio da Prata é uma importante incisão na costa sul-americana neste trecho, se tornando local estratégico na disputa das coroas espanhola, portuguesa e, desde então, inglesa pelo domínio do comércio e do falacioso escoamento do minério da prata. Mais uma vez, o território marítimo das companhias de navegação que exploravam o "Novo Mundo" tinha um importante ponto estratégico neste estuário. Aí foram fixados o Porto de Montevidéu na entrada do estuário, com importante destaque na colonização do Uruguai e mais ao fundo do estuário o Porto de Buenos Aires, nacapital argentina.

Vale ressaltar nesses tempos coloniais até o início do século XIX, que, apesar das hegemonias locais espanholas e portuguesas, o império britânico sempre se fez presente, culminando com a guerra para tomar Buenos Aires e Montevidéu, tendo ficado a capital do Uruguai submetida ao seu julgo durante oito meses do ano de 1807. A interferência britânica era muito clara como interveniente econômico na geopolítica mundial, chegando na América Latina a ter poderio sobre suas questões políticas, sobretudo no período das Guerras Napoleônicas que instabilizaram sobremaneira as relações coloniais dos países ibéricos (Bethell, 1995). A afirmação de uma potência europeia ocidental sobre o Atlântico Sul preconizava a neutralização do controle dessa porção oceânica pelas colônias situadas em suas costas, em favor da sobrevalorização geoestratégica do Atlântico Norte. E, mesmo com a independência política das mesmas, ao longo do século XIX, o colonialismo se mantém sob a forma da moderno-colonialidade do saber e do poder responsável pela colonização do imaginário geopolítico dos Estados soberanos contíguos àquelas costas, como se destacou na seção imediatamente precedente.

O litoral do Uruguai se caracteriza por extensas praias arenosas interrompidas por promontórios rochosos, se diferenciando das extensas restingas da Lagoa dos Patos e Lagoa Mirim, esta última ainda adentrando o território uruguaio. São comuns os campos de dunas na retropraia em função dos fortes ventos do sul. Seu pequeno trecho de litoral atlântico é interrompido pelos cabos de La Coronilla, Punta del Diabo, Cabo Polônio, La Paloma até Punta del Leste na entrada do estuário do Rio da Prata. Sua estrutura portuária configura-se a partir dos portos fluviais no Rio Uruguai, porém é no estuário do rio da Prata que se estabeleceram os principais portos marítimos do país. O Porto de Montevidéu é o mais importante e comercialmente o mais capitalizado, movimentando granéis de soja e derivados, além de outros produtos da indústria alimentícia e hidrocarbonetos. O porto ainda possui importante tráfego de passageiros associado à atividade turística do país. O Porto é considerado geograficamente como uma das principais rotas de mobilização de carga do MERCOSUL. Vale destacar ainda o Porto de Nueva Palmira, esse já localizado no fundo do estuário, como o segundo porto mais importante do país, caracterizado pelo transporte de grãos e celulose. Pelo fato de não ter fronteira marítima, o Paraguai utiliza intensamente esses portos uruguaios para o escoamento de sua produção de soja. Importante destacar ainda a polêmica intenção da construção do Superporto de Rocha, entre La Paloma e Cabo Polonio, com envolvimento do MERCOSUL e principalmente de financiamento brasileiro. O porto de águas profundas prevê logística para navios de grande calado de até 180 mil toneladas. Segundo o projeto, as estimativas preveem, a partir do ano de 2025, cerca de 87,5 milhões de toneladas, mais do que a soma dos terminais de Paranaguá e do Rio Grande, no Brasil. A proposta de construção desse porto assustou os operadores dos portos do sul do Brasil, além de gerar conflitos políticos no congresso brasileiro, dada a participação de 80% do financiamento saindo do Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social – BNDES (Jornal do Comércio, 2020). Contudo, na perspectiva da cooperação entre Estados soberanos e, principalmente, na perspectiva de uma

imaginação geopolítica descolonizada, tal projeto pontua relevante aproximação geoestratégica entre Brasil e Uruguai.

Do ponto de vista estratégico, nesse trecho do litoral atlântico, a Hidrovia Paraguai-Paraná (HPP) tem grande importância pela conexão com o interior do continente para os países que compartilham o sistema fluvial. Trata-se de um acordo entre Argentina, Bolívia, Brasil, Paraguai e Uruguai, cujo principal objetivo é favorecer as comunicações por essa via, otimizando a navegação de barcaças e rebocadores pelos rios Paraguai e Paraná durante a maior parte do ano. A descoberta de petróleo em terras uruguaias é de 2011. Em seu pequeno trecho de águas territoriais, o Uruguai ofertou blocos para exploração petrolífera em sua plataforma e talude continentais. As formações petrolíferas fazem parte ainda da Bacia Sedimentar de Pelotas e da Bacia de Punta del Leste, configurando um importante patrimônio para o país, que conta apenas com uma refinaria. O país ainda apresenta, em seu interior, mais blocos de exploração de petróleo *on shore* que também potencializam a economia uruguaia, porém sem grande expressividade comercial (BBC News, 2011; EPBR, 2020). Registre-se que as parcerias geoestratégicas devem, assim, potencializar o horizonte já apontado pela Amazônia Azul, desta feita, estendendo-se em direção ao Cone Sul.

O caso argentino

Para a Argentina, o pleito frente a ONU para seu território marítimo (Figura 2) apresentou contundentes vitórias recentemente. Novamente, são as formas de organização do pleito, a política externa e suas geoestratégias que definem as negociações, mas certamente somente apoiadas nas conformações logísticas e ocupacionais do litoral o território marítimo pode ter efetividade em seu domínio. Passando, portanto, a olhar as estruturas e fisiografias do litoral argentino temos do outro lado do estuário do rio da Prata a cidade de Buenos Aires, segunda maior região metropolitana da América do Sul, perdendo apenas para a Grande São Paulo em área conurbada.

Marcada por diversos conflitos comerciais, a colonização espanhola na área foi efetiva entre conflitos com povos originários, como os Charruas, vindos do hoje território uruguaio, e com piratas contrabandistas que dominavam o comércio no Atlântico Sul. Somente no final do século XVIII, a Espanha melhora as condições de comércio no Porto de Buenos Aires declarando o Vice-reino do Rio da Prata e ocupando com a bandeira da coroa espanhola suas transações comerciais.Atualmente, esse porto maneja 70% das importações argentinas e concentra cerca de 40% do total do comércio exterior do país.

A foz do rio da Prata desenha um litoral de orientação nordeste seguindo de Buenos Aires a Punta Piedras, onde se abre a baía de Samborombón até Punta Rasa, ao norte do Cabo de San Antônio. Sob a forte influência fluvial, desenha-se aí um litoral lamoso, característico de sedimentos argilosos, distribuídos em reentrâncias associadas às saídas de drenagens continentais de baixa energia. São planícies fluvio-marinhas repletas de lagunas e brejos que não interessaram ao processo de ocupação. De La Plata, ainda na região metropolitana de Buenos Aires até San Clemente del Tuyú, são pequenas cidades como Verônica e Dolores, interligadas por estradas que se afastam da linha de costa. A atividade pesqueira se desenvolve aí com práticas associadas a um estuário de pouca profundidade e águas mais turvas. A baía é famosa pela pesca da Corvina que se desenvolve em escala industrial e que se estende até águas uruguaias, garantindo relações, por vezes conflituosas, entre os armadores de cada país na Zona Comum de Pesca. Destacam-se associados a esta atividade a infraestrutura dos portos de Ensenada, General Lavalle, San Clemente del Tuyú e Mar del Plata.

Geologicamente, este trecho do litoral, até Mar del Plata, é caracterizado pela bacia sedimentar de Salado, importante área de deposição de sedimentos. Nela são relevantes os registros deareias quartzosas, areias e cascalhos bioclásticos, argilas. Na altura de Mar del Plata, os “fragmentos de concha” dos cascalhos bioclásticos constituem um componente mineralógico de grande valor. O litoral segue em uma curvatura convexa em direção à Bahía Blanca, com

cidades importantes como Mar del Plata, Necochea e Punta Alta. Aí praias arenosas começam a aparecer recortadas por belas falésias em balneários famosos do país. Resorts e hotéis criam a infraestrutura de uma importante rede de turismo associado às praias e as belezas naturais, com destaque para a região de Miramar. Em direção à Necochea até a entrada da Bahía Blanca espessam-se campos de dunas sobre ilhas barreiras que conformam o litoral. De fato, o turismo associado aos balneários predomina na ocupação desse trecho da costa, enquanto a retroterra é essencialmente rural.

Os portos nesse trecho do litoral são principalmente Quequén, onde os produtos dessa zona rural da província de Buenos Aires são escoados, com destaque para soja e outros produtos agrícolas e o porto de Bahía Blanca, expressivo, além dos produtos agrícolas, pela movimentação de derivados de petróleo. Esta associação à indústria de óleo e gás é reflexo da produção do polo petroquímico de Bahía Blanca, proveniente da bacia sedimentar do Colorado, situada sob as águas do mar em frente a essa reentrância do litoral (Puerto Bahía Blanca, 2020).A bacia sedimentar do Colorado é a terceira das sete bacias sedimentares em produção de petróleo, com perfurações datadas da década de 1970. Além disso, os depósitos de areias quartzosas são abundantes sobre a plataforma proximal. Novamente, a influência das descargas fluviais garante um litoral recortado de reentrâncias e ilhas abundantes, com praias rasas e nem sempre arenosas. Esta condição se estende para o sul em direção ao delta do rio Negro, que avança em um litoral convexo contornando em direção ao golfo de San Matias. Às margens do rio Negro a importante cidade de Viedma, uma das mais antigas ocupações da região patagônica. Economicamente, esta vive do turismo histórico e das paisagens naturais. O golfo de San Matias e o golfo Nuevo contornam a exótica península Valdés, importante santuário de lobos marinhos, elefantes marinhos e focas, e área de reprodução da baleia franca austral e de alimentação para orcas.A península é voltada à conservação e turismo, tendo ocupação rarefeita à exceção do povoado de Puerto Pirámides.

Para o sul, após a cidade de Rawson, inaugura-se um litoral recortado e de relevo sedimentar elevado, formando uma sucessão de enseadas e promontórios até o golfo de San Jorge. A ocupação rarefeita permite a exuberância das paisagens naturais "quase selvagens". A plataforma continental expande-se a grande distância dentro do mar, garantindo um extenso mar sob a jurisdição argentina. Neste trecho, encontra-se submersa a bacia sedimentar de Rawson, cuja produção de óleo e gás é, todavia, inexpressiva. Mais ao sul, no entanto, estendendo-se do continente, desde a cadeia andina até a plataforma continental submersa, encontra-se a bacia sedimentar do golfo de San Jorge. Os recursos minerais são abundantes e a produção de petróleo *on shore* é bastante expressiva, superando a produção da Bacia del Colorado e se colocando em segundo lugar na produção petrolífera nacional (Mateo et al., 1996). Não à toa, situa-se aí a importante cidade de Comodoro Rivadavia, a mais populosa da província de Chubut, e onde a exploração argentina de petróleo se iniciou. A exportação de petróleo e suas instalações industriais se destacam, entre o porto com terminais de combustíveis e derivados e um estaleiro de grande porte.

A última grande protuberância das terras argentinas em direção ao mar se dá no Cabo Blanco, interrompido pela foz do Rio Deseado, onde se situa um porto homônimo, também, de grande importância para a pesca industrial, já na Província de Santa Cruz. Novamente um litoral recortado por cabos e enseadas se desenha em direção ao sul até à Bahía Grande, interrompido por quatro grandes reentrâncias: baía de San Julián, estuário do rio Santa Cruz, estuário do rio Coyle e estuário do Rio Gallegos, até o estreito de Magalhães. Em todas essas, situam-se portos apoiando a logística territorial seja para comercialização de mercadorias, seja para o turismo. Destaca-se o terminal de Caleta Paula voltado a combustíveis, lubrificantes e outros derivados de petróleo, com participação da Petrobras (Peralta et al., 2016).

Em frente a esse trecho do litoral, a plataforma continental argentina alonga-se até as Ilhas Sandwich do Sul, passando pelas Ilhas

Malvinas. Algumas bacias sedimentares submersas ocupam grande extensão desse trecho da plataforma: as bacias sedimentares das Malvinas, Austral Marinha e San Julián, essa de menor porte. Aí, concentra-se a maior produção de petróleo do país, iniciada na década de 1980 (Mateo et al., 1996). Naturalmente, o processo de exploração de petróleo nas bacias sedimentares das Malvinas, norte e leste, aquecem novamente a disputa territorial entre Inglaterra e Argentina, trazendo à tona as marcas do conflito armado do ano de 1982. A heterogeneidade nas relações internacionais entre Brasil e Argentina, no tratamento diplomático com a Inglaterra, pode estremecer as relações necessárias para a proteção geopolítica do Atlântico Sul (Agência Brasil, 2017).

Vale refletir sobre as intencionalidades de cada ator sobre esse espaço, de maneira a transformá-lo efetivamente em um território múltiplo e legítimo, não apenas o território pleiteado e disputado internacionalmente por Estados soberanos ao reivindicarem o direito de exploração dos recursos ali disponíveis, mas também o território habitado pelos diversos povos que desfrutam da margem atlântica de nosso continente. Em que medida se conseguiria administrar e atenuar conflitos de interesses estratégicos entre esses territórios marítimos contíguos? Coloca-se o desafio para as conclusões: saber-se em que medida a malha técnico-política definida por uma imaginação geopolítica moderna e guiada, portanto, pelo excepcionalismo nacional, daria margem à interdigitação com a malha sociopolítica definida pelos interesses compartilhados guiados não por governos de plantão comprometidos com tal ou qual ideologia política –como a do neoliberalismo predatório– mas com o horizonte civilizacional pautado na cooperação entre as sociedades conscientes de seu futuro comum. Entende-se que tal desafio seria apenas um sopro quimérico se as condições concretas de cada faixa costeira oceânica –brasileira, argentina e uruguaia– não for diagnosticada em detalhe para que se proceda à visão geoestratégica colaborativa entre os Estados soberanos implicados. Descolonizar a imaginação geopolítica é a condição para que esse desafio seja superado com pleno êxito. Por sua feita, subverter a lógica

da competitividade incondicional legada pela moderno-colonialidade do saber/poder é tarefa congênere a essa descolonização.

Figura 2. Mapa da Argentina conforme a determinação da plataforma continental que se apresenta na Comissão de Limites da Plataforma Continental

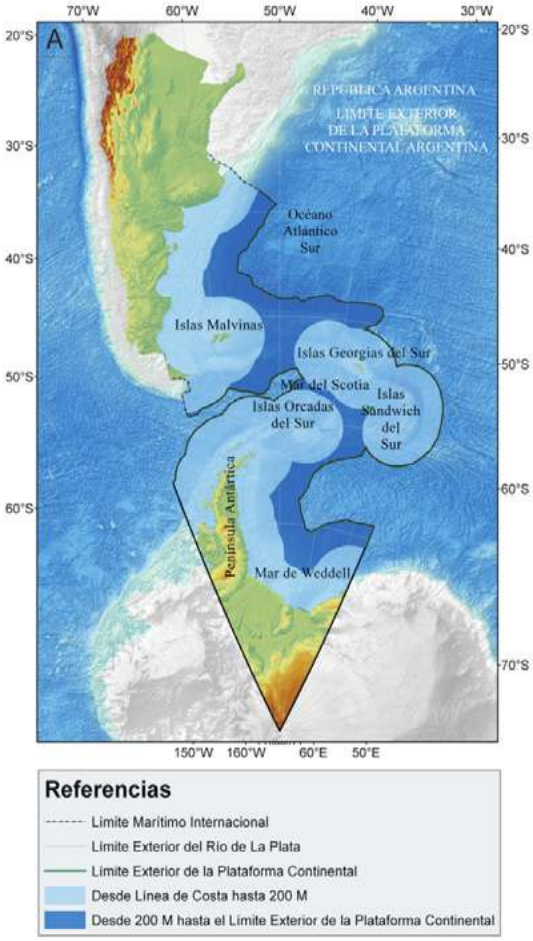

Fuente: Aceñolaza et al., 2010

Conclusões e perspectivas

Os supostos geoestratégicos sistematizados originalmente nas hipóteses de H. Mackinder e A. Mahan serviram como um guia analítico para a proposta de descolonização da imaginação geopolítica moderna aqui advogada tanto quanto servirão como parâmetros para as conclusões e perspectivas a serem apresentadas. Logo de saída, o suposto mackinderiano que consubstancia a visão do mundo como um sistema fechado é basilar, tendo em vista a cooperação interestatal exigida na formulação de uma estratégia superior – ou grande estratégia. A superação do mero antagonismo entre os poderes terrestre e marítimo visando à complementaridade entre ambos é igualmente fundamental para uma concepção integrada dos potenciais geoestratégicos específicos de cada Estado parceiro da cooperação regionalizada. Para Moraes (2014, p. 176), "a vertente da cooperação internacional é tão essencial quanto a dos investimentos em meios militares. As parcerias são essenciais à manutenção do Atlântico Sul como um espaço de paz entre os países lindeiros". Por fim, a revisitação da contraface marítima do continentalismo identificada como *midland ocean* impõe-se como inadiável na reformulação do potencial geoestratégico do Atlântico Sul em sua fachada ocidental. Poder-se-ia imaginar um *borderland ocean*? Ou ainda, retorcendo a imaginação geopolítica moderna e considerando o sentido da representação espacial a partir das ciências sociais latino-americanas, seria mais apropriada a expressão *Amazônia Oceânica*? Por seu turno, os supostos geoestratégicos contidos na hipótese de Mahan estimulam à imaginação geopolítica crítica em relação ao Atlântico Sul. Nesse caso, destaca-se a reavaliação da posição geográfica dos Estados com fachadas litorâneas, como é o caso de Argentina, Brasil e Uruguai, entendendo que a posição ou situação geográfica é uma localização espacial relativa. E, principalmente, entendendo que a posição geográfica é um imperativo geopolítico nada desprezível. De igual modo, ressalta o suposto da configuração física do território

com a identificação dos dispositivos estratégicos – naturais e artificiais – identificados nos portos e reservas extrativistas marinhas; baías, estuários, deltas e cabos; campos petrolíferos e complexos flúvio-marinhos; bases científicas e militares, além de nódulos polimetálicos e crostas colbaltíferas a serem explorados.

O primeiro tópico sublinhado nesta seção conclusiva do ensaio diz respeito à perspectiva integradora da grande estratégia vinculante aos três Estados aqui considerados: Brasil, Argentina e Uruguai, a considerar nomeadamente o potencial geoestratégico da fachada ocidental do Atlântico Sul. Conclui-se que o Atlântico Sul se configura como um conjunto geopolítico cuja borda ocidental reserva considerável potencial com vista à grande estratégia superior dessa tríade estatal. A preocupação incide na delimitação de um macroespaço definida pelo deslocamento através dos paralelos mais do que longitudinalmente, ou seja, configura-se um macroespaço prevalente de norte a sul, desde a franja equatorial aos limites antártidos. Demonstrou-se que esse potencial geoestratégico se explica devido ao extraordinário banco de dados oceanográfico que encerra – em suas dimensões física, química e biológica. Mas não apenas por isso. Entram no cômputo do potencial geoestratégico, as relações geográficas, em virtude, sobretudo, da posição ou situação espacial dos três Estados sul-atlânticos; aquelas de caráter histórico, decorrentes dos enfrentamentos e das alianças responsáveis pela (auto)determinação do papel desempenhado pelas partes que compõem o conjunto; além da trama representacional que atribui desígnios promissores ou constrangedores ao Atlântico Sul e seus respectivos setores. E o mais decisivo: entra nesse cômputo, a vontade política dos Estados –então considerados pró-ativos– soberanamente alicerçada, ou seja, livre de qualquer colonização da imaginação geopolítica moderna, seja em sua dimensão formal, prática ou popular, que aprisione ou minore o potencial geoestratégico em tela e que reforce o pernicioso modo de vida imperial e a moderno-colonialidade que lhe é inerente. Então, defende-se a hipótese da configuração de um conjunto geopolítico com especificidades geoestratégicas potencialmente vantajosas para

os três Estados em questão, incluindo nessas vantagens uma relação sociedade / natureza eticamente sustentável. Com efeito, a confirmação efetiva dessa hipótese constitui a perspectiva maior da proposta aqui apresentada.

Outro tópico desta seção conclusiva versa sobre a desobediência e a justiça epistêmicas expressas pela proposta de um projeto geopolítico que articula entre si países do Sul Global. Brasil, Argentina e Uruguai são países da periferia do sistema-mundo, ou seja, estão nas categorias de países semiperiféricos e periféricos. No entanto, a proposta de uma aliança estratégica sul-atlântica envolvendo tais países reorienta a imaginação geopolítica moderna viciada e historicamente guiada pelo eurocentrismo. A própria definição de *midland ocean* proposta por Mackinder e por ele identificada geograficamente no Atlântico Norte, muito embora seja um conceito estratégico datado e situado, contém o componente nacional das hipóteses elaboradas no período das geopolíticas clássicas. Parece claro que as hipóteses daquele período mencionadas neste ensaio traduzem explicitamente a questão nacional: Mahan defendendo os interesses estadunidenses; Mackinder advogando a hegemonia britânica; Haushofer vislumbrando uma pan-região controlada pela Alemanha; e Spykman acudindo os interesses dos Estados Unidos nas terras anfíbias da Eurásia. Assim, tais hipóteses convertem interesses nacionais em uma cosmovisão que pretende ordenar o mundo de um modo específico: o seu próprio. O redirecionamento da imaginação geopolítica ocorre na exata medida em que a perspectiva parte do Sul para o Sul. Desse modo, a *Amazônia Oceânica* –ou qualquer que seja o nome dado a esse projeto supranacional integrado– expressa também uma reacomodação na geopolítica do conhecimento, liberta das amarras da moderno-colonialidade do saber/poder que subalterniza o pensamento autônomo alheio à cosmovisão europeia ocidental ou norte-americana. Assim, uma perspectiva geopolítica latino-americana seria o coroamento da reacomodação de um imaginário imperial desconstruído em prol dos ganhos geoestratégicos de Estados

da periferia do sistema-mundo moderno-colonial. Um pensamento fronteiriço sul-americano, então, se afirma.

Por fim, destacam-se as perspectivas de identificação, ampliação e consolidação dos interesses geoestratégicos compartilhados por Argentina, Brasil e Uruguai para além do âmbito de segurança e defesa congenitamente militares, dos embates jurisdicionais imprecisos, do desenvolvimento tecnológico autocentrado e dos cenários que consideram em suas projeções apenas as ameaças potenciais, como se pode encontrar nos trabalhos de Teixeira e Anselmo (2010), de Vaz (2011) e de Zanirato (2012). Reitera-se que a decifração avançada do entorno geoestratégico do Atlântico Sul implica mais do que a concepção do mesmo como mera fronteira de recursos a serem incorporados. Esse perímetro oceânico deve ser concebido, antes de tudo, como frente de possibilidades que desdobra a sua densidade geopolítica em cenários geoestratégicos cooperativos. Assim, no rastro da interpretação de Lima (2005), defende-se aqui uma geopolítica da busca de sentido – descolonizada da lógica predatória da guerra –que resignifique a geopolítica da promoção de resultados– ainda refém da brutalidade civilizacional e carente de legitimidade, deslocando esta última para o âmbito da ética territorial.

Bibliografia

AB'Saber, A. (2001). *Litoral do Brasil / Brazilian Coast*. São Paulo: Metalivros.

Aceñolaza, F., V. Ramos, A. Riccardi e M. Paterlini. (2010). Determinación del Límite Argentino en la Plataforma Continental. *Revista de La Asociación Geológica Argentina 66*(3) 452-455. https://www.researchgate.net/figure/

Figura-1-Mapa-de-Argentina-conforme-a-la-determinacion-de-la--plataforma-continental-que_fig1_262657047.

Agência Brasil. (2017). *Avança Projeto de Exploração de Petróleo nas Ilhas Malvinas*. https://agenciabrasil.ebc.com.br/internacional/noticia/2017-03/avanca-projeto-de-exploracao-de-petroleo-nas-ilhas-malvinas

Agnew, J. (2005). *Geopolítica: una Re-visión de la Política Mundial*. Madri: Trama.

Balbela, C. (2018). Expansão da Plataforma Continental Argentina e suas Implicações para o Atlântico Sul. *Anais do 10º Encontro Nacional da Associação Brasileira de Estudos de Defesa / ABED*, 1.https://www.enabed2018.abedef.org/resources/anais/8/1534805103_ARQUIVO_ExpansaodaPlataformaContinentalArgentinaesuasImplicacoesparaoAtlanticoSul.pdf

Batista, C. (2015). *Bacia de Pelotas*: Sumário geológico e setores em oferta superintendência de definição de blocos SDB. Décima Terceira Rodada de Licitações, Agência Nacional do Petróleo, Gás Natural e Biocombustíveis. http://rodadas.anp.gov.br/arquivos/Round_13/areas_oferecidas_r13/Sumarios_Geologicos/Sumario_Geologico_Bacia_Pelotas_R13.pdf

BBC News. (31 mar. 2011). *Uruguai encontra petróleo em seu território pela primeira vez. Marcia Carmo*. https://www.bbc.com/portuguese/noticias/2011/04/110331_uruguai_petroleo_mc

Becker, B. (2005). Geopolítica da Amazônia. *Estudos Avançados 19*(53), São Paulo.

Bethell, L. (1995). O imperialismo britânico e a Guerra do Paraguai. *Estudos Avançados*, *9*(24), São Paulo.

Brant, U. e M. Wissen. (2013). Crisis socioecológica y modo de vida imperial en M. Lang et al. (comp.). *Alternativas al Capitalismo/Colonialismo do Século XXI*. Buenos Aires: América Libre.

Brunet, R. et al. (1993). *Les Mots de la Géographie. Dictionnaire critique*. Montpellier: Reclus.

Cairo, H. e J. Pastor. (2006). *Geopolítica, Guerras y Resistencias*. Madri: Trama.

Castro-Gómez, S. (2005). Ciências sociais, violência epistêmica e o problema da "invenção do outro en E. Lander (org.). *A Colonialidade do Saber*. Eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latino--americanas. Buenos Aires: CLACSO.

Célérier, P. (1961). *Géopolitique et Géostratégie*. Paris: Presses Universitaires de France.

Claval, P. (1994). *Géopolitique et Géostratégie. La pensé politique, l'espace et le territoire au XXe siècle*. Paris: Nathan.

CNUDM. (1995). Convenção das Nações Unidas sobre o Direito do Mar. http://www.iea.usp.br/noticias/documentos/convencao-onu-mar0

Complexo do Pecem. *Histórico*. http://www.complexodopecem.com.br/historico/

_____. *Museu Virtual do Pecem*. http://wp.cearaportos.ce.gov.br/museu/historia-portuaria.html

Costa, W. (1992). *Geografia Política e Geopolítica*. São Paulo: Hucitec.

_____. (2012). Projeção do Brasil no Atlântico Sul: geopolítica e estratégia. *Revista USP* 95, São Paulo.

Deutsch, K. (1982). *Análise das Relações Internacionais*. Brasília: UnB.

Deutsch, K. et al. (1966). *Integración y Formación de Comunidades Políticas*. Buenos Aires: Intal.

Dietz, K. (2013). Reacciones emancipatorias frente a la crisis en M. Lang et al. (comp.). *Alternativas al Capitalismo / Colonialismo do Século XXI*. Buenos Aires: América Libre.

Dussel, E. (2005). Europa, Modernidade e Eurocentrismo en E. Lander (org.). *A Colonialidade do Saber. Eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latino-americanas*. Buenos Aires: CLACSO.

EPBR. (13 mai. 2019). *Uruguai abre leilão para áreas de petróleo e gás no mar e em terra*. Por Felipe Maciel. https://epbr.com.br/uruguai-abre-leilao-para-areas-de-petroleo-e-gas-no-mar-e-em-terra/

Gauchon, P. (2013). Talasocracia en J-M. Huissoud e P. Gauchon. *Las 100 Palabras de la Geopolítica*. Madri: Akal.

Giné Daví, J. (2012). *Asia marca el Rumbo*. Barcelona. Dèria.

Goody, J. (2012). *El Milagro Eurasiático*. Madri: Alianza.

Huissoud, J-M. (2013). "Soberanía" en J-M. Huissoud e P. Gauchon. *Las 100 Palabras de la Geopolítica*. Madri: Akal.

Huissoud, J-M. e P. Gauchon. (2013). *Las 100 Palabras de la Geopolítica*. Madri: Akal.

Jornal do Comércio. (27 jul. 2020). *A questão do Porto em Rocha*. https://www.jornaldocomercio.com/site/noticia.php?codn=158625

Lacoste, Y. (2003). *De la Géopolitique aux Paysages. Dictionnaire de la Géographie.* Paris: Armand Colin.

Lander, E. (2013). Con el tiempo contado. Crisis civilizatoria, límites del planeta, asaltos a la democracia y pueblos en resistencia en M. Lang et al. (comp.). *Alternativas al Capitalismo/Colonialismo do Século XXI*. Buenos Aires: América Libre.

Lévy, J. (2003). Estratégie en J. Lévy e M. Lussault (ed.). *Dictionnarie de la Géographie et de l'Espace des Sociétés*. Paris: Belin.

Lima, I. (2005). Geopolítica global: da promoção de resultados à busca de sentido. *Revista Grifos*. R. Alba (org.) Dossiê Geopolítica. Chapecó: Argos.

_____ (2013). A geografia e o resgate da antigeopolítica. *Revista Espaço Aberto 3*(2), Rio de Janeiro: PPGG/UFRJ.

_____ (2020). O conflito: da arquipolítica à ultrapolítica en J. Rodrigues e L. Monteiro (orgs.). *Crise e Reinvenção dos Espaços da Política*. Rio de Janeiro: Consequência.

López Segrera, F. (2005). Abrir, "impensar" e redimensionar as ciências sociais na América Latina e Caribe. É possível uma ciência não-eurocêntrica em nossa região? en E. Lander (org.). *A Colonialidade do Saber*. Eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latino-americanas. Buenos Aires: CLACSO.

López Trigal, L. (2013). *Diccionario de Geografía Política y Geopolítica*. León: Universidade de León.

Louis, F. (2014). *Les Grands Théoriciens de la Géopolitique*. Paris: PUF.

Luttwak, E. (1990). From geopolitics to geo-economics: logic of conflict, grammar of commerce. Londres: *The National Interest* (20).

Mahan, A. (2013). Análisis de los elementos del poder naval. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder 4*(2), Madri.

Manguel, A. e G. Guadalupe. (2003). *Dicionário dos Lugares Imaginários*. São Paulo: Companhia das Letras.

Masdeu, C. (2012). Estrategias para Eurasia: el retorno de Mackinder en F. Veiga e A. Mourenza (coords.). *El Retorno de Eurasia 1991-2011*. Barcelona: Pensínsula.

Mateo, A., M. Turic, A. Nevistic e G. Rebay. (1996). Geología y Recursos Naturales de la Plataforma Continental en V. Ramos e M. Turic (eds.). *XIII Congreso Geológico Argentino y III Congreso de Exploración de Hidrocarburos*, Buenos Aires: Relatorio 22.

Mello, L. (1994). A teoria de poder terrestre revisitada. *Lua Nova* 34, São Paulo.

_____. (1999). *Quem tem Medo da Geopolítica?* São Paulo: USP/Hucitec.

Mesquita, J. (27 ago. 2019). Elevação do Rio Grande, e perigos da exploração mineral. São Paulo: *Estadão*. Mar sem fim. https://marsemfim.com.br/elevacao-do-rio-grande-e-perigos-da-exploracao-mineral/

Mignolo, W. (2005). A colonialidade de cabo a rabo: o hemisfério ocidental no horizonte conceitual da modernidade en E. Lander (org.). *A Colonialidade do Saber. Eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latino-americanas*. Buenos Aires: CLACSO.

_____. (2014). El pensamiento des-colonial, desprendimiento e apertura: un manifiesto en A. García Linera, W. Mignolo e C. Walsh. *Interculturalidad, Descolonización del Estado y del Conocimiento*. Buenos Aires: del Signo.

_____. (2011)[2000] *Historias Locales/Diseños Globales*. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo. Madri: Akal.

Milani, E. e L. Araújo. (2003). Recursos minerais energéticos: petróleo en L. Bizzi, C. Schobbenhaus, R. Vidotti, e J. Gonçalves

(orgs.). *Geologia, Tectônica e Recursos Minerais do Brasil*: texto, mapas e SIG. Brasília: CPRM.

Mohriak, W. e L. Torres. (2017). Levantamentos geofísicos para a delimitação da margem continental brasileira. Dossiê Amazônia Azul. *Revista USP*, (113) pp. 59-80, São Paulo.

Montoya Arango, V. (2020). Justiça epistêmica, ciências colaborativas e pedagogias interculturais. Desafios das geografias do conhecimento na América Latina en J. Rodrigues e L. Monteiro (orgs.). *Crise e Reinvenção dos Espaços da Política*. Rio de Janeiro: Consequência.

Moraes, R. (2014). Do *Mare liberum* ao *Mare clausum*: soberania marítima e exploração econômica das águas jurisdicionais e da área en R. Nasser e R. Moraes (orgs.). *O Brasil e a Segurança no seu Entorno Estratégico.* América do Sul e Atlântico Sul. Brasília: IPEA.

Nasbitt, J. (1997). *Megatendências Ásia*. Oito megatendências asiáticas que estão transformando o mundo. Rio de Janeiro: Campos.

Ó Tuathail, G. (1996). *Critical Geopolitics*. The politics of writing global space. Londres: Routledge.

Ó Tuathail, G. e S. Dalby (eds.). (1998). *Rethinking Geopolitics*. Londres: Routledge.

Parker, G. (1994). La Géostratégie en J. O'Loughlin (ed.). *Dictionary of Geopolitics*. Londres: Greenwood.

Penha, E. (2011). *Relações Brasil-África e Geopolítica do Atlântico Sul*. Salvador: UFBA.

Peralta, I., J. Del Canto e R. Zago. (2016). *Diagnóstico de la Logística del Petroleo y sus Derivados en Argentina*. Facultad de Ingeniería/ Universidad Nacional de La Plata. https://labs.ing.unlp.edu.ar/uidic/archivos_publicaciones/tmp/Diagn%C3%B3stico%20de%20

la%20Log%C3%ADstica%20del%20petroleo%20y%20sus%20derivados%20en%20Argentina.pdf

Porto de Itajaí. (2020). *Autoridade Portuária, Histórico*. http://www.portoitajai.com.br/novo/c/historia

Porto Suape. (2020). *Guia Portuário*. http://www.suape.pe.gov.br/pt/porto/infraestrutura-portuaria/guia-portuario

Portos do Paraná. (2020). *Logística Inteligente, os Portos do Paraná e a História*. http://www.portosdoparana.pr.gov.br/Pagina/Os-Portos-do-Parana-e-Historia

Puerto Bahía Blanca. (2020). *Puerto Galván*. https://puertobahiablanca.com/puerto-galvan.html

Quijano, A. (2014). Colonialidad y modernidad-racionalidad en Z. Palermo e P. Quintero (comps.). *Aníbal Quijano: Textos de Fundación*. Buenos Aires: Del Signo.

Raffestin, C. (1993). *Por uma Geografia do Poder*. São Paulo: Ática.

Reis, B. (2019). *Pode Portugal ter uma Estratégia?* Lisboa: Fundação Francisco Manuel dos Santos.

Reis, R. (2011). Atlântico Sul: um deságio para o século XXI. As velhas ameaças se repercutem nas novas? en L. Acioly e R. Moraes (orgs.). *Prospectivas, Estratégias e Cenários Globais: visões de Atlântico Sul, África lusófona, América do Sul e Amazônia*. Brasília: IPEA.

Ribeiro, A. (2010). *Teoria Geral da Estratégia. O essencial ao processo estratégico.* Coimbra: Almedina.

Rosa, M. (2000). *Dicionário de Símbolos*. São Paulo: Escala.

Santos, M. e M. Silveira. (2000). *O Brasil*. São Paulo: Record.

Schalansky, J. (2013). *Atlas de las Islas Remotas*. Barcelona: Capitán Swing.

Segato, R. (2014). La perspectiva de la colonialidad del poder en Z. Palermo e P. Quintero (comps.). *Aníbal Quijano: Textos de Fundación*. Buenos Aires: Del Signo.

Sousa Santos, B. (2006). *A Gramática do Tempo*. São Paulo: Cortez.

_____ (2018). *O Fim do Império Cognitivo*. Coimbra: Almedina.

Souza, J. (1999). Mar territorial, Zona Econômica Exclusiva ou Plataforma Continental? *Revista Brasileira de Geofísica*, *17*(1).

Teixeira, V. e R. Anselmo. (2010). As expectativas brasileiras sobre o Atlântico Sul para o século XXI: geopolítica e desenvolvimento tecnológico. *XVI Encontro Nacional de Geógrafos*, Porto Alegre. Anais... Porto Alegre: ENG.

Vaz, A. (2011). O Atlântico Sul e as perspectivas estratégicas de Brasil, Argentina e África do Sul en L. Acioly e R. Moraes (orgs.). *Prospectiva, Estratégiase Cenários Globais: visões de Atlântico Sul, África Lusófona, América do Sul e Amazônia*. Brasília: Ipea.

Veiga, F. (2012). Epílogo. Eurasia: fijando el concepto en. F. Veiga e A. Mourenza (coords.). *El Retorno de Eurasia 1991-2011*. Barcelona: Pensínsula.

Veiga, F. e A. Mourenza. (coords.). (2012). *El Retorno de Eurasia 1991-2011. Veinte años del nuevo espacio geoestratégico que abrió paso al siglo XXI*. Barcelona: Pensínsula.

Walsh, C. (2014). Interculturalidad y colonialidad del poder. Un pensamiento y posicionamiento otro desde la diferencia colonial en A. García Linera, W. Mignolo e C. Walsh. *Interculturalidad, Descolonización del Estado y del Conocimiento*. Buenos Aires: Del Signo.

Wright, M. (2002). *A Política do Poder*. Brasília: UnB.

Zanirato, S. (27 jul. 2020). Estratégias Brasileiras de Poder e Territorialização para o Controle das Ilhas do Atlântico Sul. *Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, *16*(418), p. 27. http://goo.gl/9zVm6o

Volver a Malvinas con el Atlántico Sur como eje para el desarrollo nacional

Agustina Belén Felizia

Seguirán las mil banderas
del mar, azules y blancas,
pero queremos ver una
sobre tus piedras, clavada.
Para llenarte de criollos.
Para curtirte la cara
hasta que logres el gesto
tradicional de la Patria

La hermanita perdida, Atahualpa Yupanqui

Introducción

La disputa por la soberanía sobre las Islas Malvinas que nuestro país mantiene hace más de 187 años con el Reino Unido, no puede deslindarse de la importancia económica, científica y estratégica de toda la región del Atlántico Sur. En ese sentido, el reclamo argentino para que los británicos se sienten a negociar en base a las resoluciones de Naciones Unidas que así lo establecen, debe acompañarse de

una política integral de desarrollo nacional, que ponga por delante el potencial de crecimiento económico disponible en la zona en su conjunto.

Las riquezas en recursos naturales (ictícolas, minerales e hidrocarburíferos) de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes, el control sobre el paso interoceánico, la extensión de nuestra Plataforma Continental y el acceso a la Antártida, son algunos de los ejes fundamentales que deben tenerse en cuenta.

Este escrito persigue dos grandes objetivos. En primer lugar, se pretende fundamentar la relevancia actual del Atlántico Sur, en general. En segundo lugar, se intentará argumentar la necesidad del impulso por parte del Estado argentino, a una política que ponga foco en un desarrollo nacional para acercarnos a Malvinas.

Para cumplir con lo propuesto, en primera instancia, se realizará un recuento de los ejes fundamentales que posicionan a la región del Atlántico Sur como prioritaria y fundamental a nivel nacional, regional e internacional. Se considera que mencionarlos todos juntos, integrándolos y relacionándolos, es un paso indispensable para la revalorización de la zona. El conjunto de los habitantes de la Argentina debe conocer la envergadura de los territorios y recursos en disputa.

Es interesante poder analizar, a la luz de algunas de las principales líneas de acción de política exterior que el Reino Unido ha llevado adelante hacia la región, como este país, ha tenido muy en claro desde los inicios de la usurpación de las Islas Malvinas, la importancia de toda la zona. Y ha actuado en consecuencia.

Hace décadas que el Reino Unido no accede a sentarse en la mesa de negociaciones. Desde la Resolución 2065 de la Asamblea General de Naciones Unidas que toma nota de la disputa de soberanía entre ambos países y los invita a iniciar negociaciones (Resolución 2065

de las Naciones Unidas, 1965), los ingleses no han retrocedido en su usurpación ilegal. Más bien, han hecho todo lo contrario.[1]

Se afirma que desde la ocupación de las Islas Malvinas en 1833, el Reino Unido no ha cesado de avanzar en sus posesiones y proyecciones de soberanía. También en la exploración y explotación de los recursos naturales de las islas y sus mares adyacentes. De hecho, se considera que a medida que la exploración e investigación científica arrojaron resultados positivos en cuanto al potencial económico de la región, el Reino Unido ha endurecido su postura en relación a las negociaciones de soberanía.

Ahora bien, en los términos de este ensayo, no es la intención (y sería poco probable poder hacerlo) relatar la historia de la política exterior británica hacia la región. Por ese motivo y en el marco del repaso que se realizará sobre los ejes fundamentales que componen la Cuestión del Atlántico Sur, se irán puntualizando algunos hechos que marcan claramente esa visión integral, estratégica y económica de este territorio.

Analizar la política británica hacia el Atlántico Sur, busca poner en discusión la idea de que las islas no son importantes. Idea que tantas veces hemos escuchado. No me refiero solo a medios o fuentes inglesas, en las que abundan noticias que indican que la población del Reino Unido desconoce su ubicación y que incluso sus propios gobernantes no estaban al tanto de las Islas hasta la guerra de 1982. Me refiero también a aquellos discursos al interior de nuestro país y que, en las esferas más altas del poder político, han pretendido esconder, como si fuera vergonzante, la justa causa nacional de la lucha por la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur.

Parece paradójico referirse a la política británica hacia la región para la revalorización de nuestras tierras y mares. Pero no es azaroso. En cumplimiento con el segundo objetivo de este ensayo,

[1] Sobre fines de la década de 1960 y durante la década posterior, hubo algunas propuestas de solución al conflicto de soberanía, aunque las negociaciones sobre las mismas no avanzaron. Se indagará en el desarrollo de este escrito qué sucedió en ese período para que las iniciativas no hayan prosperado.

la intención es poder argumentar que urgen políticas por parte del Estado argentino que tengan como norte el desarrollo de nuestra nación partiendo de la inmensidad de recursos y posibilidades que nos brinda nuestro Atlántico Sur. Políticas de Estado que trasciendan gobiernos y que posibiliten la confluencia y el apoyo de la región latinoamericana a esta justa causa nacional.

Argentina tiene características geográficas privilegiadas y la región a la que nos referimos alberga varias de ellas. Nuestras extensas costas, nuestras islas y mares, nuestra plataforma continental que excede ampliamente las 200 millas marinas (puede extenderse hasta la milla 350), el Sector Antártico Argentino que nos obliga a repensar el centro de la Nación y ubicarlo en la provincia de Tierra del Fuego, el paso interoceánico natural, que es una vía de comunicación con el Pacífico.

Teniendo en cuenta todos los aspectos mencionados, en el presente trabajo se plantea la necesidad de una política nacional que tenga como norte al sur y que mire al mar, que ponga el foco en la inmensa riqueza potencial de la región en su conjunto. En consecuencia, se esbozarán algunas líneas fundamentales para pensar en una política nacional hacia adelante.

Se sostiene que la presencia y amenaza militar inglesa en nuestras Islas y mares, no es solo una violación de nuestra soberanía territorial; sino que se trata también de un obstáculo para el desarrollo nacional. En este sentido, poner de pie una estructura productiva que genere las condiciones de exploración de la plataforma continental argentina es la clave para acercarnos a las islas.

Que quede claro, nuestros derechos irrenunciables se defienden desde la política, la diplomacia y las relaciones internacionales, desde la investigación científica, desde la academia, desde la condena a todos los actos de usurpación por parte de los británicos. Pero también plantando la bandera con la consigna de que el desarrollo nacional vinculado al Atlántico Sur es posible, es deseable, es necesario.

La cuestión del Atlántico Sur

De lo expresado hasta aquí surge la necesidad, en primer lugar, de comprender y definir a qué nos referimos al hablar de la Cuestión del Atlántico Sur. Remarco, con mayúsculas: Cuestión del Atlántico Sur.

Lo primero que se quiere destacar es que, si uno posa la mirada sobre la zona del planeta a la que nos referimos, rápidamente se puede observar que, durante mucho tiempo, toda la región fue emparentada en nuestro país a un único asunto: la Cuestión Malvinas. Es decir, a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. Es importante destacar que, efectivamente, se trata del asunto fundamental, porque la usurpación inglesa iniciada en 1833 y mantenida hasta nuestros días con la base militar que han desarrollado, es una lesión insoslayable para nuestra independencia y nuestro desarrollo nacional. Sin embargo, se sostiene que es necesario ampliar el panorama. No se trata solo de la disputa por las Islas y sus mares adyacentes. Se trata de mantener una visión geopolítica y estratégica que pueda incluir el valor de todos los aspectos en consideración.

Por lo tanto, para definir la Cuestión del Atlántico Sur, es preciso considerar que principalmente se trata de la Cuestión Malvinas, pero también de la proyección que de ella se desprende y de la disputa de soberanía sobre el continente antártico, de la extensión de nuestra plataforma continental, del control sobre el único paso interoceánico natural de América. Claro que también se trata de los recursos naturales que se encuentran en toda la extensión territorial mencionada, continental y marítima.

Las Islas Malvinas y su ubicación estratégica

Las Islas Malvinas son un archipiélago ubicado en el Océano Atlántico Sur y en la plataforma continental de América del Sur,

particularmente la de nuestro país. Se hallan rodeadas por el Mar Argentino. Entre los territorios más cercanos a las Islas, se encuentra a 464 km, el Cabo Guardián, provincia de Santa Cruz; a 341 km, la isla de los Estados; a 1080 km, las Islas Georgias del Sur y a 940 km, la isla Elefante, en la Antártida (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto [Cancillería], s.f., Mapas).

Tomando la definición que la Cancillería argentina establece sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, se entiende como tal a:

> La disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, (la cual) tiene su origen el 3 de enero de 1833 cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y expulsó a las autoridades argentinas, impidiendo su regreso así como la radicación de argentinos provenientes del territorio continental" (Cancillería, s.f., La cuestión de las Islas Malvinas).

No es intención, para los fines de este ensayo, hacer un recuento de los argumentos argentinos por los cuales nuestro país es titular de los derechos soberanos sobre esos territorios. Tampoco la realización de un recorrido histórico desde el descubrimiento de las Islas a la actualidad. De todas maneras, y a modo introductorio, es importante mencionar algunos ejes, que, en el devenir de la historia, nos permitirán reflexionar sobre el contexto en el que se produce la usurpación británica de las Islas y la importancia estratégica que han tenido para el colonialismo inglés.

Las Islas Malvinas fueron avistadas durante el siglo XVI. Si bien integraban los territorios atribuidos a las coronas de Castilla y Aragón en 1493 por las bulas del Papa Alejandro VI, el descubrimiento ocurre en el año 1520 cuando marinos de la escuadra de Magallanes no siguieron a su jefe y se habrían dirigido hacia Cabo Buena Esperanza, en África, descubriéndolas en su trayecto. Por otro lado, los británicos sostienen que una serie de marinos vinculados a la corona habrían avistado el archipiélago, y que finalmente fue Francis

Drake, quién las habría descubierto en el año 1577. La primera ocupación efectiva se llevará adelante recién en el año 1764, con la fundación de Port Luis por parte un navegante francés Louis Antonie de Bougainville (Biangiardi Delgado, 2012, pp. 11-12).

Cuando España tuvo conocimiento de la ocupación de las Malvinas, inició una reclamación ante su aliado francés, el rey Luis XV. Francia terminó reconociendo internacionalmente el derecho español a las Islas y las entregó luego del pago de indemnizaciones a Bougainville. Será en abril de 1767 cuando Felipe Ruiz Puente toma solemne posesión de la colonia francesa en Port Luis, que al año siguiente será denominada Puerto de Nuestra Señora de la Soledad (Destefani, 1982, pp. 53 y 55).

Un año antes, en 1766, aparece en Port Luis, una embarcación enarbolando la bandera inglesa: la Jason, comandada por John McBride. El marino venía con instrucciones de la corona inglesa, de informar a los franceses de la pretendida soberanía británica. El argumento: en enero de 1765 había llegado una flotilla inglesa a una abrigada bahía en la isla Saunders y fundado Puerto Egmont, al mando de Byron, quién había zarpado en 1764 desde Inglaterra (Cura y Bustinza, 1970, pp. 27-28).

> España que había llevado a buen término las negociaciones con Francia, debió volver los ojos hacia Inglaterra, país que se abrogaba derechos suficientes para imponer su soberanía (...) Por su parte, el gobernador de Buenos Aires, Francisco de Paula Bucareli, había recibido terminantes instrucciones de la corona tendientes a no permitir ninguna intromisión inglesa en los dominios hispánicos (...) Decidió enviar a Juan Ignacio Madariaga al frente de una escuadra de cuatro fragatas y una embarcación menor (...) Los ingleses, superados en fuerza, capitularon y debieron abandonar Puerto Egmont, el 10 de junio de 1770 (Cura y Bustinza, 1970, p. 29).

Los británicos volverán a ocupar Puerto Egmont hasta 1774, año en el que se retiran definitivamente. Situación que se mantiene hasta enero de 1833, momento en el que ocuparon y usurparon las Islas,

cuando ya se encontraban bajo gobierno de Buenos Aires (luego de la independencia de la corona española), bajo la comandancia de Luis Vernet.

Casi 60 años pasaron entre los dos acontecimientos mencionados, en los que se encuentran algunos hechos sobresalientes que no hacen más que confirmar que el Reino Unido encontró en las Islas Malvinas un punto de apoyo fundamental para su desarrollo colonial y su poderío sobre el mar.

Para apoyar esta postura, se puede mencionar a las invasiones inglesas de 1806 y 1807, a partir de las cuales intentaron crear una colonia británica en nuestro país. Las mismas, se llevaron adelante en el marco de diversas batallas que tendrán como protagonista a las grandes potencias europeas, donde estaba en juego nada más ni nada menos que su poder a nivel internacional. Específicamente se trata de las guerras contra Napoleón, que finalmente terminará siendo derrotado en el año 1815. Sin intenciones de simplificar demasiado los vaivenes de las coaliciones que se fueron conformando a inicios del siglo XIX para contener los avances del emperador francés, se considera fundamental hacer mención al contexto de dichas invasiones, teniendo en cuenta que las disputas mencionadas aportan en la comprensión, por un lado, del debilitamiento español y por el otro, del interés británico en nuestra región.

Según Felipe Pigna, con posterioridad a las batallas de Trafalgar y Austerlitz (ambas en 1805), el poder quedó repartido: los mares bajo dominio de Inglaterra y el continente bajo el de Napoleón. El autor manifiesta que el primer ministro inglés, sir William Pitt, al conocer el triunfo del emperador francés, enrolló un mapa de Europa exclamando: "durante los próximos diez años, no lo necesitaremos" (Pigna, s.f.).

Luego del triunfo de Beresford (coronel que lidera el ataque a Buenos Aires en 1806),[2] el Times de Londres, decía "en este momento

[2] La fuerza expedicionaria inglesa, comandada por sir Home Popham y el general William Beresford, ocupó Buenos Aires, intentando levantar al pueblo en contra del Rey de España (que en el momento en el que se lleva adelante la invasión era aliado de

Buenos Aires forma parte del Imperio Británico, y cuando consideramos las consecuencias resultantes de tal situación y sus posibilidades comerciales, así como también de su influencia política, no sabemos cómo expresarnos en términos adecuados a nuestra idea de las ventajas que se derivarán para la nación a partir de esta conquista" (Idem).

Llegado a este punto, queda claro que el Reino Unido siempre ha tenido en su horizonte la importancia de toda la región en general y de las Islas Malvinas en particular; de allí pueden inferirse los motivos de la ocupación de las mismas y la insistencia británica de permanecer y sostener hasta nuestros días, una usurpación colonial de territorios que se encuentran a más de 12 mil kilómetros de sus costas.

Uno podría preguntarse ¿qué tienen las Islas Malvinas que dejan al Reino Unido y su accionar del lado de los bandidos internacionales en pleno siglo XXI y lo sostienen de todas formas? Bueno, con lo mencionado hasta aquí podemos decir que sostener la usurpación colonial, ha sido el eslabón fundamental para la política británica hacia la región, ya que les permitió y les permite en la actualidad, un punto de apoyo fundamental para todo su despliegue regional. Como ya se mencionó, las Islas Malvinas se encuentran emplazadas en proximidades del continente americano y antártico, y muy cercanas al paso interoceánico que conecta el Atlántico con el Pacífico. De hecho, si se consideran las otras Islas sobre las que los británicos ejercen control en el Atlántico Sur, se crea una especie de cadena que los posicionan como dueños del Atlántico en general.

Después de todo, ya en 1618, el inglés "Walter Raleigh explicaba a Jacobo I: quien manda en el mar, manda en el comercio del mundo, manda en las riquezas del mundo, y consecuentemente en el mundo entero" (Luna, 2003, p. 10).

En un documento oficial británico del Ministerio de Defensa publicado en el año 2012 titulado *Overseas Territories: The Ministry*

Napoleón y opositor a Gran Bretaña). Finalmente, serán derrotados por el pueblo de Buenos Aires (Boersner, 1996, p. 62).

of Defence´s Contribution, se enumeran catorce territorios que se encuentran bajo jurisdicción del Reino Unido. Entre ellos, se mencionan a las Islas Malvinas, las Georgias y Sándwich del Sur y al Territorio Antártico sobre el que reclaman soberanía. Lo interesante, es la valoración que realizan respecto a su propia extensión continental y lo que les implica la posesión de los catorce territorios[3]:

> En total, los Territorios de Ultramar comprenden casi 13.500 millas náuticas (mn) de costa y 480.000 mn2 de masa terrestre (frente a 11.000 mn y casi 72.000 nm2 para el Reino Unido y las Dependencias de la Corona). Junto con sus mares territoriales, zonas de pesca y Zonas Económicas Exclusivas, constituyen una responsabilidad de defensa considerable, pero importante[4] (Ministry of Defence, 2012).

Habiendo hecho un breve recorrido por la importancia de la ubicación estratégica de las islas, y ubicado a las mismas como parte de los territorios británicos de ultramar que le permiten al Reino Unido ampliar considerablemente sus posesiones y tener un despliegue internacional de su poder, avanzaremos en considerar un punto particular de la estrategia geopolítica mundial vinculado a las Islas Malvinas y que requiere un apartado especial.

El paso interoceánico

Justamente, si nos referimos a la posición geoestratégica de las Islas, es imposible no mencionar su ubicación privilegiada en relación a la cercanía que mantienen respecto a la comunicación natural entre los océanos Atlántico y Pacífico. Claro que es necesario aclarar que,

[3] Se trata de los territorios (enumerados en el documento mencionado) de Anguila, Bermudas, Territorio Antártico Británico, Territorio Británico del Océano Índico, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas Malvinas ,Gibraltar, Montserrat, Islas Pitcairn, Henderson, Ducie y Oeno, Santa Elena, Ascensión y Tristan da Cunha (incluida la dependencia de la Isla Gough), Georgia del Sur y las Islas Sándwich del Sur, Áreas de base soberana (SBA) Akrotiri y Dhekelia (Chipre), Islas Turcas y Caicos.

[4] La traducción es propia.

en la actualidad, el Canal de Panamá, que comenzó a funcionar en el primer cuarto del siglo XX, es la vía interoceánica utilizada en las rutas marítimas. Dicho canal, artificial, fue construido en una de las áreas más estrechas del continente y tiene una longitud de 80 kilómetros entre ambos océanos. Por allí, transitan entre 13 mil/14 mil barcos por año. Son 144 rutas marinas que conectan 160 países (Autoridad del Canal de Panamá, 2020, Cómo funciona).

Teniendo en cuenta lo ya dicho, se podría inferir que al existir el canal centroamericano, la importancia de las Islas Malvinas en cuanto la comunicación interoceánica es relativa. Sin embargo, hay dos aspectos fundamentales a considerar.

En primer lugar, es necesario aclarar que cuando en el año 1833 Gran Bretaña ocupó el archipiélago de las Islas Malvinas, no existía todavía el Canal de Panamá. Es decir, para ese entonces, el estrecho de Magallanes, era la única ruta de comunicación entre el Atlántico y el Pacífico. Esto, en momentos en los que la vía marítima era el medio exclusivo de comunicación y transporte a nivel mundial (Fraga, 1995). Teniendo en cuenta lo desarrollado hasta aquí, sobran motivos para considerar que la posibilidad de control de las rutas marítimas del Atlántico Sur, fue uno de los ejes esenciales para la definición de la política exterior británica hacia la zona.

En segundo lugar, y sin intenciones de realizar apreciaciones sobre el futuro posible, es pertinente remarcar que, frente a un eventual cierre del Canal de Panamá (por cualquier motivo que lo genere) el paso por el sur del continente, es la alternativa marítima de comunicación. Y tiene el beneficio de tratarse de una alternativa natural.

De hecho, en la actualidad, algunos informes dan cuenta de que el canal centroamericano posee dificultades en cuanto al nivel de lluvias requerido para mantener la navegabilidad del mismo. En este sentido, entre las últimas noticias publicadas en el sitio Web oficial del Canal de Panamá, se destaca la siguiente información:

> Las lluvias, durante el mes de julio, volvieron a estar por debajo de lo esperado en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP). El

> monitoreo de los especialistas canaleros indica que llovió un 13.7% menos que el promedio histórico establecido para este momento del año. Estos resultados se dan luego de un mes de junio durante el cual las lluvias en la CHCP estuvieron un 20% por encima del promedio, sin embargo, esta fue una situación excepcional en lo que va del 2020, pues en el resto de los meses del año se ha registrado déficit en la cantidad de precipitaciones esperadas. El periodo seco en la región ha sido tal que el antecedente inmediatamente anterior, sobre una bonanza de esta magnitud en cuanto a precipitaciones, se remonta a septiembre de 2018, cuando se alcanzó un 24% más que el promedio. A partir de esa fecha, el resto de los meses, con excepción de un nivel ligeramente superior en diciembre de 2019, han sido meses de déficit en la cantidad de lluvias" (Autoridad del Canal de Panamá, 2020, Lluvias en la Cuenca del Canal de Panamá se mantienen por debajo del promedio).

Definitivamente, la historia de las relaciones internacionales, se encuentra marcada por la lucha por el control de estrechos, canales y vías de comunicación y comercio. A pesar del desarrollo tecnológico y de la evolución de los medios de transporte, la vía marítima continúa siendo un medio fundamental en términos económicos comerciales y estratégicos militares. Volvemos a la frase que mencionamos anteriormente y data del siglo XVII: quien manda en el mar, manda en el mundo entero.

La plataforma continental argentina: inmensa fuente de recursos inexplorados

Este apartado tiene por objetivo realizar un análisis de lo acontecido con la Plataforma Continental argentina. Se trata de un aspecto esencial en cuanto a recursos presentes en el mar. Una cuestión que tiene una historia positiva muy reciente para nuestro país, que es necesario indagar, conocer, analizar. Como el resto de los ejes, es fundamental integrarla a la Cuestión del Atlántico Sur.

En primer lugar, cuando repasamos los principales aspectos por los cuales las Islas Malvinas son argentinas, nos encontramos con los argumentos geográficos. No se trata de la cercanía a nuestras costas el motivo por el cual son argentinas; sino que el eje fundamental tiene que ver con que las mismas se encuentran sobre la Plataforma Continental de nuestro país.

En términos jurídicos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar (CONVEMAR), celebrada en 1982 y en vigencia en Argentina a partir de 1995, establece en su artículo 76 que "la plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia".

Como se indicó anteriormente nuestro país tiene el privilegio de poseer una amplia costa marítima. Esto implica que Argentina posee 4.799.000 km^2 de plataforma continental si se mide con el criterio antes mencionado (Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental [COPLA], s.f. El límite más extenso de la Argentina y nuestra frontera con la humanidad).

Pero hay más: la CONVEMAR, en reconocimiento del derecho soberano a aquellos países que poseen una plataforma amplia, indica que, si el margen continental se extiende más allá de las 200 millas marinas, el Estado ribereño establecerá el borde exterior del mismo según dos criterios: por una línea trazada en relación con los puntos fijos más alejados en cada uno de los cuales el espesor de las rocas sedimentarias sea por lo menos el 1% de la distancia más corta entre ese punto y el pie del talud continental; o por una línea trazada en relación con puntos fijos situados a no más de 60 millas marinas del pie del talud continental. Asimismo, la línea trazada no podrá exceder de 350 millas marinas (contadas desde las líneas de base a partir

de las cuales se mide la anchura del mar territorial) o de 100 millas marinas (contadas desde la isóbata de 2.500 metros) (CONVEMAR, Art. 76).

Para Argentina, implica la extensión geográfica de nuestros derechos soberanos sobre los recursos del lecho y del subsuelo submarino a más de 1.782.000 km^2 (COPLA, s.f., El límite más extenso de la Argentina y nuestra frontera con la humanidad).

El derecho a la plataforma continental, surgió (al igual que el derecho a otros espacios marinos que se enumeran en la Convención mencionada) del derecho consuetudinario. Esto es, de usos y costumbres. Cabe destacar que "la Argentina fue uno de los primeros países que destacó el alcance de sus derechos de soberanía sobre la plataforma continental en su condición de estado ribereño. En 1916, antes de la declaración Truman[5], el Almirante Storni desarrolló una doctrina que reivindicaba los derechos sobre la plataforma continental y todos los recursos que en ella existían" (Estado Argentino, s.f.).

El proceso de medición y reconocimiento

Para la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental, se estableció que, una vez normado a partir de la CONVEMAR, el procedimiento a llevarse adelante para poder concretarse el ejercicio del derecho, es el siguiente:

> El Estado ribereño presentará información sobre el límite exterior a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC). Esta comisión hará recomendaciones a los Estados ribereños sobre la adecuación del límite presentado con las normas pertinentes de la Convención. El límite exterior de la plataforma continental que determine el Estado ribereño tomando como base tales recomendaciones,

[5] Se trata del presidente de los Estados Unidos de América que formuló la *Proclamation* del 28 de septiembre de 1945 por la que el gobierno de ese país consideraba que los recursos naturales existentes en el suelo y el subsuelo de la plataforma continental en el alta mar contigua a las costas de su país les pertenecían y se encontraban bajo su jurisdicción y control (Ridruejo, 2001, p. 368).

> será definitivo y obligatorio (COPLA, s.f., ¿Cómo se establece el Límite Exterior de la Plataforma Continental?).

Nuestro país creó en el año 1997 la Comisión para la Plataforma Continental Argentina. Fue el órgano que tuvo a cargo la tarea de investigación, medición y elaboración del informe para la CLPL de Naciones Unidas. En el año 2009 se hizo la presentación pertinente y en el año 2017 se adoptaron por consenso las recomendaciones para nuestro país. Es importante destacar que fueron analizados todos los puntos del límite exterior de la plataforma continental argentina "a excepción de aquellas zonas sujetas a una disputa de soberanía con el Reino Unido, así como el sector que está regido por el Tratado Antártico" (COPLA, 2017, p. 6).

A partir de la aprobación por parte de ambas cámaras del Congreso Nacional argentino, en el mes de agosto de 2020, de la Ley que retoma las recomendaciones de Naciones Unidas sobre los límites que nuestro país le ha presentado; se ha concretado la anexión para la soberanía nacional de las extensiones territoriales antes mencionadas. Argentina ha ganado el derecho para explorar y explotar sus recursos naturales e incluso, en el caso de no hacerlo, que nadie pueda llevarlo adelante.

Para comprender la importancia de lo acontecido, traemos a colación palabras de Frida Armas, coordinadora general de COPLA:

> La motivación para proteger los derechos sobre toda la extensión natural del territorio del Estado bajo el mar está relacionada tanto con nociones estratégicas como con intereses económicos, ya que esas inmensas profundidades están llenas de recursos, con un potencial todavía desconocido. Entre ellos tenemos minerales o formaciones minerales como nódulos polimetálicos, costras de manganeso, sulfuros polimetálicos o bien gases de metano hidratado; hidrocarburos y recursos vivos de plataforma que son llamados especies sedentarias (Armas, 2020).

Tomar dimensión de la extensión y la importancia en términos científicos y económicos de nuestra Plataforma Continental, nos obliga

a colocarlo como un punto fundamental a la hora del análisis de la Cuestión del Atlántico Sur. Como ya se expresó, la permanencia británica en las Islas Malvinas, no solo es una lesión a la integridad territorial de nuestro país, sino que se convierte (y se profundiza cada vez más) en una traba para el desarrollo nacional.

Para culminar este punto, se considera importante hacer referencia a la historia de otro de los espacios marítimos que los estados conquistaron consuetudinariamente. Se trata del Mar territorial. En su segundo artículo, la CONVEMAR establece que la soberanía de los Estados ribereños se extiende más allá de su territorio continental y de sus aguas interiores (en el caso del Estado archipelágico, de sus aguas archipelágicas). En este sentido, se define como Mar territorial a la franja de mar adyacente en que el Estado ejerce soberanía, que se extiende al espacio aéreo sobre el mar territorial, así como al lecho y al subsuelo de ese mar. Se trata entonces, de la primera franja de mar contigua al continente que, desde las líneas de base, tiene una extensión de 12 millas marinas.

Han sido intereses estatales defensivos y económicos los que en la sociedad moderna determinaron su aparición. Objetivos de defensa, porque la seguridad de las costas exige el ejercicio de la soberanía sobre una franja del mar adyacente a ellas. E intereses económicos, porque la soberanía del Estado ribereño implica el derecho de reservarse las actividades pesqueras y el aprovechamiento de los recursos económicos (Ridruejo, 2001, p. 350).

Con lo dicho hasta aquí, se afirma la importancia que en materia económica y de defensa posee el mar, reconocida y defendida por los Estados modernos. Pero hay más. A continuación, se incluye como nota de color, un dato relevante sobre la historia de la delimitación del mar territorial, que nos habilita a profundizar la reflexión. A principios del siglo XVIII, Cornelius Van Bynkershoeck, afirmó "la franja de mar sobre la que cabía ejercer potestad llegaba hasta donde alcanzase la artillería (...) Y fue Fernando Galiani quien a finales del siglo completó la idea, pues, admitiendo el principio del alcance la

artillería costera, calculó que en el aquel entonces era de tres millas marinas" (Ridruejo, 2001, pp. 350-351).

Pensar que el inicio de un derecho fundamental para la soberanía nacional como el de la delimitación del Mar territorial estuvo ligado a la capacidad de defensa concreta por parte del estado ribereño, nos abre el camino para indagar sobre las condiciones técnicas y tecnológicas que Argentina posee para poder explorar, investigar y por supuesto, defender las grandes extensiones conquistadas. En el pasado, se convirtió en derecho aquello que se podía defender. Hoy, valga la redundancia en el uso de las palabras, conquistamos un importante derecho para el que es necesario arbitrar los medios para poder defenderlo.

Los recursos naturales

Hablar de recursos naturales del Atlántico Sur, pensándolo en clave integral, nos obliga a aclarar de antemano, que todo lo que podamos expresar en estas líneas será insuficiente para determinar su verdadero potencial. Algunos recursos naturales fundamentales fueron enumerados en el apartado anterior, cuando nos referimos a las posibilidades aún desconocidas que alberga nuestra plataforma continental.

En este sentido, se establecerán a continuación, dos ejes que se consideran esenciales para pensar en los recursos de la zona. En primer lugar, haremos alusión a los recursos ictícolas y, en segundo lugar, abordaremos los hidrocarburíferos.

La pesca

En términos generales, es pertinente decir que, a partir de la firma de los Acuerdos de Madrid I y II, firmados en 1989 y 1990 respectivamente, donde se estableció la "fórmula del paraguas de soberanía", el

Reino Unido ha avanzado en explotación y exploración de los recursos de la zona en general y de los ictícolas en particular.

A partir de los acuerdos mencionados, se acordó que nada de lo plasmado en ellos podría ser considerado por Argentina o por el Reino Unido como un cambio en la posición sobre la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur y sus espacios marítimos circundantes. Sin embargo, la agenda se abrió en lo referido a otros temas: "En materia de pesca, ambas delegaciones expusieron sus respectivas posiciones y resolvieron establecer un grupo de trabajo con miras a efectuar propuestas sobre intercambio de informaciones, medidas de cooperación y medidas de conservación para ser informadas en una próxima reunión" (Acuerdo de Madrid I, 1989).

En el Acuerdo de 1990, ambas delegaciones expresaron la satisfacción de sus gobiernos por el Informe del Grupo de Trabajo argentino-británico sobre pesca, que se reunió en Paris los días 18 y 19 de diciembre de 1989. Se convino el intercambio de información disponible sobre las operaciones de flotas pesqueras, estadísticas sobre captura y esfuerzo de pesca y los análisis del estado de los *stocks* de las especies de altura más significativas (Acuerdo de Madrid II, 1990).

Hacia fines de 1990 se llevará adelante la Declaración Conjunta sobre los Recursos pesqueros, a través de la cual se crea la Comisión de pesca del Atlántico Sur. En la misma se establece que "el área marítima que la comisión considerará respecto a la conservación de las especies de altura más significativas, será la de las aguas comprendidas entre la latitud de 45° Sur y la latitud de 60° Sur (Declaración Conjunta sobre los Recursos pesqueros, 1990).

Lo mencionado anteriormente es un dato importante a la hora de reflexionar sobre la relación y la vinculación entre los diversos asuntos que atañen a la Cuestión del Atlántico Sur. En este caso, la Comisión de pesca poseía un área marina de incumbencia hasta el paralelo 60° (hacia el sur se encuentra el sector antártico). Ahora bien, la naturaleza se encuentra lejos de ser exacta como las delimitaciones establecida por la convención de los hombres, por lo que la

Convergencia Antártica supera en diversos sectores el paralelo 60°. De hecho, las Islas Georgias y Sándwich del sur, se encuentran dentro de la misma. Se trata de una:

> línea circumpolar de encuentro entre las aguas polares, de menor temperatura y mayor densidad, y las aguas menos densas y más templadas de los Océanos Índico, Pacífico y Atlántico. La "Convergencia" (también llamada "Zona del Frente Polar") no es un límite fijo, sino que varía según la estación y la longitud considerada, y suele situarse, en promedio, en torno a los 58°S. Se trata de un concepto biogeográfico, que señala un límite abrupto en la composición del plancton y las aves marinas a un lado y otro de la Convergencia (Cancillería, Sobre la Antártida, s.f).

De lo dicho se desprende que los británicos, llevando adelante una política de fuerza (por la ocupación de las islas) y de hechos consumados, otorgan licencias de pesca y se favorecen de recursos ictícolas que no solo son de todos los argentinos, sino que inclusive forman parte de la biodiversidad antártica. Como veremos más adelante, la presencia británica es clave para su proyección antártica y para la explotación de los recursos mencionados.

Teniendo en cuenta que se trata de territorios en disputa, el Reino Unido está lejos de tener una política de perfil bajo en cuánto a explotación de recursos se refiere. El sitio Marcopress.com, publicó en el mes de julio de este año una noticia titulada: *Toothfish season underway at South Georgia.* Allí indica que si bien el gobierno de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, celebra la pesca de austromerluza el 4 de septiembre de cada año, (el día de la austromerluza); las celebraciones de esta temporada comenzaron temprano, cuando, el 1 de mayo, los primeros barcos llegaron a Georgia del Sur para el inicio de la temporada de pesca 2020[6] (*Toothfish season underway at South Georgia*, 19 de junio de 2020).

[6] La traducción es propia.

Un paraguas que no nos cubre de la lluvia ni del sol

Volviendo a la Comisión de Pesca, es interesante destacar que la misma funcionó hasta el año 2005 cuando fue suspendida la participación argentina por el gobierno de Néstor Kirchner. Sin embargo, a partir del año 2016, en el marco del Comunicado conjunto Foradori-Duncan, se acordó "adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos" (Comunicado conjunto, 2016).

En los últimos años, y con el aval del gobierno argentino entre 2015 y 2019, se ha profundizado la explotación de los recursos ictícolas.

> La Directora de Recursos Naturales del gobierno británico en Malvinas, Dra. Andrea Clausen, quien es experta en temas de biología marina, informó que durante la primera zafra del calamar Loligo, las capturas alcanzaron 30,000 toneladas. La cifra se acerca al promedio de capturas de esta especie durante la primera zafra de la última década pero por debajo de los últimos dos años (La zafra de Calamar Illex en las Malvinas superó las 62000 toneladas, 6 de junio de 2020).

La pregunta es ¿cuáles han sido los beneficios para nuestro país de la cooperación en materia de pesca con los británicos, si se encuentra lejos de acercarnos a la mesas de negociaciones sobre soberanía? En este sentido, resulta urgente repensar los alcances de los Acuerdos de Madrid I y II. Al encontrarse vigentes, avalaron acciones como las del gobierno argentino durante 2015-2019, presidido por Mauricio Macri, en el que se retoma la cooperación y colaboración continental para que los ingleses continúen llevándose nuestros recursos.

Se considera que así como es fundamental comprender la envergadura económica de los recursos disponibles en la región, también es necesario el debate sobre la vigencia de los mencionados Acuerdos de Madrid, ya que a partir de ellos, los británicos han tenido vía libre para el otorgamiento de licencias de pesca para su beneficio y el

de terceros países, a los que les han vendido licencias, sin considerar la disputa de soberanía sobre esos territorios marítimos.

Los hidrocarburos

En el caso de los hidrocarburos, es preciso indicar que poco se sabe sobre los resultados de la exploración de la zona, a partir de las licencias que el Reino Unido ha otorgado a diferentes empresas para la investigación sobre las potencialidades y los hallazgos de minerales y petróleo. De hecho, algunas noticias alertan sobre las dificultades que implica lanzarse a la explotación del recurso ya que se trata de una tarea riesgosa y costosa. Respecto a la industria petrolera en Malvinas, para el año 2019, el portal de noticias *Tiempo Argentino* informaba que "el crudo en su versión comercial no aparece, los inversores miran para otro lado, los proveedores de servicios no quieren arriesgarse y el tiempo pasa y las licencias comienzan a caducar" (Stagnaro, 2 de abril de 2019). A lo mencionado podemos agregar los peligros de obtener petróleo de fuentes *off shore* sin apoyo continental cercano.

Ahora bien, pensar en la posibilidad de la explotación de petróleo, le otorga una valorización creciente a la región en perspectiva.

> En Malvinas Norte y Malvinas oriental se hicieron perforaciones y campañas sísmicas. En el 98 se dijo que el Atlántico Sur sería el nuevo Mar del Norte por la riqueza que podría tener, pero debía explorarse. Con distintas campañas se delimitó el territorio Sea Lion, a 200 kilómetros de las islas. Es un área asignada en 1991 a dos empresas y muy delimitada, donde ya se realizó la fase de exploración y podría comenzarse la fase de producción en 2021 (Varela en Sandoval, 10 de diciembre de 2019).

Sin intenciones de abordar el tema realizando valoraciones a futuro que no posean un sustento empírico y cierto, resulta interesante reflexionar sobre la cuestión en base a datos históricos. Analizar

algunos elementos de la política británica en materia de hidrocarburos hacia la región a lo largo de la historia nos permiten afirmar que la zona tiene un importante potencial y que, a medida que los ingleses lograron conocer las posibilidades de explotación de este recurso, vinculado a las investigaciones científicas y la valorización que de ellas se desprendían, se dio un endurecimiento de la posición de los ingleses.

En este sentido, es importante destacar que algunos autores se refieren a minerales y petróleo como la causa del empantanamiento de las negociaciones que sobre fines de la década de 1960 y hasta el año 1982, no llegaron a buen puerto.

Según Federico Bernal (2011),

> El 16 de octubre de 1975, Gran Bretaña confirmó que enviaría a las Malvinas una misión encabezada por Lord Shackleton (exministro de trabajo) para realizar una misión económica (...). En 1976, el Informe Shackleton (unas 450 páginas), concluía: "Un tesoro inmenso, compuesto de proteínas, gas natural y petróleo podría ocultarse en la zona que rodea a las Islas Malvinas ocupadas por Gran Bretaña y reclamadas por la Argentina, en el Atlántico Austral. Asimismo, enfatizaba la "necesidad de que ni las proteínas ni el petróleo, ni el gas serán aprovechados, a menos que Gran Bretaña obtenga la cooperación financiera de la Argentina (p.32).

Justamente, el autor nos indica que a partir de 1975 la posición británica devino en obstáculos e intransigencia progresiva en relación a la resolución del conflicto. Esto puede deberse a que fue en ese año que el Reino Unido tomó la decisión de incluir un el factor mencionado en las negociaciones con nuestro país: la exploración y la explotación de los recursos naturales del archipiélago: hidrocarburos, minerales y pesca. Estos temas, bajo su pretexto, repercutían en los "deseos" de los isleños. Fue entonces que el lobby de la compañía Falkland Island Company, en conjunto con sectores del Parlamento y del Comité de las Islas Malvinas en Londres, aumentaron su

injerencia en las negociaciones y la posibilidad de una solución a la disputa (pp. 63-64).

Es decir, en el marco de las negociaciones argentinas y británicas que poseían el trasfondo de la aprobación por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas de la Resolución 2065 del año 1965 (a la que ya hemos hecho referencia), la consolidación del lobby de las Falkland Island Company ha jugado un rol importante a la hora de las definiciones de la política británica desde la década de 1970.

En un documento británico, específicamente en un Memorándum del Secretario de Estado para Asuntos Exteriores de la Commonwealth, con fecha del 16 de marzo de 1976, titulado *The Falklands Islands: Future policy*, se establece un informe de la situación y el estado de las negociaciones con Argentina sobre las Islas Malvinas. Allí, se destaca el análisis de las propuestas y se indica:

> En los dos años transcurridos desde febrero de 1974, hemos intentado involucrar al gobierno argentino en un diálogo del tipo que los isleños podrían aceptar y al mismo tiempo satisfacer a los argentinos. El concepto de un condominio anglo-argentino fue explorado, brevemente, en 1974, pero abandonado cuando la opinión isleña se endureció en su contra. El segundo enfoque, en 1975, se basó en el concepto de cooperación económica anglo-argentina, utilizando los recursos económicos alrededor de las Malvinas como un aporte constructivo. Pero los argentinos se negaron a acceder a conversaciones sobre cooperación económica, a menos que estemos de acuerdo en negociar sobre la soberanía[7] (*The Falklands Islands: Future policy*, 1976).

En el mismo documento, y luego de establecer algunas opciones de acciones para llevar adelante frente a la situación descripta, en un claro reconocimiento de la ilegalidad por el sostenimiento de la usurpación colonial de las Islas, se indica: "estamos comprometidos al principio de autodeterminación y existe una simpatía considerable

[7] La traducción es propia.

para los isleños en este país. Pero tenemos muy pocos amigos internacionalmente sobre este tema" (Ídem).

Como se indicó anteriormente, la presencia militar británica en la región es un obstáculo para el desarrollo nacional, y lo que se narró en este apartado no hace más que confirmar dicha idea. El Reino Unido, tras más de 187 años de usurpación y ocupación efectiva, ha investigado, indagado, explorado y explotado sendos recursos naturales que le han dado prosperidad económica a las Islas Malvinas. La proyección sobre los inmensos recursos de la zona es una clave esencial para comprender la intransigencia británica para sentarse en una mesa de negociaciones. ¿Cuál sería el interés de los ingleses en que un país como Argentina, con un territorio privilegiado, con una ubicación estratégica en el mapa mundial, pueda desarrollarse a partir de la explotación de sus recursos vivos marinos, minerales e hidrocarburíferos? No se trata solo de integridad territorial, tiene que ver fundamentalmente con evitar el desarrollo nacional de un país sudamericano que posee las condiciones naturales para convertirse en un importante centro de poder a nivel mundial. De lo dicho hasta aquí, queda clara la importancia de la confluencia con la región latinoamericana en la conformación de un bloque que pugne por defender los recursos de la zona, empoderándose.

La Antártida

La Antártida es parte fundamental de la Cuestión del Atlántico Sur. Siguiendo definiciones de Cancillería Argentina, denominamos Antártida a aquellas "tierras emergidas al sur de los 60°S, mientras que "Antártico" (o "el Antártico"), es un concepto que incluye no solo a las tierras emergidas, sino también a las regiones marítimas, cuyo límite externo se encuentra en la "Convergencia Antártica" (Cancillería, s.f., Sobre la Antártida).

El continente antártico se rige a través del Tratado Antártico que fue firmado en 1959 y entró en vigencia en el año 1961. Fue

consensuado en Washington por Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, el Reino Unido, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Sudáfrica y la entonces Unión Soviética.[8] Al momento de la firma, eran 7 los países que tenían proyecciones y reclamos de soberanía.[9]

> La Argentina era uno de ellos, reivindicando soberanía en el denominado "Sector Antártico Argentino", definido por el paralelo 60° Sur como límite Norte, y los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste. A su vez, los reclamos de Chile y el Reino Unido se superponen con el argentino. El del Reino Unido abarca por completo el sector reclamado por la Argentina, y el chileno se superpone parcialmente. Desde 1947, Chile y la Argentina se reconocen mutuamente derechos de soberanía en la Antártida, quedando pendiente la delimitación en la parte superpuesta de sus reivindicaciones (Cancillería, s.f., Tratado Antártico).

En el Tratado se establece una especie de paraguas de soberanía. Las disposiciones sobre este tema se encuentran en el artículo cuarto. En él se indica, en primer lugar, que el Tratado no se interpretará como la renuncia a los derechos de soberanía de las partes contratantes ni a sus reclamaciones territoriales sobre la misma; tampoco como una renuncia a los fundamentos de dichas reclamaciones, como así tampoco el reconocimiento o no reconocimiento de los reclamos de soberanía. Por otro lado, prohíbe nuevas reclamaciones o que se amplíen los reclamos que ya hayan sido realizados (Tratado Antártico, 1961, Art. IV).

En términos generales, se puede establecer que, con la firma de este tratado y sus acuerdos conexos (entre los que se destacan el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, la Convención para la Conservación de Focas Antárticas y la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos),

[8] Se trata de los doce países que habían formado parte de las actividades científicas durante el Año Geofísico Internacional entre los años 1957-1958.

[9] Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido.

entre otras cosas, se ha logrado la cooperación internacional de numerosos países en el continente blanco, partiendo de una serie de disposiciones que sostienen la utilización del mismo para fines pacíficos y de investigación científica. Ahora bien, no es posible realizar la misma valoración sobre todos los asuntos involucrados. Es decir, la no discusión sobre los derechos de soberanía sobre el continente antártico, en los hechos, ha favorecido la posición británica que, con una política de hechos consumados, ha continuado avanzando en sus posesiones y proyecciones. Por ejemplo, en el año 2012, los británicos llamaron Tierra de la Reina Isabel II a la porción que se encuentra más al sur del continente y en la cual nuestros reclamos soberanos se encuentran superpuestos a los británicos.

En este sentido, Pablo Fontana, sostiene que los avances del Reino Unido no se limitan solo a acciones hipotéticas:

> En diciembre de 2012 el Reino Unido le obsequió a su monarca, la reina Isabel II, un área de 437000 km^2 comprendidos en el Territorio Antártico Argentino entre la Barrera de Hielos Filchner y el Polo Sur. En ese territorio, incluido dentro del Sector Antártico Argentino, se encuentran las cordilleras que fueron divisadas por primera vez por exploradores argentinos que las denominaron con nombres de ese origen. El gobierno británico ignoró estos hechos y pasó a denominar a la región "Tierra de la Reina Isabel II" (Fontana, 2014, p. 17).

La Antártida siempre fue clave en la política británica hacia la región. Y la ocupación de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur ha sido y es en la actualidad, su punto de apoyo fundamental para su proyección hacia el continente blanco.

Los primeros reclamos formales británicos fueron en 1908 y 1917, con Cartas Patentes emitidas por la Corona, donde se creaban las Dependencias de las Islas Malvinas (FID) bajo el control del gobernador de las Islas (Hannesian, 1972, p. 37). La primera de ellas, fue muy imprecisa, ya que se daba a entender que la Patagonia argentina pertenecía a la corona de Inglaterra, por lo que fue corregida en 1917. Para ese entonces. Argentina ya había realizado incursiones en el

continente blanco, establecido sus marcas de soberanía y mantenía presencia desde 1904, ininterrumpida hasta nuestros días.

Con la delimitación de 1917 abarcaban las islas y territorios comprendidos entre los 20° y los 50° de longitud Oeste y al sur de los 50° de latitud Sur y entre los 50° y los 80° de longitud Oeste y al sur de los 58° de latitud Sur. Las dependencias se conformaban por dos grupos: el primero de ellos comprendía las islas Orcadas del Sur y Sándwich del Sur, y la Georgias del Sur (centro administrativo del grupo) y el segundo comprendía las islas Shetland del Sur, la Tierra de Graham y las islas situadas frente a las costas de las misma. Por otro lado, además de las dependencias de las Islas Malvinas, el Reino Unido ha reclamado también la Isla de Gough, subantártica, como dependencia británica de Santa Elena desde 1938 (Hannesian, 1972, p.41).

La primera estación británica en la Antártida se establecerá en 1944 a partir de la Operación Tabarín, que partió desde Malvinas. John Dudney y David Walton, en su investigación *From Scotia to Operation Tabarin: developing British policy for Antarctica*, establecen que se trató de una operación secreta en la que dos buques que zarparon desde las Islas Malvinas en enero de 1944 llegaron a la Isla Decepción (dejando un campamento base de seis personas) y al Puerto Lockroy en la Isla Gourdier, ubicada frente a la isla Wienke en la Tierra de Graham (allí se estableció un equipo de 9 hombres). Si bien las condiciones del hielo no permitieron a una de las naves ingresar en Bahía Eperanza, fue una operación fundamental ya que sentó las bases de la ocupación permanente británica en la Antártida (Dudney y Walton, 2012). De hecho, en 1945, a partir de dicha Operación se conformará el *Falkland Islands Dependencies Survey (FIDS)*, que cambiará su nombre en 1962 por el de *British Antarctic Survey*.

En este marco es posible rastrear en algunos documentos de origen británico que demuestran la clara visión imperial, geoestratégica y de conquista colonial de los ingleses en la zona.

En primer lugar, se trae a colación el análisis y traducción de un documento del Public Record Office de Kew Garden, realizado por Santiago M. Tettamanzi, en su libro *Rumbo 105 Malvinas*. Se trata de

una nota de Anthony Eden, quien fuera funcionario de Relaciones Exteriores del Reino Unido, en agosto de 1936. La nota es dirigida a Sr. N. Henderson, quien se desempeñaba como embajador británico en Buenos Aires en ese entonces. En la nota, Eden expresa:

> no le habrá dejado dudas, (de) la intención del Gobierno de Su Majestad de mantener su reclamo a la soberanía de las Islas Falklands (...) La admisión del título legal de Argentina, y más aún, la cesión de la estación meteorológica de las Orcadas del Sur, sería un muy alto precio que pagar por la causa de poner fin a esta antigua controversia. (...) El único método alternativo que se sugiere así mismo es el arbitraje. Aquí también, sin embargo, considero que el riesgo involucrado, leve pero que puede haber, no estaría justificado, ya que una decisión contraria, costaría al Gobierno de Su Majestad, no menos que toda su posición estratégica en el Atlántico Sur[10] (Tettamanzi, 2013, pp. 146 y 154).

En segundo lugar, otro de los documentos públicos a los que puede accederse a través del sitio Web The National Archives es un Memorándum del Secretario de Estado para las Colonias. Corresponde al año 1933 y se titula: Falkland Islands Dependencies Research and Development Fund.

En el escrito se describe que hacía años habían invertido sumas considerables en una serie de investigaciones, principalmente en la zona antártica, llevado a cabo por el Comité de Descubrimiento. Dicho Comité había sido nombrado por el Secretario de Estado para las Colonias en 1923 para realizar las investigaciones relacionadas predominantemente con la caza de ballenas, y fueron autorizados otros trabajos relacionados, por ejemplo, con investigaciones costeras. El dato que interesa resaltar de este Memorándum, es que en el mismo se establece que las investigaciones del Comité eran financiadas por el Fondo de Investigación y Desarrollo de las Dependencias de Islas Malvinas. Dicho fondo se había constituido a partir de los ingresos de los impuestos realizados a la caza de ballenas y las empresas que

[10] La traducción es del autor.

operan en sellado en las Georgias del Sur y otras Dependencias de las Islas Malvinas (Falkland Islands Dependencies Research and Development Fund. 1933).

En otras palabras, la investigación científica británica llevada adelante en el Atlántico Sur, en general, y en las Islas Malvinas y la zona antártica, en particular, se financiaba con los mismos ingresos procedentes de la explotación de los recursos naturales de las Islas Malvinas. Una muestra más de la importancia estratégica de las Malvinas para toda la posición británica en la región.

Llegado a este punto, es interesante el aporte de Pablo Fontana (2011) que en su libro *La pugna antártica* incorpora evidencia sobre la relación entre los asuntos mencionados.

> En febrero de 2007 un informe realizado por la Unión Europea, incluyó un mapa en donde podía apreciarse la base británica en las Islas Malvinas descripta como muy grande –very large– y tres flechas que salen de ella hacia la Patagonia, las Islas Sándwich del Sur, Georgias del Sur y la Antártida Argentina. Ellas significan potenciales direcciones para una proyección de poder. En ese documento Gran Bretaña ofrece sus bases militares en todo el mundo para la seguridad y la defensa del bloque europeo, en especial en el Atlántico Sur. (...) La ocupación británica sobre las Islas Malvinas, con el dominio sobre las Georgias de Sur y Sándwich del Sur que esto implica, fue y es la puerta de entrada a la Península Antártica. (..) Una pequeña población trasplantada con una fuerte guarnición militar son utilizadas como excusa para reclamar tres archipiélagos sudamericanos, con millones de kilómetros cuadrados de superficie marina rica en krill y petróleo, más un gigantesco sector antártico (Fontana, 2011, pp. 16-17).

La base militar británica en nuestro mar

Habiendo llegado hasta aquí, simplemente se menciona que teniendo en cuenta la envergadura de las riquezas naturales que encierra el

Atlántico Sur en su conjunto y la importancia estratégica de la zona en general, no causa ninguna sorpresa que los británicos hayan desarrollado una base naval en las Islas Malvinas con dimensiones que no pueden explicarse solo bajo el pretexto de defender a las Islas en disputa.

Claramente, sostener la presencia británica en Malvinas es la base sobre la que el Reino Unido sustenta toda su posición en la región. Con el desarrollo de la base militar y naval y con los ejercicios militares que ha realizado en más de una oportunidad, el Reino Unido contradice las resoluciones de Naciones Unidas que instan a las partes a mantener una zona de paz y cooperación.

Según se detalla en una Información para la Prensa N° 171/20 de Cancillería Argentina, recientemente el Gobierno nacional tomó conocimiento y rechazó públicamente ejercicios militares realizados en el mes de julio del corriente año por el Reino Unido, en las Islas Malvinas (no es la primera vez que se llevan adelante). En este ejercicio intervinieron el buque patrullero HMS Forth, la Compañía de infantería británica A y también una aeronave A400M junto a los Typhoons de la 1435 Flight de la RAF. Todo lo mencionado forma parte del despliegue militar de ocupación ilegal del Reino Unido en nuestras Islas Malvinas (Cancillería, 16 de julio de 2020).

Se trata de una muestra más de la prepotencia británica para con las normas que emanan de la comunidad internacional. Cuando se trata de su poder colonial y se ponen en juegos intereses estratégicos tan fundamentales para su poderío internacional como la presencia permanente y estratégica a más de 12.000 km de sus costas, siguen demostrando que no dudan en contradecir las resoluciones más elementales para la convivencia pacífica de los países en el sistema internacional.

Una política de Estado argentina para la región del Atlántico Sur

Como se expresó en la introducción, con el recorrido realizado hasta aquí, se pretendió poder dimensionar y relacionar los diferentes aspectos que hacen a la Cuestión del Atlántico Sur. A continuación se abordará el segundo objetivo establecido: aportar a la reflexión sobre la necesidad del impulso por parte del Estado argentino, de una política que ponga foco en un desarrollo nacional para acercarnos a Malvinas.

Antes de avanzar, es necesario hacer algunas consideraciones sobre lo realizado hasta el momento. En primer lugar, se destaca que las Islas Malvinas poseen una ubicación estratégica no solo por su cercanía a nuestro continente y al continente antártico, sino también relacionado al paso interoceánico Atlántico-Pacífico. Como ya se expresó, se trata de una conexión natural, que se diferencia de la construcción artificial del Canal de Panamá.

En segundo lugar, la aprobación del Congreso Nacional a la extensión de nuestra Plataforma continental es un gran paso para la defensa de nuestra soberanía sobre las extensiones del lecho y subsuelo de nuestro mar. La importancia que reviste haber mantenido una política de Estado durante más de 20 años que permita hoy contar con las delimitaciones del margen continental nacional extendido expresa que es necesario mirar al Sur con una visión de largo plazo. Pero, además, queda claro que, así como posee una dimensión inmensa de beneficios para nuestro país, también implica grandes desafíos nacionales.

Algunas preguntas surgen inevitablemente: ¿con qué recursos técnicos y tecnológicos se llevará adelante la investigación científica? ¿Cómo se defenderán los millones de kilómetros cuadrados de plataforma continental sobre los que se obtuvo el reconocimiento internacional de nuestros derechos? Al esbozar algunas respuestas,

encontramos un punto claro para pensar qué tipo de política de estado precisa nuestro país.

En este punto, resulta muy importante destacar que nuestro Congreso Nacional también ha aprobado la conformación de un Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas en el ámbito de la Presidencia de la Nación, que con integración multipartidaria y de especialistas en la Cuestión Malvinas, tendrá que poder diseñar políticas a largo plazo para la región.

En este sentido, los recursos naturales merecen una especial atención. Urge la necesidad de debatir francamente los alcances de los Acuerdos de Madrid I y II. Se considera que nuestro país no puede sostener acuerdos que lesionen la soberanía nacional y que le permitan a gobiernos que posean una vocación contraria a la malvinización, llevar adelante una cooperación vergonzante con quienes saquean nuestro mar. Se reitera la pregunta: ¿en qué medida tales acuerdos nos han acercado a la recuperación de nuestra soberanía nacional?

La cuestión antártica es fundamental. Si bien sobre este asunto se realizó un repaso sobre la reclamación y el accionar británico sobre el continente, que buscó dar cuenta de la relación de los asuntos mencionados y de la necesidad de comprender que en la visión inglesa la disputa de soberanía sobre las Islas posee una proyección que excede a las Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, es muy importante dejar expresado que nuestro país mantiene una presencia permanente desde inicios del siglo XX. Se trata del país que más tiempo se ha mantenido en el continente blanco y el que más bases posee. Es menester que la historia de heroísmo y patriotismo de nuestros primeros antárticos y de los que se encuentran emplazados en la actualidad sea difundida en todos los rincones de la nación. Cambiar el mapa nacional por uno bicontinental colabora en la dimensión y valorización de los territorios en disputa. La educación nacional debe contemplar la historia antártica en todos sus planes de estudio.

Asimismo, es necesario considerar que el despliegue militar británico implica una amenaza militar que no solo lesiona nuestra

integración territorial sino que el desarrollo militar y naval de las bases británicas en Malvinas, la patrulla permanente por la región que desde allí se establece, tienen como consecuencia directa un obstáculo para el desarrollo económico nacional. Un obstáculo para nuestra investigación científica, para la exploración y explotación de los recursos de la zona y, por lo tanto, para la vida de cada uno de los habitantes de nuestro país.

Es imposible no mencionar que nos encontramos en un momento difícil para la economía nacional. Años de entrega de nuestro recursos, dinero que entró a la Argentina y que salió sin generar trabajo, ni tierra, ni techo, ni pan para la mayoría de los argentinos, pero que al circular por la bicicleta financiera, nos ha dejado una deuda externa enorme e impagable y una inflación creciente que se siente fundamentalmente en los bolsillos de los que menos tienen. A esta dura situación, se suma la pandemia provocada por el COVID-19. ¿Qué tiene para aportar una mirada estratégica sobre el Atlántico Sur en este contexto? La respuesta es contundente: el Atlántico Sur puede aportar un camino para transitar la pospandemia con el objetivo del desarrollo nacional como norte.

Un camino que tenga como norte al Sur, sus inmensas riquezas inexploradas, la explotación de los recursos, el posicionamiento estratégico. Un camino que acompañe el desarrollo científico y defienda nuestros derechos soberanos sobre el Atlántico Sur en su conjunto. Un camino que tenga como eje a la producción y al desarrollo. Un camino que patrulle y defienda nuestros recursos pesqueros de los buques ilegales que se llevan lo nuestro. Un camino que sostenga una política de estado a largo plazo. Mirar al sur y al mar nos obliga a desarrollar nuestra industria naval.

En el marco de lo ya dicho, el relanzamiento de la iniciativa Pampa Azul adquiere fundamental importancia. Se trata de una iniciativa estratégica que tiene por objeto la promoción del conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva en el Atlántico Sur, aportando mediante estos objetivos al desarrollo de una cultura del mar en la sociedad argentina. Con participación de

diferentes ministerios del gobierno nacional, pregona la integración de las capacidades científico-tecnológicas del Estado nacional para fomentar la explotación de los recursos marinos de modo sustentable y fortalecer el crecimiento de las industrias vinculadas al mar (Pampa Azul, s.f, Una iniciativa estratégica para el Atlántico Sur).

Entre sus ejes fundamentales de investigación y desarrollo se encuentra el de Industria Naval. Se establece:

> Los buques y las plataformas multipropósito son instrumentos esenciales para la exploración del mar. A medida que se amplían los horizontes de la investigación es necesario incrementar la complejidad de las plataformas navales y de las funciones que deben desempeñar. (...) Los emprendimientos en esta área incluyen no solo la ingeniería relativa a la construcción de las estructuras navales, sino también la asociada a sus sistemas de propulsión, navegación y comunicación. Las innovaciones tecnológicas vinculadas a la investigación del mar pueden ser fácilmente extrapoladas al diseño y construcción de navíos de mediano porte destinados al control marítimo, la pesca, el turismo o el deporte (Pampa Azul, s.f., Industria Naval).

Ahora bien, es necesario hacer mención a los patrulleros oceánicos que en noviembre de 2018 fueron comprados al astillero francés Naval Gruop. Se estableció para ello una cifra de 319.034.689 euros para la compra de dichas embarcaciones. El ARA Bouchard llegó en enero de este año y se estima que las próximas dos unidades harán lo propio en el 2022 (el primero de los cuatro buques comprados para patrullar el mar argentino partió de Francia, 2020).

Teniendo las amplias costas que posee nuestro país, los puertos de aguas profundas, la existencia de astilleros estatales e incluso privados con capacidad de producción de los patrulleros que se compraron en el exterior, la pregunta que se desprende es si es lícito comprarlos en el extranjero, cuando podrían producirse en nuestro país. Se sostiene que no. Que no puede permitirse. Que es necesario el desarrollo de una industria naval que no solo potencie nuestras posibilidades de conocimiento, exploración, explotación de los recursos

naturales del Atlántico Sur, sino que además, y fundamentalmente, genere trabajo y reactivación económica hoy. El mejor modo de impulsar que toda la sociedad argentina conozca, valore y defienda nuestro Atlántico Sur es que el mismo tenga relación directa con su vida cotidiana, con su dignificación a partir del trabajo. Que el Atlántico Sur sea parte de la construcción de una Argentina libre, equitativa y soberana.

Por último, el fomento de la industria naval de la mano del proyecto Pampa Azul es una herramienta clave para pensar en la integración latinoamericana necesaria para la defensa del Atlántico Sur. Muchas veces escuchamos la frase "volveremos a Malvinas, de la mano de América Latina". No hay duda que los lazos que nos unen a nuestros hermanos latinoamericanos son profundos y han demostrado a lo largo de la historia un apoyo permanente a la justa causa de la soberanía de las Islas Malvinas. Pero se vuelve necesario un plan concreto que, sin dejar de reconocer la importancia que poseen las declaraciones a favor de nuestra soberanía en los organismos regionales, trascienda lo escrito en un papel. En este sentido, se sostiene que las iniciativas conjuntas, las instancias de coordinación y cooperación científica, el desarrollo industrial, las inversiones en defensa y en equipamiento, son algunas de las variables que se abren como abanico de posibilidades para conformar una gran mesa de coordinación regional.

Conclusiones

Volver a Malvinas. Repaso esa frase y reflexiono sobre si es pertinente, si es posible la idea de volver. Si es posible volver a las Islas, después de más de 187 años de usurpación británica. Con una de las bases militares de la OTAN en territorios de ultramar más desarrolladas del planeta y su amenaza latente. Con la importancia creciente de la región en términos geopolíticos, estratégicos, comerciales, económicos, científicos... y van. Con un Reino Unido intransigente,

que se niega a sentarse a negociar, a pesar de las resoluciones de las Naciones Unidas. Con los intereses y las garras de otras grandes potencias mundiales puestas en el Atlántico Sur y en la Antártida.

Rápidamente me convenzo de que sí, de que volver es justo y necesario para nuestro país. Y que por eso es menester encontrar el camino para hacerlo posible. Puntualizando: para volver, hay que continuar haciendo camino. Y para hacer ese camino, hay que mirar dónde estamos parados, reconocer lo hecho hasta aquí, trazar un norte y avanzar.

Desde la independencia de nuestro país de la corona española, las islas formaron parte del territorio del gobierno que heredó sus derechos soberanos. En 1833, después de la invasión y usurpación británica, nuestra nación, que se encontraba inmersa en enfrentamientos civiles internos por la conformación del gobierno nacional, nunca dejó de reclamar. Han pasado muchos años y parece insostenible la posición británica. Pero cada día que pasa, el sistema internacional demuestra que las lógicas de poder colonial siguen vigentes alrededor del mundo.

En este ensayo, el recorrido realizado pretendió puntualizar la importancia económica y estratégica de la región del Atlántico Sur, en general, y de las Islas Malvinas, en particular, para el desarrollo nacional.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes, la Antártida, nuestra plataforma continental extendida, son aspectos necesariamente conexos y vinculados a la hora de pensar el desarrollo nacional y la defensa de nuestra soberanía.

Conocer la relevancia estratégica del Atlántico sur en su conjunto, sus potencialidades económicas y científicas, debe permitir poner el foco en una producción nacional que día a día nos acerque al Sur. Hablo de industria. De industria para la exploración científica, para estar presentes, para defender nuestros recursos y para que, cuando llegue el momento, estemos preparados para volver. Industria que genere trabajo hoy y que nos permita entender que con la creación

de puestos de trabajo que tengan como correlato la defensa de nuestros recursos naturales, volvemos, cada vez más, a recuperar nuestra soberanía nacional.

Bibliografía

Armas, F. (2020). La Plataforma Continental: Reservorio de Recursos. *Nodal*. https://www.nodal.am/2020/04/la-plataforma-continental-reservorio-de-recursos-por-frida-armas/#:~:text=La%20plataforma%20continental%3A%20Reservorio%20de%20recursos%20%E2%80%93%20Por%20Frida%20Armas,-9%20abril%2C%202020&text=El%20a%C3%B1o%201994%20fue%20decisivo,los%20%C3%B3rganos%20creados%20por%20ella

Autoridad del Canal de Panamá. (2020). Cómo funciona. https://micanaldepanama.com/nosotros/#1525021284671-e8a0c32d-92b3

Autoridad del Canal de Panamá. (6 de agosto de 2020). Lluvias en la Cuenca del Canal de Panamá se mantienen por debajo del promedio. https://micanaldepanama.com/lluvias-en-la-cuenca-del-canal-de-panama-se-mantienen-por-debajo-del-promedio/

Bernal, F. (2011). *Malvinas y petróleo. Una historia de piratas*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Biangiardi Delgado, C. A. (2012). Cuestión Malvinas. Atlántico Sur Plataforma Continental y Antártida. Propuesta para la construcción de una Política de Estado. *Revista de Relaciones Internacionales* (42), Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) Sección Tesis, La Plata. http://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/

revistas/cd%20revista%2042/tesis/TESIS%20BIANGARDI%20TOMO%20I.pdf

Boersner, D. (1996). *Relaciones internacionales de América Latina. Breve Historia*. Caracas: Nueva Sociedad.

Cancillería. (s.f.). La Cuestión de las Islas Malvinas. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. https://www.cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/cuestion-malvinas/la-cuestion-de-las-islas-malvinas

Cancillería (s.f.). Mapas. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. https://cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/cuestion-malvinas/mapas. Co0nsultado el 10/08/2020.

Cancillería (s.f.). Sobre la Antártida. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. https://www.cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/dna/divulgacion/sobre-la-antartida

Cancillería (s.f). Tratado Antártico. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. https://cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/dna/divulgacion/tratado-antartico

Cancillería. (16 de julio de 2020). Protesta enérgica de la Argentina por ejercicios militares británicos en las Islas Malvinas. Información para la prensa N° 171/20. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/protesta-energica-de-la-argentina-por-ejercicios-militares-britanicos-en-las

Cura, M. R. y J. A. Bustinza. (1970). *Islas Malvinas y Antártida Argentina*. Buenos Aires: Kapeluz.

Destefani, L. H. (1982). *Malvinas, Georgias y Sándwich del sur, ante el conflicto con Gran Bretaña*. Buenos Aires: Editorial Edipress.

Dudney, J. R. y D. W. H. Walton. (2012). *From Scotia to "Operation Tabarin": developing British policy for Antarctica.* Cambridge University: Polar Record.

Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA). (s.f.). El Límite más Extenso de la Argentina y Nuestra Frontera con la Humanidad. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. http://www.plataformaargentina.gov.ar/es/el-l%C3%ADmite-m%C3%A1s-extenso-de-la-argentina-y-nuestra-frontera-con-la-humanidad

Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA). (s.f.). ¿Cómo se establece el Límite Exterior de la Plataforma Continental? Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. http://www.plataformaargentina.gov.ar/es/limite

Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA). (2017). *El margen continental argentino: entre los 35°S y los 55°S en el contexto del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Mar.* [1ª Ed. Bilingüe]. Buenos Aires: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

El Cronista. (14 de enero de 2020). El primero de los cuatro buques comprados para patrullar el mar argentino partió de Francia. https://www.cronista.com/economiapolitica/El-primero-de-los-cuatro-buques-comprados-para-patrullar-el-Mar-Argentino-partio-de-Francia-20200114-0025.html

Estado Argentino. (s.f). Títulos. https://www.argentina.gob.ar/area-marina-protegida/antecedentes-institucionales/titulos

Felizia, A. B. (en prensa). Malvinas-Antártida: Vinculación de cuestiones para una visión amplia de la defensa de nuestro país en E. Magnani y M. Barreto (eds.). *Puntos Axiales del sistema de*

defensa argentino. Rosario, Argentina: UNR Editora, Escuela de RRII, pp. 113-130.

Fontana, P. (2014). *La Pugna Antártica. El conflicto por el sexto continente 1939-1959*. Buenos Aires: Guazuvirá Ediciones.

Fraga, R. (1995). El Factor Estratégico en la Cuestión Malvinas. *Instituto de Relaciones Internacionales*, 9. La Plata. http://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/R9/R9EST04.html

Hannesian, J. Jr. (1972). Intereses Nacionales en la Antártida en *La Antártida del American Universities Field Staff*. [Traducido por Luis Jordá]. Barcelona: Ediciones Omega.

Reporte Austral. (6 de junio de 2020). La zafra de calamar Illex en las Malvinas superó las 62.000 toneladas. *Reporteaustral.com.ar.* https://www.reporteaustral.com.ar/noticias/2020/06/06/81307-la-zafra-de-calamar-illex-en-las-malvinas-supero-las-62_000-toneladas

Luna, F. (2003). *Los conflictos armados (De las Invasiones Inglesas a la guerra de Malvinas)*. Buenos Aires: La Nación.

Pampa Azul. (s.f). Industria Naval. https://www.pampazul.gob.ar/investigacion-y-desarrollo/desarrollo-tecnologico/industria-naval/

Pampa Azul. (s.f). Pampa azul: una iniciativa estratégica para el Atlántico Sur. https://www.pampazul.gob.ar/iniciativa/

Pigna, F. (s.f.). Invasiones Inglesas. *El Historiador.* https://docplayer.es/50004669-Invasiones-inglesas-autor-felipe-pigna.html

Ridruejo, P. (2001). *Curso de Derecho Internacional Público* [8ª Ed.]. España: Editorial Tecnos.

Stagnaro, R. (2 de abril de 2019). La industria petrolera en Malvinas, en uno de los puntos más bajos de su historia. *Tiempo Argentino.* https://www.tiempoar.com.ar/nota/el-petroleo-tarda-en-aparecer-en-malvinas.

Tettamanzi, S. M. (2013). *Rumbo 105 Malvinas. Relato*. Buenos Aires: Ed. Cuadernos.

Toothfish season underway at South Georgia. (19 de junio de 2020). *Portal de noticias Mercopress.com.* https://en.mercopress.com/2020/06/19/toothfish-season-underway-at-south-georgia

Varela, D. (10 de diciembre de 2019). Entrevista en S. Sandoval. El petróleo de Malvinas: el reclamo de soberanía y el potencial. *Diario LMNeuquén - Más Energía.* https://mase.lmneuquen.com/politica/el-petroleo-malvinas-el-reclamo-soberania-y-el-potencial-n670645 Consultado el 10/08/2020

Documentos

Acuerdo de Madrid I. (1989). Declaración Conjunta de las delegaciones de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. https://www.dipublico.org/4049/acuerdo-de-madrid-i-declaracion-conjunta-de-las-delegaciones-de-la-republica-argentina-y-del-reino-unido-de-gran-bretana-e-irlanda-del-norte/

Acuerdo de Madrid II. (1990). http://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Malvinas/Madrid%20II.pdf

Cancillería Argentina. (2016). Comunicado Conjunto. (2016). Información para la prensa N° 304/16. https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/comunicado-conjunto-9

Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar (CONVEMAR). (1982). https://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Declaración conjunta sobre los recursos pesqueros. (1990). https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/1990_-_declaracion_conjunta_conservacion_recursos_pesqueros.pdf

Falkland Islands Dependencies Research and Development Fund. (1933). Memorandum by the Secretay of State for the Colonies. Printed for the Cabinet. *Archivo Oficial del Gobierno del Reino Unido.* http://discovery.nationalarchives.gov.uk/details/r/D7729812

Ministry of Defence´s. (2012). Overseas Territories: The Ministry Defence´s Contribution. https://www.gov.uk/government/publications/overseas-territories#:~:text=The%20MOD's%20contribution%20to%20the,and%20hydrographic%20surveying%20and%20charting

Resolución 2065. (1965). Asamblea General de las Naciones Unidas. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Island). http://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Malvinas/RESOLUCION%202065.pdf

The Falklands Islands: Future policy. (1976). Memorandum del Secretario de Estado para Asuntos Exteriores de la Commonwealth. *The National Archives.*

Tratado Antártico. (1961). www.ats.aq/s/antarctictreaty.html

Malvinas y el Brexit, ¿una nueva oportunidad para la Argentina?

Camila Bonetti

Introducción

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur forman parte de la Unión Europea según se establece en el Tratado de la Unión,[1] conocido actualmente como el Tratado de Lisboa. Así, gozan de la protección normativa, política, económica y militar de toda la UE en su conjunto.

Con el Brexit en marcha desde el 31 de enero del año 2020, la Constitución de la UE está sufriendo cambios, entre ellos la reducción en la cantidad de territorios de ultramar enumerados en el Anexo II del texto. Con ello se abre un nuevo panorama interesante ya que pueden debilitarse las alianzas del Reino Unido por un lado, y fortalecer la posición argentina por otro, si se realiza una estrategia en política exterior adecuada y eficaz.

[1] "Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea" (13/12/2007). https://www.boe.es/doue/2007/306/Z00001-00271.pdf

Dicho esto, es mi objetivo plantear que nuestro país se encuentra ante una oportunidad única de negociar con la UE el reconocimiento de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas o, como plan alternativo, obtener el acompañamiento de los Estados miembros sobre la existencia de una disputa de soberanía con el Reino Unido y sumar un llamado al diálogo más para iniciar negociaciones pacíficas entre las partes. Al abrirse una suerte de vacío legal en la Constitución de la UE, la Argentina estará posibilitada de negociar país por país para luego obtener un consenso en bloque sobre alguno de los puntos planteados.

Inicialmente revisaré algunos conceptos teóricos de autores que trabajan bajo los lineamientos de la geopolítica, una corriente clave para poder analizar con mayor profundidad el trasfondo del conflicto por las Islas Malvinas. Luego de ello pretendo llevar a cabo un análisis del marco normativo de la UE en relación a los países y territorios de ultramar, haciendo hincapié principalmente en las "dependencias" del Reino Unido, para luego relacionar el Brexit con las Islas Malvinas.

Otro punto a analizar tiene que ver con las implicancias económicas en las Islas Malvinas a partir de la salida de la UE. Asimismo, realizaré un repaso y comparación con caso del Peñón de Gibraltar, otro territorio no autónomo del Reino Unido reclamado por España y que ingresa en las negociaciones post Brexit. Las similitudes con la cuestión Malvinas merecen ser analizadas con el fin de tenerlo en cuenta no solo como antecedente sino también para mejorar el armado estratégico revisando la situación actual de la puja entre las partes.

Finalmente, daré lugar a las consideraciones finales del ensayo y volveré con mayor énfasis, una vez recorridas estas páginas, sobre el planteo inicial.

Geopolítica: recursos y militarización

En términos estratégicos, las Islas Malvinas y sus alrededores representan una zona clave por varios motivos, entre ellos, y quizás el más importante, su ubicación. Tanto las Islas Malvinas como las Islas Georgias y Sándwich del Sur se encuentran en el Atlántico Sur, una zona destacada por su ruta comercial. Esa parte del Océano comprende una vasta zona marítima que limita con América Latina, África y el círculo Polar Ártico. Funciona, al Este, como pasaje de comunicación naval entre el Océano Índico, el Pacífico y la Antártida; al Sur conecta América del Sur con el Continente Antártico; y hacia el Norte va desde el Cabo San Roque, en Brasil, hasta el Cabo Palmas en África.

Además, el Atlántico Sur posee una dotación de recursos vivos y no vivos que significan una importante fuente para el desarrollo económico. Los recursos vivos se pueden agrupar en pesca, agricultura, recolección de algas y recursos genéticos, mientras que los no vivos son el petróleo, el gas, los minerales y las energías renovables y no renovables. Dentro de este segundo grupo existen en el Atlántico Sur costas cobaltíferas, nódulos polimetálicos con níquel, cobalto, cobre y manganeso, sulfuros polimetálicos con hierro, zinc, plata, cobre y oro, además de la existencia de depósitos de diamantes, oro y fósforo, entre otros minerales relevantes.[2]

Se ha demostrado también a lo largo de la historia que el Atlántico Sur posee una vital importancia en la perspectiva geopolítica mundial. Explica Guillermo Arnaud (2014) que a principios del siglo XIX ya existía un gran interés motivado por las mismas razones que hoy se esgrimen: ubicación estratégica, fuente de alimentos y energía. "Ya en ese entonces docenas de navíos ingleses y estadounidenses pescaban alrededor de las Islas Malvinas y la

[2] "Atlântico Sul: recursos, desafíos e oportunidades" en *Dimensões estratégicas do desenvolvimiento brasileiro. Brasil, América Latina e África: convergencias geopolíticas e estratégias de integração.* Centro de Altos Estudios Brasil Século XXI, 3 127-129.

costa patagónica, y el Reino Unido invadía Buenos Aires en 1806 y 1807 como parte de las aspiraciones del Imperio de dominar nuestro territorio y controlar los mares" (p. 39).

Como bien señala Arnaud, los recursos naturales son un factor clave a la hora de pensar en estrategias de política exterior. A partir de ese punto, ya durante el siglo XX, explica Philippe Le Billon:

> En la búsqueda de hacerse con recursos y la ventaja estratégica que ellos significan, los países industrializados continuaron tomando una diversidad de iniciativas (sobre la vulnerabilidad del suministro energético occidental), incluyendo despliegues militares en sitios de explotación y a lo largo de corredores marítimos, almacenamiento de recursos estratégicos, apoyo diplomático, política "de cañoneras", guerras de poder en torno a golpes de estado para mantener regímenes aliados en países productores, al igual que apoyo a corporaciones transnacionales y favorables tratados comerciales internacionales (2004, p. 3).

Además, Le Billon hace hincapié en la estrecha relación que había entre los recursos naturales y la expansión de poder que significaba hacerse con los mismos:

> Los recursos han proporcionado algunos de los motivos y medios de la expansión del poder global europeo, mientras también pusieron el foco en la rivalidad interestatal y las limitaciones para acceder a esos recursos. El pensamiento geopolítico occidental sobre los recursos ha estado dominado por la ecuación del comercio, la guerra y el poder, en cuyo núcleo se encontraban la navegación marítima de recursos en el extranjero (p. 2).

Otro referente de la corriente geopolítica clásica que ayuda a comprender la importancia de los recursos en la estrategia en materia de política exterior de los Estados es Michael Klare, quien escribe que a partir del fin de la Guerra Fría se creía que Estados Unidos y su poderío militar eran imparables, convirtiéndose el mundo en un sistema unipolar; sin embargo, cuando intentó expandir su poder en Medio

Oriente, con George Bush a la cabeza, aparecieron otros factores que "rivalizaron" con el poderío militar, como la energía (2008, p. 9). "En este nuevo y desafiante panorama político, la posesión de potentes arsenales militares puede ser eclipsada por la adquisición de enormes reservas de petróleo, gas natural y otras fuentes de energía primaria" (p. 10).

Siguiendo esta línea, los conceptos de la corriente geopolítica clásica pueden entonces ayudar a comprender y analizar con mayor profundidad los movimientos e intereses políticos del Reino Unido, potencia que ocupa las Islas Malvinas desde el año 1833. Es que "el objeto de estudio de la geopolítica es el Estado en función de sus relaciones geográficas, tanto internas como internacionales [...] la política interna e internacional de los Estados está relacionada con el efecto que las diferentes dimensiones e interdependencias de la geografía ejercen sobre el desarrollo de la sociedad, cuya voluntad política constituye la base del poder político que el Estado representa (Contreras Polgati, 2007, p. 29).

Para Argentina, el Atlántico Sur también cuenta con un valor estratégico. Podemos explicar el concepto de 'escenario estratégico' como "una dimensión del escenario internacional en la que están en juego los intereses vitales, sin los cuales no hay un Estado-Nación y, por lo tanto, en cuya defensa y preservación una sociedad está dispuesta a utilizar, en última instancia, la fuerza armada" (Hang & Dojas, 2016, p. 367). En el caso de Argentina en particular, "nuestros intereses vitales son la preservación de la integridad del territorio nacional, la libertad y los bienes de nuestros ciudadanos y el sistema democrático" (p. 387).

Reconociendo el valor estratégico de la zona, nuestro país tomó cartas en el asunto y recurrió al derecho internacional y la diplomacia. Luego de crear en el año 1997 la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina (COPLA) a través de la ley 24.815, en 2009 se presentó ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) de Naciones Unidas con la intención de ampliar el límite exterior de la plataforma. A partir de un extenso

informe realizado por un equipo técnico, científico y jurídico, se concluyó que el territorio continental, insular y ártico abarca una superficie de 1.782.500 km² y se ubica entre las 350 millas marinas, que representan el límite de la Zona Económica Exclusiva y el límite exterior de la plataforma. Tal y como estipula la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), se le reconoce jurídicamente a todos los Estados ribereños una plataforma continental de hasta 200 millas. Sin embargo, aquellos que puedan demostrar su prolongación natural más allá de esa distancia, se encuentran en condiciones de establecer su propio límite exterior y presentarlo ante la ONU.

Finalmente, los días 11 de marzo de 2016 y 17 de marzo de 2017 la Comisión de Naciones Unidas adoptó por consenso las recomendaciones argentinas, extendiendo en un 35% los espacios marítimos nacionales. Es decir, la plataforma continental argentina entre la línea de base y las 200 millas marinas era de 4.799.000 km², y ahora, con la nueva línea formada, Argentina suma un total de 6.581.500 km² de superficie marítima. De esta manera, se reafirmaron los derechos de soberanía de nuestro país sobre recursos minerales, hidrocarburos y especies sedentarias (langostinos, mejillones, vieiras, etc.).[3]

Sin embargo, la ONU aclara en el párrafo 1 del anexo de la CLPC que quedan excluidas las zonas sujetas a disputa con el Reino Unido ante la existencia de una controversia, es decir quedan fuera de este reconocimiento las zonas aledañas a las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. También se excluye el sector abarcado por el Tratado Antártico. De todas maneras es importante destacar igualmente que brinda un instrumento jurídico internacional en el cual pueden apoyarse no solo los reclamos de soberanía sino también la posibilidad de tener una presencia más fuerte en las aguas del Atlántico Sur y por ende un mayor ejercicio de poder. Es que al extenderse

[3] Definiciones de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA). Cancillería de la República Argentina. http://www.plataformaargentina.gov.ar/es/la-comisi%C3%B3n-nacional-del-l%C3%ADmite-exterior-de-la-plataforma-continental-copla

la plataforma continental argentina, el Estado ejerce derechos soberanos exclusivos de exploración y explotación de los recursos naturales del lecho y el subsuelo marinos dentro de ese territorio ahora reconocido por la Comisión de Límites de Naciones Unidas.

El papel de los recursos naturales en la contienda por la soberanía

Otro de los puntos clave a tener en cuenta tiene que ver con la cuestión hidrocarburífera en el Atlántico Sur, donde nuestro país desarrolla parte de sus actividades económicas. Por ejemplo, el crudo extraído por Argentina de sus mares representa cerca del 3% del total de la producción local, y el gas explotado costa afuera genera más del 12% de la producción nacional, proveniente en su mayoría de la cuenca austral. Sin embargo, dos de estas cuencas ubicadas en el margen continental argentino son las de Malvinas Oriental y Malvinas Norte, que se encuentran en disputa con el Reino Unido (Valladares, 2016, p. 397). Por ello, independientemente del genuino reclamo de soberanía, hacerse con el control de este tipo de recursos posiciona a cualquier país dentro del escenario internacional. De esto se desprende entonces el papel relevante que juegan los recursos naturales en la disputa por Malvinas entre el Reino Unido y Argentina.

Si miramos hacia atrás, podemos indicar como punto de partida el hallazgo potencial de petróleo en Malvinas y alrededores durante la década de 1970 cuando el gobierno británico encargó un estudio en la zona para establecer el potencial hidrocarburífero del subsuelo marino en los alrededores del archipiélago. El informe, titulado "Geología de la región que rodea a las Islas Malvinas",[4] confirmó la existencia de importantes reservas de petróleo. Luego, entre la guerra de 1982, la consecuente ruptura de relaciones diplomáticas y el regreso

[4] El informe, llevado a cabo por la Universidad de Birmingham, se publicó en marzo de 1975, y dio lugar a la expedición británica comandada por lord Shackleton en enero de 1976, conocido por el incidente generado con Argentina a partir de la violación británica del principio de no innovación.

al diálogo en la década de 1990 bajo el "paraguas de soberanía",[5] no fue sino hasta comienzos del siglo XXI que se registraron mayores novedades al respecto. Sin embargo, el 20 de febrero de 2010 comenzó oficialmente la exploración y explotación de hidrocarburos en la zona de las Islas Malvinas con la llegada de la Plataforma Petrolera *Ocean Guardian,* que fue trasladada desde el Mar del Norte. La empresa británica *Desire Petroleum* fue la primera en anunciar que había encontrado petróleo a 3.570 metros de profundidad y que el mismo no era económicamente rentable. Sin embargo, una segunda empresa, llamada *Rockhopper Exploration*, anunció el 24 de marzo de 2011 que había ubicado un pozo potencial de 250 millones de barriles de crudo comercialmente viable, teóricamente una reserva de alta calidad (Bologna, 2014, p. 15).

En este contexto, el gobierno argentino, en abril de 2015, a través de Cancillería y el Ministerio de Planificación Federal presentó ante la Procuración General de la Nación una denuncia penal contra las empresas *Rockopper Exploration, Falkland Oil and Gas Limited, Premier Oil, Noble Energy Inc.* y *Edison International SpA* por realizar actividades de exploración de hidrocarburos en la plataforma continental argentina sin autorización de las autoridades nacionales correspondientes. Sin embargo, el avance británico no cesó y en paralelo a estas denuncias la administración de las islas anunció en el año 2015 un nuevo descubrimiento petrolero.[6]

Luego de ello, y ya bajo la administración de Mauricio Macri, el gobierno argentino y el del Reino Unido firmaron en el año 2016 un comunicado conjunto conocido como "Acuerdo Foradori-Duncan", nombre que hace alusión a los apellidos de los vicecancilleres de ambos países

[5] En 1987 el entonces canciller argentino Dante Caputo propuso al Reino Unido la "fórmula de soberanía", que permitió normalizar los vínculos diplomáticos luego de la Guerra de Malvinas para avanzar en negociaciones bilaterales en materia de cooperación, pero con el acuerdo de reservar las respectivas posiciones. Este pacto se mantuvo durante toda la década de 1990.

[6] *Diario Clarín*. "Malvinas: Se viene otra batalla legal por el petróleo". (3 de junio de 2015). http://www.clarin.com/politica/malvinas-petroleo-petroleras-kelpers-batalla-legal_0_1369063221.html

en ese entonces. En el mismo se fijaron una serie de medidas tales como la reanudación de los vuelos desde el continente a las Islas Malvinas y otras disposiciones de cooperación entre las partes; también se contemplaba la posibilidad de llevar adelante explotaciones conjuntas de pesca e hidrocarburos en la zona. A partir de ello, bajo el decreto 872/2018, el gobierno convocó a concurso público internacional para la adjudicación de permisos de exploración para la búsqueda de hidrocarburos en la Cuenca Malvinas, a unos 100 kilómetros de las islas.

Finalmente, en 2019 se dieron a conocer los resultados de la licitación y el gobierno argentino adjudicó 18 áreas a un grupo de empresas europeas, entre las cuales se encuentran las británicas *British Petroleum* y *Tullow Oil,* habiendo operado esta última tiempo atrás en la zona con licencia *kelper*. Estos anuncios llevaron a la oposición a pedir ante la justicia una medida cautelar para suspender el procedimiento, como así también denunciaron la inconstitucionalidad del decreto 872/2018. Actualmente, por su parte el gobierno de Alberto Fernández dejó sin efecto varios de los puntos del acuerdo Forador-Duncan, como aquellos relativos a la pesca y los hidrocarburos.[7]

A pesar de estos hechos, y mientras se esperan nuevas definiciones políticas en relación a los hidrocarburos de la Cuenca Malvinas, está claro que este punto es crucial para continuar con la ocupación de Malvinas por parte del Reino Unido, siendo el petróleo un recurso estratégico para el futuro de las relaciones internacionales, la riqueza y el poder de los países. Como explica Klare, "comenzó un nuevo capítulo en la historia de la política internacional, uno en el que la búsqueda y el control de los recursos energéticos serían la dinámica central de los asuntos mundiales, y los gobiernos –más que las corporaciones y los intereses privados– asumirían roles de mando" (2008, p. 7).

Otro aspecto fundamental en relación a los recursos naturales tiene que ver con la pesca, actividad que constituye el principal

[7] Diario *La Nación*. "Malvinas: el Gobierno desarma compromisos firmados por Mauricio Macri". (22 de junio de 2020). https://www.lanacion.com.ar/politica/malvinas-nid2381903

ingreso económico de los *kelpers* a partir de la riqueza existente en las aguas circundantes a las islas y las ganancias que obtienen a partir de licencias para captura a buques extranjeros. Este punto viene siendo en los últimos años otro eje de disputa con el Reino Unido ante las denuncias por parte de nuestro país sobre las actividades de pesca ilegal y unilateral. Es que además, y volviendo a la importancia geopolítica de la zona, "el Atlántico Sur es la última reserva ictícola que queda en el mundo, debido a que la depredación sistemática ha vaciado otros mares. De ahí que las flotas pesqueras del mundo entero estén desplegadas allí, ante todo las de Asia (China) y la Unión Europea", explica Jorge Castro (2013) en una disertación en el Consejo Argentino de Relaciones Internacionales (CARI).

Es interesante en este sentido llamar la atención sobre un par de sucesos no menores en relación a la pesca, que dejan en claro la importancia que tienen estos recursos para el Reino Unido y cómo avanzó en su política expansionista en el Atlántico Sur. En el año 2011, el gobierno de David Cameron estableció alrededor de las islas Georgias del Sur una Zona de Protección Marítima. Con ello definieron un cerco de un millón de kilómetros cuadrados con el fin de proteger el hábitat de especies en peligro, a partir de lo cual además la pesca solo sería autorizada en ciertas áreas. El argumento a esta medida unilateral según un funcionario del gobierno británico, es que tanto Argentina como el Reino Unido son firmantes de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos de la Antártida, mediante lo cual estiman que la conservación de las especies pesa más que una disputa de soberanía.[8] Sin embargo, esto sucedió días después que buques de patrulla marina argentinos detuvieran a doce pesqueros

[8] Diario *The Telegraph*. "Falkland Islands marine protection zone could prompt Argentina blacklash". (7 de diciembre de 2011). http://www.telegraph.co.uk/news/earth/environment/8939756/Falkland-Islands-marine-protection-zone-could-prompt-Argentina-backlash.html.

españoles por operar en forma ilegal en aguas en disputa con el Reino Unido con licencias emitidas por los *kelpers*.[9]

El siguiente mapa, publicado por la revista *Scientific Reports* (2016), muestra cómo queda conformada en las aguas del Atlántico Sur esta Zona de Protección Marítima:

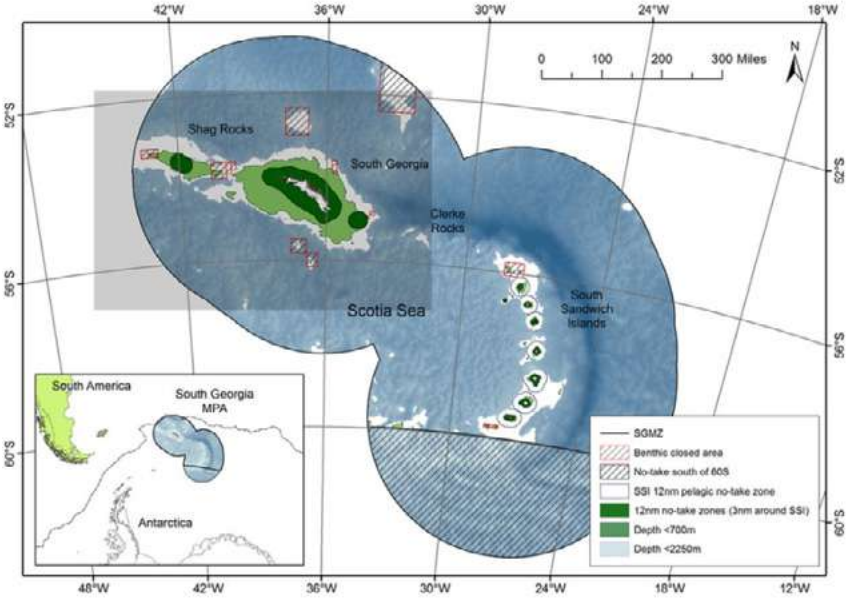

Fuente: *Scientific Reports* (2016)

Esta medida se encuadra dentro de una serie de sucesos que demuestran cómo el Reino Unido fue extendiendo sus aspiraciones de expansión y poder y explotación de los recursos naturales circundante a las Islas. Como antecedentes, en 1986 el gobierno británico creó

[9] Diario *The Telegraph*. "Argentina launches naval campaign to isolate Falkland Islands". (5 de diciembre de 2011). http://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/southamerica/falklandislands/8936750/Argentina-launches-naval-campaign-to-isolate-Falkland-Islands.html

un área sobre la cual ejercía jurisdicción, denominada unilateralmente "Zona interina de conservación y administración de las Islas Malvinas" o "FICZ" (*Falkland Islands Conservation Zone*), equivalente a 210.000 km².

En noviembre de 1989 extendió el mar territorial de 3 a 12 millas, y en 1990 prolongó a 200 millas la jurisdicción pesquera, contadas a partir de la línea de base. Un año después, los británicos hicieron lo propio con la plataforma continental, creando una especie de corona circular alrededor de las islas. Luego, en 1994, el gobierno británico denominó *Falkland Islands Outer Conservation Zone* al territorio marítimo que circunda las islas, extendiendo unilateralmente su jurisdicción hasta las 200 millas de la línea de base costera. Esta nueva delimitación supuso ya una superposición con la plataforma continental argentina.

Con estas medidas, el Reino Unido amplió su jurisdicción marítima al noroeste de las Malvinas para incorporar una zona que constituía una suerte de brecha (gap), de unos 1900 km², resultante entre las 200 millas contadas desde la costa patagónica y el límite noroccidental de la "FOCZ". Esta es un área rica en recursos, tal vez el caladero más importante que hay al noroeste de Malvinas, que proporciona a la administración británica recursos económicos apreciables derivados de la venta de licencias a buques de terceras banderas que pescan principalmente calamar ("illex argentinus").[10]

En síntesis, podríamos señalar que en 1989 Argentina tenía el control de alrededor de 1.100.000 km² y el Reino Unido de aproximadamente 210.000 km². En el año 2000, nuestro país controlaba la misma extensión de territorio mientras que los británicos lo hacían ya sobre 1.600.000 km². Es decir, aumentaron casi ocho veces sus reclamaciones (Guyer, 2003, p. 13).

[10] Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos ISIAE (2000). Posición Británica en el Cuadrante Austral. *Boletín del Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos (ISIAE).* Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI) (11-15) 8-11.

El aumento de la militarización para "proteger lo propio"

En paralelo, es destacable que estos descubrimientos hidrocarburíferos fueron acompañados de un aumento en la militarización de las Islas Malvinas entre los años 2010 y 2015, mientras que también se registra un considerable crecimiento del presupuesto financiero para equipamiento e infraestructura militar en la "dependencia" británica.

En dicho período, la utilización por parte del Reino Unido de Malvinas como centro de entrenamiento militar se intensificó y ello alarmó a todo el arco político argentino, que constantemente repudió los ejercicios y movimientos militares que se llevaban a cabo en las islas. Sin embargo, el gobierno británico, encabezado por ese entonces por el primer ministro conservador David Cameron, se encargó de aclarar ante cada reclamo que se trataba solo de "ejercicios anuales rutinarios".[11]

En términos económicos, la inversión en infraestructura ha ido en aumento en las últimas décadas, pero principalmente desde inicios de este siglo XXI. Una publicación realizada por las autoridades de la Embajada Argentina en Londres de ese entonces, denunció que el despliegue militar en Malvinas genera un alto costo para los británicos. "Mientras que el presupuesto anual de mantenimiento de la base militar declarado por el gobierno en 2013 fue de 67 millones de libras esterlinas, la cifra que surge del costo de fabricación o adquisición de los medios asignados por el Reino Unido al área operacional de Malvinas es sorprendente: más de 3000 millones de libras",[12] subraya el informe.

Esta infraestructura y presupuesto debe sumarse al mantenimiento de varias bases permanentes en las islas: dos de ellas tienen

[11] Algunos artículos periodísticos que dan cuenta de esto son, por ejemplo, el del diario *La Nación* titulado "Respuesta británica por la maniobra militar en Malvinas: Fue un ejercicio de rutina" (14 de noviembre de 2014). http://www.lanacion.com.ar/1743921-respuesta-malvinas

[12] "Diálogo por Malvinas, reflexiones y acciones desde la Embajada Argentina en Londres" (2014). Embajada Argentina en Londres, pp. 175-176.

fines científicos y están ubicadas en el archipiélago de las Islas Georgias del Sur; *King Edward Point Research Station,* ubicada en la Isla San Pedro, y *Bird Island Research Station* en la Isla Bird. Pero la más importante es la base militar ubicada en Malvinas en la isla Soledad, fortaleza de la cual me referiré en detalle más adelante.

En resumen, la ocupación británica en Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur debe entenderse como una decisión estratégica, que se ha ido reforzando con el paso del tiempo a raíz de descubrimientos de recursos naturales de vital importancia para el desarrollo económico, pero también en vista a la escasez de recursos no renovables de cara al futuro. La militarización, en este sentido, juega un papel preponderante en su avance sobre la triangulación Malvinas-Atlántico Sur-Antártida. Sin la ocupación de Malvinas, el Reino Unido no hubiera podido reclamar soberanía en la Antártida, territorio donde hoy tiene una presencia activa (aunque limitada por el Tratado Antártico). Es decir, la proyección del Reino Unido en términos de poder en el Atlántico Sur se amplió a raíz de la posesión estratégica de las Islas Malvinas, motivo por el cual el gobierno británico lleva adelante una alta inversión económica en equipamiento militar de avanzada.

Marco normativo

Las "dependencias" del Reino Unido

La Constitución de la UE, conocido actualmente como el Tratado de Lisboa, entre los artículos 198 y 204 de su Cuarta Parte regula lo que denomina "países y territorios de ultramar" (PTU) que dependen constitucionalmente de los cuatro países miembros que poseen dependencias: Dinamarca, Francia, Países Bajos y Reino Unido. Entre los territorios de este último figuran las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

Según indica el Tratado de Lisboa, los Estados miembros convienen en asociar a la Unión estos PTU con el fin de "la promoción del desarrollo económico y social de los países y territorios, así como el establecimiento de estrechas relaciones económicas entre estos y la Unión en su conjunto".[13] Si bien estas dependencias no forman parte del territorio de la UE, se benefician del estatus de asociados otorgado por la Constitución europea, que igualmente considera a los habitantes de cada PTU como ciudadano europeo. En materia comercial, asimismo, se les aplica la misma consideración y régimen que a los demás miembros, es decir, cada uno de estos "países y territorios de ultramar" tiene el mismo trato que cualquier otro Estado europeo.

El artículo 203 indica, asimismo, que es el Consejo de la UE el órgano encargado de adoptar, "a propuesta de la Comisión, las disposiciones relativas a las modalidades y el procedimiento para la asociación de los países y territorios a la Unión".[14] Así, en enero del año 2014 entró en vigor la *Decisión 2013/755/UE del Consejo relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión Europea*, compuesto por 99 artículos que regulan la relación de los PTU y la Unión Europea. Los mismos tienen como objeto apoyar el desarrollo sostenible de los PTU, promover los valores y normas de la Unión en el resto del mundo, mejorar la competitividad de los mismos, reforzar su capacidad de recuperación y reducir su vulnerabilidad económica y medioambiental, y fomentar la cooperación entre ellos y otros socios, entre otras finalidades.

En este punto, el artículo 9 de la Decisión del Consejo de la Unión establece un "tratamiento específico para los PTU aislados", mencionados en el Anexo I. En esa lista figuran las Islas Malvinas. El artículo 82 señala que esos PTU "recibirán un trato más favorable de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo V", llamado 'Asistencia

[13] Tratado de la Unión Europea. "Asociación de los países y territorios de ultramar". 4ª Parte, Art. 198.
[14] Ídem Art. 203.

financiera de la Unión: Ayuda suplementaria en caso de fluctuaciones a corto plazo de los ingresos de exportación'.

En otras palabras, los PTU aislados podrán recibir una ayuda económica extra por parte de la UE ante el alto grado de dependencia de la economía del territorio de ultramar respecto de la exportación de bienes, y en particular los "productos agrícolas, pesqueros y mineros será un criterio para determinar la asignación de recursos para el desarrollo a largo plazo".[15]

La importancia de Malvinas en la configuración geopolítica europea

Un informe con fecha de febrero del año 2009, elaborado por el Departamento de Política Exterior de la UE, titulado *The status and location of the military installations of the member States of the European Union and their potential role for the european Security and Defense Policy (ESDP)*, realizó un mapeo detallado de las instalaciones militares pertenecientes a países de la UE, sus estatus y sus proyecciones. Dentro del apartado denominado *European overseas military installations*, se menciona a las Islas Malvinas.

Señalada como una base militar instalada fuera del Reino Unido, está clasificada dentro de las bases de operaciones conjuntas permanentes. El documento indica:

> Situada en la isla Soledad, la instalación militar británica en las islas Malvinas[16] es muy grande [...] la obra maestra es la estación aérea en Mount Pleasant, la cual fue finalizada en 1984 y se convirtió en base de operaciones al año siguiente. Esta tiene dos pistas de 2590 y 1525 metros de longitud, lo cual significa que es capaz de acoger aeronaves transatlánticas, incluyendo aviones civiles. Hay una estación naval para aguas profundas –llamada Mare Harbour– dentro de la instalación frecuentada por buques de la armada real que

[15] "Asistencia financiera de la Unión: ayuda suplementaria en caso de fluctuaciones a corto plazo de los ingresos de exportación". *Decisión 2013/755/UE del Consejo relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión Europea,* Anexo V. Art. 1.
[16] En el texto original, "Malvinas" son denominadas "Falkland".

> son usados para patrullar el Atlántico Sur. El buque de exploración Antártico de Gran Bretaña, el HMS Endurance, también usa la instalación durante sus expediciones. El número de personal ubicado permanentemente en la islas es de 340, no obstante, el número de personal temporario con base en el Atlántico Sur puede exceder los 1200 (James y Simón, 2009, p. 14).[17]

El informe contiene al final un gráfico donde se observan las bases militares y sus funciones. La de las Islas Malvinas, señala, se encuentra ubicada en "territorio soberano" y es capaz de brindar apoyo a todas las fuerzas, navales, aéreas y terrestres. Además, el informe incluye un mapa indicando la localización de las instalaciones militares de los Estados miembros de la UE, y desde la base en las Islas Malvinas salen tres flechas dirigidas hacia la Patagonia, la Antártida y el Atlántico Sur. Según el documento, estas flechas indican "potenciales direcciones para una proyección de poder". Así lo muestra el cuadro:

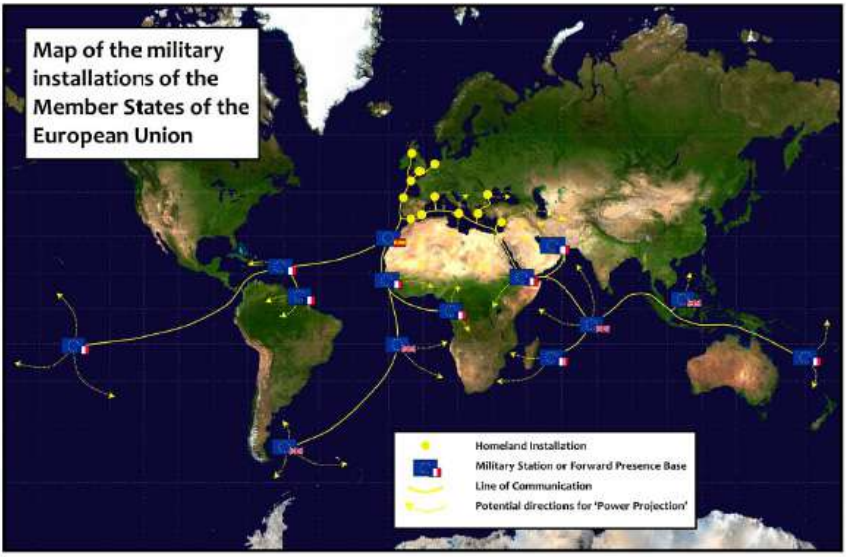

Fuente: Policy Department External Policies of European Parliament

[17] Traducción propia.

Como muestra el mapa, la UE en su conjunto considera a las Islas Malvinas como una base militar que a su vez cuenta con diferentes propósitos geopolíticos, todos ellos dentro del Atlántico Sur. En un análisis acerca de este documento, Barrios y Lavallén Ranea destacan que el informe invoca a que las bases británicas (y francesas) sean "europeizadas", con el fin de que la UE pueda equiparar el poder militar de la armada de Asia. Y agregan, asimismo, que esas instalaciones militares de los Estados miembros proveerían un activo formidable para la expansión geográfica y funcional de la "Grand Estrategia" de la Unión (2016, p. 316).

Hang y Dojas (2016) agregan que, por el lado del Reino Unido, "la ocupación de nuestros territorios insulares continúa explicándose por la importancia de conservar una base de apoyo para el despliegue hacia el Océano Pacífico, la Antártida y las costas africanas; la explotación de los cuantiosos recursos pesqueros del lecho y subsuelo de la plataforma continental próxima a las islas y, potencialmente, de la Antártida si se abren a una futura explotación" (p. 370).

Nuevo panorama

Tras la decisión tomada a partir de un referéndum celebrado en el Reino Unido el 23 de junio del año 2016 y mediante el cual se decidió formalmente su salida de la UE, comenzaron lentamente a dictarse nuevas normas regulatorias. Una de ellas tuvo lugar en enero de 2019 cuando la Comisión Europa propuso sustituir "la Decisión sobre la asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión Europea" por un documento que no contempla los 12 PTU asociados con el Reino Unido "Teniendo en cuenta la salida del Reino Unido de la Unión Europea (...), así como del marco financiero plurianual 2021-2027, la Comisión propuso el 14 de junio de 2018 una nueva DAU para una Unión de veintisiete Estados miembros.

Por tanto, afecta a trece PTU vinculados a tres Estados miembros: Dinamarca, Francia y Países Bajos".[18]

En síntesis, a partir de la salida del Reino Unido de la UE, los "países y territorios de ultramar" asociados a ella pasan de ser 25 a 13, achicándose considerablemente el gasto destinado a estos PTU como así también su rango de aplicación geográfico. Siendo ahora Aruba, Bonaire, Curazao, la Polinesia Francesa, los Territorios Australes Franceses, Groenlandia, Nueva Caledonia, Saba, San Bartolomé, San Pedro y Miquelón, San Eustaquio, San Martín y Wallis y Futuna los territorios de ultramar asociados a la Unión, surge aquí un dato clave: el Atlántico Sur queda fuera de la órbita de intervención de la Unión Europea.

Caso de estudio

Malvinas y el Brexit

A partir de la exclusión de los países y territorios de ultramar británicos del texto de la Constitución Europea, en términos normativos estos perderán todos los beneficios que poseían al ser considerados "países y territorios" de los Estados miembros de la Unión.[19] Es decir, la prohibición de los derechos de aduana en importaciones de mercancía entre los mismos y otros Estados miembros de la Unión, por ejemplo, ya no aplicará más para ellos. Así, las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur pierden el estatus de PTU y los beneficios y protecciones que gozaban al ser considerados dependencias

[18] Texto de la propuesta de la Decisión del Consejo 2018/0244-2018/0461 "relativa a la asociación de los países de la Unión Europea, incluidas las relaciones entre la Unión Europea, por una parte, y Groenlandia y el Reino de Dinamarca, por otra («Decisión de Asociación de Ultramar»)". http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2018-0480_ES.html?redirect#title4

[19] Disposiciones establecidas en la cuarta parte de la Constitución de la Unión Europea, denominada "Asociación de los países y territorios de ultramar", artículos 198-204 (antiguos 182-188 TCE).

del Reino Unido. Por ejemplo, la ayuda económica para el desarrollo de la economía de las islas y las compensaciones contempladas para la exportación de bienes al ser consideradas (las Islas Malvinas) como PTU aislado, dependerán ahora solo del Reino Unido y ya no del presupuesto otorgado por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

En ese punto concerniente al apoyo económico para el desarrollo, por citar un caso, en el período 2014-2018 el FED asignó 5,9 millones de euros al gobierno de Malvinas como parte de su *11th round of the European Development Fund* (Gobierno de las Islas Malvinas, 2014). El mismo es un programa creado por los Estados miembro de la UE destinado a incentivar el desarrollo económico y social a los países y territorios de ultramar, principalmente apuntando a diversificar su economía y apoyar a las pequeñas y medianas empresas.

Además, excepto en Gibraltar[20] los territorios de ultramar británicos no estuvieron habilitados para participar del Referéndum llevado a cabo el 23 de junio de 2016 que determinó la salida del Reino Unido de la UE. Sin embargo, el gobierno *kelper* manifestó rápidamente su preocupación al hecho de tener que abandonar el mercado único y los beneficios arancelarios que ello conllevaba. Si bien días después de la votación emitió un comunicado donde instó a investigar las implicancias del Brexit, aseguró que el objetivo era retener los beneficios en materia comercial. Tiempo después, con las negociaciones de salida ya en marcha, las autoridades de las Islas Malvinas hablaron de un "golpe económico catastrófico"[21] si su mercado debe afrontar nuevos aranceles.

En este sentido, cabe recordar que la industria pesquera representa la principal actividad económica de las Islas Malvinas, con alrededor del 41% del Producto Bruto Interno (PBI) de los poco más de

[20] El resultado en el Peñón arrojó un 95,9% de los votos a favor de seguir formando parte de la UE. Fuente: BBC.

[21] "Brexit: Falklands Islands governement sounds alarm on leaving single market". *The Independent*. (12 de mayo de 2018). https://www.independent.co.uk/news/uk/politics/brexit-falklands-islands-single-market-trade-eu-fishing-loligo-squid-government-a8347696.html

tres mil habitantes. De ese porcentaje, el 94% se exporta al mercado de la UE, es decir alrededor de 42 mil toneladas de pescado. Por eso se teme que si el Brexit, como todo indica, finaliza este año sin un acuerdo luego del período de transición que rige, sus exportaciones deban estar sujetas a futuro a los aranceles de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Ante este panorama, los comerciantes de las islas estiman una caída de entre 16 y 30% en los ingresos obtenidos por la pesca y la carne.[22] Esta dependencia a la industria pesquera era tenida en cuenta en los presupuestos que otorgaba el FED a Malvinas, ya que, por ejemplo, uno de los objetivos de los fondos consistía en contribuir a que los habitantes de las Islas tengan menos dependencia de la industria pesquera y pudieran desarrollar también otro tipo de actividades.

Si bien las negociaciones continúan y a través del acuerdo de transición (que comenzó el 31 de enero de este año y finaliza el próximo 31 de diciembre) prevén mantener aranceles y beneficios entre UE y Reino Unido y sus territorios de ultramar, está claro que el gobierno británico tendrá que lidiar con las consecuencias económicas del Brexit en sus PTU, tanto para el comercio como para el desarrollo de las actividades de cada uno de ellos. Asimismo, deberá afrontar un nuevo escenario en materia de defensa y seguridad, tema del cual me ocuparé a continuación.

Defensa y seguridad UE-PTU-RU

Fuera del ámbito económico, la salida del Reino Unido de la UE también le implica una pérdida del apoyo militar si lo necesitara. Si bien el Tratado de la Unión no refiere específicamente a las intervenciones militares, sí menciona la "asistencia militar" en caso que un país lo requiera, pero siempre atado a las disposiciones del artículo

[22] "Com receio sobre impacto econômico, Malvinas torcem por bom acordo do Brexit". Información de prensa. *Agencia EFE*. (13 de noviembre de 2018). https://www.efe.com/efe/brasil/economia/com-receio-sobre-impacto-economico-malvinas-torcem-por-bom-acordo-do-brexit/50000240-3811572

51 de la Carta de las Naciones Unidas.[23] Esto está establecido en la Sección 2 del Tratado de la Unión, llamado 'Disposiciones sobre la Política Común de Seguridad y Defensa', entre los artículos 42 y 46. Asimismo, el artículo 222 especifica que si algún Estado miembro "es objeto de un ataque terrorista o víctima de una catástrofe natural o de origen humano, la Unión movilizará todos los instrumentos de que disponga, incluido los militares".

Dicho esto, por ejemplo, si bien el Reino Unido seguirá formando parte de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN),[24] por otro lado, no contará con la asistencia económica y militar de la UE, en caso de ser necesario. A partir de ello, para las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, por lo tanto, tendrá que aumentar su gasto en seguridad para hacer frente a los nuevos desafíos que surjan de ahora en más.

En este sentido, los isleños también manifestaron preocupación por la defensa y seguridad de Malvinas post Brexit. En febrero de 2016, antes del Referéndum, los miembros de la Asamblea Legislativa del gobierno *kelper,* enviaron una carta al diputado británico Alan Johnson en la que se refirieron a las implicancias para las Islas, haciendo hincapié en la economía y la seguridad: "Si el Reino Unido ya no fuera miembro de la UE, el apoyo sería mucho menor y podría alentar a Argentina a ser mucho más agresiva en su enfoque", reza el documento. Y agrega que "tendrá implicaciones amplias y profundas

[23] Artículo 51: "Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales".

[24] "Reino Unido continuará en la OTAN pese al Brexit", dijo Stoltenberg. *Agencia Informativa Latinoamericana*. (5 de agosto de 2019). https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=295970&SEO=reino-unido-continuara-en-la-otan-pese-al-brexit-dijo-stoltenberg.

para las Islas Malvinas, nuestra gente y las empresas que operan en las Islas" (Gobierno de las Islas Malvinas, 2016).

Por su parte, el Reino Unido se encuentra en plena negociación con la UE sobre cómo dará lugar al acuerdo al finalizar el período de transición, motivo por el cual no se conocen aún en detalle cuáles serán las medidas a tomar en términos de defensa y seguridad para sus territorios y países de ultramar. Sin embargo, el ministro de Estado de la Mancomunidad de las Naciones, lord Ahmad of Wimbledon, señaló este año en un mensaje destinado a los Países y Territorios de Ultramar británicos que "el Reino Unido estaba absolutamente comprometido con la seguridad y la prosperidad"[25] de cada PTU británico, aunque se limitó a aclarar que todo está en fase de negociaciones.

La estrategia argentina

Ahora bien, teniendo en cuenta esta situación, además de lo dificultosa que resultó puertas adentro la salida definitiva del Reino Unido de la UE, y sin olvidar que el Atlántico Sur quedará fuera del ámbito geográfico de acción del Tratado de Lisboa, resulta importante plantearse qué papel jugará la Argentina tras el Brexit. Es decir, si la UE en su conjunto reconoce a través de su Constitución a las Islas Malvinas como un territorio de ultramar del Reino Unido, con la salida del bloque, la Argentina puede llevar adelante una negociación con cada Estado miembro de la Unión o también con el bloque en su conjunto. Esto implica obtener el reconocimiento de su soberanía sobre las Islas o, al menos, apoyo diplomático para llamar al Reino Unido a sentarse a negociar según lo establece la Resolución 2065 de Naciones Unidas.

Cabe recordar en este punto que entre los años 2003 y 2015 la Argentina llevó adelante la estrategia de expandir el conflicto hacia

[25] "UK Brexit message: 'committed to safety and prosperity of OTs'". *Penguin News*. (1 de febrero de 2020). https://penguin-news.com/headlines/politics/2020/uk-brexit-message-committed-to-safety-and-prosperity-of-ots/

la región latinoamericana, es decir, "regionalizar" la Cuestión Malvinas. En este sentido, se hizo hincapié en que el avance del Reino Unido en relación a la pesca, la militarización, la exploración de hidrocarburos, etc., no solo perjudicaba a nuestro país sino a toda Sudamérica. Bajo esa premisa, el gobierno logró apoyos en distintos foros internacionales y obtuvo la firma de acuerdos bilaterales y consensos de bloques regionales para tomar medidas concretas y visibilizar el reclamo de soberanía por Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. ALADI, UNASUR, MERCOSUR, ASPA, el Grupo 77 + China y PARLASUR son algunos de los foros y organismos internacionales y regionales que emitieron documentos de apoyo a las demandas de Argentina durante ese período.

Esta estrategia fue efectiva desde el punto de vista político teniendo en cuenta el rechazo constante del Reino Unido ante cada declaración, y su intento sin suerte de evitar las alianzas regionales de la Argentina. Sin embargo, y en consonancia con el informe de la UE, la decisión del Reino Unido en materia de seguridad nacional está plasmada en un documento oficial británico que publicó en el año 2015.[26] En el mismo señalan que seguirán trabajando junto a los isleños por el derecho a la autodeterminación, y si bien consideran que las posibilidades de un ataque militar por parte de Argentina son bajas, aclaran que "conservaremos una postura de disuasión con suficientes fuerzas militares en la región, incluyendo navíos de la marina de guerra, unidades del ejército y aviones Typhoon. Invertiremos 300 millones de libras esterlinas en los próximos diez años para mejorar los sistemas de comunicaciones, renovar el sistema de defensa aéreo y desarrollar la infraestructura militar" (2015, p. 25).

[26] *National Security Strategy and Strategic Defence and Security Review 2015. A Secure and Prosperous United Kingdom.* Gobierno del Reino Unido, p. 25.

Los vínculos con el caso Gibraltar

Resulta sugerente traer a colación el caso del Peñón de Gibraltar a la hora de pensar posibles escenarios de negociación post Brexit, ante la similitud de la situación de ese territorio de ultramar británico reclamado por España con la situación de Malvinas.

Ocupado por el Reino Unido a principios de 1700 y reconocido en Naciones Unidas dentro del Comité de Descolonización, el caso Gibraltar muestra en la actualidad, a partir del Brexit, otro caso de "regionalización" de un conflicto, o mejor dicho una "europeización" del asunto. Es que el gobierno español encontró en la salida del Reino Unido de la UE una posibilidad de reabrir las negociaciones con la potencia ocupante a partir de generar presiones internas para que la Unión dejara de reconocer a Gibraltar como territorio británico y pase a considerarla una colonia.

Inscripto como territorio no autónomo dentro del Comité de Descolonización de Naciones Unidas, Gibraltar, como sucede con las Islas Malvinas, era por tanto reconocido, hasta la salida del Reino Unido de la UE, como un territorio de ultramar británico. Este hecho trabó durante años cualquier intento de reclamo español a sus pares del bloque. Sin embargo, con la oficialización del Brexit el 31 de enero pasado, el Reino Unido, y por ende Gibraltar, abandonan el bloque, y con ello a partir de ahora deja de ser considerada como territorio europeo en el Tratado de Lisboa, hecho que permite a España llevar el conflicto con el Reino Unido a la mesa de negociaciones para un futuro acuerdo comercial con la UE.[27] Es que, según establece la cláusula N° 24 de las Orientaciones del Consejo Europeo para la negociación del Brexit, una vez concretada la salida del Reino Unido del bloque, "ningún acuerdo entre la UE y el Reino Unido podrá aplicarse

[27] "La UE se alinea con España por Gibraltar". *Diario La Nación*. (2 de febrero de 2020). https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/la-ue-se-alinea-con-espana-por-gibraltar-nid2329801

al territorio de Gibraltar sin acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido".[28]

Por su parte, el gobierno de Gibraltar, al igual que sucedió con el de Malvinas, también manifestó su preocupación por el Brexit y el futuro del Peñón en relación al reclamo español. Meses previos al Referéndum, sus autoridades enviaron una carta a la Comisión de Asuntos Externos de la Cámara de los Comunes británico y sentó posición, en primer lugar, a seguir formando parte de la UE. Y recordó asimismo que la normativa europea "proporciona un marco de protección para Gibraltar ante los excesos del hostil gobierno español", y pidió directamente al Reino Unido que los proteja contra los intentos de España de aprovechar el Brexit para reclamar su soberanía del Peñón (Gobierno de Gibraltar, 2016).

Sin embargo, más allá de las similitudes del caso, tiempo después ya surgieron diferencias en relación a la posición argentina. Si bien España no cesará de sus reclamos de soberanía del Peñón de Gibraltar, pretende, a partir del Brexit, negociar con el Reino Unido no una devolución de parte de su territorio sino la posibilidad de obtener mayor incidencia en la economía de la zona en disputa. Es decir, el gobierno español no va a negociar una devolución del territorio sino aumentar su participación en cuestiones fiscales, derechos de trabajadores y temas medioambientales, entre otros.[29]

Consideraciones finales

En este trabajo se pretendió analizar, a partir de un recorrido de los hechos más importantes de los últimos años, cuáles son los destinos posibles de las Islas Malvinas en términos normativos, económicos

[28] "Orientaciones Consecutivas a la Notificación del Reino Unido en Virtud del Artículo 50 del TUE". Consejo Europeo. (29 de abril de 2017). Punto N° 24.

[29] "España y Reino Unido inician negociación pos-Brexit sobre Gibraltar". *Diario El País*. (7 de junio de 2020). https://elpais.com/espana/2020-06-07/espana-y-reino-unido-inician-la-negociacion-pos-brexit-sobre-gibraltar.html

y geopolíticos como consecuencia de la salida del Reino Unido de la Unión Europea. En este sentido, sostengo que están dadas las condiciones para que a partir del Brexit se abra una puerta en la que Argentina comience nuevas negociaciones multilaterales con los 27 Estados miembros de la Unión.

En la primera parte de este ensayo realicé una breve descripción de algunos conceptos claves de la geopolítica clásica y la importancia de las Islas Malvinas dentro del Atlántico Sur en relación a su ubicación geográfica, pero principalmente como fuente de variados recursos naturales.

En una segunda parte, hice hincapié específicamente en el contexto normativo en que se encuadra este territorio ocupado por el Reino Unido desde 1833. Es decir, el trato que las mismas obtienen al ser consideradas por la UE como un "territorio de ultramar" del Reino Unido, y cómo se enmarcan en la legislación de Europa en relación a los conceptos normativos, económicos y militares del Tratado de Lisboa, sus protocolos y resoluciones derivadas.

Luego profundicé acerca de las consecuencias legales y económicas para las Islas Malvinas a partir del Brexit. Allí, expliqué cómo quedará configurado el Tratado de Lisboa con la salida de los trece países y territorios de ultramar británicos, panorama para el cual la UE ya se está preparando. Asimismo, hice hincapié en la nueva configuración en cuanto a defensa y seguridad en los territorios de ultramar británicos al perder la protección en esta materia. Por último, señalé la estrategia llevada adelante por la Argentina y el Reino Unido en materia de política exterior y seguridad nacional, desde la "regionalización" de la Cuestión Malvinas en el caso argentino, a la importancia estratégica de las Islas para el gobierno británico y sus intenciones de seguir invirtiendo recursos en infraestructura y equipamiento militar.

Finalmente incluí también en el análisis la disputa entre el Reino Unido y España por el Peñón de Gibraltar, que junto a las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur forman parte de la lista de territorios no autónomos del Comité de Descolonización de Naciones

Unidas, para mostrar cómo por el Brexit, España cambió su estrategia de negociación con el Reino Unido.

A partir de este análisis, se vislumbra que la Argentina puede dar un paso importante en su reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas al generarse las siguientes condiciones debido al Brexit. Por un lado, el cambio de normativa de la UE y la exclusión de los territorios de ultramar británicos de la lista de PTU de la Constitución de la UE deja al Reino Unido sin las arcas europeas y los beneficios fiscales y comerciales a sus PTU, como así también quedan fuera del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Económico europeo. Es decir, para estos territorios británicos, el Brexit conlleva un golpe en el plano político, en primer lugar, porque no era su deseo dejar de formar parte de la UE; en segundo lugar, en términos de defensa y seguridad porque pierden protección del bloque en caso de requerirla; y por último, económico, debido a los beneficios que gozaban gracias al Tratado de Lisboa y los acuerdos comerciales con la UE.

Por otro lado, como ya señalé, no debe olvidarse que, además, el Atlántico Sur queda fuera de la órbita de intervención de la UE. Este no es un dato menor, ya que independientemente de que esos territorios de ultramar británicos dependan ahora enteramente del Reino Unido en términos militares y económicos, implica también un aislamiento político para esta potencia a los fines de expandir sus intereses en la región. Esto constituye una gran oportunidad para que la Argentina tome un mayor protagonismo y presencia en las aguas del Atlántico Sur, una zona clave en la configuración geopolítica global. Esa soledad del Reino Unido se suma a una lista de desafíos y consecuencias que deberá afrontar a partir de su salida de la UE, hecho que, afirmo, lo deja en una posición de mayor debilidad y desorganización inicial.

En el plano local, la conformación en la Argentina de un nuevo gobierno cuyas estrategias en materia de política exterior darán continuidad a las ya realizadas durante el período 2003-2015, cuando la Cuestión Malvinas jugó un papel clave como política de Estado, puede retomar los logros y alianzas alcanzados en la vía diplomática.

Así, la "regionalización" del asunto puede trasladarse a Europa para obtener el apoyo de países con mayor peso en el plano internacional, hecho que en consecuencia puede generar las condiciones necesarias para sentar al Reino Unido a negociar con la Argentina. En este punto, y a diferencia de la otra parte, nuestro país puede enfrentar las negociaciones con un mayor grado de poder.

A partir de este nuevo escenario puede vislumbrarse un mayor equilibrio de poder entre ambas partes, teniendo en cuenta sin embargo el poderío militar y económico del Reino Unido. En términos de poder, en el plano internacional podemos diferenciar cuatro grandes polos:

> La primera posición, o aquellos Estados en la cima de la jerarquía, son los Estados poderosos. Ellos están en primera posición "porque el balance en el sistema girará alrededor de ellos. El sistema internacional, por lo tanto, está definido por un número de grandes poderes, sea multipolar o bipolar, hegemónicos". En la segunda posición están los poderes secundarios, Estados que "pueden interrumpir en el sistema, pero no cambiarlo, a través de la acción multilateral". Los poderes intermedios están en la tercera posición, Estados que "no poseen ningún efecto en el sistema de manera individual, pero poseen suficientes recursos que en alianza con otros pequeños Estados [...] pueden afectar al sistema". Los pequeños poderes, que están en la cuarta posición, tampoco pueden afectar al sistema individualmente y "tendrían que aliarse en un número tan grande para generar algún impacto, que cualquier poder pequeño pierde capacidad de influencia en una alianza" (Lobell et al., 2015, p. 148).

Conociendo sus debilidades en esta materia, Argentina, que bien puede ubicarse dentro del tercer grupo, durante este siglo XXI como señalé ha llevado adelante justamente esa estrategia y ha recurrido a la vía diplomática y al derecho internacional para generar apoyos y alianzas. De esta manera buscó balancear, al menos en parte, el poder.

Teniendo en cuenta que el Reino Unido no cede en relación a las Islas Malvinas ni a la riqueza de los recursos naturales que allí

existen, como tampoco a su presencia en el Atlántico Sur y la proyección que le permite avanzar hacia la Antártida, cabe hacerse algunas preguntas sobre la política exterior a implementar por parte de Argentina. Primero, determinar si nuestro país será capaz en términos económicos de desarrollar mayor tecnología y una flota naval que sea capaz de llevar al despliegue de un mayor control y poderío en las aguas del Atlántico Sur, zona donde se hallan diversas riquezas en materia de recursos naturales. Segundo, en el plano político, determinar si seremos capaces de, con suma prudencia, armar la estrategia necesaria para tomar cartas en el asunto ante la nueva configuración de la UE. Dicho en otras palabras, si la política exterior del Estado argentino en relación a la Cuestión Malvinas tendrá en cuenta esta gran puerta que se abre a partir del Brexit. Si bien el Reino Unido no baja la guardia, entran en juego nuevos actores que antes estaban vedados para Argentina y que ahora pueden transformarse en nuevos aliados: los países miembros de la Unión Europea.

Bibliografía

Fuentes primarias

Cancillería de la República Argentina. (2016). Definiciones de la Comisión Nacional del Límite de la Plataforma Continental Argentina (COPLA). http://www.plataformaargentina.gov.ar/es/la-comisi%C3%B3n-nacional-del-l%C3%ADmite-exterior-de-la-plataforma-continental-copla

Cancillería de la República Argentina (2016). Comunicado Conjunto. Información para la prensa N° 304/16. https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/comunicado-conjunto-9

Decisión 2013/755/UE del Consejo de la Unión Europea "relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión Europea". 25 de noviembre de 2013.

Decisión del Consejo 2018/0244-2018/0461 "relativa a la asociación de los países de la Unión Europea, incluidas las relaciones entre la Unión Europea, por una parte, y Groenlandia y el Reino de Dinamarca, por otra («Decisión de Asociación de Ultramar»)".

Gobierno de Gibraltar. (2016). Submission to the Foreign Affairs Committee of the House of Commons on the position of Gibraltar in the European Union and the challenges posed were that position to change after the Referendum of 23 June on whether the UK and Gibraltar should remain in the EU or should leave. http://data.parliament.uk/WrittenEvidence/CommitteeEvidence.svc/EvidenceDocument/Foreign%20Affairs/The%20costs%20and%20benefits%20of%20UK%20membership%20of%20the%20EU/written/30556.html

Gobierno de las Islas Malvinas. (2014). *Policy & Economic Development Unit. European Development Fund*. https://www.fig.gov.fk/policy/eu/edf

Gobierno de las Islas Malvinas. (2016). *EU Referendum 2016*. Press release. https://www.falklands.gov.fk/eu-referendum-2016/

Gobierno de las Islas Malvinas. (2016). *Written evidence from Sukey Cameron MBE, Representative, Falkland Islands Government*. http://data.parliament.uk/WrittenEvidence/CommitteeEvidence.svc/EvidenceDocument/Foreign%20Affairs/The%20costs%20and%20benefits%20of%20UK%20membership%20of%20the%20EU/written/29430.html

Gobierno del Reino Unido. (2015). *National Security Strategy and Strategic Defence and Security Review 2015. A Secure and Prosperous United Kingdom*. https://assets.publishing.service.gov.

uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/555607/2015_Strategic_Defence_and_Security_Review.pdf

Orientaciones Consecutivas a la Notificación del Reino Unido en Virtud del Artículo 50 del TUE. Consejo Europeo. 29 de abril de 2017. Punto N°24.

Tratado de la Unión Europea, Lisboa (Portugal), 17-12-2007.

Artículos periodísticos

Argentina launches naval campaign to isolate Falkland Islands. (5 de diciembre de 2011). *The Telegraph*. http://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/southamerica/falklandislands/8936750/Argentina-launches-naval-campaign-to-isolate-Falkland-Islands.html

Brexit: Falklands Islands governement sounds alarm on leaving single market. (12 de mayo de 2018). *The Independent*. https://www.independent.co.uk/news/uk/politics/brexit-falklands-islands-single-market-trade-eu-fishing-loligo-squid-government-a8347696.html

Com receio sobre impacto econômico, Malvinas torcem por bom acordo do Brexit. (13 de noviembre de 2018). *Agencia EFE*. https://www.efe.com/efe/brasil/economia/com-receio-sobre-impacto-economico-malvinas-torcem-por-bom-acordo-do-brexit/50000240-3811572

España y Reino Unido inician negociación pos-Brexit sobre Gibraltar. (7 de junio de 2020). *El País*. https://elpais.com/espana/2020-06-07/espana-y-reino-unido-inician-la-negociacion-pos-brexit-sobre-gibraltar.html

Falkland Islands marine protection zone could prompt Argentina blacklash. (7 de diciembre de 2011). *The Telegraph*. http://www.telegraph.co.uk/news/earth/environment/8939756/Falkland-Islands-marine-protection-zone-could-prompt-Argentina-backlash.html

La UE se alinea con España. (2 de febrero de 2020). *Diario La Nación*. https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/la-ue-se-alinea-con-espana-por-gibraltar-nid2329801

Malvinas: el Gobierno desarma los compromisos firmados por Mauricio Macri. (22 de junio de 2020). *La Nación*. https://www.lanacion.com.ar/politica/malvinas-nid2381903

Malvinas: se viene otra batalla legal por el petróleo. (3 de junio de 2015). *Clarín*. https://www.clarin.com/politica/malvinas-petroleo-petroleras-kelpers-batalla-legal_0_S146wdtv7g.html

Reino Unido continuará en la OTAN pese al Brexit, dijo Stoltenberg. (5 de agosto de 2019). *Agencia Informativa Latinoamericana*. https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=295970&SEO=reino-unido-continuara-en-la-otan-pese-al-brexit-dijo-stoltenberg.

Respuesta británica por la maniobra militar en Malvinas: "Fue un ejercicio de rutina". (14 de noviembre de 2014). *La Nación*. https://www.lanacion.com.ar/politica/respuesta-malvinas-nid1743921

UK Brexit message: "committed to safety and prosperity of OTs". (1 de febrero de 2020). *Penguin News*. https://penguin-news.com/headlines/politics/2020/uk-brexit-message-committed-to-safety-and-prosperity-of-ots/

Fuentes secundarias

Arnaud, G. (2014). Malvinas, Atlántico Sur y Antártida en *Repensar Malvinas, perspectiva histórico-jurídica. Seminario Permanente sobre la cuestión Malvinas.* IV. CARI.

Barrios, M. y F. Lavallén Ranea. (2016). Política y diplomacia en la disputa de soberanía del Atlántico Sur. 2000-2015 en *Repensando Malvinas. Una causa Nacional*. Buenos Aires: Editorial El Ateneo.

Bologna, A. B. (2014). Malvinas: una política activa frente al Reino unido y la Comunidad Internacional en *La Política Exterior de Cristina Fernández de Kirchner al finalizar su mandato*. Rosario: UNR.

Castro, J. (22 de agosto de 2013). *Malvinas hoy: el contexto internacional es el más favorable que la Argentina ha tenido en los últimos 30 años.* [Disertación presentada durante el Seminario Malvinas en el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)].

Centro de Altos Estudios Brasil Século XXI. (2013). Atlântico Sul: recursos, desafíos e oportunidades en *Dimensões estratégicas do desenvolvimiento brasileiro. Brasil, América Latina e África: convergencias geopolíticas e estratégias de integração*. Brasilia, DF: Centro de Gestão e Estudos Estratégicos.

Contreras Polgati, A. (2007). Análisis crítico de la geopolítica contemporánea. *Política y Estrategia*. Santiago de Chile (108).

Embajada Argentina en Londres. (2014). *Diálogo por Malvinas, reflexiones y acciones desde la Embajada Argentina en Londres.*

Guyer, R. (2004). Centenario Antártico. *Boletín del Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos (ISIAE) 7*(31), Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI). Buenos Aires.

Hang, J. y Dojas, A. (2016). El Atlántico Sur como escenario estratégico en *Repensando Malvinas. Una causa Nacional.* Buenos Aires: Editorial El Ateneo.

Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos ISIAE (2000). Posición Británica en el Cuadrante Austral. *Boletín del Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos (ISIAE)* (11-15). Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI). Buenos Aires.

Klare, M. (2008). *Rising Powers, Shrinking Planet*. Londres: Oneworld Publications.

Le Billon, P. (2004). The Geopolitical Economy of 'Resource Wars. *Geopolitics 9*(1), Londres.

Lobell, S. E., J. G. Neal y K. P. Williams. (2015). Why do secondary states choose to support, follow or challenge? *International Politics 52*(2). RLondres: Palgrave Macmillan Publishers.

Valladares, J. (2016). Atlántico Sur. Consideraciones científicas y de sus recursos en *Repensando Malvinas. Una causa Nacional*. Buenos Aires: Editorial El Ateneo.

Un aliado en el extremo norte en contra del colonialismo

El lazo histórico boliviano-argentino para la defensa y recuperación de las Islas Malvinas

Rene Quisbert Aguilar

El presente ensayo es una recopilación, desde la óptica de un altiplánico, de todos los aportes bolivianos a favor del Estado Federal de Argentina y su reclamo legítimo hacia la retoma de las Islas Malvinas. En este mismo propósito reflejamos en orden cronológico todos los buenos y malos momentos en la historia compartida entre Argentina y Bolivia, partiendo desde un pasado prehispánico, colonial, independentista, republicano y la situación actual en esta segunda década del siglo XXI. Se analizará el aporte y la construcción de los lazos boliviano-argentino, hasta el conflicto con Inglaterra en 1982 que deja como saldo una herida que no cicatriza en América. Se hará uso de fuentes historiográficas, hemerográficas y relatos habidos, centrados en Malvinas. Así tener claro desde el título "Un aliado en el extremo norte en contra del colonialismo. El lazo histórico boliviano-argentino para la defensa y recuperación de las Islas Malvinas" que Argentina no se encuentra sola, en su petición, insertada en la memoria e incrustada en cada corazón de cada ciudadano, va acompañada del respeto y solidaridad del pueblo boliviano, que golpeado duramente desde los prolegómenos de su génesis e historia

extendió su mano y lo seguirá haciendo. Siendo aun el caso de las Islas Malvinas un asunto irresuelto y que cuya permanencia mantiene vivo el sistema colonial, es menester pues crear al igual que en Europa una identidad americana para apoyo mutuo sin ánimos de perjuicio o miramientos de superioridad e inferioridad. Esperamos que este ensayo logre clarificar nuestros esfuerzos para que cada lector y lectora en el vecino país argentino conozca de buena fuente que América y Bolivia hace suya la causa argentina. Diremos "Bolivia" para referirnos a las acciones realizadas por el gobierno en turno y ciudadanía participante, pero este ejercicio puede hacer en el caso de otros países.

Bolivia y Argentina tienen un pasado en común, ambos vieron florecer una gran variedad de culturas en el amanecer del hombre en esta parte del mundo, desde la altiplanicie, a los valles, al desierto y la costa. Ambas avanzaron y sobrevivieron. Domesticaron aquello venido de la naturaleza. Padecieron enfrentamientos y luchas por el control local. Al pasar el tiempo y comprender más su territorio tuvieron acercamientos desde su extremo Norte y por aquel llano desértico y ardiente hallaron un camino, pero aún no era el momento de hablar de unidad.

Cuando el imperio Inca se expandía y organizaba, vimos como parte de nuestras territorialidades formaban parte del Collasuyu (región de los qullas o collas) creado por Pachacútec (1438) y por primera vez teníamos algo que nos unía, aunque la resistencia prevalecía. En este período de expansión Inca con la conformación del Tahuantinsuyu nos hacíamos cercanos, ello en comparación de los mapas territoriales hoy fijados. Lo que hoy es Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Tucumán, La Rioja, San Juan, Mendoza y Santiago del Estero (Argentina) y la región potosina y tarijeña hacia el Chaco (Bolivia) era un punto donde había una misma denominación. En una parte de nuestra historia fuimos qullas o collas. Hablando en términos macros, nuestros territorios, en parte, eran del Tawantinssuyu mismo que "se extendía por un vasto territorio que en la actualidad comprendería Perú, Ecuador, Bolivia, Chile, Argentina y sur de Colombia" (Ferreiro,

2011). Debido a la inexistencia de medios de escritura y solo quedando el relato por transmisión oral y el dato interpretativo de los quipus es difícil declarar certeramente si hubo un comercio y relaciones entre los pueblos del Chaco argentino y boliviano, pero queda cimentado por la pluma los cronistas los límites. Desde este parte partimos para establecer, lo ya dictaminado por la Historia, de los lazos en el período prehispánico.

Años pasarían y al expandirse los imperios por mandato de la monarquía reinante se procedería al tiempo de las exploraciones, descubrimientos y conquistas. Este continente, hoy América, era una suerte de tierra abundante y habida de riquezas a ser explotada. Después de la primera llegada a tierras americanas (1492) se procedería a someter a las civilizaciones en Centroamérica al mando de Hernán Cortés (1519-1521) y a las de Suramérica, al mando de las huestes de Francisco Pizarro (1532-1533). Con este último caería el Imperio Inca. En este tiempo se vería el sometimiento de los grupos étnicos, indígenas de las territorialidades argentinas y bolivianas; ello creará un mismo destino de sus habitantes, se profundizaría en las exploraciones, delimitaciones y la fundación de los primeros asentamientos que hoy son ciudades representativas, capitales de los países. Nosotros no estaremos ajenos a ello, juntos vimos la organización impuesta de la corona española que cambiaba el orden ahora con la puesta de los virreinatos, para controlar las colonias en América. Argentina y Bolivia fueron puestas dentro de la jurisdicción del Virreinato del Perú (1542) y para este punto los lazos iban a la identidad colonial, pero la mixtura de razas habidas, entre europeos (los venidos de Europa o el Viejo Mundo), indígenas (nativos de la tierra americana) y negros (los venidos en calidad de esclavos de África) hallaría en el mestizaje una gran cantidad de nuevas denominaciones humanas. Pero aun así fuimos en algún punto desde nuestros ancestros súbditos involuntarios de la corona española, aunque esto desagrade a las corrientes anticolonialistas, pero queda algo de ello en cada ciudadano o miembros de nuestros países. En esta época, podemos agregar, que las exploraciones no pararían y España aún se

disputaba territorios más allá del mar con Inglaterra, Francia y Portugal. Pero dentro de lo comprendido por España estaban las Islas Malvinas. Estas dadas por la bula del papa Alejandro VI (1493) por la cual se le otorgaba a España toda tierra descubierta más allá de las islas Azores o de Cabo Verde; esta medida será más conocida como el Tratado de Tordesillas.

En esto veremos la primera cartografía de las Islas Malvinas durante la expedición de Magallanes (1520) y su trazado sería realizado por Estaban Gomes en 1520 "Les îles de Sansón ou des Geants" (Islas Sansón o de los Gigantes, nombre anterior de las Malvinas). Con el tiempo Francia se vería involucrada en tomar alguna parte de las Malvinas por medio de Louis Antoine de Bougainville (1764). El nombre Malvinas empezaría, en su origen, a existir desde acá en adelante ya que dos naves que llegaron ahí venían del puerto Saint Maló "el nombre Malvinas deriva de la palabra 'malouines', gentilicio femenino plural de Saint-Maló" (Observatorio Malvinas, 2010, p. 88). Tres años más tarde, Francia reconocería la soberanía española sobre las islas Malvinas y a reconocer a la Capitanía de Buenos Aires como centro administrador. De esto quedaron mapas que la corona española encargaba. Tenemos así el de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla que en 1776 haría el mapa geográfico de la América Meridional, para diferenciarlo del territorio de Portugal, donde toda la territorialidad española comprendía nuestros países, eso es innegable.

En algún momento las majestades de España, y miembros que aconsejaban a estos, vieron necesario crear el Virreinato del Río de la Plata (1776) para efectivizar el control en la región y dentro de su jurisdicción las Islas Malvinas pasarían a la administración de Buenos Aires. Lo que hoy es Bolivia y en ese entonces territorio charquino, llamado también alto-peruano, fue asignada a la jurisdicción del virreinato rioplatense, teniendo otro lazo en la nueva organización. El tiempo pasó y llegó el tiempo de las rebeliones y las emancipaciones. Primero en Bolivia se dio paso a las rebeliones indígenas motivadas por los caudillos y líderes del siglo XVIII. Con deseos de reivindicar sus derechos e impulsados por reconstruir la cultura andina, puesto

que estaba en un proceso de asimilación. Primero fue Tomas Katari (1780), Tupac Amaru (1780-1781), Tupak Katari (1781-1782). Pero todo movimiento sería sofocado y aplastado, puesto que faltaba el elemento criollo mestizo entre en este tablero.

Décadas siguientes ambos entrarían juntos al proyecto emancipador. Bolivia configurada entonces como la Audiencia de Charcas (desde 1559) y Argentina entonces como asiento del Virreinato del Río de la Plata. En el avance del tiempo colonial ocurriría un hecho que haría temblar el sistema y todos los seres que la componen y que atentaría al mismísimo símbolo de la realeza en ultramar. Nos referimos al apresamiento del rey español y el cambio de autoridades. Este hecho causaría una vuelta sin retorno con nuevos actores y nuevos planes en las colonias. En la primera década del siglo XIX Francia se erigiría como potencia militar en Europa y su expansionismo al mando de Napoleón Bonaparte cobraría más fuerza y causa. El emperador francés capturaría y apresaría al rey español Fernando VII (1808) y haría fugar a la nobleza de Portugal; este descabezamiento repentino provocaría un caos institucional en las colonias americanas. Hasta entonces cabe recordar que España era el reino donde nunca se ocultaba el sol, puesto que las dimensiones de las colonias en todo el Mundo no lo hacían posible. El acabar con el símbolo del poder español dejó a sus súbditos y detractores en América en parálisis y preocupación por saber que ocurrirá. Se desconocerían autoridades, se organizarían juntas y cabildos para reclamar la liberación del rey cautivo o declarar su separación al control español. El primer grito libertario de América sería en Bolivia en (25 de mayo-16 de julio de 1809) y en Argentina en fecha similar tendría su propio proceso hacia un cambio administrativo (desde el 25 de mayo de 1810). Cabe destacar que del proceso dado en la ciudad blanca en Chuquisaca y las proclamas charquinas en Buenos Aires tomarían el ejemplo para su propio ejercicio.

En el proceso de la independencia se tuvo próceres en común, siendo el ejemplo más celebre la figura de Juana Azurduy de Padilla (1780-1862), hija predilecta de la tierra de Potosí, figura boliviana

muy reconocida en Argentina que ostenta varios títulos. No faltando en ello Cornelio Judas Tadeo de Saavedra y Rodríguez (1759-1829), siendo igualmente, ilustre potosino quien tendría a el cargo de la presidencia de la Primera Junta de las Provincias Unidas del Río de la Plata (creada en 1810). De ahí empezaría un capítulo de lucha conjunta de los antepasados bolivianos y argentinos; al declararse como libres darían las luchas por la expulsión de los realistas. Los ejércitos auxiliares enviados por la Junta del Río de la Plata (hoy argentinos) eran reforzadas por los charquinos (hoy bolivianos) en su afán de socavar todo poder real en su avance hacia el Virreinato del Perú. Si bien hubo problemas, caos y destrucción por el mando auxiliar para su avance y ello provocó la expulsión por los mismos charquinos, se puede decir que hubo una causa común y uno apoyo al otro durante un período. Argentina lograría su independencia el 9 de julio de 1816 tras bastante sacrificio y Bolivia años después (1825). Bolivia tendría en su asamblea deliberante la decisión de ser aceptar o no la invitación parte del Perú y la Argentina para unirse a sus repúblicas. Bolivia rechazó las ofertas peruana, argentina y nace como república el 6 de agosto de 1825. Pero en un momento hubo la posibilidad de formar una sola nación con Argentina, proyecto que quedo atrás pues Bolivia optó por un destino propio, pero el lazo está ahí.

Argentina, al nacer como república independiente y adoptando el sistema confederado, tomaría posesión dentro de sus límites, en base al *uti possidetis iuris*, el conjunto de islas en su Atlántico Sur que sería más conocido y reconocido por la América como Islas Malvinas. Estas estuvieron envueltas en controversia motivada por el Imperio Británico que aludía a proyectos desde 1749 y a sus derechos desde una llegada el 23 de enero de 1765, donde una expedición británica que fundaría un puerto debido a su posición estratégica y abundante en recursos marinos, esto motivo una presencia inglesa que empezaban a colocar sus nombres propios al lugar. Hacia 1771 y 1777 los británicos las abandonarían, más específicamente la Isla Saunders, pero ya existía la mención de Island Falklands que según los alegatos de la soberanía argentina en la región son "pretensiones

inglesas" (Alegato Ruda, 2014, p. 22). Al retirarse dejan una placa de plomo que ponía "be it known to all nations that Falkland's Island with this port". Esta placa fue retirada y llevada a Buenos Aires. Las autoridades del Río de La Plata destruyeron toda construcción y removieron vestigios de la presencia inglesa en el archipiélago que comprendía las Islas Malvinas. En estos años no hubo respuesta británica y este silencio sumado a que en 1825 Inglaterra reconoció la independencia de las Provincias Unidas del Río de La Plata y su posesión sobre Malvinas, que ya había despachado varias autoridades en estas. Esto cambiaría años siguientes (en el Tratado de San Lorenzo del Escorial (1790) Inglaterra concuerda no establecerse en territorio hispanoamericano; esto quedaría de lado).

Así en 1833, Argentina, independiente, comienza sus suplicios por la defensa de las Malvinas ante Inglaterra y desde ahí encuentra a Bolivia junto a él, tanto para apoyo como principal acusador. En la historia del reclamo y petición de respeto al derecho de los países, Bolivia fue el primero en actuar a favor de su vecino. Viendo que en 1833 los británicos usurpaban la Isla de la Soledad, que era una parte del conjunto de las Islas Malvinas, Bolivia protestó. En ese entonces, el presidente boliviano Mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana (1829-1839) expresaba el 14 de junio de 1833 mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores, y su ministro Mariano Enrique Calvo, la molestia que se generaba en el país. y escribía:

> Este suceso desagradable ha causado en el gobierno de Bolivia los sentimientos de desconsuelo que antes de ahora experimento al ver que intereses mal entendidos frustraron el grandioso proyecto del Congreso de Panamá. La hermandad habría dado a las naciones de América toda la respetabilidad necesaria para que las naciones europeas se abstuvieran de emprender agresiones desconocidas por el derecho internacional [...] La ocupación de la Soledad sin previo reclamo, sin alegar título alguno y sin otro apoyo que el abuso de la prepotencia, ha sido en extenso sensible al gobierno de Bolivia... En violación tan manifiesta del derecho de gentes hay que considerar no solo el ultraje hecho a la República Argentina, sino también al

> desprecio que envuelve hacia las demás naciones americanas. En términos más claros, la conducta del gabinete británico en las Malvinas [...] Bajo este concepto, por su parte, no solo entrara gustoso y coadyuvara en cuento pueda en la reparación de tamaña ofensa, sino también desea eficazmente se la cuente entre las primeras en reclamarla y conseguir por los medios que sean convenientes el resarcimiento de los perjuicios ocasionados y la satisfacción que tanto interesa a la soberanía y la dignidad americana. Estos son, señor ministro, los sentimientos del gobierno del infrascrito y los de la nación boliviana, idéntico con los de todo corazón verdaderamente americano. El gobierno de Buenos Aires puede contar con ellos siempre... (Calvo, 1833).

Esta misma carta fue enviada a Guillermo IV rey del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda y posteriormente a su sucesora la reina Victoria. Con esto Bolivia declara que no reconoce otro dueño sobre Malvinas que no sea Argentina y que todo intento por poseerla apelando a la fuerza irracional será despreciada por los pueblos de América.

Con el pasar de los años, tendríamos en 1837 enfrentamientos armados, tiempos en que Bolivia buscaba crear junto al Perú una gran nación, sumando territorios afines a sus lineamientos. Quedando en la historia de Bolivia la toma de territorios de la Argentina y su fallida embestida e invasión que duro dos años. En este conflicto con Argentina veremos la lucha entre hermanos, la Confederación Argentina con la Confederación Perú-Boliviana (1835-1839). Bolivia para entonces había albergado a parte de la facción opositora y contraria al gobernador de Buenos Aires, general Juan Manuel de Rosas y otros administradores. Además de hacer caso omiso a las intenciones de Argentina de reclamar Tarija para sí, aunque este ya se había pronunciado que deseaba seguir formando parte del Alto Perú, agregando a esto que Bolivia estaba negociando exitosamente con los habitantes del noroeste argentino el formar parte de su gran proyecto. El caso de Tarija era el tema central. Argentina en 1810 le concedió el rango de provincia autónoma y formaba parte de un canje por la costa en el Pacifico a Bolivia. Pero el 26 de agosto, en cabildo,

los tarijeños "resolvieron libre y espontáneamente pertenecer y confederarse a la Republica de Bolivia" (Pizarro, 1941, p. 3). Ahora de nuevo estaba en mesa que hacer con todo esto. Se generó un ambiente de incertidumbre sobre cuáles eran las intenciones de la Confederación Perú-Boliviana y la Confederación Argentina iría lentamente preparándose para proteger lo que consideraba era suyo. En febrero de 1837 ocurría un incidente, tropas bolivianas ingresarían a territorio argentino para apresar al coronel José Cáceres. Mismo estaba reclutando hombres para ir contra Bolivia. Siguiendo y tomando lo escrito de aquel suceso que "el 13 de febrero de 1837 la Confederación Argentina declaró rotas relaciones con la Confederación Perú-Boliviana" (Musicó), acusados de albergar, proteger unitarios y querer anexar los territorios del noroeste argentino, como Jujuy, a la Confederación Perú-Boliviana y de la otra parte mostraban preocupación ya que había intención de querer sumar a Tarija a la Confederación Argentina. Esto escalaría hasta el Decreto del 19 de mayo de 1837 en cuya primera declaratoria ponían "Que, en atención a los multiplicados actos de hostilidad designados y comprobados, la Confederación Argentina está en guerra con el gobierno del general Santa Cruz y sus sostenedores". Rosas diría después que nunca declaró la Guerra al Perú ni a Bolivia sino al gobierno de Santa Cruz. La Confederación de Santa Cruz no buscaba enfrentamiento y ello queda registrado desde diciembre de 1837 y es en ese año que había Santa Cruz escrito a su agente en Buenos Aires, Armaza, pidiéndole que tranquilizara al gobernador de Buenos Aires Juan Manual de Rosas. Ello mediante cartas interceptadas en Chile (*El Eco del Protectorado*, 1837; *El Araucano*, 1837; *El Peruano*, 1839). El presidente de Bolivia. mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana (1829-1839) y protector de la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839) debía enfrentarse a parte del Perú, Chile y Argentina por su permanencia, tres frentes que atentaban con el proyecto de unificación de Perú y Bolivia. Una parte del Perú no buscaba someterse a un gobierno unido a la cabeza de Bolivia, un Chile receloso del poderío que llegase a alcanzarse y una Argentina buscando acabar con su oposición y tomar Tarija. Si bien el proyecto

de unificación de Perú y Bolivia no se logró después de la Batalla de Yungay un 20 de enero de 1839, donde la Confederación Perú-Boliviana fue derrotada por el ejército chileno-peruano restaurador, quedó evidenciado que Argentina como Chile más tarde que temprano traerían mayores enfrentamientos. Bolivia, años después, devolvió todos los territorios tomados a la Argentina como símbolo de buena amistad y paz, quedando en la historia que Argentina fue derrotada por Bolivia, ya que hasta entonces Santa Cruz ya había hecho parte de Bolivia a la Puna de Jujuy (Catalina, Yavi, Santa Victoria, Cangrejillos, Pueso, Abra Pampa, Cochinoca, Pastos Chicos, y otras). Al final ni Jujuy se anexó a Bolivia definitivamente y ni Tarija se anexó a Argentina, solo queda que en esta época se puso en tela sus destinos por saber o cuestionar su pertenencia. El presidente boliviano José Miguel de Velasco, que sucedió a Santa Cruz, liberó a los prisioneros argentinos y mediante el gobernador de Salta propondría "Que se restituiría á la Republica sin indemnización alguna todo el territorio que había perdido en la presente guerra" (Velasco, 1839). Este período concluye por Bolivia mediante políticas de paz. No volvería a haber otra guerra entre Bolivia y Argentina.

En 1879, Bolivia se vería con el Perú enfrascada en la Guerra del Pacífico (1879-1883) y ahí se vería el apoyo argentino. Un 14 de febrero de 1879, durante la presidencia del general Hilarión Daza Groselle (1876-1879), la armada chilena invade territorio nacional y ocupa el puerto boliviano de Antofagasta. Deponiendo por la fuerza al prefecto del Departamento del Litoral, coronel Severino Zapata, quien escribió ese mismo día que "Sin fuerzas para combatir a los invasores que, alentados por nuestra debilidad hacen gala de entereza, usurpando derechos, hollando la dignidad del boliviano, aherrojando a las autoridades, consumando, en fin, un hecho que no necesita definirse para ser conocido en toda su monstruosa deformidad e injusticia" (*El Comercio*, 1879). Las noticias de la ocupación del litoral boliviano hasta el grado 23 llegarían días después a La Paz por el chasqui Gregorio Colque. Mientras en Argentina. hacia el 18 de febrero. por telégrafo transandino llegarían las noticias: "Se ha nombrado un comité para

defender la integridad de la Patagonia" (Telegrama, 1879). Además, en Buenos Aires, llegan las noticias por el telegrama Nº 2596 de 20 de febrero que informaba "GRAVES NOTICIAS. Antofagasta y Mejillones ocupados por Chile". Hacia junio de 1879 se publicaría un hecho dado en la capital de la Argentina y mismo que describe que: "telegrama dirigido de Buenos Aires q' esta en ciudad tuvo lugar un gran Meeting de mas de 5,000 personas, en el q' ocho notables oradores pronunciaron brillantes discursos a favor de Bolivia condenando la política absorbente de Chile" (*El Noticioso*, 1879).

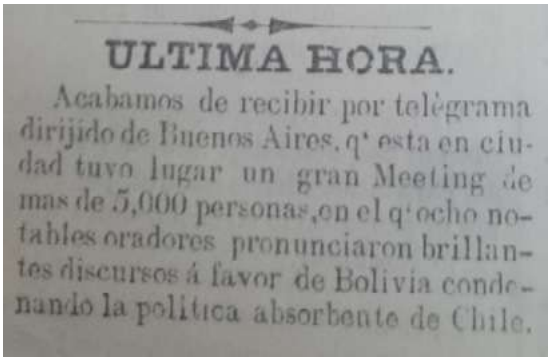

ULTIMA HORA.

Acabamos de recibir por telégrama dirijido de Buenos Aires, q' esta en ciudad tuvo lugar un gran Meeting de mas de 5,000 personas, en el q' ocho notables oradores pronunciaron brillantes discursos á favor de Bolivia condenando la politica absorbente de Chile.

El Noticioso, La Paz 6 de junio de 1879.

Más adelante, en el Boletín de Guerra del 28 de marzo de 1879, publicado por el gobierno boliviano, con sede en Sucre, describía que: "La República Argentina comienza a levantarse también a favor de Bolivia con sentimientos fraternales. En Salta tubo lugar una ovación a la Bandera y al cónsul Boliviano, quien ha respondido en nombre de su nación con el suelto que transcribimos. Los elementos de justicia, armonía continental y derecho avanzan y adquieren terreno en todo país que no sea Chile. ¡Salud a nuestros hermanos del Plata!" (Boletín de Guerra 1879).

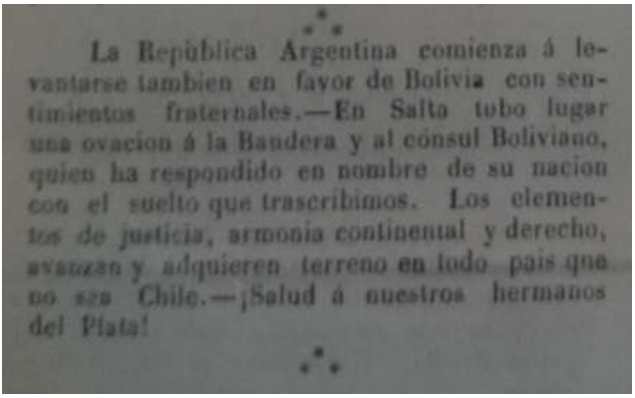

***

La República Argentina comienza á levantarse tambien en favor de Bolivia con sentimientos fraternales.—En Salta tubo lugar una ovacion á la Bandera y al cónsul Boliviano, quien ha respondido en nombre de su nacion con el suelto que trascribimos. Los elementos de justicia, armonia continental y derecho, avanzan y adquieren terreno en todo pais que no sea Chile.—¡Salud á nuestros hermanos del Plata!

***

Boletín de Guerra, Sucre, 28 de marzo de 1879

Dentro de lo que fue la historia de la Guerra del Pacífico se tienen registros del apoyo moral del gobierno y la sociedad argentina hacia Bolivia. Si bien para este último hubo un desenlace fatal ya que perdió su salida al Océano Pacífico. Su territorialidad venida desde épocas prehispánicas y coloniales se perdió y con ello el inicio de un reclamo irrenunciable. Ante esto se guarda en la memoria que Argentina se comportó como se esperaría de un país hermano. La Guerra del Pacífico concluye, pero con un sentimiento de apoyo no oficial, si grabado en documentos que dan testimonio. No existiendo los mecanismos y tecnologías que hoy se disfruta no hay grabaciones y videos de aquellas manifestaciones dadas en Buenos Aires, siendo las únicas fuentes las anteriores expuestas.

Avanzando más en el tiempo donde Bolivia y Argentina tendrían otra oportunidad para mostrar esa hermanda, llegaríamos a las primeras décadas del siglo XX. Para este tiempo, Bolivia ya se jugaba su destino en el Chaco y como decía el sociólogo Rene Zabaleta Mercado, "Fuimos ahí para saber quiénes éramos", esto incluye a la Argentina. Recordando que este es un campo bastante amplio de investigación. El determinar en qué medida la Argentina apoyó al Paraguay y fue en contra de Bolivia aun es tema de investigación. Realizando nuestra

tesis de pregrado enmarcada en la Guerra del Chaco, desde la óptica boliviana se puede decir que desde fuentes documentaria habidas en el Archivo del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, Archivo Histórico de La Paz, Biblioteca del Banco Central de Bolivia y Biblioteca de la Academia Boliviana de la Historia Militar, como libros, periódicos, ensayos, monografías, ensayos, fotos y videos, que nuestro vecino no comprendió el reclamo boliviano y ello provocó una ruptura en las relaciones que al final mellaron las intenciones de consolidar el Chaco boliviano. Desde las políticas del gobierno argentino de la época se dispuso un apoyo al Paraguay, como pone:

> La colaboración prestada por Argentina al Paraguay durante la Guerra del Chaco, se ha demostrado, fue provista por diversos canales y consistió en múltiples manifestaciones y acciones [...] el apoyo casi incondicional de la prensa y la opinión publica argentinas a la causa paraguaya; la provisión de material bélico, alimentos, combustibles y dinero en efectivo al Gobierno del Paraguay; el envió de una misión militar a Asunción [...] y el tráfico de información por parte del Estado Mayor y los sectores de inteligencia hacia sus pares paraguayos (Zuccarino, 2015, p. 111).

También ello se ve reflejado en las acciones de los residentes del Chaco, con frontera en Bolivia, y en la representación diplomática argentina en la Liga de las Naciones. Argentina fue un obstáculo durante la defensa boliviana de los derechos sobre el Chaco. La frontera con Argentina era un caos, los soldados bolivianos que por distintas razones llegaban a suelo argentino fronterizo eran capturados por los del lugar y entregados a tropas paraguayas para llevarlos a campos de concentración. Pero al mismo tiempo hubo buenos gestos, como el descripto por soldados bolivianos que muestran otra cara a lo expuesto anteriormente. Este es pues el relato de Simón Herrera, Rocha Rodríguez y Aniceto Loayza que hallaron refugio en casa de un argentino correntino que al preguntarles de donde eran ellos responden: “Somos bolivianos, hemos desertado de Masamaclay y

no queremos saber más de la guerra. Venimos a la Argentina con la intención de dedicarnos al trabajo" (Marinovic, 1965, p. 114). En este relato cada vez que los soldados paraguayos intentaban llevárselos la policía argentina los defendía y los custodiaban hasta Villazón, frontera con Bolivia. Esto puede entenderse ya que Paraguay fue más cercano en las últimas décadas a Argentina, más que Bolivia. Todo acabaría con el cese de hostilidades en junio de 1935 y de forma definitiva en 1938. Bolivia aún guarda memoria de ello, pero desde las migraciones en busca de una situación laboral favorable y el comercio en fronteras haría que paraguayos, bolivianos y argentinos se fundan en las fronteras creando una relación amistosa.

Años posteriores y después de la Guerra del Chaco en Salta, Jujuy, Formosa, Santiago del Estero y Tartagal empezaría la migración más frecuente de bolivianos, sumándose más regiones a este movimiento humano. Una economía sólida y conveniente, alentaba a migrar a la Argentina. Buenos Aires viviría experiencia similar. La presencia boliviana empezaría a aumentar mucho más que la de otros países, la moneda argentina tenía peso en la región. Así aparecerían familias nacidas de la unión de bolivianos y argentinos. Se obtendría la nacionalidad y se adoptaría la pertenencia a la Argentina, llevando sus tradiciones y costumbres. Una sociedad con una multiplicidad de colores en la sangre. Bolivia tiene preferencia por Argentina. Esto queda reflejado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) del Estado Plurinacional de Bolivia, que en su informe del 18 de diciembre de 2017 ponía "Argentina es el país de mayor preferencia de emigrantes bolivianos [...] El 38,2% de la población emigrante nacional tiene como principal destino a la Argentina" (INE, 2017). Así pues, Argentina figura como el primer país de destino mayoritario y desde el lado de la Argentina es la población boliviana radicada ahí que ocupa el segundo lugar. Esto expuesto en el Censo del 2010 y tenido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) donde se posiciona a los inmigrantes bolivianos como el "19% del total de extranjero" (INDEC, 2020) habiendo aumentado la población boliviana en Argentina ya que en 1980 eran 118.141 habitantes y para el 2010 alcanzo

a 345.272 habitantes; esta cifra puede ser aún mayor en el presente, ¡bastante mayor!

El 24 de mayo de 1961 durante la visita del presidente de la nación Argentina Arturo Frondizi a Bolivia, y mientras se le daba el Gran Collar de la Orden del Cóndor de los Andes, nuestro presidente, doctor Víctor Paz Estensoro, le decía "Encontrareis en Bolivia, Excelentísimo Señor, un pueblo que ha demolido estructuras anacrónicas y está forjando una nueva sociedad" (Estenssoro, 1961, p. 5). Teniendo un peso el otorgarle la heráldica al presidente argentino. Esta era muestra de amistad veraz y duradera con ese pueblo. Respondiendo a esto, Frondizi expresó "Profundamente conmovido agradezco el Gran Collar de la Orden del Cóndor de los Andes que me habéis impuesto. Llegué a esta tierra con el objetivo concreto de ratificar una vez más la vigencia de los indestructibles lazos de amistad que unen a nuestras naciones y reiterar que debemos cumplir nuestro destino común" (Estenssoro, 1961, p. 9). Este encuentro fue reconocido en Bolivia como "Alianza por el progreso". Las palabras vertidas por el mandatario boliviano se mostrarían en 1982. No solo Bolivia entraría en esto sino otros que "se revelaban herederos del general José de San Martín y de Manuel Belgrano, y así como estos colaboraron con la independencia de Chile, Bolivia, Perú, Uruguay y Paraguay, ahora harían lo propio con los 'habitantes de las Islas'" (Guber, 2001, p. 31). Esta buena relación boliviana-argentina se vería también cimentada el 24 de abril de 1978 cuando "autoridades de Bolivia y Argentina ratificaron un compromiso de apoyo mutuo para la 'defensa de su respectiva integridad territorial', enfatizando la demanda de Bolivia de acceso al Océano Pacífico y la reivindicación argentina de soberanía sobre las Malvinas" (Fernandes, 2016).

El 15 de noviembre de 1965 Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Republica Dominicana, Ecuador, EL Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela traen a mesa lo concerniente a Malvinas. Días después, el 18 de noviembre de 1965, durante el 1560 encuentro de Naciones se considera y apoya la propuesta argentina. Se escribirá en todo documento como Islas

Malvinas para territorios de habla español y para todos los demás se escribirá como Falkland Islands. Esto mostraba que aún era tema pendiente pero la permanencia del nombre podría considerarse como una victoria. De los 87 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones el de Bolivia figura a favor.

El 16 de diciembre de 1965 se lograría la aprobación de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), mismo para que el Gobierno de la Argentina y del Reino Unido de Gran bretaña e Irlanda del Norte se sienten a solucionar el tema de la disputa. De los 94 votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones el de Bolivia figura a favor, parte del registro hecho por el ministro de Relaciones Exteriores y Culto boliviano Cnl. Joaquín Zenteno Anaya, no habiendo hasta el presente acciones en contra.

Para 1982, América vio una sucesión de gobiernos militares que, cobrándose la vida de muchos ciudadanos, se enfrentaban a su consolidación bajo la máscara democrática. Bolivia tenía al mando del gobierno militar de transición a Celso Torrelio Villa (1981-1982) y en Argentina bajo el gobierno militar de Leopoldo Fortunato Galtieri Castelli (1982-1983). De este último, sus acciones llevaron a la Argentina a una lucha armada que hoy sigue teniendo secuelas. No se puede determinar acertadamente que las acciones de una persona sean desinteresadas u oculten más allá de lo que se ve, pero su gobierno quiso tener control sobre las Islas Malvinas, no pensando en la respuesta armada de Inglaterra. Pero las decisiones ya estaban tomadas, no tenían retorno, solo debía seguirse y esperar lo mejor. El proceso de reivindicación puede tomarse por distintas miras, algunas verán que su régimen buscaba distraer la atención y conducirla a una causa única, desviar y dilatar el caso por la diplomacia o lograr aquello que Argentina venía buscando cerrar desde 1833. Al final lo que se decidió fue "prolongar a todo o nada su permanencia en el poder con la recuperación de las islas Malvinas en 1982" (Larraquy, 2017).

Como vio y reaccionó Bolivia en este tormentoso capítulo será la parte central de nuestro ensayo. Se hará un resumen desde la óptica

boliviana de cómo se llegó a vivir este período de guerra entre Gran Bretaña y Argentina. Para este mismo nos remitimos a las fuentes hemerográficas que se pudieron recoger en este 2020, tiempos de pandemia global. Para ello indicamos que se consultaron fuentes habidas en los periódicos tanto en el sector público como el que uno mismo cuenta sobre Malvinas. Esta parte nace después de haber realizado trabajos de investigación en la biblioteca de la Embajada Argentina en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, Bolivia. Recordando que lo expuesto será un día después, como es la tradición y tiempos de los impresos periodísticos.

Iniciaremos en 1981 tiempos de la dictadura del general Luis García Mesa en Bolivia, misma dictadura que se cobró la vida de tantos exponentes de la democracia que aun hoy se busca sus cuerpos, de ahí avanzará viendo el apoyo boliviano expuesto y ratificado tanto por el gobierno de 1982, tanto boliviano como argentino. Esperamos que mediante este compendio de recortes pueda entenderse la información de Malvinas llegada y recibida por la ciudadanía boliviana, como esta se enteraba de los sucesos, también mostrar la exposición de otros países, y que Argentina tuvo el apoyo diplomático y físico de varios países de América y más allá.

Hacia 1981 ya aparecía una nota que escribía "La inestabilidad y la violencia caracterizan a Latinoamérica" (*Presencia*, enero 1981, p. 5) En esta señala la sucesión de gobiernos militares y las protestas para el fin de estas, sumando a ello descripciones de desaparecidos.

En 1981

La inestabilidad y la violencia caracterizaron a Latinoamérica

Presencia, enero 1981, p. 5

En la presente imagen se halla la fotografía que en su pie pone: "SUCESIÓN: Como consecuencia de la profundización de la crisis interna en el régimen militar argentino. Roberto Viola fue sustituido por el general Leopoldo Galtieri, tras ocho meses de gestión" (*Presencia*, enero 1981, p. 5). Para este tiempo, fue la primera imagen que los bolivianos sabían y veían de Galtieri y los cambios en su gobierno.

AGOSTO:

García Meza renuncia a la Presidencia

SEPTIEMBRE

Gral. Torrelio promete que el país se institucionalizará en tres años

Junio

García Meza conjura un golpe y se profundizan síntomas de su relevo

Presencia, enero 1981, p. 5

En este mismo impreso ya se anunciaría el fin de la dictadura del general Mesa para ser sustituido por una Junta de Gobierno y poco después por el general Celso Torrelio. Este último sería quien mantendría constante comunicación con el general Galtieri y en su corta gestión apoyar.

Argentina: dificultades económicas ensombrecen el panorama político

Por Luis Adolfo Galvón
Especial de IPS

Argentina replanteará problema del Beagle ante la Santa Sede

BUENOS AIRES, 19 (AP)– La Argentina hará una nueva planteación ante la Santa Sede en torno de la mediación que el Papa Juan Pablo II lleva adelante para solucionar el diferendo limítrofe con Chile en la zona austral, se anunció esta noche.

Anteriormente, el gobierno resolvió ratificar a los negociadores Guillermo Montaya, y General Ricardo Etcheverry Boren quienes serán portadores del documento preparado durante varias reuniones en la Cancillería y con la Junta Militar, se agregó.

Informes periodísticos habían dicho que los negociadores serían reemplazados pero una fuente oficial del Palacio San Martín dijo que fueron confirmados en sus cargos.

El Papa Juan Pablo II presentó a la Argentina y Chile una propuesta el 12 de diciembre de 1980, en un intento por solucionar el diferendo en la zona del Canal Beagle. La propuesta papal fue aceptada en términos generales por Chile pero rechazada por la Argentina.

El gobierno argentino presentó largas nuevas "ideas" y "sugerencias" lo que estuvo a cargo del ex Canciller Oscar Camilión durante una reunión con el Sumo Pontífice.

Pero desde el reemplazo de Camilión, se ha dicho que Costa Méndez inspiraría una "nueva dinámica" al proceso y el propio actual Canciller anticipó la semana anterior que habría "nuevas presentaciones".

Presencia, enero 1981, pp. 1-2

Las primeras noticias de Argentina serían respecto a Chile y su estado económico en cuyos títulos se pone "Argentina replanteará problema del Beagle ante la Santa Sede" "Argentina: dificultades económicas ensombrecen el panorama político" (*Presencia*, enero 1981, pp. 1-2).

Gobierno argentino acelera estudio para aclarar casos de desaparecidos

BUENOS AIRES, 13 (AP).- El gobierno militar

Presencia, enero 1981, p. 13

También noticias sobre que el "Gobierno argentino acelera estudio para aclarar casos de desaparecidos" (*Presencia*, enero 1981, p. 13). Este año de 1981 pasaría desapercibido en Bolivia, ya que nadie podía esperar algo más allá de los problemas que atravesaba su vecino como lo habido en lo político, social y económico, pero hacia 1982 esto cambiaría con títulos dirigidos a Malvinas. Se espera que este preámbulo sea de ayuda para clarificar como Bolivia ingresaría informada respecto a la situación de la Argentina.

Cuestionan la inconstitucionalidad del estado de sitio en la Argentina

BUENOS AIRES, 17 (AP).- Un alto dirigente peronista planteó hoy ante la Corte Suprema de Justicia, la inconstitucionalidad del estado de sitio imperante en la Argentina desde hace siete años.

Carlos Raúl Cichello, coordinador político nacional del Partido Justicialista (Peronista), sostiene que "después de siete años de estado de sitio, parece haberse sentado la doctrina por la cual procede al estado de sitio hasta que le parezca al poder que ejerce la fuerza".

Pilotos desertores nicaragüenses pidieron asilo en Estados Unidos

WASHINGTON, 17 (EFE).- Los dos pilotos nicaragüenses que desertaron la semana pasada y huyeron hacia Honduras, están en Washington.

Presencia, marzo 1982, p. 5

1982 iniciaría con la nota titulada "Cuestionan la inconstitucionalidad del estado de sitio en la Argentina" (*Presencia*, marzo 1982, p. 5). Noticia dada un día de que Argentina haga sus primeros movimientos en Malvinas. Para este momento la cúpula del general Galtieri ya veía necesario sentar presencia en el archipiélago en disputa.

Uno de los primeros sucesos reivindicativos se dio en el tercer mes de 1982. Como describían aquel suceso "19 de marzo: Desembarco en Puerto Leith, Islas Georgias, el ARA Bahía Buen Suceso con 41 operarios argentinos que realizaron el izamiento del pabellón nacional argentino" (RUE, 2017, p. 8). El buque Bahía Buen Suceso no era de guerra ni los que desembarcaron eran militares, pero con esto se iniciaba la toma simbólica. De esta toma, "En principio pareció un éxito rotundo: la ocupación de las islas fue rápida e incruenta, y el apoyo de la sociedad y la dirigencia civil fue tan amplio que Galtieri pudo asomarse al balcón de la Casa Rosada ante una Plaza de Mayor colmada. Pero el escenario externo y la actitud británica acabaron con la fiesta. El Consejo de Seguridad de la ONU emitió una resolución ordenando a Argentina retirarse, votada incluso por países favorables a la descolonización" (Mandrini et al., 2014, p. 330). Los ingleses no tardarían en dar una respuesta a este hecho. El 2 de abril se registraría la primera baja desde la ocupación militar y sería de capitán de corbeta Pedro Edgardo Giachino, argentino, una generación bautizada en fuego le seguiría. La destrucción de naves y puestos vendrían más adelante. La Resolución Nº 502 de la ONU colocaba a Gran Bretaña con las facultades necesarias de que si Argentina no se retiraba podía usar la fuerza para liberar a la población isleña.

EL DIARIO

Canciller

Acción argentina en las Malvinas no fue invasión

Fue eliminación de los últimos vestigios del imperialismo

Bolivia y Brasil apoyan en ONU a la Argentina

ARGENTINA

El Diario, abril 1982, p. 1

En titulares se mantendría la posición "Acción argentina en las Malvinas no fue una Invasión" (*El Diario*, abril 1982, p. 1). No podía ser invasión porque nunca le perteneció a otra nación y que con tal acción se destruían los últimos vestigios del imperialismo, parte de lo expuesto por el Canciller de la Argentina Nicanor Costa Méndez en Naciones Unidas.

Dentro de los relatos de quienes vivieron los hechos del 2 de abril de 1982 para adelante tenemos las muestras de apoyo militar como el descripto por la flota argentina que pone "Fue un espectáculo maravilloso. Vinieron delegaciones militares de todo el mundo: Debimos rechazar ofrecimientos de docenas de países amigos que querían acompañarnos al combate (resulto especialmente insistente la marina boliviana)" (Bermúdez, 2001).

Barco británico va a Las Malvinas para expulsar a un grupo argentino

LONDRES, 24 (AP).-Un barco británico se dirige hoy hacia Georgia del Sur, dependencia de las islas Malvinas en el Atlántico Sur, para expulsar de allí a un grupo de argentinos que reclaman el territorio para su país, dijeron hoy aquí versiones de prensa.

Un vocero del Ministerio de Defensa dijo que no podía confirmar ni negar las versiones.

El diario "Standard" in-

vinas.

Las islas Malvinas, que los británicos llaman Fakland, están 772 kilómetros al nordeste del Cabo de Hornos y a 13.035 de Gran Bretaña. Argentina las reclama desde hace más de cien años.

El vocero del Ministerio de Defensa, Stuart Reed, se negó a confirmar o negar que el Endurance estuviese navegando hacia Georgia del Sur, pero reconoció que el barco estaba en

El "Standard" dijo que Argentina había protestado ante Gran Bretaña después que un grupo de residentes de Port Stanley atacó dichas oficinas en represalia por la acción de los argentinos a Georgia del Sur.

"Estamos al tanto de la versión y tratados de determinar exactamente lo que ocurrió", dijo el vocero del Ministerio de Relaciones Exteriores Peter Marshall.

Presencia, marzo 1982, p. 5

Ante la presencia argentina en las islas habría respuesta y en Bolivia llegaría lo siguiente "Barco británico va a las Malvinas para expulsar a un grupo argentino" (*Presencia*, marzo 1982, p. 5). Desde entonces, en Bolivia, el ciudadano de a pie empezaba a informarse más y preguntarse ¿qué ocurre en Malvinas? ¿Qué hace Gran Bretaña tan lejos de casa?

PRESENCIA

Argentina recuperó soberanía sobre las Malvinas

Declaración de la Cancillería

Bolivia apoya derechos de Argentina en Las Malvinas

Presencia, abril 1982, p. 1

Este tendría un desenlace y son los hechos del 2 de abril, donde se toma militarmente las Islas Malvinas. Esta noticia llegaría con dos partes a resaltar. La primera y la que queda en nuestra historia que dice "Después de 150 años de dominio colonial británico, Argentina recuperó soberanía sobre las Malvinas" (*Presencia*, abril 1982, p. 1). Esto alarmó de sobremanera a los bolivianos ya que quien mejor que ellos, para comprender los dardos hirientes de la colonialidad, obviamente estaría a favor, no hacerlo sería negar su historia.

Declaración de la Cancillería

Bolivia apoya derechos de Argentina en Las Malvinas

La Cancillería de la República entregó anoche una Declaración, en la que reiteró su respaldo a los derechos de Argentina sobre las Islas Malvinas y expresó su esperanza de que la situación conflictiva que se creó en el Atlántico Sur sea solucionada pacíficamente.

El siguiente es el texto de ese documento:

DECLARACION DE LA CANCILLERIA DE LA REPUBLICA

Ante el conflicto surgido en torno a las Islas Malvinas, entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña, el Gobierno y el pueblo de Bolivia mantienen su tradicional adhesión al principio de que todo diferendo internacional debe ser solucionado por vías pacíficas.

Al mismo tiempo, reitera su invariable apoyo al hermano pueblo argentino en sus derechos históricos sobre territorios en los que ejerció legítima soberanía.

En consecuencia, el Gobierno y el pueblo de Bolivia, formulan votos porque este problema encuentre una pronta y justa solución, en concordancia con las normas del Derecho y los principios sustentados por la comunidad de naciones.

La Paz, 2 de abril de 1982

Presencia, abril 1982, p. 1

La segunda noticia que acompañaría a este anuncio de portada sería "Bolivia apoya derechos de Argentina en las Malvinas [...] Declaración de la Cancillería de la República; Ante el conflicto surgido en torno a las Islas Malvinas, entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran bretaña, el gobierno boliviano y el pueblo de Bolivia mantienen su tradicional adhesión al principio de que todo diferendo internacional debe ser solucionado por vías pacíficas. Al mismo tiempo, reitera su invariable apoyo al hermano pueblo argentino en sus derechos históricos sobre territorios en los que el ejerció legitima soberanía [...] La Paz, 2 de abril de 1982" (*Presencia*, abril 1982, p. 1). Esto sería acompañado de manifestaciones en Bolivia. A esta noticia se añadía una imagen de las Islas Malvinas, de ahí se empezaba a entender el espacio geográfico en defensa.

Brasil, Uruguay y Perú apoyan la acción argentina en Las Malvinas

EE.UU. propicia solución diplomática para el caso de las islas Malvinas

Reagan fracasó en su intento de evitar la ocupación armada de las islas

Presencia, abril 1982, p. 1

Más debajo de esta el anuncio pone que "Brasil, Uruguay y Perú apoyan la acción argentina en las Malvinas" (*Presencia*, abril 1982, p. 1). Acompañado de imágenes en Buenos Aires donde salían en regocijo por la acción, misma en la Plaza de Mayo. Mientras que, en contraposición, en Chile se mostraban preocupados ya que con este igual había diferendo limítrofe con Argentina, temiéndose una toma armada, y en Londres la figura de Margaret Thatcher empezaba a sobresalir.

Desde acá habría más noticias puesto que el mundo daba y centraba su mirada para saber qué sucederá. El por qué Argentina se embarcó aquel 2 de abril de 1982 en una campaña de 10 semanas aun es tema en espacios académicos, hasta entonces "cierto es que Argentina nunca abandonó su reclamación sobre el archipiélago" (Kaplan, 2017, p. 113).

AUDIENCIA DIPLOMATICA.- Ciudad del Vaticano (AF). El Papa Juan Pablo II recibió en audiencia especial al diplomático argentino Carlos Ortiz de Rozas, jefe de la delegación de su país en las negociaciones sobre el diferendo limítrofe con Chile. (Radiotele AF).

Desembarco argentino en Las Malvinas es culminación de un largo proceso histórico

Turbay Ayala aseguró que guerrillas no perturbarán comicios en Colombia

Presencia, abril 1982, p. 5

De ahí empezaría Argentina a actuar en dos frentes. El primero, mediante acción militar y el segundo, por la diplomacia. La figura del papa Juan Pablo II jugaría un papel importante en los llamados de paz. Figura el título de "Desembarco argentino en las Malvinas es culminación de un largo proceso histórico" (*Presencia*, abril 1982, p. 5). Desde la prensa boliviana no se daría cabida a otra posición que no fuese la legitimación argentina. Se empezaría a informar por radio, televisión, periódicos y otros medios de manera constante sobre el problema de Argentina y como este es un símbolo de resistencia. De ahí que es normal encontrar datos históricos desde la colonia hasta el nacimiento de las repúblicas del derecho que poseía Argentina. A esto sumando el anuncio de las estrategias argentinas como solicitar la aplicación del Tratado de Asistencia Recíproca (TIAR), solicitud que sería tomada en cuenta más adelante.

Poderosa fuerza naval británica zarpará mañana a Las Malvinas

La Primera Ministra Margaret Thatcher anunció el congelamiento de fondos argentinos que sumaría 1.500 millones de dólares en oro y títulos y depósitos en moneda.- En una tormentosa reunión el Parlamento británico pidió la renuncia de los miembros del gobierno

LONDRES, 3 (AP) - El portaaviones británico "Invincible" zarpará el lunes hacia las islas Falkland (Malvinas) encabezando una poderosa fuerza naval, anunció hoy la primera ministra Margaret Thatcher en una reunión de emergencia de la Cámara de los Comunes.

La primera ministra Margaret Thatcher anunció un congelamiento de fondos argentinos en Gran Bretaña (que según fuentes gubernamentales ascendería a 1.500 millones de dólares en oro), títulos y depósitos en moneda.

Presencia, abril 1982, p. 1

El 3 de abril en Bolivia se recibirá la siguiente noticia "Poderosa fuerza naval británica zarpará mañana a Las Malvinas" (*Presencia*, abril 1982, p. 1). Esto acompañado de notas como que Australia criticaba las acciones argentinas, que Chile no apoya la recuperación de las Islas Malvinas y que a Gran Bretaña le preocupa la distancia hasta la zona de conflicto. Se informaría, además, del balance militar de Gran Bretaña y Argentina.

Decepción argentina ante resolución del Consejo de Seguridad de la ONU

BUENOS AIRES, 4 (AP).- Decepción y amargura eran hoy las reacciones más fuertes entre funcionarios gubernamentales y comentaristas periodísticos, ante la resolución adoptada ayer por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unias que, a pedido de Gran Bretaña, condenó la acción argentina de "recuperar" militarmente las islas Malvinas.

Las Malvinas y otras islas australes fueron ocupadas por el reino unido en 1833.

vicepresidente del consejo de ministros de Hungría (Lajos Faluvegi), que nos visita, calificaba la reconquista de las islas Malvinas como un acto de estricta justicia".

"Clarín", dice que "llamó la atención el envío del embajador argentino a Nicaragua, donde se lo había retirado hacia algunos meses y el almuerzo del presidente Galtieri, el mismo viernes, con el vicecanciller de Hungría - país del bloque socialista - que se convirtió en la

primera nación en apoyar a la Argentina".

"Convicción", que suele reflejar las opiniones de la marina, dice que "no puede digerirse con ligereza" la circunstancia de que los Estados Unidos, "instigadores hace 35 años del tratado interamericano de asistencia recíproca y supuestamente nuestro más sólido aliado de occidente, sea prácticamente un promotor de la condena (del consejo de Seguridad)".

Presencia, abril 1982, p. 1

El 4 de abril se tendría una respuesta nada favorable que era expuesta como: "Decepción argentina ante resolución del Consejo de Seguridad de la ONU" (*Presencia*, abril 1982, p. 1). En este mismo consejo se condenó la ocupación militar argentina, de aquella reunión Hungría se sumó al bloque de países que apoyaban a la Argentina. Por ello se

acudiría a la Organización de Estados Americanos (OEA). Inglaterra también iniciaba su campaña en contra de Argentina y esto se sabe por la solicitud de excluir a Argentina del Mundial de Fútbol España 1982, aunque esto no prosperó.

Ante las continuas amenazas de la flota británica a Malvinas Argentinas empezaría a enviar refuerzos y prepara el sitio para la defensa, como advertirá Galtieri en los medios televisivos "La nación argentina en armas y con todos los medios disponibles ha de presentar batalla si es atacada" acá ya refiriéndose como nación afectada por actos indecorosos desde 1833.

Argentina dispuesta a defender sus territorios "a toda costa"

Continúan preparativos de defensa ante la aproximación de la flota naval británica.

BUENOS AIRES, 6 (AP).- El Ministro del Interior, general Alfredo Saint Jean, declaró hoy que si la flota británica intenta recuperar las Islas Malvinas "defenderemos nuestro territorio a toda costa".

islas desde Comodoro Rivadavia, a 1800 kilómetros al sur de Buenos Aires, de acuerdo con despachos de la agencia privada Diarios y Noticias (DYN) procedentes de esa ciudad patagónica.

Mientras el gobierno mili-

vocero de la Fuerza Aérea dijo que por el momento no habrá traslado de periodistas a las Malvinas.

Según informó DYN, militares que retornaron de las Malvinas dijeron que las tropas argentinas excavan

Presencia, abril 1982, p. 1

El 6 de abril se leía: "Argentina dispuesta a defender sus territorios "a toda costa". Continúan preparativos de defensa ante la aproximación de la flota naval británica" (*Presencia*, abril 1982, p. 1).

El Mercurio critica la ocupación de Las Malvinas por la Argentina

SANTIAGO DE CHILE, 6 (AP).- El diario "El Mercurio" dice hoy en relación con la ocupación militar de las islas Malvinas que la Argentina, "colocada en este momento en abierta ilegalidad, no hace más que continuar, por desgracia, una línea que inició al desatar el laudo arbitral británico que reconoció para siempre e irrevocablemente los derechos nacionales de Chile".

El diario opina que "por respetables que sean sus derechos históricos o aun aspiraciones irredentistas, Argentina se colocó nuevamente en contra de la norma internacional".

Dice que Gran Bretaña ha podido estar muy dispuesta a negociar acerca de "ese tan lejano territorio (sic), pero la magnitud de la humillación sufrida al serle arrebatadas las islas por la fuerza y al diseñ el gobierno británico, expulsando de Port Sidney (SIC) al gobernador y al personal oficial que representaba al gobierno inglés, indicaron a este a reanudar de la manera más resuelta".

El diario hace también una referencia al problema litigado con Chile, solucionado actualmente a la mediación del Vaticano:

"Cuando se piensa en el vejamen infertido a Gran Bretaña por el actual gobierno argentino y se comprueba el total menosprecio de este por las normas de derecho internacional, resulta imposible no recordar que un laudo arbitral refrendado por su Majestad Isabel II de Inglaterra el 18 de mayo de 1977, que resolvió definitivamente el litigio entre Chile y Argentina acerca del dominio de las islas Picton, Nueva y Lennox, completamente con las islas y rocas inmediatamente dependientes de ellas, y decretó las jurisdicciones territoriales y marítimas de aquellas naciones en la zona en disputa, fue declarado "insanablemente nulo" por el gobierno argentino con fecha 25 de enero de 1978

Perú dispuesto a dar amplio apoyo a la Argentina en la defensa de Las Malvinas

LIMA, 6 (AP).-El Perú está dispuesto a dar "el más amplio apoyo" a las acciones argentinas en la defensa de las islas Malvinas, ocupadas militarmente el pasado 2 de abril, dijo hoy una fuente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El respaldo habría sido ya expresado formalmente ayer por el canciller Javier Arias Stella al embajador en Lima, contralmirante Luis Sánchez Moreno, en una reunión privada de ambos.

"Es conocida la posición de respaldo del Perú a la causa argentina sobre el diferendo de las islas Malvinas, y también nos hemos pronunciado contra toda forma de colonialismo", dijo Arias Stella a los periodistas.

Indicó que Sánchez Moreno le pidió el apoyo del Perú para la convocatoria del órgano de consulta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para alertar la situación creada en el Atlántico Sur.

El órgano de consulta, conformado por los cancilleres del hemisferio, se reunirá a petición de la Argentina antes de que la flota naval británica llegue a las islas Malvinas, en un aparente plan de recuperación militar de los territorios isleños.

La fuente, que pidió no ser identificada, dijo que "el Perú y la Argentina mantienen estrechos vínculos en todos los campos, como también los tenemos con Gran Bretaña. Es una situación delicada pero el Perú apoyará a la Argentina en la forma más amplia".

Recordó que el gobierno argentino desempeñó un papel importante durante el conflicto peruano-ecuatoriano, el una alianza de tipo militar.

La Argentina es un importante abastecedor de alimentos de este país y colabora con el gobierno peruano en la transferencia de tecnología nuclear por un monto de 80 millones de dólares. Se estima que unos 5.000 argentinos viven en el país.

Karl Carlsson

Destaca papel de Alemania y Brasil como factores de paz

BRASILIA, 6 (AP) - El presidente alemán occidental Karl Carstens destacó hoy el papel de Alemania y Brasil como factores de paz, en medio de una generalizada preocupación por la persistente tirantez entre la Argentina e Inglaterra derivada de la situación en las islas Malvinas.

"Como países situados en regiones diferentes del globo, colaboramos, en virtud de concepciones políticas comunes, para asegurar la paz mundial", dijo al dirigente alemán en una

La posición reflejada por ambos países tiene en sus respectivas regiones un lugar a veces de que podrían tomar alguna actitud mediadora en el conflicto. La Cancillería brasileña negó anoche, sin embargo, que hubiera recibido alguna solicitud en tal sentido.

Carstens fue recibido por los legisladores al finalizar su discurso.

En la misma sesión el senador Itamar Franco, del Partido Movimiento Democrático Brasileño (PMDB) de oposición,

Presencia, abril 1982, p. 5

Ese mismo día se tenía noticia, que después se materializaría, y anunciaría en nota "Perú dispuesto a dar amplio apoyo a la Argentina en la defensa de Las Malvinas" (*Presencia*, abril 1982, p. 5). Cabe señalar que en Perú se daría el mismo ejercicio boliviano de no dar cabida en los medios de comunicación a los reclamos ingleses, en Chile era al contrario puesto que había todavía susceptibilidad.

La Flota inglesa no podrá entrar al Puerto de Montevideo para abastecerse

MONTEVIDEO, 6 (EFE). La flota inglesa estará imposibilitada formalmente de abastecerse o ingresar en el puerto de Montevideo, al ser de aplicación expresa en el caso del Tratado del Río de La Plata firmado por los gobiernos de Uruguay y Argentina.

El tema, que aún no ha sido considerado por el gobierno uruguayo, ha sido publicado por la prensa, que ha destacado el hecho de que este puerto es habitualmente utilizado por la marina de guerra británica en sus viajes al sur del Continente.

Tal solicitud, de ser presentada por las autoridades de la flota inglesa que partió ayer lunes de Gran Bretaña, podrá ser rechazada diplomáticamente por Uruguay sin caer en posiciones incómodas frente a la corona británica.

El tratado del Río de La Plata, en su artículo

Presencia, abril 1982, p. 5

Refiriéndonos a otros países, Uruguay tomó como medida, junto a Brasil, de no abastecer de combustible y asistencia a la flota inglesa, gestos que en el momento pueden pasar desapercibidos. Como pone en la nota "La Flota inglesa no podrá entrar al Puerto de Montevideo para abastecerse" (*Presencia*, abril 1982, p. 5).

La poderosa Flota británica avanza hacia el archipiélago de las Malvinas

Establecerá un bloqueo naval a partir de la medianoche de hoy

LONDRES, 10 (AP).- La Fuerza Naval más poderosa de Gran Bretaña desde la Segunda Guerra Mundial avanzaba hoy, hacia las Islas Malvinas para tender un bloqueo naval a la medianoche de mañana en torno al archipiélago en disputa con Argentina.

La Armada recibió hoy un mensaje de tres palabras de su jefe: "Adelante, soldados cristianos".

El general Paul Frye, jefe de la oficina de las Islas Malvinas en Londres, dijo que el mensaje había sido transmitido a Londres por dijo por quién el cómo y de Londres había sido enviado al comandante de la fuerza de operaciones, el contraalmirante John Woodward, a bordo del portaaviones Hermes.

Las últimas unidades de la flotilla de 41 barcos zarparon anoche de Gran Bretaña, dijo el Ministerio de Defensa.

La mayoría de los barcos se encontraban a semana y media de las Malvinas. Pero se calcula que por lo menos un submarino británico estaba ya en la zona.

Nott dijo que los marineros británicos dispararían primeramente contra los barcos de guerra argentinos y sus naves auxiliares dentro de la "zona de exclusión marítima" a fin de impedirles el tránsito.

la Sra. Thatcher estaba "de buen humor" y encaraba con "valentía y resolución" la crisis, considerada en general como la más grave de su carrera.

Ayer, su gobierno rehusó una solicitud del Partido Laborista de oposición para que se convocara a una sesión especial del parlamento en sábado en receso de Semana Santa para debatir la cuestión del bloqueo.

A medida que la fuerza de operaciones se acercaba al punto de su enfrentamiento con la armada argentina, los marineros se dispersó a disfrutar de despedidas con motivo de las festividades de Pascua Florida.

Peter Archer, que fue enviado como corresponsal de la agencia nacional británica Press Association, dijo que los soldados del Hermes recibieron

APOYO AL GOBIERNO.- Buenos Aires, 10 (AP). Una impresionante multitud, estimada en más de 100.000 personas, se lanzó hoy a las calles para testimoniar su apoyo al gobierno militar que hace ocho días ocupó las Islas Malvinas que Gran Bretaña administraba hasta hace poco. Hombres, mujeres y niños, portando banderas y carteles se unieron a una iniciativa lanzada por una radioemisora radial privada de esta capital (Radiofoto AP).

Presencia, abril 1982, p. 4

El 7 de abril se sigue anunciando que “La poderosa Flota británica avanza hacia el archipiélago de las Malvinas” (*Presencia*, abril 1982, p. 4). En las imágenes puede verse que multitud de personas salen apoyando a Galtieri, se entiende que hay una Argentina unida.

PRESENCIA

Manaco lleva a clases

Manaco la regata

Juan Pablo II exhorta a evitar enfrentamiento por las Malvinas

Después de decirse feliz Pascua de Resurrección, en 43 idiomas, el Santo Pontífice impartió su bendición “a la ciudad y al mundo”

Sin solución crisis entre Argentina y Gran Bretaña

Hoy fue iniciado bloqueo naval británico contra las Malvinas.- Infructuosas negociaciones, hasta ahora, del Secretario de Estado de EE.UU. .- Londres anuncia que naves de guerra argentinas han retornado a puerto.- Expectativa mundial ante el curso del conflicto.

Perú pide tregua de 72 horas a Gran Bretaña y a Argentina

Presencia, abril, 1982, p. 1

El 11 de abril Bolivia se levanta con las noticias “Sin solución, crisis entre Argentina y Gran bretaña” (*Presencia*, abril, 1982, p. 1). Dándose inicio al bloqueo británico en Malvinas. Para este momento ya había el anuncio de la no venta de armas por parte de Francia, y sanciones económicas. La tensión en el conflicto anglo-argentino aumentaba.

Canciller Romero:

Bolivia repudiará cualquier acción en contra de Argentina

El Canciller de la República, Gonzalo Romero, dijo que Bolivia mantiene firme su respaldo a la Argentina "de tal manera que nos vamos a empeñar en favorecer, en cuanto de lugar a ello, la seguridad de esa nación".

"Queremos reiterar, con el mayor énfasis, esa cooperación y ayuda a los derechos argentinos en las Malvinas", dijo. ¿Esa ayuda será también material!?, le consultaron los periodistas: -"No tenemos para qué hacer eso. Es una decisión que sólo importa sobre todo a las negociaciones que pudiera realizarse para detener el conflicto", respondió.

Añadió el Canciller que "una agresión a la Argentina (por parte de Gran Bretaña) será una agresión a América Latina".

Explicó luego que el Tratado Interamericano de Defensa, firmado en Río de Janeiro en 1941, "se refiere, por cierto, a la defensa del hemisferio. Este Tratado surge de la necesidad, ante la eventualidad de una agresión contra el Hemisferio, de precautelar a América de cualquier agresión ultramarina".

Dijo también que el mecanismo operativo de este Tratado es la Junta Interamericana de Defensa, que tiene su sede en Washington y que "la Cancillería está estudiando los alcances que se desprenderían si surgiera un conflicto en las Malvinas, entre Argentina y Gran Bretaña".

Hizo notar que, en los foros internacionales, Bolivia reitera en forma permanente su respaldo a la causa argentina y que su posición es que este asunto "debe solucionarse por la vía pacífica".

¿Si existiera un enfrentamiento, Bolivia emitiría una declaración?, fue otra consulta al Canciller.

"El enfrentamiento sería gravísimo, no sólo de carácter continental, sino mundial, y, obviamente, el gobierno de Bolivia adoptaría una actitud, puedo adelantarles, repudiando cualquier acción, e insistiendo en la solución pacífica", respondió.

"Nosotros tenemos un criterio fraternal con Argentina; reconocemos sus derechos; los hemos defendido siempre, son similares a las declaraciones que siempre hemos hecho nosotros sobre la soberanía del país a sus costas del Pacífico. Ese es un criterio perenne de Bolivia", agregó Romero.

Presencia, abril 1982, p. 1

El 12 de abril la cancillería boliviana escribía "Queremos reiterar, con el mayor énfasis, esa cooperación y ayuda a los derechos argentinos en las Malvinas [...] debe solucionarse por la vía pacífica [...] El enfrentamiento sería gravísimo, no solo de carácter continental, sino mundial, y obviamente, el gobierno de Bolivia adoptará una actitud" (*Presencia*, abril 1982, p. 1). Junto a estas noticias cabe destacar que tanto Bolivia como Perú tenían las intenciones de colaborar de forma discreta, por ejemplo, en Perú se desmentía él envió de repuestos u otro material a la Argentina, cosa que no fue así, mientras que en Bolivia se abogaba por soluciones pacíficas pero apoyaba mediante suministros y vigilando la frontera con Chile, ya que se sospechaba del apoyo a Inglaterra, recordando que estando en el corazón de América haría un escudo aéreo junto a Uruguay y Brasil, además que aumentaban la compra de material y alimentos.

Gral. Natalio Morales:

Bolivia desplazará aviones de caza a la frontera en apoyo a la Argentina

También se pondrán a disposición del vecino país la flota de transporte aéreo militar, la infraestructura aeroportuaria militar y, en caso necesario, se coopera rá con reaprovisionamiento de combustible.

Presencia, abril 1982, p. 9

Esto expresado en la nota "Bolivia desplazará aviones de caza a la frontera en apoyo a la Argentina" (*Presencia*, abril 1982, p. 9). Esta acción quedará demostrada durante el traslado de material y equipo desde Perú a Argentina.

Gran Bretaña pidió que Bolivia aclare posición sobre Malvinas

Flota argentina en Puerto Belgrano

Presencia, abril 1982, p. 1

El 13 de abril, esta misma declaración, dada un día antes, preocupó de sobremanera al Reino Unido y mediante carta al Gobierno, en nota de prensa, decía que "Gran Bretaña pidió que Bolivia aclare posición sobre Malvinas" (*Presencia*, abril 1982, p. 1). Bolivia negaría cualquier injerencia para dilatar indagatorias, pero desde su jurisdicción daría paso libre a países que apoyaran a la Argentina y habría interés de los bolivianos de sumarse a las filas argentinas.

Conferencia de Rectores expresó su apoyo a la causa de Argentina

La VI Conferencia de Rectores, ha emitido un pronunciamiento de apoyo a la causa de la República Argentina. El pronunciamiento está expuesto en los siguientes términos:

"La rica historia que une a Bolivia con Argentina nos muestra ilustres próceres de la nación hermana que, a su paso por las universidades bolivianas y en su proceso de formación, ganaron experiencias y conocimientos, que posteriormente fueron expuestos en diversas gestiones gubernamentales que siguieron a la propia independencia de la tierra del Libertador San Martín.

Es por ello que la VI CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE RECTORES DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, desea manifestar sus sentimientos de sincera identificación a los derechos soberanos de la República Argentina sobre las islas Malvinas, anhelando porque los problemas con Gran Bretaña, sean resueltos por las vías diplomáticas.

La Universidad Boliviana, considera que es deber de todos el contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad internacional. La República Argentina está única a Bolivia, por vínculos fraternos, debiendo ser unánime y sólido nuestro apoyo a la causa argentina."

Concluyó estudio para la creación de Junta de Granos

Técnicos del Ministerio de Industria y Comercio concluyeron un estudio que servirá de base para la creación de la Junta Nacional de Granos, se informó a la prensa.

Se explicó que ese organismo, en caso de ser creado, ayudaría a la comercialización, "en forma eficiente", de los cereales que se producen en el país.

"Bolivia —añadió el informante del ministerio— gasta alrededor de cien millones de dólares al año, en la importación de trigo, por ejemplo. Consideramos que el país, bajo una planificación, puede producir ese cereal para el consumo interno; para lo cual deben darse también los medios ade-

Presencia, abril 1982, p. 4

El 17 de abril, ya celebrada la VI Conferencia de Rectores, en Bolivia, emiten un pronunciamiento que recuerda la historia boliviana-argentina y decían:

> [...] La rica historia que une a Bolivia con Argentina nos muestra ilustres próceres de la nación hermana que, a su paso por las universidades bolivianas y en su proceso de formación ganaron experiencias y conocimientos, que posteriormente fueron expuestos en diversas gestiones gubernamentales que siguieron a la propia independencia de la tierra del Libertador San Martín. Es por ello que la VI Conferencia Extraordinaria de Rectores de la Universidad Boliviana desea manifestar sus sentimientos de sincera identificación a los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, anhelando porque los problemas con Gran Bretaña, sean resueltos por las vías diplomáticas. La Universidad Boliviana, considera que es deber de todos el contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad internacional. La República Argentina esta única a Bolivia, por vínculos fraternos, debiendo ser unánime y sólido nuestro apoyo a la causa argentina (*Presencia*, abril 1982, p. 4).

Ambiente de pesimismo rodea la negociación sobre las Malvinas

Galtieri reiteró que Argentina no abandonará las islas

El Papa pide que se imponga la razón en problema anglo-argentino

Presencia, abril 1982, p. 4

El 18 de abril se destaca la declaración que dio Galtieri al decir "Argentina no abandonara las islas" (*Presencia*, abril 1982, p. 4). Hasta este momento se informaban las intenciones de negociar. En este mismo impreso se destacarán los acuerdos para aumentar el intercambio comercial entre Bolivia y Argentina, otros países harían lo mismo. Además del anuncio de que los soldados británicos tomados al inicio serían devueltos.

Carta de Torrelio a Galtieri:

Argentina cuenta con la solidaridad del pueblo y el gobierno de Bolivia

El general Celso Torrelio Villa dirigió ayer una carta al Presidente de Argentina, general Leopoldo Fortunato Galtieri, en la que le reitera el respaldo boliviano a la recuperación de las Islas Malvinas.

"Bolivia, como bien sabe Vuestra Excelencia, ha sido víctima, a lo largo de su historia, de mutilaciones de su territorio que han dejado profundas heridas, cuya reparación también anhela mi pueblo. Ello hace que comprendamos con mayor claridad el drama que sufre el pueblo hermano de la Argentina ..." dice la carta de Torrelio a su colega argentino.

Este es el texto de esa nota:

"La Paz, 20 de abril de 1982.—Excelentísimo señor Presidente.—Tengo el honor de acusar recibo del mensaje que Vuestra Excelencia se ha dignado enviarme con referencia al conflicto con Gran Bretaña, sobre la soberanía Argentina en las Islas Malvinas.—

Desde los orígenes mismos del problema, en 1833, cuando la República Argentina comunica al Gobierno de Bolivia y a todos los gobiernos del mundo el despojo de que fue objeto, la actitud de mi país ha sido clara y decidida en favor de los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas. Ese apoyo ha sido reiterado por Bolivia cuantas veces ha sido necesario en los debates promovidos, muy particularmente en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, cuando la Argentina y el Reino Unido aceptaron negociar sobre la base de la Resolución 2065 (XX) adoptada por dicho foro internacional.—

El pueblo y Gobierno de Bolivia nunca han tenido la menor duda sobre la legitimidad de los derechos que invoca la nación Argentina y ha alentado, al mismo tiempo, la certeza de que la justicia de la causa Argentina se impondrá sobre los esfuerzos para prolongar un estado de cosas superado por la historia y la realidad del mundo actual.—

Esté segura la hermana República Argentina, que en estas circunstancias cuenta con la solidaridad del pueblo y Gobierno de Bolivia.—

Bolivia, como bien sabe Vuestra Excelencia, ha sido víctima a lo largo de su historia, de mutilaciones de su territorio que han dejado profundas heridas, cuya reparación también anhela mi pueblo. Ello hace que comprendamos con mayor claridad el drama que sufre el pueblo hermano de la Argentina y que reclama en esta hora de prueba una solución acorde con los principios que guían al mundo civilizado, donde no tiene más cabida el colonialismo ni la conquista por la fuerza.—

Para terminar, Excelentísimo Señor, formulo en nombre de mi pueblo y Gobierno mi más ferviente deseo para que el conflicto que pone en riesgo la paz en el Continente encuentre una solución negociada y se evite, por todos los medios, la utilización de la fuerza.—

Con este especial motivo, renueva a Vuestra Excelencia, los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.—

Presencia, abril 1982, p. 1

El 20 de abril el presidente boliviano, general Torrelio, enviaba una carta al general Galtieri en la que decía "Bolivia, como bien sabe Vuestra Excelencia, ha sido víctima, a lo largo de su historia, de mutilaciones de su territorio que ha dejado profundas heridas, cuya reparación también anhela mi pueblo. Ello hace que comprendamos con mayor claridad el drama que sufre el pueblo hermano de la Argentina" (*Presencia*, abril 1982, p. 1). El pueblo de Bolivia nunca ha tenido la menor duda sobre la legitimidad de los derechos argentino en Malvinas.

Ese mismo 20 de abril el Consejo Permanente de la OEA en sesión de emergencia, solicitada por Argentina, analizaba aplicar el TIAR en la cual fueron participes 21 países. Votando a favor Argentina, seguido de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Absteniéndose Estados Unidos, Colombia y Trinidad y Tobago. ¿Que implicaba hacer uso del TIAR? Es la respuesta militar de los países miembros de una organización en defensa de un país agredido y que forme parte del pacto, creando una red para sancionar por vías diplomáticas y administrativas al país agresor, teniendo un apoyo. Este vigente desde 1947. Esto no logró concretarse, tampoco el apoyo que comprometía la OTAN al Reino Unido hacia el 26 de mayo de 1982. Más la escalada de hostilidades preocupaba de cierta manera al continente. Las acciones pueden tomarse desde la conformación de los países no-alineados, que más abogaban por una solución en mesa y no en armas.

Crecen probabilidades de una guerra anglo-argentina

Obispos emitirán mensaje sobre la situación moral en el país

General Torrelio en aniversario de la Armada :

Asamblea Constituyente debe aprobar nueva base política

Presencia, abril 1982, p. 1

Hacia el 24 de abril salía la nota "Crecen probabilidades de una guerra anglo-argentina" (*Presencia*, abril 1982, p. 1) Cabe destacar que ya había heridos y muertos en la defensa, pero todavía no en una declaratoria oficial de guerra. La noticia mostraba también que las soluciones diplomáticas quedarían relegadas por la fuerza, nadie quería ceder ni reconocer. Acá destacar que en Argentina la historia cobraba fuerza porque se empezaron a desempolvar documentos que legitimaban su pertenencia. Además, que ya empezaba a hablarse de petróleo en la zona y el deseo de explorarla por parte de los británicos, más allá de los otros recursos que había.

EL DIARIO

Fundado por José Carrasco el 5 de Abril de 1904

Año LXXVIII — Nº. 20.654 — La Paz, lunes 26 de abril de 1982 — 20 Páginas — Bs. 12.-

Guerra en el Atlántico Sur

Británicos desembarcaron en las Georgias
La unidad de marina que defiende esa posición
sigue luchando, según comunicado de Buenos Aires

En Londres se anunció la rendición de las
fuerzas argentinas en las islas Georgias del Sur

El Diario, abril 1982, p. 1

El 25 de abril se recibían noticias ya con el titular de guerra y era la portada de los periódicos con nota inquietante "Británicos desembarcaron en las Georgias" (*El Diario*, abril 1982, p. 1). Ese mismo día habría otras noticias.

El ejército peruano listo para apoyar a la Argentina

-Lima, abr. 25 (UP).— El "Ejército peruano está en condiciones de apoyar a la Argentina", declaró hoy el Ministro de Guerra, Luis Cisneros Vizquerra, en tanto que otro Ministro dijo que el Perú no permanecerá neutral.

Por su parte, el Presidente, Fernando Belaúnde Terry, insistió en la propuesta peruana formulada a la Argentina y Gran Bretaña para que establezcan una tregua de 72 horas a fin de buscar una solucion a la crisis de las islas

Belaúnde Terry declaró que "cualquier acto bélico en el Atlántico Sur constituiría un crimen de lesa humanidad".

El Ministro de Guerra, General Luis Cisneros Vizquerra dijo que "el Ejército peruano está en condiciones de apoyar a la Argentina si así lo establece el Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca, si lo solicita la Argentina y si así lo desea el gobierno del Perú".

El Diario, abril 1982, p. 1

Desde Lima a Bolivia llegaron noticias de las declaraciones del Ministro de Guerra Luis Cisneros Vizquerra que decía "Perú no permanecerá neutral" bajo la nota "El ejército peruano listo para apoyar a la Argentina" (*El Diario*, abril 1982, p. 1).

País analizarán economía nacional

"Bolivia se encuentra en el afecto de los argentinos"

"El problema de las Malvinas debe solucionarse en forma pacífica"

Presencia, abril 1982, p. 1

Para el 29 de abril se veía más probable un enfrentamiento a gran escala por el control de las Islas. En ese día la información de que "Bolivia se encuentra en el afecto de los argentinos" (*Presencia*, abril 1982, p. 1). En Buenos Aires habría más protestas y declaraciones en contra de Inglaterra.

Tensa calma en las Malvinas

Sin embargo, crucero "Gral. Belgrano" fue torpedeado por un submarino británico que le ocasionó graves daños

Argentina rechazó nueva propuesta de paz para crisis del Atlántico Sur

Argentina sostiene que inflingió grandes daños a flota británica

Presencia, mayo 1982, p. 1

Hacia el 1 de mayo hubo enfrentamientos y la utilización de la aviación argentina para atacar posiciones claves que se iban instalando. El 2 de mayo Bolivia recibiría las noticias amargas del hundimiento del crucero General Belgrano. De esto en la nota escribirían "fue bombardeado por un submarino británico que le ocasiono graves daños" (*Presencia*, mayo 1982, p. 1). El saldo, 323 argentinos perdieron la vida. El 3 de mayo sería atacado el buque argentino ARA Sobral y cuyo saldo fue de 8 tripulantes muertos. Bolivia enviaría una carta señalando la indignación de estos hechos.

Informe en Londres:

Destructor británico "Sheffield" fue hundido por aviación argentina

LONDRES, 4 (AP).- Un destructor británico, el "Sheffield", fue atacado y hundido "con una cantidad de víctimas" y un avión Sea Harrier fue derribado y su piloto resultó muerto por las tropas argentinas, durante la batalla de hoy por la posesión de las Islas Malvinas, anunció el Ministerio de Defensa.

El "Sheffield", uno de los barcos más modernos de la Real Armada, entró en servicio en 1975, dijo la cadena de radio y televisión BBC.

Un vocero del Ministerio de Defensa dijo que el "Sheffield", de 3 660 toneladas, que tiene normalmente una dotación de 280 hombres, fue alcanzado por un cohete argentino. La agencia británica Prensa Asociation dijo que se trató de un cohete Exocet, lanzado por un caza bombardero modelo Etandard, de construcción francesa, basado en tierra.

El piloto del Sea Harrier murió cuando su aparato fue derribado durante un bombardeo contra el aeródromo de Puerto Stanley (Puerto Argentino), dijo Mckenald.

Fueron las primeras bajas de que se informa desde la ocupación de las Islas Malvinas por contingentes argentinos el 2 de abril.

Prensa Asociation dijo que dos cohetes argentinos fueron

sobre el objetivo"

DESTRUCTOR BRITANICO HUNDIDO.- Londres, 4 (AP).- La fotografía de archivo muestra al destructor británico "Hms. Sheffield" que, según informó el Ministro de Defensa británico, fue hundido hoy después de haber sido atacado por cohetes argentinos en el Atlántico Sur. Se dijo que 30 de sus 270 tripulantes habrían muerto (Radiofoto AP)

Presencia, mayo 1982, p. 1

Una repuesta debía de darse por parte de la Argentina. El 4 de mayo Bolivia se entera de esta en cuyo título en medios ponían "Destructor británico Sheffield fue hundido por aviación argentina" (*Presencia*, mayo 1982, p. 1). Esta destrucción fue mediante la utilización de los misiles Exocet. Argentina vería de gran necesidad contar con más. El orgullo británico fue duramente golpeado con esta acción. Mediante anécdotas las palabras que estaban en los argentinos de "tendrán que hundirnos a todos si quieren las Malvinas".

En la ONU

Delegado de Bolivia defendió a Argentina

Nueva York, 11 mayo (DPA).— El representante de BOLIVIA ante la Organización de las Naciones Unidas Fernando Ortiz Sanz habló ante el Consejo de Seguridad, afirmando que los "afanes imperiales de Gran Bretaña amenazan separar de manera infranqueable a una Europa y a una América que convivieron hasta ahora en paz, cooperción y mutuo beneficio"

El Embajador Ortiz Sanz dijo que su país apelaba por la paz y subrayó que la verdadera agresión, la inicial fue perpetrada por el Reino Unido contra Argentina en 1833, y sus efectos deben rectificarse a un siglo y medio de distancia.

"Hemos escuchado con asombro a ciertas fuentes británicas refiriéndose, en una nueva ofensa a la condición respetable de América, al concepto de "machismo argentino", dijo el diplomático.

Añadió que lamentaba observar que la constante escalada de preparativos y las acciones bélicas por parte de Gran Bretaña eran las que realmente mostraban este "machismo"

Dijo que la República Argentina "es una patria culta y civilizada de la que todos los latinoamericanos estamos orgullosos. Es patria de pensadores y precursores políticos, de artistas y técnicos, de profesionales, obreros y hombres de campo.

"Es la patria de Alberdi y de Sarmiento, de Ricardo Rojas y Jorge Luis Borges, de Bernardo Houssay y Raul Previsch", añadió, y la calificó de patria generosa en contra de la cual Europa decretaba ahora sanciones económicas.

El Diario, mayo 1982, p. 5

El 11 de mayo, en reunión de la ONU, habla en defensa el diplomático boliviano de las acciones en Malvinas que inicia con el título:

> Delegado de Bolivia defendió a Argentina. El representante de Bolivia ante la Organización de las Naciones Unidas [...] los afanes imperiales de Gran Bretaña amenazan separar de manera infranqueable a una Europa y una América que convivieron hasta ahora en paz, cooperación y mutuo beneficio [...] la República Argentina es una

> patria culta, civilizada de la que todos latinoamericanos estamos orgullosos. Es patria de pensadores y precursores políticos, de artistas y técnicos, de profesionales, obreros y hombres de campo. Es la patria de Alberdi y de Sarmiento, de Ricardo Rojas y Jorge Luis Borges, de Bernardo Houssay y Raúl Prébisch, la calificó de patria generosa en contra de la cual Europa decretaba ahora sanciones económicas (*El Diario*, mayo 1982, p. 5).

Hacia el 12 de mayo, Perú argumentaría que no estaría materializando su ayuda militar a la Argentina, subsecuentemente a ello la población pedía se declare su apoyo de manera oficial.

El 21 de mayo Inglaterra, mediante su embajada en Bolivia, le haría saber lo mucho que deplora las acciones del Gobierno de Bolivia. Esto poco o nada le interesaba a los bolivianos.

MAS VOLUNTARIOS

Unos 25.000 Bolivianos se Han Presentado

SALTA — Un total de 25.000 bolivianos residentes en el norte argentino han manifestado su decisión de colaborar como voluntarios con la Argentina en defensa de su soberanía. Así lo informaron el gobernador, capitán de navío Roberto Augusto Ulloa, el centro boliviano de Salta y la Federación de ex combatientes de la guerra del Chaco.

La Razón, 1982

El 26 de mayo ocurría un hecho de importancia y que se comparte y trae a recuerdo cada vez que se menciona a Bolivia en las Malvinas. Aparece en el periódico de Buenos Aires *La Razón* (1982), donde es reportado desde Salta, provincia que limita con Bolivia que "MÁS VOLUNTARIOS. Unos 25.000 Bolivianos se Han Presentado; SALTA. Un total de 25.000 bolivianos residentes en el norte argentino han manifestado su decisión de colaborar como voluntarios con la Argentina en defensa de su soberanía. Así lo informaron el gobernador, capitán de navío Roberto Augusto Ulloa, el centro boliviano

de Salta y la Federación de ex combatientes de la guerra del Chaco". Cierto es que hubo la participación de bolivianos en la disputa por Malvinas, pero no en esa proporción.

Hoy se recuerda más al Perú por suministrar repuestos y personal técnico, y diez aeronaves "Mirage" para reforzar y suplir las pérdidas de las aeronaves argentinas perdidas en combate, además de la intención de comprar misiles Exocet, descripta como operación secreta. Pero cabe recordar que, al transportar material, técnicos y los Mirages desde Arequipa a Jujuy no podían atravesar espacio aéreo chileno, puesto que había sospechas sustentadas de que Chile apoyaba y suministraba información a Inglaterra, que afectaba a la operatividad argentina. Fue por el espacio aéreo boliviano por el cual pasaron y la Fuerza Aérea Boliviana no restringió su paso. Bolivia se sumaba al apoyo, acto que se disminuye, pero un silencio y vista a otro lado que Bolivia recuerda gratamente. Lo mismo pasó con el avión Hércules que se dirigía con los repuestos a la provincia de Buenos Aires a sostener su Fuerza Aérea. Bolivia no reporto en informes ello, un silencio entendido como un grito de disgusto, callando se dijo más.

Ejército venezolano listo para prestar apoyo militar a Argentina

CARACAS, 31 (EFE).- Las Fuerzas Armadas de Venezuela, en particular las de aire y mar, están listas para prestar el apoyo militar que Argentina necesite en el conflicto de las Malvinas, según reconocieron hoy en Caracas los jefes militares venezolanos.

En declaraciones al diario "El Universal", de Caracas, los altos jefes militares explican la situación disponible de sus tropas, aunque precisan que la decisión siempre está en manos del Presidente Luis Herrera Campins.

El Comandante General del Ejército de Venezuela, General Vicente Luis Narvaez Churion, tras destacar que cualquier decisión en relación al apoyo de Venezuela a la Argentina está en manos del Presidente, indica que si Argentina solicita la participación armada, el Ejército estaría en condición de

La Armada Venezolana, por su parte, también esta preparada para intervenir militarmente en el conflicto, según destacan altos jefes del Estado Mayor Naval.

Destacan que no necesariamente el apoyo tendría que ser en el teatro de operaciones (200 millas alrededor de las islas) sino a cierta distancia, pero siempre dentro de la zona de guerra decretada por Gran Bretaña, y podría ser en acciones de inteligencia o de control de tráfico marítimo.

La aviación también expresa estar en condiciones de prestar apoyo militar a Argentina si ésta se decide a solicitarla y el Presidente de Venezuela lo aprueba.

El Comandante General de la Aviación, General Maximiliano Hernández Vásquez, expresa satisfacción y orgullo por la actuación que ha tenido la Fuerza Aérea Argentina en el conflicto de las Malvinas.

"Eso nos hace sentirnos orgullosos, y tenemos dentro de nuestros planes hacer un reconocimiento público a la Fuerza Aérea Argentina porque es quien está llevando sustancialmente todo el peso de la guerra", dijo el Comandante de la Fuerza Aérea Venezolana.

Preparativos del viaje de

Presencia, junio 1982, p. 5

El 31 de mayo se daban declaraciones en Caracas y en Bolivia se dieron a conocer como "Ejército venezolano listo para prestar apoyo militar a Argentina [...] Las Fuerzas Armadas de Venezuela en particular las de aire y mar están listas para prestar el apoyo militar que Argentina necesite en el conflicto de las Malvinas, según reconocieron los jefes militares venezolanos [...] si Argentina solicita la participación armada, Ejército estaría en condición de ser empleado en cualquier parte" (*Presencia*, junio 1982, p. 5). Aunque semanas atrás Argentina rehusó solicitar el TIAR u otra ayuda.

Por posesión de capital de las Malvinas

Intensa lucha libran argentinos y británicos

Argentina informa que causó grandes daños y bajas a tropas británicas

Presencia, junio 1982, p. 1

Después de muchos otros combates, retrocesos y avances nos acercaríamos al 14 de junio. Un día antes, el 13 de junio, se tenía la noticia sobre "Intensa Lucha libran argentinos y británicos" (*Presencia*, junio 1982, p. 1).

PRESENCIA

Argentinos y británicos respetan cese de fuego

ULTIMO MINUTO

Londres anuncia rendición de las tropas argentinas

Los Excombatientes del Chaco recordaron fin de la guerra

POTOSI, 14 (PRESENCIA).- Los excombatientes de la Guerra del Chaco recordaron este 14 de junio la firma del cese de hostilidades con el Paraguay y se subrayó que "el país, con demasiada indiferencia, está evocando los 50 años de la iniciación del conflicto bélico del Chaco".

El vice presidente de la Federación de Beneméritos, Mariano Garrón, declaró a la prensa local: "estamos extrañados de que los primeros cincuenta años de la Guerra del Chaco estén transcurriendo dentro de un clima de olvido e indiferencia".

"No nos explicamos el por

contienda con el Paraguay y al comportamiento del soldado boliviano. Mencionó al general Bernardino Bilbao Rioja como una de las mayores glorias del ejército nacional.

Luego, Aurora Aguirre de Delgadillo, presidenta de la Federación Departamental de Viudas de Beneméritos de Pot

Presencia, junio 1982, pp. 1-2

El 14 de junio se daban las malas noticias y en Bolivia las recibíamos con asombro bajo el título “Argentinos y británicos respetan cese de fuego” y “Londres anuncia rendición de las tropas argentinas” (*Presencia*, junio 1982, p. 1). Por casualidad histórica, un 14 de junio de 1982, Argentina y Gran Bretaña entraban en un cese de hostilidades y un 14 de junio de 1935 Bolivia y Paraguay daban un cese a las hostilidades en el Chaco. Cuán amargo era para Bolivia recordar el Chaco en esta fecha y los miles de vidas perdidas y ahora saber que un país hermano sufría mismo infortunio.

PRESENCIA

Argentinos arriaron su bandera en la capital de las Malvinas

Galtieri reitera que las Malvinas serán, tarde o temprano, argentinas

Presencia, junio 1982, p. 1

El 15 de junio ya se sentía un desazón en todo argentino conocedor de la importancia de las Malvinas, su importancia en el rol geopolítico en América. Hubo expresiones de civismo en espacios públicos y desde su máximo líder se tiene que “Galtieri reitera que las Malvinas serán, tarde o temprano, argentinas” (*Presencia*, junio 1982, p. 1).

Documento de rendición firmado entre Argentina y Gran Bretaña

Menéndez tachó en el texto la palabra "incondicional", antes de firmarlo

LONDRES, 16 (LR).- El comandante argentino en las Islas Malvinas tachó la palabra "incondicional" antes de firmar el documento de rendición el lunes de noche, se reveló hoy.

Pero un vocero del Ministerio de Defensa dijo esta noche que la palabra no tenía particular significado y no había razón alguna para que el general Jeremy Moore, comandante de las , fuerzas británicas en tierra, insistiera para que el término fuera dejado.

El Ministerio dijo que el documento presentado al general Mario Menéndez para ser firmado el lunes, comenzaba así:

"Yo , el abajo firmante, comandante de todas las fuerzas argentinas de tierra, aire y mar en las Islas Malvinas, me rindo incondicionalmente al general de brigada J.J. Moore C.B., O.B.E., M.C., como representante del gobierno de Su Magestad.

El Ministerio dijo que el general Menéndez tachó la palabra "incondicional" y puso sus iniciales tras la tachadura antes de firmar al pie de la página.

El breve documento continuaba:

"Bajo los términos de esta rendición, todo el personal argentino en las Islas Malvinas debe concurrir a puntos de reunión que serán elegidos por el general Moore, y entregar sus armas, sus municiones y todo otro armamento y equipo de guerra tal como lo indique el general Moore o los oficiales británicos que actúen en su nombre".

"Tras la rendición, todo el personal de las fuerzas argentinas será tratado con honor de acuerdo a las condiciones trazadas en la convención de Ginebra de 1949.

"Obedecerán toda orden que concierne a movilización o en conexión con acomodamiento".

Esta rendición será efectiva desde las 23:59 horas (GMT), del 14 de junio (20 59 local) e incluye a todas las fuerzas argentinas actualmente ubicadas dentro y en los alrededores de Puerto Stanley (Argentino), y todas aquellas que estén en la isla East Falkland (Isla Soledad) y la West Falkland (Gran Malvina) como en el resto de las islas".

El documento fue firmado por ambos generales y oficio de testigo el coronel Brian Penicott, un oficial con las fuerzas británicas.

Presencia, junio 1982, p. 1

El 16 de junio se daría a conocer la rendición forzada al gobernador militar de Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, Mario Benjamín Menéndez, en cuyo medios impresos se destaca que "tachó en el texto la palabra incondicional" (*Presencia*, junio 1982, p. 1) en el documento para el cese de hostilidades definitivo. Ese mismo día habría reacciones oficiales entorno a ello, donde si bien expresaban satisfacción por la paz alcanzada, se denotaba cierta desolación y molestia, entre estos tenemos las declaraciones de Madrid, Alemania, Venezuela, Guatemala, Unión Soviética, Francia, El salvador, Colombia, Ecuador, Italia, México, Perú y Bolivia.

PRESENCIA

Inminente sustitución de Galtieri en la Presidencia de Argentina

Fue relevado del cargo de Comandante de Ejército, después que pidió pasar al retiro voluntario.- El Gral. Cristóm Nicolaides es el nuevo comandante que asumirá hoy.- La Junta Militar resolverá en próximas horas sobre presidencia argentina.

En Cochabamba

Consejo Episcopal analiza situación social del país

Presencia, junio 1982, p. 1

El 17 de junio, los bolivianos leerían el título "Inminente sustitución de Galtieri en la Presidencia de Argentina" (*Presencia*, junio 1982, p. 1).

Última Hora, agosto 1982

Terminamos esta parte de Malvinas en recortes de periódicos, con esta foto donde se observa al general Galtieri (Argentina) y al general Torrelio (Bolivia) (*Última Hora*, agosto 1982) tras su arribo al aeropuerto de la Ciudad de El Alto. Ambos estarían a la cabeza de sus países durante el conflicto por Malvinas. Se apoyaron en lo que pudieron. Tras los hechos del 14 de junio nacería otra Argentina, una que debía mirar hacia atrás para ver qué hizo, y reflexionar para el futuro para retomar sus causas. Así como en la foto el general Torrelio acompaña al general Galtieri, de cierta forma incluso simbólica Bolivia acompañó a la Argentina, en su historia y más aún en 1982, una caminata corta pero que resuena en la historia compartida de los pueblos.

Una pregunta que rondaba sobre los intereses ingleses en aquel momento y sobre la importancia de embarcarse a un conflicto era "¿merecía la pena dejar desamparado el flanco británico de la OTAN para mandar los navíos a miles de kilómetros para defender unas islas?" (García, 1983) y la respuesta uno la encontrará en el honor, claramente mancillado, en manifestaciones patrióticas, cubiertas de civismo, en todo el transcurso. Como expreso la primera ministra Thatcher que estaban "defendiendo su honor como nación, y principios de fundamental importancia para todo el mundo" (Thatcher, 1995).

Sobre Galtieri hubo tanto críticas como muestras de apoyo, pero "la dictadura no es menos dictadura por el mero hecho de haber ocupado las Malvinas e izado en ellas la bandera argentina" (Raggio et al., 2012, p. 130). Como lo describen "Hacia 1982 el régimen militar se hallaba debilitado en varios frentes" (Suriano, 2005, p. 20). Esto queda también resumido en una tesina que pone "Durante su corto mandato, la derrota de la guerra y la situación política, económica y social de Argentina lo obliga a llamar a elecciones por la vía democrática y terminar con el Proceso de Reorganización Nacional. Fue así como en 1983, gana las elecciones el radical Raúl Alfonsín y se da por finalizado el período de regímenes antidemocráticos en Argentina" (Francovigh, 2019, p. 20). Sus fuerzas tuvieron 74 días de conflicto y 33 de combate y deja 649 muertos. En 1982 año que deja el gobierno

se crea la Junta Militar para buscar responsabilidades en el conflicto del Atlántico Sur, condenando a las Fuerzas Armadas y la diplomacia desplegada. Sentenciado esta Junta Militar que "a Malvinas fueron enviados soldados escasamente entrenados y equipados para la guerra en climas subpolares" (Malvinas para todos, 2013, p. 31).

El 16 de agosto de 1982 Argentina vería el apoyo para proseguir en su defensa. Logrando sumar el apoyo de sus pares de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Republica Dominicana, Uruguay y Venezuela respecto a la "Cuestiones de las Islas Malvinas", de manera parecida a la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), donde se apuesta por el dialogo para una solución pacífica que aún no se materializa

Argentina en 1994, durante su Asamblea Constituyente, coloca en las Disposiciones transitorias; Primera, que "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino" (1994).

En 2004, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos daría una declaración sobre la cuestión de Malvinas que en apoyo unánime dice de esta que "REAFIRMA la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte inicien, cuanto antes, las negociaciones sobre la disputa de soberanía, con el objeto de encontrar una solución pacífica a esta prolongada controversia. DECIDE continuar examinando la Cuestión de las Islas Malvinas en los sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General, hasta su solución definitiva" (OEA, 2004, p. 7).

En 2012 durante el trigésimo aniversario, Argentina aprovechó y vio una multiplicidad de actividades para reabrir el tema en su sociedad, replantearse donde se encuentra y cuanto ha avanzado, siendo el tema central la descolonización.

El Deber, julio 2017

En 2017, como último recorrido histórico, cuando iba a celebrarse, el día 28 de julio, el 196° aniversario de la Independencia del Perú, un grupo de excombatientes de la Guerra de las Malvinas pasaría por Bolivia. Congregados en Plaza Murillo de la Ciudad de Nuestra Señora de La Paz junto a la vicecanciller de Bolivia, Guadalupe Palomeque entregarían una placa en donde se resalta el voluntariado boliviano para ayudar a la Argentina en 1982. Como lo indicaba, el coordinador general de los veteranos, Juan Enrique Huanuco "No queríamos dejar de agradecer al pueblo boliviano. Esta hermandad va a construir la paz en los pueblos y esperamos que este sea el camino de unidad para Latinoamérica" (*El Deber*, julio 2017).

Al finalizar de todo quedó una cicatriz que aun duele, queda una generación herida que en relatos y testimonios desea regresar atrás y dar lo mejor de sí en el campo de batalla, caídos que se vuelven mártires de la causa, recuerdos amargos llevados a problemas psicológicos, reclamos por la poca atención, un reclamo permanente por gobiernos de turno que en sus distintas gestiones tratan de darle una solución diplomática rehuida por Inglaterra. Quedan también

héroes que son los excombatientes de Malvinas que dan testimonio de la fuerza argentina en combate. Es de destacar todas las organizaciones y grupos que aparecieron para que los hechos de 1982 no se pierdan. Queda entre los relatos de las experiencias en las islas que "Malvinas es un lugar política e históricamente cargado" (Vitullo, 2007, p. 185).

Bolivia entiende lo que es perder un territorio y a pesar de todo lo que ocurre con Argentina hoy se aboga y respalda su reclamo sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y a sus espacios marítimos e insulares. En el momento que el pueblo argentino retome por completo la soberanía en el Atlántico Sur podremos decir que se avanza favorablemente y se asesta una estocada mortal al colonialismo. Los bolivianos que conocen y estudian el caso argentino de 1982 declaran que "más tarde que nunca" recuperaran lo que es suyo por derecho.

Como conclusiones. Hoy el tema de las Islas Malvinas se ve reflejado en la memoria argentina, está expresada en diferentes manifestaciones de apego y respeto. Así tenemos al cine, por producciones como: "La deuda interna" (1988), "Patagón Malabar" (1990), "Hundan al Belgrano" (1996), "Vamos ganando" (2001), "El refugio del olvido" (2002), "Operación Algeciras" (2003), "Malvinas: lo que quedó de la Guerra" (2004), "1982. Estuvimos ahí" (2006), "Los últimos" (2007), "Malvinas, la lucha continua" (2007), "Malvinas, aún esperan" (2009). Se ve reflejado en las anécdotas que narran los excombatientes en los colegios argentinos bajo el ánimo de otros que dice "No. Ustedes tienen que ir a contar lo que vivieron" (Canali M. et al., 2018, p. 94). "Las misas por los caídos y los homenajes y monumentos fueron las formas iniciales de recordación y nombramiento" (Chao, 2017, p. 68). "Comienzan a aparecer, aunque todavía tímidamente, los héroes de las Malvinas, que ya no son los héroes de los altos mandos que en los años anteriores habían poblado los testimonios de los militares, sino soldados" (Lara, 2016) a esto sumándole el uso de redes sociales o medios virtuales de diversas plataformas y aplicaciones para exponer sus testimonios y acciones, recordando la lucha, otra forma

que retumba el accionar argentino en 2020 y años posteriores. "no olvidar los actos heroicos de los soldados" (Panizo, 2015, p. 19). No podemos dejar de mencionar los actos cívicos en las fechas claves de la historia de este suceso, donde aflora el espíritu patrio. Ante la crítica y la oposición la población argentina saludo a los combatientes ya que "Más allá de las disputas simbólicas entre militares y civiles, la frase 'Malvinas es un sentimiento' encarna en una cantidad de gestualidades cívicas consolidadas ya como tradiciones locales" (Lorenz). Hoy Bolivia sigue siendo mirada con inferioridad al referirse a su estado como lo expone uno de los foristas de CLACSO en 2020 describiendo de esta "que aun hoy es un país pobre, marginado y que siempre fue subestimado" (Castro et al., 2020, p. 141). Pero a pesar de ello están presentes los ánimos de solidaridad y apoyo entre pueblos de un destino común. Bolivia adopta las palabras "Argentina no está sola, la que está sola es Gran bretaña" (Rodríguez, 2012, p. 127; Clarín, 2012). "La victoria militar inglesa y la rendición argentina tampoco resolvieron finalmente la controversia territorial. De acuerdo con el derecho internacional moderno, la victoria militar no es una manera legítima de adquirir territorio" (Aizenstatd, 2012, p. 99), palabras que resuenan en cada intervención en foros, consejos y asambleas para señalar la irrenunciable posición de retornar a la soberanía de Malvinas. Como se propuso anteriormente, para el retorno de la causa argentina a la América, se debe "ayudar a 'malvinizarla'" (Agostino et al., 2008, p. 143), malvinizar la memoria y con ello traer mediante la unión una sola voz de recuperación. Siempre se traerá a colación la frase publicada, y venida desde muchas décadas atrás, de "Las Malvinas son argentinas" (1982). Es el descanso de quienes se sacrificaron por su tenencia pues "Argentina se negó a aceptar la repatriación de sus muertos sobre la base de que las islas son consideradas como su tierra natal" (Fremont, 2019, p. 146). Destacando el aporte del Observatorio Malvinas que describe la actualidad de este caso irresuelto que "Hoy podemos observar como una cuestión histórica vinculada con el reclamo por el ejercicio soberano de este territorio que por legítimo derecho nos pertenece" (2018). Bolivia, aunque envuelta en

retos para su progreso, nunca abandonará a Argentina y cuando esta lo requiera ahí encontrará un aliado. En 1982 se tenía a 25.000 bolivianos dispuestos a formar parte de las refriegas; hoy esas cifras crecen y se replican en millones de voces en Bolivia y aún más grande en América que a una voz nutrida dicen ¡Las Malvinas son argentinas!

Bibliografía

Anónimo. (2010). Malvinas en la Historia; Una perspectiva suramericana. Lanús: UNLA, EDUNLA Cooperativa, Observatorio Malvinas.

Anónimo. 1933 (1965). La emocionante fuga de tres prisioneros bolivianos en R. Marinovic Ibarguen. *Chaco Boreal; Semblanzas y Hechos Reales de la Guerra 1932-1935.* La Paz: Imp. El Progreso.

Revista Universitaria del Ejército. (2017). Crónica de la gesta de Malvinas; 1982-2017. 35 Años. Buenos Aires.

Ministerio de Educación, República Argentina. (2013). Malvinas para todos; Memoria, soberanía y democracia.

Aizenstatd, A. (2012). A treinta años de la guerra: las islas Malvinas (Falkland) y los principios del derecho internacional. *Estudios Internacionales 173*, Universidad de Chile.

Agostino H. y R. Pomes. (2008). *Guerra de Malvinas; Historia y Memoria desde la Matanza*. La Matanza: UNLAM

Caneli M., L. Georgieff, M. Rametta y G. Saez. (2018). *Malvinas. Los excombatientes*. Morón: Gobierno de Morón.

Filmus, D. (comp.) (2020). *Malvinas. Una causa regional justa*. Buenos Aires: CLACSO.

Bermúdez, M. (2001). "Geografía del aislamiento: relatos sobre Malvinas". España: Universidad Oviedo.

Estenssoro V. (1961). Discursos; Intercambios con motivo de la visita a Bolivia". Tercer Gobierno de la Revolución Nacional. Bolivia: La Paz.

Chao, L. (2017). Ser excombatiente en los 80. Identidad y condiciones en la génesis del CESCEM Corrientes. *La trama de la comunicación 21*(2). Corrientes: Universidad Nacional del Noroeste.

Ferreiro, O. 2011 (2013). El destino del Tahuantinsuyo en manos de un intérprete. *Mutatis Mutandis 6*(1). Vigo: Universidad de Vigo.

Fremont, G. (2019). *Las Malvinas. 1982. Operaciones terrestres en el Atlántico Sur*. Oxford: Osprey Publishing Ltd.

Francovigh, G. (2019). *Una aproximación al discurso militar de Galtieri en clave sociosemiótica durante la guerra de Malvinas* [Tesina de licenciatura de grado, Universidad Nacional de Rosario].

Fernández, V. (2016). *O papel dos atores externos no conflito das Malvinas.* Buenos Aires: CLACSO

García, C. (1983). El valor estratégico de las Malvinas. *Revista de Aeronáutica y Astronáutica*, Ministerio de Defensa, República Argentina.

Guber, R. (2001). *¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Kaplan, M. (2017). *La Guerra de las Malvinas. Aspectos políticos y jurídicos*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Larraquy, M. (2017). *Argentina. Un siglo de violencia política*. Buenos Aires: Sudamericana.

Lobato, M. y J. Suriano. (1982). *Nueva Historia Argentina; Atlas histórico*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Lorenz, F. (2009). *Malvinas. Una guerra argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.

Mandrini, R., J. Gelman, P. Bernaldo de Quiros, M. Cavarozzi, L. Zanatta, M. Novaro y C. Altamirano C. (2014). *Historia mínima de la Argentina.* México: Colegio de México.

Panizo, L. (2015). Los Héroes Santos: muerte y sacralización en el caso de los caídos en la Guerra de Malvinas. *páginas 13*(7) 11-32. http://paginas.rosario-conicet.gob.ar/ojs/index.php/RevPaginas

Pizarro, L. (1941). *Incorporación de Tarija a Bolivia.* Repositorio Universidad Mayor de San Andrés http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/7281

OEA. (2004). Asamblea General; Trigésimo cuarto período ordinario de sesiones (del 6 al 8 de junio). Ecuador: Actas y documentos I - AG/DEC. 38 XXXIV-O/04.

Rodríguez Elizondo, J. (2012). Guerra de las Malvinas: 30 años después. *Revista de Derecho*, Escuela de Postgrado 2, Universidad de Chile. https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/126821

Alanis, Mariana; Pastorino, Ana; Peyrou, Juan y Díaz Ortiz, Ezequiel (eds.) (2014). *Soberanía argentina en Malvinas a 50 años del "Alegato Ruda".* Buenos Aires: La Stampa

Magnani, E. (2018). El conflicto del Atlántico Sur: del ascenso de Galtieri a la recuperación de las Islas Malvinas. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales* 2 (6).

Musicó, A. M. Guerra de la Confederación Argentina con la Confederación Perú-Boliviana 1835-1839. En file:///C:/Users/MARCEL~1/AppData/Local/Temp/ReDiU_1133_art3-Guerra%20Conf%20Argentina%20vs%20Conf%20Peru-boliviana.pdf

Lara, S. (2016). *El lugar de la guerra. Relatos de Malvinas en la cultura argentina (1982-2012)*. Buenos Aires: CLACSO.

Raggio, S. y S. Salvatori. (2012). *Efemérides en la memoria*. Rosario: Editorial Amalevi.

Serulnikov, S. (2010). *Revolución en los Andes, la era de Túpac Amaru*. Buenos Aires: Sudamericana.

Suriano, J. (2005). *Nueva Historia Argentina; Dictadura y democracia (1976-2001)* Buenos Aires: Sudamericana.

Thomson, S. (2003). "Cuando solo reinas en los indios": Recuperando la variedad de proyectos anticoloniales entre los comunarios andinos (La Paz, 1740-1781) en F. Hylton (comp.). *Ya es otro tiempo el presente.* La Paz: Muela del diablo.

Valencia, L. (2006). *Guerra de Malvinas: otras voces de combatientes*. La Pampa: Universidad Nacional de La Pampa, Instituto de Estudios Socio-Históricos.

Vitullo, J. (2007). *Ficciones de una guerra; La guerra de Malvinas en la literatura y el cine argentinos*. Tesis de Doctorado. Universidad de New Jersey.

Zuccarino, M. 2015 (2016). La ayuda argentina al Paraguay durante la Guerra del Chaco. *Estudios Paraguayos XXXIV*(2).

Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional

Boletín de Guerra. (28 de marzo de 1879). Sucre.

Telegrama Nº 2596. (20 de febrero de 1879. Buenos Aires.

Carta de intenciones del presidente Velasco. (16 de enero de 1839).

Recursos Hemerográficos

El Comercio. (28 de febrero de 1879). La Paz.

El Deber. (26 de julio de 2017).

El Diario. (3 de abril de 1982).

El Diario. (4 de abril de 1982).

El Diario. (26 de abril de 1982).

El Diario. (23 de mayo de 1982).

El Noticioso. (6 de junio de 1879). La Paz.

La Democracia. (8 de marzo de 1979). Sucre.

Presencia. (1 de enero de 1981).

Presencia. (20 de enero de 1981).

Presencia. (28 de marzo de 1982).

Presencia. (25 de marzo de 1982).

Presencia. (3 de abril de 1982).

Presencia. (4 de abril de 1982).

Presencia. (7 de abril de 1982).

Presencia. (8 de abril de 1982).

Presencia. (12 de abril de 1982).

Presencia. (14 de abril de 1982).

Presencia. (18 de abril de 1982).

Presencia. (19 de abril de 1982).

Presencia. (21 de abril de 1982).

Presencia. (25 de abril de 1982).

Presencia. (30 de abril de 1982).

Presencia. (3 de mayo de 1982).

Presencia. (4 de mayo de 1982).

Presencia. (5 de mayo de 1982).

Presencia. (1 de junio de 1982).

Presencia. (14 de junio de 1982).

Presencia. (15 de junio de 1982).

Presencia. (16 de junio de 1982).

Presencia. (17 de junio de 1982).

Presencia. (18 de junio de 1982).

Presencia. (19 de junio de 1982).

Telégrafo transandino. (8 de marzo de 1879). Buenos Aires.

Biblioteca Municipal de La Paz, Universidad Mayor de San Andrés

El Araucano. (5 de abril de 1837).

El Bicentenario. (10 de mayo de 2010).

El Clarín. (6 de febrero de 2012).

El Eco del Protectorado. (24 de mayo de 1837).

El Peruano. (5 de octubre de 1839).

La Tribuna. (6 de abril de 1982).

Páginas Webs y sitios electrónicos

Constitución de la Nación de Argentina. (1994). Disposición Transitoria Primera. http://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-Publicacion-del-Bicent

De la Cruz Cano y Olmedilla, J. (1776). Mapa geográfico de America Meridional. https://www.geografiainfinita.com/2015/02/latinoamerica-a-traves-de-12-mapas-antiguos/

INDEC. 2010 (2020). Indicadores demográficos de la Argentina; Censo 2010. https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-158

INE. 2017. Argentina es el país de mayor preferencia de emigrantes bolivianos. https://www.ine.gob.bo/index.php/argentina-es-el-pais-de-mayor-preferencia-de-emigrantes-bolivianos/

La Razón. (1984). MAS VOLUNTARIOS. Unos 25.000 Bolivianos se Han Presentado. https://www.eltribuno.com/salta/nota/2020-4-2-17-44-0-malvinas-25-000-bolivianos-se-ofrecieron-como-voluntarios-para-luchar-por-argentina

Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur. (2020). Copia de la carta oficial de la cancillería boliviana al gobierno argentino fechada en junio de 1833. https://museomalvinas.cultura.gob.ar/ / https://www.facebook.com/museomalvinas/photos/a.689482624471390/2313752762044360/?type=3&theater

Observatorio Malvinas. (2018). Resumen de noticias sobre la Cuestión Malvinas. https://observatoriomalvinassite.wordpress.com/2018/01/06/malvinas-a-185-anos-un-reclamo-vigente/

Rosas y Arana. (1837). Declaración de Guerra. Buenos Aires, Mayo 9 de 1837, Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederación Argentina. https://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtual/libros/historia/Iniciacion_Republica/tomo2/Lib2_Cap6_7.htm

El colonialismo en las Islas Malvinas
Análisis geopolítico de un fenómeno vigente

Sebastián Schulz, Hector Dupuy y Hilario Patronelli

Introducción

El mantenimiento del estatus colonial en el archipiélago de las Islas Malvinas, iniciado con su ocupación por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la primera mitad del siglo XIX significa, desde una perspectiva histórica mundial, la supervivencia de un sistema supuestamente superado en el siglo pasado. Sin embargo, la existencia de otras manifestaciones similares en otras regiones del planeta da una muestra clara de que el sistema de dependencia territorial directa sigue representando una lógica del capitalismo y del orden geopolítico por él establecido.

Como señaláramos en un trabajo anterior (Dupuy, 2019), no es fácil explicar tal situación. Sin embargo, resulta importante analizar las características del actual ciclo de acumulación financiera y sus lógicas político territoriales para entender alguno de los ejes predominantes de tal circunstancia. Es que, como señala Milton Santos (1993), la profundización del proceso de globalización produce que la totalidad de lugares e individuos se internacionalicen, es decir, se

transformen en partes del sistema-mundo como totalidad. Sin embargo, según señala el autor, esta internacionalización no supone igualdad de condiciones entre los actores, sino que solo aquellos actores hegemónicos o con proyección hegemónica se sirven de todas las redes y utilizan todos los territorios (Santos, 1993, p. 73). A partir de esto, veremos a los principales actores del sistema internacional ser parte de la disputa por el Atlántico Sur en general y por sus islas en particular.

En este marco, Merino (2014, p. 11) afirma que "el escenario internacional (...) se caracteriza por una creciente multipolaridad y crisis de hegemonía, en plena transición del sistema capitalista internacional y del Orden Mundial". Recuperando los abordajes de los teóricos del sistema-mundo (Arrighi, 2007; Wallerstein, 2003, 2007), observamos un proceso de decadencia relativa y crisis de hegemonía de Estados Unidos que, según los autores, tiene sus inicios en la década de 1970 pero que se profundiza luego de la crisis financiera global. En este proceso se observa un cambio del centro de gravedad del poder mundial (Arellanes Arellanes, 2014; Rang, 2014) desde el Occidente hacia el Oriente y desde el Norte hacia el Sur, proceso mediante el cual nuevos Estados emergentes empiezan a obtener mayor capacidad de decisión autónoma sobre sus políticas de desarrollo.

Bajo tales condiciones, el proceso de reestructuración económica del sistema capitalista luego de un auge del fenómeno globalizador, ha entrado en una fase de retracción comercial, proteccionismo productivo y cierre de fronteras. La tensión entre la potencia hegemónica en decadencia, con aliados cada vez más complicados en una crisis sin precedentes cercanos, y las nuevas potencias emergentes, genera una inestabilidad que lleva a considerar posibles circunstancias bélicas. En esta nueva situación, resulta esencial para las potencias centrales el mantenimiento de los controles militares mundiales, el acceso a los recursos naturales y el gran mecanismo de negocios financieros, así como la protección de sus ganancias en verdaderos "paraísos" lejanos (Dupuy. 2019).

En relación al carácter de "paraísos financieros" otorgado a algunos territorios coloniales, esto constituye "una gran opción para miniestados o Estados pobres de la periferia que resuelven graves complicaciones económicas, atrayendo todo tipo de negocios, oportunidades y hasta posibilidades de juego financiero a empresas e inversores de muy variadas características y niveles" (Dupuy, 2019). Esta perspectiva es utilizada hoy por territorios coloniales, teniendo en cuenta las posibilidades que les suministran sus condiciones de autonomía interna y protección colonial externa. Algunos de estos casos se especializan en la negociación a muy bajo costo de licencias de pesca en las aguas de las que se han apropiado, como es el caso de las islas francesas de Wallis y Futuna, en la Polinesia, y de nuestras Malvinas.

La situación así descripta representa un desafío a la lógica del mantenimiento de las formas coloniales o de imperialismo formal (Taylor y Flint, 2002), tanto por la despreocupación por la existencia de estos enclaves metropolitanos, como por el interés puesto en sus recursos o posición estratégica.

En el presente trabajo nos proponemos avanzar en el análisis de la situación colonial de nuestras islas, a partir de las condiciones de la política mundial mencionadas, en relación con la situación general de toda la región, es decir, del área del Atlántico Sur. Para ello nos centraremos en tres cuestiones fundamentales: el carácter estratégico de la región, la importancia del recurso ictícola y el desarrollo de Malvinas como "paraíso" de licencias de pesca. No desdeñamos la importancia de las investigaciones relacionadas con los hidrocarburos u otros recursos del subsuelo regional, aunque dejaremos este tema para su profundización en próximas intervenciones.

El Atlántico Sur como territorio estratégico en el marco de la transición histórico-espacial del orden mundial

La disputa geopolítica por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur no puede desvincularse del estado de situación internacional presentado en el apartado anterior. En 2007, en el marco de las negociaciones sobre el funcionamiento de la Unión Europea, conocido como Tratado de Lisboa, los Estados europeos consensuaron la delimitación de los llamados "Territorios Europeos de Ultramar", incluyendo en los mismos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y al territorio antártico reclamado por Gran Bretaña (que se superpone con los reclamados por Argentina y Chile), bajo la forma de *British Overseas Territory (BOTs)*. De este modo, la cuestión Malvinas pasó a representar no solo un asunto del estado británico, sino de la Unión Europea en su totalidad y, como consecuencia, un asunto de incumbencia para la OTAN (Giusiano, 2014). Sin embargo, el proceso abierto a partir del Brexit[1] en Reino Unido representa una situación novedosa para nuestra región en relación a la disputa por Malvinas, y expresa y visibiliza un realineamiento geopolítico profundo del Reino Unido en el actual devenir de la crisis del orden mundial.

En este marco, el Brexit representa una acción de la Corona Británica para retomar el control del Reino Unido, enfrentada con la estrategia del Proyecto financiero global, quien tiene en la milla cuadrada de la City de Londres uno de los centros neurálgicos con el cual coordina y potencia la red financiera global y su proyecto de globalización neoliberal (Dierckxsens y Formento, 2018). En esta disputa encontramos dos estrategias de poder distintas, que contemplan diferentes perspectivas en relación a las islas del Atlántico Sur. Por

[1] El *Brexit* (término que sintetiza las palabras *Britain* y *exit*, es decir, salida de Gran Bretaña) refiere al proceso de salida del Reino Unido de Gran Bretaña (RU) con respecto a la Unión Europea (UE), a raíz del referéndum de junio de 2016 en que se impuso esa posición.

un lado, la Corona Británica sostenida en la Oligarquía Continentalista Británica, la cual se expresa a través de la escala de su complejo industrial-militar-científico-tecnológico cuyo centro es el Reino Unido. La escala continental que tiene la Corona, tras haber controlado vastos territorios del planeta en su estadio de potencia hegemónica desde el primer cuarto del siglo XIX hasta 1944/1950, se respalda primero en los 14 territorios de ultramar dependientes directamente de la Reina Isabel II. En segundo lugar, se sustenta también en la Commonwealth, o Mancomunidad de Naciones, que representa los vestigios de la antigua esfera de influencia mundial del imperio británico.

La posibilidad de un Brexit sin acuerdo ("Brexit duro") es visto con preocupación por los isleños británicos en Malvinas, pues representa no solo la pérdida de la posibilidad de exportación de sus productos a los 28 miembros del bloque sin pagar aranceles y el corte de los enormes subsidios para la protección de la fauna local (Romero, 2019), sino que además implica un interrogante acerca del lugar de la OTAN en la Isla, que a su vez viene siendo duramente atacada y desfinanciada por el presidente estadounidense Donald Trump. En este sentido Leona Roberts, presidente de la Asamblea Legislativa, dijo en Londres que "las islas Falkland (Malvinas) no cuestionan el Brexit: respetan la decisión de la gente británica de determinar su propio futuro. Pero la actual incertidumbre que rodea al Brexit es vital que se resuelva lo más rápidamente posible porque ya tiene un impacto negativo sobre nuestras exportaciones a Gran Bretaña y a los 27 países europeos" (Avignolo, 2019).

Tanto el laborista Jeremy Corbin como el actual primer ministro Boris Johnson sostuvieron posiciones de distención con la Argentina con relación a Malvinas. Mientras que Corbin afirmó que "creo que es importante que haya una solución negociada a través de las Naciones Unidas (...) Me parece ridículo que en el XXI nos metamos en un enorme conflicto con Argentina por unas islas que están en frente a ellos" (Infobae, 17/01/2016), el premier Boris Johnson, durante su visita a Argentina en el marco del G20, homenajeó a los soldados argentinos caídos en la Guerra de Malvinas con una ofrenda floral en

el monumento de la Plaza San Martín, lo que constituyó el primer reconocimiento de este tipo de un primer ministro británico en territorio argentino. En ese acto, Johnson afirmó que esperaba que "este sea un nuevo capítulo en nuestra relación, y un auge en las perspectivas comerciales, después de que el Reino Unido abandone la Unión Europea" (Ámbito, 23/07/2019). Estos hechos, sin embargo, despertaron fuertes repudios de las fuerzas armadas británicas, así como también de sectores conservadores del Parlamento.

Como observamos, la crisis mundial abre diferentes oportunidades en un territorio estratégico para el nuevo escenario mundial. El territorio comprendido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur representa, desde un punto de vista geopolítico, un enclave estratégico, y es por esta condición que resulta sumamente relevante el mantenimiento de la ocupación por parte del Reino Unido o su recuperación por la Argentina (según desde qué perspectiva se mire).

En primer lugar, resulta de suma relevancia destacar que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur se encuentran ubicadas frente al estrecho de Magallanes (aproximadamente a 500 km) y próximas al pasaje de Drake (500 km) y al canal de Beagle (400 km), por lo que representan un punto de control estratégico para los únicos pasos interoceánicos naturales entre el Atlántico y el Pacífico y su conexión con el Océano Índico. Es decir, el control del archipiélago no solo representa un avance en términos de soberanía sobre territorio nacional, sino que posibilita el conocimiento y eventual monitoreo del tráfico comercial entre Sudamérica y el resto del mundo, así como información de inteligencia sobre las maniobras militares en la región. En relación al comercio marítimo, hay que considerar que el 80% del comercio mundial se hace por vía marítima y, frente al acelerado avance tecnológico y la modernización de los supercargueros graneleros y petroleros, el paso por Magallanes representa una alternativa importante frente al Canal de Panamá, cuyo tamaño resulta ya insuficiente frente al tamaño de los nuevos buques.

En este sentido, hay que destacar la importancia que está adquiriendo América Latina en relación al despegue económico de la República Popular China. A partir de principios de este siglo, el centro de gravedad mundial de la demanda energética, particularmente de petróleo y alimentos, ha migrado rápidamente hacia las potencias emergentes de India y China, y actualmente este último es el mayor consumidor de petróleo, considerando que en 2014 pasó a ser el primer importador de este recurso a nivel mundial (Dussort, 2016). A su vez, la incorporación, particularmente en China e India, de grandes masas de población, hasta entonces en situaciones de pobreza, a la cadena productiva a partir de la recuperación del trabajo, permitió una expansión del consumo interno, que contribuyó a generar un aumento considerable en el valor de las materias primas y *commodities* a nivel mundial (Gobbi y Grande, 2013). En este marco, América del Sur no solo representa una de las principales zonas de producción de alimentos, sino que también contiene una de las grandes reservas de petróleo del mundo, y esto será una variable destacable en el marco de la disputa hegemónica con Estados Unidos y los esquemas de poder globales transnacionales.

En segundo lugar, vinculado con lo anterior, el control de las Islas tiene una relevancia estratégica en relación a la proyección hacia la Antártida. No solo por su rol de base de asistencia y reabastecimiento de las expediciones que se dirigen hacia el continente antártico sino, principalmente, debido a la enorme reserva de recursos naturales que se encuentran en el mismo: más del 80% del agua dulce del mundo, sumado a yacimientos de petróleo, gas, carbón, oro, plata, uranio y hierro. Por otro lado, la Antártida también incluye la cantidad sustancial de diversidad biológica, organismos y microorganismos, de alto valor para la industria farmacéutica. Si bien las estimaciones varían considerablemente, algunos autores afirman que de la Antártida podrían extraerse entre 36.000 millones y 200.000 millones de barriles de petróleo (Estepa, 2017). A su vez, otro elemento importante es que la península antártica es la zona de penetración de menor resistencia para ingresar con un rompehielos, siendo otro

elemento para abaratar costos (Fernández y Damsky, 2018). Según datos del Banco Mundial, en 2018, la población mundial alcanzó los 7.600 millones de habitantes y, según las proyecciones de Naciones Unidas, alcanzará las 9.700 en 2050. Este aumento, sumado a los índices cada vez más elevados de consumo, generará mayores demandas de alimentos y recursos, muchos de los cuales se encuentran aún sin explotar en la Antártida.

La Antártida y el Atlántico Sur, entonces, son hoy tanto una importante fuente de recursos naturales estratégicos como un espacio geoestratégico para utilización civil, científica, comercial y militar, por lo que es esencial para todas las potencias con vocación hegemónica tener presencia e influencia en estos espacios geográficos (Valenti Randi, 2018).

Además, las Islas del Atlántico Sur tienen una importancia superlativa en relación a su plataforma marítima que las rodea, ya que le corresponden 200 millas marinas de aguas circundantes y 350 millas de fondo oceánico, los cuales son explotados ilegalmente por el Reino Unido. Su ocupación colonial, entonces, abarca una superficie terrestre y marítima de unos 3.500.000 km^2.

En este marco, las Islas del Atlántico Sur poseen también relevancia estratégica en términos militares. En la Isla Soledad, a 48 km de Puerto Argentino, se encuentra una de las bases militares más grandes de Gran Bretaña, Mount Pleasant, la base más importante de todo el Atlántico Sur, con 3.000 civiles y 2.000 militares en forma permanente, y para la cual Gran Bretaña destina más de 60 millones de libras anuales en mantenimiento (Mastropierro, 2012). En las Islas del Atlántico Sur, Gran Bretaña tiene desplegado el destructor tipo 45 HMS Dauntless, uno de los barcos más poderosos de la flota británica, además de buques de patrullaje, cañones de artillería de 105 milímetros, misiles crucero Tomahawk y otros sistemas de misiles y radares. También, Gran Bretaña dispone en las Islas de cuatro aviones Eurofighter Typhoon, el caza bombardero más moderno del mundo, junto con dos pistas de aterrizaje, una de 2.590 metros y otra de 1.525 metros, que permiten operar allí más de ochenta aviones de combate en

simultáneo (Mastropierro, 2012). La base militar instalada en las Islas Malvinas posee una capacidad de despliegue de armamento nuclear a través del submarino nuclear HMS Vanguard enviado en 2012 (BBC Mundo, 2012).

Sin embargo, recuperando a Arrighi (2007), vemos que la posibilidad de aumento de la militarización del Atlántico Sur por parte de Gran Bretaña es la resultante de la crisis de hegemonía de las potencias occidentales frente al avance de nuevos actores multipolares que cuestionan el ordenamiento global tal y como está planteado. Ante la imposibilidad de ejercer la dominación mediante el "consenso", se recurre cada vez a la posibilidad de la "coerción", esto es, al mantenimiento de la dominación por la fuerza. En este marco, vemos que Malvinas es uno de los lugares más militarizados del planeta, y este proceso continúa en aumento (Campagna, 2017).

El protagonismo que comienzan a tomar nuevos actores emergentes en el plano internacional amenaza entonces la posición que históricamente han ocupado las potencias centrales en la región. En este marco, destacamos especialmente la instalación la Estación de Espacio Lejano por parte de la República Popular China en la provincia de Neuquén, al norte de Bajada del Agrio, antes del puente del río Salado sobre la Ruta Provincial 33, la primera estación terrena de espacio profundo china construida fuera de su territorio. Su ubicación, en el sur del mundo, resulta central para China, en tanto le permite recibir alertas y notificaciones sobre la actividad en el espacio aéreo. La instalación de la Estación generó fuertes repudios en el gobierno estadounidense: el jefe del Comando Sur de los Estados Unidos, almirante Craig S. Faller, expresó su "preocupación" por la base china al considerar que desde allí se "podrían estar violando los términos del acuerdo" que Beijing suscribió con la Argentina y, además, afirmó que la base podría servir para "monitorear blancos estadounidenses" (Niebieskikwiat, 2019). Retomando a Dodds, Hemmings y Roberts (2017), vemos que esta situación refleja la realidad y la percepción de un cambio profundo en el orden global, que provoca que las potencias que anteriormente eran hegemónicas en el plano internacional y en el

escenario antártico, como Gran Bretaña y Estados Unidos, se sientan amenazadas por la posible competencia con la reemergencia de nuevas potencias.

Vemos entonces que la cuestión Malvinas no es solo un problema argentino, e inclusive latinoamericano, sino también de las relaciones globales de poder, especialmente en momentos de crisis y transición del orden mundial.

Los recursos naturales en el Atlántico Sur

El Atlántico Sur es una zona muy rica y diversa en cuanto a recursos naturales, es por esto el interés de las potenciales coloniales. De forma preliminar, podemos clasificar a los recursos en vivos y no vivos. En los primeros podemos agrupar la pesca, acuicultura, la recolección de algas y los recursos genéticos. En los no vivos figurarían el petróleo y gas, los minerales y alguna de las energías renovables. Particularmente el interés de esta investigación estará centrado en la actividad ictícola.

La pesca comercial constituye la actividad extractiva más importante en nuestro mar. El "área 41–Atlántico Sudoccidental"[2] ocupa el décimo lugar en términos de volumen de capturas. Este caladero aporta en conjunto el 2% de la captura mundial (2.427.725 toneladas en 2015), correspondiendo a la Argentina un poco menos al 1% de la producción anual global.

[2] Esta área abarca una superficie total de 17,65 millones de km² frente a la costa oriental de América del Sur, entre las latitudes 05°00'N frente al Brasil septentrional y 60°00'S frente a la Argentina meridional, e incluye una plataforma continental cuya superficie suma un total de 1,96 millones de km².

Figura 1. A la izquierda: Atlántico Sudoccidental (Área 41).
A la derecha: Subárea 41.3.2 (Patagonia Sur) correspondiente a Malvinas

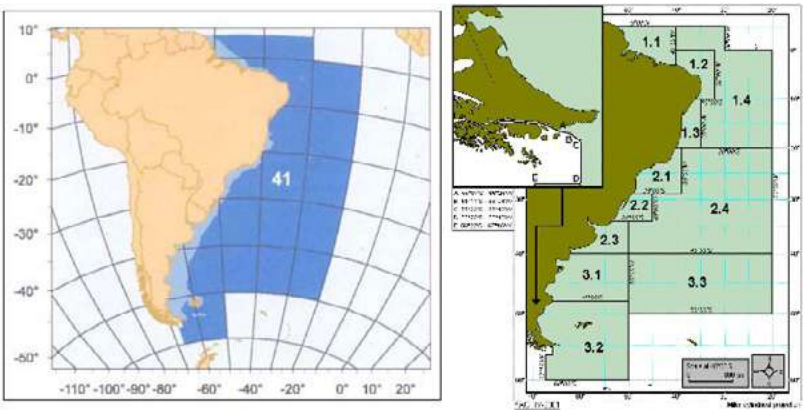

Fuente: FAO

Aproximadamente cincuenta de las cerca de trescientos especies identificadas en la pesquería marítima argentina presentan valor comercial. Entre ellas las más explotadas son merluza común, polaca, merluza de cola, anchoíta, abadejo, corvina, pescadilla, langostino y calamar illex.

En la actualidad, el Área 41 de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) está considerada como un caladero con sus stocks plenamente explotados, incluso presentando algunas especies que sufrieron sobreexplotación.

La variedad y la abundancia de recursos pesqueros y de tipos de pesquerías en esta área son determinadas por la topografía y otras características físicas, incluidas las condiciones ambientales, que van desde las típicamente tropicales en el norte al clima subantártico del sur. Hacia la parte septentrional de esta área, las condiciones ambientales marinas están dominadas por la Corriente Ecuatorial del Sur, que va desde la costa africana hasta la costa de América del Sur, dividiéndose en la Corriente del Brasil Septentrional, que sigue

la costa brasileña, y la Corriente del Brasil, que va hacia el sur, a lo largo de la costa central y meridional del Brasil.

La parte septentrional de la zona acusa también recibe la influencia del gran aporte de agua dulce del río Amazonas. Más al sur, el ambiente marino está dominado por la Corriente del Brasil, que se dirige hacia el Sur y es más templada, y luego por la Corriente de Malvinas, más fría y en dirección Norte; ambas se unen para formar una corriente de convergencia subtropical frente a la zona del Río de la Plata, donde hay también una gran aportación de agua dulce a las áreas costeras.

El camarón y la langosta y, en menor medida, los peces de arrecife y otras especies demersales tropicales, suelen adquirir especial relieve en la parte septentrional de la zona. Más al sur, en las áreas costeras ricas en nutrientes, donde las masas de agua se mezclan frente a las costas del Brasil central y de Uruguay y Argentina septentrional, esta área sustenta poblaciones importantes de pequeñas especies pelágicas, en particular en la zona del Río de la Plata. Las especies demersales costeras son especialmente importantes frente a las costas del Brasil meridional y en el área del Río de la Plata, mientras que las especies demersales de aguas intermedias y profundas suelen dominar en la mayor parte de la plataforma continental correspondiente al Río de la Plata, la Patagonia y las Islas Malvinas, donde hay también una importante pesquería de calamar. El espacio identificado como Patagonia Sur (división 41.3.2, según la FAO) será el objeto particular de nuestro análisis.

Antecedentes históricos: una relación tensa con el Reino Unido

Si bien es importante conocer los antecedentes históricos, geográficos, políticos y militares relativos a Malvinas, particularmente nos centraremos en los principales acuerdos y legislaciones en materia de pesca entre ambos países. Nos vamos a referir brevemente a

estos antecedentes para valorar la situación en la que se encuentra Argentina respecto a sus derechos soberanos marítimos y de la plataforma continental, subsuelo y lecho en el Atlántico Sudoccidental y Antártico, y especialmente respecto a Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

La pesquería argentina fue marginal prácticamente hasta la década de 1970, y el subespacio de Malvinas también lo era. Los intereses del Reino Unido estaban asociados a la importancia geopolítica de la región y su posible acceso a la Antártida más que a la disponibilidad de recursos naturales. Es a partir de esta década, con el agotamiento del caladero del Mar del Norte, cuando las potencias pesqueras se empiezan a interesar por los recursos pesqueros del Mar Argentino, años en los cuales se empiezan a otorgar las primeras licencias para la explotación de los recursos pesqueros, entre ellas a la Unión Soviética (URSS), Polonia, Cuba y Japón, y posteriormente en las décadas de 1980 y 1990, a Taiwán, Corea del Sur y la Unión Europea. Conjuntamente con esto, se produce la nacionalización de los espacios ribereños, que incluyen las 200 millas (Zona Económica Exclusiva) donde los Estados nacionales tienen soberanía plena sobre los recursos allí existentes. Esto traería aparejada una superposición del espacio marítimo argentino con el espacio malvinense, el cuál hoy sigue en disputa.

Todos los acercamientos diplomáticos que se habían realizado, incluidos la propuesta de arriendo compartida con la posterior sesión de la soberanía (al estilo Hong Kong) pasaron a foja cero cuando el gobierno militar, en su intención de modificar su desgastada imagen, decide ocupar por la fuerza las islas.

En la vuelta a la democracia se aprobaron los "Acuerdos Marco" ruso-búlgaros, con el "ingenuo" fin de que los buques de estos países pescaran en Malvinas, capturas que las embarcaciones de la URSS y de Bulgaria jamás realizarían, y además de la depredación que ocasionaron y las denuncias de corrupción que provocaron, dieron lugar a que Londres instalara una Zona de Exclusión Pesquera (FICZ)

de 150 millas alrededor de Malvinas (figura 2), un espacio aproximado de 210.000 km^2.

En 1987, en Nueva York, se iniciaron las negociaciones orientadas a la aprobación de la "fórmula del paraguas" lo que significó que ambas partes podían discutir asuntos sobre el Atlántico Sur sin que esto significara una renuncia al reclamo soberano. Sin embargo, en la práctica permitió que Gran Bretaña avanzara en actividades de pesca y exploración petrolera, sin que Argentina pudiera evitarlo.

El 19 de octubre de 1989 se firmaron los "Acuerdos de Madrid" que confirmaron la "fórmula del paraguas" y la aceptación tácita por parte de Argentina de una Zona de Exclusión Pesquera del Reino Unido. Luego se llevarían adelante una serie de medidas territoriales y pesqueras que consolidan a los británicos en el Atlántico Sur.

En noviembre de 1989 el Canciller Cavallo presentó como un logro argentino la sesión inglesa de unos 4.000 km^2 al sudoeste de Malvinas, que no fue otra cosa que una maniobra inglesa para presentarse –conforme la CONVEMAR– como un país ribereño, que debe acordar "con su vecino Argentina" en forma equitativa los límites de la ZEE, para lo cual su "Zona de Conservación y Administración Pesquera" (FICZ) no podía avanzar casi hasta la Isla de los Estados.

El 28 de noviembre de 1990 se firma el acuerdo para crear la zona de protección conjunta argentino-británica, también conocida zona del gallinero o medialuna (figura 2), donde se estipula junto al Reino Unido el cuidado de los recursos marítimos argentinos y la prohibición de pesca en un área al este de Malvinas, que les aseguraba a los ingleses, que terceros países no pesquen los recursos que migran a Malvinas, lo que además permite el otorgamiento de licencias pesqueras a buques asiáticos, españoles, polacos, etc. y la consolidación económica de los isleños.

El hecho de que Reino Unido ocupara primero en forma prepotente el área pesquera alrededor de Malvinas, que lograra luego que las autoridades argentinas en Madrid ni siquiera mencionaran este hecho y, finalmente, que se firmara este acuerdo de protección de los recursos, para que los ingleses otorgaran ilegítimamente licencias

pesqueras a buques extranjeros, demuestran en forma elocuente la sumisión total del gobierno argentino a las imposiciones del Reino Unido (Lerena, 2013, p. 28).

En 1991 el Congreso argentino aprobó la Ley de Líneas de Base, reduciendo el mar territorial argentino de 200 a 12 millas, lo que allana la posterior instalación inglesa de una ZEE de 200 millas marinas alrededor de Malvinas y de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur en 1993. También limita la extensión de la plataforma continental a igual distancia, lo que además habría de facilitar su reclamo ante la Comisión de Límites de la CONVEMAR en el año 2009.

Además, la ley reduce de 200 millas a 12 millas el "Mar Territorial Argentino", denomina "Zona Contigua" a las siguientes 12 millas y entre estas y las 200 millas denomina a la Zona, "Económica Exclusiva", reduciendo también la extensión de la Plataforma Continental Argentina, su subsuelo y lecho, según lo previsto en la Ley 17.094, que indicaba que "la soberanía de la Nación Argentina se extendía asimismo al lecho del mar y al subsuelo de las zonas submarinas adyacentes a su territorio hasta una profundidad de las aguas suprayacentes que permita la explotación de los recursos naturales de dichas zonas".

Sin dudas, esta ley provocó la pérdida de territorios argentinos y de soberanía nacional, además de facilitarle al Reino Unido la discusión con Argentina del espacio marítimo y la plataforma continental entre las Islas Malvinas y el continente argentino.

En 1994 el Reino Unido estableció un área denominada "GAP" (figura 2) al noroeste de las Islas, de unos 1.400 Km^2, la cual cumple la función de protección y reproducción del calamar, que luego migrará al sur.

Figura 2

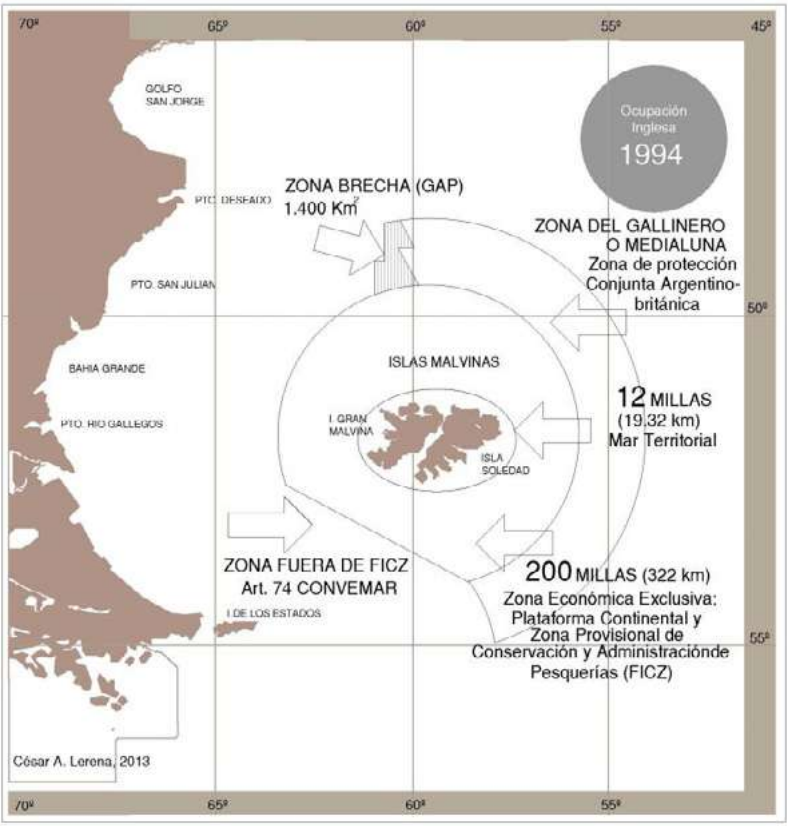

Fuente: Lerena (2013).

El 24 de mayo de 1994 se aprobó el acuerdo más importante en materia pesquera entre Argentina y la Unión Europea, el cuál comprometía la captura de 260.000 toneladas anuales de pescado a sociedades mixtas integradas por armadores españoles; pese a lo cual, los buques que ingresaron al país con motivo del acuerdo no pescaron en el área de exclusión pesquera decretada por Gran Bretaña alrededor de Malvinas, lo que produjo una sobreexplotación de las especies más

requeridas por el mercado internacional, generando un fuerte impacto ambiental y socioeconómico que determinó graves problemas laborales en el sector pesquero.

En 1995 se ratificó en el Congreso de la Nación la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que reduce de 200 a 12 millas nuestro Mar Territorial y limita a 350 millas marinas la Plataforma Continental Argentina, que en el área de Malvinas llegaba a las 850 millas, debilitando nuestros derechos territoriales, relativos al Archipiélago de Malvinas, el Atlántico Sudoccidental y la Antártida.

A pesar de ello, este instrumento no se ha utilizado hasta la fecha para fundar los daños biológicos y ambientales provocados por parte del Reino Unido o por los buques pesqueros extranjeros que con o sin licencias inglesa pescan en aguas argentinas, o sus especies migratorias o asociadas. Tampoco se avanzó con "Enmiendas" a la CONVEMAR para mejorar la posición de Argentina sobre estas especies.

En 1995 se firmó con el Reino Unido el Acuerdo de Investigación Conjunta de los recursos pesqueros en el Mar Argentino, más allá del área de exclusión de Malvinas, que les permitió a los británicos conocer nuestros recursos, y en especial, aquellos que migran a las Islas. Los buques del Instituto Nacional de Investigación Pesquera (INIDEP) e investigadores argentinos realizaron tareas de investigación con la participación de un par de investigadores ingleses, para evaluar la existencia de los recursos pesqueros, y con ello, suministrar a los británicos información relevante, respecto a la disponibilidad de estos recursos en el mar argentino y su migración a Malvinas.

En el 2005 se suspendieron las reuniones británicas-argentinas de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur, debido a que los ingleses decidieron otorgar licencias de pesca por 25 años en Malvinas. Este hecho, que demuestra la voluntad inglesa de explotar y depredar el recurso pesquero, y no la supuesta intencional inicial de realizar investigaciones conjuntas.

El Reino Unido en el año 2009 (al igual que Argentina) ratificaron sus hipotéticos derechos ante las Naciones Unidas sobre las 350 millas (563 km) de la plataforma continental alrededor de Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y Antártida; de acuerdo a lo previsto en la CONVEMAR y consolidando la política de avance sobre el territorio argentino en el Atlántico Sur y Antártico. Ya no está solo en discusión Malvinas, sino un territorio argentino mucho más amplio y rico.

En el 2013 el gobierno británico creó una "reserva ecológica" de 1 millón de km² alrededor de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur. Esto ocurrió pese a que ambos países son firmantes de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y en medio de una reducción de las capturas argentinas de calamar que evidencian una sobre-captura inglesa en Malvinas, dejando en claro el poco interés en el cuidado de los recursos por parte del Reino Unido y su sostenida política de ocupación de los espacios marítimos.

En noviembre de 2012 la Cámara de Diputados de la Nación aprobó el proyecto de Ley de creación del Área Marina Protegida Namuncurá-Banco Burdwood restringiendo la captura en un área determinada al sur de Malvinas.

La guerra de Malvinas provocó un cambio geopolítico y geoeconómico para el imperio británico. El Atlántico Sur dejó de ser una región periférica, por lo cual es vital para Gran Bretaña asegurarse los recursos para las próximas generaciones. Para ello algunas medidas de conservación tomadas con anterioridad (Área del Gallinero o Medialuna, Área GAP, vedas del calamar, Área alrededor de Georgias del Sur y Sándwich del Sur, investigaciones conjuntas con el Reino Unido, etc.) han sido muy beneficiosas y han favorecido la sobreexplotación y depredación de las especies por parte de buques extranjeros con o sin licencias ilegítimas otorgadas por el Reino Unido es los espacios marítimos en disputa.

Malvinas, un "paraíso pesquero"

No caben dudas de que el conflicto bélico entre ambos países cambio definitivamente, desde el punto de vista económico, la vida de los habitantes de las islas, quienes se vieron beneficiados por las medidas que tomó el gobierno británico, siendo la actividad pesquera el motor de la independencia económica, lo cual le sirve para reclamarle a la Argentina su autodeterminación como pueblo. Los isleños suelen referirse a la guerra de Malvinas como un mojón de la historia reciente a partir del cual empezaron a experimentar una calidad de vida sensiblemente mejor a la de largas décadas de ignominia y marginalidad, alimentada al calor de la riqueza que les genera la administración de las licencias para pesca.

La decisión de Gran Bretaña de permitirle al gobierno de las Malvinas declarar una zona económica de 320 kilómetros alrededor de las Islas fue lo que les dio a los isleños jurisdicción sobre las aguas y una categórica transformación en los ingresos: el PBI pasó de U$S 8 millones en 1985 a casi U$S 300 millones en la actualidad,[3] según el documento oficial State of the Falklands Islands Economy 2017, cuyo PBI per cápita ascendió a más de U$S 100.000. Cabe aclarar que estos datos se actualizan año a año, producto de la escasa población (unos 3200 habitantes aproximadamente), lo que hace que su PBI per cápita se vea modificado considerablemente, aunque manteniéndose como uno de los territorios más ricos del mundo, con ingresos similares a países como Qatar, Luxemburgo, Liechtenstein, Mónaco, Bermudas, entre otros.

Los ingresos de estas licencias (figura 3) les permitieron a los isleños tener un superávit cercano a los u$s 30 millones en 2011 y las estimaciones amplían ese margen para los próximos años. Pero no son las empresas con actividad en Malvinas las que capturan la riqueza ictícola: el gobierno isleño es el que concede –unilateralmente– licencias

[3] Según los últimos datos disponibles en la página Web de la CIA, The World Factbook el PBI de las Islas Malvinas era de U$S 206 millones y de U$S 70.800 per cápita.

por 25 años para la explotación pesquera: compañías taiwanesas, coreanas, españolas y algunos *joint ventures* con Indonesia y otros países han poblado el mar austral de buques factoría, que no solo realizan capturas de ultramar de hasta 50 toneladas de pescado por día; también procesan, seleccionan y congelan a bordo su producto que, una vez repletas las bodegas, es transportado aguas afuera para ser reubicado en otros buques que se encargaran de llevarlo a puertos de destino en Europa.

Como se observa en el gráfico, los ingresos por licencias de pesca en los últimos ocho años rondaron los 22 millones de libras esterlinas (alrededor de 28 millones de dólares), con una caída significativa en el año 2016.

Si bien la pesca en la principal actividad económica de las Islas (se estima que conforma entre un 30 y 40 % del PBI), hay que tener en cuenta que en Malvinas no hay una sola empresa que procese pescado; por esa razón, las licencias de pesca contemplan también que las capturas sean transferidas inmediatamente. Prácticamente el 75% de las capturas que se hacen en la zona de Malvinas y las dos zonas que las circundan son de 'Illex' y 'Loligo', dos variedades de calamar sumamente apreciadas en Europa.

Figura 3. Ingresos anuales (izquierda) y cantidad de licencias pesqueras (derecha) en Malvinas

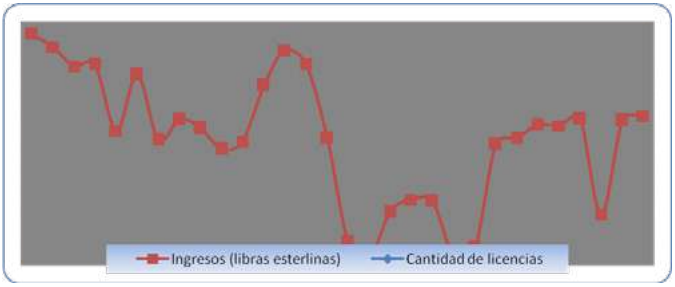

Fuente: Elaboración propia con base en los datos obtenidos de Falkland Islands Fisheries Department (Departamento de Pesca Islas Malvinas).

Para los habitantes de Malvinas, el cambio es tan sustancial que una rápida comparación con la Argentina continental produce una conclusión irrebatible sobre el aporte de la actividad pesquera: según el departamento de Pesca de las Malvinas (figura 4), las capturas de pesca totales por año en el continente argentino rondarán este año las 900 mil toneladas, lo que implica entre 18 y 22 kilos de pescado per cápita; en Malvinas, las más de 200 mil toneladas que se extrajeron en el 2012 implicaron una referencia de 66 mil kilos por isleño. Sin embargo, los años 2014 y 2015 se superaron las 450 mil toneladas, los más exitosos en la historia de la pesca de Malvinas, superando al año 1989.

Figura 4. Capturas totales por año en Malvinas

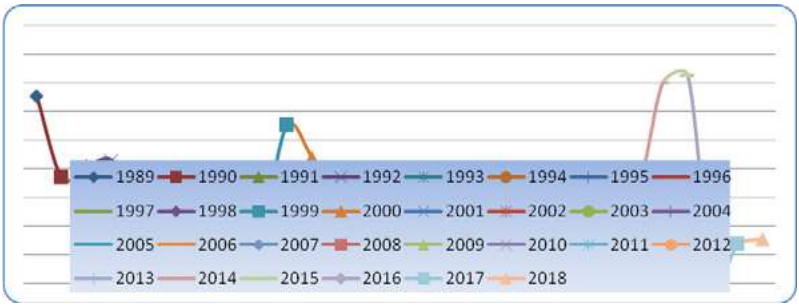

Fuente: Elaboración propia con base en los datos obtenidos de Falkland Islands Fisheries Department
(Departamento de Pesca Islas Malvinas).

La apropiación de los recursos ictícolas, sin estimar los provenientes de las exploraciones de petróleo y gas, han generado una independencia económica de los habitantes. Los datos analizados en los gráficos anteriores demuestran a Malvinas como un "paraíso pesquero", producto del alto ingreso que obtienen sus escasos habitantes a partir de las licencias de pesca.

Reflexiones finales

Los datos aportados y el análisis crítico de los mismos desarrollado en este trabajo no hacen otra cosa que reafirmar la importancia de establecer una política clara y contundente con relación a la soberanía argentina en la región.

Si consideramos que en la alianza anglosajona dominante no termina de definirse una política globalista o proteccionista (americanista en el caso de Estados Unidos, pro *Brexit* duro, en el británico), esas contradicciones, sumadas al avance las nuevas potencias emergentes (en particular China y Rusia), podrían significar una oportunidad para intentar avanzar con un iniciativa de recuperación.

Sin embargo, resultaría ingenuo pensar que la política exterior argentina pueda llevar a buen puerto una iniciativa de este tipo, sin contar con tres bases de acción bien definidas.

En primer lugar, en la medida que nuestra economía permanezca en el estado de postración en que ha caído en los últimos años, no es posible pensar en incorporar, de la manera que sea posible, un territorio con sus aguas soberanas al cual habrá que dotar de un proyecto de integración y crecimiento específico. A este proyecto podrán sumarse, si así lo desean, los actuales isleños, aunque se deberá tener en cuenta que, en tal situación, su economía no podrá depender de formas ligadas tan estrechamente a las especulaciones financieras globales.

En segundo lugar, es imposible pensar en una recuperación económica sin que las condiciones geopolíticas regionales y mundiales resulten favorables. Para ello se deberá avanzar en el proceso de integración subcontinental (MERCOSUR, UNASUR, CELAC, etc.), haciendo partícipes a los socios latinoamericanos de los reclamos de soberanía. Asimismo, sería importante que en el marco de las nuevas relaciones internacionales que establezca la Argentina y el bloque latinoamericano con otros bloques (BRICS, Organización de

Cooperación de Shangai, Unión Europea, etc.), busque consensos alrededor de una política pacífica de reconocimiento de soberanías.

Por último, y en el marco descripto en el párrafo anterior, se deberá contar con una estructura subcontinental de seguridad y defensa a los efectos de asegurar el mantenimiento de la soberanía, teniendo en cuenta los niveles de tensión y las prácticas expansionistas de las potencias centrales.

Referencias bibliográficas

Ámbito. (23 de julio de 2019). El día que Boris Johnson estuvo en Buenos Aires para un homenaje histórico.

Arellanes Arellanes, J. (2014). Dominación sin hegemonía: una evaluación transdiciplinar de la decadencia hegemónica de Estados Unidos y de la crisis estructural del capitalismo desde el análisis de sistemas-mundo en J. Arellanes Arellanes (ed.), *Memorias del Congreso Internacional El Cambio en la Configuración del Poder Internacional*, Centro Anáhuac de Investigación en Relaciones Internacionales (CAIRI).

Arrighi, G. (2007), *Adam Smith en Pekín. Orígenes y fundamentos del siglo XXI*. Madrid: Akal.

Avignolo, M. (25 de julio de 2019), Preocupa en Malvinas la llegada al poder de Boris Johnson, *Clarín*.

BBC Mundo. (11 de febrero de 2012). Malvinas/Falklands: las armas nucleares entran en la polémica. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/02/120210_argentina_malvinas_onu_nuclear_cch.

Campagna, J. (2017). Malvinas y la militarización del Atlántico sur: una amenaza continental. *Nodal*. https://www.nodal.am/2017/05/malvinas-y-la-militarizacion-del-atlantico-sur-una-amenaza-continental/

Csirke, J. (2005). *Atlántico Sudoocidental, área estadística 41 de la FAO.* Examen de la situación de los recursos pesqueros marinos mundiales. FAO, Documento Técnico de Pesca Nº 457.

Dierckxsens, W. y W. Formento. (2018). Brexit: puja de poder. *Portal Alainet*. https://www.alainet.org/es/articulo/194231.

Dodds, K., A. D. Hemmings y P. Roberts. (2017). Handbook on the Politics of Antarctica en E. E. Cheltenham, *A comprehensive overview of the political arrangements for Antarctica and the Southern Ocean, their current operation, and future challenges,* Edger Elgar Publishing Inc.

Dupuy, H. (2019). Colonialismo hoy: ¿Últimos restos del siglo XX o formas actualizadas de la dependencia?. VII Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas y XXI Jornadas de Geografía de la UNLP. La Plata: FaHCE-UNLP. http://jornadasgeografia.fahce.unlp.edu.ar/front-page/actas/ponencias/Dupuy.pdf

Dussort, M. N. (2016). La seguridad energética para los gigantes asiáticos: a medio camino entre la geopolítica y la cooperación. *Revista Voces en el Fenix* 7 (56) "La Ruta de la Seda", Argentina.

Estepa, H. (31 de mayo de 2017). ¿Se avecina una pugna internacional por la Antártida?. *El Confidencial*.

Falkland Islands Government. (2017). Fisheries Department Fisheries Statistics, 21, Stanley, FIG Fisheries Department.

Fernandez, C. y J. Damsky. (2018). Geopolítica Austral y Conciencia Territorial. *X Jornadas de Sociología de la UNLP.* http://

jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/x-jornadas/actas/FernandezPONmesa9.pdf

Formento, W., J. Bilmes, L. Del Negro y A. Barrenengoa. (10 de noviembre de 2017). Malvinas: relevancia geoestratégica en las relaciones globales de poder del siglo XXI. *Jornadas sobre la Cuestión Malvinas: Investigaciones y Debates a 35 Años de la Guerra,* La Plata, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10469/ev.10469.pdf

Giusiano, J. (2014). La importancia Geopolítica de Malvinas. La convergencia entre el reclamo de soberanía en el Atlántico Sur y las proyecciones Antárticas futuras. *Ateneo de Estudios Internacionales.*

Gobbi, H. y J. Grande. (2013). La nueva gobernanza económica internacional. *Revista Relaciones Internacionales* (45), Instituto de Relaciones Internacionales, UNLP.

Guarino, J. (14 de marzo de 2012). El negocio kelper de la pesca en Malvinas ya factura U$s 1.600 millones. *El Cronista.*

Guarino, J. (30 de marzo de 2012). Los millones de la pesca y el petróleo en Malvinas. *El Cronista.*

Guarino, J. (5 de abril de 2017). Malvinas, con el PBI per cápita más alto por pesca y petróleo. *Ámbito Financiero*.

Infobae. (17 de enero de 2016). Malvinas: Jeremy Corbyn volvió a pedir un "diálogo sensato" entre Argentina y Gran Bretaña.

Lanús, J. A. (2016). *Repensando Malvinas: una causa nacional.* Buenos Aires: El Ateneo.

Lefebvre, H. (1976). *Espacio y política*. Barcelona: Ediciones Península.

Lerena, C. A. (2010). *Hacia una soberanía plena en el Atlántico Sur.* www.cesarlerena.com

Lerena, C. A. (2013). Política pesquera para la soberanía argentina en el Atlántico Sur y Malvinas. http://www.nuestromar.org/adobe/Politica_Pesquera_Soberania_Lerena.pdf

Mastropierro, O. (2012). ¿Es la cuestión Malvinas un conflicto global? *VI Congreso de Relaciones Internacionales*, La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, UNLP. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/40332/Documento_completo.pdf?sequence=1

Merino, G. (2014). *Crisis del orden mundial y encrucijada nacional-latinoamericana. Aportes para el análisis de la situación actual de crisis y oportunidad histórica.* Misiones: Editorial Universitaria-Universidad Nacional de Misiones.

Niebieskikwiat, N. (11 de febrero de 2019). Un alto jefe militar de Estados Unidos advirtió que la base china en Neuquén podría usarse para fines "no civiles". *Clarín*.

Rang, C. (2014). La reconfiguración del poder en la fase global del capitalismo. *Revista de Estudios Estratégicos* (1) 33-44.

Romero, A. (3 de octubre de 2019). El Brexit, una ventana de oportunidades para Malvinas. *Infobae*.

Santos, M. (1993). Los espacios de la globalización. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* (13) 69-77. https://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/view/AGUC9393110069A

The World Factbook–Central Intelligence Agency https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/

Valenti Randi, M. (2018). Antártida, una fuente importante de recursos estratégicos. *Megafón UNLA*. https://www.megafonunla.

com.ar/notas/2018-10-22_antartida-una-fuente-importante-de-recursos-estrategicos

Wallerstein, I. (2003). *The Decline of American Power. The U.S. in a Chaotic World.* Nueva York: New Press.

Wallerstein, I. (2007). La situación mundial frente al declive de Estados Unidos en M. Gandásegui (h) (coord.). *Crisis de hegemonía de Estados Unidos*. Buenos Aires: Siglo XXI-CLACSO.

La Antártida: una mirada sudamericana

María Laura Civale

Introducción

El presente ensayo tiene como propósito analizar la historia de la Antártida y el sistema que la regula desde una perspectiva sudamericana. El continente antártico es un reservorio de recursos naturales y constituye un espacio estratégico a nivel mundial. América del Sur tiene una conexión particular signada por la geografía, puesto que se encuentra ligada a una cadena montañosa conocida como *Antartandes* que forma parte de la Península Antártica y se considera la prolongación natural de la Cordillera de los Andes. Esta relación comenzó a manifestarse de manera pronunciada desde el siglo XIX, donde Argentina y Chile, siendo sucesores legítimos de España, se destacaron como pioneros en lo que a su ocupación respecta.

En el transcurso del tiempo, distintos Estados visualizaron intereses sobre el continente y alegaron reclamos de soberanía, lo que a mediados del siglo XX condujo a situaciones de tensión. El contexto internacional de la época, caracterizado por dos guerras mundiales y una nueva reconfiguración de poder, fue determinante en la firma

del Tratado Antártico, que generó un régimen especial para regularla basado en el uso pacífico y la cooperación científica.

Durante la vigencia del tratado surgieron nuevas valoraciones sobre el continente antártico de forma paralela a los cambios mundiales, que impactaron en su funcionamiento adaptándolo a dichas circunstancias. Hoy, el orden internacional atraviesa modificaciones que requieren, mínimamente, el esbozo de las implicancias que podría tener en la Antártida.

Los países sudamericanos, desde los orígenes del Tratado, no se han mantenido al margen y fueron acrecentando sus capacidades dentro del sistema. La ubicación especial en que se encuentran promovió la búsqueda de posiciones comunes y generó instancias regionales donde tratar los asuntos antárticos.

El presente trabajo se organiza en cinco partes que se desarrollarán de la siguiente manera: se iniciará con una síntesis histórica de la Antártica, haciendo foco en las décadas de 1940 y 1950 y se detallarán los reclamos de soberanía de Argentina, Chile y el Reino Unido. Luego, se expondrán los antecedentes del Tratado Antártico hasta la convocatoria de la Conferencia de Washington, instancia en la que se firmó el tratado en 1959. En tercer lugar, se describirán las principales características y el funcionamiento del Sistema Tratado Antártico. Luego, se efectuarán apreciaciones relativas al valor estratégico de la Antártida junto con algunas consideraciones respecto del orden internacional actual y un eventual impacto sobre el continente. Por último, se desarrollará la política antártica sudamericana, tomando como punto de partida a Argentina y Chile. Al finalizar, se presentarán las conclusiones.

El sexto continente: reclamos de soberanía y competencia

La Antártida, junto con el espacio ultraterrestre y los fondos marinos, constituye uno de los últimos sitios explorados por el ser humano. Desde épocas remotas se presumía la existencia de una "Terra Australis Incognita", cuyo bosquejo ya figuraba en los mapas

europeos que datan del siglo XV. A partir del siglo XVI comenzaron las primeras expediciones de marinos y corsarios que navegaron el Atlántico Sur y fueron descubriendo tierras y cursos de agua, incrementadas en los siglos ulteriores frente a la necesidad de contar con nuevos mercados y rutas comerciales por parte de las principales potencias europeas.

En 1520, con motivo del descubrimiento por Hernando de Magallanes del estrecho que hoy lleva su nombre, se conjeturó la hipótesis de que el territorio situado del otro lado constituía aquella *tierra incógnita*. Años más tarde, en 1526, Francisco de Hoces tomó conocimiento del espacio marítimo que separa al continente americano del antártico que actualmente se conoce como *Mar de Hoces*, también llamado Pasaje de Drake. El explorador Gabriel de Castilla, por su parte, divisó posiblemente el archipiélago de las Shetland del Sur en 1603. Entre 1772 y 1775, el capitán James Cook circunnavegó los mares australes llegando a los puntos más meridionales en aquel entonces, aunque sin avistar el continente antártico. Durante la guerra de independencia en 1815, Guillermo Brown, a bordo de la fragata *Hércules*, fue arrastrado a los mares antárticos, donde pudo observar indicios de tierra. Las Islas Shetland del Sur fueron vistas nuevamente en 1819, pero esta vez por William Smith, cuando doblaba el Cabo de Hornos. En 1820, tuvieron lugar dos expediciones que lograron importantes descubrimientos antárticos en la época: una realizada por Nathaniel Palmer y otra por Mijaíl Petróvich Lázarev y Fabian Gottlieb von Bellingshausen, quienes dejaron registros fehacientes de aquellos hechos (Fontana, 2018, p. 25). En 1821 se conoció la existencia de las Islas Orcadas del Sur, mientras que, dos años más tarde, James Weddell alcanzó los 74° de latitud sur, navegando el denominado Mar de Weddell.

Desde sus inicios, el Virreinato del Río de La Plata y luego las Provincias Unidas tuvieron una presencia destacada en la zona por medio de "foqueros" matriculados en el Puerto de Buenos Aires quienes, desde finales del siglo XVIII, navegaron los mares antárticos y se dedicaron a las actividades de caza en varias islas, como las Shetland

del Sur. En este sentido, existen registros que atestiguan las autorizaciones otorgadas por el Consulado de Buenos Aires para cazar lobos marinos en las islas que se hallaban deshabitadas a la altura del Polo Sur (Fontana, 2018, p. 24).

La región fue cobrando un creciente interés en razón de las actividades económicas que permitía desarrollar, vinculadas con la caza de focas, ballenas y lobos marinos. Especialmente, la industrialización de las ballenas proporcionaba aceites y grasas que, aparte de cubrir necesidades alimenticias, suministraban combustibles y fertilizantes. Fue notorio el traslado de esta industria desde los mares árticos hacia los antárticos a comienzos del siglo XIX como resultado del agotamiento de los cetáceos en el Norte. Además, en este período, el Atlántico Sur, en general, fue un espacio estratégico para el tráfico marítimo, al contar con pasos interoceánicos constituidos por el Estrecho de Magallanes y el Cabo de Hornos.

Chile, por su parte, a fines del siglo XIX, ya había reglamentado la caza y la pesca de focas y lobos marinos con el fin de proteger los intereses de los pescadores nacionales ante la invasión de extranjeros que habían hecho de la zona el centro de las actividades de explotación de los recursos marinos (Romero, 1984, p. 36).

De manera progresiva, se fueron organizando a nivel internacional las primeras exploraciones científicas y de cooperación en la Antártida. En 1895, el Sexto Congreso Internacional de Geografía recomendó a todas las sociedades científicas del mundo que realizaran expediciones a la zona antártica para contribuir a su mejor conocimiento. Argentina participó estableciendo un observatorio magnético y meteorológico en la Isla Observatorio, perteneciente a la Isla de los Estados. En esa instancia, ya contaba con el Instituto Geográfico Argentino desde 1879 que se había propuesto un estudio más acabado de la Patagonia y la realización de expediciones científicas para instalar bases permanentes en la Antártida.

Es así como desde finales del siglo XIX hasta comienzos del XX fue quedando atrás lo que la historiografía llamó la “era comercial” de la Antártida y se desarrolló la denominada “era heroica”, que se

extendió hasta el comienzo de la Primera Guerra Mundial –momento en el cual se interrumpió la actividad de varias potencias– y se caracterizó tanto por el impulso de expediciones oficiales como por una incipiente competencia para alcanzar la ocupación de la Antártida (Fontana, 2018, p. 49). La llegada al Polo Sur del noruego Roald Amundsen en 1911, alcanzado tan solo 25 días después por el capitán británico Robert Scott, es un hecho que refleja las intenciones que comenzaban a ejecutarse.

En este período, Argentina comenzó a destacarse en el escenario antártico cuando, en 1903, la corbeta *Uruguay* –comandada por Julián Irízar– rescató al buque sueco *Antarctic*, que había quedado atrapado en el hielo en busca de la expedición sueca dirigida por Otto Nordenskjöld, en la que participó por primera vez el argentino José María Sobral. Fue el primer hito que comenzó a sellar la presencia argentina en el continente. El segundo tuvo lugar el 22 de febrero de 1904, bajo la segunda presidencia de Julio Argentino Roca, cuando el Estado Argentino adquirió las instalaciones meteorológicas en la Isla Laurie, perteneciente al grupo de las Orcadas del Sur, que fueron ofrecidas por la expedición escocesa dirigida por William Bruce, donde se construyó un observatorio con el objeto de asentar al país en aquellas latitudes. En la actualidad se constituye como la ocupación permanente e ininterrumpida más antigua de un Estado en el continente antártico. Más aún, unos días después, el 29 de febrero de 1904, se autorizó por decreto a la Compañía Argentina de Pesca (CAP) –primera entidad comercial dedicada a la caza e industrialización de cetáceos– a establecerse en la Isla San Pedro de las Georgias del Sur. De este modo, se llevaron adelante actos que evidenciaron el interés de las autoridades en los asuntos antárticos sobre la base de conveniencias científicas.

En esta etapa, Chile llevó a cabo una política basada en concesiones de pesca y arrendamiento de islas. Hacia 1906 llegó a plantear la organización de una expedición oficial al continente con el fin de explorar y ocupar las islas y tierras situadas en la zona de la Antártida Americana, así como para realizar investigaciones científicas; a lo

que luego se añadió la creación de la *Sociedad Ballenera Magallanes*, que obtuvo un permiso para instalar una estación de su flotilla en las Islas Shetland (Romero, 1984, p. 37).

Paulatinamente, los Estados comenzaron a visualizar intereses en la Antártida de manera más nítida, que se plasmaron en reclamos de soberanía basadas en diferentes argumentos jurídicos. En origen, fueron Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido los primeros en efectuarlas y hoy son los únicos Estados que detentan esa condición en el continente.

Jurídicamente, los argumentos utilizados para sustentar los reclamos territoriales han ido desde el *descubrimiento*, la *contigüidad*, la *ocupación efectiva*, los *títulos históricos* hasta el *principio del sector*, entre otros. Algunos son considerados modos válidos de adquisición de territorios por el Derecho Internacional, mientras que otros han sido objeto de discusión y en la actualidad no generan los efectos jurídicos que antes causaban. Los principales fundamentos que sustentan la posición argentina se basan en el principio *uti possidetis iuris* y la ocupación efectiva. El primero, en rigor, constituye un principio de Derecho Internacional mediante el cual las nuevas naciones americanas sucedieron los límites de España, en este caso, del Virreinato del Río de La Plata. En este sentido, las regiones antárticas se hallaban comprendidas en la bula papal *Inter Coetera* de 1493 y las autoridades españolas adoptaron diversas medidas con respecto a las zonas más aledañas al continente antártico, lo que indica, por lo tanto, que España las consideraba integrantes de sus dominios (Puig, 1960, p. 116). Posteriormente, el Tratado de Tordesillas de 1494 hizo referencia expresa al polo antártico al dividirse los dominios entre España y Portugal. Además, se llevaron adelante actos de posesión por gobernadores y virreyes que indican, en los hechos, la jurisdicción ejercida sobre las tierras australes: por las costas patagónicas fueron habituales los viajes de exploración y vigilancia hasta el Cabo de Hornos, a los que debe sumarse la creación de la Gobernación de Malvinas (suplantada luego por la *Comandancia*) que ejercieran decenas de españoles (Puig, 1960, pp. 119-120). Estos actos de administración

se vinculan con el segundo fundamento que es la ocupación efectiva. Este modo de adquisición de territorios requiere un despliegue real de soberanía durante un determinado tiempo y no meros actos simbólicos; la posesión debe estar acompañada de la intención de adquirir la soberanía, *animus occupandi*, sobre el territorio por parte del Estado (Gracia y Fellay, 2015, p. 402). Argentina, desde comienzos del siglo XX, efectuó sucesivos y permanentes actos de soberanía que permiten destacar un despliegue real en el continente antártico y no actos meramente simbólicos: desde su instalación en las Orcadas, la creación de la CAP, hasta la organización de expediciones científicas y la participación de rescates. Chile, por su parte, basa su reclamo en fundamentos similares a los de Argentina. En particular, alega las Cédulas Reales mediante las cuales se encomendó el ejercicio de la soberanía sobre todas las tierras australes que se habían descubierto o se descubrieran en el futuro a los capitanes que estaban a cargo de la Capitanía General de Chile (Romero, 1984, p. 35).

En consecuencia, la historia antártica de la primera mitad del siglo XX, más que basarse en actos heroicos, empezó a estar signada por la alegación de títulos de soberanía y reclamos territoriales sobre el continente, generando tensiones y desencuentros entre los Estados en un contexto por demás problemático que incluyó dos guerras mundiales. En especial, Argentina, Chile y el Reino Unido fueron protagonistas en varias décadas de sucesos que tuvieron impacto en la firma del Tratado Antártico. El principal condicionante fue la superposición de reclamos de los tres países en el continente antártico: Argentina invoca los meridianos 74° y 25° de longitud Oeste, Chile los comprendidos entre 90° y 53° y Reino Unido, aquellos entre 80° y 20°.

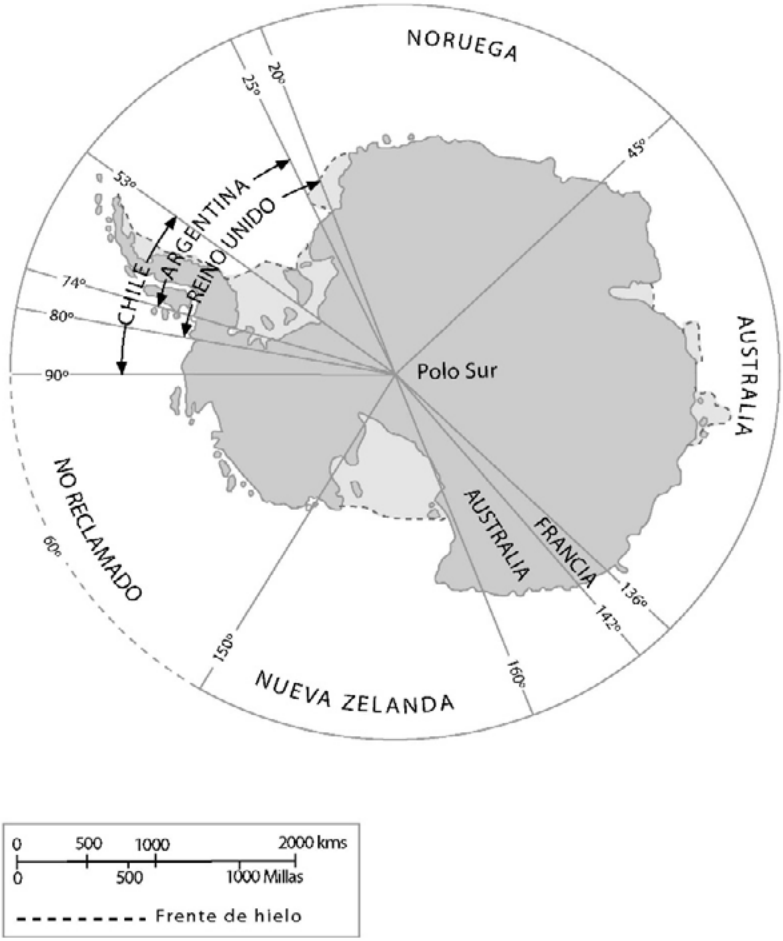

Fuente: Cancillería Argentina.

Del gráfico precedente, se puede observar que el reclamo británico comprende en su totalidad el argentino, en menor medida el chileno y que entre el argentino y el chileno se yuxtapone el menor espacio de los tres. A la vez, permite entrever una continuidad del Reino Unido en sus pretensiones de ocupación en el Atlántico Sur –precedidas por

la usurpación de las Islas Malvinas en 1833– que promovió la formulación de una posición común entre Argentina y Chile.

Esta superposición comenzó a manifestarse en distintos espacios de la Antártida, en principio, en las Islas Orcadas del Sur. En 1906 empezaron los primeros intercambios diplomáticos, mediante los cuales Reino Unido se atribuía la soberanía sobre dichas islas y protestaba por los actos de gobierno realizados en torno al personal de las Islas Laurie, donde Argentina se encontraba presente desde 1904 (Fontana, 2014, pp. 45-46).

A la par, se iniciaron los primeros diálogos entre Argentina y Chile que se prolongaron hasta 1908 y cimentaron las bases de lo que sucedería décadas más tarde. Si bien no se llegó a concertar un acuerdo para establecer los límites entre ambos territorios antárticos,[1] se allanó el camino a partir del cual se empezaron a identificar intereses comunes a ambos Estados. En rigor, los encuentros surgieron a partir de las concesiones que en 1906 realizó Chile –antes mencionadas– lo que motivó una nota de protesta argentina (Puig, 1960, p. 176). Las tratativas se dieron entre el representante argentino en Chile, Lorenzo Anadón, y el ministro de relaciones exteriores chileno, Antonio Huneeus Gana. En ellas, se observa una relación de cordialidad entre los países sudamericanos, en la cual las diferencias surgidas por la determinación de las fronteras no constituían un foco de conflicto. Por el contrario, se animaba la exploración conjunta y un procedimiento común entre ambos Estados para perfeccionar los títulos soberanos que pertenecían a ambos (Pinochet de la Barra, 1984, p. 73). Las negociaciones prosiguieron. En 1907 tuvo lugar un encuentro en Buenos Aires entre Luis Montt, hermano del presidente chileno y el ministro de relaciones exteriores argentino, Estanislao Zeballos, donde se fue redefiniendo una propuesta consistente en la firma de un tratado de alianza defensiva que involucrara a Brasil, una declaración sobre límites y más precisión respecto de

[1] Esta acción estuvo precedida por el Tratado de 1881 entre Argentina y Chile, que definió gran parte de los límites entre ambos Estados.

los territorios polares incluidos en la Antártida Americana, que redundaron en un proyecto de Tratado Complementario de Demarcación de Límites. Además, los gobiernos habían tomado conocimiento de que el Reino Unido anexaría la Antártida Americana. La reacción de ambos coincidió en la conveniencia de hacer valer sus derechos en contra de la pretensión inglesa, por tal motivo, se reanudaron las negociaciones a fin de establecer una línea limítrofe antártica (Pinochet de la Barra, 1984, pp. 77-79). Como se anticipó, no se alcanzó un acuerdo al respecto y se frustró por la renuncia de Zeballos a su cargo ministerial. No obstante, constituyen antecedentes importantes a partir de los cuales surgió por primera vez el concepto de "Antártida Americana" y enfatizaron la predisposición de ambos Estados para discutir sus límites tomando como base los intereses en común, distinto a la actitud que en esta época adoptó el Reino Unido.

En contraste y muy probablemente advertido por las negociaciones argentino-chilenas, el Reino Unido emitió las Cartas Patentes en los años 1908 y 1917.[2] Por medio de estos documentos, se precisaron los alcances de las pretensiones británicas en el Atlántico Sur, definidas como "Dependencias de las Islas Malvinas" que incluían las Georgias del Sur, las Orcadas del Sur, las Shetlands y las Islas Sándwich, así como la Tierra de Graham. La Carta de 1908 fue muy particular, puesto que las coordenadas establecidas –entre los 20° y 80° de longitud Oeste al sur del paralelo 50° de latitud Sur– daban a entender que comprendían, además de los territorios mencionados, parte de la Patagonia argentina y chilena, lo que motivó un intercambio diplomático de notas. Si bien el Reino Unido aclaró que el continente americano no estaba alcanzado por la Carta, lo cierto es que en la segunda Carta Patente de 1917 reformuló las coordenadas y especificó los espacios de dos formas: todas las islas y territorios situados entre los 20° y 50° de longitud Oeste al Sur del paralelo 50° de latitud

[2] Las cartas patentes son documentos legales emitidos por monarcas que otorgan derechos o títulos. En el Derecho Consular se utilizan para notificar el nombramiento de cónsules en otro Estado.

Sur y todas las tierras y territorios ubicados entre los 50° y 80° de longitud Oeste al sur del paralelo 58° de latitud Sur. A diferencia de la anterior, esta Carta, además de separar al continente americano hizo referencia a un sector antártico más amplio, puesto que la primera se circunscribía específicamente a la Tierra de Graham y a determinadas islas antárticas. Estos hechos revelan la ligereza con que se había emitido la primera Carta y las imprecisiones geográficas que se tenían sobre el territorio antártico, así como una idea más concluyente: la unidad geopolítica que representaban las Islas Malvinas y la Antártida para el Reino Unido.

Esta proyección se constata, incluso, en los planes del gobierno británico para apropiarse de la Antártida en su totalidad anexando el continente por partes, algo que se plasmó en la Conferencia Imperial de 1926 (Fontana, 2018, p. 49). Dicho evento tuvo como resultado la Declaración de Balfour, mediante la cual se reconoció que todos los territorios del Imperio Británico tenían el mismo estatus y eran considerados autónomos. La importancia de este suceso radica en que empezaron a conformarse alianzas entre los miembros con pretensiones antárticas que luego integraron el *Commonwealth*, como Australia y Nueva Zelanda; esto le permitió a Reino Unido morigerar su imagen a nivel internacional en lo que respecta a sus intenciones antárticas –dado que los reclamos de estos tres países condensan dos terceras partes de la Antártida– a la par de cimentar su influencia sobre la política antártica y trazar una estrategia. Esta misma lógica se repitió décadas más tarde durante la negociación del Tratado Antártico, instancia que estuvo signada por la coordinación de estos actores.

El contexto internacional de entreguerras también tuvo impacto sobre la Antártida y nuevos actores estatales irrumpieron en el continente, cuyo accionar ahondó mucho más las diferentes posiciones que existían en torno a los reclamos e intensificó las actividades de exploración y ocupación.

Alemania, en razón de las pérdidas sufridas durante la Primera Guerra Mundial, organizó una expedición antártica entre los años

1938 y 1939 con el objetivo de obtener grasas animales como el aceite de ballena –insumo de importancia para su economía– y suplantar así la proporcionada por Noruega y Reino Unido para lograr el autoabastecimiento de dicho producto, asentando la actividad de caza. Además, la pérdida de puertos en distintos océanos, frente al conflicto mundial que se avecinaba, motivó que visualizara la necesidad de lograr posiciones en el Atlántico Sur, ya sea tanto por el radio de acción de los cruceros y submarinos, como por el control de las vías de comunicación marítimas. Asimismo, y pese a lo establecido por el Tratado de Versalles con respecto a la formulación de reclamos de soberanía territoriales fuera de Europa,[3] tuvo lugar una expedición en la que realizó actos consistentes en el lanzamiento de jabalinas demarcadoras con esvásticas y distintos desembarcos en el continente, a fin de reforzar una futura reclamación en la Antártida (Fontana, 2018, pp. 77-83). Estos hechos fueron relevantes para el resto de los Estados con pretensiones en la Antártida. En primer lugar, para Noruega, dado que en los territorios donde tuvieran lugar las expediciones se hallaba comprendida su porción antártica reclamada, llamada Tierra de la Reina Maud; pero también para Estados Unidos, por las posesiones que pudiera lograr Alemania en la Antártida y, en consecuencia, las ventajas operacionales que obtuviera en el futuro conflicto mundial. Por este motivo, a instancias del almirante Byrd, se organizó en 1939 una expedición a la Antártida, la primera sustentada por el gobierno estadounidense. Es importante destacar que, en un primer momento, eran llevadas a cabo por particulares y financiadas por corporaciones. En este sentido, Byrd había realizado varios descubrimientos y hasta había efectuado un reclamo extraoficial. Esto motivó que el Departamento de Estado realizara un estudio que culminó en el Memorándum Boggs, mediante el cual se recomendaron varios pasos previos a la formulación de una política

[3] Según el artículo 118 del Tratado de Versalles, Alemania renunciaba a todos los derechos, títulos o privilegios relativos a los territorios que hubieran pertenecido a ella o a sus aliadas.

relativa a la Antártida y se concluyó que Estados Unidos debía optar entre realizar un reclamao territorial o promover la creación de un acuerdo internacional, haciendo referencia expresa a la Doctrina Hughes (Molina Makuc, 2018, pp. 89-115). En función de esta doctrina que había tomado el nombre del secretario de Estado, Estados Unidos, sin reconocer las reivindicaciones de otros países, se reservaba el derecho a presentar sus propios reclamos de soberanía, entendiendo además que no bastaba el simple descubrimiento, sino la ocupación efectiva. Esta posición fue parte de la estrategia que persistiría hasta la firma del Tratado Antártico y sería compartida por su principal adversario luego de la Segunda Guerra Mundial, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS): sin reconocer los reclamos territoriales de otros actores, no dejaría de establecer su presencia en el continente antártico.

Si bien la Segunda Guerra Mundial obligó a mantener inactivas las expediciones, las situaciones de conflicto entre Argentina, Chile y el Reino Unido no dejaron de agudizarse y ocurrieron, aún durante la contienda mundial, nuevos sucesos que obligaron a los Estados sudamericanos a intentar otra vez la definición de los límites de sus territorios entre sí y a planificar acciones en territorio antártico para consolidar sus reclamos y posicionarse frente al Reino Unido. En este sentido, en la década de 1940 se produjo una creciente instalación de bases y envío de expediciones a la Antártida.

En primer lugar, se desarrollaron las capacidades estatales para lograr este cometido. Durante la presidencia de Roberto M. Ortiz, Argentina creó en 1940 la Comisión Nacional del Antártico, que funcionó bajo la órbita de la Cancillería y tuvo a su cargo la centralización de todos los asuntos relativos a la Antártida y la realización de un estudio integral del Estado de sus problemas (Vairo, 2019, p. 75). Ese mismo año, bajo la presidencia de Pedro Aguirre Cerda, Chile dio comienzo a la segunda etapa de su política antártica nacional[4]

[4] Algunos autores identifican dos etapas en la política antártica chilena: una que inicia en 1902 con el otorgamiento de concesiones pesqueras hasta 1908 cuando se

mediante los decretos nº 1723 y 1747, al disponer bajo el Ministerio de Relaciones Exteriores el tratamiento de todos los asuntos antárticos y delimitar con exactitud el Territorio Chileno Antártico (Jara Fernández, 2019, pp. 113-114).

En 1942, Argentina organizó una campaña al continente con el fin de inspeccionar la Península y analizar posibles lugares para instalar nuevas bases, enviando el buque ARA 1º de Mayo, que fue protagonista de una intensa, riesgosa y productiva campaña: se combinaron actividades científicas, técnicas y de exploración, haciendo relevamientos oceanográficos e hidrográficos, a la par de efectuar actos con notoria repercusión internacional al izar la bandera, colocar placas distintivas y enterrar cilindros sellados con las actas del reclamo soberano (Facchin, 2019, p. 14). Hubo recorridos por distintas islas, entre ellas, Decepción, que motivó el primer contrapunto de la década con el Reino Unido. Enterados de la expedición, en enero de 1943 enviaron al crucero HMS *Carnarvon Castle* para retirar los objetos introducidos por Argentina, que fueron devueltos por la Embajada Británica, junto con una nota en la que observaban el accionar argentino (Fontana, 2018, p. 144). Esto inauguró un mecanismo que se repitió a lo largo de la década: Argentina, Chile y Reino Unido enviaban buques, instalaban bases y colocaban objetos que luego eran removidos por otros y generaban un intercambio de notas, en un contexto mundial bélico. Es importante recalcar que entre Argentina y Chile primó una relación más cooperativa, dado que se llevaron adelante expediciones integradas por nacionales de ambos Estados que fueron destacadas y agradecidas en público (Fontana, 2018, p. 150).

Entre los años 1943 y 1945 se organizó la Operación Tabarín, un operativo naval secreto llevado a cabo por el Reino Unido en el marco de la Segunda Guerra Mundial, cuyo objetivo fue acrecentar la presencia británica en el Atlántico Sur. Informes del *Foreign Office* dieron cuenta de "actos de transgresión" argentinos consistentes en la creación de

---

producen las negociaciones con Argentina y otra que comienza en la década de 1940.

una oficina postal en las Orcadas, la ocupación de una factoría ballenera en las Shetlands y el establecimiento de balizas de navegación en el archipiélago Melchior. Puesto que el conflicto mundial en curso había ocasionado una interrupción de los compromisos británicos en la Antártida y, por ende, el Atlántico Sur había quedado vulnerable, la presencia argentina se volvía adversa para los intereses británicos. Por tal motivo, el Reino Unido debía retener su presencia en aquellas latitudes: a tal fin, organizó el establecimiento de bases y la destrucción de banderas y objetos argentinos (Dodds, 2002, pp. 14-18).

Una vez finalizada la guerra, la "carrera" por consolidar la presencia en la Antártida prosiguió de manera sistemática. Argentina, bajo la presidencia de Juan Domingo Perón, implementó una destacable y profunda política antártica, a partir de la cual se llevaron adelante las primeras expediciones científicas al Sector Antártico Argentino. En 1947, partieron siete buques y un hidroavión con el fin de instalar la segunda base argentina en el archipiélago Melchior (Facchin, 2019, p. 27). Además, se realizaron pronunciamientos oficiales del Estado Argentino en los cuales quedó expresada la jerarquía de la cuestión antártica, a la que el jefe de Estado denominó como *magno asunto* instando a la defensa de la soberanía territorial en las eventuales conferencias internacionales donde se discutieran pacíficamente los reclamos antárticos. Otro actor destacado en la política antártica argentina fue el general de División Hernán Pujato, quien diseñó un proyecto para llevar adelante expediciones científicas y conocer más acabadamente el territorio, crear un instituto antártico (establecido recién en 1951) y poblar la Antártida para consolidar la presencia del país.

En el ámbito regional y con motivo de la negociación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), Argentina y Chile acercaron posiciones con el objeto de incluir a las islas del Atlántico Sur y la Antártida en el tratado, cuya firma motivó una aclaración de Estados Unidos por medio de la cual declaró que el tratado no tenía efectos sobre la soberanía o el estatus de los territorios en la región delimitada por el artículo 4. La negociación por el ámbito de

aplicación espacial del TIAR presentó fricciones en relación con los territorios a incorporar; la delegación argentina presionó para que se incluyeran no solo a la Antártida, sino también a las Malvinas,[5] lo que ponía en tensión a la alianza anglo-estadounidense, dado que el Reino Unido no estaba dispuesto a que se pusieran en discusión sus posesiones en América (Morgenfeld, 2010, pp. 13-49).

Durante el verano de 1948, en el contexto de las notas recibidas por Reino Unido por la reiterada presencia argentina, se envió una flota de mar a la Antártida compuesta por ocho buques con más de 3000 hombres, que recorrieron distintas islas como Decepción, Orcadas y Livingston; evento que motivó nuevas protestas por parte de Reino Unido (Vairo, 2019, pp. 80-81). De la misma manera, en 1947 se habían producido situaciones similares con Chile, que había incrementado sus capacidades navales durante el gobierno de González Videla. Frente a estos sucesos, se produjo un nuevo acercamiento entre Argentina y Chile. En este sentido, en 1947 se adoptó la primera Declaración conjunta sobre la Antártida entre los cancilleres Atilio Bramuglia, por Argentina, y Juliet Gómez, por Chile. De igual manera que a comienzos del siglo XX, se destacó la intención de concertar una política amistosa de determinación de la frontera antártica, junto con la realización de un plan de acción armónico en lo relativo al conocimiento científico y al aprovechamiento de la riqueza de la región. Un año después, se volvió a adoptar otra Declaración conjunta entre La Rosa y Vergara Donoso que añadió nuevos elementos a la relación y propuso la actuación común en la protección y defensa jurídica de los derechos en la Antártida sudamericana, en cuyos territorios se reconocían indiscutibles derechos de soberanía; mientras que, en la región de la frontera no definida, se comprometían a continuar una misma acción de exploración, vigilancia y administración. Por último, se planteaba la continuación de las negociaciones para

[5] Durante el conflicto de 1982 por Malvinas, en el cual tuvo peso la alianza entre Estados Unidos y el Reino Unido, el TIAR exhibió sus puntos débiles y no fue aplicado pese a la insistencia argentina, lo que le valió el descrédito.

lograr el mentado tratado de demarcación de límites. A partir de esta Declaración, se produjo por primera vez el reconocimiento expreso de derechos de soberanía entre dos Estados en la Antártida.

La preocupación por las situaciones que acontecían entre Argentina, Chile y Reino Unido era tal, que, en 1949, se acordó una Declaración tripartita mediante la cual se comprometían a no realizar demostraciones navales al sur del paralelo 60°, desistiendo así del empleo de la fuerza militar, excepto para las tareas científicas y logísticas (Facchin, 2019, p. 32).

Sin embargo, y pese a lo establecido en la Declaración tripartita, en 1952, se produjeron los sucesos de mayor hostilidad entre Argentina, Chile y el Reino Unido, cuando en Bahía Esperanza una fuerza británica intentó ocupar la posesión argentina, oportunidad en la cual el personal argentino disparó al aire y rodeó a la fuerza británica con sus armas, lo que provocó el retroceso británico. Este hecho no pasaría desapercibido por Churchill, quien, en el verano de 1953, reaccionó ordenando un desembarco en la Isla Decepción, deteniendo a soldados argentinos, incendiando el refugio e incluso destruyendo posesiones argentinas y chilenas.

Por último, en 1955, la tensión anglo-sudamericana tuvo como corolario la interposición de demandas contra Argentina y Chile por parte del Reino Unido ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) por la soberanía en la Antártida. En esta demanda, el Reino Unido pretendió el reconocimiento de sus títulos de soberanía sobre el territorio antártico. En particular, sobre las Islas Shetlands y la Tierra de Graham respecto de Chile y de las Georgias, Sándwich, Orcadas y la Tierra de Coats respecto de Argentina; basándose en los descubrimientos históricos realizados por sus nacionales, en el supuesto ejercicio de soberanía desde esas fechas en adelante y en la incorporación de dichos territorios en los dominios de la corona británica mediante las Cartas Patentes de la "Dependencia de las Islas Malvinas", antes mencionadas. Más aún, solicitó que se declarase que las reclamaciones argentinas y chilenas eran contrarias al Derecho Internacional y que, por tal motivo, estaban obligados a cesar sus

pretensiones y, si el Reino Unido lo requería, también a retirar de esos lugares a cualquier persona o equipamiento de sus nacionalidades (Ferrada Walker, 2015, pp. 155-172). Tanto Argentina como Chile no aceptaron la jurisdicción de la CIJ[6] y por tal motivo fue archivada. Argentina, entre otros argumentos, indicó que su soberanía estaba basada en derechos incuestionables y en modos válidos de adquisición de territorios, entre los que se destacaba la ocupación efectiva. Además, refirió que no correspondía aceptar un procedimiento jurisdiccional en el que subyaciera la usurpación de Malvinas. Chile respondió que "se estimaba inútil entrar a discutir los argumentos británicos, fundados únicamente, en el descubrimiento, en el ejercicio de actos administrativos sin sustento jurídico alguno y en la promulgación de cartas patente referidas a un territorio respecto al cual Chile era soberano en virtud de títulos jurídicos, políticos, históricos, geográficos, diplomáticos y administrativos incontrarrestables, y anteriores a aquellas" (Ferrada Walker, 2015, pp. 155-172). En la respuesta de ambos gobiernos tuvo peso, también, la vigencia de la Declaración conjunta de 1948.

Los hechos descriptos, más específicamente las décadas de 1940 y 1950, configuraron la antesala de las negociaciones del Tratado Antártico; en este contexto se inscribió la discusión por el tratado, donde también se incorporaron nuevos elementos. En particular, tanto Estados Unidos como la URSS, las potencias consolidadas finalizada la Segunda Guerra Mundial, tuvieron un lugar destacado. No solo pretendieron apaciguar cualquier tipo de conflicto que tuviera como escenario a la Antártida, sino que también aumentaron su presencia en la región por medio de investigaciones científicas. El Tratado Antártico es el resultado de la convergencia de varios factores y en su adopción se reflejan intereses de distintos actores. A continuación,

[6] En el Derecho Internacional, el sometimiento a un tribunal internacional es de carácter voluntario, a menos que, en virtud de un tratado, exista la obligación de resolver una controversia por ese medio jurisdiccional.

se hará una síntesis de las principales propuestas que se proyectaron hasta la convocatoria de la Conferencia de Washington.

Los antecedentes del Tratado Antártico y la Conferencia de Washington

Suele asociarse como antecedente directo del Tratado Antártico la realización del Año Geofísico Internacional (AGI), que tuvo lugar entre 1957 y 1958. Este evento, auspiciado por el Consejo Internacional de Uniones Científicas, tiene su origen en la organización de los Años Polares: instancias de cooperación científica que fueron motivando distintos programas de investigación vinculados a la atmósfera, la ionósfera, la física solar y la medición de la tierra, entre muchos otros; el último había acontecido entre 1932 y 1933. Frente al limitado conocimiento que se tenía sobre los territorios polares en relación a otros sitios del planeta, cobró impulso la inclusión de la Antártida, previéndose actividades de carácter científico y la instalación de estaciones científicas, en las que participaron expediciones procedentes de los siete Estados con reclamaciones de soberanía –Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido– junto con Bélgica, Estados Unidos, Japón, la Unión Sudafricana y la URSS. Este marco propició el establecimiento del principio de la libertad investigación científica en la Antártida. Si bien el AGI ha sido el escenario que facilitó las negociaciones del Tratado Antártico y asentó varios principios que luego fueron recogidos en sus artículos, la adopción del tratado presenta otras motivaciones, ligadas a las tensiones generadas entre los Estados que alegaban reclamaciones de soberanía, detalladas con anterioridad, y al orden internacional instaurado por la Guerra Fría. En este entendimiento, además del AGI, se pueden identificar dos factores más que incidieron en su discusión: los intereses en conflicto producto de los reclamos territoriales y el orden mundial.

A mediados del siglo XX se proyectaron distintas ideas relativas a la regulación de la Antártida, que se pueden resumir en tres

posiciones: internacionalización por fideicomiso, condominio internacional y soberanía antártica restringida con control internacional.

La primera fue directamente llevada a consideración del Consejo de Administración Fiduciaria de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por la Liga Internacional de la Mujer para la Paz y la Libertad, donde se propuso el control internacional de las regiones polares, mediante un fideicomiso ártico y otro fidecomiso antártico, a fin de impedir la utilización militar e impulsar el desarrollo científico. En el año 1947, en el marco de la 14° reunión del Consejo de Administración Fiduciaria, se resolvió que no se podía dar curso a ninguna de las peticiones, dado que no correspondía tratar asuntos que referían a territorios no fideicometidos al sistema y además el territorio antártico no encuadraba en los objetivos atribuidos al Consejo (Puig, 1960, pp. 89-92). Estados Unidos, por su parte, también había deslizado una propuesta de este tenor con el fin de suspender indefinidamente los reclamos de soberanía en el continente, pero, además de ser inviable su aplicación al tratarse de uno de los territorios más despoblados del planeta, la propuesta fue criticada por el Reino Unido y otros países del *Commonwealth* como Australia y Nueva Zelanda (Molina Makuc, 2018, pp. 89-115).

La segunda fue concebida por el jurista francés Fauchille, quien sostenía que en la Antártida, al ocupar uno de los polos del planeta, solo se podía llevar a cabo una ocupación por explotación, esto es, sin población permanente, ya que esta debía renovarse permanentemente al no poder subsistir durante tiempos prolongados. Por ende, nunca se podría sostener una soberanía exclusiva. Entonces, la ocupación correspondía a todos los Estados por igual, estableciéndose al efecto un condominio internacional. Para llevar a la práctica esta idea, sostenía que debía partirse el polo en tantas secciones como continentes hubiera. No obstante, tomaba en cuenta el derecho por descubrimiento sostenido por algunos Estados, a quienes le reconocía más riquezas en la región que alegaban descubierta por ellos. La principal crítica estribaba en las dificultades prácticas que existían para viabilizar un condominio a nivel internacional, en

una zona dividida por regiones (Puig, 1960, pp. 87-88). Frente a los reparos que había generado el fideicomiso, Estados Unidos sugirió en 1948 una propuesta similar, es decir, un condominio, pero solo entre ocho Estados –los siete reclamantes y Estados Unidos– con la idea de neutralizar eventuales conflictos relegando la cuestión de la soberanía y gobernar colectivamente la Antártida. La URSS se encontraba excluida del proyecto. En el marco de esta nueva propuesta, se conformaron tres grupos de actores: Estados Unidos, por un lado, los países involucrados en el *Commonwealth*, por otro, y Argentina, Chile, Francia y Noruega, por último. Es importante destacar los esfuerzos del Reino Unido para aglutinar al *Commonwealth* con el fin de adoptar una posición común frente a la propuesta de Estados Unidos. Sin embargo, no tuvo el éxito pretendido ya que Nueva Zelanda abogaba por una mayor internacionalización de la Antártida. Además, desde esta alianza se intentó persuadir a Estados Unidos de efectuar un reclamo en el sector Pacífico de la Antártida –que no era objeto de ninguna pretensión– para lograr una respuesta más comprensiva a sus intereses, lo que tampoco sucedió (Dodds, 2002, pp. 79-80). Por otro lado, Argentina, Chile y Francia tenían una posición más robusta en la defensa de la soberanía y no eran proclives al establecimiento de un régimen de condominio; Noruega, por su parte, había manifestado que era innecesario y no podía suscribir un arreglo que implicara una renuncia de soberanía sobre sus territorios (Dodds, 2002, pp. 80-81). Por lo tanto, el pretendido condominio mostró sus fisuras y fracasó como tal. Frente a este acontecimiento, en 1950 la URSS remitió un memorando a los ocho gobiernos implicados en la propuesta del condominio advirtiendo que no aceptaría una regulación de la Antártida sin su participación, dando cuenta de sus antecedentes antárticos basados en el descubrimiento por las expediciones de Bellingshausen y señalando el interés económico que poseía el continente.

El contexto internacional se encontraba atravesado por una mayor complejidad producto de la Guerra Fría y comenzaba a tener impacto en la Antártida, a la vez que este continente se convertía en

un escenario de potencial competencia entre las dos superpotencias. Tanto Estados Unidos como la URSS comenzaban a tener un interés creciente en el continente, que obligaba al resto de los Estados a considerar que sus disputas ya no se encontrarían aisladas y que en un eventual acuerdo internacional debían ampliar el espectro a las dos superpotencias.

Por consiguiente, la tercera consistía en una postura de carácter mixto que conciliara los intereses de los Estados con reclamos de soberanía y los deseos de internacionalización. Algunos autores británicos propugnaban que los Estados que tenían reclamos en la zona dejaran pendientes sus conflictos y se establecieran garantías para la propiedad privada, la libertad de exploración e investigación científica, la desmilitarización de la zona y la instalación de una comisión internacional permanente para resolver cualquier cuestión práctica. Otros sostenían el desarrollo de un número limitado de servicios internacionales compuesto por comunicaciones aéreas, meteorología y servicios de investigación, que serían llevados a cabo por las organizaciones internacionales pertinentes en la materia. Algunos autores rusos apoyaban la administración internacional de la Antártida, sin dejar de reconocer los derechos soberanos existentes, planteando un régimen similar de cooperación como el del Río Danubio. Por último, se encontraba una nueva propuesta estadounidense, fundada en el aprovechamiento de los resultados del AGI (1957-1958), con el objeto de llegar a un acuerdo sobre un programa de cooperación científica en dicha región. A tal fin, se determinaron dos objetivos: la libertad de investigación y la utilización pacífica de la Antártida, de manera compatible con la Carta de la ONU. Esta postura entendía que la mejor manera de materializarlo era a través de un tratado, que no requería el abandono de las reclamaciones de los Estados ni tampoco habilitaba nuevas reivindicaciones, "congelando" el *statu quo* de la Antártida (Puig, 1960, pp. 92-95). Asimismo, tomando en consideración las situaciones ocurridas a comienzos de la década de 1950, se hacía evidente que no abundaban argumentos en apoyo a las nociones de patrimonio común o administración universal del

continente, por tal motivo, se contemplaba una visión más limitada, donde un grupo selecto de Estados actuara en nombre de la humanidad, sin que existiera una evaluación de su acción individual y colectiva (Dodds, 2019). La organización del AGI, sin embargo, provocó alarma en algunos Estados como Argentina, Australia, Chile y el Reino Unido, ya que concebían que una irrestricta actividad científica podía llegar a tener impacto sobre sus reclamaciones territoriales. En rigor, Australia presentaba desconfianza frente a las actividades soviéticas en su territorio antártico y el Reino Unido tenía preocupación frente a un posible rol de liderazgo de la URSS en la futura gobernanza de la Antártida (Dodds, 2002, p. 83). Argentina y Chile, además, manifestaron expresamente que las investigaciones no generarían derecho territorial alguno y que las bases científicas instaladas en el transcurso del AGI debían ser levantadas una vez que finalizara (Archibaldo Lanús, 1984, p. 440). Otro factor que en menor medida aceleró esta última propuesta fue la presentación por parte de la India de la "cuestión de la Antártida" a la Asamblea General de la ONU entre 1956 y 1958, que hubiese instalado la discusión por el futuro del continente en un ámbito donde estuviera involucrada toda la comunidad internacional, relegando el protagonismo de los Estados con reclamos de soberanía. Dichos planteos fueron finalmente retirados por presión del Reino Unido.

En consecuencia, la administración Eisenhower convocó en 1959 a los doce Estados participantes de las actividades científicas en la Antártida del AGI a reuniones preliminares para negociar el tratado, cuya forma y contenido no estaban garantizados en función de la divergencia de posiciones existentes en torno a la cuestión de los reclamos de soberanía. El escenario de negociación era complejo, pues debían contemplarse los intereses de los Estados con reclamaciones de soberanía y los de aquellos que no tenían ninguno de manera de lograr un balance, a la vez de atemperar las críticas de otros actores que demandaban un ámbito de mayor internacionalización.

La Conferencia de Washington inició el 15 de octubre de 1959 y finalizó el 1 de diciembre de 1959, cuando los doce Estados implicados

firmaron el Tratado Antártico.[7] En el transcurso de las negociaciones, se establecieron varios comités que trataron trece tópicos; los más controversiales fueron aquellos asociados a los reclamos de soberanía, a la aplicación espacial del tratado y a la libertad de investigación científica. La cuestión de la soberanía fue abordada en el artículo 4 que, sin afectar las posiciones, "suspendió" los reclamos existentes o futuros durante la vigencia del tratado y halló un compromiso por parte de los Estados que se mostraban más intransigentes (Dodds, 2002, p. 89). La postura argentina, expresada por el embajador Scilingo, fue categórica respecto de las intenciones de la Conferencia, precisando que su misión no era cambiar ni alterar nada; las consecuencias de lo que se acordara de ninguna manera generarían o desconocerían derechos, ya que el objetivo se ceñía al uso exclusivamente pacífico y la cooperación científica (Archibaldo Lanús, 1984, p. 443). Estados Unidos y la URSS, por su parte, no efectuaron ningún reclamo, sino que se reservaron el derecho de realizarlo en futuro; por ende, un 15% del territorio antártico no terminó siendo objeto de pretensión por parte de ningún Estado y no existieron más superposiciones que las ya mencionadas entre Argentina, Chile y el Reino Unido. El ámbito espacial del tratado también constituyó un punto de discusión en torno a cuál era el límite norte que iba a establecerse y lo que se resolvería respecto al espacio marítimo de alta mar: quedó fijado al sur de los 60° de latitud Sur y el ejercicio de derechos en alta mar quedó determinado conforme al Derecho Internacional. El Reino Unido, en particular, no deseaba incluir a las Islas Malvinas y Georgias por cautela a un eventual conflicto con Argentina; quien, por su parte, en respuesta a la invitación que efectuó Estados Unidos, había puntualizado expresamente que no participaría de una conferencia en la que se trataran cuestiones relacionadas con la Antártida si pudiese interpretarse como afectando sus derechos inalienables de soberanía sobre el sector antártico, las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur (Dodds, 2002, p. 89 y Archibaldo Lanús, 1984, p.

[7] El Tratado Antártico finalmente entró en vigencia en 1961.

442). Por último, en lo que respecta al principio de libertad de investigación científica, adquirió importancia nuevamente la postura del embajador Scilingo, quien presionó para que la investigación se realizara en los términos del AGI, de manera de no habilitar un régimen de puertas abiertas, entendiendo que "libertad de investigación" podía significar "libertad de ocupación" (Pinochet de la Barra, 1984, p. 92).

Por primera vez quedaron asentadas la desmilitarización y la desnuclearización en una región del mundo por medio de un tratado internacional, última propuesta también presentada por Argentina. A tal fin, se prohibió toda medida de carácter militar y ensayos de toda clase de armas:[8] estas disposiciones surgieron principalmente del compromiso entre Estados Unidos y la URSS de no trasladar la Guerra Fría al continente antártico y mantenerlo alejado de la competencia bipolar.

En resumen, la posición alcanzada en relación a los reclamos de soberanía, a la vez de preservar las pretensiones de los Estados que tenían reivindicaciones sobre el continente, concilió aquellos intereses con los que no tenían ni reconocían reclamos territoriales, pero esperaban mantenerse activos en la región, otorgando igualdad de condiciones y manteniendo un equilibrio entre ellos. Esto implicó que la actividad antártica no quedara reducida a un grupo de países, sino que habilitaría al resto para desplegarse en el continente. En definitiva, en esta dinámica de poder donde las potencias, en general, no se enfrentaban directamente entre ellas sino que dirimían su puja a través de terceros países, se optó por mantener el *statu quo* de la cuestión de la soberanía; dado que, de otro modo, hubiesen tenido que intervenir en apoyo de uno u otro reclamo de aliados sobre un territorio que, de haber operado normalmente en temas de soberanía, hubiese evidenciado muchas disputas de límites entre dos o más

[8] Se permite el uso de equipamiento militar únicamente a los efectos de prestar asistencia y logística a las actividades científicas.

partes y creado tensión, militarización y eventual conflicto (Gamba, 2013, p. 261).

Desde otro punto de vista, resulta interesante analizar la apreciación crítica que efectuara Puig en su obra, quien observó que por vía indirecta se produciría la internacionalización de la Antártida, puesto que el instrumento adoptado mantiene el *statu quo* territorial sin definirlo, a la vez que otorga derechos extendidos a Estados y ciudadanos extranjeros en el continente y establece mecanismos de control. En tal sentido, se preguntó qué importancia tendría para los Estados con reivindicaciones de soberanía mantener "congelados" sus reclamos, si por un acuerdo internacional los demás Estados podían actuar libremente dentro de los territorios que cada uno considera como propio. Por consiguiente, sostuvo que dicha *nuda propietas* constituye un escenario ideal para que se produzca el *fait accompli*, que tiene lugar cuando en situaciones equívocas o dudosas los procedimientos de facto terminan por resolverlas en favor de los más inescrupulosos o de quienes poseen más fuerzas relativas, en detrimento de quienes ostentan los títulos jurídicos más válidos (Puig, 1960, p. 95). Al respecto se pueden realizar algunas observaciones. Es cierto y se constata en la actualidad que nuevos actores estatales, en cumplimiento con lo que establece en el tratado, lograron desarrollar una posición de relevancia en la Antártida sin estar ligados necesariamente con títulos jurídicos, como, por ejemplo, China. Esta circunstancia facilitó que adquirieran un rol de liderazgo considerable en el continente y en el sistema de toma de decisiones, que, de otro modo, no podrían haber logrado. Sin embargo, es preciso puntualizar que no ha sido menor la insistencia de algunos actores para que se alcanzara la internacionalización de la Antártida, lo que hubiese afectado de manera directa los reclamos territoriales, cuyo intento prosiguió, incluso, una vez firmado el tratado. En la pugna entre una internacionalización de raíz y una dificultosa delimitación del territorio reconocida por el resto de los Estados, teniendo en cuenta el complejo contexto mundial, primó una postura por la cual se aceptaron ciertas restricciones y se logró salvaguardar las

reivindicaciones de soberanía, dando origen a un sistema particular y novedoso. En consecuencia, se describirán los aspectos más importantes del tratado y las particularidades de su funcionamiento, junto con las discusiones que actualmente giran en torno a dicho régimen y a la Antártida en general.

Del Tratado al Sistema

La piedra angular del Tratado Antártico, como ya fuera señalado, está constituida por el artículo 4, comúnmente denominado *cláusula paraguas*, que dispone expresamente que ninguna disposición se interpretará como renuncia por cualquiera de las Partes Contratantes a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones que hubiera hecho valer precedentemente, como menoscabo a cualquier fundamento de reclamación de soberanía territorial ni como perjudicial a la posición de cualquiera de ellas. En efecto, ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras se encuentre en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar un reclamo de soberanía territorial, ni para crear derechos y hacer nuevas reclamaciones o ampliar las que se hubieren hecho precedentemente. Esta norma reviste un carácter particular, puesto que preserva las pretensiones de soberanía alegadas por las partes al momento de la celebración del tratado, pero priva a las actividades antárticas de toda posibilidad de generar títulos para el futuro o reforzar los que pudieran tener (Barboza, 2008, p. 210). Se sostiene que por medio de esta cláusula se ha creado una situación jurídica peculiar, que hace que la Antártida no sea un espacio común fuera de toda jurisdicción nacional, pero a la vez tampoco se encuentre bajo la soberanía de ningún Estado en particular (Gracia y Fellay, 2015, pp. 460-461). En este entendimiento, es apropiado referir que en la Antártida se configuró un estatus especial, ya que no es comparable a los espacios regidos por otros tratados internacionales, como los fondos marinos y oceánicos o el espacio ultraterrestre, que directamente se encuentran fuera de la jurisdicción de los Estados. Esta norma, en gran

medida, fue determinante de todo lo logrado en más de 60 años de vigencia del tratado.

El tratado permite, con algunas condiciones, la participación de todos los Estados en la Antártida, contemplando dos tipos de categorías: las Partes Consultivas y las Partes Adherentes. Las primeras están constituidas por los doce Estados signatarios del tratado y por aquellos Estados que, habiendo adherido a él, luego de demostrar interés científico en la Antártida mediante la realización de investigaciones, el establecimiento de estaciones o el envío de expediciones, fueron admitidos en tal carácter; alcanzando en la actualidad a 29. Las segundas lo conforman los Estados que simplemente adhirieron al tratado, pero no desarrollan actividades preponderantes en la Antártida en los términos referidos, siendo solo 25 Estados los participantes en esa calidad. Es decir que rige un criterio científico como requisito para la incorporación de nuevos Estados como Partes Consultivas. La diferencia entre ambas categorías reside, sustancialmente, en el ámbito de las Reuniones Consultivas. En esta instancia se adoptan todas las medidas que regulan el continente antártico: desde su uso para fines exclusivamente pacíficos, hasta las cuestiones relacionadas con el ejercicio de la jurisdicción y la protección y conservación de los recursos vivos. Mientras que las Partes Consultivas cuentan con capacidad de voto, las Partes Adherentes intervienen solo a los efectos de contribuir en las deliberaciones. Además, participan en calidad de observadores y expertos otros actores como el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR), el Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP), la Coalición Antártica y del Océano Austral (ASOC) y la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO), entre otros. Las medidas que se toman en este marco requieren la aprobación por consenso de las Partes Consultivas,[9] lo que se traduce

[9] Actualmente se distingue entre medidas, decisiones y resoluciones: las primeras son jurídicamente vinculantes, las segundas abordan asuntos organizativos internos de las Reuniones Consultivas y las terceras son textos recomendatorios, no jurídicamente vinculantes. En este ensayo se hará referencia a ellas indistintamente.

en un instrumento de significativo peso político que les otorga centralidad y un rol determinante en el mantenimiento del equilibrio en el proceso decisorio (Colacrai, 2013, p. 269). Para que definitivamente entren en vigencia requiere la aprobación de todas las Partes Consultivas. Esta herramienta permite que, de no estar de acuerdo con alguna medida, se pueda ejercer una suerte de "veto" impidiendo que sea jurídicamente vinculante. La representación se da desde un plano estrictamente interestatal, ya que no hay una organización que por medio de sus órganos tome las decisiones bajo sus propios parámetros. Estos aspectos colocan al proceso de toma de decisiones directamente en manos de los Estados con mayores intereses en la Antártida. Si bien opera como resguardo permitiendo cierto control de los asuntos que se tratan, también pone a prueba el funcionamiento mismo de todo el sistema. En este sentido, es pertinente tener en cuenta algunas observaciones[10] donde se han referido los inconvenientes que podrían derivar del hecho de que algunas medidas consideradas importantes demoren su entrada en vigencia, tornando al proceso de toma decisiones y por ende a la eficacia del sistema, más complejos. En la actualidad, persisten varias medidas en esa condición relacionadas con el intercambio de información, el turismo y la responsabilidad emanada de emergencias ambientales, entre otras. Por lo tanto, es un factor que no debiera perderse de vista a fin de mantener la cooperación que rige el sistema y no erosionar su funcionamiento.

Esta característica que distingue a las Partes Consultivas suele asociarse a la idea de un "club selecto o exclusivo", que importó algunas observaciones por parte de la ONU y otras organizaciones internacionales. Mediante diversas resoluciones de la Asamblea General,[11] se han solicitado estudios específicos al Secretario General sobre la Antártida e incluso se ha manifestado preocupación ante la falta de

[10] Véase: WP 57, RCTA 6, Federación Rusa, 17/05/2019.

[11] Resoluciones de la Asamblea General de la ONU: A/RES/39/152; A/RES/41/88; A/RES/40/156; A/RES/48/80, entre otras.

proporción de información por parte de las Partes Consultivas en torno a determinados asuntos. En otras oportunidades se reiteró la necesidad de que las Partes Consultivas invitaran al Secretario General a participar en las Reuniones Consultivas y se alertó respecto de las negociaciones llevadas a cabo en miras al establecimiento de un régimen relativo a los minerales, entendiendo que la explotación de los recursos debía garantizar la no apropiación, la administración internacional y el reparto equitativo de los beneficios. Por su parte, la Organización para la Unidad Africana y el Movimiento de Países No Alineados propugnaron, en la década de 1980, la aplicación de la categoría de *Patrimonio Común de la Humanidad*, que encontró reticencia en las Partes Consultivas. Frente a determinadas opiniones que abogan por caracterizar a la Antártida de esta forma, es preciso realizar algunas apreciaciones. El concepto de *Patrimonio Común de la Humanidad* ha sido objeto de distintos análisis que hunden sus raíces en la filosofía. No obstante, su aparición concreta en el Derecho Internacional se remonta a la década de 1960, cuando la delegación de Malta ante la ONU planteó su aplicación a los Fondos Marinos y Oceánicos. Los principios quedaron plasmados en la Resolución 2749 (XXV) de 1970 de la Asamblea General y luego se recogieron en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. Además, la regulación del espacio ultraterrestre, que también comenzó en la misma década, incluyó denominaciones como *interés común de la humanidad* y, específicamente, la luna se consideró *Patrimonio Común de la Humanidad* a partir del Acuerdo de 1979, replicando preceptos similares a los contemplados para los Fondos Marinos y Oceánicos. Los principios se pueden resumir en los siguientes puntos: no apropiación y reivindicación de soberanía; uso pacífico; libertad de acceso, exploración e investigación científica; gestión racional de los recursos y reparto equitativo en beneficio de toda la humanidad; administración mediante un mecanismo internacional; cooperación internacional; dimensión inter-temporal (Gómez Isa, 1993, p. 141; Sutherland Condorelli, 2019). Si bien es posible vincular el régimen establecido en la Antártida con varios de

ellos, se pueden observar algunas diferencias notorias. Como fuera expuesto, las reclamaciones de soberanía han quedado resguardadas de conformidad con el artículo 4 del Tratado –instrumento jurídico, vale aclarar, anterior al desarrollo que adquirió el concepto de *Patrimonio Común de la Humanidad* en la década de 1960– y es por ello que el principio de no apropiación o no reivindicación de soberanía por parte de la comunidad internacional en los términos que se han empleado para los Fondos Marinos y Oceánicos o el espacio ultraterrestre presenta un matiz, puesto que en este caso se impide efectuar nuevos reclamos de soberanía tomando debida consideración de los que ya existían, razón por la cual no es ajustado referirse a la Antártida en estos términos. Además, tampoco resulta enteramente aplicable el principio de gestión o administración internacional, dado que la toma de decisiones ha quedado circunscripta a un plano interestatal representado en las Reuniones Consultivas y no se ha establecido un órgano específico al respecto. A diferencia de los fondos marinos y oceánicos, donde se ha conferido el control y la administración a la Humanidad y se han creado órganos permanentes e independientes para tal fin, en la Antártida se contraponen los intereses que representan las Partes Consultivas, cuyo peso en la comunidad internacional tiene la potencialidad de paralizar cualquier tentativa de instaurar un régimen de internacionalización incompatible con el actual sistema de cooperación antártica (Sutherland Condorelli, 2019). Distinto sería, eventualmente, que se considerara a las partes de la Antártida que no han sido objeto de reclamaciones como espacio común internacional, pero no sería correcto afirmar que en tiempos en que los países que interpusieron pretensiones de soberanía ello era considerado de esa forma; ya que en ese entonces la Antártida se consideraba *res nullius* y nadie contrarrestó los actos de ocupación ni las pretensiones territoriales que fueron su consecuencia, basándose en que existía sobre ella un derecho superior o dominante de la comunidad internacional que lo constituyera en un espacio público internacional (Barboza, 2008, p. 212). Mención aparte merece el concepto de *interés común de la humanidad*, que suele

emplearse para otorgar el mismo significado que el anterior y se encuentra presente en el preámbulo del Tratado Antártico. Este principio está primordialmente vinculado con la noción de protección del ambiente y los costos que ello implica. Algunos autores le reconocen dos vertientes: una relacionada con la supervisión de las obligaciones impuestas a los Estados respecto de la diversidad biológica en general y otra con las obligaciones de transferencia de tecnología y de fondos por parte de los Estados desarrollados hacia los Estados poseedores de diversidad biológica para que pueda cumplirse la protección ambiental (Barboza, 2008, p. 545). El empleo de todos estos términos debe realizarse de manera cuidadosa en su aplicación a la Antártida, puesto que presentan diferencias visibles y su uso indiscriminado o irreflexivo puede acarrear efectos contrarios al interés de los Estados que mantienen reivindicaciones de soberanía, de la misma manera que el incumplimiento de las obligaciones internacionales en materia ambiental puede dar lugar a situaciones no deseadas por aquellos.

La dinámica que las Reuniones Consultivas imprimieron al Tratado Antártico permitió que a lo largo de su desarrollo se adoptaran cuatro instrumentos internacionales que complementaron la regulación de la Antártida en distintos aspectos: en 1972, la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas; en 1980, la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos; en 1991, el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente (con seis anexos); y en 2004, el Acuerdo de Sede para la Secretaría del Tratado Antártico, que determinó su ubicación en Buenos Aires. Cabe mencionar que en 1988 se adoptó la Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos, pero no entró en vigencia, cuyo contexto se analizará más adelante. Esta profusa normativa dio origen a lo que actualmente se considera Sistema del Tratado Antártico (STA). Dicha denominación fue acuñada en el Protocolo sobre Protección de Medio Ambiente y se utiliza para englobar las disposiciones del Tratado Antártico y de los cuatro instrumentos referidos, junto con las medidas en vigor que han sido

adoptadas en el transcurso del tiempo. Todos los instrumentos deben entenderse de manera compatible entre sí y de ninguna manera contrariando los derechos y obligaciones adquiridos por los Estados.

Además, el STA no contiene una fecha de terminación exacta, sino que se prevén procesos de revisión (que implica la verificación de su funcionamiento) y enmienda (atinente al cambio de contenido), ambos sujetos a la voluntad de las partes. En este punto, cabe efectuar una disquisición entre los instrumentos que conforman el STA. El Tratado Antártico contempla la enmienda en cualquier momento, la cual requiere el consentimiento unánime de todas las Partes Consultivas; mientras que la revisión operaba a los treinta años de su entrada en vigor. Por su parte, el Protocolo sobre Protección de Medio Ambiente permite la enmienda en cualquier momento y la revisión a los cincuenta años de su entrada en vigor, que operará en 2048; si se llegase a plantear una enmienda en el marco de una eventual revisión, requerirá una doble mayoría que, además de las Partes Contratantes, incluya a las tres cuartas partes de las Partes Consultivas. De otro modo, la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas solo facultan la enmienda en cualquier momento a solicitud de las Partes Contratantes. Al momento no se han implementado ninguna de las dos herramientas previstas. Esto no obsta a que se tome debida consideración del orden internacional y se valoren las evaluaciones y proyecciones de los actores estatales y no estatales que intervienen en el STA, de manera de identificar cuáles podrían ser los posibles cambios del sistema y que ello no termine condicionando o directamente afectando las posiciones de los Estados con más relevancia en el continente.

En síntesis, considerando al STA como un régimen internacional desde el punto de vista de las Relaciones Internacionales, se pueden identificar tres factores que posibilitaron su consolidación: intereses, poder y conocimientos. A partir de la flexibilidad y el pragmatismo del STA se logró una compatibilización de intereses mediante el desarrollo de conductas reguladas por la propia normativa

consensuada y la impermeabilidad con relación a conflictos que pudieran complicar la relación de algunos de sus miembros en otros ámbitos de la política internacional, lo que operó como estabilizador del sistema; también, el acomodamiento externo del tratado implicó la capacidad de adaptación del régimen a las nuevas realidades y preocupaciones de la realidad internacional (Colacrai, 2013, p. 269). Esto se distingue en la adopción de los instrumentos posteriores que lo complementaron y que otorgaron una respuesta a nuevas demandas del orden internacional, como es el caso del Protocolo de Protección de Medio Ambiente y sus seis anexos que abordan temas tan variados como el turismo y el tratamiento de residuos. En base a los principios de cooperación e intercambio científicos que rigen el STA, se logró cierta uniformidad respecto de los conocimientos que atañen a la Antártida, incluyendo mecanismos de control como las inspecciones que viabilizaron la libertad de acceso y la observación del continente. Por último, el STA no solo requirió la presencia de grandes potencias para lograr su funcionamiento, llamadas *overall powers*, sino que también tuvieron influencia otros Estados con capacidades específicas en el continente antártico, que detentan *issue specific powers*; lo que produjo que las medidas adoptadas a lo largo de su desarrollo no siempre dependieran de la voluntad de las potencias, sino que más bien han tenido que negociar con los Estados que cuentan con poder específico para lograr el consenso (Colacrai, 2013, pp. 269-270). Esta característica se torna importante para los Estados que no tienen la capacidad de influir y condicionar en otros ámbitos de la política internacional. Especialmente, para aquellos Estados que por razones geográficas se encuentran ligados al continente antártico y por tal motivo adquieren una ubicación estratégica que los convierte en actores relevantes. En este entendimiento, la posición de los Estados sudamericanos, en especial la de Argentina y Chile, cuyos intereses e historia en el continente antártico son compartidos en algunos aspectos, constituye una característica que no debe perderse de vista frente a los diagnósticos que giran en torno al orden internacional y los cambios que, en consecuencia, se vislumbran en

ese continente en particular. A continuación, se harán apreciaciones referentes a la evolución del valor estratégico de la Antártida y del orden mundial, junto con las implicancias que conlleva especialmente para los países de América del Sur.

Evolución estratégica de la Antártida e impacto del orden internacional

La regulación de la Antártida a nivel internacional, como fuera expuesto, ha sido la respuesta de un orden mundial particular que encontró dicha vía para contener los conflictos de la Guerra Fría y no amplificar la tensión ya existente. La instauración de un régimen internacional, y, por tanto, del establecimiento de ciertas reglas básicas –como el uso pacífico y la investigación y cooperación científicas– no le quitaron dinamismo al continente, sino que fue evolucionando en su valoración. En este sentido, la especialista Virginia Gamba identifica dos etapas en el régimen antártico: una que transcurrió desde 1961 a 1991 y otra a partir de 1992. La primera está caracterizada por la asignación de un *no valor* al territorio, que originariamente descansaba en la seguridad y la ciencia, con el fin de mantener la desmilitarización y alejar al continente de las disputas. A partir de la entrada en vigencia del tratado, se fueron incorporando nuevos actores estatales y no estatales quienes iniciaron sus actividades y paulatinamente introdujeron nuevas proyecciones. De esta manera, se fue añadiendo el interés por la exploración y explotación de recursos renovables y no renovables, cuyo auge se produjo con la firma en 1988 de la Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos, antes mencionada, que finalmente ningún Estado ratificó. Esta tendencia, en rigor, inició en la década de 1970, cuando comenzaron las primeras exploraciones para determinar la existencia de minerales e hidrocarburos en el continente y en el Atlántico Sur, respectivamente. En 1972 se introdujo la cuestión en el ámbito de las Reuniones Consultivas,[12] donde

[12] Véase Informe final de la VII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, 10/11/1972.

se fomentó su estudio y deliberación que redundó en la adopción de la citada convención. Sin perjuicio de su fracaso, motivado en gran medida por la baja probabilidad de la explotación comercial de los minerales, resulta interesante tener en consideración el sistema ideado respecto de su prospección, exploración y explotación, cuyo análisis excede los objetivos de este ensayo, pero da cuenta de lo que a priori pudo haber llegado a ser viable en el continente. Al frustrado intento lo prosiguió un cambio de enfoque que derivó en el ambiente y concluyó con la adopción del Protocolo de Protección de Medio Ambiente de 1991, coincidente con los treinta años de vigencia del tratado. Así se configuró la segunda etapa, caracterizada por la asignación de un *valor crítico* al territorio en el que comenzaban a tener mayor gravitación los recursos naturales. Este rasgo es concurrente con el cambio del orden internacional, signado por la globalización y la identificación de nuevas amenazas y problemas transnacionales, donde la cuestión ambiental cobró relevancia en la agenda mundial y tuvo repercusión en la Antártida. Como contracara de lo anterior, el Protocolo de 1991 terminó prohibiendo todo tipo de actividad respecto de los minerales, salvo la investigación. En este contexto, la Guerra Fría se dio por finalizada y el ascenso de Estados Unidos como potencia hegemónica consolidó la unipolaridad, lo cual se reflejó en el continente antártico, donde las actividades rusas se vieron reducidas y las estadounidenses, en consecuencia, expuestas a mayores costos. Como corolario, en las últimas décadas, se produjo un viraje por parte de las potencias de las cuestiones logísticas y operacionales en el continente antártico a una mayor concentración en los aspectos científicos y en la promoción del turismo, influenciado también por la demanda de una atención más específica del Ártico, región polar que excede los objetivos de este ensayo (Gamba, 2013, pp. 259-266).

Si durante la Guerra Fría se priorizó la seguridad y en función de ella, el *no valor* asignado al territorio, hoy, en un mundo diametralmente distinto, la ciencia constituye la más alta jerarquía de los asuntos antárticos en su aplicación a la investigación de los recursos

naturales y la protección del ambiente. Estas cuestiones tienen impacto en los países del STA que detentan menos poder en el ámbito internacional. En primer lugar, pone a prueba sus capacidades científicas y recursos financieros para tener un rol gravitante en la materia. La diplomacia antártica, a diferencia de otros ámbitos de la política internacional, tiene la particularidad de estar atravesada por la ciencia. Si se pretende consolidar liderazgo en el STA, es indispensable la existencia de producción científica junto con la capacidad de intervenir en el marco de las Reuniones Consultivas, que puede cuantificarse en términos de publicaciones científicas, cuya medición arroja resultados interesantes (Villamizar Lamus, 2017, p. 131). Puntualmente, la producción de documentos de trabajo científicos en el marco del STA en un período de 18 años (1992-2010), coloca al Reino Unido, Nueva Zelanda, Australia, Chile, Estados Unidos y Argentina como los Estados con mayor incidencia en estos términos, seguidos por el SCAR (Dudeney y Walton, 2012). A la vez, demuestra cierta continuidad histórica, dado que los países mencionados son Estados signatarios del tratado. Desde un punto de vista político, revela un liderazgo del *Commonwealth* y solamente de dos países sudamericanos referentes en el continente. Esta tendencia se repite si se analiza la cantidad de documentos de trabajo junto con las publicaciones académicas. Si bien lo expuesto es un indicador de la relevancia de ciertos actores estatales, vale introducir otro aspecto que atañe a la ciencia y a los recursos naturales y está teniendo injerencia en el funcionamiento del STA, con potenciales efectos a futuro. En las últimas décadas se observa una tendencia creciente en el aumento de patentes vinculadas a la bioprospección antártica,[13] que carece de regulación específica y ha comenzado a ser objeto de discusión en el marco de las Reuniones Consultivas. Al respecto, algunos estudios muestran que entre 1988 y 1989 existía una sola patente de

[13] Se conoce como bioprospección al estudio de la naturaleza que se dedica a buscar información genética en especies biológicas para otorgarles potenciales usos y beneficios comerciales, entre los que se destacan el sector industrial, alimentario, cosmético y farmacéutico, entre otros.

invención procedente de la bioprospección antártica, mientras que para el año 2013 ya se registraban 185 (Villamizar Lamus, 2013, p. 56). En lo que concierne al STA, surgen problemas de orden jurídico y político, puesto que el patentamiento colisiona, en principio, con los principios establecidos en el tratado, siendo uno de ellos la cooperación internacional en investigación científica: esta incluye tanto el intercambio de información sobre los proyectos de programas científicos, del personal involucrado en las expediciones y estaciones, así como de las observaciones y resultados científicos, que deben estar disponibles libremente. Los derechos de patentes constituidos en base a la bioprospección dificultan el acceso libre a dichas invenciones en razón de la confidencialidad que los caracteriza, provocando intersecciones entre el STA y los instrumentos internacionales que rigen la materia, como el Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes de 1977 y la Convención de Diversidad Biológica de 1992, entre otros. Asimismo, esta tendencia confronta con el artículo 4 del tratado, dado que los principales instrumentos que la regulan reconocen la soberanía de los Estados sobre los recursos naturales, de tal manera que se encuentran habilitados a concertar acuerdos de comercialización con las entidades que realizan la bioprospección en beneficio económico mutuo, generando una apropiación sobre los recursos antárticos que, de mínima, afecta los intereses de los Estados que reivindican soberanía en las porciones que reclaman como propias (Villamizar Lamus, 2013, pp. 78-79). Las acciones realizadas en el marco de las Reuniones Consultivas para regular la bioprospección han sido insuficientes a la fecha y continúan presentándose documentos de trabajo donde se advierte la necesidad de mejorar el intercambio de información,[14] lo que coloca al STA en el reto de lograr el tratamiento dentro de sus márgenes para mitigar posibles críticas que le resten preeminencia

[14] Véase: Resolución 7 (2005), Resolución 9 (2009) y Resolución 6 (2013) de las RCTA y WP 12, RCTA 9, Países Bajos, 11/05/2019.

sobre un asunto que, al parecer, no encuentra consenso. Este tema reviste suma importancia, dado que los ejes de la discusión se concentran en el acceso, dominio y eventual explotación comercial de los recursos antárticos junto con el reparto de los beneficios, de la misma manera que impacta sobre el ambiente. En definitiva, la falta de regulación termina siendo beneficiosa para Estados y empresas privadas con suficientes recursos y financiamiento, que redunda en la comercialización de productos derivados de recursos antárticos con ganancias exclusivas para aquellos actores; cuyos usos ya patentados van desde la elaboración de alimentos, detergentes, hasta productos farmacéuticos (Novas, 2018, pp. 25-55). Otro aspecto no menor es el protagonismo que alcanzan actores no estatales como farmacéuticas y laboratorios por los usos a los que conducen los descubrimientos y les concede una influencia considerable en el sistema de toma de decisiones para ejercer presión sobre la regulación de la prospección biológica. De esta forma, la ciencia y la tecnología se afianzan como un factor de poder y competencia dentro del sistema.

Además, el aumento de las actividades turísticas y científicas ha conferido un significado estratégico para los países que se encuentran más próximos a la Antártida, cuyas ciudades se reconocen como "puertas de entrada" al continente. Esta nueva característica alienta a los operadores antárticos a optar por los distintos accesos para llevar adelante sus proyectos, teniendo un fuerte impacto en estas ciudades, puesto que les resulta ineludible generar la logística e infraestructura necesarias para posicionarse de cara a las demandas de los actores antárticos, de igual manera que deviene imprescindible la preparación de los recursos humanos para poder constituirse en un punto de referencia. En la actualidad se distinguen 5 ciudades desde las cuales las expediciones científicas y los programas turísticos acceden al continente: Ushuaia (Argentina), Punta Arenas (Chile), Ciudad del Cabo (Sudáfrica), Christchurch (Nueva Zelanda) y Hobart (Australia). Mención aparte merece la situación en que se encuentran las Islas Malvinas, desde donde ilegítimamente el Reino Unido promueve servicios turísticos, inscribiéndolas como puerta

de entrada a la Antártida y donde incluso se encuentra una oficina del *British Antarctic Survey* (BAS); situación que demuestra la proyección hacia la Antártida que ejerce desde las islas y permite comprender los alcances que tiene la controversia de soberanía que mantiene con Argentina desde 1833.

La denominación "puerta de entrada" tiene varias aristas entre las que se destacan la capacidad de la ciudad como puerto funcional, comercial y ubicación geográfica cercana al Océano Austral, lo que según varios autores, necesariamente comprende: agentes que mantengan intereses políticos y científicos en el STA, buenas instalaciones de aguas profundas para el reaprovisionamiento de barcos, aeropuerto internacional e infraestructura local adecuada para el intercambio de mercancías y personas (Roldán, 2015, p. 63). Más allá de estos aspectos, es interesante resaltar las implicancias políticas que posee, dado que constituye una oportunidad para reafirmar los vínculos históricos y culturales que varios Estados tienen con el continente antártico y que aquello pueda constituir un factor de poder. Por lo tanto, lejos de concebir este concepto como un nodo de transporte, debe ser pensado tomando en consideración todas sus connotaciones. Recurriendo a una perspectiva sudamericana, Argentina y Chile tienen la oportunidad de potenciar su posición estratégica. En primer lugar, sus ciudades son las que más próximas están del continente antártico, encontrándose a 1000 y 1500 km respectivamente de la península antártica, área en la que se encuentran la mayor cantidad de bases científicas; y ambas tienen una destacada actividad turística que se vería beneficiada posibilitando mucho más su desarrollo. En este sentido, los dos países las proyectan desde un punto de vista geopolítico. Chile la ha ido incorporando de manera consistente con la política antártica chilena, reconociéndole su carácter estratégico y trasladando organismos como el Instituto Nacional Antártico Chileno para centralizar la mayoría de las actividades antárticas (Roldán, 2015, p. 69). Argentina, por su parte, proyecta la construcción de una base naval integrada y un polo logístico de operaciones para brindar servicios, así como la generación de centros de

formación de guías de turismo que puedan transmitir la visión argentina de la Antártida. Por otro lado, planea la creación de un Centro Interinstitucional con sede en Ushuaia, en el cual tendrá un rol activo el Instituto Antártico Argentino junto con el Centro Austral de Investigaciones Científicas, el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero y varias universidades nacionales.[15]

A modo de síntesis, el *valor crítico* del territorio antártico en las últimas décadas ha girado en torno a la protección del ambiente y los recursos naturales. Partiendo de este enfoque, se pone énfasis en la presión que ha ido surgiendo en temas vinculados al desarrollo sustentable y la defensa ambiental; donde un eventual escenario configurado por la necesidad real de obtener recursos alimenticios y energéticos para poblaciones futuras y la búsqueda de alternativas económicas en un mundo complejo podría derivar en una amenaza a la paz y al desarrollo global, lo que de alguna manera llevará a escenarios de discusión, conflicto y/o cooperación en el STA (Gamba, 2013, pp. 264-266). En este sentido, algunos informes identifican como probables riesgos globales aquellos relacionados con el ambiente: desde el clima extremo, la pérdida de la biodiversidad, el fracaso de la acción climática, hasta la crisis de fuentes de agua.[16] En lo concerniente a la Antártida, algunos actores estatales del STA advierten sobre los efectos del cambio climático como producto de la reducción de las masas de hielo y el consecuente aumento del nivel del mar que traería aparejado. Respecto de la gobernanza y geopolítica antárticas, consideran tres factores que podrían incrementar la presión sobre el funcionamiento cooperativo del STA: el interés en el uso de los recursos, el aumento del turismo y el crecimiento de tensiones geopolíticas.[17] Otros actores apuntan directamente a la presión externa sobre el modo de gestión establecido en la Antártida y la

[15] Véase Informe 126, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros.
[16] Véase: The Global Risks Report, WEF.
[17] Véase: Global Strategic Trends, MOD.

mayor politización de la investigación, la tecnología y las actividades ambientales.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario describir brevemente la situación en que se encuentra el orden internacional actual, dado que la Antártida debe considerarse parte integrante y no un "ecosistema" aparte. Los cambios del orden mundial, como fuera señalado, han incidido en su valoración y, por consiguiente, en el modo de administrarla por medio del STA. A tal fin, se presentarán algunas apreciaciones y se formularán algunas preguntas.

Existe cierto consenso respecto de determinados fenómenos actuales: el ascenso de China y los cambios en la distribución de poder que ello supone; y la denominada crisis del orden internacional liberal, que se expresa, entre otras cosas, en el debilitamiento del multilateralismo.

Respecto del primero se observa, en líneas generales, que el orden mundial se encuentra en medio de una reconfiguración de poder, esencialmente, por la pugna entre China y Estados Unidos, sobre la que además se prevén escenarios de rivalidad y confrontación. Si bien se esbozan continuamente distintas teorías respecto de la relación entre ambos Estados –que exceden los objetivos de este ensayo– existe cierta preocupación en relación al impacto que podría llegar a tener para los Estados de América Latina de no lograr una posición de relativa autonomía. A nivel regional, en la última década ha persistido una marcada fragmentación y atomización, que se refleja en el debilitamiento de algunos foros y organismos regionales, junto con la falta de posiciones comunes frente a determinados sucesos. En consecuencia, es preciso plantear si la actual contienda entre los dos países que detentan más poder podría llegar a reflejarse de alguna forma en el STA. Por otro lado, se encuentra la crisis del multilateralismo, mecanismo que, a partir de los acuerdos de *Bretton Woods*, estableció organizaciones internacionales que tuvieron el objeto de regular las relaciones interestatales y propiciaron la existencia de reglas claras a las cuales podían atenerse los Estados e instituciones donde acudir si surgían controversias. El STA, en este marco, fue una

creación específica en la cual por primera vez se encontraron las dos superpotencias de la época e inauguraron lo que luego se denominó como coexistencia pacífica. Cabe preguntarse, entonces, si la tendencia que actualmente está en curso respecto del multilateralismo podría llegar a tener efectos en el STA y debilitar su legitimidad. En términos formales, no se ha hecho ninguna presentación dentro de las Reuniones Consultivas sugiriendo la posibilidad de enmienda del tratado y/o de sus instrumentos complementarios. Sin embargo, y tal como ha sido expuesto a lo largo del ensayo, comienzan a visualizarse incipientemente algunas situaciones dentro del STA en lo que respecta a su funcionamiento que, de no corregirse, podrían dar lugar a mayores cuestionamientos.

Por lo expuesto, deviene necesario bosquejar algunos escenarios que podrían producirse dentro del STA para poder proyectar eventuales cursos de acción y establecer diferentes respuestas. En este sentido, y tomando como base una posible revisión de los instrumentos que conforman el STA, algunos autores han esbozado cinco prospecciones posibles de lo que podría ser la forma dominante de organización de la Antártida en un futuro (Albert, 2019, pp. 31-32). El primero sería el menos conflictivo y estaría basado en el mantenimiento del *statu quo* actual. El segundo implicaría una transformación simple del sistema, donde se mantendría el tratado multilateral, pero con criterios distintos, más abierto a todos los Estados sin los requisitos que rigen en la actualidad. En estos dos escenarios se podrían mantener las reivindicaciones de soberanía, pero el segundo traería aparejada una mayor participación de otros Estados que se involucrarían en el sistema de toma de decisiones y podría debilitar la posición de los Estados que tienen reclamos de soberanía. El tercero, más radical, involucraría la constitución de algún tipo de autoridad internacional considerando a la Antártida como espacio internacional o incluso como Patrimonio Común de la Humanidad. El cuarto se asocia a la idea de concebir la Antártida como soberana *per se* y no como un espacio donde distintos Estados tienen reclamaciones de soberanía sobre ella. Estos últimos escenarios implican

necesariamente la no reafirmación de soberanía, hipótesis que parecen poco probables, dado que serían los que más podrían afectar la posición de los Estados con reivindicaciones territoriales. Además, el concepto de Patrimonio Común de la Humanidad ha sido analizado precedentemente, descartándose su aplicación al continente antártico. Por último, el quinto escenario plantea una reconciliación de los reclamos de soberanía con la necesidad de que la Antártida sea considerada como un espacio común, lo que implicaría que algunos Estados tengan soberanía sobre un territorio, pero aun así otros Estados puedan tener derechos de uso común con algunas restricciones. Este escenario parecería "salvar" las reivindicaciones de soberanía, pero igualmente el término de "espacio común" genera fricciones y pondría nuevamente en discusión los reclamos preexistentes.

Más allá de cualquier escenario, lo relevante es poder identificar cuáles son las materias que actualmente no están teniendo adecuado tratamiento dentro del STA, analizar el accionar del resto de los actores estatales y no estatales, establecer posibles tipos de alianzas, y, sobre todo, fortalecer las capacidades propias para desplegarse con margen de acción dentro del sistema. Desde el punto de vista que se desarrolla en este ensayo, varios Estados sudamericanos han intervenido desde sus inicios en la regulación de la Antártida, donde pudieron influir para asegurar sus posiciones cuando se discutió el tratado. La ubicación especial de esta región los liga al continente de manera directa y los insta a adoptar posiciones en conjunto, dado que el STA les permite desarrollar poder específico propio. A continuación, se revisarán las consideraciones estratégicas que tiene la Antártida para los países sudamericanos y la política que a grandes rasgos desarrollaron durante su vigencia.

Política antártica sudamericana

La Antártida, en particular para Argentina y Chile, ha sido considerada un espacio estratégico desde finales del siglo XIX y más

profundamente en todo el siglo XX, cuyos antecedentes históricos y jurídicos fueron desarrollados en el inicio de este ensayo.

La representación de lo que hoy se considera como Sector Antártico Argentino y Territorio Chileno Antártico está influida por la disciplina de la geopolítica, que, entre muchas acepciones que ha adquirido en el transcurso del tiempo por distintos autores, puede resumirse como la "ciencia que analiza los factores geográficos, políticos, históricos, poblacionales y económicos de los Estados y del ámbito internacional con el objeto de establecer objetivos y políticas de gobierno y/o acrecentar el poder" (Fraga, 1994, p. 33).

En el caso argentino, ha existido un desarrollo propio de la disciplina –aunque influenciado por las corrientes europeas y estadounidense– por parte de diversos autores que, en lo que refiere a este tema, fueron consolidando la idea de una Argentina insular, peninsular, bioceánica y bicontinental. El contraalmirante Segundo R. Storni, a principios del siglo XX, especificó la situación geográfica insular en que se encontraba Argentina tomando como punto de partida la masa de los continentes y el mar, que rodeaba al continente antártico y casi íntegramente al territorio argentino, con Chile en su paralelo, lanzados en forma de cuña hacia el Polo Sur (Storni, 1967, p. 26). A mediados del siglo XX, en función de una política antártica más asertiva a instancias de Juan Domingo Perón, la noción bicontinental se introdujo por primera vez en la cartografía cuando en 1949 se publicó en la *Revista Argentina* un mapa argentino que daba cuenta íntegra de los dos continentes que conformaba. Más tarde, Juan Enrique Guglialmelli desarrolló la idea de la peninsularidad, a partir de la cual se producía una fusión de la condición marítima y el rol continental, donde adquiría importancia la Patagonia, que debía articularse con las islas del Atlántico Sur y la Antártida (Colacrai, 2003, p. 26).

Respecto de Chile, algunos autores señalan que la proyección extra continental de este país estuvo condicionada por las características geográficas de su territorio. En especial, la carencia de un espacio interior, a diferencia de Argentina o de Brasil, promovió que

la atención estuviera dirigida hacia el espacio externo a su territorio continental, en tres áreas: la Antártida, el litoral y el Pacífico (Orrego Vicuña, 1984, pp. 15-34).

Las concepciones de ambos Estados se plasmaron en políticas de Estado que comenzaron iniciado el siglo XX y se profundizaron a mediados del mismo. En ese período se destacaron varios acercamientos que, sobre la base de idénticos intereses y sin pasar por alto sus diferencias, diseñaron una actitud cooperativa de cara al continente antártico, cuyos efectos se prolongan hasta la actualidad. La política llevada a cabo por cada uno de ellos permitió que se forjasen como naciones antárticas y que, en momentos en que se discutiera la regulación de la Antártida en conferencia internacional, sus posturas quedaran resguardadas, pese a constituir Estados con menos poder relativo en el sistema internacional. Una vez en vigencia el tratado, se produjeron nuevas Declaraciones conjuntas en los años 1974 y 1990 que reafirmaron las de la década de 1940 e hicieron referencia a la salvaguardia de los intereses comunes en lo relativo a la exploración y explotación de los recursos naturales y al fomento de cooperación científica, junto con la búsqueda de posiciones coordinadas dentro del STA y el refuerzo de la cooperación con el resto de los países latinoamericanos. Vale aclarar que la relación bilateral durante la década de 1970, bajo gobiernos de facto, estuvo signada por el conflicto del Beagle en 1978, cuya resolución en 1984 permitió avanzar hacia el definitivo acuerdo en torno a los 24 puntos limítrofes sobre los que todavía existían diferencias en la década de 1990, lo que sin lugar a dudas distendió la tensión entre ambos Estados. En la última década se han llevado a cabo acciones conjuntas entre Argentina y Chile que abarcan desde cuestiones científicas, logísticas, hasta mecanismos de control y posturas compartidas dentro del STA. Por citar algunos ejemplos, se distinguen las inspecciones enmarcadas en el artículo 7 del tratado,[18] las patrullas navales combinadas

[18] Véase: WP 39, RCTA 14, Argentina y Chile, 16/05/2019.

entre las Armadas,[19] posiciones comunes en la presentación de *working papers* dentro del STA referentes a la explotación de minerales[20], hasta la conformación de una Comisión Binacional para cooperar en investigación científica marina en las regiones subantárticas; lo que da cuenta de la diversidad de la agenda antártica que existe entre ambos Estados. Actualmente, son uno de los estados que mayor cantidad de bases permanentes poseen: Argentina cuenta con seis y Chile con cuatro.

En lo que concierne a las proyecciones antárticas de los dos países, resulta interesante tomar nota de las coincidencias que se deducen de los documentos gubernamentales actuales.[21] Existe una mirada común en torno a la necesidad de reforzar el protagonismo y el liderazgo de ambos Estados en el marco del STA, en la que subyace la defensa de sus reivindicaciones sobre la Antártida. En este sentido, las actividades científicas y logísticas prevalecen como prioridad en sus agendas antárticas, en las que también se destacan la bioprospección y el turismo. A la vez, el cambio climático y la cuestión ambiental constituyen preocupaciones sobre las cuales se requiere mayor conocimiento científico y fortalecimiento de las evaluaciones de impacto ambiental. Argentina, específicamente, señala la necesidad de aumentar las oportunidades de cooperación internacional acentuando a Chile como socio estratégico. Ambos Estados también remarcan la participación en el SCAR y el COMNAP. Por último, Chile presenta algunas preocupaciones ligadas a la disminución de la influencia en el STA que podría derivar del aumento de las Partes Consultivas; y en ese sentido propugna la defensa del sistema como el único régimen dotado de jurisdicción para llevar a cabo la toma de

[19] Establecidas por la Declaración conjunta de 2014 entre los Ministerios de Defensa de ambos Estados.

[20] WP 38, RCTA 6, 11/04/2016.

[21] Véase: Informe 126, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros y Chile en la Antártica, Visión estratégica al 2035, Ministerio de Relaciones Exteriores.

decisiones, evitando que las discusiones se sustancien en otros foros y regímenes internacionales.

Si bien Argentina y Chile se consideran los dos actores sudamericanos con más relevancia en el continente antártico por su carácter pionero, no ha sido menor la actividad de otros Estados, como Brasil y Uruguay. Brasil inició su actividad antártica en 1983 cuando se incorporó como Parte Consultiva. Sin perjuicio de no tener reclamos de soberanía en el continente, ha justificado su intervención en base a la "teoría del frente o *defrontação*", formulada por los geógrafos Therezinha de Castro y Delgado de Carvalho, a partir de la cual se considera que todo país marítimo sudamericano con proyección al Polo Sur tiene derecho sobre una porción del continente antártico, delimitada por la proyección de los meridianos. Actualmente lleva adelante el programa PROANTAR y cuenta con una base permanente en el continente. Uruguay, por su parte, ingresó como Parte Consultiva en 1985 y también posee una base permanente. Su política antártica destaca sus vínculos históricos y geográficos con el continente, sobre el cual se reconoce derechos y valora a la Antártida desde un punto de vista estratégico y geopolítico por sus fuentes de recursos naturales. Además, ha generado una hoja de ruta de cara al 2045 en miras a fortalecerse como actor relevante dentro del STA, desarrollar capacidades nacionales y ampliar la presencia uruguaya en la Antártida, registrando una eventual revisión del Protocolo de Medio Ambiente. Además, sienta las bases para producir cinco planes antárticos quinquenales con el fin de acortar la brecha en el campo científico-tecnológico.

En la actualidad, seis Estados sudamericanos forman parte del STA en calidad de Partes Consultivas: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay. Los que participan activamente de esta forma, comparten desde reclamos y argumentos jurídicos (caso argentino-chileno) hasta similares intereses y preocupaciones de cara al desarrollo futuro de la Antártida. Esta afinidad se ha reflejado en una instancia regional que lleva el nombre de Reunión de Administradores de Programas Antárticos (RAPAL), cuyo funcionamiento inició en

1987 a instancias del general argentino Jorge Leal, en momentos en que se desempeñara en la Dirección Nacional del Antártico. La creación de RAPAL se basa en tres aspectos: como un foro de reflexión y debate de la problemática antártica desde los marcos nacionales a un espacio más amplio; como un espacio de cooperación que, desde un conocimiento más acabado de los planes del resto de los Estados, alcance acuerdos de cooperación para beneficiar el desarrollo de las actividades antárticas mediante la acción conjunta de los medios logísticos; y como un mecanismo de concertación para lograr la armonización de posiciones y un punto de vista común de manera de obtener beneficios concretos derivados de un accionar conjunto en el marco del STA (Leal, 2005, p. 165). Todos los años se llevan adelante reuniones donde se ponen de manifiesto los principales asuntos que atañen a la Antártida: desde los aspectos relacionados con los foros del STA (donde se tratan las materias más importantes que están en discusión), las actividades del SCAR hasta el fortalecimiento de la cooperación latinoamericana y temas educativos y culturales.

Por lo expuesto, en líneas generales se observa que la política antártica dentro de los Estados sudamericanos implicados en el STA ha tenido continuidades que, más allá de la compleja situación mundial y regional actuales, encuentra puntos en común y espacios propios donde plantearlas. Si bien Argentina y Chile poseen una posición de mayor envergadura por razones históricas, el resto ha ido visualizando sus propios intereses y ha llevado adelante programas antárticos, alcanzado el estatus de Parte Consultiva que los coloca a la misma altura que el resto en el marco del STA. En este sentido, la creación de RAPAL ha servido para canalizar las distintas visiones y debe continuar fortaleciéndose de cara a los desafíos futuros que plantea la Antártida. En la medida que cada Estado acreciente su posición dentro del STA de manera coordinada con el resto de los Estados sudamericanos, tendrán más autonomía como bloque en cualquier eventual discusión que ponga en cuestionamiento o plantee cambios al régimen actual, pudiendo marcar una postura conjunta para poder influir y ser considerados por el resto de los actores.

Conclusiones

En razón de lo desarrollado a lo largo del ensayo, se puede concluir que, lejos de constituir el STA un régimen asociado simplemente a la preservación de la paz y la cooperación científica, está ligado a los intereses que surgen y se renuevan a nivel internacional, como producto de los cambios que traen aparejadas las nuevas necesidades mundiales.

Su origen está atravesado por una profunda competencia territorial que se encuentra inactiva por las disposiciones que lo rigen, pero que de ninguna manera ha sido eliminada. El actual contexto internacional, que se encuentra viviendo transiciones y momentos de incertidumbre, demanda un análisis más acabado en relación a las tendencias que las principales potencias proyectan sobre la Antártida, haciendo principal énfasis en China, Estados Unidos y Reino Unido. Sobre los dos primeros actores resulta necesario seguir de cerca la contienda en curso y las implicancias que aquella podría conllevar al continente antártico. Sobre el último actor, y en consonancia con lo expuesto, la política argentina debe diseñarse especialmente tomando en consideración todo el espacio geopolítico comprendido –es decir, Malvinas y la Antártida– dado que constituye una misma unidad y así ha sido considerado por el Reino Unido desde que emitiera las Cartas Patentes. En este mismo sentido, la cooperación con Chile debe ser una jerarquía en materia antártica. Acorde a lo detallado desde los inicios de sus actividades antárticas, ambos Estados coincidieron en sus intereses y llevaron adelante negociaciones y políticas comunes y muy similares que lograron posicionarlos como actores relevantes en el marco de la discusión del Tratado Antártico. El STA, a diferencia de otros regímenes internacionales, permite que estos Estados generen poder específico y dicha característica, en tiempos actuales, debe ser aprovechada en beneficio de ambos, junto con el resto de los países sudamericanos que también tienen sus propios intereses en el continente.

La valoración principal de la Antártida parece continuar reposando sobre la reserva de recursos naturales que posee y como ha sido especificado, ya genera efectos que no están siendo regulados dentro del STA. Al respecto, parece haber coincidencia en tres elementos que están moldeando su futuro: la bioprospección, el turismo y el cambio climático. La mayoría de los Estados los están teniendo en cuenta y de no contar con una posición común, podría terminar perjudicando el funcionamiento mismo del sistema.

No es posible asegurar cuál será el desarrollo futuro del sistema, pero sí es preciso tener en cuenta los escenarios que fueron descriptos y proyectar otros posibles. En cualquiera de ellos, las capacidades propias deben encontrarse consolidadas en torno a tres elementos: equipamiento militar que haga posible la logística y la presencia en el continente, conocimiento científico que permita liderar las discusiones y una diplomacia activa en todos los foros que comprenden el STA, coordinada con el resto de los Estados de la región sudamericana.

Desde una perspectiva más amplia, los Estados del Cono Sur tienen una posición privilegiada que los convierte en el acceso inmediato al continente antártico. Esto implica una revalorización del Atlántico y Pacífico Sur que, junto con la Antártida, constituyen espacios de seguridad y desarrollo. En este sentido, y excediendo los objetivos del ensayo, pero relacionado estrechamente con el espacio que se abordó, debe también plantearse una presencia más activa en los océanos en los cuales los Estados sudamericanos tengan mayor preeminencia y puedan proyectar poder marítimo. No solo se encuentra la Antártida como un escenario latente de eventual conflicto, sino que muy cercana a ella y ocupando el Atlántico Sur, se encuentra presente –ilegítimamente– un actor extra continental como el Reino Unido.

En síntesis, los Estados sudamericanos deben aprovechar sus antecedentes en el continente y fortalecer las capacidades nacionales y regionales que los posicione en bloque como actores de peso

en el STA, tomando en consideración todo el espacio geográfico que comprende.

Bibliografía

Albert, M. (2020). El futuro de la Antártida desde una mirada global en J. Argüello, *A 60 años del acuerdo de Washington: el futuro del Tratado Antártico*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung. http://orca.cf.ac.uk/129316/1/Tratado_Antartico.pdf

Archibaldo Lanús, J. (1984). *De Chapultepec al Beagle: política exterior argentina, 1945-1980.* Buenos Aires: Emecé.

Barboza, J. (2008). *Derecho Internacional Público.* Buenos Aires: Zavalía.

Colacrai, M. (2003). Reflexiones en torno al régimen antártico y las relaciones argentino-chilenas. *Cuadernos de Política Exterior Argentina* (73). http://www.publicacionescerir.com/pdf/CUPEA/cupea73.pdf

Colacrai, M. (2013). La Política Antártica Argentina y su compromiso con el Tratado Antártico. *Boletín Naval* (836). https://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN836/bcn836.html

Dodds, K. (2002). *Pink Ice, Britain and the South Atlantic Empire*. Londres/Nueva York: I. B. Tauris.

Dodds, K. (2018). The Antarctic Treaty, Territorial Claims and a Continent for Science en M. Nuttall, T. Christensen y M. Siegert (eds.), *Handbook of Polar Regions*. Abingdon: Routledge. https://pure.royalholloway.ac.uk/portal/en/publications/the-antarctic-

treaty-territorial-claims-and-a-continent-for-science(a6679fe3-5228-4c21-8476-9f9aee6dd026).html

Dudeney, J. R. y W. H. Walton. (2012). Leadership in politics and science within the Antarctic Treaty. *Polar Research* 31. https://www.tandfonline.com/doi/full/10.3402/polar.v31i0.11075.

Facchin, E. (2019). Las operaciones antárticas argentinas durante la década de 1940 en E. L. Facchin et al. *Antártida. Verdad e historia: La década de 1940 desde la perspectiva de Argentina, Chile y Uruguay*. Ushuaia: Museo Marítimo de Ushuaia.

Ferrada Walker, L. V. (2015). La Antártica ante la Corte Internacional de Justicia: A 60 años de los casos Reino Unido c. Chile y Reino Unido c. Argentina. *Revista Tribuna Internacional 4*(7). https://tribunainternacional.uchile.cl/index.php/RTI/article/view/36984

Fontana, P. 2018 (2014). *La pugna antártica, el conflicto por el sexto continente 1939-1959.* Buenos Aires: Guazuvirá.

Fraga, J. A. (1994). *Visión Geopolítica de la Argentina.* Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.

Gamba, V. (2013). Reflexiones sobre el valor estratégico de la Antártida en el siglo XXI. *Boletín Naval* (836). https://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN836/bcn836.html

Gómez Isa, F. (s/f). Patrimonio Común de la Humanidad. *Estudios de Deusto 41*(2). http://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/553

Gracia, M. B. y M. Feilla. (2015). Regiones polares en S. González Napolitano (coord.). *Lecciones de Derecho Internacional Público*. Buenos Aires: Errepar.

Jara Fernández, M. (2019). El constructor del nuevo Chile: Pedro Aguirre Cerda y la Antártica Polar en E. L. Facchin et al. *Antártida.*

Verdad e historia: La década de 1940 desde la perspectiva de Argentina, Chile y Uruguay. Ushuaia: Museo Marítimo de Ushuaia.

Leal, J. E. (2005). Perspectivas futuras de la Argentina en la Antártida en A. E. Molinari (coord.). *La Argentina en la Antártida: 100 años de presencia permanente e ininterrumpida.* Buenos Aires: CARI.

Molina Makuc, A. V. (2018). La normativa antártica de Estados Unidos y su interacción con la normativa internacional. *Sophia Austral* (22). http://sophiaaustral.cl/index.php/shopiaaustral/issue/view/12

Morgenfeld, L. A. (2010). Del TIAR a la OEA: Argentina, Estados Unidos y el sistema interamericano. *Confines de relaciones internacionales y ciencia política 6*(12). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35692010000200002

Novas, M. (s/f). La bioprospección entre la gobernanza antártica y los estados soberanos: el caso argentino genoma blanco entre 2005 y 2015. *Documentos y aportes en administración pública y gestión estatal* (31). https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/DocumentosyAportes/article/view/8447

Orrego Vicuña, F. (1948). La proyección extra continental de Chile en F. Orrego Vicuña, M. T. Infanti Caffi y P. Armanet (dir.), *Política Antártica de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Pinochet de la Barra, O. (1984). Antecedentes históricos de la política internacional de Chile en la Antártica: Negociaciones chileno-argentinas de 1906, 1907 y 1908 en F. Orrego Vicuña, M. T. Infanti Caffi y P. Armanet (dir.), *Política Antártica de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Puig, J. C. (1960). *La Antártida Argentina ante el Derecho*. Buenos Aires: Depalma.

Roldán, G. (s/f). ¿Una puerta al Continente Blanco? La importancia de las puertas de entrada a la Antártida hoy. *Journal de Asuntos Antárticos* II. https://www.researchgate.net/publication/307862395_'Una_puerta_al_Continente_Blanco_la_importancia_de_las_ciudades_Puertas_de_Entrada_a_la_Antartida_en_la_actualidad

Romero, P. (1984). Presencia de Chile en la Antártica en F. Orrego Vicuña, M. T. Infanti Caffi y P. Armanet (dir.), *Política Antártica de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Storni, S. R. (1967). *Intereses Argentinos en el Mar.* Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.

Sutherland Condorelli, G. (2019). Patrimonio Común de la Humanidad en la Antártida: imposibilidad de aplicación en el territorio por ausencia de sus características y principios esenciales. *Revista Tribuna Internacional 8*(15). https://tribunainternacional.uchile.cl/index.php/RTI/article/view/53992

Vairo, C. P. (2019). El desarrollo de las exploraciones antárticas en la década de 1940. Una breve introducción a la Antártida Argentina en E. L. Facchin et al. *Antártida. Verdad e historia: La década de 1940 desde la perspectiva de Argentina, Chile y Uruguay.* Ushuaia: Museo Marítimo de Ushuaia.

Villamizar Lamus, F. (2013). La Bioprospección Antártica: indefiniciones e incompatibilidades con el sistema del Tratado Antártico. *Revista Colombiana de Derecho Internacional* (23). http://www.scielo.org.co/pdf/ilrdi/n23/n23a03.pdf

Villamizar Lamus, F. (2017). *Más allá de las fronteras: los horizontes geopolíticos de la Antártida.* Bogotá: Fondo Editorial Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. https://ediciones.ucc.edu.co/index.php/ucc/catalog/book/74

Documentos oficiales

Chile en la Antártica, Visión Estratégica al 2035. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2015. https://minrel.gob.cl/nacionales/minrel/2012-10-10/172919.html

Compilación de documentos fundamentales del Sistema del Tratado Antártico, 4° edición. (2019). Buenos Aires: Secretaría del Tratado Antártico. https://www.ats.aq/s/key-documents.html

Global Strategic Trends, The Future Starts Today, Sixth edition (Ministry of Defence, United Kingdom). (2018). https://www.gov.uk/government/publications/global-strategic-trends

Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Informe 126. (2020). Jefatura de Gabinete de Ministros de Argentina. https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso

Soberanía argentina en la Antártida. (1948). Buenos Aires: Comisión Nacional del Antártico, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

The Global Risks Report (World Economic Forum). (2020). https://www.weforum.org/reports/the-global-risks-report-2020

Resoluciones, Informes y Working Papers de las Reuniones Consultivas del Sistema del Tratado Antártico, extraídas del sistema del archivo de documentos de reunión del sitio https://www.ats.aq/index_s.html:

Informe final de la VII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, 10/11/1972.

Resolución 7 (2005), Resolución 9 (2009) y Resolución 6 (2013) de las RCTA.

WP 38, RCTA 6, 11/04/2016.

WP 12, RCTA 9, Países Bajos, 11/05/2019.

WP 39, RCTA 14, Argentina y Chile, 16/05/2019.

WP 57, RCTA 6, Federación Rusa, 17/05/2019.

La manipulación del principio de la libre determinación de los pueblos como estrategia neocolonial de Gran Bretaña

El caso Malvinas y el caso Diego García

Marcos Fernández Peña

Introducción

Desde su aparición en el ámbito internacional, el principio de la libre determinación de los pueblos ha sido interpretado en forma contradictoria por el Reino Unido. En ocasiones, el Estado británico negó que sea una institución de derecho internacional público y afirmó que "aunque el principio de libre determinación sea un principio formativo de mucha fuerza, no es capaz de definición suficientemente exacta en circunstancias particulares como para constituir un derecho y no es reconocido como tal ni por la Carta de las Naciones Unidas ni por el derecho consuetudinario"[1] (*Chagos Marine Protected*

[1] Traducción propia del texto original que dice "*although the principle of self-determination is a formative principle of great potency, it is not capable of sufficiently exact definition*

Area Arbitration, Mauritius v. United Kingdom, Counter-Memorial submitted by United Kingdom, par. 7.27).

Sin embargo, en otros casos, como el de las Islas Malvinas, ha dicho que no puede haber negociaciones acerca de la soberanía sobre las Islas hasta, y a menos que, los isleños lo deseen. La misma obligatoriedad jurídica le otorgó en el caso de Gibraltar, donde expresó en la propia Constitución del Peñón que "El Gobierno de Su Majestad nunca entrará en negociaciones en las cuales el pueblo de Gibraltar pase a la soberanía de otro Estado en contra de sus deseos expresados en forma libre y democrática"[2] (Constitución de Gibraltar, 2006, preámbulo).

El único aspecto que permanece constante es que el Reino Unido mantiene el sistema colonial en todos esos territorios. Por este motivo, resulta relevante dilucidar si esas interpretaciones tan diversas obedecen a una genuina diferencia entre los presupuestos fácticos poblacionales y territoriales que habilitan la aplicación del principio de la libre determinación, o bien se trata de una manipulación espuria de una norma de derecho internacional con el fin de que sea útil para legitimar la posesión de territorios coloniales en pleno siglo XXI.

Con el objetivo de esclarecer esa disyuntiva, la estructura del trabajo será la siguiente: en primer lugar, se describirá el contexto histórico-político en el cual emergió el principio y su posterior evolución, a fin de delinear su contenido, naturaleza jurídica, y cuál ha sido la postura del Reino Unido en ese desarrollo. En segundo término, se diferenciarán los caracteres distintivos de las dos formas que puede adoptar una norma jurídica –regla o principio– para aclarar cómo opera la interpretación de la libre determinación de los pueblos. En tercer lugar, se expresarán las condiciones de aplicabilidad que deben darse para que resulte operativo, de acuerdo a lo establecido por

---

in relation to particular circumstances to amount to a legal right, and it is not recognized as such either by the Charter of the United Nations or by customary international law".

[2] Traducción propia del texto original que dice *"Her Majesty's Government will never enter into arrangements under which the people of Gibraltar would pass under the sovereignty of another state against their freely and democratically expressed wishes".*

el derecho internacional. Aquí se hará especial referencia a la definición del término "pueblos" –y si este es aplicable a los habitantes de Malvinas– y se determinará el peso del principio de la integridad territorial de los Estados en estos casos. En cuarto lugar, se analizará la disputa que mantiene el Reino Unido con el Estado de Mauricio por la soberanía del archipiélago de Chagos y su postura respecto de la libre determinación del pueblo chagosiano, habitante autóctono del atolón Diego García, para compararla con su criterio en el caso Malvinas. En este mismo apartado, se examinará la Opinión Consultiva que ha emitido la Corte Internacional de Justicia en febrero de 2019 respecto del caso chagosiano y su importancia para Argentina por la analogía que guarda con la cuestión Malvinas. Por último, se realizará una breve conclusión, en la que se procurará marcar las contradicciones británicas.

Origen y evolución del principio de la libre determinación de los pueblos

El origen del principio de la libre determinación de los pueblos data de comienzos del siglo XX, sobre el final de la Primera Guerra Mundial, y estuvo ligado a los intereses geopolíticos y estratégicos de las potencias vencedoras del conflicto. Su primera formulación surgió a raíz del trabajo de una junta informal del Congreso de los Estados Unidos[3] encargada de preparar la futura conferencia de paz –que luego pasó a la historia como la Conferencia de París– y la impronta personal del propio presidente Woodrow Wilson (Mamatey, 1953, p. 239).

El resultado de este trabajo en conjunto fue plasmado en los famosos *Catorce Puntos* expuestos por Wilson ante el Congreso de su país el 8 de enero de 1918. En concreto, en el punto V, es posible observar el embrión del principio de la libre determinación de los pueblos,

[3] Grupo de trabajo conocido como *The Inquiry* en inglés.

cuando el presidente plantea el "Reajuste de las reclamaciones coloniales, de tal manera que los intereses de los pueblos merezcan igual consideración que las aspiraciones de los gobiernos, cuyo fundamento habrá de ser determinado".[4] En adición al apoyo estadounidense, el axioma también obtuvo el respaldo de la Unión Soviética, que veía en la libre determinación la herramienta para devolver al proletariado la soberanía usurpada en los Estados capitalistas por la clase dominante (Remiro Brotóns, 2007, p. 165).

A pesar del impulso dado al principio por las dos potencias hegemónicas emergentes, los Estados europeos vencedores de la Gran Guerra aprovecharon la ausencia de estas en la fundación de la Sociedad de las Naciones para adaptar su interpretación en función de sus propios intereses estratégicos. De este modo, en primer lugar, descartaron enunciarlo en forma expresa en el Pacto fundacional, con el fin de quitarle todo posible viso de normatividad u obligatoriedad jurídica. Además, reservaron su aplicación a los territorios de los imperios vencidos –principalmente el austrohúngaro y el otomano–, en los que propiciaron la creación de múltiples Estados.

La razón por la cual le otorgaron a la libre determinación de los pueblos un alcance limitado, radica en que entendían que las colonias de los vencidos se encontraban habitadas por pueblos aún no capacitados para dirigirse a sí mismos, por lo que su bienestar y desarrollo constituía una misión que había de confiarse a las potencias vencedoras. El carácter no jurídico que tenía el principio para la Sociedad de las Naciones –organismo eurocentrista– y la importancia de haberlo excluido del Pacto quedó claro en el asunto de las Islas Aaland (Finlandia vs. Suecia), cuando el Consejo de la Sociedad de las Naciones sostuvo que "Aunque el principio de la libre determinación de los pueblos juega un papel importante en el pensamiento político moderno, especialmente desde la Gran Guerra, debe aclararse que

[4] Traducción propia del idioma original que dice: "*A readjustment of colonial claims in which the interests of the colonial populations must be given equal weight with the claims of the governing power*".

no hay mención alguna de este en el Pacto de la Sociedad de las Naciones. El reconocimiento de este principio en un cierto número de tratados internacionales no lo coloca al punto tal de ser considerado como una regla positiva del derecho internacional[5] (League of Nations Official Journal, 1920, p. 3).

En suma, en sus primeras formulaciones, son dos las aristas sobresalientes del principio: en primer lugar, que no era considerado obligatorio para el organismo internacional más relevante en términos políticos ni para la mayoría de los Estados europeos que controlaban dicho organismo, pues no lo reconocían como *jurídico* sino meramente *político.* En segundo término, que, en sus orígenes, el patrocinio que recibió tanto de las dos potencias emergentes –Estados Unidos y la Unión Soviética– como de algunos Estados europeos tenía un objetivo geopolítico claro: descolonizar para neocolonizar.

El cambio de jerarquía comenzó con la creación de las Naciones Unidas, una organización con mayor vocación universalista/democrática que su predecesora, aunque con algunos rasgos oligárquicos, como el veto de las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial, que se reservaron asiento permanente en el Consejo de Seguridad. En la Carta fundacional se proclamó que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es "Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal" (Carta de las Naciones Unidas, art. 1.2). El principio se menciona nuevamente en el art. 55, como una de las bases para crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones. Sin embargo, a pesar de la expresa mención de la Carta,

[5] Traducción propia del idioma original que dice "*Although the principle of self-determination of peoples plays an important part in modern political thought, especially since the Great War, it must be pointed out that there is no mention of it in the Covenant of the League of Nations. The recognition of this principle in a certain number of international treaties cannot be considered as sufficient to put it upon the same footing as a positive rule of the Law of Nations*".

"los Estados occidentales negaron que las referencias de los artículos 1 y 55 confirieran estatus legal al concepto de libre determinación" (Musgrave, 1997, p. 96).

Con respecto a los territorios ocupados, la Carta hizo una diferencia sustancial entre aquellos que se encontraban bajo la égida de los Estados vencidos y los de los vencedores: respecto de los primeros, instituyó un régimen de administración fiduciaria, en el cual se estableció la obligación de las potencias administradoras de promover el desarrollo progresivo del territorio "hacia el gobierno propio o la independencia" (Carta de las Naciones Unidas, art. 76). Para el caso de los denominados "territorios no autónomos" –es decir, el resto de los territorios sometidos a situación colonial, entre los cuales se encuentran las Islas Malvinas–,[6] estableció en el art. 73.e únicamente una obligación de carácter formal: informar a la ONU sobre las medidas adoptadas por la potencia administradora para promover el desarrollo del territorio, sin que en ningún caso se previera como objetivo final la independencia. Aún más, en el comienzo del artículo se lee que "Los Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo".

Esta utilización del vocablo "intereses" en lugar de "deseos" indica que, para los territorios no autónomos, en el diseño original de la Carta, no aplicaba la libre determinación.

Si bien el poder de las potencias coloniales logró escatimar las menciones normativas del principio en la Carta, poco después de sancionada esta, dos factores impulsaron en forma definitiva la jerarquización de la libre determinación como principio ya no programático, sino jurídico y operativo. El primero fue la acción de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), cuyo número

[6] En 1946, Gran Bretaña incorporó a las Islas Malvinas dentro de la categoría de "Territorios no Autónomos".

de participantes se vio ampliado con la llegada de aquellos Estados surgidos de la descolonización.[7] A medida que estos ingresaban en las Naciones Unidas, se incorporaban al grupo de los que apoyaban el fin del fenómeno colonial y la normatividad del principio. El segundo factor fue la constante presión de Estados Unidos y la Unión Soviética. Las dos potencias, que oficialmente no poseían colonias, ya habían logrado el desmembramiento de los imperios centrales y ahora pretendían a toda costa el desmoronamiento de los imperios coloniales.

Respecto del primero de los factores, fueron determinantes las Resoluciones 1514 (XV), 1541 (XV) y 2625 (XXV) de la AGNU: las dos primeras establecieron los criterios que debían guiar la aceleración y la conclusión del proceso descolonizador, y la tercera los principios del derecho internacional. Las implicancias de estas Resoluciones respecto del pueblo al cual les es aplicable serán tratadas más adelante, por lo que aquí se referirá únicamente cómo estas marcaron la transformación del principio de directriz política a norma jurídica.

La Resolución 1514 afirma que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación y que en virtud de ese derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural. Por otra parte, la Resolución 1541, agregó los modos a través de los cuales podía expresarse ese derecho a la libre determinación. Finalmente, la 2625 estableció que es tanto un *deber de los Estados* ("todo Estado tiene el deber de promover... la aplicación del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos... a fin de poner fin rápidamente al colonialismo"), como un *derecho de los pueblos* "a pedir y recibir apoyo de conformidad con los propósitos y principios de la Carta... con el fin de ejercer su derecho a la libre determinación".

[7] Por ejemplo, durante los meses de septiembre y octubre de 1960, ingresaron en las Naciones Unidas como miembros de pleno derecho los Estados de Benin (Dahomey hasta 1976), Burkina Faso, Camerún, Chad, Chipre, Costa de Marfil, Gabón, Madagascar, Malí, Níger, Nigeria, República Centroafricana, Senegal, Somalia, Togo y Zaire.

En torno al segundo factor, señala Soroeta Liceras que "el denominado ´Blue Water Principle´ fue la condición impuesta por la URSS para apoyar el proceso de descolonización" (2011, p. 461). A raíz de esta exigencia impuesta por los soviéticos, el Principio IV de la Resolución 1541 estableció una presunción: se presumirá la condición colonial de un territorio, cuando esté separado geográficamente del país que lo administra y sea distinto de este en sus aspectos étnicos o culturales. Esta estrategia –no considerar como territorios dependientes a territorios geográficamente contiguos– permitió a la URSS dejar fuera del debate a territorios como Uzbekistán, Armenia, Kirguistán, etc. a los que, de aplicárseles la mencionada resolución sin el matiz de la separación geográfica, difícilmente podía negárseles el carácter de territorios coloniales.

La juridicidad indubitable del principio de la libre determinación vino con su expresa inclusión en el art. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos[8] (PIDCyP), tratado que ha sido ratificado por 167 Estados. Qué implicancias tiene concebir un principio como directriz política o jurídica y la actitud histórica del Reino Unido respecto de la libre determinación serán el objeto de análisis de los apartados que siguen.

[8] "1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. 2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podría privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia. 3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la carta de las Naciones Unidas".

Directrices, principios y reglas

La insistencia de los Estados europeos en tratar al principio en sus inicios como mera directriz política, se debe a sus esfuerzos por evitar concebirlo como obligatorio desde el punto de vista normativo. En este sentido, se ha definido a la directriz política como "el tipo de estándar que propone un objetivo que ha de ser alcanzado; generalmente, una mejora en algún rasgo económico, político o social de la comunidad" (Dworkin, 2002, p. 72); mientras que por principio se entiende un estándar que ha de ser observado, no porque favorezca o asegure una determinada situación económica, política o social que se considera deseable, sino porque es una exigencia de la justicia. La diferencia es sustancial, y puede ser resumida en forma gráfica de este modo: una directriz política simplemente "señala el buen camino", es decir, es extrajurídica, no obligatoria. Por otra parte, el principio jurídico ha de ser observado, *forma parte* del sistema jurídico, en el caso de la libre determinación, del derecho internacional.

Como se vio en el apartado anterior, no caben dudas de que la libre determinación de los pueblos, en la actualidad, es un principio jurídico que forma parte del derecho internacional. La expresa inclusión de este en la Resolución 2625 –llamada precisamente "Declaración de los Principios del Derecho Internacional"– y en el PIDCyP lo evidencian; sin embargo, dados los modos en que se forma el derecho internacional, esto no fue más que la consagración expresa de una práctica ya arraigada en gran parte de la comunidad internacional. El éxito de la mención normativa expresa radicó en forzar a los Estados coloniales a reconocerlo e impedir que objeten su obligatoriedad. Lo que resta definir es qué contenido tiene, a fin de delimitar –aunque sea en forma aproximada– las condiciones de su aplicación, para poder examinar en forma crítica la conducta del Reino Unido en torno a la disputa por Malvinas.

En este sentido, resulta necesario reseñar que la libre determinación es, desde un punto de vista filosófico-jurídico, un principio y no

una regla. Esta diferencia es importante dado que entre ambos hay una distinción lógica. Por un lado, las reglas son aplicables en forma disyuntiva, es decir, si los hechos que estipula una norma están dados, entonces o bien la regla es válida, en cuyo caso la respuesta que da debe ser aceptada, o bien no lo es, y entonces no aporta nada a la decisión. Esto implica que la estructura de las reglas es cerrada, en el sentido de que si los presupuestos de aplicación están dados, opera la regla, y si no lo están, no se aplica. De este modo, si dos normas entran en contradicción, una será válida y la otra no a partir de pautas que sirven para solucionar estos conflictos, ley superior prima sobre ley inferior; ley especial sobre general; ley posterior deroga a ley anterior, etc.

Por otra parte, los principios jurídicos no operan de ese modo, sino que tienen una estructura abierta. Es parte esencial del concepto de principio que tenga sentido preguntar qué importancia o qué peso tiene, lo que implica que tienen una dimensión que no tienen las reglas, que es la dimensión del peso o la importancia. La consecuencia de esta diferencia en su estructura radica en que, cuando dos principios contradicen la orientación de su respuesta, debe analizarse cuál tiene más peso en el caso concreto y este es el que debe primar. Sin embargo, el de peso menor permanece como parte del derecho y podrá ser atendido en un caso diferente; es decir, aun cuando no prevalezcan en un caso concreto, los principios permanecen intactos como parte del derecho.

Esta última reflexión es de suma importancia para comprender la dinámica del principio de la libre determinación: del hecho de que este no se aplique al caso Malvinas –y que Argentina así lo sostenga– no se sigue en modo alguno que no se le reconozca peso normativo u obligatoriedad jurídica, que Argentina reconoce. Solo significa que, dados los presupuestos fácticos que establece el derecho internacional para la configuración del principio de libre determinación, este no se aplica a los habitantes de las Malvinas y prima, en este caso, el principio de la integridad territorial de los Estados.

Además, la actitud de Gran Bretaña es diferente, pues prescinde de analizar si los requisitos del principio se dan o no en el caso concreto, y, o bien postula su aplicación absoluta y se coloca como garante de su aplicación, o lo suprime en forma total, de acuerdo a su conveniencia estratégica, sin respetar el derecho internacional. Esto último será expuesto más adelante.

El objeto del apartado que sigue es efectuar un doble análisis: en primer lugar, si el caso Malvinas se encuentra dentro de las condiciones de aplicabilidad que establece el derecho internacional para la configuración del derecho a la libre determinación y, en segundo lugar, si hay algún otro principio con más peso o importancia relativa involucrado en el conflicto jurídico por Malvinas.

El concepto de "pueblos" y la población de Malvinas

El primer principio que estableció la AGNU para terminar con una situación colonial es que "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural" (Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 1514 de 14 de diciembre de 1960).

La Resolución, al consagrar el derecho de todos los pueblos a autodeterminarse, parecía confirmarlo no solo para los surgidos del proceso de descolonización, sino, además, para aquellos que no fueron sometidos a una situación de colonialismo. Sin embargo, adoptada al día siguiente de la 1514, la Resolución 1541 encauzó el casi ilimitado alcance que parecía tener la primera. Del texto de estas dos resoluciones pueden extraerse las tres condiciones previas necesarias para la existencia del derecho a la libre determinación:

1. Los territorios a los que es aplicable el principio de autodeterminación[9] son aquellos que: a) estén separados geográficamente del país que lo administra[10] y b) sean distintos del país que lo administra en sus aspectos étnicos o culturales.[11]
2. La libre determinación no implica únicamente independencia sino que, siempre que sea una libre elección de los pueblos, hay dos opciones más: la asociación con un Estado independiente o la integración con un Estado independiente.[12]
3. Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.[13]

Dentro de este esquema, en esta sección se explicará por qué, en el caso Malvinas, no se dan las condiciones de aplicabilidad que marca el punto 1. El punto 3 será analizado en el apartado siguiente,

[9] Que, como se vio en la introducción, fueron las condiciones que puso la URSS para apoyar la Resolución.

[10] Resol. 1541, Principio IV: *Existe a primera vista la obligación de transmitir información respecto de un territorio que está separado geográficamente del país que lo administra y es distinto de este en sus aspectos étnicos o culturales* (Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 1541, consultada *online* el 11-10-2019 en https://undocs.org/es/A/RES/1541(XV).

[11] Resol. 1541, Principio V: *Una vez establecido que se trata a primera vista de un territorio distinto desde el punto de vista geográfico y étnico o cultural, se pueden tener en cuenta otros elementos...entre otros, de carácter administrativo, político, económico o histórico. Si influyen en las relaciones entre el Estado metropolitano y el territorio de modo que éste se encuentra colocado arbitrariamente en una situación o en estado de subordinación, esos elementos confirman la presunción de que existe la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e del Artículo 73 de la Carta.* (Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 1541, consultada *online* el 11-10-2019 en https://undocs.org/es/A/RES/1541(XV).

[12] Principio VI: *Puede considerarse que un territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio: a) Cuando pasa a ser un Estado independiente y soberano; b) Cuando establece una libre asociación con un Estado independiente; o c) Cuando se íntegra a un Estado Independiente* (Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 1541, consultada *online* el 11-10-2019 en https://undocs.org/es/A/RES/1541(XV).

[13] Principio II, Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 1514 de 14 de diciembre de 1960.

mientras que el punto 2 no será examinado en este trabajo, pues excede sus fines y, en tanto se parte de la hipótesis de que los habitantes de Malvinas no tienen derecho a la libre determinación, su estudio es superfluo.

Respecto al punto 1.a), es evidente que el archipiélago de Malvinas se encuentra separado del Reino Unido, que es el país que lo administra: hay 13.000 km de distancia entre las islas australes y Gran Bretaña. Pero es el punto 1.b) el que se erige como una barrera que impide considerar aplicar la libre determinación al caso, dado que los habitantes de Malvinas son étnica y culturalmente británicos. Incluso, desde 1983, son jurídicamente británicos (*British Nationality Falkland Islands Act*, chapter 6, point 1).

Para sustentar esta última afirmación, es preciso recordar quiénes habitaron el archipiélago al menos desde mayo de 1810 –fecha en que comenzó el proceso independentista argentino– en adelante, y cómo llegaron esos habitantes allí. Al momento de producirse la Revolución de Mayo, gobernaba en las islas Gerardo Bordas, comandante militar español apostado en Malvinas (Muñoz Azpiri, 1966, p. 355). En 1811, los integrantes de la guarnición de Puerto Soledad, fueron requeridos desde Montevideo por el gobernador Gaspar de Vigodet para defender a la corona española en el marco de la guerra de independencia y, desde ese momento hasta fines de 1820, las Islas no estuvieron habitadas.

En 1820, el entonces gobernador de Buenos Aires, Martín Rodríguez, envió al coronel David Jewett, al mando de la fragata *Heroína*, a que tomase posesión de las Islas Malvinas en nombre de las Provincias Unidas del Sur. Este hizo efectivo su mandato el 6 de noviembre, cuando tomó posesión formal de Puerto Soledad y comunicó la decisión del gobierno patrio a barcos de diversas nacionalidades que se hallaban en la bahía de la Anunciación –entre ellos, súbditos estadounidenses y británicos–, previniendo a sus capitanes que las leyes del nuevo Estado prohibían la caza y la pesca en dicho punto (*British and Foreign State Papers*, 20, 1832-1833, p. 422). La declaración de Jewett se conoció en Inglaterra (*The Times,* 3 agosto de 1821) y en

España (*El Redactor,* agosto de 1821) sin que ninguno de estos dos Estados efectuase protesta alguna. En 1821, Jewett fue reemplazado por el teniente coronel Guillermo Mason.

En 1823, Luis Vernet y Jorge Pacheco solicitaron autorización al gobierno de Buenos Aires para hacer usufructo de las carnes, cueros y ganado vacuno de la Isla Oriental de Malvinas, y ofrecieron a cambio hacerse cargo de la refacción y mantenimiento de los edificios para tenerlos a disposición de las autoridades cuando estas los necesiten. El gobierno accedió a la petición y, en diciembre de ese mismo año, a instancias de Pacheco, nombró comandante de la Isla a Pedro Areguatí, capitán de la expedición que llevó a Vernet y a Pacheco a las Islas. En enero de 1828 se le concedieron a Pacheco los terrenos situados al sudeste y a Vernet los terrenos baldíos de la Isla Soledad y la Isla de los Estados, con el cargo de levantar en el período de tres años una colonia; y, además, se confirieron diversas franquicias a los pobladores para promover la inmigración (San Martino de Dromi, 1982, pp. 30-32).

La institucionalización de la administración de Malvinas advino en 1829, cuando Martín Rodríguez, esta vez en calidad de gobernador delegado, creó por decreto la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas, con sede en Isla Soledad, y nombró a Vernet como comandante político y militar, delegándole toda autoridad y jurisdicción necesaria para cumplir su función (p. 33); el radio de competencia de la Comandancia comprendía, además del archipiélago de Malvinas, a las islas adyacentes al Cabo de Hornos en el Atlántico.

Con estas atribuciones, Vernet comenzó un proceso activo de estímulo de inmigración a las Islas, siendo por estas fechas la población total aproximadamente de 100 personas (Dolzer, 1996, p. 44). Vernet permaneció en el cargo hasta 1832, año en que fue reemplazado por Juan Esteban Mestivier –nombrado por Juan Manuel de Rosas–, quien murió poco tiempo después y fue reemplazado por José María Pinedo, último comandante argentino en las Islas, excepto por la breve experiencia de Mario Benjamín Menéndez durante la guerra de 1982. Es decir que, hasta 1833, quienes inmigraban a las Islas lo

hacían bajo el conocimiento de ser súbditos de las Provincias Unidas del Río de la Plata y sometidos a la jurisdicción y competencia del Comandante de las Islas, quien recibía sus atribuciones directamente del gobierno nacional.

La usurpación de las islas fue el corolario de una disputa imperialista entre británicos y estadounidenses a partir de 1831. En esas fechas, los navíos estadounidenses eran los principales depredadores de la fauna marina de las Malvinas. El 30 de julio de 1831, siendo Vernet la máxima autoridad en las Islas, se apresaron tres embarcaciones: los buques *Breakwater, Harriet y Superior*. La goleta *Breakwater* logró escapar, por lo que Vernet tuvo que resolver el destino de las otras dos, y decidió que la *Harriet*, provista de los papeles de la *Superior,* se dirigiría a Buenos Aires para comparecer ante el tribunal de presas, mientras que la *Superior* podía continuar su ruta (Groussac, 1982, p. 23).

Una vez que arribó el *Harriet* –con Vernet abordo– a Buenos Aires, el capitán comunicó los hechos al cónsul de su país, George W. Slacum, quien desconoció la autoridad argentina sobre las Islas y exigió la liberación del buque (p. 24). Ante el silencio de las autoridades argentinas, el buque de guerra estadounidense *Lexington*, que se encontraba apostado en Brasil, se dirigió hacia las Islas Malvinas para realizar una expedición punitiva, la que concretó el 28 de diciembre de 1831, cuando tomó prisionero al encargado de la guarnición, destruyó las instalaciones, se apropió de las pieles y otros bienes y se llevó otros siete prisioneros. El objetivo de Estados Unidos era en realidad garantizar la libre caza de fauna marina, que constituían una de las principales actividades de la marina de ese país (Kohen, 2015, p. 177). Más allá de las diversas y numerosas protestas del gobierno argentino contra el acto de fuerza estadounidense –que encontraron tibias respuestas o directamente silencio–[14] aquí interesa destacar que la agresión tuvo un impacto en Londres.

[14] Por ejemplo, recién en 1885 el ministro del gobierno estadounidense Bayard manifestó que "aunque los derechos de la República Argentina a la soberanía de las islas

Esto se advierte a partir de la conducta llevada adelante en 1832 por el ministro británico en Buenos Aires, Henry Stephen Fox, quien, luego de tomar conocimiento del incidente del *Lexington*, escribió a Londres diciendo que "El gobierno del Sr. Vernet y la colonia en las Islas Falkland ha dejado de existir de hecho, y no existe la menor posibilidad de que él o cualquiera que dependa de él vuelva jamás allá" (Dolzer, 1996, p. 64). Esta misiva de Fox tenía el objeto de evitar cualquier disputa entre Gran Bretaña y Estados Unidos y aprovechar la ocasión para ocupar las islas. El 4 de agosto de 1832, el Ministerio de Marina de Gran Bretaña informó a la oficina colonial su intención de enviar buques a Puerto Egmont para afirmar su soberanía, lo cual fue confirmado el 4 de septiembre de 1832, y las medidas de fuerza comenzaron a implementarse en diciembre de 1832 (p. 65).

Es claro que la decisión británica de tomar las Islas se asumió durante una etapa en que se presumió una débil presencia argentina allí y con la intención de impedir que Estados Unidos actuara en forma más expedita y las ocupara antes que Gran Bretaña. Esta perspectiva explica por qué el Reino Unido decidió actuar en forma inmediata después de recibir el informe de Fox, más si se tiene en cuenta que estas estaban ocupadas por Argentina desde 1820 y Gran Bretaña no había intentado un ataque armado en todo ese período.

El ataque se consumó el 2 de enero de 1833, cuando el buque británico *Clío*, al mando del capitán John James Onslow, exigió al gobernador Pinedo que arriara la bandera argentina y que abandonara las Islas junto con su tripulación y todas sus pertenencias. Pinedo protestó el acto de usurpación, pero dada la inferior capacidad bélica de su guarnición, no pudo impedir que Onslow las ocupara el 3 de enero en nombre de Gran Bretaña. Sin embargo, previamente a abandonarlas, Pinedo declaró a Onslow que "Gran Bretaña era responsable del insulto, y la violación de la dignidad y los derechos de

---

Falkland llegaran a establecerse, no faltarían buenas razones para justificar ampliamente la conducta del capitán del *U.S.S Lexington"* (Groussac, 1982, p. 26).

la República, que no fueron respetados, por la fuerza"[15] (*British and Foreign State Papers*, vol. 20, 1832-1933, pp. 1195-1196).

El acto de fuerza significó un cambio abrupto en la evolución y composición demográfica de las Islas: a partir del 7 de enero de 1834, un representante permanente del Reino Unido ha residido allí y, desde 1843, cuando se constituyó oficialmente la colonia, se otorgaron tierras únicamente a súbditos británicos. Aún más, la corona británica le prohibió expresamente a Vernet –quien, como se ha descripto, fue el precursor de la colonización de Malvinas por encargo del gobierno argentino– volver a las islas:

> En el mes pasado, al recibir el gobierno de S. M. información que llevaba a creer que el Sr. Vernet estaba en ese momento preparándose para dirigirse a las Islas Falkland, le dio instrucciones al Contralmirante Comandante de la Estación en América del Sur de enviar un oficial naval a esas islas con el propósito de advertir al Sr. Vernet de desistir de entrar ilegalmente en la propiedad de la Corona británica... tengo por lo tanto que instruirlo que le indique al Sr. Vernet que cualquier intento de su parte para llevar a cabo la intención de regresar a las islas Falkland será inútil, debido a que el Gobierno de S. M. ha determinado no permitirle hacerlo (Documento del Foreing Office británico citado por Kohen, 2015, p. 267).

La consecuencia práctica que trajo consigo esta política migratoria es que, desde 1833, ningún argentino pudo establecerse en las islas ni adquirir propiedades allí, lo cual impidió la formación de una población de ese origen.

En virtud de estos hechos, es claro que la población que actualmente habita las Malvinas no es un pueblo nativo de ellas y ni siquiera puede configurarse como el descendiente de los primeros colonos en llegar a ellas. Más aún, desde 1983, fecha en la que el Parlamento inglés otorgó la nacionalidad británica a los nacidos en las Malvinas

[15] Traducción propia del original en inglés que dice "*Great Britain was responsible for the insult, and violation of the dignity and rights of the Republic, which were thus inconsistently and disrespectfully not trampled upon, by force*".

a través de la *British Nationality Falkland Islands Act*, la dificultad de considerar a sus habitantes pueblo con derecho a autodeterminarse aumentó. La ley de nacionalidad que se aplicaba hasta esa fecha a las Islas Malvinas, consideraba a estas y a sus dependencias no como si formaran parte del Reino Unido sino como un "territorio dependiente británico". Es decir, los habitantes de las islas no eran ciudadanos británicos sino ciudadanos de un territorio dependiente británico.

Sin embargo, a partir de 1983, la ciudadanía británica es adquirida en forma automática por cualquier persona nacida en las islas, si su padre o su madre es ciudadano británico o está asentado en las islas o en el Reino Unido. El interrogante que surge es si se puede ser ciudadano del Reino Unido pero, al mismo tiempo, reclamar la libre determinación para pertenecer al mismo Estado del que ya se es ciudadano. La realidad es que la *Falkland Islands Act* desnudó la fragilidad del argumento británico pues, siguiendo su lógica, habría dos pueblos británicos distintos: el nacido en la isla de Gran Bretaña y el de las Malvinas, ambos con la misma nacionalidad, pero este último con el derecho adicional de secesión y de ser árbitro de una disputa de soberanía con otro Estado.

Todas estas características que tienen los habitantes de Malvinas llevan a concluir que no puede considerárselos como pueblo en los términos de la Resolución 1541 AGNU, de acuerdo a los requisitos que esta establece a una agrupación humana para ser considerada como tal. En este sentido, Remiro Brotóns (2007, p. 173) explica que para que un determinado grupo pueda ser considerado como pueblo al que se le reconoce el derecho a la libre determinación, debe ser autóctono del territorio en cuestión. Por "autóctono" se entiende a aquel pueblo originario de dicho territorio, que históricamente ha habitado esas tierras desde un prolongado tiempo y que tiene ligamen social, económico y cultural con este que pueda ser fácilmente comprobable.

Para que un pueblo sea autóctono, no debió haber sido sometido a políticas demográficas por parte de las potencias administradoras susceptibles de alterar su composición y obstaculizar el ejercicio

genuino de aquel derecho. El derecho a la autodeterminación opera precisamente para que el uso de la fuerza sea ilegal y para establecer un orden jurídico que sea opuesto al reconocimiento de hechos que surjan inmediatamente después de dicha conducta ilegal. Es por eso que el derecho de libre determinación no se aplica en los casos en que un grupo de personas, aunque en apariencia sea similar a un pueblo, en realidad ha sido llevado por un Estado a ese asentamiento territorial mediante el uso de la fuerza, después de haber expulsado a la población anterior.

Como se ha visto, quienes habitan las Islas Malvinas son una población implantada desde el Reino Unido, a raíz de la política migratoria que ha sostenido dicho Estado desde 1833 en adelante, expulsando a los anteriores habitantes argentinos. Por estas razones, no reúnen los requisitos para configurarse como pueblo.

La relación entre el principio de la integridad territorial de los Estados y la libre determinación de los pueblos

Ya se señaló que los principios jurídicos tienen una estructura abierta y que poseen una dimensión que no tienen las reglas, que es la dimensión del peso o la importancia relativa. De este modo, cuando dos principios entran en pugna, lo que hay que analizar para determinar cuál es aplicable al caso es el peso o la importancia relativa entre ambos. Esta será la cuestión a dilucidar en este punto: si en la cuestión Malvinas debe prevalecer el principio de la libre determinación de los pueblos o bien el de la integridad territorial de los Estados.

En primer lugar, es menester advertir que no existen, en el derecho internacional, principios absolutos, es decir, que se apliquen necesariamente cuando los supuestos fácticos entran dentro de su esfera de actuación. Esto es así por la propia estructura de los principios, que exige ese examen del peso relativo; solo las reglas se aplican a todo o nada. Ni siquiera la prohibición del uso de la fuerza –que podría considerarse como el principio más sagrado o importante de

la Carta de las Naciones Unidas– es un principio absoluto, ya que admite excepciones.[16]

En el mismo sentido, la libre determinación de los pueblos, aunque un principio de capital importancia para la emancipación, no es absoluto y tiene límites. Uno de ellos es el referido en el apartado anterior respecto de lo que debe entenderse por "pueblo"; el otro es el respeto a la integridad territorial de los Estados, como lo disponen tanto la mencionada Resolución 1541 AGNU como el principio primero de la 2625 (XXV).[17]

El derecho a la autodeterminación se concibió para evitar el dominio sobre los pueblos más débiles y pequeños; es decir, opera para que el uso de la fuerza sea ilegal y para establecer un orden jurídico que se oponga al reconocimiento de hechos que surjan inmediatamente después de una conducta ilegal. En este sentido, una situación colonial como la que existe hoy en Malvinas constituye por sí misma una amenaza, sino un quebrantamiento de la paz, y un acto de agresión. La actitud intransigente de Gran Bretaña, esto es, colocarse como protectora del derecho a la libre determinación de una población importada que no reúne los requisitos para configurarse como pueblo, hace inviable el retorno pacífico del territorio de las Malvinas al país que lo reclama en forma legítima –Argentina– en el marco de la descolonización. La dilatación del conflicto por parte del gobierno británico pareciera ser una estrategia para lograr recalificar a los habitantes de Malvinas como pueblo, en pos de que se les reconozca la titularidad del derecho mencionado del que hoy carecen.

[16] Como la legítima defensa, establecida en el art. 51 de la Carta o la acción coercitiva de las Naciones Unidas del art. 42, por citar los dos ejemplos más incontrovertidos.

[17] "Ninguna de las disposiciones de los párrafos precedentes se entenderá en el sentido de que autoriza o fomenta cualquier acción encaminada a quebrantar o menospreciar, total o parcialmente, la integridad territorial de Estados soberanos e independientes que se conduzcan de conformidad con el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos antes descritos... Todo Estado se abstendrá de cualquier acción dirigida al quebrantamiento parcial o total de la unidad nacional e integridad territorial de cualquier otro Estado o país".

La situación de Malvinas es bien particular: la famosa Resolución 2065 (XX) de la AGNU reconoció en forma explícita que la disputa entre Argentina y Gran Bretaña era de soberanía, y limitó su resolución a la determinación sobre quién tiene un mejor título, si bien teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de Malvinas, pero no sus deseos.[18] Es decir que la AGNU refrendó la postura argentina de darle preeminencia a la integridad territorial por sobre la libre determinación en el caso de Malvinas. Esto obedece a que, de no hacerlo, se estaría condonando la actitud colonialista. La particularidad del caso Malvinas radica en eso: el reclamo argentino sobre el archipiélago prospera porque la población actual es una criatura de la colonia misma.

La Corte Internacional de Justicia ha respaldado esta interpretación, pues ha dicho que:

> La validez del principio de libre determinación... no se ve afectada por el hecho de que en ciertos casos la Asamblea General ha dejado de lado el requerimiento de consultar a los habitantes de un territorio determinado. Estos ejemplos están basados ya sea en la consideración de que cierta población no constituye un "pueblo" con derecho a la libre determinación, o en la convicción de que una consulta era totalmente innecesaria, en vista de circunstancias especiales (Asunto del Sáhara Occidental, Opinión Consultiva de 16 de octubre de 1975, par. 59).

En definitiva, esto implica que, siempre que la población en cuestión no pueda ser caracterizada como un pueblo –según los términos del derecho internacional–, los reclamos territoriales prevalecen por sobre el derecho a la autodeterminación.

[18] En cuanto al alcance del vocablo "intereses", es clarificadora la caracterización que hace González Napolitano quien dice que "La población de las Islas Malvinas es una minoría que goza de los derechos que poseen estos grupos... En su calidad de minoría que habita en una porción de territorio cuya soberanía reclama la Argentina, los isleños poseen derecho al respeto de su organización política, social y cultural. Estos derechos, no obstante, no los legitima como titulares del derecho a la autodeterminación (2015, p. 438).

Kohen y Rodríguez (2015, p. 280) añaden otros ejemplos en los cuales la Corte decidió atribuir la soberanía a un Estado en base a los títulos alegados por estos y no por la nacionalidad o deseos de los habitantes: el caso de El Salvador v. Honduras, donde entre 10 mil a 30 mil salvadoreños se encontraron del lado hondureño de la frontera trazada en el fallo; o Camerún v. Nigeria, donde más de 100 mil nigerianos habitan ahora un territorio que la Corte reconoció como camerunés. En todas esas situaciones, la Corte, si bien recordó a las partes su obligación de respetar los derechos de los habitantes de los territorios en disputa, no condicionó su decisión ni el análisis del caso a la voluntad de tales habitantes.

La primacía del principio de la integridad territorial de los Estados en el caso de los procesos descolonizadores tiene el fin de evitar las maniobras segregacionistas de las potencias administradoras, como ha ocurrido en el caso de las islas Malgaches y Mayotte por Francia y el archipiélago de Chagos y Malvinas en el caso de Gran Bretaña. El caso de Chagos, por involucrar al Estado en conflicto con Argentina por Malvinas, será tratado en detalle en el apartado siguiente.

Respecto a las maniobras francesas, en lo que aquí interesa, cabe decir que el caso de las Malgaches refiere a cuatro pequeñas islas ubicadas en el Canal de Mozambique (isla Europa, Bassas da India, Juan de Nova y las islas Gloriosas) que son motivo de disputa entre Francia y Madagascar. El conflicto tuvo su origen en 1960, cuando, unos meses antes de que Madagascar accediera a su independencia, el gobierno francés separó del territorio colonial a las cuatro islas, que estaban principalmente habitadas por científicos y militares franceses, y continúan siendo oficialmente francesas, perteneciendo a las Tierras Australes y Antárticas francesas.

En el caso de la isla Mayotte, Francia utilizó otra estrategia: acudió a la consulta popular isla por isla en lugar de apreciar la voluntad del conjunto archipielágico de las Comoras. Esto trajo como resultado que los habitantes de la isla de Mayotte, perteneciente al archipiélago, se pronunciaron por seguir bajo la bandera de Francia, a

diferencia de la voluntad de los habitantes de las otras islas. Francia aceptó el pronunciamiento de los habitantes de Mayotte, a pesar de los reclamos de las Comoras (Remiro Brotóns, 2007, p. 173). La Asamblea General de las Naciones Unidas, sigue apoyando la reivindicación de las Comoras sobre Mayotte, apoyándose en la unidad de su territorio.

En las Malvinas entonces, el principio de la libre determinación no puede aplicarse por dos razones: una es que los habitantes no reúnen los requisitos para ser sujetos de ese derecho; la otra es que, al segregar las Malvinas del territorio colonial que correspondía a las Provincias Unidas del Sud, por ser estas sucesoras del ámbito territorial que comprendía el territorio colonial del Virreinato del Río de la Plata que incluía a las Malvinas en sus dependencias, se está violando la integridad territorial de Argentina, que aquí prevalece.

La injusticia e incongruencia del razonamiento británico es fácil de apreciar con un ejemplo hipotético basado en hechos más actuales (Reisman, 1983, p. 306): en 1967, la Guerra de los Seis Días terminó con la ocupación de Israel de los Altos del Golán, una meseta ubicada en la frontera entre Israel, Líbano, Jordania y Siria, que pertenecía a esta última hasta la ocupación israelí. Con anterioridad al conflicto armado, el gobierno de Israel no había hecho ningún reclamo por ese territorio, pero desde la ocupación, llevó adelante un programa de promoción de migración e inversiones en el área y lo anexó formalmente en 1981. Desde 1967, mientras Siria reclama e insiste que los Altos del Golán son su territorio y que Israel no es más que un usurpador, la población judía de ese territorio aumenta y, para la segunda década del siglo XXI, ya hay varios israelíes nacidos allí.

Si se sigue la lógica británica para Malvinas, Israel podría sostener con éxito que los habitantes de los Altos del Golán tienen derecho a la libre determinación, sin tener en cuenta ni la violación a la integridad territorial de Siria ni la composición poblacional del territorio. Lógicamente, esos habitantes decidirían pertenecer al Estado del que ya son nacionales, y se transformarían en árbitros de una disputa territorial. Esto demuestra que, si se quiere respetar

el derecho internacional, no es posible soslayar cómo ni cuándo los habitantes de un territorio determinado han llegado allí, y de esto dependerá en definitiva el peso relativo de la libre determinación respecto de la integridad territorial.

La disputa del Reino Unido con Mauricio por el Archipiélago de Chagos y su postura respecto a la libre determinación del pueblo chagosiano. Las maniobras neocoloniales en el Océano Índico

La postura de intransigente defensa del derecho a la libre determinación que ha adoptado el Reino Unido en el caso Malvinas se contrapone con la interpretación que ha hecho a lo largo de la historia respecto de la jerarquía del principio y con la aplicación que ha hecho de este otros casos. El ejemplo más reciente de esta actitud es el caso del pueblo chagosiano, nativo del atolón Diego García, parte integrante del archipiélago de Chagos.

Esta disputa presenta un doble problema: por un lado, uno relativo al respeto a la integridad territorial de un Estado, dado que Mauricio sostiene que el Reino Unido la ha violado al separar en forma ilegítima el territorio de Chagos del suyo en forma previa a su independencia y constituir el Territorio Británico del Océano Índico. Por otro, el derecho de la libre determinación del pueblo chagosiano, cuyos deseos en este caso, y a diferencia de lo que sostiene respecto de los habitantes de Malvinas, el Reino Unido desconoce. Tanto los argumentos análogos que presenta esta situación con la cuestión Malvinas –integridad territorial y libre determinación– como el hecho de que la Corte Internacional de Justicia haya emitido en forma reciente una Opinión Consultiva –el 25 de febrero de 2019– relativa al caso chagosiano, hacen del asunto del atolón Diego García un tema de especial interés para nuestro país.

La Opinión de la Corte la solicitó la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 71/292 de 22 de junio de

2017, en la cual le requirió que exprese su dictamen respecto a dos cuestiones:

> a) ¿Se completó con arreglo a derecho el proceso de descolonización de Mauricio cuando Mauricio obtuvo la independencia en 1968, después de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio y teniendo en cuenta el derecho internacional, incluidas las obligaciones recogidas en las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, 2066 (XX), de 16 de diciembre de 1965, 2232 (XXI), de 20 de diciembre de 1966, y 2357 (XXII), de 19 de diciembre de 1967?; b) ¿Cuáles son las consecuencias en virtud del derecho internacional, incluidas las obligaciones reflejadas en las resoluciones mencionadas, que se derivan de que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte siga administrando el archipiélago de Chagos, entre otras cosas respecto a que Mauricio no pueda aplicar un programa para reasentar en el archipiélago de Chagos a sus nacionales, en particular los originarios del archipiélago de Chagos? (Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 71/292 de junio de 2017).

Para organizar la exposición del caso, se describirán tanto las características histórico-territoriales de Mauricio como la composición poblacional del archipiélago de Chagos.

La República de Mauricio es un Estado archipielágico formado por un grupo de islas en el Océano Índico que comprenden unos 1950 km². La isla principal de esta República lleva el nombre homónimo, y se ubica a unos 2.200 km al sudoeste del archipiélago de Chagos, unos 900 km al este de Madagascar, 1820 km al sur de las Seychelles y 2.000 km al este de la costa del África continental. Por su parte, el archipiélago de Chagos consiste en unas 55 pequeñas islas y atolones, cuya isla más grande es el atolón Diego García, ubicada al sudeste del archipiélago, y tiene un área de 27 km². El atolón debe su nombre al español Diego García de Moguer, marino al servicio de

Portugal, quien fue uno de sus descubridores[19] (Web oficial de la Real Academia de la Historia, biografía de Diego García de Moguer).

Mauricio fue ocupada por los Países Bajos en 1638; de hecho, el nombre "Mauricio" fue puesto por un almirante neerlandés, Wybrand Van Warwyck, quien la llamó así en honor del príncipe Maurice Van Nassau, estatúder de Holanda (*Republic of Mauritius oficial website*). Sin embargo, en 1710, los neerlandeses abandonaron la colonia, dado que nunca les produjo los réditos esperados y la isla quedó desierta hasta 1715. En ese año, Francia tomó posesión formal y estableció una administración colonial con el nombre *Ile de France*. La afluencia de personas a Diego García comenzó en 1776, cuando los franceses, para evitar que marinos británicos tomasen posesión del atolón, enviaron colonos allí con el permiso de utilizar los recursos de la isla en provecho personal, pero con la obligación de recibir allí a los enfermos de lepra provenientes de la isla de Mauricio. Por ese motivo, Diego García fue conocida en sus inicios como "la colonia de leprosos". Para el final del siglo XVIII, la colonia ya contaba con unos 300 colonos (Madeley, 1985, p. 3).

Durante las guerras napoleónicas, el Archipiélago de Chagos se convirtió en una base desde la cual los corsarios franceses organizaban ataques contra los barcos mercantes británicos. Estos ataques continuaron hasta 1810, fecha en la que Gran Bretaña capturó la isla (Corte Internacional de Justicia, Opinión Consultiva sobre las Consecuencias Legales de la separación del Archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965, párr. 27). La situación fáctica se vio refrendada en el ámbito jurídico a través del Tratado de París de 1814: en virtud del art. VIII, Francia cedió las islas del archipiélago de Mauricio y todas sus dependencias –entre las que se encontraba el archipiélago de Chagos– a Gran Bretaña,[20] que les otorgó el mismo nombre que le habían puesto los neerlandeses.

[19] Otra teoría afirma que el descubridor fue Pedro de Mascarenhas, casi treinta años antes (*Chagos Conservation Trust*, 2009, p. 15).

[20] Artículo VII del Tratado de París de 1814: "*His Britannic majesty stipulating for himself and his allies, engages to restore to his most Christian majesty, within the term which*

En 1838, un juez derogó la normativa que habilitaba a enviar a los enfermos de lepra a Chagos, pero la población de Diego García, Peros Banhos y las islas Salomón (las tres islas más importantes del archipiélago), continuó en aumento (Madeley, 1985, p. 4). En cuanto a la composición poblacional, la mayoría de los habitantes eran o bien descendientes de los colonos leprosos o de africanos que, entre los siglos XV y XIX fueron llevados allí como mano de obra esclava para las plantaciones de copra (Pastorino et al., 2015, p. 29). Una particularidad de la población chagosiana era su sistema matriarcal, lo cual se explica a partir de su evolución como colonia de leprosos: el hombre que sufre de lepra es más susceptible de una muerte temprana que la mujer, lo que trajo como resultado en las islas que la población femenina superase en gran número a la masculina (Madeley, 1985. p. 4).

En cuanto al estatus territorial, a partir de 1814 y hasta 1965, el archipiélago de Chagos fue administrado por el Reino Unido como dependencia de la colonia de Mauricio, lo que se desprende de una serie de actos del gobierno británico. En 1826, el Gobernador colonial listó a las islas de Chagos como dependencias de Mauricio; asimismo, en diversas normativas dictadas por los posteriores gobernadores de la colonia entre 1852 y 1872, se las consideró en ese mismo carácter. Aún más, a partir de la sanción de la Carta de las Naciones Unidas, el Reino Unido incluyó –al igual que a Malvinas– a Mauricio como un territorio no autónomo, y en sus reportes al Comité de Descolonización, incluyó siempre al archipiélago de Chagos como dependencia de Mauricio.

En el Reporte de 1949, el Reino Unido expresamente dijo que "dependen de Mauricio un número de islas esparcidas por el Océano

---

shall be hereafter fixed, the colonies, fisheries, factories, and establishments of every kind, which were possessed by France on the 1st of January 1792, in the seas and on the continents of America, Africa, and Asia, with the exception however of the islands of Tobago and St. Lucie, and of the Isle of France and its dependencies, especially Rodrigues and Les Sechelles, which several colonies and possessions his most Christian majesty cedes in full right and sovereignty to his Britannic majesty, and also the portion of St. Domingo ceded to France by the treaty of Basle, and which his most Christian majesty restores in full right and sovereignty to his Catholic majesty" (Baines y Grimshaw, 1855, p. 344).

Índico, la más importante de ellas es Rodríguez... el Archipiélago de Chagos... Agelaga y Cargados Charajos" (Corte Internacional de Justicia, Opinión Consultiva sobre las Consecuencias Legales de la separación del Archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965, párr. 28.). Es decir, no hay dudas de que el archipiélago –y por ende Diego García– formaba parte de las dependencias de la colonia de Mauricio y esto era reconocido en forma expresa por el Reino Unido.

La dependencia de Diego García de Mauricio era una cuestión que no supuso ningún problema para Gran Bretaña –quien administraba Mauricio y esas islas como un todo– hasta principios de 1960. A fines de la década 1950, en pleno auge de los movimientos de descolonización, las islas controladas por los aliados occidentales estaban desapareciendo y Estados Unidos advirtió la vulnerabilidad de sus posiciones. Por este motivo, las islas poco pobladas se convirtieron en un objetivo estratégico estadounidense, en tanto aseguraban poca o nula protesta política y poco o nulo impacto internacional de estas (Erikson et al., 2010, p. 221).

Como parte del concepto de *strategic island plan,* la *U.S. Navy* planteó la necesidad de capturar la mayor parte de islas estratégicas posibles antes de que "el Oeste las pierda" (Vine, 2006, p. 6). En este plan, Diego García se encontró entre los principales objetivos por dos motivos: primero, por su posición geográfica ideal para ofrecer apoyo y servicio a los barcos de guerra desplegados para proteger los envíos de petróleo provenientes del Golfo Pérsico, y segundo, para evitar el peligro de que las naciones circundantes cayeran bajo la influencia soviética.

Las negociaciones entre Washington y Londres relativas al atolón comenzaron en secreto a comienzos de 1960 (Erikson et al., 2010, p. 221), encabezadas por el jefe de Operaciones Navales de la *U.S. Navy,* el almirante Arleigh Burk. El Reino Unido le aseguró a Estados Unidos que la segregación del archipiélago de Chagos de Mauricio tendría lugar en tres fases, y que para la etapa final, cuando la base ya estuviera construida en la isla, Diego García estaría libre tanto de Mauricio como de habitantes locales.

Con ese objetivo, en 1965, tres años antes de otorgar la independencia a Mauricio, Gran Bretaña separó el archipiélago de Chagos de Isla Mauricio y Al Aldraba, Farquhar y Desroches de las Islas Seychelles y creó el Territorio Británico del Océano Índico.[21] Este acto configuró una maniobra segregacionista incompatible con la resolución 1514 (XV) de la AGNU que prohíbe la fragmentación de las colonias previo al otorgamiento de su independencia, y recibió la condena expresa de la AGNU, que mediante la resolución 2066 (XX) de 1965, en su artículo 4, indicó al Reino Unido que no debía adoptar ninguna medida que pudiera desmembrar el Territorio de la Isla Mauricio y violar su integridad territorial. Sin embargo, exhibiendo el mismo comportamiento que mostró en las reiteradas resoluciones relativas a las Malvinas, el gobierno británico hizo caso omiso de la voluntad democrática de la Asamblea.

El Reino Unido legitimó esta acción en las 3 millones de libras que pagó al gobierno de Mauricio por la escisión (Lunn, 2012, p. 3). Sin embargo, el supuesto "consentimiento" dado por Mauricio es pasible de dos objeciones: primero, que fue otorgado por ministros que no representaban al pueblo mauriciano; y segundo, que fue dado bajo presión. En este sentido, es claro que las relaciones entre una colonia y su metrópoli nunca son en equidad de fuerzas: el Consejo de Ministros de Mauricio era presidido por el gobernador británico, quien tenía la potestad de nombrar los miembros de ese Consejo. Además, Mauricio no tuvo opción: la separación del archipiélago de Chagos ya estaba decidida aunque no hubiese consentido a eso; prueba de ello son las negociaciones estadounidense-británicas por Diego García descriptas en el párrafo anterior. La debilidad negocial de Mauricio se refleja en que es recién en la segunda década del siglo XXI cuando puede comenzar a plantear su derecho, lo que evidencia que la dependencia económica con su metrópoli continuó mucho tiempo luego de obtener la independencia formal.

[21] Conocido como B.I.O.T., por sus siglas en inglés *"British Indian Ocean Territory"*.

En definitiva, como lo expresan los árbitros James Kateka y Rüdiger Wolfrum "si el pueblo mauriciano, a través de un gobierno elegido por ellos hubiese tomado una decisión libre de toda coerción, podrían haber válidamente decidido, en su período pre independentista, escindir Chagos de su soberanía, pero este no fue el caso" (Chagos Marine Protected Area Arbitration, Mauritius v. United Kingdom, Dissenting and Concurring Opinion, Judge James Kateka and Judge Rüdiger Wolfrum, 18th March 2015, par. 74-77). Con la segregación territorial, Gran Bretaña completó la fase de apartar Diego García de la soberanía mauriciana. Le restaba expulsar a los 2 mil chagosianos del atolón para poder cederlo a Estados Unidos.

El acuerdo entre el Reino Unido y los Estados Unidos –que había comenzado en secreto– se formalizó el 30 de diciembre de 1966. Los británicos acordaron arrendar por 50 años a los estadounidenses la isla Diego García, quienes construirían allí una base militar. En las cláusulas también se preveía que, a la finalización del período (2016) el arrendamiento se mantendría por otros 20 años si ninguna de las partes comunicaba la voluntad de rescindirlo con una anticipación de 2 años antes de que expire. La fecha límite para manifestar la voluntad rescisoria fue diciembre de 2014, y ni Gran Bretaña ni Estados Unidos decidieron extinguir el contrato, por lo que Diego García continúa siendo una base militar estadounidense.

La expulsión de los chagosianos comenzó en forma casi concomitante a la firma del acuerdo: en 1966, a aquellos isleños que habían viajado a Mauricio para visitar familiares o abastecerse, no se les permitió volver; en 1967, el gobierno británico compró la empresa privada más grande de la isla, Chagos Agelaga, propietaria de las plantaciones de copra –que constituía prácticamente la totalidad de los cultivos y el principal sustento económico de los isleños pues el 95% trabajaba en ellas–, y la cerró. En 1968, prohibió la importación de comida a la isla y, para 1970, de una población que en 1965 era de unos 2000 habitantes, quedaba menos del 50% habitando en la Isla (Madeley, 1985, p. 5). En forma paralela, comenzó una campaña de relaciones públicas para identificar a los chagosianos como

trabajadores golondrina que iban al atolón desde Mauricio, en lugar de personas que habitaban Diego García en forma permanente desde hacía cinco generaciones.

En 1971, Estados Unidos comenzó la construcción de la base y exigió al Reino Unido que complete la expulsión de los locales. Para llevar adelante su maniobra final, el Estado británico comenzó con una estrategia de presión psicológica: agentes del gobierno reunieron las mascotas y el ganado de los isleños y las exterminaron en frente de sus propios dueños (Vine, 2006, p. 12). La última estocada la dio a nivel jurídico: dictó una Ordenanza de inmigración que negó a los habitantes de Chagos el derecho a regresar a sus hogares. A partir del dictado de esa norma, entre 1971 y 1973, se forzó a los habitantes que aún vivían allí a abordar barcos de carga y fueron deportados a Mauricio y Seychelles, en donde se los abandonó a su suerte.

Descriptos los hechos en torno a la cuestión del atolón Diego García, es pertinente analizar cuál es su relación con el caso Malvinas. En la disputa por las islas atlánticas, el Reino Unido ha violado la integridad territorial del Estado argentino desde 1833 a la fecha, ocupando por la fuerza un territorio que formaba parte del Virreinato del Río de la Plata. En la disputa por las islas del Océano Índico, violó la integridad territorial del Estado de Mauricio, separando ilegítimamente el territorio del archipiélago de Chagos de este en forma previa –y extorsiva– a su independencia. En ambos casos, Gran Bretaña llevó adelante una política de deportación de los habitantes de los territorios ocupados y una posterior prohibición de retorno; en Malvinas para introducir sus propios nacionales, en Diego García para allanar el camino a Estados Unidos para la construcción de su base militar.

Tanto en Malvinas como en el caso de Chagos, el Reino Unido ha hecho caso omiso de las numerosas Resoluciones de la Asamblea General que declaran ilegítima su actitud y lo intiman a rever la situación y sentarse a negociar con los Estados afectados. En los dos casos ha usado estrategias dilatorias: respecto de las islas reclamadas por Argentina, se ha colocado como defensor de la libre determinación

de los habitantes de estas –que, como se ha visto, desconoce en forma absoluta al pueblo chagosiano– y negándose a negociar con Argentina; en Chagos, ha dicho que solo cederá el Territorio Británico del Océano Índico a Mauricio cuando no se lo requiera más para cuestiones de defensa (Lunn, 2012, p. 5).

Finalmente, en las dos disputas, la violación del derecho internacional partió de acciones tanto británicas como estadounidenses: en Malvinas tomó la forma de una carrera por un lugar estratégico, ya que el acto de fuerza estadounidense perpetrado por el *Lexington* advirtió a Londres sobre el peligro de que su ex colonia se apropie de un enclave estratégico en el Atlántico Sur y, al mismo tiempo, le mostró la debilidad militar de las Provincias Unidas en esa zona. En Chagos, mediante la cooperación conjunta de las dos potencias para deportar a la población y construir la base militar.

La novedad que presenta el caso chagosiano es el pronunciamiento de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en su Opinión Consultiva del 25 de febrero de 2019. Si bien el dictamen de la Corte en su función consultiva carece de efectos jurídicos vinculantes (arts. 96 de la Carta de las Naciones Unidas y 65 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia), es indudable la fuerza moral de sus opiniones. Esto es así porque las decisiones en sede consultiva gozan de una autoridad similar a la que tienen las sentencias respecto de la valoración sustantiva del Derecho verificado.

En este sentido, se ha afirmado que "en la práctica, las opiniones consultivas de la Corte han sido aceptadas como autoritativas y virtualmente tan vinculantes como las sentencias" (Kenneth, 1971, pp. 221-222). Esto obedece a que las opiniones consultivas son concreciones judiciales del Derecho internacional, llevadas a cabo con garantías procesales y sustantivas equivalentes a las que gobiernan la jurisdicción contenciosa. Entonces, el carácter autoritativo de las opiniones consultivas se predica respecto de la fundamentación jurídica de estas, en tanto son resultado de un razonamiento judicial, carácter que les imprime el órgano que las emite (Espósito Massicci, 1995, p. 60).

Por esas razones, y por la analogía que guarda la disputa mauriciano-británica con el caso Malvinas, es importante destacar algunas de las conclusiones de la CIJ, que se orientan en el mismo sentido que los argumentos argentinos sobre las Islas. La CIJ en su opinión ha dicho que el Reino Unido tiene

> la obligación de finalizar su administración sobre el archipiélago de Chagos lo más rápidamente posible, y que todos los Estados miembros deben cooperar con las Naciones Unidas para completar la descolonización de Mauricio... el proceso de descolonización de Mauricio no fue completado cuando el país accedió a la independencia en 1968, dada la separación previa del archipiélago de Chagos[22] (Corte Internacional de Justicia, Opinión Consultiva sobre las Consecuencias legales de la separación del Archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965, párr. 182).

Y respecto de la relación entre la descolonización y la libre determinación expresó que "La descolonización de Mauricio no fue conducida de forma consistente con el derecho a la libre determinación de los pueblos, de lo que se sigue que la continua administración del Archipiélago de Chagos por el Reino Unido constituye una acción antijurídica que configura la responsabilidad internacional de ese Estado... se trata de un acto ilegal de carácter continuo que comenzó con la separación del Archipiélago de Chagos de Mauricio" (párr. 177).

Puede observarse cómo podrían aplicarse estas conclusiones en la cuestión de Malvinas: el proceso de descolonización de Argentina no fue completado o, si se quiere, solo lo fue entre 1816 y 1833, dado que a partir de esa fecha, la libre determinación del pueblo argentino se vio violentada por la usurpación británica de las Islas, que desmembró el territorio colonial, lo que constituye un acto ilegal. Ese acto tiene, además, el carácter de continuo, dado que comenzó con

[22] Traducción propia del original que dice "*the Court concludes that the United Kingdom has an obligation to bring to an end its administration of the Chagos Archipelago as rapidly as possible, and that all Member States must co-operate with the United Nations to complete the decolonization of Mauritius*".

la expulsión de los habitantes argentinos por Onslow en enero de 1833 y continúa a la fecha, en tanto no solo el Reino Unido se niega a negociar con el Estado argentino, sino que continúa impidiendo a los ciudadanos argentinos afincarse allí. Siguiendo el mismo razonamiento que la CIJ hizo respecto de Mauricio y Chagos –con premisas fácticas similares al caso Malvinas–, es ineludible concluir que el Estado británico es responsable internacionalmente por su acto de usurpación.

Por último, el caso del pueblo chagosiano revela que, para Gran Bretaña, la libre determinación de los pueblos no es un principio jurídico, sino un instrumento del que se sirve con el objetivo de mantener sus territorios coloniales: cuando la población resulta un obstáculo, como la de Diego García, la expulsa e ignora sus derechos. Cuando la libre determinación es una herramienta que le permite sostener su imperio colonial, se coloca como defensora del derecho que a otros niega, como sucede en Malvinas.

Conclusión

En el comienzo del trabajo se han visto los orígenes del principio de la libre determinación de los pueblos, desde sus primeras formulaciones como apenas una directriz política hasta llegar a su configuración actual, en la que es indudable su carácter jurídico y, aún más, que goza del estatus de *ius cogens*, de aplicación obligatoria allí donde se configure. Se realizó una cronología de la evolución del principio, que permitió advertir que la mutación en la concepción de su jerarquía, fue consustancial a los cambios que se produjeron en la sociedad internacional, desde aquella primigenia y eurocentrista Sociedad de Naciones, para luego dar lugar a la más inclusiva Organización de las Naciones Unidas que, a pesar de sus rasgos oligárquicos, a través de sus órganos fue diseñando el contenido que la autodeterminación tiene en nuestros días.

Con posterioridad, se distinguió la diferente forma de operar que tienen las reglas y los principios en el ámbito jurídico. Se advirtió que mientras que las reglas se aplican de manera disyuntiva, los principios son tenidos en cuenta para orientar la solución en un sentido u otro, pero sin señalar la solución exacta para cada caso. Esta distinción está dada porque los principios tienen una dimensión de peso o importancia para cada caso, del que las normas carecen.

Así, dado que la libre determinación es un principio jurídico y no una regla, se señaló que no es absoluto, pero que esto no implica restarle juridicidad, sino que significa que se debe analizar en el caso concreto, cuando hay otro principio que compite por ser aplicado –como la integridad territorial de los Estados– cuál tiene más peso. Teniendo en cuenta esa premisa y los requisitos de aplicabilidad de la libre determinación de acuerdo a la normativa internacional, se analizó el modo en que los habitantes actuales de las Islas Malvinas llegaron allí, las políticas migratorias del Reino Unido hacia las Islas y algunos otros casos del derecho internacional. Se concluyó que, en el caso específico de Malvinas, el peso relativo del principio de la integridad territorial es superior al de la libre determinación, cuya aplicación es improcedente en el caso.

En el último apartado, se vio la disputa territorial entre Mauricio y el Reino Unido por la soberanía sobre el archipiélago de Chagos, fruto de una maniobra extorsiva y violatoria de la Resolución 1514 de la AGNU por parte de Gran Bretaña. También se examinó el conflicto que mantiene el Estado británico con el pueblo chagosiano, natural del atolón Diego García, al cual no solo lo expulsó de allí sino que continúa impidiéndole regresar, violando su libre determinación. Esta actitud británica demuestra su manipulación del principio de la libre determinación para acomodarlo a sus intereses estratégicos, en lugar de reconocerlo como norma elemental de derechos humanos.

La postura del Reino Unido fue siempre consecuente en un aspecto: negar todo aquello que pudiera desmembrar el colonialismo en general y los territorios sometidos a ese régimen por él en particular. Es por eso que, en 1960, se abstuvo de votar en las Resoluciones 1514 y

1541 (United Nations Yearbook, 1960, pp. 49, 509) y, al firmar su adhesión al PIDCyP en 1968, efectuó una extraña reserva al art.1 al decir que "El Gobierno del Reino Unido declara que, por virtud del art. 103 de la Carta de las Naciones Unidas, en el caso de cualquier conflicto entre las obligaciones que surjan del art. 1 del Pacto y las obligaciones que emanen de la Carta (en particular, de los artículos 1, 2 73 y siguientes), sus obligaciones bajo la Carta van a prevalecer" (United Nations Treaty Colection, International Covenant on Civil and Political Rights).

Es difícil de comprender cómo podría entrar en contradicción el art. 1 del PIDCyP con la Carta de las Naciones Unidas, en tanto ambos propenden a la libre determinación de los pueblos en sus aspectos económicos, sociales y culturales y, específicamente, en el apartado 3, se establece que la promoción y respeto por el derecho a la libre determinación será "de conformidad" con las disposiciones de la Carta.

La intención británica detrás de esta reserva pareciera estar orientada a obtener mayor flexibilidad a la hora de interpretar el derecho a la libre determinación, congelando su significado en las previsiones de la Carta, de suyo más abiertas, en tanto se trata de una declaración de propósitos y principios. Su oscilante actitud en la aplicación del principio hace plausible esta explicación, y determinan la mala fe del Reino Unido, en contravención con las prescripciones de la Carta de las Naciones Unidas.

En el derecho internacional, el principio de la buena fe está receptado expresamente como un principio en el artículo 2.2[23] de la Carta; y la negación británica a cumplir con las Resoluciones de la AGNU que lo instan a negociar con Argentina por la disputa del territorio malvinense es un claro ejemplo de mala fe, así como también la manipulación de la interpretación de un derecho como el de la libre

[23] "Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta".

determinación, que se ve en forma nítida en su contradictoria postura en Malvinas y en Diego García.

Hay autores que creen que estudiar en profundidad la libre determinación en el caso Malvinas –esto es, analizar su naturaleza jurídica, condiciones de aplicabilidad y hacer un análisis comparativo de otros casos en que el principio se aplica– implica prestarse a una maniobra política de Gran Bretaña que le permitirá postergar indefinidamente la solución de la controversia (Ferrer Vieyra, 1984, p. 261). Sin embargo, dado que este es el principal argumento que ha esgrimido para sostener su usurpación en las últimas cuatro décadas, entiendo que demostrar la inaplicabilidad del principio al caso Malvinas y la actitud incongruente de Gran Bretaña en su aplicación –caso del pueblo chagosiano– demostrará finalmente que, aunque con aparente lógica, sus argumentos no son más que falacias.

El pronunciamiento reciente de la Corte Internacional de Justicia relativo a las Consecuencias legales de la separación del Archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965 es, por las razones expuestas, muy alentador para la Argentina. Poco a poco, se va cerrando el cerco sobre los imperios coloniales, colocándolos en más dificultades para sostener su ilegalidad. Si bien la evolución del derecho internacional es mucho más lenta de lo deseable, el ejemplo de la transformación jerárquica de la libre determinación que se ha expuesto en este trabajo muestra cómo, en un siglo, pasó de una simple enunciación a un instrumento emancipador.

Por estos motivos, pareciera ser que es el momento propicio para que Argentina plantee a la Asamblea General de las Naciones Unidas la necesidad de que la CIJ expida una Opinión Consultiva respecto de la libre determinación en el caso Malvinas. Esto permitiría que, a las múltiples Resoluciones de la AGNU instando a Gran Bretaña a que se siente a negociar, se le sume una opinión jurisdiccional, con las características que estas tienen según se ha visto con anterioridad.

La decisión en el caso mauriciano es esperanzadora porque indica que podría invalidarse el argumento británico de la libre determinación, lo que habilitaría a obligar al Reino Unido a que discuta la

cuestión Malvinas desde la perspectiva dicotómica de la que nunca debió haber salido: cuál de los dos Estados, Argentina o Gran Bretaña, tiene mejor título de soberanía. El filósofo alemán Georg Hegel sostuvo que "cien años de injusticia no hacen Derecho", paralelamente, en las Islas Malvinas, los ciento ochenta y siete años de injusticia continua no otorgan, a los individuos que el Reino Unido introdujo allí, el derecho a decidir sobre la soberanía de un territorio que, el Estado del que son ciudadanos, usurpó.

Bibliografía

Asamblea General de las Naciones Unidas. (16 de diciembre de 1965). Resolución 2066. https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/2066(XX).

Asamblea General de las Naciones Unidas. (22 de junio de 2017). Resolución 71/292. https://undocs.org/es/A/RES/71/292.

Baines, E. y W. Grimshaw. (1855). *History of the Wars of the French Revolution from the breaking out of the war in 1792 to the restoration of general peace in 1815*, vol. 2. New York: Bangs, Brother, & Co.

British and Foreign State Papers. Vols. 20 (1832-1833). https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112103940880&view=1up&seq=1227

British Nationality Falkland Islands Act. (1983). http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1983/6.

Carta de las Naciones Unidas.

Chagos Conservation Trust. (2009). *The Chagos Archipelago: Its Nature and the Future*. London: Chagos Conservation Trust.

Chagos Marine Protected Area Arbitration, "Mauritius v. United Kingdom", Counter-Memorial submitted by United Kingdom. (15 de julio de 2013). https://pcacases.com/web/sendAttach/1798

Chagos Marine Protected Area Arbitration, Mauritius v. United Kingdom. (18 de marzo de 2015). Dissenting and Concurring Opinion, Judge James Kateka and Judge Rüdiger Wolfrum. https://pcacases.com/web/sendAttach/1570

Constitución de Gibraltar. (2006). https://www.gibraltarlaws.gov.gi/papers/gibraltar-constitution-order-2006-6

Corte Internacional de Justicia. (25 de febrero de 2019). Opinión Consultiva *Consecuencias legales de la separación del Archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965*. https://www.icj-cij.org/files/case-related/169/169-20190225-ADV-01-00-EN.pdf

Corte Internacional de Justicia. (16 de octubre de 1975). Opinión Consultiva caso *Sáhara Occidental.* https://www.icj-cij.org/files/case-related/61/061-19751016-ADV-01-00-EN.pdf

Dolzer, R. (1996). *El status territorial de las Islas Falklands- Malvinas*. Montevideo: Monteverde.

Dworkin, R. [1977](2002). *Los derechos en serio*, 5ª reimp. Barcelona: Ariel Derecho.

Erikson, A., W. C. Ladwig III y J. D. Mikolay. (2010). Diego Garcia and the United States' Emerging Indian Ocean Strategy. *Asian Security 6*(3) 214-237.

Espósito Massicci, C. (1995). *La jurisdicción consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Su valor en la determinación del Derecho Internacional y en la solución pacífica de controversias.* [Tesis doctoral

inédita, Universidad Autónoma de Madrid. https://repositorio.uam.es/handle/10486/4553]

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Ferrer Vieyra, E. (1984). *Las Islas Malvinas y el Derecho Internacional.* Buenos Aires: Ediciones Depalma.

González Napolitano, S. S. (coord.). (2015). *Lecciones de Derecho Internacional Público*. Buenos Aires: Errepar.

Groussac, P. (1982). *A propósito de las Islas Malvinas. Compendio de la obra de Paul Groussac.* Buenos Aires: Banco Nacional de Desarrollo.

Kenneth, J. K. (1971). *The extent of the advisory jurisdiction of the International Court of Justice*. Leyden: A.W. Sijhtoff.

Kohen, M. y F. Rodríguez. (2015). *Las Malvinas entre el derecho y la historia: refutación del folleto británico "más allá de la historia oficial. La verdadera historia de las Falklands/Malvinas".* Buenos Aires: Eudeba.

League Of Nations Official Journal. (Octubre de 1920). https://www.ilsa.org/Jessup/Jessup10/basicmats/aaland1.pdf

Lunn, J. (2012). *The Chagos Islanders.* House of Commons Library, International Affairs and Defence Section.

Madeley, J. (1985). Diego García: a contrast to the Falklands. *The Minority Rights Group,* (54) 1-14. https://minorityrights.org/wp-content/uploads/old-site-downloads/download-138-Diego-Garcia-a-contrast-to-the-Falklands.pdf.

Mamatey, V. S. (1953). The United States and Bulgaria in World War I. *American Slavic and East European Review*, JSTOR 2491678.

Muñoz Azpiri, J. L. (1966). *Historia completa de las Malvinas*, t. 1. Buenos Aires: Oriente.

Musgrave, T. D. (1997). *Self-Determination and National Minorities.* Oxford: Clarendon Press.

Pastorino, A., M. J. Álvarez y G. H. Rosa. (2015). *Colonialismo en el siglo XXI: La estrategia del Imperio para mantener la ocupación de las Malvinas.* La Plata: EDULP.

Real Academia de la Historia. Biografía de Diego García de Moguer. http://dbe.rah.es/biografias/14222/diego-garcia-de-moguer

Reisman, M. W. (1983). The struggle for the Falklands. *Yale Law Journal,* 93, 287-317.

Remiro Brotóns, A. (2007). *Derecho Internacional.* Valencia: Tirant Lo Blanc.

Republic of Mauritius official website, History section. http://www.govmu.org/English/ExploreMauritius/Pages/History.aspx

San Martino de Dromi, M. L. (1982). *Gobierno y administración de las Islas Malvinas: 1776-1833.* Tucumán: Ediciones UNSTA.

Soroeta Liceras, J. (2011). El derecho a la libre determinación de los pueblos en el siglo XXI: entre la realidad y el deseo en *Cursos de derecho internacional y relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz Edición 2012,* pp. 451-502. https://www.ehu.eus/documents/10067636/10765866/2011-JuanFrancisco-Soroeta-Liceras.pdf/00f0923b-31b8-0f20-b596-f60a02f77733

The Times. (3 de agosto de 1821). https://www.thetimes.co.uk/archive/article/1821-08-03/2/9.html?region=global#start%3D1785-01-01%26end%3D1985-12-31%26terms%3DFalkland%26back%3D/tto/archive/find/Falkland/w:1785-01-01%7E1985-12-31/o:date/7%26prev%3D/tto/archive/frame/goto/Falklan-

d/w:1785-01-01%7E1985-12-31/o:date/66%26next%3D/tto/archive/frame/goto/Falkland/w:1785-01-01%7E1985-12-31/o:date/68

United Nations Treaty Colection, International Covenant on Civil and Political Rights. https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-4&chapter=4&lang=en#42

United Nations Yearbook. (1960). https://unmultimedia.org/yearbook/page.jsp?volume=1960&page=60&srq=Resolution%201514&srstart=0&srvolumeFacet=1960&sroutline=false&searchType=advanced

Vine, D. (2006). *Empire's Footprint: Expulsion and the United States Militar ootprint: Expulsion and the United States Military Base on Diego Garcia.* New York: City University of New York (CUNY).

Wilson, W. (8 de enero de 1918). *Woodrow Wilson's speech notes, in shorthand, for his "Fourteen Points" address.* Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos. https://www.loc.gov/item/mcc.057/

La gestión ambiental en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur

Santiago Guardone

El menor movimiento es de importancia para toda la naturaleza. El océano entero se ve afectado por una piedra.

Blaise Pascal

Introducción

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur integran una extensa aérea del Océano Atlántico Sur, cuyo control es disputado por dos Estados desde, por lo menos, el año 1833. Por un lado, el Reino Unido la subdivide en dos Territorios de Ultramar, nombre moderno para las antiguas colonias de la potencia europea, y por el otro, la República Argentina considera al territorio como parte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Este diferendo territorial fue reconocido por las Naciones Unidas en 1965, quien desde entonces

invita a ambas naciones a negociar una solución. La región en cuestión fue también motivo de un conflicto armado en 1982, cuando la Argentina recuperó las Islas por la vía militar y el Reino Unido respondió enviando una fuerza de tareas al Atlántico Sur, desencadenando acciones bélicas por más de tres meses, ocupando los británicos nuevamente las Islas y costando esa contienda la vida a más de un millar de personas, sin resolver la disputa. Los sucesivos gobiernos argentinos han continuado con los reclamos de forma ininterrumpida hasta nuestros días. Si bien el diferendo continúa, la ocupación efectiva y la administración es ejercida de facto por el Reino Unido.[1]

En el caso de las Islas Malvinas, el territorio está compuesto de dos grandes Islas y más de setecientas Islas menores, tiene una población de aproximadamente 3 mil[2] habitantes y su capital es Puerto Argentino, el asentamiento civil más relevante de las Islas.

Por su parte, las Islas Georgias del Sur se encuentran a 1.390 km al sureste de las Islas Malvinas y están integradas por una isla principal, San Pedro, y varias Islas menores. Su geografía incluye montañas y glaciares. A su vez, las Islas Sándwich del Sur comprenden once Islas, la mayoría volcánicas, las cuales forman un arco insular que se extiende de norte a sur, a 805 km de la punta sureste de la Islas Georgias del Sur. La población de ambas no supera los cuatro habitantes en forma permanente[3] y los treinta en forma estacional, siendo la mayor parte de ellos científicos del Instituto Antártico Británico (*BAS*, por sus siglas en inglés).

Habiendo considerado brevemente la situación política del área en cuestión y sus características geográficas más relevantes, temas en los que este trabajo no ahondará, pasamos al objeto de estudio que nos convoca.

[1] Cabe aclarar que toda referencia tanto a autoridades británicas como isleñas no implica la adopción de una postura favorable a los argumentos británicos por parte del autor.

[2] Con base en estimaciones de las Naciones Unidas para el año 2020.

[3] El British Antarctic Survey (BAS) opera y administra dos estaciones de investigación en Georgia del Sur.

Este trabajo tiene como finalidad describir y analizar las siguientes cuestiones:

- La política ambiental de los isleños, con particular referencia a los hidrocarburos y a la pesca. La selección de estas dos actividades económicas se justifica en que conjuntamente representan la mayor parte del PBI de las Islas y en que también son las que potencialmente mayor impacto podrían tener en el ambiente marino.
- Las fuentes de financiación en materia ambiental de las Islas, tanto internas como externas, entre los años 2013 y 2024. Este recorte temporal obedece a la disponibilidad de fuentes y al tiempo dispuesto para su análisis. Se incluyen los presupuestos europeos aprobados a partir de 2013, a los isleños a partir del año 2016 y al financiamiento proveniente del Reino Unido, entre otros.
- El establecimiento de un "Área Marítima Protegida" en proximidades a las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, de más de 1.000.000 de kilómetros cuadrados, incluidos 20.000 de exclusión pesquera.[4]

Consecuentemente, y en línea con el marco normativo británico vigente, este trabajo abordará el tema subdividiéndolo en dos: Islas Malvinas, por un lado, e Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, por el otro. Se hará referencia al marco institucional que gestiona la política ambiental, así como también a la normativa vigente con relación a la explotación pesquera e hidrocarburífera en aguas próximas a las Islas. No obstante, en el caso de las Georgias y Sándwich, se hará hincapié en el establecimiento de un "Área Marítima Protegida". La lejanía de estos archipiélagos, la escasa presencia humana y las condiciones climáticas adversas constituyen factores de especial consideración al momento de referirnos a estas cuestiones.

[4] Esto equivale al cuádruple de la superficie terrestre de Reino Unido.

El trabajo considera los siguientes documentos malvinenses sobre gestión ambiental: la "Ordenanza para Minerales Marinos" (1994), la "Ordenanza del Ambiente Marino" (1995), el Plan de las Islas 2018-2022, y otros emitidos por el Departamento de Planificación Ambiental, entidad dependiente del gobierno de las Islas.

Finalmente, dedicaré el último apartado a las conclusiones y apreciaciones personales sobre la temática.

Definición de Conceptos

Los conceptos utilizados en el presente trabajo, tales como desarrollo sostenible, conservación y diversificación, entre otros, se alinean con la denominada *teoría neoestractivista*. Este enfoque teórico es, a juicio del autor, el que permite interpretar y entender con mayor precisión la terminología empleada por los isleños y su cosmovisión del ambiente, en la que se ponderan los resultados productivos frente a posturas conservacionistas.[5] Para el desarrollo se optó por una metodología descriptiva/analítica y por el uso de fuentes primarias y secundarias.

Se toma para los conceptos de desarrollo sostenible y conservación las definiciones brindadas por la Estrategia Mundial de la Conservación de 1981. Entenderemos aquí al concepto de *desarrollo* como "la modificación de la biósfera y la aplicación de los recursos humanos, financieros, vivos e inanimados en aras de la satisfacción de las necesidades humanas y para mejorar la calidad de la vida del hombre". Para que un desarrollo sea sostenido "deberá tener en cuenta, además de los factores económicos, los de índole social y ecológica; deberá tener en cuenta la base de recursos vivos e inanimados, así

[5] Esto no quiere decir que los isleños descuiden la cuestión ambiental, sino simplemente que priorizan la creación de nuevas fuentes de ingresos frente a eventuales riesgos ambientales.

como las ventajas e inconvenientes a corto y a largo plazo de otros tipos de acción".

La *conservación* se define aquí como "la gestión de la utilización de la biósfera por el ser humano, de tal forma que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencialidad para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras. Por lo tanto, la conservación es positiva y abarca la preservación, el mantenimiento, la utilización sostenida, la restauración y la mejora del entorno natural".

Para los documentos oficiales de Malvinas (británicos), se utilizan los conceptos de "Asesoramiento en Impacto Ambiental" (EIA, por sus siglas en inglés), definido por el mismo documento como *"a process, commenced with the submission by the applicant of an environmental impact statement and based predominantly on the content of that environmental impact statement, of evaluating the harm to the environment that is likely to be caused by a proposed development"*; y de *Declaración de Impacto Ambiental* (EIS): *"a document submitted by an applicant for planning permission in which is set out, in a manner reflecting the findings of suitable experts, the applicant's preliminary assessment of the potential for and the likely extent and effects of harm to the environment that will be caused by the proposed development".*

Por último, y para el caso de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, se utilizará el siguiente concepto británico de "Área Marítima Protegida": *"a wide range of marine areas which have some level of restriction of activity to protect living, non-living, cultural and/or historic resources".*[6]

[6] *Joint Administrations Statement. UK Contribution to Ecologically Coherent MPA Network in the North East Atlantic.* (2012).

La gestión ambiental en las Islas Malvinas

El marco institucional malvinense

La ubicación, el clima y el escaso poblamiento han permitido la conservación de un ecosistema único en el mundo y, al mismo tiempo, han condicionado el desarrollo de la población allí establecida.

La población colonial británica tiene un sistema de gobierno integrado por un gobernador, designado por el Foreign Office, un Consejo Ejecutivo, y una Asamblea Legislativa. Esta última está integrada por ocho miembros que representan a las dos jurisdicciones electorales de las Islas: Puerto Argentino y "The Camp". Todos ellos son renovados por el sufragio de los malvinenses cada cuatro años.

Si bien el gobernador es quien toma las decisiones en última instancia, en nombre de la reina Isabel II, la Asamblea Legislativa tiene en la práctica el manejo cotidiano de los asuntos internos, con la excepción de las relaciones exteriores y la defensa del archipiélago. Es ese órgano gubernamental quien genera la normativa referida a la cuestión ambiental, gestiona el financiamiento y lleva adelante las políticas públicas que son objeto de estudio de este trabajo.

Dentro de la estructura del gobierno isleño, las dependencias que trabajan la cuestión ambiental son:

- El Departamento de Recursos Minerales, en contacto con el Departamento de Energía y Cambio Climático del Reino Unido, así como también con el Ejecutivo de Salud y Seguridad y el Centro Británico de Investigación Geológica. Es el encargado de hacer las recomendaciones de aprobación al Consejo Ejecutivo de las Islas. También tiene la función de coordinar la elaboración de dos documentos de gran importancia para el cuidado ambiental: el plan de contingencia ante un derrame de petróleo (y responsabilidad financiera) y el plan para gestión de residuos.

- El Departamento de Planeamiento Ambiental es el responsable de evaluar los EIS y hacer recomendaciones en ese aspecto al Consejo Ejecutivo.
- Otros departamentos, como Pesca, Obras Públicas y Agricultura (bioseguridad) también pueden intervenir en el asesoramiento.
- En relación con la pesca, existe también un Comité Conjunto de Conservación Natural, financiado por el Departamento para los Asuntos Ambientales, de Alimentos y Rurales el Reino Unido. Este organismo se ocupa de controlar, junto con la industria pesquera radicada en las Islas, el cumplimiento de las normas en cuanto a capturas, considerando el Tratado de Conservación de los Albatros y Petreles.

El gobierno de las Islas sostiene en su último plan de gobierno, el Plan de las Islas 2018-2022, que la protección del ambiente con relación a las actividades económicas es un asunto de carácter prioritario, abordando la cuestión en la legislación local desde el año 1994. Sin embargo, afirmamos en la introducción que *su enfoque es extractivista porque liga el concepto de conservación al de desarrollo económico*.

Principales normas locales referidas a la pesca y los hidrocarburos

La normativa local rescata algunos de los principios señalados en la Cumbre de la Tierra de Estocolmo de 1972: valoración de las generaciones futuras, conservación para el desarrollo económico, protección de la flora y la fauna y morigerar la contaminación marina. La inclusión de los Estudios de Impacto Ambiental ya nos sitúa en elementos introducidos en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992.

En primer lugar, debemos considerar que los principales ingresos de las Islas provienen de recursos naturales como la pesca, la carne,

la lana, la agricultura y el turismo. A su vez, como parte de la biodiversidad de las Islas Malvinas pueden citarse sesenta y cuatro especies de aves, cinco especies de pingüinos, cuatro especies de focas; y variedad de ballenas, delfines y marsopas. Por lo tanto, las regulaciones ambientales que acompañan a las actividades económicas de los pobladores son fundamentales para la preservación de todas esas especies, particularmente en el ámbito marino, y un deber para con las generaciones futuras. En el caso de los hidrocarburos (gas y petróleo) aún se encuentran en fase exploratoria. No obstante, las actividades comerciales de las compañías petroleras ya representan un ingreso para el gobierno local en concepto de impuestos.

Existen dos documentos locales que hacen de base regulatoria para las actividades que aquí trataremos: la "Ordenanza para Minerales Marinos" (1994) para hidrocarburos; y la "Ordenanza del Ambiente Marino" (1995) para la pesca.

En el primero de ellos se refiere a los hidrocarburos, afirmando que pertenecen a los habitantes de las Islas Malvinas y que su explotación debe ser en beneficio de ellos, tanto para las generaciones presentes como futuras. Aseguran que mantendrán el control y una constante supervisión de las actividades de exploración en la zona próxima a las Islas y que el desarrollo de hidrocarburos debe asegurar la protección y conservación del ambiente natural y la biodiversidad. Al mismo tiempo, establece que debe considerar la actividad comercial potencial y promover su desarrollo.

El documento introduce el concepto de *Estudios de Impacto Ambiental (EIS)*, un requisito importante para el desarrollo de actividades de exploración hidrocarburíferas. El procedimiento para su elaboración, un tema extensamente tratado en la normativa consultada, se sintetiza de la siguiente forma:

1. Elaboración del EIS por parte de la empresa interesada.
2. Revisión inicial y realización de consultas por el gobierno isleño.

3. Consulta pública a cargo de la empresa interesada.
4. La compañía que aplica responde a las observaciones realizadas en consulta pública.
5. El gobierno de las Islas considera el EIS, los resultados de la consulta y las respuestas del aplicante.
6. Si el EIS es aprobado, el aplicante puede continuar con la adjudicación de contratos para perforaciones.

Las áreas de interés para la elaboración de un EIS incluyen la potencial afectación de las poblaciones humanas (salud, polución, etc.), los paisajes terrestres y marinos, la herencia arquitectónica y arqueológica, la propiedad tangible, la fauna y flora, el suelo (incluye el suelo marino y subsuelo), el agua (incluyendo el mar y los acuíferos), el aire y los factores climáticos. La reglamentación establece el rechazo de un proyecto si una de esas áreas es afectada en forma significativa. Sin embargo, *en ningún apartado define que se entiende por "significativo".*

El informe resultante de un EIS se denomina *Declaración de Impacto Ambiental* y es sometido a la revisión de los agentes gubernamentales, especialistas contratados y ONG ambientalistas, quienes eventualmente pueden sugerir modificaciones. Debe contener un plan para minimizar cualquier potencial amenaza al ambiente que sea resultado de las operaciones planeadas, y también una estrategia para mitigar efectos adversos como producto de las actividades.

Con relación a las regalías o beneficios fiscales para el gobierno local, el régimen actual establece un 9% de retenciones sobre la producción de hidrocarburos y un 26% sobre las ganancias totales de la empresa.

A la fecha, las exploraciones realizadas descubrieron un yacimiento petrolífero offshore al norte, denominado "Sea Lion", que es comercialmente viable. En relación con ello, las empresas británicas intervinientes, Rockhopper Exploration y Premier Oil, ya han presentado el EIS correspondiente.

En tal sentido, Premier Oil ha ofrecido al gobierno local la suma de USD 250.000 anuales para financiar proyectos ambientales y se ha comprometido a remover todas las facilidades marítimas utilizadas una vez finalizada la actividad económica.

De ese proceso participa la ONG *Falklands Conservation*, creada para contribuir con la conservación ambiental para las generaciones futuras. Sus prioridades son fortalecer las políticas de bioseguridad y el control de especies invasivas; las mejores prácticas para los desarrollos onshore y offshore; la restauración de hábitats terrestres y la buena gestión de los espacios marinos. En relación con el EIS en curso, la ONG ha emitido un comunicado destacando la importancia de determinar "que grado de riesgo aceptarán para el conjunto de actividades propuestas para Sea Lion".

No obstante, el otorgamiento de licencias para explotación, por veinte años en este caso, dependerá, en última instancia, de la aprobación de la Asamblea Legislativa y del gobernador.

Toda exploración en materia hidrocarburíferas debe informarse con treinta días de anticipación y puede estar sujeta a restricciones por actividades militares o de pesca. Los relevamientos sísmicos deben realizarse más allá de las doce millas de la costa y su prohibición es total en la zona de pesca del calamar Illex durante parte del año.[7] Las actividades son siempre coordinadas con el Departamento de Pesca de las Islas.

Por su parte, la pesca está contemplada en la Ordenanza del Ambiente Marino de 1995 que, en su parte segunda, especifica los distintos tipos de licencia necesarias, como por ejemplo aquellas para depositar elementos en el mar, incinerar residuos, hundir barcos, etc. No obstante, y *aquí se evidencia la todavía dependencia de Malvinas del poder británico*, el gobernador se reserva la atribución de ordenar operaciones sin necesidad de licencias, así como también tiene la facultad de fijar los montos a cobrar por cada licencia otorgada.

[7] El calamar es uno de los principales productos de exportación isleños, comercializado a través de España y consumido en toda Europa.

En caso de incumplimientos, el documento especifica que el gobernador puede ejecutar operaciones a fin de proteger el ambiente, cargando luego los costos que ello implique al infractor. Para ello puede designar oficiales que podrán hacer inspecciones a aeronaves, embarcaciones e instalaciones marinas en jurisdicción de Malvinas, llegando incluso a poder aplicar el "uso de la fuerza razonable". Para este fin, las Islas cuentan con dos embarcaciones gubernamentales de patrulla pesquera, y una el Ministerio de Defensa británico.

En cuanto al Plan de las Islas 2018-2022, allí se enuncian dos objetivos generales para la gestión ambiental isleña: "Respetaremos nuestra biodiversidad de significancia global y ambiente único con un enfoque proactivo y responsable con respecto al desarrollo" y "Nos aseguraremos de que el ambiente sea preservado para las generaciones futuras".

A tal fin, se mencionan también un conjunto de medidas que serán implementadas durante la gestión actual:

- Desarrollar e implementar una estrategia ambiental integral que incluya los reglamentos necesarios.
- Implementar la Ley de Terrenos Comunales y los planes de administración relacionados.[8]
- Implementar las Directrices de Biodiversidad 2030 para preservar el ambiente natural.
- Estimular la investigación del ambiente de las Islas Malvinas para un mejor entendimiento de los ecosistemas y la biodiversidad.
- Implementar el control de las especies invasoras, la bioseguridad y los planes de erradicación.

[8] Este punto se refiere a las leyes locales que permiten utilizar terrenos fiscales con fines de desarrollo productivo.

- Estimular la restauración de los hábitats naturales y su preservación.
- Cumplir con los compromisos en base a tratados internacionales. Mencionan el cambio climático y la mitigación de su huella de carbono.
- Desarrollar e implementar un plan para el tratamiento de desechos en las Islas Malvinas y trabajar para reducir su cantidad.
- Promover el uso de la energía renovable y su administración responsable.

Financiamiento

En este apartado se mencionan las principales fuentes de financiamiento para los programas ambientales de las Islas Malvinas. A grandes rasgos, pueden dividirse en tres grupos: aquellas provenientes de la Unión Europea, las que tienen origen en el Reino Unido y finalmente las propias del presupuesto isleño.

En concordancia con el apartado IV del Tratado para el Funcionamiento de la Unión Europea, los Territorios de Ultramar de los estados europeos miembros del bloque también son socios. El propósito de este vínculo es promover el desarrollo económico y social de los territorios y establecer relaciones económicas cercanas entre ellos y los miembros de la Unión.

Para tal fin, la Unión Europea provee de soporte financiero, contemplado en el presupuesto europeo y en el Fondo Europeo para el Desarrollo (EDF,[9] por sus siglas en inglés).

Los EDF tienen como finalidad contribuir a la diversificación de la economía isleña y a mejorar la infraestructura para el desarrollo

[9] Creado en 1957 por el Tratado de Roma, es el principal instrumento para proveer ayuda en concepto de desarrollo económico, social y humano a países del Caribe, África, el Pacífico y Territorios de Ultramar.

humano, entendiendo que este debe ser "sostenible". Como cita Gudynas (2004), el desarrollo humano sostenible implica "la modificación de la biosfera y la aplicación de los recursos humanos, financieros, vivos e inanimados en aras de la satisfacción de las necesidades humanas y para mejorar la calidad de vida del hombre. Para que un desarrollo pueda ser sostenido, deber tener en cuenta, además de los factores económicos, los de índole social y ecológica; deberá tener en cuenta la base de recursos vivos e inanimados, así como las ventajas e inconvenientes a corto y a largo plazo de otros tipos de acción" (p. 50).

Entre los años 2013/2016, el EDF desembolso USD 4.800.000 para las Islas Malvinas, administrados por el gobierno local e incluidos en el Plan cuadrienal de gestión. Para los años 2016/2020, el monto se elevó a USD 6.850.000. En total, y durante los últimos diez años, se estima que el EDF asignó a las Islas Malvinas USD 13.000.000, hecho confirmado por el legislador malvinense Roger Edwards ante el Parlamento británico, a fines del año 2017. En virtud de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, este tipo de fondos estaría disponible solo hasta el año 2024, en base a recientes declaraciones de funcionarios británicos.

Si bien no es una suma significativa, considerando la extensión de tiempo, son fondos que han posibilitado realizar nuevos proyectos. Uno de ellos, iniciado en el año 2013, abordó la cuestión del cambio climático en Malvinas, el primer estudio de ese tipo. Llamado "Ecosistemas Terrestres de las Islas Malvinas", este proyecto de tres años de duración culminó en un documento de asesoramiento sobre riesgos derivados del cambio climático, incluyendo registros del clima en la región y el impacto del cambio climático en los ecosistemas locales, particularmente en los suelos, ya que una de las actividades económicas de las Islas es la agricultura. Participaron del estudio la Universidad de East Anglia (Reino Unido) y la Universidad de Magallanes (Chile).

A su vez, existen otros fondos europeos, como el *Best Program*, que ha aportado desde 2013 la suma de USD 1.160.000 para proyectos

ambientales en Malvinas, y el *Life Fund*, que llegó a los USD 5.810.000. Esos fondos se utilizan para preservar las distintas especies, monitorear las poblaciones de pingüinos y velar por su seguridad.

Según declaraciones de la legisladora isleña Teslyn Barkman, actual titular de la cartera de Recursos Naturales del gobierno local, el proceso actual de separación del Reino Unido de la Unión Europea (BREXIT) amenaza a las Islas con perder el acceso a estos fondos, hecho que afectaría profundamente, entre otros, al trabajo de ONG que realizan hoy investigación y conservación para las aves marinas en las Malvinas. Al respecto, Barkman afirmó que los fondos sustitutos que el Reino Unido pondrá a disposición no serán suficientes, y que están evaluando participen también actores del sector privado para subsanar la merma presupuestaria.

Por su parte, el Departamento para Asuntos Ambientales, Alimenticios y Rurales del Reino Unido comunicó que los territorios de ultramar pueden aplicar a financiamiento en el marco del programa Darwin Plus, que dispone de USD 3.200.000 para el período 2018/2019. A su vez, existe otro fondo, por USD 6.200.000, utilizado para "Conflictos, Estabilidad y Seguridad", que podría ser destinado a mitigar problemas ambientales. El problema es que esos montos se reparten entre todos los territorios, y normalmente tienen prioridad los caribeños, que son afectados por huracanes e inundaciones.

El estatus de las Islas como Territorio Británico de Ultramar limita sus opciones de financiamiento en materia medioambiental. Por pertenecer al Reino Unido, las Malvinas no califican para acceder a fondos internacionales. Pero también por estar a más de 8.000 millas de la metrópoli, no pueden ser considerados para fondos británicos de esa naturaleza. De ahí también la importancia de los fondos que provienen de la Unión Europea.

Cuadro 1. Proyectos ambientales para Malvinas financiados por el Reino Unido

Razón	Organización	Año	Presupuesto
Áreas de gestión marinas	SAERI[10]	2018	USD 423.532
Conservación de ballenas	Falklands Conservation		USD 383.893
Mapeo del suelo y creación de base de datos online	SAERI		USD 341.537

Fuente: elaboración propia con base en datos del Departamento para Asuntos Ambientales, Alimenticios y Rurales del Reino Unido.

Finalmente, el gobierno isleño también asigna un presupuesto para asuntos ambientales, en los siguientes conceptos:

Cuadro 2. Presupuesto ambiental del gobierno de las Islas Malvinas

Razón	Organización	Año	Presupuesto
Estudios Ambientales	Planeamiento Ambiental	2016/2018	USD 45.000
		2018/2019	USD 347.000
SAERI	SAERI	2016/2018	USD 655.000
		2018/2019	USD 188.000
S/D	Falklands Conservation	2018/2019	USD 274.000

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Asamblea Legislativa de las Islas Malvinas.

[10] El South Atlantic Environmental Research Institute es un instituto académico establecido en el año 2012 con el objetivo de llevar a cabo investigaciones científicas basadas en las Islas Malvinas.

La gestión ambiental en las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur

Las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur albergan una enorme biodiversidad: 5 millones de focas de cuatro especies diferentes y 65 millones de aves de 30 especies diferentes. A ello se suma una rica fauna marina, incluyendo ballenas, numerosas especies de peces y el krill antártico, este último de vital importancia para el ecosistema del Océano Austral.

A la fecha, todos estos recursos naturales son gestionados por regulaciones tanto británicas como internacionales.

Marco normativo y financiamiento

Al considerarse una dependencia colonial británica separada de las Islas Malvinas, estas Islas tienen sus propias regulaciones y normativas. Existe una pequeña administración que se encarga de regular las actividades de pesca en la zona, de mucho menor volumen que en Malvinas. Y se aplican también otros acuerdos de carácter internacional como, por ejemplo, la Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos.

En cuanto a financiación, la administración local invierte aproximadamente USD 1.300.000 anuales para la gestión de las actividades pesqueras y de investigación científica. El dinero proviene, afirman fuentes oficiales, de las mismas entidades que para el caso de las Islas Malvinas, sumándose otros provenientes de las regalías de pesca, ONG, entidades privadas, ingresos por turismo y del fondo destinado a proyectos ambientales del Departamento de Asuntos Ambientales, Alimenticios y Rurales del Reino Unido.

Al igual que para el caso de las Islas Malvinas, los fondos europeos estarán disponibles hasta el año 2024, independientemente de las negociaciones en curso entre la Unión Europea y el Reino Unido.

Finalmente, hay un tema con relación a las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur que merece especial atención y un tratamiento particular: el establecimiento de una extensa zona marítima, denominada "Área Marítima Protegida".

Las Áreas Marítimas Protegidas

En término generales, la creación de Áreas Marinas Protegidas (MPA, por sus siglas en inglés) se da en un contexto internacional en el cual la cuestión medioambiental y la sustentabilidad han cobrado gran importancia, hecho evidenciado en los temas de agenda de la mayoría de las cancillerías del mundo, en los foros internacionales y en las numerosas organizaciones e iniciativas del denominado "tercer sector".

Teniendo ello en cuenta, en el año 2009 el Reino Unido publicó la llamada "Estrategia de Biodiversidad para los Territorios de Ultramar del Reino Unido". De forma resumida, sus objetivos son evitar la pesca ilegal, conservar los recursos naturales, desarrollar la industria turística e incentivar las investigaciones científicas.

Desde entonces, los británicos han trabajado en la creación de numerosas MPA en Territorios de Ultramar, comprendiendo al archipiélago Chagos (Océano Índico), Islas Georgias y Sándwich del Sur (Atlántico Sur), Pitcairn (Pacífico Sur) y Ascensión (Atlántico Sur). Estas iniciativas se integraron en el programa "Blue Belt", lanzado por el gobierno británico en el año 2016.

La financiación de estos proyectos está a cargo del Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido, con un gasto anual promedio de USD 2.600.000.

Mapa 1. Territorios de Ultramar británicos

Nota: Mapa de los Territorios Británicos de Ultramar incluidos en el programa "Blue Belt". Obsérvese también que se incluye a la "Antártida Británica".

Fuente: gobierno del Reino Unido (2017).

A principios del año 2019, el actual gobernador británico de las Islas Malvinas, y también comisionado para las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, Nigel Phillips, aprobó la extensión de las zonas prohibidas para la pesca dentro de la MPA de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

De las nuevas disposiciones, se destacan las siguientes:

- Extender el área de prohibición de pesca en las Islas Georgias del Sur desde los 13.899 km² hasta los 18.520 km².
- Extender el área de prohibición de pesca en las Islas Sándwich del Sur desde los 5.5 km hasta los 50 km, con la excepción de algunas pequeñas zonas limitadas, reguladas y determinadas por la administración local, que concede las licencias.
- En total, las zonas prohibidas para la pesca pasaron a incrementarse un 23%, abarcando un total de 284,000 km², casi la superficie total de la República de Ecuador.

- Prohibición de actividades de exploración mineras e hidrocarburíferas.
- Prohibición del uso y transporte de combustible pesado por parte de cualquier buque.

Mapa 2. Área Marítima Protegida en Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur

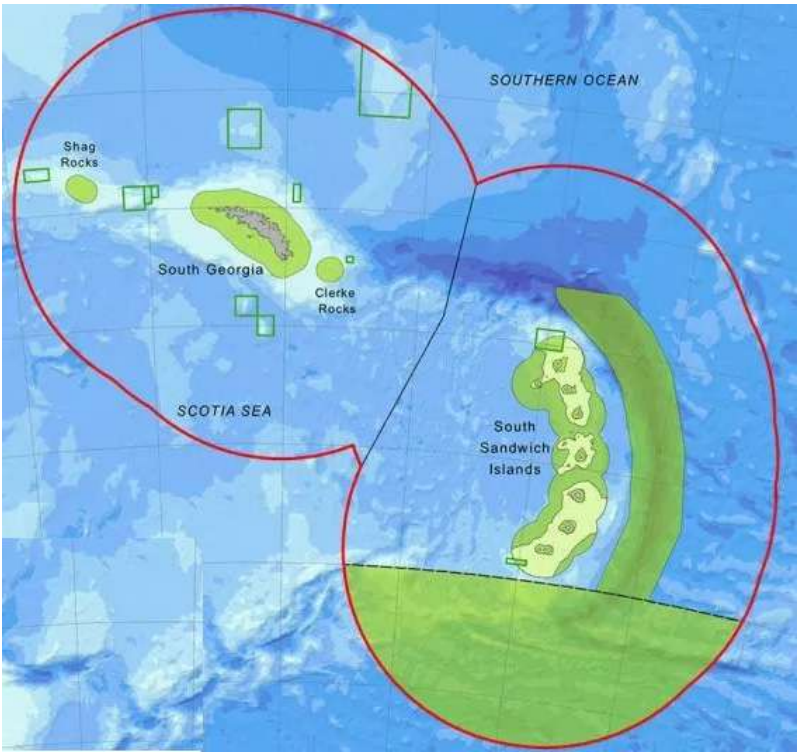

Nota: Las líneas exteriores delimitan la MPA. Las áreas sombreadas marcan las nuevas zonas prohibidas para la pesca. También se regulan zonas para proteger flora marina.

Fuente: gobierno del Reino Unido (2012).

Valor estratégico

Las aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur tienen un doble valor: económico y geoestratégico.

A la fecha, el principal recurso económico de la zona es el ictícola. A principios del siglo XX la Isla Georgia del Sur vivió el auge y la caída de las industrias de la caza de ballenas y la piel de foca, pero luego la actividad comercial decayó sustancialmente. El intento de explorar y explotar los recursos naturales de las Islas Sándwich del Sur ha sido insignificante en comparación. Entre los factores que han contribuido a este estado, cita Pew Bertarelli, están la "falta de puertos naturales, la bravura del mar, los altos niveles de hielo y la actividad volcánica" (Bertarelli, 2007, p. 4). Actualmente se explotan las siguientes especies: merluza negra, draco rayado, diablillo antártico, krill y camarones. Los pescadores operan durante aproximadamente un mes cada año, dejando un 5% de sus ingresos al gobierno británico local.[11]

Por otro lado, y dada la localización de los archipiélagos en cuestión, siendo nexo entre los océanos Atlántico y Austral, su control representa un valioso activo estratégico: no solo para el pasaje bioceánico, sino también como puerta de acceso al continente antártico.

Conclusiones

En cuanto a la gestión ambiental británica en las Islas Malvinas, lo expuesto nos permite concluir que, si bien hay cierto grado de desarrollo en cuanto a regulación de la materia, y cierta preocupación por el posible impacto ambiental de la explotación de hidrocarburos y por el control de las zonas de pesca, no existe un cuerpo normativo unificado y actualizado. Tampoco se visualizan instituciones con real capacidad de *enforcement,* ya que buena parte del presupuesto

[11] Alrededor de USD 200.000 anualmente.

anual isleño depende de impuestos que pagan las corporaciones, a las que luego deben controlar. Las acciones puntuales en materia ambiental son difusas e incluso la Constitución británica de las Islas, del año 2008, no considera a la cuestión en ningún apartado.

Además, y durante todo el proceso de toma de decisiones y aprobación normativa, se evidencia la dependencia isleña de la administración británica, quedando la capacidad regulatoria local limitada. A ello se suma, al igual que para las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, que la financiación también depende en buena parte de fondos externos, tanto de Europa como del Reino Unido. Los malvinenses son enormemente vulnerables a los vaivenes financieros del ámbito internacional, debiendo ceder ante cualquier tipo de presión, ya sea del sector privado petrolero o del gobierno británico.

En suma, todo indicaría que, si bien el gobierno de las Islas Malvinas presenta un desarrollo incipiente en materia ambiental, no cuenta con la capacidad decisoria ni los medios suficientes para controlar plenamente ni a la pesca ni a las actividades hidrocarburíferas. Esta situación es delicada si consideramos el potencial daño ambiental que tendría una mala gestión o un accidente marítimo, desde la depredación pesquera hasta las imprevisibles consecuencias de un derrame de petróleo en alta mar.

A estas consideraciones, se suma una de índole estratégica: el establecimiento de una "Área Marítima Protegida" en las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur representa un ejemplo de la doble utilidad que puede llegar a tener una política ambiental: por un lado, su valor científico y con relación a la conservación de la biodiversidad; y por el otro, como una herramienta para controlar y proyectar poder en una determinada zona de interés.

Si bien el gobierno británico declara objetivos medioambientales y conservacionistas, recurriendo para tal fin a múltiples organizaciones científicas de prestigio, estaría subyaciendo también un interés de tipo estratégico, vinculado a consolidar su presencia y asegurar los recursos marinos.

Este tipo de utilización del *lobby* ambiental con fines estratégicos pareciere constituirse entonces como una nueva herramienta en el campo de la política internacional, incluyendo no solo a actores estatales, sino también organismos de la comunidad científica y organizaciones no gubernamentales.

Como afirma la Directiva de Política de Defensa Nacional de nuestro país, del año 2018: "El ejercicio de la soberanía con relación a la preservación, control, uso y/o explotación de los recursos naturales constituye un interés estratégico de los países de América del Sur y de la República Argentina en particular [...] la importancia estratégica del Atlántico Sur es fundamental para los intereses nacionales hacia el continente antártico". Basado en ello, adquiere relevancia el seguimiento de la evolución de las políticas ambientales y de gestión de los recursos naturales en el Atlántico Sur, tanto para los organismos públicos como para la comunidad académica especializada en la temática.

Bibliografía

Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea. (2018). Programas de financiamiento para el desarrollo europeo: Islas Malvinas. Bruselas, Bélgica. https://ec.europa.eu

Department for Environment, Food and Rural Affairs. (2009). *United Kingdom Overseas Territories Biodiversity Strategy*.

Environmental Planning Department. (2016). *Hydrocarbons Environmental Impact Assessment Guidance*.

Gobierno de las Islas Malvinas. Recursos Minerales, sección Medioambiente. Puerto Argentino, Islas Malvinas. https://www.fig.gov.fk

Gobierno del Reino Unido. (2017). *Introducing the Blue Belt Programme Food and Rural Affairs.*

Gobierno del Reino Unido. (2012). *South Georgia and South Sandwich Islands announce Marine Protected Area to safeguard biodiversity.* Londres, Reino Unido. https://www.gov.uk/government/news/south-georgia-and-south-Sándwich-islands-announce-marine-protected-area-to-safeguard-biodiversity

Gobierno de las Islas Malvinas. (2018). *Plan para las Islas 2018-2022.*

Gobierno de las Islas Malvinas. (2018). *Record of the Budget Meeting of the Legislative Assembly.*

Gobierno de las Islas Sandwich del Sur y Georgias del Sur. (2018). *South Georgia & the South Sandwich Islands Marine Protected Area 5-year Review.*

Gudynas, E. (2004). *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible.* Montevideo: Editorial Coscoroba, pp. 47-66.

Ministerio de Defensa de la República Argentina. (2018). *Directiva de Política de Defensa Nacional.*

Organización para las Naciones Unidas. Departamento para los Asuntos Económicos y Sociales. Dinámicas Poblacionales. https://population.un.org/wpp/Download/Standard/Population/

Parlamento Británico. (2017). Documentos del Comité de los Lores, Sección Unión Europea, Carta a MP Davis Davis de los Territorios de Ultramar. Londres, Reino Unido. https://www.parliament.uk

The Pew Charitable Trusts y Fundación Bertarelli. (2017). *Una propuesta para proteger totalmente a las Islas Sándwich del Sur*.

The Telegraph. (2018). *Falklands in a flap over loss of EU funding for penguins after Brexit.* Londres, Reino Unido. https://www.telegraph.co.uk/politics/2018/09/02/falklands-flap-loss-eu-funding-penguins-brexit/

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales. (1981). *Estrategia Mundial de la Conservación*.

United Kingdom Falkland Islands Trust. Cambio Climático. Londres, Reino Unido. https://www.ukfit.org/climate-change/

Malvinas: el costo del colonialismo británico en el Atlántico Sur
(1995-2018)

Juan Augusto Rattenbach

Introducción

El Conflicto del Atlántico Sur, popularmente conocido como *guerra de Malvinas*, supuso un punto de inflexión en la historia argentina reciente cuyo impacto sigue teniendo correlación no solo en la compleja relación diplomática entre la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sino también en distintos aspectos que hacen a nuestro país ya sea de índole política, educacional, cultural así como también económica.

Desde 1986 hasta la fecha, la discusión sobre la Zona Económica Exclusiva y los recursos vivos y no vivos del Atlántico Sur generaron los principales motivos de disputa y discusión bilateral en torno a Malvinas. Además de la cuestión medular de la disputa de soberanía que se inició con las protestas de 1833, se sumaron los reclamos ante la ilegalidad de la pesca como los permisos de exploración de

hidrocarburos *off shore* en el Atlántico Sur otorgados de forma unilateral por el Reino Unido.

En los últimos años particularmente, la *cuestión* Malvinas tuvo una mayor repercusión mediática fruto de un recrudecimiento de las relaciones bilaterales entre la Confederación Argentina[1] y el Reino Unido de Gran Bretaña durante el período 2003-2015.

Esto se refleja cuando la Argentina tuvo la iniciativa de generar leyes o dispositivos jurídicos que penalicen tanto a personas físicas como a jurídicas que hayan participado de actividades económicas tanto pesqueras como hidrocarburíferas en el Atlántico Sur sin su debida autorización provincial o nacional, tras la denuncia por incumplimiento de los acuerdos de pesca e hidrocarburos en 2005 y 2007 respectivamente. La respuesta de Gran Bretaña frente a estos avances fue el aumento presupuestario militar de la base de Monte Agradable en las Islas Malvinas. Hablar de la disputa por los recursos naturales del Atlántico Sur no es menor tomando en cuenta que, a pesar de que la Argentina se conoce tradicionalmente por su producción ganadero-bovina, las exportaciones de productos pesqueros han equiparado y en algunos casos hasta han superado los rendimientos de las exportaciones de productos vacunos (Santos, 2014, p. 221).

Como si fuera poco, la escalada de las tensiones diplomáticas sobrepasó las fronteras bilaterales, siendo tema de fuerte debate y preocupación regional a través de los organismos de integración multilateral como MERCOSUR, UNASUR, ALBA, CELAC y OEA. En el marco de las Naciones Unidas, la Argentina llegó a denunciar la presencia de submarinos con ojivas nucleares en el Atlántico Sur. A esto le sumamos que en 2014, Argentina inauguró el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur (único museo nacional dedicado a la causa Malvinas) así como el lanzamiento del proyecto Pampa Azul, para

[1] Conforme el Art. 35 de la Constitución de la Nación Argentina las denominaciones "Provincias Unidas del Río de la Plata", "República Argentina" y "Confederación Argentina" son nombres oficiales de uso indistinto para designación del gobierno y el territorio de las provincias. En el presente ensayo utilizaremos la denominación "Confederación Argentina".

poder centralizar en un comité interministerial todo lo relacionado sobre el conocimiento científico del Mar Argentino con el objetivo, en palabras de la ex presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, de "no solo de aumentar la productividad, sino también de visibilizar nuestra soberanía en territorios donde Argentina sufre depredación de sus recursos naturales".[2]

A diferencia de Estados Unidos, Canadá y demás países *angloamericanos* que mantienen una postura neutral al respecto, los demás países del continente, inspirados en el espíritu de la ley provincial fueguina *Gaucho Rivero,* terminaron acompañando al reclamo argentino con un bloqueo económico a las Islas Malvinas, impidiendo así, que sus habitantes accedan al mercado de América del Sur.

El triunfo electoral de noviembre de 2015 de la alianza Cambiemos supuso un cambio en la política exterior en relación a Malvinas. Como si fuera poco, en junio de 2016 Gran Bretaña sale de la Unión Europea mediante un referéndum (fenómeno conocido como *Brexit*). Desde Malvinas los medios locales se pronunciaron en seguir perteneciendo a la Unión Europea tomando en cuenta que la mayor parte de sus ingresos provienen de la exportación de pesca (especialmente del *calamar illex*) a Europa a través de España sin el pago de aranceles aduaneros.

Como consecuencia de esto y en un giro de 180 grados en materia de política exterior por parte de la Argentina, se firmó un Comunicado Conjunto entre la Cancillería Argentina y el Foreign Office británico en donde ambas partes se comprometían a remover los obstáculos de la economía de las Islas, remarcando la vigencia de la discusión bilateral en torno a los aspectos económicos del Atlántico Sur. En 2018 volvió a entrar en vigencia la declaración conjunta de pesca de 1990 conforme el parte de prensa emitido por la Cancillería Nº 101/18 (Erlich, 2018, p. 247) y en 2019 se habilitó una nueva ruta aérea efectuado por un Boeing 767 con capacidad de carga abriendo

[2] Véase de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, "Se relanzó la iniciativa Pampa Azul"

así el mercado sudamericano a la economía colonial británica en el Atlántico Sur.

En 2019 por primera vez Malvinas formó parte de la campaña electoral al colarse en el primer debate presidencial. Tanto en su discurso de asunción el 10 de diciembre de ese año, así como el de apertura de sesiones de 2020, el presidente Alberto Fernández remarcó que Malvinas va a convertirse en una decidida prioridad durante su gestión, en donde incluirá entre otras cosas, un proyecto de ley que tenga por objeto endurecer las penas en la pesca ilegal en el Atlántico Sur, así como reconsiderar todo lo acordado en el período 2015-2019. La primera medida en este sentido fue suspender desde enero de 2020 las reuniones de intercambio de información pesquera reanudadas por el gobierno de Macri (La Nación, 2020).

El Conflicto del Atlántico Sur fue un hecho significativo en la historia argentina reciente cuyo impacto económico sigue en muchos aspectos inexplorado, siendo este uno de los principales motivos de las discusiones y tensiones bilaterales entre Argentina y el Reino Unido en los últimos 30 años.

En el presente ensayo buscaremos hacer un análisis cuantitativo del impacto de la guerra en lo que respecta a las exportaciones argentinas de moluscos/cefalópodos en una serie de 23 años, tomando como referencia de inicio la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y la consolidación de la apropiación ilegal de los espacios marítimos en el Atlántico Sur por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte hasta la actualidad.

Contexto histórico

Como bien es sabido, Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña tienen entre sí una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas que se inició en enero de 1833. Desde ese entonces, la Argentina reclamó de forma diplomática y pacífica su soberanía sobre el archipiélago. Por

casi cien años, la discusión entre ambas naciones se circunscribió dentro de una estructura bilateral.

Tras la creación de la Organización de Naciones Unidas, la Argentina planteó reservas de derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, así como del Sector Antártico Argentino, dando comienzo a una progresiva internacionalización del conflicto.

Lo que observamos en los años posteriores fue un paulatino proceso de descolonización en consonancia con los principios de la Carta Orgánica de la ONU, particularmente en África, Oriente Medio y Asia. Es así como en la década de 1960 la *cuestión Malvinas* ingresa al Comité de Descolonización de la ONU a través de lo que fue la *Resolución 2065* que establece que ambos países deben sentarse a dialogar a resolver el diferendo de soberanía tomando en cuenta el modo de vida de sus habitantes.

Desde un plano estrictamente económico, la matriz productiva de las Islas Malvinas resultaba ser la misma que hacía más de un siglo: su principal actividad era la ganadería, el único producto de exportación era la lana cruda de oveja, la firma *Falkland Island Company* seguía ostentando el monopolio de la producción desde su creación en 1851 y los isleños calefaccionaban sus casas con panes de turba como se venía haciendo desde la colonización española de las Islas en el siglo XVIII. Destacamos también que los habitantes de Malvinas, denominados popularmente *kelpers*, no eran formalmente ciudadanos británicos.

La economía malvinense solo era sostenible mediante la exportación de la lana de oveja al Reino Unido a un precio suficiente como para mantener cierto estándar de vida por demás austero. Para las finanzas del Imperio, sostener la colonia en el Atlántico Sur traía como consecuencia un déficit en la balanza comercial.

La resolución 2065 supuso un punto de inflexión que llevó a que ambas partes se sienten en numerosas mesas de negociaciones para abordar la cuestión de soberanía de las Islas. Este diálogo entre ambas naciones se tradujo posteriormente en el desembarco progresivo

de las empresas del Estado Nacional argentino ante la demanda insatisfecha de bienes y servicios por parte de los habitantes de las Islas de la mano de una genuina aspiración a una mejora en su calidad de vida. Es así como el Estado argentino realizó una fuerte inversión de capital fijo, así como diversas obras de infraestructura, que se tradujo en la instalación definitiva de empresas como YPF, Gas del Estado, LADE y Correo Argentino en las Islas Malvinas.

La construcción del aeródromo de las Islas introdujo por primera vez la posibilidad de obtener una comunicación aérea fluida que permitieran a los isleños el acceso tanto al sistema de salud como al educativo del continente que, como era de esperar, era de una oferta cualitativa superior a aquella provista en las Islas. Los vuelos de LADE, desde la perspectiva de la época, supuso el final del *aislamiento* de Malvinas en relación al continente y al resto del mundo fomentando un comercio fluido entre las Islas y el resto del territorio argentino. Se calcula que solo en 1974, los vuelos de LADE llegaron a transportar casi 37.708 kg de carga principalmente de alimentos (Presidencia de la Nación, 1975, p. 152).

El caso más emblemático, sin embargo, es el de Gas del Estado: por un lado, se construyeron las obras de infraestructura en Malvinas para proveer por primera vez en su historia de gas licuado a las Islas sumado a la entrega de cocinas y garrafas de gas gratuitas a los isleños. Por primera vez después de dos siglos los habitantes de Malvinas pudieron calefaccionar sus casas con un combustible distinto de la turba.

Es así como en junio de 1974 el Foreign Office mandó en un cable diplomático en donde ofrecía a la Argentina una propuesta de administración conjunta o *condominio* a partir de la cual los habitantes de las Islas iban a tener la doble nacionalidad (argentino-británica) y, transcurrido un tiempo, se iba a dar el traspaso definitivo de soberanía a través de la integración económica y social de las Islas hacia el continente. Un dato económico no menor, fue que en la contrapropuesta de la Cancillería se incluyó equiparar como moneda de curso

legal la moneda argentina a la par de la británica y la local, estableciendo un tipo de cambio fijo de común acuerdo.[3]

Es importante tomar en cuenta que, históricamente desde 1833 hasta 1982, el control territorial efectivo por parte de los británicos en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur no superaba las 12 millas náuticas alrededor de cada una, el equivalente a lo que se conoce hoy en día como *mar territorial*.

Es imperante aclarar esto dado que en 1976 las Naciones Unidas dictaron la Resolución 31/49 en donde prohíbe a las partes en litigio realizar modificaciones unilaterales de los territorios en disputa.

Entre 1980 y 1982, entre la Cancillería Argentina y el Foreign Office se barajó la posibilidad de una solución similar a la de Hong Kong denominada de retroarrendamiento o *lease-back*. Consistía en la devolución de soberanía de las Islas en un período similar al de dos generaciones. Las últimas rondas de negociaciones fueron en Nueva York entre febrero y marzo de 1982.

Sin embargo, en ese año convergieron tres factores que terminaron influenciando la realidad del Atlántico Sur hasta el día de hoy:

1. El Conflicto del Atlántico Sur y sus posteriores consecuencias.
2. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
3. La consolidación de la pesca de calamares como actividad económica de suma importancia en el Atlántico sudoccidental.

Respecto del primer factor, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 se produjo el enfrentamiento bélico entre ambas naciones. En plena contienda militar, Gran Bretaña decidió de forma unilateral realizar una zona de exclusión marítima a buques de bandera argentina de 150 millas náuticas alrededor de Malvinas. El resultado del conflicto bélico fue en favor de Gran Bretaña y es hasta hoy que nunca más se

[3] Estos datos son tomados de copias facsimilares expuestas en el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

versó sobre la cuestión de soberanía. Durante la década de 1980 hubo ruptura formal de relaciones diplomáticas, en donde estuvo vigente el decreto ley 22.591 del 21 de mayo de 1982 que establecía la indisponibilidad de bienes del Reino Unido en territorio argentino. Dicho decreto-ley fue recién derogado en octubre de 1989 en consonancia de la reanudación de relaciones diplomáticas entre ambos países a raíz de la firma de los *Acuerdos de Madrid* entre 1989 y 1990.

Gráfico 1. Balanza Comercial de Argentina en relación al RU de Gran Bretaña (1970-2017). En celeste observamos las exportaciones de Argentina al RU y en rojo las importaciones de Argentina de bienes del R.U.

Fuente: OEC del MIT en (Rattenbach, 2019, p. 9).

En este gráfico tenemos la balanza comercial entre Argentina y Gran Bretaña entre 1970 y 2017. En una serie larga de 37 años podemos observar que dicha balanza fue deficitaria para la Argentina casualmente en períodos donde hubo sobrevaluación cambiaria (1975, 1979-1982, 1991-2001) y desde el año 2002 en adelante se mantuvo superavitaria de forma constante. Lo llamativo de este gráfico es que el comercio entre ambas naciones bajó de forma abrupta en el trienio 1983-1985 como consecuencia del Conflicto del Atlántico Sur. Las exportaciones argentinas fueron subiendo de forma gradual mientras que las importaciones de bienes provenientes del Reino Unido fueron casi cero hasta la firma de los *Acuerdos de Madrid* de 1989 y 1990.

En plena guerra (el 30 de abril) se terminó de redactar *la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar* (CONVEMAR), tratado internacional cuya apertura de suscripción se inició en diciembre de 1982. Tanto Argentina como Gran Bretaña adhirieron a este tratado de forma casi inmediata. El tratado es de suma importancia dado que regula la soberanía marítima de los Estados estableciendo criterios que sirven para uniformar a nivel internacional la explotación de los recursos vivos y no vivos sobre el lecho, suelo y subsuelo marítimo.

Como consecuencia de la guerra, y bajo la excusa de garantizar la seguridad de los habitantes de las islas, los británicos pasaron de ocupar el archipiélago y 12 millas náuticas alrededor, a ocupar 150 millas en 1986 y luego 50 millas más en 1991.

Gráficos 2 y 3. Previo a 1982 los británicos ocupaban hasta 12 millas náuticas alrededor de cada Isla. Como consecuencia de la guerra pasaron a ocupar 150 millas alrededor del archipiélago de Malvinas.

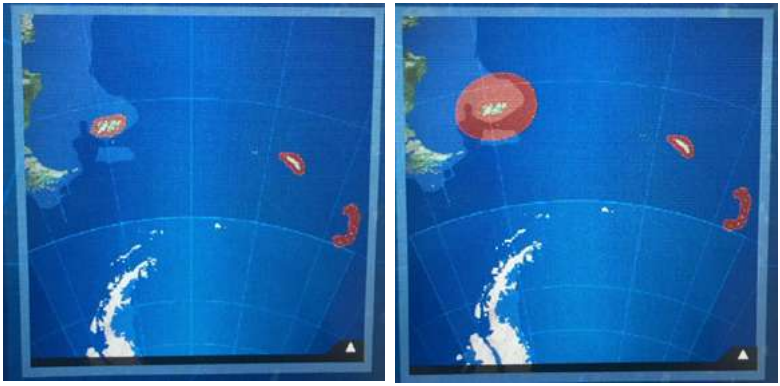

Fuente: Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur (Rattenbach, 2019, pp. 10-11).

La ocupación marítima del Atlántico Sur consistió en transformar las 150 millas náuticas de Zona de Exclusión durante la guerra, a reclamar a esa porción territorial marítima primero como Zona de

Administración Pesquera (*Falkland Islands Interim Conservation and Management Zone)* en octubre de 1986 y luego ampliándolo a 200 millas como Zona Económica Exclusiva, en base a lo dispuesto por la CONVEMAR, en 1991.

Entre 1989 y 1990 se firmaron los *Acuerdos de Madrid*, con el objeto de reanudar las relaciones bilaterales *angloargentinas* post conflicto bélico. El 28 de noviembre 1990[4] en virtud de la "Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros" ambas naciones acordaron la prohibición total temporaria de pesca por buques de bandera en algunas áreas de las Islas, reservándose Gran Bretaña el "derecho" a reabrirlas unilateralmente.

El resultado de dichos acuerdos fue consolidar en la relación bilateral la teoría del *paraguas de soberanía* en donde Argentina y Gran Bretaña iban a dejar a un segundo plano las discusiones sobre la soberanía del archipiélago Malvinas, pero sí realizar acuerdos en torno a las explotaciones de recursos pesqueros e hidrocarburíferos en la Zona Económica Exclusiva del Atlántico Sur. De esta manera, Gran Bretaña obtuvo acuerdos que sean medianamente compatibles con la Resolución 31/49 de las Naciones Unidas.

Sin embargo, Gran Bretaña no solo no cumplió con su parte de los acuerdos, sino que además profundizó d*e facto* su dominio sobre el Atlántico Sur tomando un total de 200 millas náuticas alrededor Malvinas y otras 200 alrededor de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur entre 1993 y 1995.

[4] Casualmente ese día finalizó el mandato de Margaret Thatcher como primera ministra del Reino Unido.

Gráficos 4 y 5. A la izquierda vemos la ampliación unilateral sobre Malvinas para 1991 a la milla 200, a la derecha y para 1993/1995 se amplía la Zona Económica Exclusiva por parte de Gran Bretaña a 200 millas náuticas alrededor de las Islas Georgias y Sandwich del Sur.

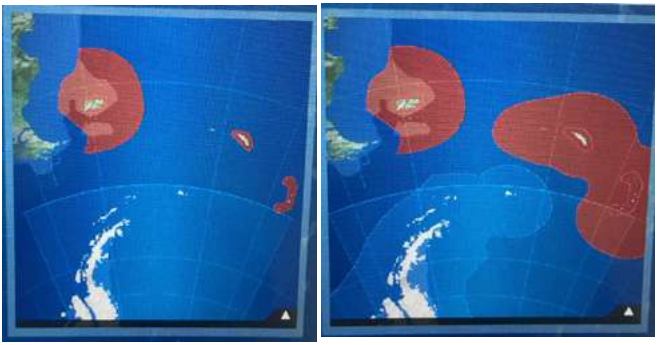

Fuente: Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur (Rattenbach, 2019, pp. 11-12).

La ocupación de 200 millas náuticas alrededor de cada enclave colonial sobre el Atlántico Sur hizo que la economía británica en Malvinas tuviera un shock de larga duración fruto del aumento, de lo que la literatura económica denomina como *Frontera Posible de Producción (FPP)* a través de una mayor cantidad de disponibilidad del factor tierra "(T)" (Samuelson, 2006, p. 9). Dicho aumento permitió a la economía colonial británica en el Atlántico Sur mayores ingresos tanto de la explotación de pesca (principalmente) así como de los permisos de exploración/explotación de hidrocarburos *offshore*. Malvinas, en este sentido, es uno de los pocos ejemplos históricos recientes en donde el aumento de su *FPP* se dio como consecuencia del aumento del factor tierra (T) siendo la mayoría de los casos mundiales atribuibles al aumento de otros factores como el capital (K) o incluso la productividad a través de la innovación tecnológica.

En relación al punto tres mencionado, lo que se observa en términos de comportamiento estadístico es un aumento considerable desde fines de 1970 y principios de 1980 de la captura de calamares en la región:

Gráfico 6. Capturas nominales anuales de especies seleccionadas expresadas en toneladas en el Atlántico sudoccidental según CEIUAPA; Área 41 de FAO.

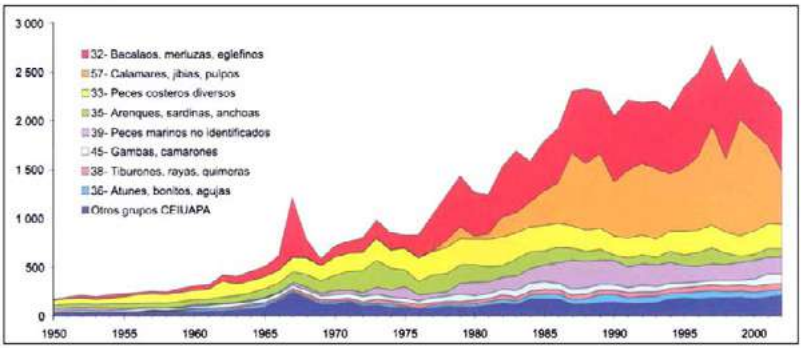

Fuente: FAO (Csirke, 2005).

Gráfico 7. Capturas nominales anuales expresadas en toneladas de Calamar Illex, Patagónico y otros cefalópodos en el Atlántico sudoccidental según CEIUAPA 57, Área 41 de FAO

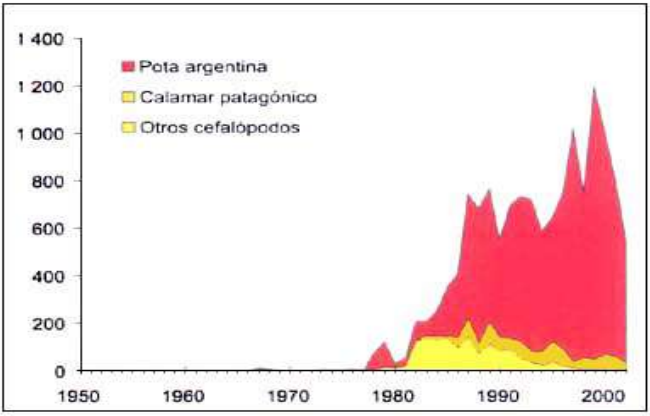

Fuente: FAO (Csirke, 2005).

Como se observan en los gráficos precedentes, la captura de calamares o cefalópodos en el Atlántico Sur previo a la década de 1980 era casi inexistente, mientras que, por el contrario, tuvo un alza exponencial en las décadas subsiguientes.

La convergencia de estos tres factores (Guerra de Malvinas y el consecuente aumento unilateral de las posesiones británicas coloniales sobre el Atlántico Sur, la redacción y posterior aplicación de la CONVEMAR y aumento de la demanda mundial de cefalópodos) produjo un cambio sustancial en la economía británica en el Atlántico Sur, impactando en variables tan significativas como exportaciones, importaciones, volumen de comercio y producto.

Gráfico 8. Exportaciones (azul) vs. importaciones (rojo) de Malvinas (1970/2017)

Fuente: Rattenbach, con base en datos del OEC del MIT deflactado por el CPI del Banco de St. Louis (Rattenbach, 2019, p. 13).

Conforme este gráfico observamos cómo la guerra de 1982 supuso ser un punto de inflexión en la economía isleña. Si bien 1986 suele usarse como shock de referencia dado que fue el primer año en que la economía de las Islas hizo su primera exportación de pesca, podemos observar el inmediato impacto que tuvo en las importaciones del año 1983 como consecuencia de la creación de la Base Militar de Monte Agradable. Se observa también la baja temporal de las exportaciones

entre 1989 y 1992 como consecuencia de las negociaciones de los *Acuerdos de Madrid*. Luego de la entrada en vigencia de la CONVEMAR a fines de 1994[5] y tras la finalización de la ampliación unilateral e ilegal sobre el territorio marítimo del Atlántico Sur, la economía colonial británica de Malvinas creció de forma exponencial.

Gráfico 9. Participación de la pesca sobre las exportaciones (línea azul) vs. participación de la lana de oveja sobre las exportaciones (línea roja) (1970/2017)

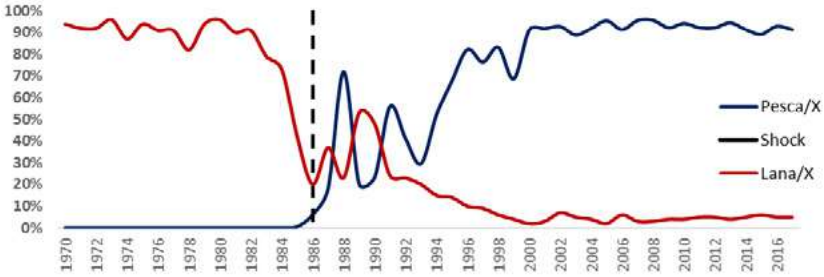

Fuente: Rattenbach, con base en datos del OEC del MIT (Rattenbach, 2019, p. 13).

En el Gráfico 9 observamos también como la guerra impactó en la matriz productiva de Malvinas y en la calidad de sus exportaciones, pasando de ser una economía de subsistencia teniendo como principal producto de exportación la lana cruda de oveja (con un promedio de participación del 91,5% entre 1970 y 1982 y baja demanda mundial) a una economía dedicada exclusivamente a la exportación de pesca (teniendo un promedio de participación del 95% en los últimos 20 años siendo esto un bien de alta demanda mundial). La economía de Malvinas, en este sentido, se aplicaría perfecto al modelo de *Heckscher-Ohlin* el cual establece que cada país (para el caso de Malvinas hablamos de una misma unidad territorial y poblacional) se especializará en la producción del bien (que a su vez exportará) que es intensivo en el factor de

[5] En la Argentina se consolidó a través de la Ley 25.543 del 17/10/1995.

producción que resulta relativamente abundante (Bowen, Leamer, Sveikauskas, 1987, p. 794).

Estrategia de identificación

Para el presente ensayo vamos analizar el impacto que tuvo la Guerra de Malvinas en el mediano plazo sobre las exportaciones argentinas de moluscos tomando como año base 1995 por ser el que entró en plena vigencia la CONVEMAR hasta la actualidad (año 2018).

La razón por la cual tomamos la exportación de moluscos (y no otros ejemplares marinos) es que, por un lado, representa una categoría taxonómica del comercio internacional que permite la comparación cuantitativa con el rendimiento de otros países y otros mercados. También porque son los moluscos, representados principalmente en el *Calamar Illex* y *Loligo*, quiénes representan de forma significativa los principales bienes de ingresos por exportación de la economía colonial británica en el Atlántico Sur:

Gráfico 10. Cantidad totales de toneladas pescadas por buques de Malvinas vs. cantidades totales de toneladas capturas de moluscos

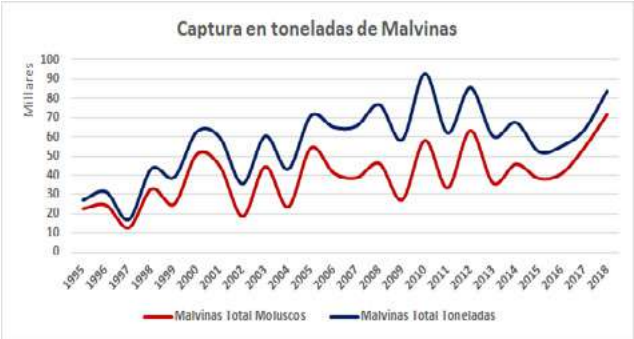

Fuente: elaboración propia con base en datos estadísticos de pesca publicados por el FIG.[6]

[6] Para los efectos de este gráfico nos vimos obligados a usar como fuente del boletín de pesca del FIG dado que necesitábamos los datos específicos de capturas hechas

Como observamos en este gráfico existe una cabal correlación entre la captura total de recursos vivos en el Atlántico Sur y la totalidad de captura de moluscos *(Illex y Loligo)* haciendo que la participación de esta sobre la totalidad de lo capturado sea extremadamente significativa:

Gráfico 11. Participación de moluscos sobre la totalidad de toneladas pescadas (línea roja) y participación de moluscos sobre la totalidad de los ingresos por exportación (línea azul)

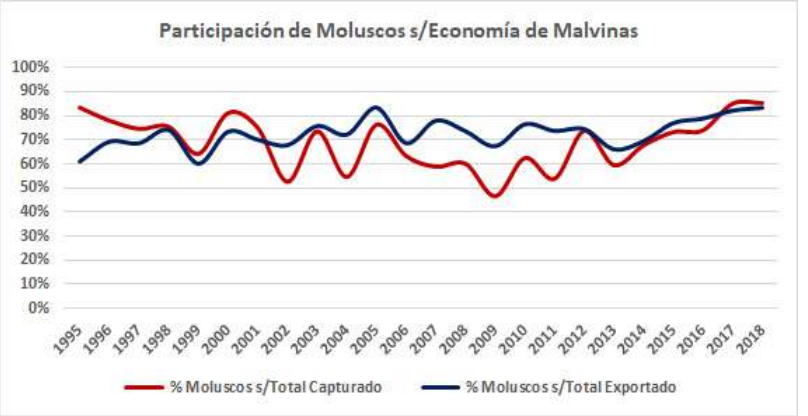

Fuente: elaboración propia con base en datos estadísticos de pesca FIG y OEC del MIT deflactado por el CPI del Banco de St. Louis.

Como podemos observar, ya sea cuantificando sobre la totalidad de toneladas capturadas por buques de bandera isleña (línea roja) o sobre la totalidad de los ingresos producto de la exportación de pesca (línea azul), en ambas ocasiones tenemos como resultado que la participación de los moluscos en ambas variables es profundamente significativa cuyos valores oscilan entre el 60% y el 85% sobre el total.

por buques con bandera isleña, y no, sobre la cifra total de capturas que contendría también el resultado de buques de otros países como Japón, Taiwán, Corea del Sur, España etc. que a los términos de la contabilidad económica de Malvinas no cuentan como exportaciones de bienes.

Gráfico 12. Participación del comercio sobre el PBI mundial 1970-2018

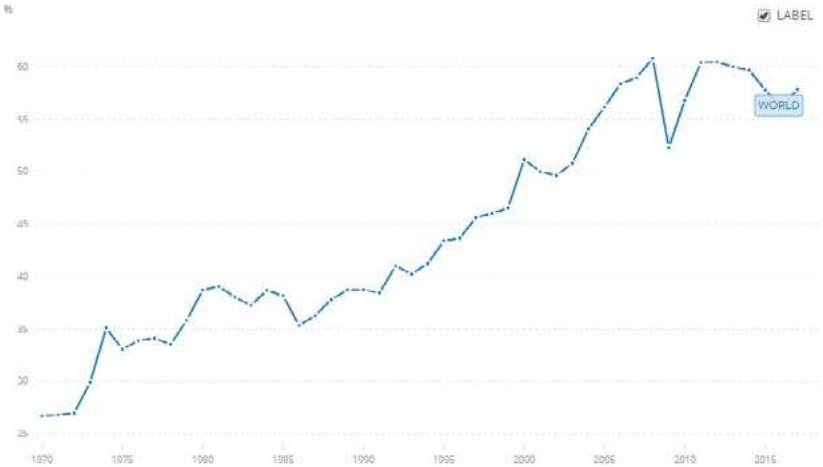

Fuente: World Bank Open Data (Rattenbach, 2019, p. 16).

Tal como se puede apreciar en este gráfico, analizar variables de flujo de comercio como las exportaciones es de suma importancia dado que en los últimos 50 años se ha transformado en la principal variable generadora de riqueza a nivel mundial. Desde 1995 hasta la fecha mantiene su tendencia al alza a excepción, por supuesto, de la caída abrupta generada como consecuencia de la crisis de 2008/2009.

Para calcular el impacto de la Guerra de Malvinas debemos primero tener una cuantificación de las exportaciones argentinas de moluscos tomando el siguiente criterio:

Entendemos por *exportaciones de moluscos de Malvinas* a aquellas que se realizan con buques de bandera isleña como consecuencia del aumento unilateral hacia la milla 200 en concepto de Zona Económica Exclusiva sobre el Atlántico Sur conforme los gráficos 4 y 5 citados previamente. Entendemos por *exportaciones de moluscos de Argentina sin Malvinas* a aquellas realizadas por buques de bandera argentina sobre la Zona Económica Exclusiva distinta de aquella que se encuentra bajo el control *de facto* del Reino Unido de Gran Bretaña. Entendemos por *Argentina* a la totalidad de los ingresos de

exportaciones resultantes de la sumatoria de las dos anteriores sintetizada en la siguiente ecuación:

$$X\ de\ Argentina = X\ de\ Malvinas + X\ de\ Argentina\ \frac{s}{\square}\ Malvinas \qquad (1)$$

De esta manera podremos calcular de forma cuantitativa una aproximación a la pérdida de ingresos de la Argentina, así como también la pérdida de participación del mercado a nivel regional y global en materia de exportaciones de moluscos. Para ello fue comparado con los siguientes territorios agrupados por continente:

Territorio	Continente	Datos desde	Territorio	Continente	Datos desde
Arg s/Malvinas	América del Sur	1995	Reino Unido*	Europa	1995
Malvinas	América del Sur	1995	Francia	Europa	1995
Chile	América del Sur	1995	Países Bajos	Europa	1995
Perú	América del Sur	1995	Corea del Sur	Asia	1995
Canadá*	América del Norte	1995	India*	Asia	1995
EEUU	América del Norte	1995	Japón	Asia	1995
México	América del Norte	1995	Tailandia	Asia	1995
Marruecos	África	1995	Indonesia	Asia	1995
Mauritania	África	1995	Vietnam	Asia	1995
Sudáfrica*	África	1995	Nueva Zelanda	Oceanía	1995
España	Europa	1995	Australia*	Oceanía	1995
*Pertenecen a la Mancomunidad de Naciones Británicas					

Los datos de exportación de moluscos fueron extraídos de *The Observatory of Economic Complexity* del Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT) en las cuales se expresan en dólares estadounidenses. Dado que son valores nominales los mismos fueron deflactados conforme el Índice de Precios al Consumidor (CPI) que publica el Banco de St. Louis perteneciente a la Reserva Federal de los Estados Unidos.

De la presente muestra se excluyó la República Popular China dado que los ingresos de exportaciones de moluscos de dicho país son tan altos que desde un punto de vista estadístico resultan ser valores atípicos *(outlier)*.

Demás está aclarar que también se excluyeron los ingresos por licitaciones de pesca dado que se encuadran dentro de las exportaciones

de factores, lo capturado por buques de otras banderas en el Atlántico Sur, así como también el impacto de aplicación de aranceles aduaneros hacia la exportación/importación de dichos bienes.

Resultados

Exportaciones de Argentina sin Malvinas vs. Malvinas

Gráficos 13 y 14. Exportaciones de moluscos de Argentina s/Malvinas (izquierda) vs. Malvinas (derecha). Las líneas rojas representan valores nominales y las azules, valores reales deflactados

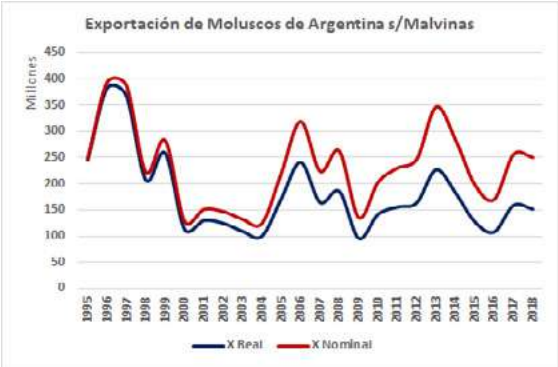

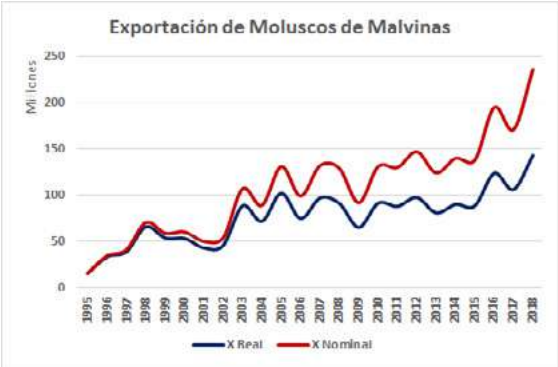

Fuente: elaboración propia con base en datos del OEC del MIT deflactado por el CPI de la Reserva Federal del Banco de St. Louis.

La primera observación que vemos en ambos gráficos es el comportamiento de los rendimientos de las exportaciones. Mientras que "Argentina s/Malvinas" presenta rendimientos irregulares con tendencias decrecientes, "Malvinas" por el contrario presenta rendimientos con menor irregularidad y una marcada tendencia creciente casi de forma exponencial. Por supuesto que los rendimientos decrecientes del Gráfico 13 responden también a la sanción y luego aplicación del Régimen Federal de Pesca (Ley 24.922) promulgada en enero 1998 como consecuencia de una marcada sobrepesca del período que es ajena al estudio de este ensayo.[7] En ambos casos los rendimientos no son ajenos a fenómenos mundiales como la crisis de 2008/2009. Cumpliendo con lo estipulado por la ecuación (1) expuesta anteriormente tenemos los siguientes resultados:

Gráfico 15. Exportaciones de moluscos de Argentina s/Malvinas (línea verde), Malvinas (línea roja) y Argentina (línea azul)

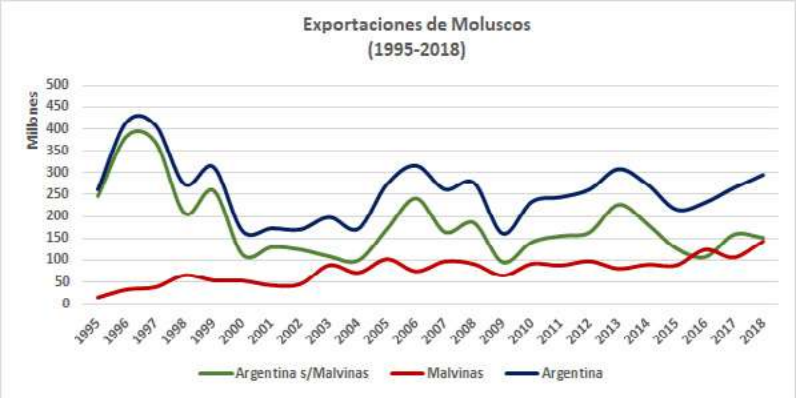

Fuente: elaboración propia con base en datos del OEC del MIT deflactado por el CPI de la Reserva Federal del Banco de St. Louis.

[7] Para más información, véase Villemur, Juan P., Características de la pesca marítima argentina, su involución en el quinquenio 1996-2000. *Boletín del Centro Naval* 119, julio/diciembre 2001, Buenos Aires.

Como observamos en el presente gráfico, podemos ver desde un punto cuantitativo la evolución de las exportaciones de moluscos de la Argentina. Si observamos la curva de "Argentina s/Malvinas" podremos apreciar que desde el inicio en el año 1995 arrojan valores casi idénticos a los resultantes de "Argentina" expresados en la línea azul. Además, vemos de forma comparativa los rendimientos crecientes de "Malvinas" en la curva roja en contraposición a los rendimientos decrecientes de "Argentina s/Malvinas" en donde se aprecia claramente como la curva verde se va alejando cada vez más de los resultados de la curva azul. Por si fuera poco, llegamos a la situación inédita del año 2016 en donde Malvinas exporta más en relación al resto de la Argentina igualando sus rendimientos de exportación para el año 2018.

La curva azul del gráfico 13 presenta en este sentido, un posible *contrafáctico* cuantitativo que sería resultado como consecuencia de tres hipótesis distintas a los acontecimientos ocurridos:

1. Reflejaría rendimientos de exportaciones argentinas si se recuperaba Malvinas previo a 1995 como consecuencia de las negociaciones bilaterales de 1965-1982.
2. Si no hubiera ocurrido la guerra de Malvinas de 1982 y, por lo tanto, el Reino Unido no hubiese ampliado de forma unilateral e ilegal sus dominios coloniales sobre los territorios marítimos del Atlántico Sur quedándose limitado a una circunscripción de 12 millas náuticas.
3. Si la Argentina hubiese ganado la guerra de 1982.

La realidad, hartamente conocida, hizo que los rendimientos de nuestro país se limitaran a los expresados en la curva verde como consecuencia de la apropiación de territorio argentino por parte del Reino Unido. No solamente eso, sino que para el período 2008-2018, Malvinas exporta la misma cantidad que el resto de la Argentina, significando que el país exporta el 50% de su real capacidad total.

Ahora comparamos con los principales exportadores de la región de América del Sur:

Gráfico 16. Exportaciones de Moluscos de América del Sur

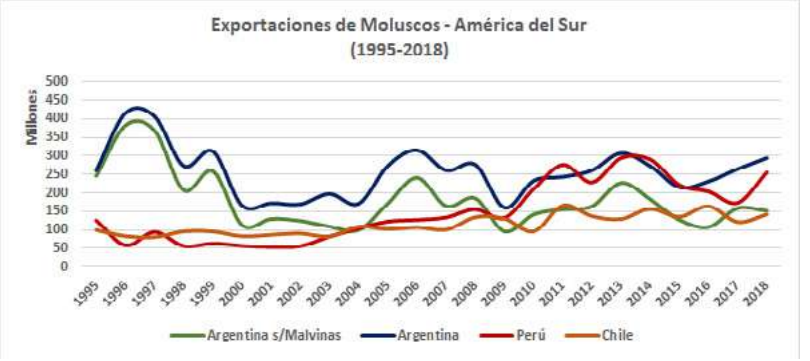

Fuente: elaboración propia con base en datos del OEC del MIT deflactado por el CPI de la Reserva Federal del Banco de St. Louis.

Gráfico 17. Participación de las exportaciones de moluscos de Argentina sin Malvinas (línea verde), Malvinas (línea roja) y Argentina (línea azul) sobre lo total exportado de América del Sur

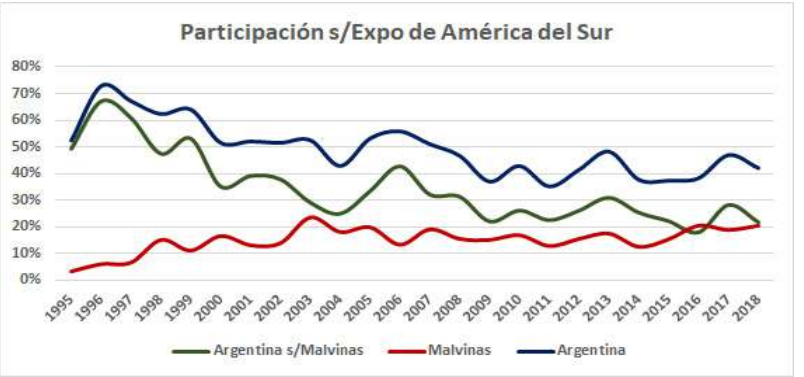

Fuente: elaboración propia con base en datos del OEC del MIT.

Los resultados en ambos gráficos son significativos y elocuentes. Por un lado, vemos como Argentina (a excepción de los años 2011 y 2014) sería sin ningún lugar a dudas el principal exportador de moluscos de la región y conforme el gráfico 17 tendría un promedio de participación sobre las exportaciones regionales del orden del 50% siendo un 41% en el período 2008-2018. Pero la realidad dista mucho de la curva azul y se representa en la curva verde en donde nuestro país, como consecuencia de la usurpación británica en el Atlántico Sur, en los últimos 10 años ha sido relegado a un segundo puesto muy por debajo de las exportaciones del Perú teniendo un promedio de participación sobre el mercado regional del orden del 34% y del 25% en los últimos diez años.

Ahora vamos a comparar los resultados con las exportaciones del mercado global separados por continentes:

Gráfico 18. Exportaciones de moluscos de Argentina vs. América del Norte

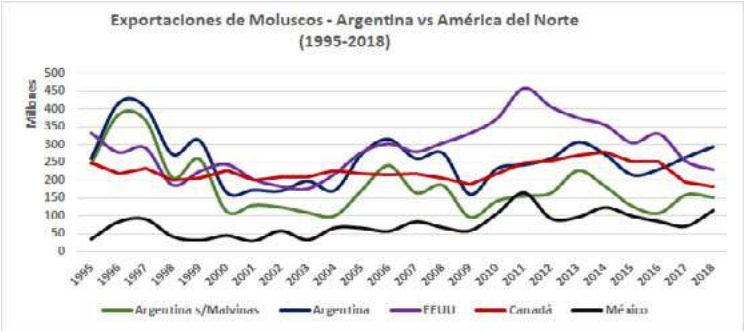

Fuente: elaboración propia con base en datos del OEC del MIT deflactado por el CPI de la Reserva Federal del Banco de St. Louis.

Respecto de la comparación de los resultados con América del Norte, vemos como la Argentina podría haber competido con Estados Unidos el primer lugar (2003-2008) para obtenerlo finalmente en el último tramo de la serie en el trienio 2016-2018. Sin embargo, como se observa en "Argentina s/ Malvinas" se encuentra lejos de tales rendimientos desde el período 2000-2018 acercándose a las exportaciones de México (y por ende, lejos de Canadá y Estados Unidos) en los últimos diez años.

Pasamos luego a compararlo con los principales exportadores del continente africano:

Gráfico 19. Exportaciones de moluscos de Argentina vs. África

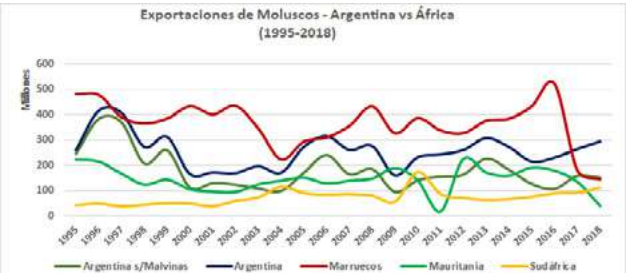

Fuente: elaboración propia con base en datos del OEC del MIT deflactado por el CPI de la Reserva Federal del Banco de St. Louis.

En este gráfico vemos como Argentina se encontraría por debajo del principal exportador de moluscos de África (Marruecos) para luego superarlo en el bienio 2017-2018. Por el contrario, los rendimientos de "Argentina sin Malvinas" suponen estar profundamente alejados de los de Marruecos, compitiendo un segundo puesto con Mauritania y Sudáfrica de forma por demás irregular.

Continuamos la comparación con los principales exportadores europeos:

Gráfico 20. Exportaciones de moluscos de Argentina vs. Europa

Fuente: elaboración propia con base en datos del OEC del MIT deflactado por el CPI de la Reserva Federal del Banco de St. Louis.

Difícil es alcanzar los valores de exportaciones de España que es, a su vez, uno de los principales importadores mundiales de moluscos. Sin embargo, si comparamos los resultados del resto de los países de la muestra veremos cómo los resultados de Argentina estarían muy por encima de los de Francia, Reino Unido y Países Bajos. En la curva verde, por el contrario, vemos que dichos resultados se repiten (salvando el quinquenio 1995-2000) únicamente en 2006 y 2013, teniendo en el resto de la serie rendimientos similares y en algunos casos inferiores a los países mencionados anteriormente.

Ahora vamos a comparar con los principales exportadores asiáticos:

Gráfico 21. Exportaciones de moluscos de Argentina vs. Asia

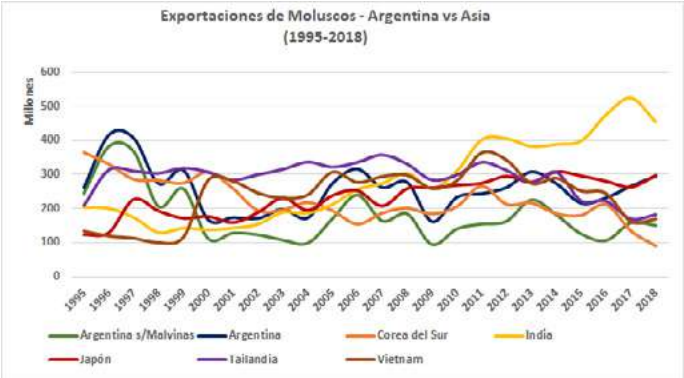

Fuente: elaboración propia con base en datos del OEC del MIT deflactado por el CPI de la Reserva Federal del Banco de St. Louis.

El mercado asiático es, sin ningún lugar a dudas, el más competitivo en cuanto a variables económicas de estas características, más aún, si tomamos en cuenta que excluimos de la presente muestra las exportaciones de la República Popular China. Como podemos ver en este gráfico, la India mantuvo un perfil de rendimientos crecientes siendo el principal ganador de la crisis 2008/2009. La Argentina tendría rendimientos irregulares por debajo de la media en el período 2000-2004, reposicionándose brevemente en el período 2005-2008

para tener una breve caída y obtener mejores rendimientos obteniendo un segundo puesto con Japón para el bienio 2017-2018. En la curva verde y a excepción del breve período 1996-1998, tendría en promedio los peores resultados si los comparamos con los principales exportadores asiáticos.

Pasamos luego a comparar con Australia y Nueva Zelanda, los principales exportadores de Oceanía:

Gráfico 22. Exportaciones de moluscos de Argentina vs. Oceanía

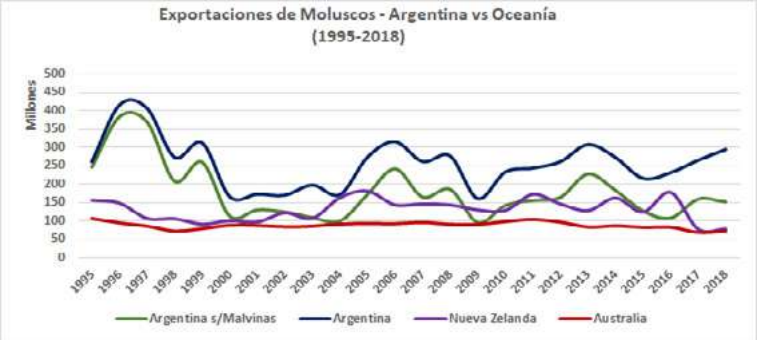

Fuente: elaboración propia con base en datos del OEC del MIT deflactado por el CPI de la Reserva Federal del Banco de St. Louis.

Tanto Australia como Nueva Zelanda parecieran no ser competidores de la Argentina en la totalidad de la serie, teniendo rendimientos inalcanzables para los países de Oceanía. Sin embargo, en la curva verde vemos que la Argentina, como consecuencia de la ocupación británica en el Atlántico Sur, tiene rendimientos irregulares siendo equiparada fácilmente (e incluso superada) por las exportaciones neocelandesas. En ambos casos, Australia se encontraría lejos de ser un competidor.

Ahora vamos reagrupar los resultados invocando únicamente a aquellos países quienes forman parte de la Mancomunidad de las Naciones Británicas:

Gráfico 23. Exportaciones de moluscos de Argentina vs. Mancomunidad de Naciones Británicas

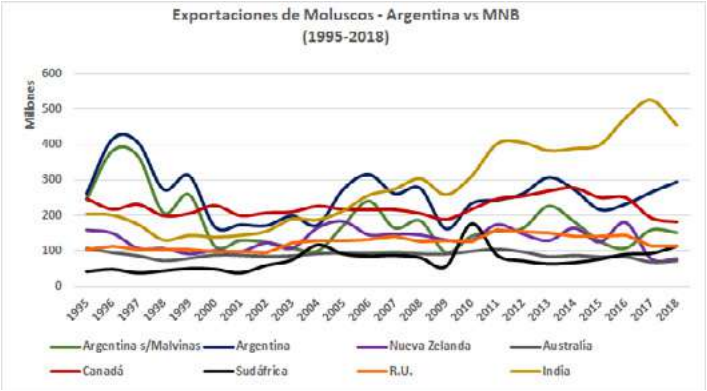

Fuente: elaboración propia con base en datos del OEC del MIT deflactado por el CPI de la Reserva Federal del Banco de St. Louis.

En este gráfico, y al ver el rendimiento de los países del Commonwealth, vemos que la Argentina podría haber tenido rendimientos muy holgados hasta el año 2008, siendo superada de forma irreversible por la India en los últimos 10 años, peleando cómodamente con Canadá en volúmenes de exportaciones. La curva verde nos muestra que en la actualidad nuestro país se sostiene dentro de la media de los países que forman parte de la Mancomunidad de Naciones Británicas asemejándose en resultados al Reino Unido y Nueva Zelanda.

Gráfico 24. Participación de las exportaciones de moluscos de Argentina sin Malvinas (línea verde), Malvinas (línea roja) y Argentina (línea azul) sobre lo totalidad de las exportaciones mundiales

Fuente: elaboración propia con base en datos del OEC del MIT.

Por último, analizamos la participación de las exportaciones argentinas sobre el mercado mundial en donde la curva azul en relación a la verde nos muestra la fuerte pérdida de participación. En donde se podría tener un resultado promedio del 4% se obtiene por el contrario un 2%, siendo la otra parte usufructuada por el Reino Unido de Gran Bretaña.

Otra forma de cuantificar la ocupación británica de Malvinas y el Atlántico Sur es a través del número de capturas de moluscos y comparar resultados. Mención aparte sobre este asunto merece Augusto César Lerena, experto en pesca en el Atlántico Sur, quién escribió varios artículos sobre la temática. En su "El Atlántico Sur enajenado", del 14 julio de 2018, podemos observar una tabla interesante con la totalidad de toneladas de recursos pesqueros capturados por licencias inglesas en la Zona Económica Exclusiva del Atlántico Sur. En dicho artículo, presenta también una observación sobre las estadísticas publicadas por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que excluye en su contabilidad las capturas hechas en el Atlántico Sur en el espacio marítimo ocupado por el Reino Unido.

Más allá de este hecho, si hacemos una trazabilidad entre los datos aportados por el doctor Augusto César Lerena, las estadísticas arrojadas en la *Evolución de las estadísticas de la pesca marina en la Argentina* y las *Estadísticas de pesca* del gobierno *de facto* de Malvinas obtendríamos los siguientes resultados:

Gráfico 25. Captura total de toneladas de moluscos (Illex+Loligo)

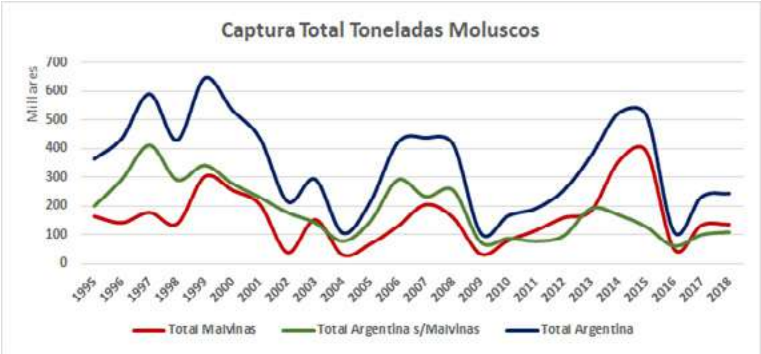

Fuente: elaboración propia con base en datos estadísticos de pesca de Lerena, FIG y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

No queríamos dejar de pasar por alto estos resultados que reflejan la evolución la actividad pesquera expresada en la cantidad de capturas totales declaradas sobre el Atlántico Sur. En la línea verde observamos la totalidad de capturas de moluscos hechas por licencias de la Confederación Argentina y en la línea roja las capturas hechas por licencias del gobierno británico en Malvinas. En el período 1999-2009 vemos como las capturas hechas con licencia argentina tienen los mismos rendimientos de aquellas con licencia británica, para luego ser superadas en el quinquenio 2010-2015 y vueltas a equiparar en el bienio 2016-2018.

Gráfico 26. Porcentaje de participación sobre la totalidad de capturas de moluscos en el Atlántico Sur

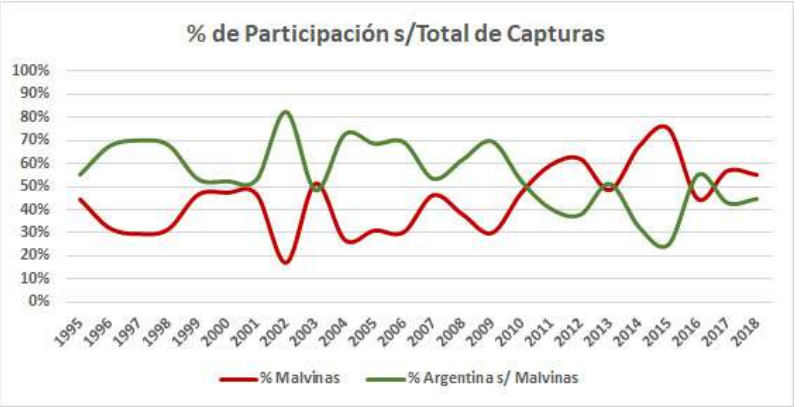

Fuente: elaboración propia con base en datos estadísticos de pesca de Lerena, FIG y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Por último y siendo el territorio marítimo un espacio limitado, era de esperar el comportamiento de las variables en este gráfico en donde el porcentaje de participación sobre el total capturado por buques con licencias otorgadas por el gobierno argentino es inversamente proporcional a lo capturado por buques "autorizados" por licencias emitidas por el gobierno colonial en Malvinas que, desde el año 2010, sus rendimientos en cantidad de toneladas se tornan superiores.

Discusión

Si tomamos como referencia la literatura que estudia el impacto de las guerras sobre variables económicas tales como PBI, PBI per cápita, inflación, emisión monetaria y las cuentas fiscales, tienden a clasificar las guerras en dos categorías: "externas" cuando el teatro de operaciones se produce por fuera del territorio (cualquier

conflicto protagonizado por Estados Unidos posterior a su guerra civil) y "domésticas", que por el contrario, se producen dentro del territorio teniendo un mayor impacto negativo sobre la economía.[8] Siguiendo este hilo argumentativo tenemos que tomar en cuenta ciertas especificidades del Conflicto del Atlántico Sur, como el hecho de que desde el punto de vista de la Argentina lo consideramos como un conflicto "doméstico" o interno mientras que para Gran Bretaña fue claramente un conflicto en el "extranjero". Las consecuencias son evidentes, en donde la gran perjudicada fue la Confederación Argentina quién perdió control económico, fiscal y administrativo sobre una gran porción de su propio territorio, que quedaron bajo el dominio ilegal e ilegítimo de Gran Bretaña.

Otro tema importante a tomar en cuenta es que el principal comprador histórico de las Islas Malvinas fue el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al momento en que predominaba la exportación de lana cruda o "sucia". El promedio de exportaciones era casi total, explicando de esa manera el costo de mantenimiento de la colonia británica en el Atlántico Sur al importar un bien de escasa demanda mundial y valor. Sin embargo, tras el shock económico post conflicto bélico, de la mano del aumento unilateral de la Zona Económica Exclusiva, las exportaciones de pesca fueron tomando protagonismo y el mercado común europeo (por fuera de Gran Bretaña) se transformó en el principal importador de Malvinas.

[8] Véase de CAPLAN, B. 2002. How does war shock the economy? *Journal of International Money and Finance*.

Gráfico 26. Participación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cómo destino final de las exportaciones de las Islas Malvinas (línea azul) vs. Participación de España como destino final de las exportaciones de las Islas Malvinas (línea roja) (1970/2017)

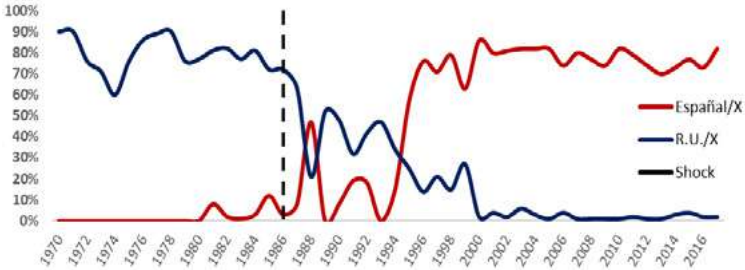

Fuente: Rattenbach, con base en datos del OEC del MIT (Rattenbach, 2019, p. 30).

En este gráfico de la participación como destino final de las exportaciones de Malvinas, vemos cómo España y el Reino Unido se comportan como destinos de forma inversamente proporcional. Las primeras exportaciones de pesca a mediados de 1980 supieron ser un ensayo que, luego de firmado los *Acuerdos de Madrid*, la consolidación de la ocupación británica en el Atlántico Sur y la aplicación definitiva de la CONVEMAR en 1995, consolidaron la matriz productiva vigente de Malvinas hasta la fecha.

Sin embargo, en junio de 2016 se celebró el referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea. Los resultados arrojados dieron por terminado ese vínculo vigente desde 1973. En este sentido, los votos a favor del *Brexit* tanto de Inglaterra como de Gales se impusieron frente a la postura de permanencia tanto de Escocia como de Irlanda del Norte.

Este es un hecho no menor tomando en cuenta que dicho acontecimiento político trajo como consecuencia la renuncia de dos primeros ministros: David Cameron tras el anuncio del resultado de la votación en 2016 y Theresa May tras la imposibilidad de un acuerdo de salida con la Unión Europea en 2019.

A diferencia de la de Cameron, la renuncia de Theresa May a la primera magistratura británica reflejó el dilema en el que se encuentra la dirigencia política británica en las negociaciones de salida de la Unión Europea.

Gran Bretaña, en este sentido, tiene dos opciones: o entrar en negociaciones con la Unión Europea o salir de la Unión sin acuerdo. Desde el punto de vista formal las relaciones entre el bloque y el Reino Unido serían las mismas que la de dos países extranjeros. Esto conlleva consecuencias tanto comerciales, así como fiscales y aduaneras.

Las consecuencias políticas al interior del Reino Unido serían de gran envergadura: por un lado, peligra la estabilidad política al interior de Irlanda del Norte tras la paz de 1998 y por el otro, asoma nuevamente el fantasma de la independencia escocesa con el objetivo de reingresar a la Unión Europea como una Nación distinta del Reino Unido.

En relación a la posesión británica en Malvinas el panorama no parecería ser prometedor. Los medios de comunicación tales como *Penguin News, MercoPress, Express* y *The Independent* hablan sobre las consecuencias económicas del *Brexit* en la economía isleña. El peor escenario sería una salida del Reino Unido sin un acuerdo aduanero con la Unión Europea algo que aniquilaría la industria pesquera de las Islas.

Aquí es donde sumamos una variable más de análisis a la economía de Malvinas que es la posibilidad de exportar a la Unión Europea sin pagar aranceles aduaneros. Sin un posible acuerdo comercial y tomando en cuenta lo establecido por la *World Trade Organization (WTO),* la Unión Europea podría aplicar aranceles a las importaciones de bienes provenientes de Malvinas entre un 6% y un 18%.

De los países importadores de pesca de las Islas se destaca predominantemente, conforme el gráfico citado, España. Esto tiene también una explicación económica dado que, como ya mencionamos, España es uno de los principales importadores de moluscos a nivel mundial. Esto agrava aún más el panorama para la economía isleña

dado que tras el *Brexit* las relaciones *anglo-españolas* se tensaron en torno a la discusión de soberanía sobre Gibraltar. Por un lado, varios miembros del gobierno británico se han pronunciado enérgicamente en defender de España las posesiones británicas en Gibraltar (Fresneda, 2017), mientras que la Unión Europea, por su parte, declaró al peñón como una colonia de la Corona Británica acercando posiciones con Madrid.

La sumatoria de aplicar aranceles a la importación conforme la WTO a una potencial relación disruptiva entre Gran Bretaña y España, podrían ser devastadoras para la economía de las Islas y esto se debe a que la estructura económica de Malvinas se encuentra lejos de estar diversificada y sus ingresos dependen de forma predominante y exclusiva de las exportaciones de pesca. Esto se agravaría si tomamos en cuenta un posible escenario de fragmentación del Reino Unido mediante una potencial independencia de Escocia o la reanudación de los *troubles* en Irlanda del Norte.

Otro aspecto a mencionar refiere al análisis de la bandera de los buques que realizan las operaciones de captura ictícola en el Atlántico Sur. Los resultados de la balanza comercial de los países están correlacionados con la capacidad de carga y transporte de buques de bandera propia. Como es sabido, desde la década de 1990, en adelante la Argentina tuvo un fuerte retroceso al respecto no pudiendo acceder a una cuantiosa cantidad de divisas por carecer de una marina mercante robusta, que de contar con ella, los resultados analizados serían muy distintos porque impactaría directamente sobre los rendimientos de las exportaciones. Este problema para la Argentina no necesariamente se le puede adjudicar exclusivamente a la producción de sus astilleros sino a la tendencia cada vez mayor de que los buques fabricados en nuestro país luego se registren bajo lo que se conoce como "bandera de conveniencia" con claros fines de elusión tributaria (Allende, 2020). De no corregirse esta tendencia, podríamos encontrarnos con un escenario irrisorio en donde aún recuperando los territorios ocupados por el Reino Unido, la Argentina mantenga sus mismos niveles de exportación ictícola.

Sin duda, no podemos negar la dificultad de calcular económicamente las toneladas capturadas si no contamos con un verdadero índice internacional de precios de calamar *illex* o en su defecto un *índice genérico* de moluscos. A diferencia de otros *commodities,* como el precio de una onza troy de oro cotizada en Nueva York o una tonelada de granos de soja cotizada en el mercado de Chicago, carecemos totalmente de un índice fidedigno que se componga de una serie larga de tiempo que nos pueda servir de referencia para cuantificar mejor la riqueza ictícola del Atlántico Sur. Relacionado con esto, creemos que optimizaría el análisis si pudiéramos contar de forma sencilla, además de las cantidades capturadas por especie, por puerto y tipo de flota, también con las cifras de toneladas capturadas en razón de la bandera de los buques quiénes realizan operaciones económicas en el Atlántico Sur con licencias otorgadas por el gobierno argentino.

Por último, no podíamos dejar de mencionar la problemática de la pesca ilegal y no declarada que causa estragos sobre el Mar Argentino. No contar con medios idóneos para fiscalizar el territorio marítimo, hace que las cuantificaciones económicas sobre el Atlántico Sur pierdan precisión y robustez.

Teniendo todo esto en cuenta quedaría pendiente para una futura investigación el shock del *Brexit* sobre la economía de Malvinas, así como un estudio profundo sobre el impacto de la pesca ilegal en el Atlántico Sur sobre la economía argentina.

El eterno potencial hidrocarburífero

En 1973 se produjeron varios acontecimientos: el ingreso del Reino Unido a la Unión Europea, el regreso de Perón a la presidencia después de 18 años de proscripción y el shock del aumento del precio del barril de petróleo cuyos valores se cuadruplicaron en menos de tres meses, como consecuencia del embargo dispuesto por la OPEP a los

países occidentales industrializados en el contexto de la Guerra de *Yom Kippur*.

El shock del petróleo impactó de lleno en la economía occidental llegándose a dar combinaciones indeseadas como la inflación y el desempleo, popularizando así el término *estanflación*.

Sin embargo, el aumento de la demanda por escasez de la oferta, también supuso ser un desafío a los países industrializados para disminuir su dependencia energética respecto de los países de la OPEP, acumulando reservas estratégicas y buscando alternativas. Esto supuso el incremento significativo de las inversiones de explotación de petróleo *off shore* sobre el Mar del Norte, así como también la continua búsqueda de yacimientos en otras partes del mundo.

Es en este contexto particular que el Reino Unido manda varias expediciones científicas a Malvinas en la carrera internacional de alcanzar el mayor abastecimiento energético posible. Las expediciones tuvieron un fuerte enfoque *geologicista* en pos de calcular el potencial hidrocarburífero del archipiélago traduciéndose en los célebres informes Phipps (1975), Shackleton (1976) y Ridley (1980) (Bonifacio, 1982, p. 13).[9]

Las Islas Malvinas se encuentran rodeadas, en sus cuatro puntos cardinales, de cuencas petrolíferas. En todos los informes científicos británicos se hacían paralelismos entre la potencialidad energética de Malvinas respecto del Mar del Norte, algunos planteando incluso, que las reservas de hidrocarburos podrían ser hasta de 10 veces superior (Bernal, 2014, p. 46).

[9] Si bien los informes incluyen otros aspectos económicos de Malvinas, tradicionalmente se los ha reducido a la potencial producción de hidrocarburos de las Islas.

Gráfico 27. Evolución del Precio Real del barril West Texas Intermediate 1970-2018

Fuente: elaboración propia con base en el precio nominal deflactado por el CPI del Banco de la Reserva Federal de St. Louis.

Este gráfico que nos muestra la evolución real del precio del barril WTI se comprueba que hubo un segundo shock entre 1978-1979, recién estabilizando su precio para 1986.

Así como dijimos anteriormente que coincidió la consolidación de la CONVEMAR con un fuerte incremento de la pesca de moluscos en el Atlántico Sur, no podemos obviar tampoco sumarle a la contextualización de la guerra de Malvinas, el marco internacional de la Guerra Fría y la crisis del aumento del petróleo (1973-1986). Como si fuera poco, tanto la economía argentina como la británica, se encontraban en recesión. La primera declaró el *default* meses después de los acontecimientos del conflicto bélico tras la espiral de deuda externa contraída desde 1976.

Estas últimas variables llevaron a varias consideraciones interpretativas que, detrás de la guerra de 1982, había dos gobiernos inmersos en una fragilidad político-económica y social en donde la guerra les era funcional. Tras los resultados de la misma, Galtieri renunció el 18 de junio de 1982 mientras que Thatcher continuó su mandato hasta 1990 y su partido político hasta 1997. Otras lecturas

hacen un mayor hincapié en el potencial hidrocarburífero de Malvinas como el principal desencadenante del conflicto.

Si bien creemos que el Conflicto del Atlántico Sur se debe como hecho histórico a fenómenos multicausales, su estudio requiere un análisis más profundo ajeno a los propósitos de este ensayo.

Gráfico 28. Porcentaje del petróleo sobre las importaciones de Malvinas 1970-2018

Fuente: elaboración propia con base en el OEC del MIT.

Sin embargo, no solo Malvinas no se convirtió en una potencia exportadora de petróleo, sino que ni siquiera pudo aproximarse a algo cercano al "autoabastecimiento energético". Lo irónico es que, conforme los datos obtenidos, no se registran importaciones de petróleo de Malvinas en el período 1970-1983. Si nos guiamos por el gráfico precedente podríamos hasta considerar que la guerra de 1982 impactó de forma negativa en relación al petróleo y la balanza comercial del archipiélago. Estos datos se pueden correlacionar con el hecho histórico que, tras la guerra, el Reino Unido expulsó todas las empresas del Estado nacional argentino, entre ellas, YPF y Gas del Estado, quiénes permitieron a los habitantes de las Islas el fácil acceso a fuentes energéticas alternativas a la tradicional turba.

Gráfico 29. Evolución mensual nominal del precio internacional del barril BRENT enero 1995-junio 2020

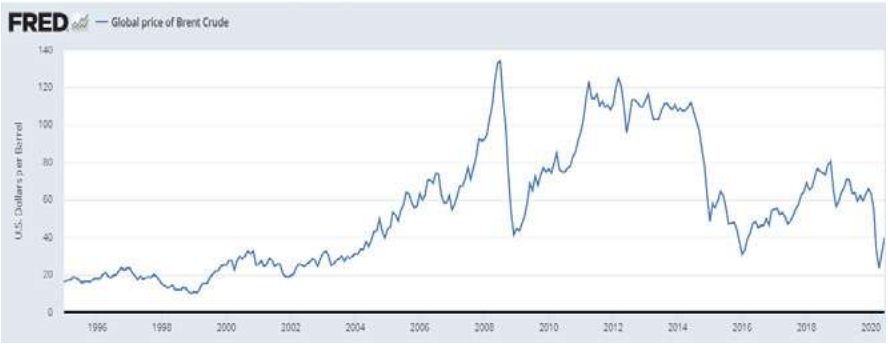

Fuente: Reserva Federal del Banco de St. Louis.

Mientras que en 1980-1990 el precio del barril se mantuvo estable, durante la primera década del siglo XXI el precio fue aumentando de forma paulatina teniendo un pico en el año 2008 que, a valores reales, se asemejaba al shock de 1979-1980. A pesar de la baja abrupta del 2009, durante el período 2010-2014 mantuvo rendimientos altos, momento en el que comenzaron de forma agresiva las exploraciones de hidrocarburos en Malvinas. Después de la campaña 2010-2012 sobrevino la campaña 2015-2016 con expectativas de un repunte futuro del precio del barril. Sin embargo, tal acontecimiento no ocurrió a los valores esperados y varias empresas dejaron de operar en las cuencas de Malvinas para 2018.[10] Como si fuera poco, el contexto de la pandemia mundial de la Covid-19 no hizo más que derrumbar el precio internacional del petróleo, alejando la posibilidad inmediata de la explotación y comercialización de petróleo en el Atlántico Sur a iniciativas del Reino Unido.

[10] Una de ellas, Noble Energy, es subsidiaria del fondo de inversión Black Rock, uno de los principales acreedores de la deuda externa argentina. Véase "Dos petroleras de EEUU abandonan la explotación de hidrocarburos en Malvinas", del diario *Crítica Sur*.

Más allá de las exportaciones, podríamos indagar en cuánto fue el impacto de las licitaciones de exploración del petróleo sobre el producto de Malvinas. El primer problema con que nos encontramos es que no tenemos datos fehacientes del PBI de Malvinas en una serie larga. Segundo, que aun tomando como referencia las publicaciones hechas por el gobierno de facto británico en Malvinas, vemos que en sus informes sobre la contabilidad del archipiélago la producción de petróleo se encuadra en una categoría por demás amplia como "Fabricación, minería y canteras y otras actividades industriales" en donde nos dan resultados disímiles y muy volátiles. Si tomamos en cuenta los años que tenemos datos (2010 hasta 2016 inclusive) tenemos los siguientes resultados de participación de dicha categoría sobre el producto: 11%; 15%; 10%; 5,3%; 7,6%; 20,6% y 6%. Es decir, salvando el año 2015, los rendimientos son más que insatisfactorios y dado que la categoría contable tipificada es poco precisa nos permitimos desestimar estos resultados. En el año 2013 se publicó un prospecto para incentivar las inversiones de explotación de hidrocarburos en Malvinas, en donde las proyecciones más optimistas se hicieron basándose en un escenario de un precio internacional del barril en el orden de los 100 dólares y uno pesimista en 80 dólares. Tanto en el precio nominal actual de referencia del barril WTI como el del BRENT, no solo nos encontramos en un escenario lejano a las expectativas, sino que los precios internacionales ni siquiera se acercan a los valores del escenario "pesimista" por lo menos desde noviembre de 2014.

A pesar de que la variable *petróleo* pudo haber condicionado la subjetividad de los actores intervinientes en los acontecimientos de 1982, a 44 años del famoso Informe Shackleton y a casi 40 de la guerra, se encuentra a la vista que lejos estuvieron las cuencas hidrocarburíferas alrededor de Malvinas de convertir al Atlántico Sur en un *Nuevo Mar del Norte.* Muy por el contrario, podríamos considerar que, si bien la guerra pudo haber tenido olor petróleo, en términos de los resultados económicos la única imagen nítida que observamos son la de las luces de los buques poteros.

Conclusiones

Para la década de 1960, las Malvinas se encontraban aisladas y económicamente estancadas. Además de las apreciaciones de los documentos oficiales del Estado argentino de la década de 1970, existen varios testimonios que aprueban esta aseveración: por un lado, tenemos el de Mercedes Campos (hija del ex gobernador Ernesto M. Campos), quién relata una anécdota de su padre en donde llevó duraznos a las Islas Malvinas y que los niños de Puerto Argentino, asombrados ante la novedad, no sabían que lo que tenían en frente era una fruta comestible.[11] Alejandro Betts, en sus múltiples escritos y declaraciones, nos da una imagen de que la escasez, la precariedad y "vivir con las necesidades básicas insatisfechas era un estilo de vida de Malvinas en ese entonces" (Betts, 2014, p. 60). El aislamiento fue tal que el éxodo hacia otros países del *Commonwealth* podía ser una opción de vida alternativa a la de las Islas. Es en ese contexto económico de fuerte demanda de bienes, servicios y una mejora en la calidad de vida, que irrumpe en la escena malvinera el Estado Nacional argentino.

La integración de las Islas hacia el continente promovió el bienestar económico a través de una fuerte inversión de capital que no solo mejoró las condiciones de vida de los isleños a través de los servicios de LADE, YPF, Gas del Estado, Correo Argentino y el acceso a la infraestructura de Salud del continente, sino que también fue generadora de empleos en Malvinas.

A pesar de los recelos de la plana gerencial de la *Falkland Island Company* o de las autoridades impuestas por la Corona, existía en las Islas un sentimiento muy distinto al de hoy en donde muchos habían adquirido la costumbre, después de beber alcohol, de gritar eufóricamente "¡Viva la Argentina!".[12]

[11] Véase el documental "El sueño del gobernador Campos", del Grupo Rompehielos dirigido por Manuel Fernández Arroyo.

[12] Véase el artículo "Nuestras Malvinas, hoy" de *Revista Panorama* de octubre de 1966.

La Propuesta de Administración Conjunta o *Condominio* de junio de 1974 reflejó el espíritu de época en donde recuperar Malvinas fue posible. Reiteramos una vez más el dato reflejado en la contrapropuesta argentina de incluir a la moneda nacional (peso Ley 18.188) como de curso legal en las Islas Malvinas con un tipo de cambio fijado de mutuo acuerdo con el gobierno de *Su Majestad*. En el mismo relato, Betts nos cuenta que esta medida benefició a los isleños que, al solo efecto del tipo de cambio, podían acceder a mayor cantidad de mercaderías provistas desde el continente. Esto merecería una discusión aparte, pero debe tenerse en cuenta, sobre qué modelo de política monetaria sería el ideal ante una eventual transición de recuperación de las Islas Malvinas en donde un tipo de cambio peso moneda nacional-libra esterlina depreciado sea beneficioso para los isleños. Desde el punto de vista tributario fiscal-aduanero, no habría ningún lugar a dudas que se aplicaría en Malvinas de forma extensiva los alcances de la Ley 19.640.

Betts nos afirma que para 1982, había una opinión generalizada entre los isleños que "faltaban tan solo unos cinco u ocho años para que el Reino Unido entregara la colonia lisa y llanamente a la Argentina" (Betts, 2014, p. 70). Quizás esta cifra de años haya resultado ser un poco idealista, no obstante, la propuesta de retroarrendamiento o *lease-back* de principios de 1980 iba en la dirección de resolver el diferendo de soberanía.

La guerra de 1982 no solo alejó a Malvinas del continente y a las posiciones diplomáticas de Londres en relación a las de Buenos Aires, sino que además tuvo importantes consecuencias económicas. Por el lado argentino, se plasmó en una pérdida significativa del territorio marítimo con un grave impacto en su economía traducido en pérdidas de ingresos y de participación de exportaciones de bienes ictícolas en un contexto de alta demanda mundial, como se demostró en los resultados obtenidos anteriormente.

Si para la década de 1970 la Carta Patente de 1908 parecía una lejana, y hasta curiosa, fantasía imperial británica, a partir de la década de 1990 se convirtió en una imagen más asociada a la triste realidad

del Atlántico Sur, lejos de los principios rectores de la Carta Orgánica de Naciones Unidas y de lo establecido en la resolución 31/49 de 1976.

Desde un plano económico, la ampliación unilateral del Reino Unido sobre el Atlántico Sur probó ser el elemento esencial para el despegue económico que las Malvinas necesitaban para que mantengan su estatus colonial. Gracias a ello, el gasto del Ministerio para el Desarrollo Internacional británico pudo concentrarse en otras dependencias deficitarias como Monserrat, Pitcairn, Santa Helena o Tristán Da Cunha.[13] Por otro lado, si a los ingresos de exportación de bienes y factores los cotejamos con la escasa población de las Islas nos daría que el PBI per cápita de Malvinas sería extremadamente alto. Esto refuta fácilmente los dichos del ex presidente Mauricio Macri, previo a ejercer la primera magistratura, de que "Las Islas Malvinas serían un fuerte déficit adicional para la Argentina" y que tenía entendido "que al Tesoro de Inglaterra le cuesta bastante plata por año mantener las Malvinas" (La Nación, 1997).

Como dijimos anteriormente, además de la ampliación unilateral, la creciente demanda mundial de moluscos y la aplicación de la CONVEMAR, la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea también resultó ser un factor determinante a la hora de poder exportar productos pesqueros de Malvinas a España sin aranceles aduaneros. El *Brexit* en este sentido supone ser un desafío económico para Islas, si la salida del Reino Unido de la UE finaliza sin ningún tipo de acuerdo de libre comercio. La posible aplicación de aranceles o un enfriamiento de las relaciones diplomáticas con España como consecuencia de la disputa de Gibraltar, sumado a un potencial colapso político del Reino Unido, daría por finalizado el *statu quo* económico iniciado en 1986. Esto sin contar, además, las dificultades que suponen la explotación de hidrocarburos en las cuencas de Malvinas.

Si bien un escenario así podría ser prometedor para la Argentina a la hora de sentar posiciones sobre el diferendo de soberanía,

[13] Véase el Informe 2017-2019 de "Global Britain and the British Overseas Territories: Resetting the relationship" de la Cámara de los Comunes.

lejos se encuentra en la actualidad de tener un firme respaldo continental que alguna vez existió, cuando los países sudamericanos se encontraban políticamente mancomunados en organismos multilaterales de integración política como la UNASUR o el PARLASUR, que actualmente se encuentran disueltos *de hecho*. La frágil situación económica a raíz del endeudamiento exponencial del período 2016-2019 hace que la Argentina se siente en la mesa de negociaciones con acreedores quienes, irónicamente, realizaron inversiones económicas en Malvinas contrariando el ordenamiento jurídico argentino en el período 2010-2018.

Otra cuestión a considerar tiene que ver la con la ampliación de soberanía marítima en base al límite de la plataforma continental argentina. Tras la presentación formal del 2009, sobrevino en 2016 el reconocimiento por parte de las Naciones Unidas de los resultados obtenidos de años de estudios técnicos propiciados por la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA). Como bien es sabido, esto implicó la extensión de soberanía argentina sobre el mar de 200 millas en concepto de Zona Económica Exclusiva a 350 millas desde las líneas de base en el lecho y subsuelo, pudiendo la Argentina ejercer derechos sobre la exploración y explotación de los recursos naturales conforme el Art. 77 de la CONVEMAR. Si bien este reconocimiento no tiene un impacto sobre la discusión de soberanía de Malvinas y las Islas del Atlántico Sur, por el contrario, *sí* supone un desafío inmediato respecto de qu*é* mecanismos contará nuestro país para poder ejercer plena soberanía hasta el límite de la Plataforma Continental. El relanzamiento de Pampa Azul en julio de 2020 parecería ir en dirección no solo a contraponer la influencia colonial del Reino Unido, sino también a hacer frente a la pesca no declarada e ilegal sobre el Mar Argentino.

No podemos dejar de mencionar, en relación a lo anterior, de que queda pendiente a futuro un profundo estudio de impacto cuantitativo sobre la ocupación británica sobre los mares alrededor de las Islas Georgias y S*á*ndwich del Sur efectuada a mediados de la década de 1990. La recolección de datos de explotación pesquera sobre dichos

territorios resulta, al día de hoy, compleja de realizar, así como también de analizar económicamente.

Desde la Guerra de Malvinas hasta el presente son pocas las investigaciones que hayan abordado, desde un plano cuantitativo, las consecuencias económicas de la ocupación británica sobre el Atlántico Sur. Desde este ensayo se intentó hacer una aproximación desde el plano de los ingresos de exportaciones ictícolas (particularmente de moluscos) que suponen una pérdida económica para la Argentina. Esperemos que esto sea el inicio de una mayor producción de investigaciones futuras que nos permitan cuantificar el daño económico que genera la persistencia anacrónica del colonialismo británico sobre territorios americanos en pleno siglo XXI, así como la generación de elementos e insumos para la elaboración de estrategias acertadas que permitan de una buena vez por todas recuperar nuestra soberanía sobre Malvinas y el Atlántico Sur.

Bibliografía

Allende, J. (1 de febrero de 2020). Comercio exterior: la Argentina, un país sin buques de bandera propia. *La Nación.* https://www.lanacion.com.ar/economia/comercio-exterior/comercio-exterior-la-argentina-un-pais-sin-buques-de-bandera-propia-nid2329043

Bernal, F. (2014). El petróleo en la disputa de soberanía (1970-1982) en A. Romero (comp.) *Malvinas un anacronismo colonial.* Buenos Aires: Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Betts, A. (2014). Malvinas, ayer, hoy y siempre en A. Romero (comp.) *Malvinas un anacronismo colonial.* Buenos Aires: Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Bowen, H., E. Leamer y L. Sveikauskas. (1987). Multicountry, Multifactor Tests of the Factor Abundance Theory. *The American Economic Review 77*(5), Pittsburg.

Cadena, J. P. (2012). *Crisis petrolera e imperialismo.* Quito: Corporación Editora Nacional.

Caplan, B. (2002). How does war shock the economy?. *Journal of International Money and Finance.* Oxford: Butterworth-Heinemann.

Conesa, E. (2019). *Macroeconomía y Política Macroeconómica.* Buenos Aires: La Ley.

Crítica Sur. (2018). Dos petroleras de EEUU abandonan la explotación de hidrocarburos en Malvinas. https://criticasur.com.ar/nota/13760/dos_petroleras_de_eeuu_abandonan_la_explotacion_de_hidrocarburos_en_malvinas

Csirke, J. (2005). Atlántico Sudoccidental. Área estadística 41 de la FAO. *Examen de la situación de los recursos pesqueros marinos mundiales,* Roma: FAO. http://www.fao.org/3/Y5852S05.htm

Del Carril, B. (1982). *El futuro de las Malvinas.* Buenos Aires: Emecé.

Erlich, U. (2018). Relecturas de Malvinas y la política exterior argentina (1989-2019). *Tensões Mundiais 14*(27), julio-diciembre (Universidade Estadual do Ceará). https://revistas.uece.br/index.php/tensoesmundiais/article/view/1034/1026

Falkland Island Government. (2005). *Fishery Statistics 9 (1995-2004)*, Puerto Argentino.

Falkland Island Government. (2011). *Fishery Statistics 15 (2001-2010)*, Puerto Argentino.

Falkland Island Government. (2013). *Socio-economic study of Oil and Gas Development in the Falklands*, Puerto Argentino.

Falkland Island Government. (2019). *State of the Falkland Islands Economy 2018*, Puerto Argentino.

Falkland Island Government. (2020). *Fishery Statistics 24 (2010-2019)*, Puerto Argentino.

Fino, L. O. y Pezzano, L. (2013). Malvinas y la libre determinación de los pueblos en *Malvinas en la Universidad: Concursos de Ensayos 2012.* Buenos Aires: Ministerio de Educación.

Fresneda, C. (2 de abril de 2017). El ex líder conservador Michael Howard asegura que May iría a la guerra para defender Gibraltar. *Diario El Mundo* (Madrid). https://www.elmundo.es/internacional/2017/04/02/58e0db74e2704eab6b8b45bf.html

House of Commons. Foreign Affairs Comité. (2019). Global Britain and the British Overseas Territories: Resetting the relationship. Fifteenth Report of Session (Londres).

La Nación. (1997). Malvinas: el presidente Menem ataca con diplomacia. https://www.lanacion.com.ar/politica/malvinas-el-presidente-menem-ataca-con-diplomacia-nid62352

La Nación. (2020). Malvinas: Felipe Solá reveló que la Argentina suspendió el intercambio de información pesquera con Gran Bretaña. <https://www.lanacion.com.ar/politica/felipe-sola-el-gobierno-anterior-tuvo-politica-nid2378600

Lerena, A.C. (2018). El Atlántico Sur enajenado. Buenos Aires.

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2020). Se relanzó la iniciativa Pampa Azul. https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-relanzo-la-iniciativa-pampa-azul

Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos de la Nación. (2012). *La cuestión Malvinas: Una historia de colonialismo. Una causa de las Naciones Unidas.* Buenos Aires.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos de la Nación. (2014). *Soberanía Argentina en Malvinas a 50 años del Alegato Ruda.* Buenos Aires.

Muñoz Aspiri, J. L. (1966). *Historia Completa de las Islas Malvinas.* Buenos Aires: Editorial Oriente.

Presidencia de la Nación. (1975). *Reseña General de Actividades desde el 1ª de mayo de 1974.* Buenos Aires.

Rappoport, M. (2010). *Las políticas económicas de la Argentina. Una breve historia.* Buenos Aires: Booklet.

Rattenbach, J. A. (2019). *Consecuencias económicas del Atlántico Sur (1982)* [Tesis de Maestría, Universidad Torcuato Di Tella].

Saldías, A. (1911). Capítulo XIX: Las Islas Malvinas en *Historia de la Confederación Argentina.* Buenos Aires: La Facultad.

Samuelson, P. y W. Nordhaus. (2006). *Economía.* Madrid: McGraw Hill.

Santos, H. M., Actividades pesqueras en el Atlántico Sudoccidental en A. Romero (comp.). *Malvinas un anacronismo colonial.* Buenos Aires: Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Simonoff, A. (2015). Las estrategias argentinas hacia Malvinas (1945-2012): negociaciones y guerra en C. Giordano (comp.). *Universidad y Soberanía.* La Plata: EDULP.

Terribile, H. (2018). El conflicto en la milla 201 ¿es esencialmente pesquero? *Visión Conjunta* 10 (19), Buenos Aires: UNDEF.

Valenti Randi, M. (2018). La desarticulación de la política antártica. Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior. https://ocipex.com/la-desarticulacion-de-la-politica-antartica/

Wainer, L (comp.). (2020). *Malvinas en la geopolítica de América Latina.* Buenos Aires: CCC-UNSAM.

Atlântico Sul, Malvinas e Antártida

A luta contra a presença de atores extrarregião

Rogério do Nascimento Carvalho

Introdução

Estudar a América Latina em seu contexto requer análises aprofundadas devido ao processo exploratório que sofreu e ainda permanece pelo colonizador europeu visando a extração predatória de riquezas e de bens para o fomento de luxo e poder na metrópole a qual o território se encontrava dominado, bem como de ponto avançado de presença estratégica para controle da navegação e de projeção de poder.

Portanto, o tema deste ensaio acadêmico está centrado na discussão do papel do arquipélago Malvinas e o colonialismo no século XXI, bem como sua influência no continente antártico cuja argumentação inviabiliza o desenvolvimento das nações latino-americanas tendo em vista a ausência de cooperação entre as potências extrarregião colonialistas e as nações continentais. Os antagonismos presentes nesta relação indicam a necessidade de confrontação de interesses para evitar futuros conflitos armados pela exploração de recursos necessários à manutenção econômica e financeira dos países mais desenvolvidos.

Aborda os percalços que ocorrem no Atlântico Sul na consolidação da construção da unidade dos países da América Latina. Esses desafios perpassam a construção de ideal sem sofrer influência da cultura de países europeus, notadamente o Reino Unido. A união das nações em torno do mesmo ideal será capaz de repelir a influência no continente. O exemplo a ser confrontado neste ensaio diz respeito à presença britânica com o domínio do arquipélago Malvinas, território ultramar em que há disputa de soberania com a Argentina, bem como os desdobramentos que implica no futuro da Antártida e da exploração de seus recursos que potencializam a ação colonial britânica.

O afastamento do arquipélago da integração regional valida o pensamento exarado no século XIX pelos britânicos aos dias atuais. Portanto, integrar o arquipélago Malvinas ao seio das nações latino-americanas exige ultrapassar essa imposição, visando construir unidade a ser aplicada no território em litígio e sucessivamente pelo desenvolvimento pacífico e desmilitarizado do Atlântico Sul.

A estrutura do presente ensaio preconiza a estrutura de divisão em três capítulos com argumento focado em itens como o colonialismo, soberania e desenvolvimento apresentando vetores históricos na presente contenda e aspectos de engajamento que auxiliam na composição do conflito que motivam as aspirações argentinas na retomada do arquipélago Malvinas e a importância da consciência de tornar público ante o mundo tendo em vista a perpetração da usurpação britânica no Atlântico Sul. Conta ainda com apresentação de considerações finais e das referências utilizadas no decorrer do texto.

A dificuldade de estabelecer a unidade latino-americana: efeitos do colonialismo persistente

Neste tópico pretende-se abordar o ideal da tomada do arquipélago Malvinas pelos britânicos em 1833 e os protestos da então recém-independente República Argentina que, ao se solidificar no seio das nações perde o controle de parte integrante de seu território que possui

importância geoestratégica e geoeconômica no século XXI. A necessidade da construção da unidade que os países latino-americanos precisam buscar em face da brutalidade do capitalismo industrial do norte que busca dominar o continente. Nesse sentido, a consciência representada pela unidade das nações ao atuar em conjunto, afastar o perigo da dominação e, por conseguinte, permitir a prosperidade da região ao seguir caminho autônomo e seguro, sem vinculação com os países de cultura anglo-saxã.

Os protestos da nação portenha advêm com veemência, mas a contrapartida britânica é inexistente devido ao fato da posse do arquipélago proporcionar o encaixe necessário para a configuração do poder marítimo que detinha à época e, com isso, o arquipélago se mostra relevante para as nações da *Royal Navy*[1] na manutenção do Império Britânico que possuía territórios em todos os continentes do globo e, para seu regular funcionamento a região do Atlântico Sul, notadamente na intersecção dos Oceanos Pacífico, Atlântico e Índico onde haveria a necessidade de ter base sólida para as operações sob controle britânico.

Com substrato de apoio da doutrina clássica marítima preconizada por Mahan (1987), o Reino Unido vai impor sua política colonialista com a finalidade de obter proveitos comerciais. Desta forma, a junção de medidas que visam o controle do arquipélago Malvinas está em contexto maior na qual preconiza o controle mundial do fluxo de comércio de bens e serviços, onde a inserção das ilhas do Atlântico Sul dá suporte a mobilização britânica em escala global.

A ameaça britânica, portanto, não visa adequar a prosperidade da região, traduzido imediatamente na iminência do aumento na qualidade de vida da América Latina, mas sim na usurpação de meios para garantir o retorno à metrópole colonial de proventos que sistematicamente alija para marginalidade os países latino-americanos, por isso a justificativa de incrementar investimentos pós-conflito em 1982, pois a percepção da perda do arquipélago pode significar

[1] Marinha Real britânica.

derrocada da doutrina marítima britânica e a quebra da influência global, visto que o arquipélago significa elo de conexão interoceânica, base de apoio avançada e, mais importante, laboratório para entender e preparar futuras missões à Antártida na medida das possibilidades que possa liberar a exploração do continente gelado.

A experiência da opressão colonizatória na América Latina, em meio ao processo do capitalismo industrial faz surgir o contexto necessário para a necessidade de independência e soberania política da América Latina cujo ideal deve ungir do continente e ser pautada pela unidade, que atualmente é visível em processos de integração regional, onde a soberania dos países é posta em xeque para a sobrevivência das nações do globo que se encontra cada vez mais articulados buscando acesso a mercados consumidores. Denota-se, portanto, que a integração e a unidade formam a necessidade tendo em vista a manutenção de desenvolvimento indispensável para a organização da estrutura seja esta de natureza política, social ou econômica das nações.

Combater a dominação de potências estrangeiras explica a fragmentação ocorrida na América Latina durante o período colonial, pela miscigenação forçada e a brutalidade da exploração do continente. Interessa-nos, no presente ensaio compreender a ideia da necessidade da construção da unidade latino-americana e de sua aplicação no contexto do conflito de soberania do arquipélago Malvinas, no sul do continente americano, objeto de contestação argentina e com posse britânica exercida desde 1833, com interstício argentino durante o período em que ocorreu a guerra das Malvinas entre 2 de abril a 14 de junho de 1982 e, que no seu bojo possui elementos relevantes de colonialismo por parte do Reino Unido e, ainda, discussões sobre o destino do continente antártico.

A construção da unidade perpassa pela observação da cultura que adveio com povos estrangeiros que ao trazer suas tradições e costumes impedem a construção da identidade original latino-americana, afastando a integração das nações. No caso do arquipélago Malvinas, o Reino Unido aplica elementos culturais britânicos, o que impede

a integração, pois os kelpers[2] não se sentem pertencentes ao continente americano, mas sim europeus, conforme já demonstraram em plebiscito ocorrido em 2013 e o resultado é fruto dos incentivos de Londres pela adoção de britanicidade a população como meio de atender a defesa de seus interesses na região, bem como no extensivo ao continente antártico.

Portanto, a aplicação da política britânica possui o condão de diferenciar e de afastar os kelpers da realidade natural latino-americana; para isso, justificam-se investimentos econômicos e militares que foram acentuados nas últimas décadas do século passado, após o episódio da Guerra das Malvinas (1982) o que valida a desconstrução perpetrada por esta potência estrangeira que visa dificultar o estabelecimento da unidade latino-americana, que segundo Luz (2018) utiliza-se de interpretações equivocadas da realidade local conduzindo conforme sua necessidade, o que não resolve os reais problemas latino-americanos e, aprofundando sua dependência em relação ao influenciador estrangeiro.

A guisa de exemplo assistimos a dificuldade na construção da unidade latino-americana na usurpação de terras por potências estrangeiras que constroem estados-satélites ou possessões coloniais que visam atender a interesses da metrópole. Este é o caso do arquipélago Malvinas que é um entrave à integração latino-americana no Atlântico Sul tendo em vista a rejeição dos habitantes locais na construção de pontes com o continente, negando origem comum e reportando-se ao colonizador como sustentação da cultura que fora transplantada para justificar diferenças e, assim, colocar óbices no processo de unidade que é de grande valia para a defesa de interesses da América Latina ante as demais regiões do globo.

A abordagem dinâmica e a necessidade da unidade latino-americana como meio de coibir a ingerência dos Estados Unidos da América na política interna dos países latino-americanos, bem como também podemos trazer aos dias atuais, a presença extrarregional

[2] Nome dado aos habitantes das Ilhas Malvinas.

de potências estrangeiras e, ainda, a cobiça de ordem econômica como é o caso da República Popular da China e militar como a Federação Russa e os EUA que enxergam na América Latina local para suprir necessidades alimentícias e de produtos primários, deslocando e sufocando a vocação que as nações poderiam ter de prosperidade e diversidade em suas pautas exportadoras.

A tentativa de defender os países em realizar processos de integração, com vistas a se proteger e defender os recursos de seus povos mostra a intransigência do estrangeiro colonialista em procurar modificar a realidade e cultura local e, assim, atender as necessidades da metrópole e falsear a realidade dos kelpers que, em troca oferece-lhe apoio irrestrito em detrimento das nações continentais, aos quais procuram estar distantes. Esse desequilíbrio artificial é fator preponderante da interrupção de negociações que possam avançar de maneira concreta para por fim ao status colonialista, mesmo com roupagem sutil no presente século.

Pensar o colonialismo em pleno século XXI é medida que se impõe no caso que envolve o arquipélago Malvinas, pois impede a unidade territorial da nação argentina e, com isso, prejudica o exercício da soberania integral. O fato de outras nações usurparem parte do território visando atender sua estratégia econômico-militar com a retirada ilegal de riquezas prejudica a cadeia de valores e empobrece demasiadamente nações, desequilibrando a balança comercial e, consequentemente, os serviços públicos que são afetados pela restrição orçamentária. Esta é a face cruel do colonialismo que se mantém operante no mundo, em especial no Atlântico Sul.

Neste diapasão, é importante ressaltar que a necessidade de construir olhar para a América Latina deve rejeitar modelos colonialistas que aprisionam o desenvolvimento coletivo das nações e impede aflorar o anseio dos povos que aqui vivem. A luta pela soberania é elemento libertador onde o protagonismo é assumido por indivíduos longínquos que desconhecem as tradições e o modo de vida da América Latina.

A aplicação da política britânica e a luta pela soberania argentina do arquipélago Malvinas

A ideia central neste tópico é o de apresentar a aplicação da política britânica no arquipélago Malvinas e estabelecer paralelo com o discurso da necessidade da soberania argentina como meio de pacificar a região austral do continente americano. Em contrapartida, o Reino Unido adota política oposta e manipula a região em questão para o seio da Organização do Tratado do Atlântico Norte e procede desta maneira ao permitir a concessão de vantagens de fulcro econômico e, assim, conseguir impor seu modo de vida no arquipélago, distanciando do modelo praticado no restante do continente.

A presença britânica no arquipélago desde 1833 tem o viés colonial e para sua manutenção houve a necessidade de se estabelecer diferenças com a Argentina com intuito notório de impedir a reunificação ao território continental. Desta feita, salienta Costa (2013) e Costa (2012), a utilização nas fachadas das residências e comércios de flâmulas da "*Union Jack*" (Reino Unido), mostram como o administrador britânico bem como a denominação de nomes típicos ingleses dados aos logradouros e edifícios públicos comprovam o oposto a integração latino-americana, pois com esta tendência, a desconstrução do ideal de identidade imposto por Londres afasta e impede o fortalecimento regional latino-americano.

Se não bastasse a imposição cultural britânica em terras afastadas, Costa (2013) menciona o fato corriqueiro do "*british style*" fazer parte integrante do cotidiano culinário dos kelpers, pois "os moradores são britânicos em suas origens e na sua cultura. Tomam chá, comem feijão assado no café da manhã e se divertem nos pubs" (Costa, 2013, não paginado). Preocupa-nos a assertiva acima em mencionar os vocábulos origens e cultura, pois demonstra desconstrução e imprecisão histórica na qual manipula-se informações com o fito de extrair vantagens do território em seus aspectos estratégicos e econômicos.

É cediço que a vontade britânica de se estabelecer e criar um entrave na América Latina, no arquipélago Malvinas advém da época áurea da hegemonia naval e, da necessidade de controlar pontos estratégicos do globo, denominados *"choke points"*[3] tinham a função de controle do mar, reabastecimento marítimo e ponto avançado estratégico para permitir o controle das rotas marítimas e negação ao uso do mar por seus inimigos, ou seja, uso de dissuasão como meio de demonstrar força e poder para atestar o controle do mar (Mahan, 1987). Lanus (2016) assevera que o arquipélago Malvinas à época de sua invasão, em 1833 serviria apenas como ponto estratégico, pois não apresentava riquezas de fundo mercantil e, portanto, não necessitaria de colonização presente como em outras do Império Britânico.

O interesse britânico na adoção desta política dava suporte aos efeitos da Revolução Industrial que estava em curso e que necessitava de estabelecer pontos para adquirir matéria-prima e comerciar o excedente, bem como rotas marítimas seguras que eram o pano de fundo do livre comércio preconizado pelos britânicos que funcionava com o intervencionismo estatal em territórios além-mar.

Entretanto, entraves como o representado pelo arquipélago Malvinas de permanecer sob o jugo da colonização de países europeus, notadamente revestidos de interesses estratégicos, cujo controle é vital na aplicação da política de Londres haja visto a potencialidade de extração de riquezas no entorno da região, contribuindo para o aumento da beligerância entre os atores da presente disputa.

Portanto, dessume-se que a importância geoestratégica do arquipélago acossou os britânicos a desejarem para si o controle soberano da região, usurpando direitos portenhos pela via da independência da coroa espanhola no início do século XIX. As tratativas de Londres, de maneira unilateral, visavam manter o controle do território, sem proporcionar desenvolvimento como forma de exarar poder e, ainda,

[3] Termo utilizado em estratégia militar que tem o significado de atingir um ponto de controle de área com geograficamente estrangulada, de passagem obrigatória, como no caso de canais e saliências, onde a força militar é exposta ao inimigo (Albuquerque, 2017).

arquitetar reinvindicações territoriais no continente antártico que é a última fronteira na face da Terra a ser explorada pelo homem.

É nesse raciocínio que se acopla a questão Malvinas, arrastando-se aos dias atuais. Não há possibilidade de enxergar o imbróglio sem destacá-lo dentro da seara latino-americana e global, pois se trata de ofensa a princípios de direito internacional, bem como a integração do arquipélago Malvinas com os demais países do continente americano.

A relação entre passado e presente indica a dificuldade de avançar em negociações eficazes entre Argentina e Reino Unido. Após o evento da Segunda Guerra Mundial (1939-1945) a região começa a ganhar novos contornos, visto a multiplicidade de descolonização ocorrida em territórios nos continentes africano e asiático que estavam a julgo de potências europeias que declinaram após a assunção das superpotências Estados Unidos da América e União das Repúblicas Socialistas Soviéticas e da perda de espaço na nova configuração geopolítica do mundo à época posterior ao conflito mundial.

Por esta razão, a manutenção colonial no arquipélago por parte dos britânicos se mostra imprescindível na utilização de estratégia de controle e usurpação de riquezas oriundas da região. Nesse sentido, a Organização das Nações Unidas propugna seja na Assembleia Geral ou no Comitê de Descolonização tratativas no sentido de aproximar os atores envolvidos para dirimir a questão e conceder desfecho definitivo no Atlântico Sul que inclusive fora motivo de conflito armado em 1982.

A especificidade do arquipélago Malvinas, dentro do contexto geoestratégico e geoeconômico no Atlântico Sul confere dimensão particular cujo interesse amplia conexões marítimas e, invoca discussões futuras na exploração da Antártida que, por ser a última fronteira territorial a ser explorada do planeta guarda motivações da cobiça do Reino unido em assegurar vantagens no tocante a partilha eventual do continente que atualmente encontra-se dormente devido ao Tratado da Antártida de 1959, que veda as nações incursões territoriais com foco na exploração de riquezas, concedendo apenas

direito às nações de efetuar pesquisas científicas, o que justifica investimentos crescentes de países extrarregião como o Reino Unido, pois entende que a garantia de presença na região, baseada no arquipélago Malvinas lhe concederá vantagens singulares no tocante ao continente gelado, dado a base de apoio próxima, o que permitirá resposta mais ágil e precisa no auxílio de deslocamento de forças e meios que fazem parte da construção de operação maior, traduzida na manutenção de prosperidade de valores britânicos pelo globo, preconizado em documentos de segurança e defesa redigidos em Londres.

> A importância das Malvinas como o mais próximo acesso geográfico da Antártida cresce incessantemente aos olhos das potências imperialistas, sobretudo, visto que será a expirar o acordo internacional sobre aquele continente (Gontcharov, 1984, p. 12).

Portanto, ao exararmos a questão Malvinas no que concerne a manutenção britânica há de se entender que no complexo quebra cabeças geoestratégico montado no Atlântico Sul faz sentido ao depreender que o arquipélago Malvinas e a Antártida são partes integrantes e vetores possivelmente indicativos de nova roupagem colonial que ainda permanece presente na América Latina, em especial no conjunto de ilhas que formam uma barreira entre a América e a África, culminando com o controle das bordas do sul do continente americano.

Por isso, a presente demanda não pode ser vista somente sob o ponto de vista territorial, mas sim no escopo de integração latino-americana e as nações devem se precaver da constante ruptura em unir os povos, fortalecendo interesses culturais comuns e na construção pacífica e harmoniosa, sem recorrer a militarização ou, ainda, refletir na esfera local quireras globais das potências econômicas que enxergam à região como deleite para ampliar domínios e subjugar populações no intuito claro de manter o status de dependência que perpassa décadas e séculos, proporcionando papel marginal da América Latina na seara das nações e deixa claro que a perpetuação da diferença de oportunidades efetuadas por atos colonialistas

ferem os esforços de inclusão dos ilhéus ao continente, bem como estabelece diferenças artificiais com anseio de manter aprisionado o desejo de desenvolvimento pleno dos países da região com oportunidades justas e equânimes em nome do benefício oriundo da exploração direcionado a poucos que se encontram distantes fisicamente da América Latina.

É nesta seara que potências com viés colonialista colocam óbices para o desenvolvimento regional causando desequilíbrio de forças. O advento do conflito armado pela soberania do arquipélago em 1982 reafirmou a necessidade de Londres em investir de maneira contumaz para o estabelecimento de um sistema de defesa e, consequentemente, na militarização da região, o que em contrapartida é ausente nos países latino-americanos à concepção de sistema de segurança compartilhado, o que por si só representa ameaça a paz e estabilidade. A Guerra das Malvinas representou uma ruptura, pois obrigou o Reino Unido a rever sua doutrina estratégica e acomodar investimentos com fulcro a assegurar o domínio neste território.

Nesse contexto, denota-se que os interesses exarados pelos britânicos no arquipélago Malvinas advém de décadas e responde por investimentos militares e econômicos que atrapalham sua integração com a América Latina. Estas diferenças tecnológicas apenas confirmam o interesse exploratório sem viés de integração e que obsta o desenvolvimento, visto que a permanência britânica reflete diretamente na dificuldade que os países da região têm nas passagens do Atlântico Sul com os Oceanos Pacífico e Índico, além da Antártida, onde a sobreposição de interesses e projeção de poder ainda serão motivos de negociações e não se pode descartar eventual uso da força em defender interesses nacionais.

Por isso, segundo Khrunov (1984) a justificativa colonial britânica repousa no envio de esquadra de guerra no conflito de 1982 cujo motivo não estava apenas em impor derrota às tropas argentinas, mas sim corroborar para o estabelecimento de entreposto militar avançado para dar suporte às pretensões futuras de cunho estratégico do Reino Unido que perpassa pela dominação do Atlântico Sul

em parceria com os Estados Unidos da América, tendo em vista a exploração de recursos naturais recém-descobertos do entorno do arquipélago, bem como consolidar a presença na região e, assim, preparar-se militarmente para a exploração do continente gelado.

A demonstração de poderio militar, com a construção da base militar mais avançada da América Latina no arquipélago é prova inconteste das intenções expansionistas visando a manipulação de bens e riquezas e, ao construir bases militares na região, os atores extrarregião buscam exibir capacidade bélica e eventual disposição de não abrir mão do cumprimento de seus interesses nacionais em detrimento do desenvolvimento dos países da América Latina, dificultando, assim, a capacidade de opor-se ao sistema, intimidando sutilmente ao exibir superioridade militar, garantindo sucesso na empreita futura reivindicatória de territórios com o fito de exarar poder. Desta forma, ressalta Gontcharov (1984) que o entendimento entre Estados Unidos da América e Reino Unido é perene porque se necessário às bases do Atlântico Sul podem se converter bases aeronavais, por isso, interessa que o arquipélago continue sob administração dos britânicos pelo acesso aos entraves estratégicos.

Para entender os fatos que se desenrolam no século XXI é importante esclarecer a sistemática ocorrida em momentos anteriores e, neste caso, o processo de desmantelamento do Império Britânico ocorrido em grande parte após a Segunda Guerra Mundial ainda é processo que está em curso, mesmo territorialmente reduzido às possessões britânicas além-mar representam a ordem internacional que foi alterada com o processo de independência de colônias, mas ainda mantém para si localidades que estão em questionamento junto ao Comitê de descolonização da Organização das Nações Unidas, sendo que o arquipélago Malvinas é um dos dezessete casos em análise, sendo que em face do Reino Unido tramitam ainda outros caos nos demais continentes, como resquício do Império colonial.

A militarização do Atlântico Sul como óbice ao desenvolvimento e integração latino-americana

Neste item, analisa-se a evolução dos documentos de defesa e segurança britânicos em relação ao arquipélago Malvinas. Referidos documentos são revistos periodicamente porque inferem em necessidades de investimentos, bem como mudanças políticas, econômicas e sociais que impactam o globo, como, por exemplo, a queda do muro de Berlim (1989) e da União das Repúblicas Socialistas Soviéticas (1991) que mereceram a revisão do documento de defesa e segurança britânico, bem como no advento do conflito das Malvinas (1982) e o atentado terrorista nos Estados Unidos da América (2001).

A análise dos documentos de segurança e defesa britânicos lavados a discussão neste trabalho advém do período do conflito das Malvinas (1982), uma vez que importa a esta pesquisa o impacto do mesmo na tomada de decisão e no planejamento político que preconiza na necessidade de investimentos e de presença na região. Verifica-se que a militarização preconizada por Londres ganha escopo por dois fatores, a saber:

a) descoberta de gás, petróleo e nódulos polimetálicos no entorno das ilhas, o que é confirmado por institutos geológicos britânicos e acossa a reinvenção da atuação política dos britânicos;

b) a reflexão das autoridades militares britânicas que, pela primeira vez perceberam resposta eficaz argentina ao espalhar visibilidade ao mundo a questão da soberania que se encontrava adormecida por ação do Reino Unido e, ao colocar no epicentro dos debates de organizações internacionais como a Organização dos Estados Americanos (OEA) e Organização das Nações Unidas (ONU) fatos seculares imperialistas de cunho neoliberal, bem como mudar o direcionamento de sua política estratégica de defesa e segurança na região com a

finalidade de garantir o apoio dos habitantes locais em futuro questionamento sobre a questão da soberania.

O movimento político do globo também é fator que compõem a análise individual, sendo determinante para o deslocamento de tropas e meios de defesa de interesses político-estratégicos. No caso do arquipélago Malvinas, após décadas de descaso das autoridades britânicas, a guinada imperialista teve alerta com a ofensiva argentina, sinalizando ao Reino Unido pela via da militarização por ser economicamente mais forte e possuir capacidade econômico-financeira de prover meios, mesmo com o decréscimo dos anos 80 do século passado que sinalizava a mudança de paradigma na estrutura de defesa, retirando de circulação unidades militares devido a nova confirmação dos conflitos da época, mas mesmo assim ainda se mostra superior aos meios portenhos, pois além do efetivo contabilizado, o Reino Unido na época do conflito era membro integrante da Comunidade Econômica Europeia (CEE), Organização do Tratado do Atlântico Norte (OTAN) e do Conselho de Segurança da Organização das Nações Unidas onde possui poder de veto, ou seja, a disparidade individual das nações quando objeto de comparação é desfavorável à Argentina, por isso urge a necessidade da integração latino-americana para equilibrar as forças concorrentes nesta contenda territorial e de soberania.

Inicia-se com o documento formulado em 1981 –"The way forward"– (HMG-Her Majesty´s Government, 1981), anterior ao conflito, cuja preocupação britânica estava direcionada ao Leste Europeu comunista e a preocupação com o Atlântico Sul estava adstrito a exercícios militares pontuais e indica a responsabilidade do Reino Unido em prover as forças necessárias para defesa do território, mas sem determinar volume financeiro e nem tropa a ser enviada a região austral. (HMG-Her Majesty´s Government, 1981). Na verdade, a reflexão britânica sobre não prover maior militarização neste momento é baseada em cenários que indicavam o controle de seu aliado na região, ou seja, os Estados Unidos da América e, por isso, não haveria

choque de interesses com o Reino Unido, pois ambos são aliados históricos e comprovaram o liame no conflito das Malvinas de 1982.

A polarização do mundo nesta época em capitalismo e socialismo, ou ainda em leste e oeste fazia do arquipélago Malvinas uma preocupação menor, por isso a presença britânica era mais distante, o que auxiliou na motivação argentina em retomar o território dado pela sinalização britânica em não gastar com comissões de defesa no exterior e, ainda, reduzir os números de destroieres e fragatas de 60 para 50 (HMG-Her Majesty´s Government, 1981), o que demonstrou menor potencial para reagir caso houvesse a tentativa argentina de retomar o arquipélago. A redução britânica é fruto do momento ao qual passava o mundo do final da década de 70 e início dos anos 80 cujos reflexos da crise causada pelo aumento do preço do petróleo e a dependência dos países desenvolvidos junto a Organização dos países exportadores de petróleo (OPEP). Portanto, a redução sinalizada é resposta direta à crise e que desencadeou efeitos na renovação e aquisição de meios militares para guarnecer e expandir o poderio britânico.

> Se o ataque argentino às Falklands tivesse sido retardado, digamos por um ano, as forças navais britânicas dificilmente teriam condições de enfrentar o desafio, face à concretização das medidas já desencadeadas, especialmente a venda do "Invencible" para a Austrália e a baixa do "Hermes" (Vidigal, 1985, p. 76).

Para Vidigal (1985) o decréscimo desses investimentos já são indícios das dificuldades econômicas do Reino Unido, bem como do governo de Margareth Thatcher que teve alto significado, pois o país estava em crise e o governo não respondia aos apelos sociais e muito provavelmente seria dissolvido, mas a guinada se consolidou com a vitória do conflito de 1982 e, assim, consegue aplicar sua política liberal no país. Entretanto, o uso diplomático britânico em isolar à Argentina no seio da então CEE (Comunidade Econômica Europeia) ao lhe impor sanções e a utilização de meios dos Estados Unidos da América e

de países da Commonwealth são elementos que auxiliaram na rápida campanha e sucesso da missão.

> Os britânicos, por sua vez, tiveram de fazer um incrível trabalho de mobilização, principalmente pelo fato de suas necessidades logísticas ultrapassarem de muito a capacidade da RFA, por força das condições desse conflito em que as distâncias envolvidas eram colossais (Vidigal, 1985, p. 85).

No documento de 1990 –"Options for change"– foi concebido pelo governo britânico dentro do contexto histórico da queda do muro de Berlim (1989) e aponta pela redução do aparato britânico no concerto europeu, devido ao afastamento do perigo comunista que havia desaparecido. Este documento traz novas orientações e redistribuições nas forças militares britânicas, desencadeando em diminuição do efetivo britânico. Porém, referido documento reafirma a necessidade de fornecimento de forças para os territórios dependentes como o arquipélago Malvinas, em resposta a diminuição de forças proposta pelo documento de 1981.

Aqui, o raciocínio aponta para o deslocamento de forças, visto que a razão motriz do cenário europeu estava prestes a desaparecer. A desfiguração do Pacto de Varsóvia[4] e a provável fragmentação do comunismo na Europa Oriental já não mais justificavam presença constante nas fímbrias europeias e, portanto, a possibilidade de deslocamento de suprimentos para outras demandas globais, como no caso do Atlântico Sul que guarda riquezas a serem exploradas.

Em atenção ao documento de 1998 –"Strategic defence review"– revela maior intensidade nos conflitos surgidos após a derrocada da União das Repúblicas Socialistas Soviéticas e da reconfiguração do Leste Europeu, dado a desintegração da Iugoslávia e da separação da Checoslováquia e, por outro lado, no Oriente Médio as tensões com o Iraque de Saddam Hussein. Em relação às possessões além-mar, o

[4] Elaborado entre os países comunistas da Europa Oriental e a URSS que vigorou entre 1955-1991 em contraposição a OTAN da Europa Ocidental e os EUA.

documento reafirma o anseio de manter presença militar apropriada e da necessidade de atender prontamente caso haja necessidade, porém sem estabelecer a maneira de como possa ser feito. Há de se entender que a militarização segue o princípio de presença no território com vistas a dissuasão de eventual recrudescimento argentino que já conta com maior apoio no tocante a reinvindicação da soberania do arquipélago.

O impacto do fim de Guerra Fria e da Primeira Guerra do Golfo (1991) se encontra com maior ênfase na redação do documento, o que impede melhor detalhamento de ações em outros cenários. Verifica-se, portanto, evolução na preocupação britânica, pois diz respeito ao manejo na qual o aparato britânico deve responder aos desafios que lhe forem impostos, bem como protagonizar ações que possa lhe trazer dividendos a curto, médio e longo prazo. Nota-se, desta forma, que o direcionamento para ouras localidades obedece a situações sensíveis que possam danificar e arranhar conceito de britanicidade ou, ainda, atracar interesses reservados do Reino Unido que já se encontram consolidados. No caso em tela, o repúdio ao colonialismo ganha escopo em diversos foros internacionais e, com isso, há o desvio da responsabilidade britânica no arquipélago ao afirmar que cuida da defesa e segurança, quando na verdade o prepara militarmente visando agressões externas e, ainda, como base de apoio as nações aliadas ao Reino unido em caso de novos conflitos no teatro de operações longínquo do Atlântico Sul.

A revisão da defesa e segurança preconizada no documento promulgado em 2010 –"Securing Britain in na age of uncertainty: the strategic defence and security review"– centraliza a preocupação em ações no Afeganistão, pois o crescimento e gravidade do terrorismo deve compor a capacidade do decisor na execução de funções para proteger os valores britânicos. Desta forma, no tocante ao arquipélago Malvinas, sua proteção, bem como de outros territórios além-mar fazem parte das tarefas das forças militares (HMG Her Majesty´s Government, 2010). Além disso, importante ressaltar a intenção de se utilizar força nuclear no horizonte do ano 2020 com o

fito de promover dissuasão no ambiente marítimo e prover a defesa dos territórios ultramarinos no Atlântico Sul (HMG- Her Majesty´s Government, 2010).

Embora o Reino Unido se digne estar comprometido com o advento da paz mundial, as atitudes exaradas em seus documentos de defesa e segurança estratégica estão em direção contrária. Ao propugnar força superior não disponível a maioria das nações do mundo, os britânicos mostram a verdadeira face colonialista que se apoia no uso da força desproporcional para impor valores e submeter povos às suas vontades extrativistas, deixando para trás rastro de desunião e pobreza.

Entretanto, referido documento sinaliza a prioridade exterior do Reino Unido na obtenção de energia como forma de permitir melhores oportunidades de negócios no campo de óleo e gás e, assim, fazer frente a países como Estados Unidos da América, China, Índia, Rússia e União Europeia, por isso destaca a necessidade de monitorar as linhas de suprimento marítimo, ofertando-lhe infraestrutura necessária para o transporte desses bens (HMG- Her Majesty´s Government, 2010). O século XXI já demonstra para o Reino Unido a possibilidade de manutenção de rede de colônias que possui no globo, cuja estratégia é clara no sentido de dissuadir ameaças por parte da Argentina e desenvolver capacidades no sentido de se preparar para o avanço de atores cujo interesse crescente na Antártida e no Atlântico Sul podem afetar as perspectivas britânicas, dado o fato de que potências globais como China e Rússia vem investindo fortemente em estabelecer vínculos com países latino-americanos e de ampliar a presença no continente gelado com a construção de bases científicas.

Ao fazermos a correlação com o arquipélago Malvinas chama-nos a atenção a forma como os britânicos propugnam por infraestrutura, cuja finalidade atende aos auspícios dos estudos de viabilidade econômica ao confirmar a possibilidade de extração de riquezas cujo alerta indica a necessidade de fazer aliança com os países continentais, tendo em vista a otimização de custos logísticos com transporte

e armazenamento, ou seja, em algum momento precisa recorrer aos países da América Latina para tornar viável a exploração comercial, o que não ocorreria caso a opção seja feita pelas demais ilhas de controle britânico ou de aliados no continente africano, o que demandaria maiores custos, inviabilizando a operação, bem como a redistribuição no continente europeu.

No entanto, em 2015, a revisão do documento de estratégia e defesa intitulado –"A Secure and Prosperous United Kingdom"– é posto em destaque as ameaças que o Reino Unido está exposto cujo crescimento em escala, diversidade e complexidade desses bens exige disponibilidade maior do uso de dissuasão militar, diplomacia, aplicação da lei, da cyber tecnologia e de política econômica com o fito de reduzir vulnerabilidades (HMG- Her Majesty´s Government, 2015).

Outrossim, o documento de 2015 menciona de forma objetiva o investimento contra o terrorismo em escala global de GBP 2,5 bilhões mais o auxílio de 1900 novos agentes para o combate ao terror desses bens, bem como o investimento de GBP 300 milhões nas forças armadas (HMG-Her Majesty´s Government, 2015). Apesar de não ser a prioridade maior, referido documento menciona as relações do Reino Unido com o Brasil, no campo da cooperação entre os países em áreas como educação, crescimento sustentável, segurança energética, infraestrutura, indústria de defesa, cyber tecnologia e ao combate ao crime organizado desses bens (HMG-Her Majesty´s Government, 2015), mencionando ainda o apoio de Londres ao anseio brasileiro de assento a uma eventual ampliação do Conselho de Segurança da Organização das Nações Unidas, pois propugna pelo desenvolvimento de excelente relação com o Brasil na América Latina, pela pujança econômica e, ao mesmo tempo, insta a Argentina ao dever de observar leis internacionais e o desejo do povo ilhéu na questão da soberania do arquipélago desses bens (HMG-Her Majesty´s Government, 2015).

Uma vez mais, os britânicos tenta inviabilizar o pleito argentino, como se fosse pária nas relações internacionais. Na realidade, a assertiva é oposta, pois quem não atende aos constantes apelos da

Organização das Nações Unidas é o próprio Reino Unido que se utiliza de sua influência para avançar no projeto colonialista no arquipélago Malvinas rejeitadas pela ampla maioria dos Estados Nacionais e, mesmo assim não tem para si sanções econômicas, pois o poder de veto que possuía afastaria esta questão.

A reflexão neste ponto mostra a falta de representatividade do Conselho de Segurança da Organização das Nações Unidas no mundo e o discurso vazio e não propositivo de Londres ao querer apoiar o Brasil não deve ser levado a sério, é apenas falácia para neutralizar Brasília na questão Malvinas, configurando em manifestação objetiva de dominar o espaço geográfico marítimo do Atlântico Sul.

Esta citação merece análise pormenorizada. As relações entre Reino Unido e Brasil são históricas e pacíficas e, basta relembrar que coube aos britânicos o financiamento do processo de independência do Brasil ocorrido em 1822 e desde então a proximidade das duas nações se faz de maneira constante e permanente. Sendo o Brasil o maior país da América Latina, a aliança com os britânicos visa diminuir a assertividade no discurso brasileiro acerca da questão Malvinas que, hodiernamente apoia às pretensões argentinas, porém o faz de maneira contida, visto o desejo de Brasília em não criar animosidades com Londres. Desta forma, a sutileza da política britânica tem obtido êxito no transcorrer do tempo, vez que no conflito de 1982 não houve o envolvimento direto de tropas brasileiras no conflito armado, mas sim cessão de meios aos argentinos; mas, passado o conflito, os britânicos usam com regularidade a Base Aérea de Canoas, no Estado do Rio Grande do Sul para transporte de meios entre a metrópole e o arquipélago. Referido fato foi denunciado pelos argentinos, visto que oficialmente estes transportes eram notificados como de viés humanitário, mas que na verdade traduz a dificuldade logística de transporte, sendo consequência direta da ausência de integração com os demais países da América Latina.

Além da balança comercial desfavorável, o Reino Unido também faz aportes no campo militar, uma vez que os documentos de estratégia e defesa britânicos em seus territórios além-mar e devido ao

advento do conflito armado em 1982, o arquipélago que não estava no rol das maiores preocupações do "Foreign Office" ganha destaque e consequentemente maiores inversões pelos britânicos nos anos seguintes, uma vez que entenderam que a defesa do território é importante para a manutenção de suas pretensões no entorno estratégico (HMG, 2015, 2012), comprometendo o desenvolvimento econômico argentino e latino-americano.

Os números acima corroboram com o exposto no documento intitulado "The Overseas Territories" (Territórios além-mar, tradução nossa) em HMG (2012), na qual o então primeiro-ministro britânico, David Cameron afirma que a ambição do governo britânico pelos territórios além-mar é igual ao representado pela área do Reino Unido, por isso a necessidade dos britânicos em patrocinarem a defesa e segurança destes territórios, projetando-lhes assistência econômica, suporte técnico nas relações internacionais, bem como a outorga de benefícios em troca de produtos que sejam relevantes para a sua economia doméstica, no caso em tela, notadamente o acesso e exploração de petróleo e gás, além de sua privilegiada posição estratégica ímpar no Atlântico Sul.

Entretanto, a revisão do documento de segurança e defesa estratégica esperada para o ano de 2020 encontra-se em atraso devido ao quadro de pandemia do novo coronavírus. As questões que devem nortear a próxima revisão estão calcadas em três eixos, a saber:

a) efeitos da saída do Reino Unido da União Europeia no cenário pós-Brexit e suas implicações comerciais com os países remanescentes do bloco europeu;

b) a ameaça espacial preconizado pela Rússia e China que se apresenta na rede mundial de computadores e que influencia os destinos do globo e;

c) o alcance e a durabilidade dos efeitos da pandemia e quais ações podem ter eficácia no combate à Covid-19, bem como produção de vacinas e tratamentos cuja resposta possa ser

> dada no menor prazo possível e com alto grau de eficiência em escala global o que justifica a inversão de montante financeiro sem precedentes na história humana recente, o que pode deslocar investimentos militares, como também pode enrijecer as premissas britânicas no Atlântico Sul, comprometendo ainda mais a possibilidade de diálogo franco e inclusivo.

Confrontando dados apresentados nos documentos de segurança e defesa britânicos, denota-se que no percurso do tempo entre a década de 80 do século passado aos dias atuais tem um marco temporal importante que o conflito das Malvinas de 1982 que mostrou ao Reino Unido que a política colonial necessita de reforço militar porque o questionamento da situação do arquipélago poderia ficar insustentável. O incremento no modo de vida da população é relevante para anular o apoio desta as intenções argentinas, por isso, a presença da britanicidade aflorada nas ruas e edifícios públicos. A forma como estabelecer diferenças agrega a manutenção do poder de Londres na região. Todavia, nos últimos anos a aproximação de outros atores extrarregionais vai demandar maior sensibilidade na análise do xadrez geopolítico da região.

Para corroborar com esta afirmação, os Estados Unidos da América vão reativar, em 2008, a Quarta Frota, subordinada as forças navais do Comando Sul (USSOUTHCOM) que originalmente fora criado no contexto da Segunda Guerra Mundial (1939-1945) com foco em coordenar ações de cunho militar cujo objetivo era controlar o tráfego marítimo contra submarinos e embarcações alemãs no Atlântico Sul. No entanto, o retorno deste comando não se faz em contexto de guerra, mas sim cunho político, com reforço aos esforços do Reino Unido visando a manutenção do controle marítimo em detrimento de novos atores com capacidades semelhantes que se apresentam no território latino-americano com fulcro em estabelecer competição pelas riquezas minerais e estratégicos da área.

De toda forma, a falta de definição clara sob qual direção seguirá o Reino Unido e seus aliados trazem mais insegurança e aumentam a

expectativa na região, abalando a tranquilidade e o desenvolvimento nas relações econômicas com demais agentes do globo, pelo desvio de riquezas que nações colonialistas tornam para si e não retornam em melhoria da qualidade de vida para os que aqui permanecem e dependem destes meios.

O motivo que leva os britânicos a permanecerem com a posse do arquipélago Falkland/Malvinas está segundo Vieira (2006) em ampliar seus domínios visando a conquista do continente antártico, visto que o envio de expedições científicas britânicas na região vem desde o século XIX, por isso a importância da presença física no arquipélago é essencial para justificar eventuais reivindicações territoriais no continente gelado pela projeção de poder sobre terra e, assim, explorar as riquezas ainda desconhecidas da região.

Em relação ao Atlântico Sul, os interesses britânicos são listados por Koutoudjian (2015) e assim exemplifica:

> 1) Controle e exploração da pesca.
> 2) Exploração e explotação de petróleo.
> 3) Controle das vias de comunicação marítima interoceânicas.
> 4) Acesso à Antártida.
> 5) Turismo (Koutoudjian, 2015, p. 301).

Para Koutoudjian (2015, p. 290), no século XXI, a importância geopolítica do arquipélago e suas passagens interoceânicas estarão ligadas diretamente a importância crescente do Oceano Pacífico como cenário marítimo global e, que irá majorar o fluxo comercial devido à pujança econômica da Ásia, liderados pela República Popular da China que por sua vez demonstra grande interesse em ocupar espaços deixado pelos Estados Unidos da América e, principalmente, no tempo da pandemia do novo coronavírus (2020) a utilização da "diplomacia das máscaras"[5] tem feito o país oriental ocupar maior espaço e, recentemente, assumiu a posição de maior parceiro comercial da Argentina, assim como em outros países do continente.

[5] Nome dado a política de cooperação chinesa na pandemia da Covid-19.

Não somente a China, mas outros países asiáticos apresentam taxas de crescimento consistentes e se inserem cada vez mais fortes no mercado internacional, confrontando nações da União Europeia e Estados Unidos da América. A correlação de forças do início do século XXI indica alteração das principais praças financeiras, declinando com o poderio ocidental e, em relação ao arquipélago Malvinas a resposta pode ser o agravamento do colonialismo pela via da militarização, já que outros atores extrarregião vão desembarcar na América Latina com objetivo de obter proveito e vantagens que eram do Reino Unido e Estados Unidos da América.

Digno de nota que Pequim apoia explicitamente as pretensões argentinas sobre o arquipélago Malvinas e, ainda, confronta frontalmente o Reino Unido e os Estados Unidos da América com a construção e operação da Base Espacial Chinesa em Neuquén. Esta aliança pode representar maior grau de militarização na região, tendo em vista que todos os atores visam estabelecer e defender interesses próprios em detrimento dos demais. A aproximação entre Buenos Aires e Pequim advém de longa data. É necessário pontuar que no período do mandato como chefe de Estado argentino, Carlos Saúl Menem (1989-1999) realizou em 1990 visita de Estado à China após os conflitos entre manifestantes e o governo chinês em 1989 que ganhou destaque do mundo, realizados na Praça da Paz Celestial[6] (Shixue, 2006). A importância deste encontro se dessume no apoio recíproco que os países reclamam de partes insulares de seu território: a Argentina, com o arquipélago Malvinas e a China, com Taiwan.

Com intuito de traçar diferenças pontuais com os argentinos, Londres tratou de estabelecer o sistema legislativo e tributário no arquipélago de forma que permita ao governo britânico nomear o governador geral, bem como manter seus produtos, exportando-os abolindo cobrança de tributação, de forma a não repassar o custo aos ilhéus (Costa, 2012, não paginado), bem como proporcionar aos mesmos a melhor renda per capita de qualquer outro país

[6] (Tiān'ānmén Gu ngch ng), em mandarim.

latino-americano, cerca de "USD 60 mil dólares anuais" (Coggiola, 2014, p. 187).

Um dos fatores que reacendeu o embate diplomático entre a coroa inglesa e o Estado argentino foi a descoberta de petróleo e gás sua viabilidade de exploração e comércio, datado nos anos de 1970. Justamente em período em que se data a crise do petróleo mundial e sua relevante importância em todo o globo. E as pesquisas geológicas promovidas por institutos ingleses, também aguçou os interesses do país sul-americano, que culminou em um conflito armado em 1982, gerando discussões até os dias atuais.

O conflito envolvendo o arquipélago Falkland/Malvinas merece, segundo Pereira (2016) interpretações diferenciadas de dois organismos americanos. Ao mencionar a atuação da Organização dos Estados Americanos (OEA), que à época dos fatos se mostrou favorável aos interesses norte-americanos e, por conseguinte, britânicos em detrimento da CELAC que se posicionou pela retomada de negociações sobre a soberania do arquipélago, bem como do espaço marítimo a estes pertencentes (Pereira, 2016, p.132).

Conforme cita Gullo (2018), a ideologia britânica no continente sul-americano é baseada na imposição de vontades unilateral da coroa, oriunda dos ditames do iluminismo e do livre comércio. Desta forma, para a manutenção deste "status", se faz necessário o controle de "chock points" ao redor do globo, pela via marítima, o que inclui, no caso latino americano, o arquipélago Malvinas com vistas a possibilitar o controle do tráfego marítimo através do cabo Horn (Bandeira, 2012) e afirmar seu poder, por isso, a manutenção destes territórios além-mar é indispensável para dar suporte as pretensões britânicas que se fazem presentes em seus documentos de estratégia e defesa (HMG, 2015).

Enquanto do lado britânico, como informa Costa (2012) que a base de Mount Pleasant, que é a mais bem equipada do hemisfério sul, tem sua manutenção custeada por Londres, uma vez que o Reino Unido garante legalmente aos ilhéus as garantias necessárias à sua política externa e defesa (HMG, 2012, 2015).

O custo da base de Mount Pleasant no ano de 2012, segundo Costa (2012) foi de R$ 226 milhões, que representou 0,5% do orçamento militar britânico reforçando as palavras de Coggiola (2014) que afirma a necessidade de exercícios miliares perenes como forma de consolidar a soberania do arquipélago para si, uma vez que "quase 30 anos após o conflito, grande parte do território está ainda minado e o aeroporto internacional de Stanley, a capital, localizado dentro de uma base militar, segue sujeito à legislação que regula os segredos de Estado do Reino Unido" (Vieira, 2010, p. 159).

Não se pode olvidar que o Reino Unido, segundo Koutoudjian (2015) tem nos Estados Unidos da América seu aliado preferencial, bem como é membro permanente do Conselho de Segurança da Organização das Nações Unidas, o que lhe confere o poder de veto se eventualmente esta discussão chegar a referido organismo e não for de seu interesse a realização de debate sobre negociações com o país platino.

Outrossim, assevera Koutoudjian (2015) que o arquipélago Malvinas é visto pelo Reino Unido como fonte segura de fornecimento de recursos e produtos e, que por isso, justifica o incremento do investimento na base militar que é a principal dos britânicos no hemisfério sul.

Pelo lado argentino, os contornos desse discurso se reforçam do momento em que a plataforma continental argentina é ampliada por força da decisão da comissão de Limites da Plataforma Continental e impacta com investimentos britânicos, apesar do alerta de Luppi (2016) no que diz respeito a condição sui generis da exploração na região e suas dificuldades podem trazer outros países, como o Brasil, para auxílio no tocante a exploração de petróleo e gás em águas profundas.

Nesse contexto, Vieira (2010) exara que as reivindicações sobrepostas de Argentina e Reino Unido em relação a Península Antártica, que possui acesso mais fácil e clima menos severo, o que facilitará eventuais projetos de exploração das riquezas naturais elaboradas pelo homem, pois "a Antártica segue sendo considerada como a bola da vez de interesses coloniais" (Vieira, 2010, p. 157).

Conforme observa Coggiola (2014), a presença militar britânica e seus crescentes investimentos no Atlântico Sul é alvo de preocupação dos países latino-americanos que se aliam à Argentina, tendo em vista que a presença de países extrarregionais, como o Reino Unido pode trazer no seu bojo organismos como a OTAN, alijando para segundo plano as necessidades latino-americanas.

Esses investimentos na qual foram mencionados no parágrafo anterior estão presentes nos documentos de segurança e estratégia britânicos (HMG, 2015) e apontam o fortalecimento do compromisso britânico em defender seus interesses no continente americano. Desta feita, o Reino Unido preconiza reequipar sua esquadra naval com a entrega de 02 (dois) porta-aviões e, ainda, a construção de nova geração fragatas e submarinos da classe Dreadnought com o fito de dissuadir eventual força externa alheia a seus interesses. O impacto dessas ações deverá superar o montante de GBP 44 milhões (HMG, 2015), o que mostra a disposição dos britânicos em fazer valer suas pretensões na região.

Entretanto, as questões que trazem maior tormenta no debate acadêmico sobre o Atlântico Sul, além da exploração de suas riquezas o que causa tensão entre as nações, há também vulnerabilidades listadas por Koutoudjian (2015) que são ameaças assim descritas: "tráficos ilegais, terrorismo, pirataria, depredação dos recursos naturais, descontrole de armas e explosivos e contrabando" (Koutoudjian, 2015, p. 302).

No cenário em que as pretensões argentinas de retomada de território que julga ser parte integrante, corroborando com Herrera (1982) ao aduzir a necessidade de pensamento próprio na América Latina e posiciona Martí dentro de um rol de pensadores latino-americanos e conclama que "É evidente que, se a América Latina pudesse completar a tarefa inacabada de sua unificação, ela seria um centro de poder, em termos convencionais. E creio que seria mais fácil, evidentemente, criar um pensamento cultural próprio, com uma grande definição e com uma intenção de aceita-lo convencionalmente" (Herrera, 1982, p. 33).

Portanto, ao encerrar este tópico verifica-se que a defesa de interesses comuns às nações irmãs da América Latina descendem de tronco comum, bem como de processo civilizatório com viés exploratório, pois como ensina dos Santos (2010) ao mencionar que a Pátria está além do limite físico das fronteiras, cuja humanidade está calcada em traços comuns e que deve impedir a entrada de potências estrangeiras, portanto, a fortaleza dos povos só será obtida se diferenças forem suprimidas e o discurso contra a opressão encontrar-se unificado, para que os ditames de América Latina possam ser admirados e respeitados em condição de igualdade.

O conflito das Malvinas de 1982 e o ponto de inflexão do início da militarização continental

O conflito das Malvinas de 1982 pôs em cheque a continuidade política dos dirigentes de dois países: Argentina e Reino Unido. Ambos se encontravam com problemas políticos e econômicos de ordem interna e precisavam de fatos novos para obter apoio junto a população, por isso este conflito, mesmo que de forma limitada e circunscrita a região do extremo sul do continente americano possuía valor simbólico relevante para quem obtivesse vitória.

Digno de nota que as animosidades pela disputa de soberania ganham contornos incisivos a partir do momento que segundo Carvalho (2017) a presença de dois fatores que, de maneira concatenada, auxiliam na explicação das motivações dos governos no conflito. Em primeiro lugar, o aumento do preço do petróleo na década de 70 provocou corrida por novas fontes de extração do mineral como eixo para movimentar as economias desenvolvidas e, em segundo lugar, a possibilidade de extração de petróleo que acossa interesses portenhos e justifica a motivação para a retomada do arquipélago, que culmina com o conflito armado com os britânicos.

Entrementes, a história relata que a vitória do Reino Unido possibilitou dentre outras coisas, o aumento da presença britânica na

região, pois Lanus (2016) indica que anteriormente ao conflito, a preocupação britânica no arquipélago em política externa estava na posição de número 262 e, que toma proporções não só pela possibilidade da perda do controle do território, como também pelo descobrimento de petróleo e gás em seu entorno, o que motiva a realizar investimentos sólidos, causando o distanciamento de países da América Latina.

Depreende-se, portanto, que as fissuras e rusgas que os países latino-americanos tem entre si é fato que leva a penetração de influência de estrangeiros no território que reverbera que os cidadãos não se podem deixar levar pelo pensamento unitário em detrimento do coletivo, pois somente este representa a Pátria e, há de se entender como o vocábulo deve englobar todas as nações latino-americanas porque estas precisam estar coesas no sentido de pleitear ações em benefício de sua gente "a integração não é um jogo de soma zero. Deve ser predominantemente vista e percebida como uma oportunidade" (Ricupero, 1996, p. 177).

Todavia, durante o conflito das Malvinas, a estratégia do Reino Unido para obter vitória foi a de amealhar apoio internacional, notadamente europeu, e de impor bloqueio à Argentina ao acesso de produtos e empréstimos no mercado internacional e, ainda, aproveitar a fragmentação latino-americana, pois não havia unidade em discurso regional e, utilizar as fendas abertas do conflito pela navegação do canal de Beagle com o Chile que lhe renderam as condições necessárias para a campanha rápida no Atlântico Sul que consolidaram sua vitória e, assim, manter a propagação da cultura britânica no arquipélago em questão.

A aspiração colonialista de Londres é secular e o significado de sua presença no arquipélago Malvinas deve ser traduzida como triangulação entre os continentes americano, africano e antártico e estabelecendo zonas de controle marítimo que possa garantir vantagens econômicas e estratégicas.

Portanto, a América Latina necessita conscientizar-se como bloco uníssono e coeso e, consequentemente, parar de servir as nações

consideradas mais abastadas e olhar internamente a beleza da cultura originária e não ser campo de reprodução de interesses alheios, pois a falta de apoio consistente dos países da América Latina também fez com que a campanha das Malvinas de 1982 fosse curta, pois praticamente a Argentina encontrava-se solitária diante do arsenal e apoio amealhado pelo Reino Unido.

Estas inquietudes deveriam mostrar a ameaça que as potências extrarregionais causam com sua presença na região. Porém, as nações latino-americanas ainda precisam superar quimeras internas para alcançar o ápice de confiança e respeito mútuo. A título de ilustração, segue no continente ainda questão de delimitação fronteiriça ainda não resolvidas, bem como problemas seculares de saída para o mar da Bolívia, a questão migratória na Venezuela e, mais recentemente a luta contra a pandemia da covid-19 que deve unir todo o continente, sem exceção e mostrar ao mundo a diferença da América Latina coesa e unida em torno do bem comum que começa em rechaçar o colonialismo no arquipélago Malvinas e ter consciência de que este mal afeta todo o continente.

Entretanto, o valor por detrás do conflito reside questões de força e poder. No mundo cada vez mais tecnológico e desenvolvido, as potências imperialistas buscam deter para si o acervo dos bens para manejo no mercado internacional. Petróleo e gás movimentam atividades econômicas e operam com facilidade no transporte internacional; os nódulos polimetálicos são importantes na indústria militar com alto valor estratégico e a pesca tem importância alimentar e fornecer proteína para gerar energia aos indivíduos nas suas atividades laborais, por isso a reflexão dos valores que representam a luta pelo arquipélago Malvinas devem ter alcance global e regional, por representar exploração injusta e consciente do Reino Unido e seus aliados e que leva a conceber o presente ensaio por ser questão da América Latina.

Considerações finais

A presente questão permite a reflexão sobre diversos ângulos, mas no presente ensaio a base principal foi a de demonstrar a divisão territorial pensada propositadamente para evitar a união das nações latino-americanas cuja efetividade pode agregar ao combate colonialista que resiste na região.

Desta forma, chamar a atenção para prevenir os efeitos maléficos de políticas segregacionistas, onde impera a rejeição dos ilhéus aos habitantes do continente latino-americano por imposição de valores de Londres cuja preocupação primaz não está em defender os kelpers, mas sim se posicionar com benesses na corrida à exploração do continente antártico, bem como usufruir da posição estratégica na qual o arquipélago Malvinas proporciona e este pensamento é verdadeiro ao relembrarmos a modificação de prioridades do Reino Unido que voltou a investir após a vitória do conflito em 1982 cientes de que a reclamação argentina não iria desaparecer e ganharia apoio de vizinhos bem como países mundo afora e de organismos internacionais.

Por isso, justificam-se, por parte dos britânicos a fuga consciente do debate acerca da soberania do arquipélago Malvinas, recusando-se permanentemente a negociar com Buenos Aires prevendo enfraquecimento de sua posição, notadamente pela falta de resposta pós-Brexit, prejudicando as exportações que eram direcionadas aos países da União Europeia e agora não mais possuem as benesses comerciais do bloco e, ainda, os desafios logísticos impostos pela pandemia do novo coronavírus, onde a ausência de integração com os países da América Latina poderia apresentar melhor forma de combate, bem como resultados mais promissores de ambos os lados, caso fosse efetiva a parceria com a Argentina.

O curso destes acontecimentos indica o malefício que o Reino Unido tem para com os ilhéus, pois ao não permitir a inclusão dos países continentais, sem sombra de dúvida o maior prejudicado é a

população civil que pode estar diante do decréscimo de crescimento econômico nos anos seguintes que outrora era promovido artificialmente por Londres na intenção clara de manter afastado qualquer possibilidade de integração, mas que agora está diante de questões que podem levar anos a serem solidificadas, pois a busca de novos mercados consumidores para os produtos do arquipélago precisariam ser direcionados aos países da América Latina por questão racional de logística, mas como efetuar esta abertura se os políticos britânicos continuam reticentes em abrir janela de oportunidade de negociações com a Argentina; além disso, o Reino Unido conseguirá contabilizar a produção do arquipélago e assim dirimir os efeitos que foram perdidos com o Brexit? Não foi por acaso que os eventos da saída da União Europeia e a pandemia podem indicar caminhos diferentes que, de maneira a se consolidar no espaço e no tempo podem exterminar o quadro colonialista que sufoca o desenvolvimento da região.

O colonialismo sufoca e interrompe o desenvolvimento regular da região pois modifica o eixo na qual as riquezas exploradas serão direcionadas. O moto secular colonial está contido na questão Malvinas e, por isso, o saque de recursos naturais ao estar aliado a militarização pelo controle e manejo de bens colocam no epicentro do presente debate à questão da soberania que se arrasta há séculos sem aparente solução por negação do Reino Unido em colocar-se à disposição para negociar, de maneira objetiva e qualificada com à Argentina.

A intersecção entre colonialismo, soberania e desenvolvimento é relevante para entendermos os destinos do Atlântico Sul no século XXI. A insatisfação argentina ao possuir território usurpado deve ganhar eco no continente e alertar o mundo para as práticas neoliberais extrativistas com fulcro a desconstituir culturas locais e impedir a integração continental. A nuance britânica perpassa por análises não condizentes de segurança e defesa, pois são estes que provocam a corrida armamentista que ganha novos atores além de seus aliados tradicionais. O risco real da região é de se transformar em campo de

batalha cujos interesses não correspondem a veracidade dos países latino-americanos que vivem de forma pacífica, mesmo que possuam diferenças, mas não no mesmo grau que as potências globais.

Devemos, portanto, repelir que a região sul do continente americano seja alvo da cobiça e disputa de influência global de nações, bem como transplantar para o continente as feridas de conflitos que não nos pertencem. A guisa de exemplo, temos na sangria de riquezas consequências danosas ao equilíbrio ambiental e marinho, bem como a forma predatória de extrair cardumes, nódulos polimetálicos, gás e petróleo podem causar desastres inimagináveis na costa sul atlântica, bem como potencializar o desperdício, o que afugentaria turistas, afetando o mercado de trabalho de forma mais incisiva, visto que os impactos da pandemia do novo coronavírus são terríveis e afetam a todos, sem distinção e de igual maneira.

Este é o aspecto central do ideal de conclamar que a América Latina precisa renovar suas experiências e buscar no contexto histórico a verdadeira origem e não de ser cópia supervisionada de nações que visam à exploração e manutenção de interferência e condução dos destinos da população latina, bem como eclipsar as manifestações internas, modificado por códigos que não sejam verdadeiramente da raiz dos habitantes locais.

A política colonialista do Reino Unido no Atlântico Sul não preconiza o respeito a proteção igualitária por direitos dos povos e se utiliza de sua posição para amealhar mais poder e, assim, induzir valores que ao invés de multiplicar riquezas e prosperidade, obtém repulsa e marginaliza todo um continente em nome do acesso estratégico e riquezas da qual não compartilha com quem tem o direito e faz falta no desenvolvimento do progresso de uma das regiões mais ricas do mundo, mas que suplantada aos sabores de estrangeiros que retiram, empobrecem e não contribuem para o progresso da humanidade.

Todavia, ao transplantarmos estes ditames ao problema proposto no qual diz respeito ao arquipélago Malvinas e que somente a construção da consciência coletiva latino-americana vai enxergar, no presente caso analisado que a situação de viés colonial perpetrado

pelo Reino Unido no território insular interfere na unidade continental, pois a ideia do ser latino-americano tem o liame de atender o fato de possuir histórico ibérico na composição de formação cultural e que esta miscigenação forma a unidade, juntamente com o processo exploratório.

Neste caso, a exploração ao ser feita por outra nação estranha ao contexto latino faz com que haja a necessidade de afastar os países próximos devido a diferença imposta visando tão somente a posse e acesso aos recursos naturais e de posição estratégica para impedir que as riquezas possam ser almejadas por outras nações.

Por fim, o presente ensaio encontra nas fissuras da unidade a oportunidade para agir e manter o continente sobre desconfiança interna para que não possa trilhar o caminho que leva ao conhecimento e ao desenvolvimento, por isso a insistência em protagonizar o individuo da terra, com base na sua origem, crença e tradições para que somente desta forma possa se construir verdadeiramente a América Latina livre de interferências e capaz de ditar seu rumo no mundo atual, bem como projetar futuro livre das amarras do colonialismo que prejudica a união e integração dos povos, visando melhores condições de vida a todos.

Bibliografía

Albuquerque, E S. (2017). A importância do Choke Point de Natal no controle aéreo e naval do Atlântico Sul. *Revista da Escola de Guerra Naval 23*(2) 511-534, Rio de Janeiro, maio/ago.

Bandeira, L. A. M. (2020). Guerra das Malvinas: petróleo e geopolítica. *Revista Espaço Acadêmico*, 11 132 157-165, Maringá, maio. periodicos.uem.br/ojs/index.php/EspacoAcademico/article/.../9113

Carvalho, R. N. (2017). A influência britânica no Atlântico Sul: o caso das Ilhas Malvinas. [Dissertação de Mestrado] Programa de Pós-Graduação em Estudos Marítimos. Escola de Guerra Naval, Rio de Janeiro.

Coggiola, O. (2014). *A outra guerra do fim do mundo: A Batalha pelas Malvinas e a América do Sul*. Cotia: Ateliê Editorial.

COSTA, M. T. (3 mar de 2012). Moradores das ilhas Malvinas são britânicos até o último chá. *O Globo*. https://oglobo.globo.com/mundo/moradores-das-ilhas-malvinas-sao-britanicos-ate-ultimo-cha-4341047#ixzz5LtxafwO7

_____ (22 jan. 2020). Malvinas: ilhas preservam beleza natural e costumes britânicos. *O Globo*. https://oglobo.globo.com/boa-viagem/malvinas-ilhas-preservam-beleza-natural-costumes-britanicos-7370968#ixzz5LtyEoycs

Dos Santos, L M. (2010). José Martí e o projeto identitário de Nuestra América. Uma análise da construção de identidade americana en XIV Encontro regional da ANPUH-Rio. Memória e Patrimônio. UNIRIO 2010. http://www.encontro2010.rj.anpuh.org/resources/anais/8/1276735978_ARQUIVO_TrabalhoAnpuh.pdf

Gontcharov, A. (1984). Introdução en *A crise das Malvinas (Falclanda): causas e consequências*. Moscou: Academia de Ciências da URSS, pp. 5-15.

Gullo, M. (2018). *Relaciones Internacionales: uma teoria crítica desde la periferia sudamericana*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Koutoudjian, A. (2015). Geopolítica del Atlántico Sur en *Geopolitica del Mar Argentino*. Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.

Her Majesty´s Government. (1981). The United Kingdom Defence Programme: The Way Forward. London: Her Majesty's Stationery Office.

Her Majesty´s Government. (1 mar. 2012). Ministry of Defence. Overseas territories: the Ministry of Defence´s contribution. London: Her Majesty's Stationery Office. Directorate-General Security Policy. https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/27626/overse as_territories.pdf

Her Majesty´s Government. (out. 2010). Her Majesty's Stationery Office. Securing Britain in an age of uncertainty: The Strategic Defence and Security Review 2010. London. http://www.globalsecurity.org/military/library/report/2010/uk- mod_strategic-defense-review_101019.pdf

Her Majesty´s Government. (2015). A Secure and Prosperous United Kingdom. London: Her Majesty's Stationery Office. https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/555607/2015_Strategic_Defence_and_Security_Review.pdf

Herrera, F. (1982). Aspectos culturais da Integração Latino-americana en *Seminário sobre integração latino-americana*. Brasília: Editora Universidade de Brasília, pp. 19-56.

Khrunov, I. (1984). O Atlântico Sul nos planos do imperialismo en *A crise das Malvinas (Falclanda): causas e consequências*. Moscou: Academia de Ciências da URSS, pp. 30-36.

Lanus, J. A. (org.). (2016). *Repensando Malvinas, una causa nacional.* Buenos Aires: Editorial El Ateneo.

Luz, E. F. S. (2018). José Martí e a luta contra o neo-colonialismo capitalista: Aspectos históricos e contribuições políticas. *Revista Brasileira de Estudos Latino-Americanos 8*(1), jan/abr,

Florianópolis: REBELA, https://rebela.emnuvens.com.br/pc/article/view/396/732

Mahan, A. T. (1987). *The influence of sea power upon history 1660-1783*. New York: Dover Publication.

Ricupero, R. (s/f). Processo de integração na América Latina: convergência e/ou divergência. *Estudos Avançados 10*(27) 163-177. http://www.revistas.usp.br/eav/article/view/8942

Shixue, J. (2006). Una mirada china a las relaciones con América Latina. *Nueva sociedad*. (203) 62-78 may/jun. El desafio chino. ISSN 0251-3552. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2380771

Pereira, F. D. (2016). O lugar da América Latina nas relações sul--sul: o papel da comunidade de Estados latino-americanos e caribenhos (CELAC) na integração latino-americana. *Cadernos Prolam/USP*, 15(29) 121-135, jul/dez.

Vidigal, A. A. F. (1985). *Conflito no Atlântico Sul*. Rio de Janeiro: Escola de Guerra Naval.

Vieira, F. B. (2006). O Tratado da Antártica: perspectivas territorialista e internacionalista. *Cadernos Prolam/USP*, 5 2, 49-82.

_____. (2010). Fragilidades estruturais do Tratado Antártico. *Cadernos Prolam/USP*, 59, 1, 153-163.

Militarización británica del Atlántico Sur y su influencia en las acciones diplomáticas de la Unión de Naciones Suramericanas

Víctor Hugo Juárez Chacón

Reseña histórica: proceso de militarización británica del Atlántico Sur (1833-2012)

Pretensiones hegemónicas de Inglaterra en América Latina (siglo XIX)

Durante la primera mitad del siglo XIX, con un escenario político favorable tras la definición de los Estados nacionales en América, Gran Bretaña logra graduar su creciente proceso de industrialización con una acelerada y meticulosa presencia en América Latina. En este sentido, el Reino Unido plantea la necesidad de debilitar políticamente a las antiguas colonias españolas y portuguesas mediante el dominio de los principales enclaves geoestratégicos de la región para así garantizar el efectivo suministro de materia prima desde la colonia a la metrópoli sin el establecimiento de la figura de intermediario transatlántico característica de las compañías comerciales ibéricas.

La nación insular, denominada el taller del mundo, requiere en su primera etapa de intervencionismo elementos básicos del sector agrícola y minero de volumen, a costos muy mínimos, los cuales permitirían la sostenibilidad del modelo mercantilista de la época. Al tiempo, producto de la pérdida de las colonias de América del Norte y del cerco europeo generado tras la expansión napoleónica, sectores de la sociedad londinense vinculados con las actividades de explotación minera e inversión de capitales asumen mayor influencia dentro del diseño de una renovada política expansiva británica que coloca su apuesta primordial sobre las extensiones territoriales en América del Sur controladas por las oligarquías criollas. Considerando los planteamientos de Boersner (2007), estas élites políticas locales consiguieron en las primeras de cambio "apoyo financiero" de Inglaterra para las distintas rebeliones emancipadoras, no obstante, dicho respaldo solo representaba la maniobra inglesa de contraponer el poder regional de España y Francia a fin de generar su desplazamiento comercial.

Gran Bretaña, si bien promueve de manera indirecta el fenómeno independentista americano, nunca descuidó su carácter de actor hegemónico cuyo lineamiento vertical de política exterior se centraba en la aplicación del dominio económico como herramienta geopolítica de control. Kaplan (2001) lo precisa al señalar: "Gran Bretaña no procura ejercer un poder político directo en América Latina, ni permitir que otras potencias lo hagan. El interés económico debe predominar, como premisa de buenas relaciones política que, a su vez, deben servir al primero" (p. 140).

Posterior a la gesta libertaria del siglo XIX, el Reino Unido junto a los núcleos de poder bancario despliegan una segunda fase de intervencionismo en el Hemisferio. La exportación de capitales, control de recursos naturales y medios de producción superan el período de exportación de mercancías. No es casual la movilización progresiva a lo largo del siglo XIX de ciudadanos británicos quienes bajo la fachada de "comerciantes", "oficiales militares y navales", "diplomáticos" y "aventureros" asumieron tareas de inteligencia exploratorias en áreas con potencialidad financiera.

En esta línea, cabe destacar al economista británico John A. Hobson quien en 1902 publica un texto titulado, *Imperialismo: un Estudio*, dentro del cual, respaldado por numerosas cifras estadísticas, desarrolla distintas aproximaciones críticas en torno al vínculo existente entre la consolidación del expansionismo inglés de finales del siglo XIX y el crecimiento sustancial del capital financiero privado de la nación europea en las posesiones territoriales de ultramar.

De acuerdo con Hobson (1902), el imperialismo de inglés, en el terreno práctico, fue sinónimo de pérdida comercial si se compara el intercambio marginal de Gran Bretaña y sus posesiones con el flujo de productos entre Londres y las contrapartes europeas. La actividad comercial de las colonias discrepaba de los altos costos operativos por mantener la estructura imperial.

La Teoría Sistemática del imperialismo demuestra la capacidad de la maquinaria imperialista inglesa de otorgar riquezas a unos determinados grupos económicos, pero al mismo tiempo de producir niveles adquisitivos muy bajos (subconsumo) de la clase trabajadora. Según el economista, el imperialismo británico es una cadena secuencial de variables que estimulan la distribución desigual de la riqueza, subconsumo interno y cuantiosas sumas de dinero improductivo por invertir.

Además, los centros financieros presionan, intervienen y promueven la articulación de la estructura militar y política del Reino Unido en materia de acción exterior, garantía de una efectiva apertura económica de los espacios colonizados. La tesis reflexiva de Hobson adquiere relevancia cuando demuestra la relación causal del acelerado crecimiento de las colonias de Gran Bretaña, el estancamiento de su economía interna y los efectos negativos de este accionar en el estándar de vida del ciudadano común.

El enfoque hopsoniano, por señalarlo de esta forma, siempre colocó sobre la mesa de debate el principal actor y beneficiario del imperialismo, los grupos de poder financiero. Por consiguiente, Hobson (1902) califica de coalición imperialista al fortalecimiento del binomio clase política en funciones de gobierno y los exportadores de capital.

En cuanto a América Latina, la autoridad imperial de Gran Bretaña en esta segunda etapa de intervencionismo hemisférico diseña para su propio beneficio, la estructura de gran parte de los nacientes Estados-Nación: modelo desarrollo, régimen político-económico, distribución de los ingresos, esquema fiscal y las formas de negociación comercial con terceros. En efecto, la monarquía parlamentaria alcanza niveles impensables de supremacía económica, inversión de capital, especialización técnica de sus cuadros empresariales y conocimiento integral de las particularidades americanas.

El esquema de dominación semicolonial característico de Gran Bretaña tuvo la capacidad de adaptación circunstancial a la realidad de cada Estado americano considerado estratégico. Si la dinámica interna exigía una regulación de conflictos, un soporte político-sectorial, presiones de determinados poderes públicos al instante de la toma de decisiones o la intervención militar y naval directa, Londres no escatimaba esfuerzos por ajustarse y ser garante de status quo de la zona de conquista.

La lógica de acción táctica del Foreign Office siempre fue preservar con sagacidad los objetivos geopolíticos, prestando especial interés por los enclaves marítimos fluviales. Boersner (2007) precisa con claridad los casos específicos del Cono Sur y la actuación hegemónica de Inglaterra en el siglo XIX:

> Junto con su empeño por conquistar los mercados latinoamericanos para sus productos –textiles y otros– Gran Bretaña siguió una política encaminada a dominar las desembocaduras de los grandes ríos del continente, sobre todo el Río de la Plata. Con ese afán, Inglaterra promovió entre 1826 y 1828 la independencia de Uruguay, valiéndose de su condición de Estado débil a través del cual su influencia podría penetrar en el continente, derribando progresivamente los obstáculos nacionalistas erigidos por Paraguay y por la Argentina de Rosas. Por otra parte, la política de Londres procuraba mantener factores de pugna que requerían la continua presencia mediadora de la diplomacia inglesa (p. 139).

Bajo esta línea, el siglo XIX trae consigo la expansión del capitalismo clásico y con ello el posicionamiento de Inglaterra como actor hegemónico preponderante en nuestra región. Los actores de contrapeso con poder colonialista –España, Portugal, Francia, Países Bajos– desempeñaron un papel determinante respecto a la dominación cultural del Hemisferio. Mientras que en el caso del sistema hegemónico británico, su principal foco de atención imperial corresponde a la dominación de las áreas geoestratégicas comerciales de estas latitudes.

Ocupación británica de las Islas Malvinas (1833): quebrantamiento del derecho internacional

Al revisar antecedentes directos del siglo XV, se encuentra que las Islas Malvinas se ubicaban dentro del área de jurisdicción de España en el marco del proceso de delimitación del llamado "Nuevo Mundo". Así lo demuestra el reconocimiento de las posesiones españolas en las Bulas Papales (1493) y el Tratado de Tordesilla (1494). Aunado a esto, en el Tratado de Utrecht (1713), que concluye la Guerra de Sucesión Española, la monarquía hispánica revalida dos elementos históricos esenciales a remarcar: 1) control efectivo de sus dominios en América del Sur; y 2) exclusividad de navegación de la zona sur del Océano Atlántico. Ambas clausulas jurídicas de Utrecht fueron suscritas y luego ratificadas por Gran Bretaña.

Vale hacer especial mención, a la firma del Tratado de San Lorenzo de El Escorial (1790) mediante el cual Inglaterra acuerda no fundar ningún dominio a lo largo de la costa de oriente y occidente de la América Meridional, incluyendo los territorios insulares, caso: Malvinas con presencia previa de España. Inclusive durante las guerras de Independencia (1810-1820), las Provincias Unidas del Río de la Plata materializaron un conjunto de actividades político-administrativas dentro de las Islas, las cuales eran un fragmento de su unidad territorial adquiridas de la Colonia española en atención del principio de derecho romano *utis possidetis jure*: *como poseías seguirás poseyendo*.

Dándole continuidad a los acontecimientos del siglo XIX, pese a las contradicciones internas del nuevo Estado-Nación sureño, siempre mostró su ejercicio de soberanía sobre el Puerto de Soledad, capital del archipiélago. Ejemplo de ello es el acto oficial de control efectivo de las Malvinas por el coronel argentino David Jewett el 6 de noviembre de 1820. La actividad de carácter público, notorio y comunicacional no generó reacción ni de Estados Unidos ni de Gran Bretaña. En la misma tónica, Londres tampoco expresó objeción alguna relativa al archipiélago cuando concreta el reconocimiento internacional del Estado argentino tras la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación (1825).

La celebración de actos de poder administrativos (designación de autoridades), la legislación en materia de pesca, caza, ganadería y servicios portuarios fueron elementos de actuación jurídica consuetudinaria característicos de la gestión argentina de aquellos años. Resulta necesario detenernos en torno a este punto, ya que el 10 de junio de 1929 una vez que el gobierno rioplatense promulga el decreto de conformación de la Comandancia Política Militar de las Malvinas, Inglaterra posterior a más de medio siglo de silencio, reactiva su objetivo geopolítico por el Atlántico Sur y decide protestar dicha disposición.

En consecuencia, el 3 de enero de 1833 una embarcación adscripta a la Fuerza Naval del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Nort,e sin comunicación o pronunciamiento oficial alguno realiza la ocupación unilateral de las Islas Malvinas por medio de un acto de fuerza.

Dada la expulsión de las autoridades argentinas del archipiélago tras no reconocer la legitimidad de la potencia ocupante, la nación sudamericana solicitó explicaciones al encargado de negocios inglés en Buenos Aires. Luego el propio titular de Relaciones Exteriores por distintas vías y en claro cumplimiento de los protocolos diplomáticos dispuestos dentro del Derecho Internacional efectúa reiteradamente la protesta formal ante múltiples representantes del Foreign

Office. Sin embargo, Londres no emitió ningún tipo de respuesta sobre el hecho.

Las protestas y denuncias de los diversos gobiernos argentinos en cuanto a este tema constituyen desde entonces el epicentro de la costumbre jurídica de este país a nivel de actuación internacional.

El conjunto de territorios insulares adquiere dimensiones de asunto de Estado convirtiéndose así en eje de acción vertical de la política exterior rioplatense. Esta práctica legítima toma mayor proyección durante el siglo XX atendiendo primero, la necesidad de reiterar la vulneración británica de la soberanía argentina en 1833 y, en segundo término, la extensión de la controversia a todos los espacios del Atlántico Sur dado los sistemáticos movimientos unilaterales de la armada inglesa sobre la zona.

Sumado a la invasión de 1833, Gran Bretaña motivada por el interés de dominación geoestratégica amplía su radio de acción en 1908 al declarar las superficies insulares, también reclamados por Argentina, Georgias del Sur, Shetland del Sur, Sándwich del Sur, Orcadas del Sur y los espacios del antártico "Tierra de Graham", según los ingleses, territorios dependientes de la colonia de las Islas Malvinas.

Respecto a la disputa de soberanía de las Islas de Shetland y Orcadas del Sur al igual que la "Tierra de Graham" queda amparada bajo el artículo IV del Tratado Antártico (1960), estableciendo lo siguiente:

> Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia (p. 2).

Por su parte, a la controversia entre el Reino Unido y la República Argentina conocida como "La Cuestión de las Isla Malvinas" se le incorpora la conquista londinense de las superficies insulares Georgias y Sándwich del Sur. Dicha política es contraria al espíritu

anticolonialista adoptado por la sociedad internacional a partir de 1960.

La cuestión de las Islas Malvinas: Evolución en el escenario multilateral de las Naciones Unidas

Tras la Segunda Guerra Mundial y posterior inicio en 1945 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los actores hegemónicos del momento (el Reino Unido, China, Francia, la Unión Soviética y Estados Unidos de América), con la creación del Consejo de Seguridad sientan las bases para el establecimiento de un nuevo status quo capaz de asegurar el relativo equilibrio dentro de la correlación de fuerzas de la balanza de poder internacional.

El nuevo organismo de las Naciones Unidas tenía "la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacional" (ONU, 1945), siendo la única instancia de la organización con facultades de tomar decisiones coercitivas y de carácter vinculante sobre los países miembros.

El primer año de debate de la Asamblea General de la ONU las potencias consignaron en atención al Artículo 73, literal e. a de la Carta, las listas de sus respectivas colonias adscriptas al Capítulo XI del instrumento jurídico, titulado "Declaración Relativa a Territorios no Autónomos". En este contexto, el Reino Unido, miembro con derecho a veto en el Consejo de Seguridad, decidió inscribir a las Islas Malvinas dentro de su listado, el cual la misma Asamblea General toma como referencia posteriormente a fin de suscribir la Resolución 66/I de 1946 sobre los territorios coloniales.

Sin embargo, ante este paso unilateral de Inglaterra, el Estado argentino decide manifestar una nueva reserva en torno a sus derechos de soberanía de los territorios insulares. A partir de 1946, la diplomacia suramericana comienza asumir en reiteradas ocasiones tal costumbre jurídica en cada oportunidad que las Naciones Unidas evaluaban la información otorgada por Londres.

Durante el segundo período de sesiones de la Asamblea General, la representación de Argentina no solo expresa su reserva en cuanto a la información de la diplomacia británica acerca de las Islas Malvinas sino además precisa un elemento importante de remarcar, el no reconocimiento de ningún tipo de acto de otra nación dentro de los territorios de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, además de los espacios del Sector Antártico rioplatense.

Cuatro años más tarde, la ONU en la Resolución 1514/XV (1960) Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, proclamó la eliminación de todas las formas y manifestaciones de colonialismo, destacando en sus dos primeros artículos:

> 1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundial.
>
> 2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural (p. 2).

Igualmente, en su Artículo 6 plantea "Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas" (ONU, 1960). En términos concretos, la Resolución 1514/XV aporta los dos principios rectores del nuevo período de descolonización, la autodeterminación y la integridad territorial.

Ligada a esta acción, en el año 1961 se crea el Comité Especial de Descolonización que incluye a las Islas Malvinas como territorio a descolonizar y en consecuencia el tema del archipiélago toma una nueva dimensión en el escenario multilateral.

El 9 de septiembre de 1964, el embajador argentino Dr. José María Ruda en su discurso ante el Subcomité III parte del Comité Especial

Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la aplicación de la Resolución 1514/XV, afirma que el caso de las Islas Malvinas no corresponde a un caso de colonialismo clásico, dada la posesión de hecho y derecho en 1833 por las autoridades e incluso pobladores de la República Argentina.

Seguida a la usurpación de 1833, agrega el diplomático, la potencia ocupante impone una administración colonial y exporta una población de origen británico. Del mismo modo, acota Ruda:

> En tal sentido, consideramos que el principio de libre determinación sería mal aplicado en situaciones en que parte del territorio de un Estado independiente ha sido separado contra la voluntad de sus habitantes en virtud de un acto de fuerza por un tercer Estado, como en el caso de las Malvinas, sin que exista ningún acuerdo internacional posterior que convalide esta situación de hecho y cuando, por el contrario, el Estado agraviado ha protestado permanentemente por esta situación. Estas consideraciones se ven agravadas muy en especial cuando la población originaria ha sido desalojada por este acto de fuerza y grupos fluctuantes de nacionales de la potencia ocupante la han reemplazado (pp. 36-37).

El Alegato Ruda es considerado hasta la actualidad, la exposición más completa del caso Malvinas desde el punto de vista histórico y jurídico efectuada por algún delegado argentino dentro de la mayor plataforma de concertación internacional.

La consecuencia inmediata del Alegato Ruda es la Resolución 2065/XX (1965) de la Asamblea General, donde se establece la Cuestión de las Malvinas como una disputa a ser solucionada de forma pacífica por Argentina y el Reino Unido a través del diálogo, considerando lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, la Resolución 1514/XV y los intereses de la población de estos espacios insulares.

En este sentido, la comunidad internacional reconoce por vez primera la existencia de una disputa relativa a la soberanía de las Islas Malvinas, el componente bilateral de la controversia, la necesidad de solución pacífica, los intereses de la población del área en

litigio, además de la obligación del Reino Unido –hasta ese entonces renuente de establecer algún tipo de conversaciones– de iniciar con Argentina un proceso de negociación directa.

Con el proceso de descolonización puesto en marcha desde la ONU a mitad del siglo XX y el amparo de la Resolución 2065/XX, los dos países emprenden un complejo proceso de negociaciones bilaterales caracterizado hasta 1982 por diferentes hipótesis de solución de la controversia sin un acuerdo efectivo. Ambos ministros de Relaciones Exteriores convienen una reunión en Buenos Aires a inicios de 1966 para hacer cumplir lo antes posible el dictamen de la Resolución 2065/XX e informar con regularidad el progreso del diálogo al secretario general de las Naciones Unidas.

Todo ello contribuyó a la realización de la Primera (Buenos Aires) y Segunda Rueda de Negociaciones (Londres) en 1966. La representación británica proponía de forma inédita adelantar el mejoramiento de las comunicaciones entre la plataforma continental argentina y las Islas de cara a un venidero acuerdo de transferencia de soberanía.

En los dos años posteriores (1968), las naciones involucradas expresaron la necesidad de concretar un documento que evidenciara el desarrollo de la agenda de negociación. El compromiso bilateral comprendía dos elementos esenciales: 1) el objetivo de común de finalizar de manera amistosa el diferendo; y 2) fomentar la libertad de comunicación y movimiento de los territorios continentales e insulares. Dado el planteamiento del Reino Unido, este documento adquiere rango de Memorándum de Entendimiento, a la espera de ratificación final de ambos gobiernos.

La parte argentina de inmediato reiteró su voluntad al Foreign Office de firmar el Memorándum de Entendimiento. A pesar de la misma disposición conciliadora de algunos de los voceros encargados del caso en el gabinete británico, los medios de comunicación locales de gran alcance ejercieron presión continua al punto de generar una significativa oposición contra el Acuerdo en el parlamento inglés. Por tal motivo, el Reino Unido desistió del tratado en el año de 1968.

El proceso de acercamiento bilateral se interrumpe hasta las conversaciones especiales de principios de 1970, teniendo como resultado la Declaración Conjunta de 1971 cuyo propósito buscaba el libre y recíproco movimiento de personas entre el continente y las islas para así fortalecer los nexos económicos, sociales y culturales. En la misma tónica, la República Argentina con la política de mejorar la calidad de vida de los espacios insulares potenciaba la materialización de proyectos de vinculación directa con el desarrollo aeroportuario, educativo, comercial, financiero y turístico de los isleños.

Tomando en cuenta el avance de las conversaciones especiales, la nación rioplatense retoma su interés de elevar el proceso de negociación a un nivel superior, es decir abordar el punto de la soberanía. Inglaterra asume actitudes ambiguas sobre la solicitud lo que conduce al despliegue nuevamente de la diplomacia argentina en el ámbito de la ONU.

Asimismo, la Asamblea General en su sesión plenaria 2202 de fecha 14 de diciembre de 1973 mediante la Resolución 3160/XXVIII relativa a la "Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)" manifiesta su preocupación por la dilación en el proceso de negociación entre los gobiernos de Argentina y Gran Bretaña (Reino Unido e Irlanda del Norte), sobre la base de lo expuesto en la Resolución 2065/XX mediante la cual indica que la forma de concluir la situación colonial es la solución pacífica del litigio de soberanía.

Luego de la apuesta de la Comunidad Internacional por el proceso de diálogo bilateral expresada dentro de la Resolución 3160/XXVIII, la nación británica coloca sobre la mesa en 1974 una propuesta de condominio anglo-argentino como paso previo a la finalización del diferendo. Buenos Aires atiende el planteamiento y elabora un fórmula integral de administración conjunta, complemento de la visión inglesa mencionada con anterioridad, pero ninguna de las propuestas logró prosperar lo suficiente.

Por medio de notas verbales, los gobiernos concretaron dos acuerdos en septiembre de 1974. Uno de abastecimiento y comercialización de productos derivados de la empresa argentina Yacimientos

Petrolíferos Fiscales (YPF) y otro convenio en materia de comercio y transporte de mercancías de la zona continental e insular. Los dos instrumentos no afectaban cada una de las posiciones oficial respecto a la soberanía.

El 1 de diciembre de 1976, al evaluar el estancamiento de las conversaciones y las acciones unilaterales del Reino Unido en la zona de la controversia, la Asamblea General de la ONU dentro de la Resolución 31/49, relativa a la "Cuestión de las Malvinas (Falkland) valora los "continuos esfuerzos" argentinos orientados a "facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las islas" (ONU, 1976).

La Asamblea General reitera con la Resolución 31/49 la solicitud de acelerar las negociaciones entre los gobiernos de Argentina y Gran Bretaña (Reino Unido e Irlanda del Norte) en relación a la disputa sobre la soberanía, de acuerdo a la Resolución 2065/XX y 3160/XXVIII. Conjuntamente exhorta a las partes a que "se abstengan de aportar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones mencionadas" (ONU, 1976).

El diálogo pasa por un proceso de nuevas conversaciones informales y exploratorias para 1977. Así, el Reino Unido planteó una línea de negociación a dos bandas, la primera de cooperación económica y la otra en torno a una posible relación constitucional Malvinas-República Argentina donde se podría abordar el punto de la soberanía. Estos nuevos parámetros político-económicos fijaron las bases un comunicado conjunto en abril de ese año.

La estrategia rioplatense a lo largo de las sucesivas rondas estuvo dirigida al avance sobre puntos de agenda concretos, tal es el caso del proyecto de administración conjunta actualizado, las salvaguardias y garantías jurídicas argentinas de los isleños, así como la adquisición por parte de los nacionales argentinos de bienes en los territorios insulares. Por su parte, Gran Bretaña manifestó su único propósito geopolítico de concretar un convenio que permitiera

actividades de exploración de los recursos naturales ubicados sobre el espacio de la controversia.

El punto de fisura lo marca el inicio de la década de 1980, cuando Gran Bretaña apuesta por un cambio de enfoque de las negociaciones el cual comprendía:

- Continuidad de las conversaciones secretas y exploratorias con miras a un "traspaso" de soberanía de las Islas Malvinas a la República Argentina.
- En paralelo, la instauración de un arriendo británico por un espacio de tiempo prolongado.

La delegación argentina mostró su especial interés en fijar el plazo de duración del arriendo, pero se impuso la ya recurrente conducta del Reino Unido de dilatar el proceso de diálogo al momento de discutir el tema central de la agenda, la soberanía de las Islas Malvinas.

Al inicio de 1982, la República Argentina decide proponer una comisión permanente de negociación con la capacidad de programar reuniones mensuales durante un año a fin de solucionar el diferendo. El resultado del planteamiento fue un encuentro bilateral y posterior comunicado conjunto que ratificaba la intención de las partes de conseguir la salida negociada a la disputa. A pesar de ello, en dicho comunicado Gran Bretaña evade responder la formulación argentina.

Considerando la actitud diplomática del Reino Unido, el gobierno argentino emite un claro pronunciamiento en marzo de 1982 para hacer público el proceso de diálogo bilateral, invitando al país europeo a aceptar la propuesta rioplatense de la comisión permanente de negociación. Todo lo expuesto fue la antesala de la posterior acción bélica en el mes de abril de ese mismo año, tema que se abordará en el siguiente punto.

En los tres meses siguientes al conflicto armado, la Asamblea General de la ONU acoge en septiembre la Resolución 37/9 que recomienda la reactivación del diálogo con el propósito de conseguir, en

la brevedad posible, la solución de la disputa, valorando siempre los intereses de los pobladores de las Islas Malvinas.

A inicios de la nueva etapa democrática de 1983, Argentina reanuda el reclamo multilateral en cuanto al grupo de archipiélagos dándole continuidad a la política de Estado de cumplir estrictamente los dictámenes de las Naciones Unidas. Durante ese año de 1983, en evidente desconocimiento de la comunidad internacional cuya voluntad en la Resolución 31/49 (1976) expresaba el rechazo de cualquier acción unilateral de impacto directo dentro del desarrollo de la controversia, el Reino Unido otorgó el status de ciudadanos británicos a los habitantes de los territorios insulares.

> Las Naciones Unidas de manera reiterada demostraron su preocupación por la falta de progreso de las negociaciones y la falta de cumplimiento de los números instrumentos aprobados por la organización sobre las Islas Malvinas, ejemplo, la Resolución 38/12 (1983) y 39/6 (1984). Posterior a ello, el Reino Unido obtuvo otro resultado adverso dentro de la ONU, cuando la plataforma multilateral con una evidente mayoría 107 votos a favor, 41 abstenciones y 4 votos en contra adoptó la Resolución 40/21 (1985) donde realizaba una invitación inmediata al diálogo y rechazaba las intenciones británicas de incluir el principio de autodeterminación en el mencionado acuerdo.

Las Declaraciones Conjuntas de octubre de 1989 y 1990 sellaron el restablecimiento de las relaciones consulares, así como las diplomáticas entre Buenos Aires y Londres. Estos acuerdos facilitaron la implementación de una fórmula de entendimiento para asuntos prácticos del Atlántico Sur que permite garantizar la reserva de las partes en cuando a la soberanía de las Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

El referido esquema de entendimiento comprende un reconocimiento bilateral de la controversia y el avance en asuntos prácticos de la disputa con la finalidad de reinstaurar el proceso de diálogo. Pese a ello y al llamado permanente de la comunidad internacional, el Reino Unido hasta la actualidad se ha mostrado reacio a

emprender mecanismos de entendimiento que solventen el tema de la soberanía de los espacios insulares.

En 1994 la República Argentina ratifica nuevamente su reclamo por la soberanía de las Islas mediante Ley N° 24430 en la cual incorpora una reforma constitucional dentro de su articulado, estableciendo en la Disposición Transitoria Primera lo siguiente:

> La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino (p. 19).

La evolución del caso de las Islas Malvinas en el ámbito multilateral de las Naciones Unidas invita a precisar varios elementos. En primer lugar, la coherente posición histórica-jurídica argentina por revalidar los derechos de soberanía sobre sus legítimos territorios insulares del Atlántico Sur, el desarrollo de iniciativas que mejoren la calidad de vida de los isleños, el estricto cumplimiento de las distintas resoluciones promulgadas en la ONU desde su nacimiento respecto al tema, además de su tradicional voluntad diplomática para conseguir la solución pacífica de la disputa.

Mientras con toda la intencionalidad de dilatar la resolución de la controversia, el Reino Unido diseñó una estrategia diplomática desde 1945 de tres enfoques contradictorios. Antes del conflicto de 1982 colocaba el tema de la soberanía en la mesa de negociación, después considera que finalizado el conflicto armado concluye la disputa y a partir de 1985 descarta el carácter bilateral del litigio, sometiendo el diferendo a la decisión autónoma de los habitantes británicos.

Gran Bretaña justifica la presencia militar desde 1833 en las referidas islas alegando el derecho de "autodeterminación nacional" de 2.500 habitantes insulares. No obstante, Borón (2013) contrapone tal postulado precisando lo siguiente: "El núcleo central de su

argumentación, la "autodeterminación" de los isleños se desploma ante el peso de un componente central de la misma tradición jurídica anglosajona que los críticos se supone tienen en alta estima y que dice que *might does not make right*, o sea, la fuerza no crea derechos" (p. 3).

El principio de autodeterminación para el caso de las Islas Malvinas no aplica, de acuerdo con los instrumentos de la misma Naciones Unidas. De admitir dicho principio se estaría reconociendo que la capacidad de la población parte de la potencia ocupante para decidir, luego del acto de fuerza en 1833, sobre los destinos políticos de un espacio territorial reclamado por otro Estado.

De esta manera, el acto de fuerza ejecutado por el Reino Unido en las Islas Malvinas en 1833, además de su conducta renuente y dilatoria del proceso de diálogo desde ese año, ha motivado a la nación suramericana, en claro cumplimiento de los protocolos diplomáticos dispuestos dentro del Derecho Internacional, a realizar durante el siglo XX y XXI los reclamos pertinentes de soberanía sobre las Islas del Atlántico Sur ante los múltiples organismos y foros internacionales. Tal es el caso de la ONU, Organización de los Estados Americanos (OEA), Unión Europea, Mercosur, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), UNASUR, Grupo de los 77 y China, Grupo de Río, Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), Cumbre Iberoamericana, Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Cumbre de Países Suramericanos y Países Árabes, Movimiento de Países No Alineados (NOA), Cumbre América del Sur-África (ASA), entre otros.

1982: guerra para ratificar el dominio de Gran Bretaña sobre las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sándwich del Sur

La Guerra del Atlántico Sur, conflicto bélico entre Argentina y el Reino Unido por el ejercicio de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sándwich del Sur, establece su punto de partida

con la movilización de un contingente armado y posterior desembarco militar argentino a la capital de las Islas Malvinas el 2 de abril de 1982. En consecuencia, las autoridades inglesas y efectivos bajo jurisdicción inglesa fueron inmediatamente privados de libertad y transportados a Montevideo, permitiéndoles a los representantes castrenses de la Junta Militar de Buenos Aires retomar el dominio de los referidos espacios insulares.

Ante este escenario, el Reino Unido intentó advertir a la Administración Reagan del movimiento y sus implicaciones internacionales. La alerta apenas se tradujo en un tardío e ineficaz mensaje disuasivo del propio Jefe de Estado estadounidense al dictador Leopoldo Galtieri.

Los efectos inmediatos de la operación táctica no se hicieron esperar en Londres. Margaret Thatcher hace control de daños a lo interno de la opinión pública inglesa y acepta la renuncia del titular de asuntos exteriores, Peter Carington. En este sentido, la Primera Ministra británica decide ir a la Guerra luego de alcanzar el respaldo diplomático necesario de Estado Unidos y la Unión Europea cuando el Consejo de Seguridad de la ONU califica como "agresión" –casus belli– la maniobra argentina.

La decisión británica de movilizar dos portaviones y unos 28 mil hombres al espacio de Atlántico Sur activa las acciones diplomáticas por parte Washington mediante la vocería del entonces secretario de Estado, Alexander Haig, quien orienta sus esfuerzos a plantear sobre el escenario la posibilidad de la negociación entre las partes involucradas. Sin embargo, finalizando abril de 1982 el fracaso de la estrategia estadounidense permite que la Casa Blanca asuma el total respaldo a los planes guerrista del Reino Unido en materia de reconquista del Área Sur del Océano Atlántico.

Salvo el gobierno chileno del también dictador Augusto Pinochet, el cual se convierte en una de las fuentes de suministros y bases logísticas de las unidades de combate del Reino Unido, la dictadura argentina recibe un claro espaldarazo de los países latinoamericanos.

Tras la reocupación inglesa de Georgia del Sur el 25 de abril, las primeras de cambio del mes de mayo estuvieron caracterizadas por un despliegue significativo de la Fuerza Aérea Británica para atacar los puntos de ubicación militar argentinos, sobre todo en el antiguo Puerto Soledad. Uno de los hechos con mayor trascendencia de la guerra lo representó el hundimiento el 2 de mayo de 1982 del Crucero ARA General Belgrano, 323 fallecidos del lado argentino, como resultado de un fuerte ataque del submarino nuclear británico Conqueror, de acuerdo a lo reseñado por el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas (CESCEM, 2012).

Paralelamente, la actividad multilateral dentro de la ONU se intensificaba en especial por la iniciativa de la República del Perú e incluso en la figura del secretario general de la organización Javier Pérez Cuéllar. Por su parte, la junta militar argentina solo contemplaba la posibilidad del retiro armado siempre y cuando el proceso de diálogo implicará un traspaso de soberanía de los archipiélagos.

A los 21 días del mes de mayo, y abandonando la actividad diplomática de la ONU por conseguir una solución pacífica del conflicto, el Reino Unido descarga un fuerte competente de tropas en uno de los principales territorios insulares de la zona, la Gran Malvina. La maniobra intensificó los combates y en consecuencia los pilotos argentinos pudieron derribar más de 10 naves inglesas, como el transporte de mercante, Altantic Conveyor, los buques de desembarco Sir Lancelot, Sir Bedivere y Galahad, además de las fragatas Antelope, Ardent y Antrim, Broadsword, Brilliant, Argonaut y un destructor, Coventry.

El 28 mayo, las fuerzas londinenses formadas alrededor de seiscientos hombres derrotan a los combatientes de la guarnición sureña ubicada en Malvina del Sur para continuar a la guarnición de la capital, Puerto Argentino. Para el 8 de junio, aeronaves rioplatenses arremeten y producen el hundimiento del buque logístico de desembarco, RFA Sir Galahad. El ataque encarna uno de los reveses más importantes en la historia de la Real Flota Auxiliar.

A pesar de ello, la rendición de las fuerzas argentinas acordadas el 14 de junio establece el alto al fuego y el cese de hostilidades que finaliza los enfrentamientos militares entre ambos países a lo largo de dos meses. No obstante, de acuerdo a la actual postura de la República Argentina, el desarrollo del conflicto armado no influyó en lo absoluto en el espíritu de solución negociada de la disputa a nivel multilateral en torno a la soberanía de Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes del Atlántico Sur.

Como es posible observar, los análisis posteriores plantean dos consecuencias evidentes producto de la Guerra de las Malvinas. En primer término, la derrota argentina sentencia el final de la ya desgastada Junta Militar en el poder desde el Golpe de Estado de 1976 y el inicio de un nuevo sistema democrático. En segundo lugar, en el seno de la opinión pública del Reino Unido, la proclamada victoria inglesa impacta favorablemente en la popularidad de la primer ministra Margaret Thatcher, asegurándole la reelección del año siguiente.

Ahora bien, se debe subrayar otro de los elementos de fondo que subyace de esta coyuntura bélica y es el asociado con la oportunidad que tuvo Gran Bretaña de ratificar sus pretensiones hegemónicas, así como de proteger sus intereses geopolíticos en el área mediante un acelerado proceso de militarización del Atlántico Sur.

Siglo XXI: militarización británica del atlántico sur e implicaciones geopolíticas

30° Aniversario de la Guerra de las Malvinas (2012): denuncia de la República Argentina ante la Organización de las Naciones Unidas

En los últimos quince años previos al 2016, la República Argentina tuvo conocimiento por medio de los servicios de inteligencia sobre un conjunto de elementos que apuntaban a una militarización

progresiva del área sur del Océano Atlántico, pudiendo a corto plazo quebrantar la paz y seguridad continental. Este panorama preocupante fue expuesto en una denuncia realizada desde la Casa Rosada por la primera mandataria de la nación Cristina Fernández de Kirchner el 7 de febrero de 2012, al afirmar en su discurso: "Yo quiero, simplemente, pedirle al primer ministro inglés que le dé una oportunidad a la paz, que alguna vez le den una oportunidad a la paz y no a la guerra... Es una injusticia que en pleno siglo XXI todavía subsistan enclaves coloniales como el que tenemos aquí a pocos kilómetros de distancia. Solamente quedan 16 enclaves coloniales en el mundo, y 10 de ellos son del Reino Unido" (Presidencia de la Nación, 2012).

La inquietud del Gobierno argentino se acrecentó a raíz de las declaraciones y decisiones adoptadas desde el Gobierno británico, el cual ha manifestado que "la base militar de las Islas Malvinas cuenta con un vasto número de recursos militares, los que incluyen fuerzas aéreas, navales y de tierra con capacidad de ser reforzadas, si fuera necesario", aunado a la reciente remodelación del aeropuerto militar de las Islas (Timerman, 2012).

Según el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos de la ciudad de Londres, el Reino Unido poseía en 2015 el quinto mayor presupuesto de defensa a nivel mundial, ocupando así el quinto lugar de los 28 países de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) que cumple con el 2% del PIB exigidos por la coalición castrense para gastos militares.

La escalada bélica de Gran Bretaña no solo era una preocupación para Argentina sino también para los países integrantes de la región, por lo cual la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) en octubre de 2011, expresaba su claro rechazo al despliegue militar británico en la zona.

En concordancia con la solicitud de los Jefes de Estados Suramericanos, el 10 de febrero de 2012, el canciller argentino Héctor Timerman presenta una serie de argumentos oficiales al Secretario General y Presidente del Consejo de Seguridad de la ONU, con el fin

de sustentar su rechazo y denuncia a la militarización británica. Algunos de los puntos expuestos fueron:

- Modernización británica de los complejos militares ubicados en Santa Elena, Tristán de Cunha, Islas Malvinas, Islas Georgias y Sándwich del Sur y el territorio antártico.
- Control por parte de Gran Bretaña sobre el tráfico marítimo y aéreo de ingreso al Atlántico Sur y el existente entre América del Sur y el África, aunado al dominio de acceso que ejerce en el Océano Pacífico y el Océano Indico.
- Envío de la armada inglesa de un submarino nuclear llamado "Vanguard" al Atlántico Sur con capacidad para transportar armamento radioactivo.
- Reconocimiento por parte de Gran Bretaña en el 2003 de un accidente donde se corrió con el riesgo de propagación radioactiva en la zona del Atlántico Sur, violación clara del Tratado de Tlatelolco.
- Recientemente los británicos han enviado a las Malvinas el destructor de última generación "Dauntless" de tipo 45, la misma embarcación utilizada en el Golfo Pérsico.
- Presencia en las Malvinas del avión inglés de quinta generación tecnológica "Typhoon II", aeronave presente en las guerras de Irak, Afganistán y Libia.
- En el año 2010, uno de los "Typhoon" de la Fuerza Aérea Británica violó sin previo aviso el espacio aéreo argentino y aterrizó en Chile, este tipo de aviones tienen un radio de acción hasta el sur de la provincia de Buenos Aires, el sur de Chile y todo el sur de la República Argentina. Asimismo, el mismo "Typhoon" desde las Malvinas puede llegar hasta la mitad de la República Argentina sin necesidad de volver a cargar combustible.

- El "Typhoon" cuenta con la capacidad de disparar los misiles Taurus pertenecientes a la armada inglesa en las Malvinas, los cuales pueden alcanzar 500 kilómetros, capacidad ofensiva que cubre toda la Argentina, todo el Uruguay, gran parte de Chile y el sur de Brasil. Lo misiles Taurus están diseñados para llevar hasta 450 kilogramos de explosivo de altísima potencia.
- En el año 2010 la Argentina denunció a Gran Bretaña por activar sus prácticas misilísticas, polígonos de tiro sin informar a la Organización Marítima Internacional, poniendo en riesgo una de las vías navegables civiles más importantes del mundo.
- Las fuerzas armadas británicas cuentan con dos pistas aéreas de 2.900 y 1.500 metros de largo respectivamente desde donde pueden despegar los aviones de guerra más modernos del mundo, caracterizados por su habilidad de sobrevolar el Amazonas.
- En cada pista se cuenta con el más sofisticado sistema de comunicaciones modernizado en los últimos años, permitiéndole a Gran Bretaña estar conectada desde las Malvinas con todo el mundo. Es decir, se puede estar en contacto permanente con las naves del Golfo Pérsico, en el Océano Índico, en el Mar del Norte y en el Pacífico.
- Gran Bretaña cuenta en el Atlántico con la última generación de radares en el mundo, bajo un sistema global el Gobierno de su Majestad Isabel II se conecta en tiempo real con Estados Unidos, Francia, Japón y Canadá.

Por su parte el Foreign Office por intermedio de su embajador ante la ONU, Mark Lyall, descartó cualquier mecanismo de "Solución Pacífica de Controversias" con el gobierno de la República Argentina con relación al reclamo soberano de las Malvinas, añadiendo

que estos territorios insulares "son y seguirán siendo británicos" (Embajada Británica, 2012).

Paralelo a las declaraciones del embajador Lyall, el primer ministro británico David Cameron a tan solo horas de conmemorarse una vez más el aniversario de la Guerra del Atlántico Sur, el 2 de abril de 2012 sentenció "Hace 30 años hoy, la población de Falklands (nombre británico dado a las Islas Malvinas) sufrió un acto de agresión destinado a robarle su libertad y su modo de *vida*" (Gobierno Brítanico, 2012).

La comprensión de todos estos elementos en su justa dimensión conllevan a un viraje de la mirada latinoamericana nuevamente sobre el caso Malvinas, asumiéndolo como una causa continental enmarcada en un dinamismo diplomático regional diferente al de la década de las dictaduras militares de 1980 y donde los grandes conflictos del siglo XXI estarán caracterizados por el dominio de los recursos naturales, siendo Sudamérica una de las regiones con mayor reservas de agua, riquezas energéticas y de biodiversidad en el mundo.

Las cifras recientes demuestran con efectividad las potencialidades energéticas y pesqueras de las Malvinas. Por solo puntualizar dos ejemplos de tal capacidad, Rockhopper Exploration, principal compañía petrolera británica y facultada por Londres desde 2010 para realizar las primeras actividades de perforación en la zona norte de este archipiélago, calculó en 2011 la existencia de 400 millones de barriles de petróleo utilizable (es decir, el 15% de las reservas inglesas en el Mar del Norte), proyectando el desarrollo de una producción para 2018 de 120.000 barriles diarios (Witker, 2012. p. 8).

En cuanto a las riquezas ictiológicas de estos territorios insulares, el Departamento de Pesca isleño adscripto al Reino Unido, registró producto del otorgamiento de licencias un ingreso cercano de 21.553.816 libras esterlinas en 2013 (30 millones de dólares), mientras la institución pesquera estipulaba la captura hace dos períodos anuales de 140 mil toneladas de calamares, el equivalente a 168.000.000 millones de dólares (Falkland Islands Government, 2011).

Aquí recaen las dos principales razones estratégicas que explica la carrera armamentística del Reino Unido en las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur: la explotación ilegal de recursos naturales y el control militar absoluto de la ruta interoceánica entre el Atlántico y el Pacífico.

La Cuestión de las Malvinas encarna la lucha por preservar una zona de influencia vital para los intereses geopolíticos, no solo de Gran Bretaña y su tradicional aliado los Estados Unidos sino de la Unión Europea (UE) y la OTAN, pues de acuerdo con lo previsto en la Sección IV, el artículo 182 relativo a la asociación de los países y territorios de ultramar del "Tratado de Lisboa", los Estados deciden "asociar a la Unión los países y territorios no europeos que mantienen relaciones especiales con Dinamarca, Francia, Países Bajos y Reino Unido" (Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, 2007). En la lista anexada a tal disposición figuran las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur.

La OTAN continúa ratificando su posición de dominio geopolítico en América Latina con una modalidad de neocolonialismo, las bases militares. Conforme al Movimiento argentino por la Paz, la Soberanía y la Solidaridad entre los Pueblos, la alianza transatlántica ha instalado dentro del hemisferio cerca de 47 centros tácticos de conexión directa con la IV Flota de los Estados Unidos de Norteamérica, encargada de los movimientos operativos del Pentágono en el área del Caribe, Centroamérica y el Sur del continente. A ello se le suma la localización de las principales plataformas de aterrizaje de la OTAN en enclaves estratégicos específicos del territorio latinoamericano, como la Base Soto Cano (Honduras), Mariscal Estrigarribia (Paraguay), Palanquero (Colombia) así como la Fortaleza Malvinas (Argentina) y la Isla Ascensión (Atlántico Sur).

El 68% de las bases militares propiedad de Estados Unidos y la Unión Europea en la región están distribuidas especialmente alrededor de la fachada del Pacífico como anillo de contención a la marcada influencia de China y Rusia en la referida zona de intercambio comercial del Asia-Pacífico.

China, nación más poblada del mundo, concentra sus fichas del actual ajedrez financiero internacional sobre tres megaproyectos justamente en este mismo cinturón del Asia-Pacífico: el Fondo de la Nueva Ruta de la Seda, Nuevo Banco de Desarrollo de vínculo directo con los BRICS y el Banco Asiático de Inversiones en Infraestructura (BAII). Vale referir, este último instrumento, el BAII obtuvo el apoyo de aliados tradicionales de Estados Unidos como Arabia Saudita, Alemania, Italia, Reino Unido, Francia, entre otros.

La tendencia por construir la nueva arquitectura global es un hecho. El Banco Mundial dentro de su ranking del 2011 de los 10 países con mayor riqueza dado su PIB nominal, demuestra un ascenso sostenido en las últimas dos décadas de 4 de los 5 miembros del grupo BRICS: China, Brasil, Rusia e India.

Sobre este aspecto Pérez refiere (2012):

> Así como el S. XIX estuvo dominado por Europa y el S.XX por Estados Unidos, todo parece indicar que el S. XXI estará dominado por las economías asiáticas. A medida que avance el siglo, la zona del Atlántico Norte irá perdiendo poder relativo en favor de la región Asia-Pacífico (...). Según los informes del Real Instituto Elcano "hacia 2050 Asia será responsable del 50% de la producción mundial, Europa y América del Norte de un 15% cada una y América Latina y África de algo menos del 10% cada una. La economía china doblará en tamaño a la de EEUU y Alemania será la única economía europea entre las diez más grandes, por detrás de la India, Brasil, Indonesia, Rusia, Japón y tal vez Nigeria o México. Además, la India se convertirá en la mayor economía del mundo antes de 2050, ya que su población envejecerá más despacio que la de China (p. 1).

El tema de militarización inglesa de las Islas Malvinas, hoy implica una clara estrategia desde Occidente, Estados Unidos-Unión Europea orientada a contrarrestar la fluencia en territorio latinoamericano de los nuevos ejes de poder internacional BRICS, ASA, Foro de Cooperación Asia-Pacifico, característicos del mundo multipolar y pluricéntrico de los nuevos tiempos.

Reposicionamiento militar inglés en la zona sur del Océano Atlántico

Impacto multilateral dentro de la Unión de Naciones Suramericanas

UNASUR: mediación y acompañamiento político regional

Al momento de examinar el impacto dentro de la UNASUR de la militarización británica del Atlántico Sur, se hace pertinente valorar la actuación de la Unión Suramericana, en materia de mediación y acompañamiento político regional.

Si bien el continente, hoy, debate su apuesta integracionista entre modelos propios del viejo o nuevo regionalismo, los diferentes Estados nacionales suramericanos reconocen independientemente de su orientación ideológica, el papel de la UNASUR como interlocutor válido con facultades mediadoras en coyunturas de gran impacto político para los intereses regionales.

La Unión suramericana ya durante sus primeros años de vida asume un rol determinante dentro del presente continuo del multilateralismo latinoamericano. La Resolución Presidencial a propósito de la situación en Bolivia (2008); la Declaración de Buenos Aires, en rechazo al intento de Golpe de Estado contra Rafael Correa (2010) y la Reunión Extraordinaria de jefes de Estado y de Gobierno para considerar la destitución del presidente de Paraguay, Fernando Lugo, fueron capítulos de la historia hemisférica donde el bloque sureño tuvo una marcada y decisiva influencia.

En el caso venezolano, la UNASUR no solo brindó acompañamiento electoral a los comicios presidenciales de 2012 y 2013 sino que, posterior a la victoria del presidente Nicolás Maduro, el mecanismo regional expresó su firme respeto a los resultados publicados por el Consejo Nacional Electoral de Venezuela. Aunado a ello, en el contexto de las protestas y acciones violentas de febrero de 2014, la Unión Suramericana logra un paso importante desapercibido en gran parte de los análisis sobre el tema: el reconocimiento de influyentes sectores

opositores quienes históricamente han pretendido, mediante la descalificación, atacar la imagen del referido organismo.

Para algunos críticos de las nacientes relaciones de poder intrarregionales, legitimar a la UNASUR en estas circunstancias es legitimar la visión integracionista que retomará el liderazgo de izquierda de América Latina a inicios del siglo XXI. No obstante, estos esquemas de integración asumidos dentro la UNASUR, ALBA y CELAC sientan sus bases fundacionales sobre los principios teóricos promovidos por uno de los precursores de la unión hemisférica de mayor influencia en el siglo XIX: Simón Bolívar.

La tesis integracionista de Bolívar no solo obtiene plena vigencia a nivel hemisférico, sino su visión estratégica plantea la necesidad de promover espacios de equilibrios por medio de la consolidación de nuevos sistemas de alianza contrahegemónicos de impacto directo en el escenario internacional.

El mundo contemporáneo encarna un claro ejemplo de tal necesidad. Aguirre (2007) lo subraya con precisión: "La ambición de las naciones de Europa lleva el yugo de la esclavitud a las demás partes del mundo; y todas estas partes del mundo deberían tratar de establecer el equilibrio entre ellas y Europa para discutir la preponderancia de la última. Yo llamo a esto el equilibrio del Universo y él debe entrar en los cálculos de la política americana" (p. 40).

En este orden de ideas, La UNASUR, expresión del neo-regionalismo, constituye por sí sola un cambio de paradigma dentro de los espacios de diálogo político del Hemisferio, considerando la necesidad de consolidar fórmulas de entendimiento destinadas a la solución pacífica de las principales controversias locales.

Pronunciamientos adoptados por la UNASUR relativos de la Cuestión de las Islas Malvinas

Desde el año 2009 la UNASUR emitió, al más alto nivel diplomático, un conjunto de pronunciamientos cuyo propósito central fue acompañar los reclamos de soberanía de la República Argentina sobre las

Islas Malvinas. En este sentido, el bloque suramericano consideró la imperiosa necesidad de reactivar cuanto antes el proceso de negociación entre Buenos Aires y Londres con miras a la materialización de una solución pacífica del diferendo, tal como lo exhortan las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

La posición oficial asumida por la UNASUR se agrupa principalmente en cuatro documentos de la Organización:

- Declaración sobre Actividades Militares del Reino Unido en las Islas Malvinas (2010).
- Declaración para la Cooperación de los países miembros de UNASUR sobre movimientos relevantes de buques cuyo derrotero incluya las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del sur (2010).
- Carta de las jefas y jefes de Estado y de gobierno de la UNASUR al secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon (2011).
- Declaración sobre el desplazamiento de la Fragata HMS Montrose a las Islas Malvinas (2011).

De forma precisa, la región suramericana en estos documentos califica el caso de las Islas Malvinas como una "anacrónica situación colonial en suelo americano" (UNASUR, 2010). Asimismo, por medio de su Consejo Presidencial y de Ministros de Relaciones Exteriores, el espacio de concertación política rechaza las acciones del Reino Unido en materia de actividades de explotación ilegal de recursos y de despliegue militar sostenido ya que contradice la Resolución de la ONU 31/49 (1976). En dicho instrumento, las Naciones Unidas solicita a las partes abstenerse de todo tipo de acto unilateral dentro del ámbito de la controversia.

En relación al tópico de defensa, en la Declaración sobre el Desplazamiento de la Fragata Hms Montrose a las Islas Malvinas firmada

en Asunción, Paraguay el 29 de octubre de 2011, la UNASUR responde a dicha acción, repudiando la presencia militar de Inglaterra en el grupo de archipiélagos. Según información de la Marina Real británica, la Fragata HMS Montrose posee sistemas de misiles antiaéreos, armamento de destrucción de buques y submarinos integrado a una plataforma de despegue aeronaval de respuesta inmediata, esto fue expresado en la Carta de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR al secretario general de las Naciones Unidas para el momento, Ban Ki-moon en Quito.

Bajo esta línea, en la Cumbre Extraordinaria de presidentes (Bariloche, 2009), la UNASUR discutió la ocupación colonial inglesa de las Islas Malvinas en el marco de debate sobre la instalación de las bases militares de los Estados Unidos de Norteamérica dentro del territorio colombiano. Superando el enfoque de cada Estado miembro, el asunto de la cooperación militar con ese país y el establecimiento de una Doctrina de Defensa común fueron desarrollados por primera vez a lo interno de un escenario multilateral propio de la región sur del continente. Así lo puntualiza, Narvaja (2012) cuando cita el discurso del presidente de Ecuador, Rafael Correa, durante el encuentro: "Es la primera vez en la historia de América Latina que a nivel regional se trata el problema de bases extranjeras o, al menos, extra-regionales en algún país de la región. Todo esto es motivo de optimismo, de que estamos dando pasos para obtener políticas regionales, políticas comunes, de que la integración está funcionando también para tratar esta clase de problemas y procesar esta clase conflictos" (p. 21).

Los discursos de los primeros mandatarios asistentes estuvieron en su gran mayoría alrededor de la necesidad de articular una doctrina común de seguridad continental por medio del principio de solidaridad frente a la amenaza extranjera, ejemplo: la militarización británica del Atlántico Sur o la construcción de bases militares de Estados Unidos en Colombia.

Vale subrayar que la República Argentina, en la OEA, solicitó para el caso de la Guerra de las Malvinas la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) el 19 de abril de 1982. Sin

embargo, el requerimiento obtuvo la abstención de los Estados Unidos, Trinidad y Tobago y Colombia.

El TIAR, hasta el momento, es la única herramienta jurídica de la región que estipula la activación de un Sistema Interamericano de Seguridad Colectiva en caso de ataque extra-continental. En el artículo 3 numeral 1 de este instrumento expresa:

> Las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. (p. 2).

A pesar de ello, la UNASUR es el primer organismo de la nueva era de la integración regional el cual orienta sus esfuerzos desde el Consejo de Defensa Suramericano (CDS) en función de consolidar un mecanismo de consulta autónomo e independiente en materia de sguridad ncional sin la presencia de Estados Unidos y Canadá.

Dicho Consejo de Defensa Suramericano junto a las otras instancias de la UNASUR (Presidencia Pro Tempore, Secretaría General, Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, Centro de Estudios Estratégicos de Defensa, Consejo Suramericano de Energía, Consejo Suramericano de Economía y Finanzas, Consejo Suramericano de Educación, Consejo Suramericano de Desarrollo Social, Consejo Suramericano de Cultura, Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación, Consejo de Delegados y el Parlamento Suramericano) cuentan con facultades multilaterales de debatir sobre el nuevo escenario en torno al caso de las Malvinas, así como con la capacidad de brindar las posibles respuestas en el plano diplomático desde el Hemisferio, dada las intenciones belicistas desplegadas recientemente por Gran Bretaña en el espacio aéreo y marítimo de vital importancia estratégica para los países latinoamericanos.

El CDS, dentro del estatuto de creación suscripto por los Estados miembros en la ciudad de Santiago de Chile el 16 de diciembre de 2008, en el artículo 5, literal c, prevé entre los objetivos del Consejo "contribuir a la articulación de posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa dentro del marco del artículo 14° del Tratado Constitutivo de UNASUR" (UNASUR, 2008).

Desde esta perspectiva además de lo señalado, corresponde al CDS y las otras estructuras organizativas de la UNASUR consolidar un espacio suramericano libre de conflicto atendiendo lo suscripto en la VI Reunión Ordinaria del organismo integracionista, Lima (2012), relativa a la Declaración sobre Suramérica como una Zona de Paz y Cooperación. Adicionalmente, la CELAC proclamó en la II Cumbre de la Habana de 2014 América Latina como Zona de Paz.

La postura de la UNASUR también aborda tema del derecho marítimo. Al respecto, el mecanismo de integración adopta medidas para evitar el ingreso de embarcaciones identificadas con la "bandera ilegal de las Islas Malvinas" (UNASUR, 2010) e incluso decide suministrar información al gobierno argentino de algún navío de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur el cual transporte cargas "destinadas a las actividades hidrocarburíferas y/o mineras ilegales en la plataforma continental argentina y de este modo, prevenir o evitar que dichas actividades se consoliden" (UNASUR, 2010).

Por su parte, las jefas y jefes de Estado y de gobierno de la UNASUR enviaron una Carta al secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon (2011) donde solicitan al máximo representante de la ONU asumir la misión de buenos oficios comisionada por la Asamblea General con el objetivo de retomar el diálogo bilateral y así emprender el camino de la solución definitiva del litigio por la soberanía de Territorios Insulares.

Con anterioridad, en el marco de la Declaración por parte de la Asamblea General del período 2011-2020 como el tercer Decenio Internacional para la eliminación del Colonialismo, Ban Ki-moon exhortó al Comité Especial encargado de examinar la situación relativa a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia

a los Países y Pueblos Coloniales establecido por la Resolución 1514/XV de la Asamblea General para que busque "soluciones creativas bajo enfoques pragmáticos y realistas de los 16 territorios cuya soberanía está en disputa, incluida las islas Malvinas" (ONU, 2010).

A finales de 2012, dada la realización del referéndum en las Islas Malvinas y de gran proyección en las cadenas de noticias occidentales, la UNASUR emite una declaración para ratificar que la consulta y el escrutinio electoral no afecta de ninguna manera la Cuestión de las Isla Malvinas. El bloque suramericano sustenta tal pronunciamiento, desde el punto de vista del derecho internacional, en el rechazo de la Asamblea General de ONU a la estrategia inglesa del año 1985 de incorporar el principio de autodeterminación en la Resolución 40/21.

Propuestas de la investigación

La negociación diplomática: apuesta de la UNASUR para enfrentar la escalada militar de Gran Bretaña en el Atlántico Sur

Durante el desarrollo de los capítulos anteriores se ha observado los reiterados llamados por parte de diferentes Organismos Internacionales a contribuir con la Resolución Pacífica de la disputa suscitada entre la República Argentina y Gran Bretaña (Reino Unido) con base a los Medios Alternativos de Resolución de Controversias y a lo dispuesto en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidades titulado "Arreglo Pacífico de Controversias". En palabras de Marriot (1966), debe entenderse por Medios Alternativos de Resolución de Controversia al "conjunto de procedimientos que sirven como alternativas a los procesos adjudicatarios de litigio y arbitraje para la solución de controversia, que en algunos casos requieren de la asistencia de un tercero neutral en la búsqueda de la solución" (p. 63).

En el artículo 33 Numeral 1 del principal instrumento de la ONU referente a los mecanismos de Solución Pacífica de Controversia, los Estados Miembros acuerdan: "Las partes en una controversia cuya

continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección" (p. 17).

Belisario (2004) aporta en materia de Derecho Internacional americano, dichas fórmulas de arreglo pacífico se clasifican dentro de dos esferas de acción, el ámbito político-diplomático y el ámbito jurídico. En el primero se ubica la negociación, los buenos oficios, la mediación, conciliación y la investigación. Mientras la materia jurídica cubre el arbitraje y el arreglo judicial.

En este sentido, sostiene el autor que la negociación directa es la instancia de relacionamiento de dos o más Estados reconocidos mutuamente donde dialogan y establecen puntos en común para conseguir una solución definitiva de alguna controversia internacional. La característica esencial de este es proceso se relaciona con la voluntad de las partes de negociar.

De igual forma, para Belisario (2004), los buenos oficios se entienden como el mecanismo pacífico dentro del cual un tercer actor, Estado o personalidad de gran influencia global dispone un canal de comunicación entre las partes de la disputa. El tercer actor concentra su tarea en solo contactar los representantes, esto no implica la participación directa del tercero en las negociaciones.

Por su parte, dada la solicitud de los Estados involucrados, en la medicación el tercer actor interviene y asiste directamente a lo largo del proceso de acercamiento con el objetivo de establecer una agenda de puntos comunes previo al entendimiento final.

Sobre la conciliación e investigación, las partes someten la disputa por un lapso de 6 meses a una Comisión Conciliadora que tiene la labor de investigar y ofrecer mediante un informe recomendaciones a las partes de cara al arreglo amistoso de la controversia.

Ahora bien, si las partes consideran pertinente activar los canales jurídicos, la propia Carta de Naciones Unidas dispone de tales procedimientos. El primer mecanismo es el arreglo judicial, que implica

incorporar el diferendo en un tribunal de carácter permanente con jueces independientes cuya actuación por medio de sus sentencias se encuentre apegada a los principios del derecho internacional. Ejemplo básico de una instancia de similares características lo representa la Corte Internacional de Justicia.

Respecto al arbitraje, los Estados involucrados no remiten el litigio a un Tribunal específico y permanente, en esta oportunidad las partes designan sus propios jueces y escogen los paramentos del derecho internacional aplicables al caso en cuestión.

La Controversia entre el Reino Unido y la República Argentina por la Soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur tiene un carácter netamente político y no jurídico ante la notable superioridad diplomática, económica y militar de la potencia ocupante, Gran Bretaña. Dicho argumento coincide con investigadores del tema como Biangardi (2011), quien indica:

> La "Cuestión Malvinas" es una cuestión de naturaleza política y en ello reside precisamente la dificultad para su resolución, ya que la diferencia política, económica y militar de las partes desequilibra el fiel de la balanza a favor de la potencia que hace 178 años atacó a un joven país, con el que había firmado recientemente un tratado de "amistad, comercio y navegación", y desde ese entonces ocupa parte de su territorio, haciendo caso omiso de las exhortaciones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y amparándose en su posición de miembro permanente del Consejo de Seguridad de esta organización. (p. 201).

Se puede afirmar que para el caso de las Islas Malvinas es necesario la adopción de la figura del buen oficiante desde una iniciativa multilateral e integracionista producto del trabajo conjunto de la UNASUR, Unión Europea y las Naciones Unidas para retomar así el proceso de diálogo bilateral congelado hace más de tres décadas.

Bajo esta tónica, se propone con base al modelo cooperativo, un esquema de negociación diplomática relativo a la Cuestión de las

Islas Malvinas que pudiera promover el Secretario General de la UNASUR con los siguientes parámetros:

Propuesta 1. Nueva ronda de negociaciones diplomáticas relativa a la cuestión de las Islas Malvinas

1. *Actores directos de la negociación*

   Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

   Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

2. *Actores complementarios de la negociación*

   Representación del Consejo Ejecutivo y Legislativo de las Islas Malvinas.

   Representación ciudadana de los habitantes de las Islas Malvinas.

3. *Procedimiento*

   El secretario seneral de la UNASUR solicita mediante comunicación oficial los Buenos Oficios del secretario general de las Naciones Unidas y Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad a fin de iniciar conjuntamente una Nueva Ronda de negociaciones entre la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la Cuestión de las Islas Malvinas en un plazo de cuatro meses con fecha programada de anuncio del acuerdo final, respetando los intereses de la población insular.

4. *Lugar neutral de las negociaciones*

   A convenir entre las partes involucradas.

5. *Buenos oficiantes (interlocutores válidos)*

   Secretario general de las Naciones Unidas.

   Secretario general de la UNASUR.

Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

6. *Acompañamiento internacional*

   ONU, UNASUR, CELAC, UE, EE. UU, Rusia, China, Francia, Brasil, Alemania, Suiza, Costa Rica, Noruega y Austria.

7. *Puntos de Agenda*

   Actividades militares en el Atlántico Sur.

   Explotación de Recursos en el Atlántico Sur.

   Soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

8. *Duración*

   Siete meses de negoción continua. Dos meses para cada punto de la agenda incluyendo un mes adicional de consolidación del acuerdo final.

Propuesta 2. Lineamientos de acción conjunta interinstitucional de la UNASUR en torno a la cuestión de las Islas Malvinas

Este trabajo de grado pretende presentar un conjunto de lineamientos interinstitucionales de la UNASUR distribuidos en distintas áreas de cobertura del organismo suramericano, orientadas al abordaje del caso de las Islas Malvinas desde una perspectiva integral:

- Área de cobertura *política/diplomática*: Consejo de jefas y jefes de Estado y de gobierno, Presidencia Pro Tempore, Secretaría General, Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, Consejo de Delegados y Parlamento Suramericano.
- Área de *cobertura geoestratégica*: Consejo Suramericano de Defensa, Centro de Estudios Estratégicos de Defensa, Consejo Suramericano de Energía, Consejo Suramericano de Economía y Finanzas.

- Área de *cobertura social*: Consejo Suramericano de Educación, Consejo Suramericano de Desarrollo Social, Consejo Suramericano de Cultura y Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por consiguiente, luego del análisis documental y multifactorial de la investigación realizada, la siguiente tabla recoge una propuesta direccionada a abordar el tema de las Islas Malvinas a partir de una serie de acciones geoestratégicas en el área de la diplomacia y de impacto directo de acuerdo con las pretensiones argentinas con respecto a los territorios insulares en disputa.

Tabla Nº 1. Lineamientos de acción conjunta interinstitucional de la UNASUR en torno a la cuestión de las Islas Malvinas

ÁREA POLÍTICA/DIPLOMÁTICA	ÁREA GEOESTRATÉGICA	ÁREA SOCIAL
1. Proclamar el período 2015-2020 como el período para la solución definitiva de la controversia por los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas, Sándwich del Sur y Georgias del Sur. Todo en el marco del Tercer Decenio para la Eliminación del Colonialismo establecido en la Asamblea General de la ONU.	1. Diagnosticar, por medio de un informe especial, la actual situación geopolítica (movimientos militares, actividades de explotación ilegal de recursos y daños ambientales) en el Atlántico Sur. Estudio que será remitido a la Comisión *Ad Hoc* de la Causa Suramericana por la Soberanía de las Islas Malvinas, para la posterior consideración del Consejo Delegado, Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR. El informe debe valorar las variables (económicas, militares y energéticas) de potencial riesgo y amenaza en el área que pudieran perturbar la paz regional, producto de la militarización británica del Atlántico Sur.	1. Declarar la Cuestión de las Islas Malvinas como una causa esencial dentro del proceso de construcción de la ciudadanía e identidad suramericana.

ÁREA POLÍTICA/DIPLOMÁTICA	ÁREA GEOESTRATÉGICA	ÁREA SOCIAL
2. Declarar a la Unión Suramericana de Naciones en labores diplomáticas permanentes, con miras a la solución pacífica y final de la disputa entre la República Argentina y el Reino Unido por la soberanía de las Islas Malvinas, Sándwich del Sur y Georgias del Sur.	2. Bajo el principio de gradualidad y flexibilidad, proponer ante la Comisión *Ad Hoc* la realización de ejercicios militares conjuntos y combinados a lo largo de la plataforma continental argentina, donde se ratifique la voluntad suramericana de garantizar la paz y seguridad continental.	2. Recomendar a la Comisión *Ad Hoc* el despliegue de una campaña regional en medios de comunicación, de uso masivo y alternativo, titulada: #PazSuramericanaPorMalvinas. La línea discursiva central de la campaña comunicacional se concentrará en torno a la reactivación del diálogo entre Argentina y Reino Unido, para lo cual se integrará la vocería de artistas, personalidades deportivas, intelectuales, movimientos sociales, comunidades indígenas, afrodescendientes, LGBTI, entre otras, de gran influencia suramericana.
3. Respaldar las gestiones regionales e internacionales del secretario general de la UNASUR asociadas a la puesta en marcha de la Nueva Ronda de Negociaciones Diplomáticas en torno a la Cuestión de las Islas Malvinas.	3. Complementar dichos ejercicios militares a través de una operación para el mantenimiento de la paz desde unidades aeronavales identificadas con los símbolos de la UNASUR. De la misma forma, es pertinente que en estas unidades aeronavales se fomenten foros itinerantes, en los cuales, representantes de la UNASUR, a todos los niveles diplomáticos, manifiesten la voluntad del bloque regional para obtener la salida pacífica y negociada por la soberanía de las Islas Malvinas, Sándwich del Sur y Georgias del Sur.	3. Canalizar, por medio de la Comisión *Ad Hoc*, de acuerdo al sistema educativo (básica, media y superior) de cada estado miembro de la UNASUR, la implementación de talleres o seminarios de formación complementaria sobre la importancia geopolítica de las Islas Malvinas. Al respecto, se considera oportuno exponer en la sede la UNASUR, materiales, trabajos, enfoques, conclusiones y/o cualquier aporte de los participantes de los talleres referidos.
4. Conformar una comisión *Ad Hoc* de la Causa Suramericana de las Islas Malvinas, la cual informe trimestralmente, en compañía del Secretario General de la UNASUR, los avances de sus trabajos durante el desarrollo de los futuros encuentros del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y del Consejo Delegado del bloque integracionista.	4. Conjuntamente con la comisión *Ad Hoc*, orientar los esfuerzos en función de activar una iniciativa energética suramericana común en la fachada del Atlántico Sur, que funcione de anillo de protección geoestratégica sobre los recursos naturales de la plataforma continental argentina.	4. Proponer dentro de la Comisión *Ad Hoc* la realización de un programa de atención y seguridad social integral de los habitantes de las Islas Malvinas, para quienes manifiesten la voluntad de hacer parte de ello. De la misma forma, establecer lazos de integración entre los movimientos sociales latinoamericanos y unidades de organización ciudadana en las Islas Malvinas.

ÁREA POLÍTICA/DIPLOMÁTICA	ÁREA GEOESTRATÉGICA	ÁREA SOCIAL
5. Promover la articulación entre la Comisión *Ad Hoc* y los demás mecanismos de integración regional (CELAC, ALBA-TCP, PETROCARIBE, MERCOSUR, Alianza del Pacífico, CARICOM, ALADI, SICA, SELA, CAN) de un Plan Latinoamericano y Caribeño de Políticas Estratégicas Conjuntas respecto al caso de las Islas Malvinas.	5. Adoptar mecanismos de integración financiera de impacto directo en el desarrollo de las principales actividades económicas del Atlántico Sur. En este sentido, se hace necesario ofrecer por parte de la UNASUR, en coordinación con el Banco del Sur, planes de financiamiento a unidades de producción agrícolas e industriales de medianos y pequeños productores, localizados en las comunidades de las Islas Malvinas.	5. Establecer con la Comisión *Ad Hoc* un fondo de inversiones, cuyo propósito central radique en el financiamiento de proyectos innovadores de carácter científico y tecnológico en el Atlántico Sur, conducidos por cualquier ciudadano suramericano, e incluso de los pobladores de las Islas Malvinas.

Fuente: Elaboración Propia, 2015.

Consideraciones finales

Luego de evaluar la alerta realizada por la República Argentina ante la comunidad internacional en cuanto a la militarización británica del Atlántico Sur se destaca el impacto positivo de tal denuncia dentro de las acciones diplomáticas de la UNASUR desde el año 2009. Tomando en cuenta la posición oficial del organismo suramericano, el caso de las Islas Malvinas es, en el siglo XXI, una injustificable situación colonial dentro del territorio americano.

Ejemplo de ello, los distintos comunicados y pronunciamientos de la Unión Suramericana caracterizados no solo por el acompañamiento a los legítimos reclamos argentinos de soberanía sobre el grupo de archipiélagos además de la apuesta por el arreglo pacífico de la controversia, sino el claro rechazo de los países miembros del bloque regional a las actividades y argumentos de Gran Bretaña en materia de despliegue militar, explotación de recursos naturales, derecho marítimo y la aplicabilidad del principio de autodeterminación de los pueblos.

A partir de este argumento, se desprenden un conjunto de consideraciones finales producto del desarrollo de cada uno de los capítulos de la investigación:

- Los hechos históricos respecto al proceso de militarización inglesa del Atlántico Sur, evidencian la tradicional estrategia del Reino Unido en materia de política exterior orientada a preservar desde el siglo XIX el control geoestratégico de los enclaves marítimos y fluviales en América Latina.
- La evolución del tema de las Islas Malvinas dentro del ámbito de las Naciones Unidas desde su creación en 1945 demuestra la coherente gestión multilateral de las República Argentina para reafirmar sus reclamos de soberanía sobre los espacios insulares del Atlántico Sur, siempre en estricto cumplimiento de las diferentes resoluciones de la ONU relativas a la controversia y con una clara costumbre de la diplomacia suramericana en función de obtener una solución pacífica del diferendo.
- Por su parte, el Reino Unido ha mostrado de manera reiterada una conducta dilatoria respecto al proceso de diálogo bilateral, alegando el principio de autodeterminación de los habitantes malvinenses. Lo cual claramente contradice lo dispuesto en la Resolución 40/21 (1985) donde la comunicación internacional ratificó la inaplicabilidad de dicho principio, propio del Derecho Internacional, a la situación de las Islas Malvinas.
- En caso de aplicar el principio de autodeterminación de las Islas se estaría legitimando la capacidad jurídica de una población exportada por parte de una potencia ocupante para decidir sobre los asuntos de un determinado territorio colonial reclamado por otro Estado.

- La Guerra de las Malvinas (1982) le permitió a Gran Bretaña ratificar su estrategia hegemónica y en consecuencia proteger sus intereses geopolíticos en el Atlántico Sur mediante el inmediato fortalecimiento de un acelerado proceso de militarización.
- El Atlántico Sur constituye un área de resguardo geoestratégica clave para garantizar la explotación ilegal de recursos naturales, además del dominio militar absoluto del paso interoceánico entre el Atlántico y Pacífico por parte de Gran Bretaña, Estados Unidos y la Unión Europea a través de la capacidad de despliegue operativo en la zona de la OTAN.
- El sostenido despliegue de la OTAN desde sus bases militares en América Latina, así como el proceso de militarización inglesa del Atlántico Sur de los últimos quince años previos al 2016 buscaba contraponer la creciente influencia regional de los nacientes actores y sistemas de alianzas multipolares propios de la nueva balanza de poder internacional: China, Rusia, Irán, BRICS, ASA, Foro de Cooperación Asía-Pacífico, entre otros.
- Por tal motivo, se hace pertinente otorgarle una nueva dimensión regional a la Causa de Malvinas y en efecto canalizar por la vía diplomática la creciente carrera armamentística del Reino Unido –miembro de la OTAN con derecho a veto dentro del Consejo de Seguridad de la ONU– en el área sur del Océano Atlántico.
- La UNASUR, expresión del nuevo regionalismo del siglo XX es el espacio propicio para la resolución independiente de las controversias suramericanas al acompañar los esfuerzos de la República Argentina por continuar sus reclamos de soberanía sobre los espacios insulares y al mismo tiempo entiende que la Cuestión de las Islas Malvinas debe solucionarse

por medio de un proceso de diálogo político genuino entre las partes involucradas.

- Los acelerados cambios en el mundo del siglo XXI exigen del nuevo regionalismo integracionista la promoción de escenarios de entendimiento efectivos y reales entre los Estados partes del concierto internacional. En consecuencia, esta investigación, a diferencia de otras fórmulas de negociaciones desarrolladas en anteriores aportes académicos sobre las Islas Malvinas, propone que un mecanismo de integración suramericana como la UNASUR junto a otras plataformas multilaterales (ONU-UE) creen las condiciones para una solución final del diferendo, sin que ello signifique perder el carácter bilateral de la misma.
- Considerando su trasfondo geopolítico internacional, la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur requiere la articulación de una iniciativa multilateral e integracionista suramericana que trascienda los pronunciamientos emitidos en la UNASUR hasta los actuales momentos. Al respecto, se recomienda desde la figura del Secretario General de la UNASUR promover: 1) Una nueva ronda de negociaciones diplomáticas entre el Reino Unido y la República Argentina bajo un modelo cooperativo ganar-ganar, muy similar al implementado durante el proceso de conversaciones entre Irán y el Grupo 5+1 (Estados Unidos, Reino Unido, Rusia, China, Francia-Alemania) sobre el programa nuclear de la nación persa y 2) adoptar a corto o mediano plazo lineamientos de acción conjunta interinstitucionales desde la UNASUR en torno a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Referencias bibliograficas

Aguirre, I. (2007). *Bolivarianismo y Monroísmo.* Caracas: Grijalbo.

Banco Mundial. (2011). *PIB (US$ a precios actuales).* Washington D. C: Banco Mundial.

Belisario, F. (2004). *Derecho Internacional Americano.* Caracas: Anauco Ediciones.

Biangardi, C. (2011). *Cuestión Malvinas. Atlántico Sur, Plataforma Continental y Antártida. Elementos para la Construcción de una Política de Estado.* Trabajo de grado de maestría no publicado, Universidad Nacional de la Plata, Argentina. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/32700/Documento_completo__.pdf?sequence=1

Boersner, D. (2007). *Relaciones Internacionales de América Latina.* Caracas: Grijalbo.

Borón, A. (2012). *Malvinas y la Alternativa Equivocada*. http://www.atilioboron.com.ar/2012/02/malvinas-y-la-alternativa-equivocada.html

Borón, A. (2013). *América Latina en la Geopolítica del Imperialismo*. Ministerio del Poder Popular para la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela, Caracas.

CELAC. (2014). *Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz.* La Habana: Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Corrientes. (2012). *Listas de muertos y desaparecidos en acción.* http://www.cescem.org.ar/excombatientes/listas/muertos/introduccion.html

CEPAL. (2013). *Energía: una Visión Sobre los Retos Y Oportunidades en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Constitución Nacional Argentina Ley Nº 24430. (1994). http://www.casarosada.gob.ar/images/stories/constitucion-nacional-argentina.pdf

Embajada Británica. (2012). *Mercopress Argentine claims of Falklands' 'militarization' is 'unfounded and baseless'*. Pronunciamiento emitido por el Embajador Británico Mark Lyall Grant al Secretario General de la ONU. Londres.

Falkland Islands Government. (2011). Fisheries Department Fisheries Statistics-Stanley (Departamento de Pesca del Gobierno de las Islas Malvinas). FIG, Fisheries Department, Vol. 15.

Fernández de Kirchner, C. (2012). *Discurso de la Presidenta en la Clausura de la XLIII Cumbre de Jefes y Jefas de Estado del MERCOSUR, en la Provincia de Mendoza*. http://constitucionweb.blogspot.com/2012/06/discurso-de-la-presidenta-cristina_7100.html

Gobierno Británico. (2012). Statement on the Falkland Islands. Pronunciamiento emitido por David Cameron, primer ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Londres.

Hobson, J. (1902). *Imperialism: A Study*. http://www.marxists.org/archive/hobson/1902/imperialism/

Kaplan, M. (2001). *Formación del Estado Nacional en América Latina*. Buenos Aires: Amorrortu.

Marriot, A. (1966). Tell it to the judge... but only if you feel you must. *Revista de la London Court of International arbitration*, *12*(1).

Martine, B. (2008). *El poder mundial se desplaza*. http://www.socialismo-o-barbarie.org/economia/081109_cumbreg20_a_podermundialsedesplaza.htm

Mercosur. (1994). *Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del Mercosur, Protocolo de Ouro Preto*. Ouro Preto: Mercosur.

Mopassol. (2012). *Recuento de las bases militares extranjeras en América Latina y el Caribe*. http://www.alainet.org/es/active/54938.

Narvaja, E. (2012). *UNASUR y sus discursos, Integración Regional, Amenaza Externa, Malvianas*. Buenos Aires: Anauco Ediciones.

OEA. (1947).*Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.* Río de Janeiro: Organización de los Estados Americanos.

ONU. (1945). *Carta de las Naciones Unidas.* New York: Organización de las Naciones Unidas.

ONU. (1946). *Resolución 66/1 Transmisión de información de acuerdo con el artículo 73 y de la Carta.* New York: Organización de las Naciones Unidas.

ONU. (1960). *Resolución 1514/XV Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.* New York: Organización de las Naciones Unidas.

ONU. (1965). *Resolución 2065/XX Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).* New York: Organización de las Naciones Unidas.

ONU. (1973). *Resolución 3160/XXVIII Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland).* New York: Organización de las Naciones Unidas.

ONU. (1976). *Resolución 31/49 Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland).* New York: Organización de las Naciones Unidas.

ONU. (1982). *Resolución 37/9 Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland).* New York: Organización de las Naciones Unidas.

ONU. (1983). *Resolución 38/12 Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland).* New York: Organización de las Naciones Unidas.

ONU. (1984). *Resolución 39/6 Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland).* New York: Organización de las Naciones Unidas.

ONU. (1985). *Resolución 40/21 Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland).* New York: Organización de las Naciones Unidas.

ONU. (2010). La ONU, en favor de descolonizar las Malvinas. *Declaraciones del Secretario General de la ONU.* Nueva York: Organización de Naciones Unidas.

Organización de Países No Alineados. (1975). *Declaración Final de la Conferencia de Países No Alineados*. Lima, Perú.

OPEC. (2012). *Boletín Estadístico Anual N°13, 2012*. Viena: Organización de Países Exportadores de Petróleo.

Palmowski, P. (s.f.). *Diccionario de Historia Mundial Contemporánea*. Desde 1900 hasta nuestros días. Madrid: Oxford-Complutense.

Pérez, J. (2012). *Cambio en el orden Económico Mundial*. http://elordenmundial.com/relaciones-internacionales/cambio-orden-economico/

Presidencia de la Nación. (2012). Discurso Presidencial efectuado en el Salón de los Patriotas Latinoamericanos de la Casa Rosada. Buenos Aires: Imprenta de la Nación. http://www.presidencia.gob.ar/informacion/actividad-oficial/25694.

Rodríguez, M. (2010). *La centralidad de América Latina en la estrategia de seguridad hemisférica de Estados Unidos*. hhttp://www.rebelion.org/noticia.php?id=115986

Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas y espacios circundantes. (2014). *Soberania Argentina en Malvinas, a 50 años del Alegato Ruda.* Buenos Aires: Editorial Stampa.

The International Institute for Strategic Studies, IISS. (2015). *UK defence review: a test of strategic ambitions (Revisión de la defensa en el Reino Unido: Una prueba de las ambiciones estratégicas)*. Londres: IISS.

Timerman, H. (2012). *Presentación del Gobierno Argentino Relativa a la Militarización del Atlántico Sur por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*. Buenos Aires: Imprenta de la Nación.

Tratado Antártico, Secretaría del Tratado Antártico. (1959, dic. 1) http://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/tratado_antartico.pdf

Tratado de Amistad, Comercio y Navegación celebrado entre las Provincias Unidas del Río de la Plata y su Majestad británica (1825). http://www.lagazeta.com.ar/tratado_de_1825.htm

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (2007). http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=ES&f=ST%206655%202008%20REV%207

Tratado de Tordesillas. (1494). http://www.mcu.es/archivos/docs/Documento_Tratado_Tordesillas.pdf

Tratado de Utrecht. (1713). http://barricadaletrahispanic.blogspot.com/2013/08/texto-del-tratado-de-utrecht-por-el-que.html

UNASUR. (2007). Creación del Consejo Energético Suramericano de la UNASUR. Isla de Margarita: Unión de Naciones Suramericanas.

UNASUR. (2008). Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR. Santiago de Chile: Unión de Naciones Suramericanas.

UNASUR. (2008). Tratado Constitutivo de la Unión Suramericana de Naciones. Brasilia: Unión de Naciones Suramericanas.

UNASUR. (2009). Estatuto del Consejo de Desarrollo Social Suramericano de la UNASUR. Quito: Unión de Naciones Suramericanas.

UNASUR. (2010). Declaración sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas". Buenos Aires: Unión de Naciones Suramericanas.

UNASUR. (2010). Declaración sobre Actividades Militares del Reino Unido en las Islas Malvinas. Quito: Unión de Naciones Suramericanas.

UNASUR. (2010). Declaración para la Cooperación de los países miembros de UNASUR sobre movimientos relevantes de buques cuyo derrotero incluya las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del sur. Georgetown: Unión de Naciones Suramericanas.

UNASUR. (2010). *Estatuto del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas*. Georgetown: Unión de Naciones Suramericanas.

UNASUR. (2011). Declaración sobre el desplazamiento de la Fragata HMS Montrose a las Islas Malvinas. Asunción: Unión de Naciones Suramericanas.

UNASUR. (2011). Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano. Guayaquil: Unión de Naciones Suramericanas.

UNASUR. (2011). Carta de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR al Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon. Quito: Unión de Naciones Suramericanas.

UNASUR. (2012). Creación del Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación de la UNASUR. Lima: Unión de Naciones Suramericanas.

UNASUR. (2012). Declaración sobre Suramérica como Zona de Paz. Lima: Unión de Naciones Suramericanas.

UNASUR. (2012). *Estatuto del Consejo Suramericano de Cultura de la UNASUR.* Lima: Unión de Naciones Suramericanas.

UNASUR. (2012). Estatuto del Consejo Suramericano de Educación. Lima: Unión de Naciones Suramericanas.

Witker, I. (2012). *Claves Geopolíticas en torno al conflicto del Atlántico Sur*. España: Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE).

Sobre los autores y autoras

Camila Bonetti: licenciada en Periodismo de la Universidad de Palermo (UP). Magíster en Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Integrante del Grupo de Investigación en Ciencia Política (GICP) "Análisis comparado de la política europea", perteneciente a la Carrera de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Miembro de CEPI-UBA. Contacto: camibonetti@gmail.com

María Laura Civale: abogada (UBA). Maestranda en Relaciones Internacionales (UBA). Docente de Derecho Internacional Público (UBA). Integrante del Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior (OCIPEx). Sus principales líneas de investigación son derechos sobre el sector antártico argentino, historia antártica argentina y sudamericana, y política exterior antártica.

Rogério do Nascimento Carvalho: doutorando no Programa Interunidades de Integração da América Latina (PROLAM) da Universidade de São Paulo, Brasil. Professor universitário. Pesquisador. Advogado. Contato: rogerionascimento@usp.br

Héctor Dupuy: profesor en Geografía (FaHCE-UNLP). Investigador y docente de educación media y superior. Codirector del proyecto "El Atlántico Sur y sus relaciones con otras regiones de interés geopolítico mundial. Estudios de casos frente a las actuales tendencias hegemónicas" (UNLP). Contacto: hectordupuy92@gmail.com

Agustina Belén Felizia: licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de Rosario (UNR), tesina de grado defendida en 2016 titulada "De Malvinas a la Antártida: vinculación de cuestiones e intereses económicos y estratégicos del Reino Unido en el Atlántico Sur". Miembro del grupo de estudios sobre Malvinas de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (UNR). Adscripta a la cátedra de Introducción a las Relaciones Internacionales de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad Teresa de Ávila, de la Universidad Católica Argentina, sede Paraná, Entre Ríos. Contacto: agustinafelizia@yahoo.com.ar

Marcos Fernández Peña: abogado, becario investigador y maestrando en Políticas y Estrategias en la Universidad Nacional del Sur. Miembro del proyecto/grupo de investigación "Guerra, paz y derechos humanos interpelados desde la ciencia política y la sociología. Un abordaje transdisciplinar" en la misma universidad. Contacto: fernandezmarc@hotmail.com.ar

Santiago Guardone: licenciado en Relaciones Internacionales por la Pontificia Universidad Católica Argentina y maestrando en Política y Economía Internacionales por la Universidad de San Andrés. Se desempeña como asesor en el ámbito gubernamental. Contacto: sguardone@udesa.edu.ar

Ivaldo Gonçalves de Lima: licenciado em Geografia pela Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ, 1986), mestre em Geografia pela UFRJ (1993) e doutor em Geografia pela Universidade Federal Fluminense (UFF, 2005), com estágio doutoral na Universitat

de Barcelona (UB, 2004-2005) e estágio de pós-doutoramento na Universitat Autònoma de Barcelona (UAB, 2012-2013). Desde 1994, é docente do Departamento de Geografia da UFF, onde atua como professor associado dos cursos de graduação e como orientador de mestrado, doutorado e supervisor de pós-doutorado junto ao Programa de Pós-Graduação em Ordenamento Territorial e Ambiental (POSGEO/UFF). É fundador e coordenador do ETHOS - Grupo de Estudo de Geografia Política, Ética, Gênero e Sexualidade, registrado no CNPq. Contato: ivaldogeo@gmail.com

Víctor Hugo Juárez Chacón: internacionalista de la Universidad Central de Venezuela. Magíster en Integración Regional de la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC). Profesor universitario especializado en relaciones multilaterales, integración latinoamericana y caribeña, geopolítica, cooperación y negociación internacional, seguimiento a medios de comunicación, análisis de coyunturas y campañas electorales. Colaborador en diversos medios de comunicación como Últimas Noticias de Venezuela (edición impresa), *Agencia de Noticias de la República Popular China*, *Xinhua*, *Radio Nacional Argentina*, *Blu Radio* (Colombia) e *HispanTV* (Irán). Institución: Corporación Universitaria de Asturias, Bogotá, Colombia. Contacto: vhjminci@gmail.com / victorhugojuarezcha@gmail.com.

Marcelo Motta de Freitas: licenciado em Geografia pela Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro (PUC-Rio, 1993), mestre e doutor em Geografia pela Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ, 1998 e 2003), com estágio pós-doutoral em Geografia na Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ, 2019). Desde 2000 é docente do Departamento de Geografia e Meio Ambiente da PUC-Rio. Contato: marcelomotta@puc-rio.br

Hilario Patronelli: Centro de Investigaciones Geográficas (CIG), Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales

(IdIHCS), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE), Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Contacto: hpatronelli@gmail.com

Rene Quisbert Aguilar: boliviano, egresado de la Carrera de Historia, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA). Cursante de posgrado en la Maestría Terminal, tercera versión: Enseñanza de la Historia (2021-2022) de la UMSA. Entre sus líneas de investigación se encuentran la etnohistoria, microhistoria, historia del tiempo presente y contrahistoria, aplicadas a la historia prehispánica, colonial y republicana de los siglos XIX, XX y contemporánea de Bolivia y América Latina. Entre sus publicaciones se destacan "Documentos de la Guerra del Chaco en el Archivo de La Paz" (*Boletín del Archivo de La Paz*, N° 34, 2018) y "La democracia en El Alto. Comprensión y problemática en la ciudad joven" (en *Reflexionando desde El Alto*, 2020).

Juan Augusto Rattenbach: abogado (UBA), magíster en Economía Aplicada (UTDT), secretario ejecutivo del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur, docente de economía en la Facultad de Derecho (UBA).

Sebastián Schulz: licenciado en Sociología. Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET, Argentina). Investigador del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS-UNLP/CONICET) y del Centro de Investigaciones en Política y Economía (CIEPE-CLACSO). Contacto: jsschulz@gmail.com.

Lucía Wolaniuk: estudiante de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Universidad Católica de La Plata, Argentina), estudiante de Filosofía (Universidad Nacional de La Plata, Argentina). Contacto: luciawolaniuk@gmail.com

Malvinas, Antártida y Atlántico Sur: colonialismo, soberanía y desarrollo en el siglo XXI

Este libro reúne los trabajos de becarios y becarias en el marco de la convocatoria del programa de becas de CLACSO, Malvinas, Antártida y Atlántico Sur. Colonialismo, soberanía y desarrollo en el siglo XXI. Investigadores e investigadoras abordan, desde perspectivas históricas, políticas, sociales, económicas y ambientales, las diversas problemáticas en torno a la región. Alianzas latinoamericanas, dominación colonial en el siglo XXI, desarrollo nacional y cuidado ambiental son algunos de los temas tratados en torno a una zona cuya importancia geoestratégica cobra nuevo protagonismo al cumplirse, en 2022, cuarenta años de la guerra.

ICSE
Instituto de Cultura, Sociedad y Estado

UNTDF
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CLACSO